

calibrite

colorchecker CLASSIC

K-3437

93(093) (72)
PAS

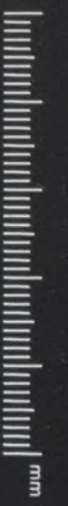


93

Papeles de Nueva España

Tomo IV

por Francisco del Paso y Troncoso

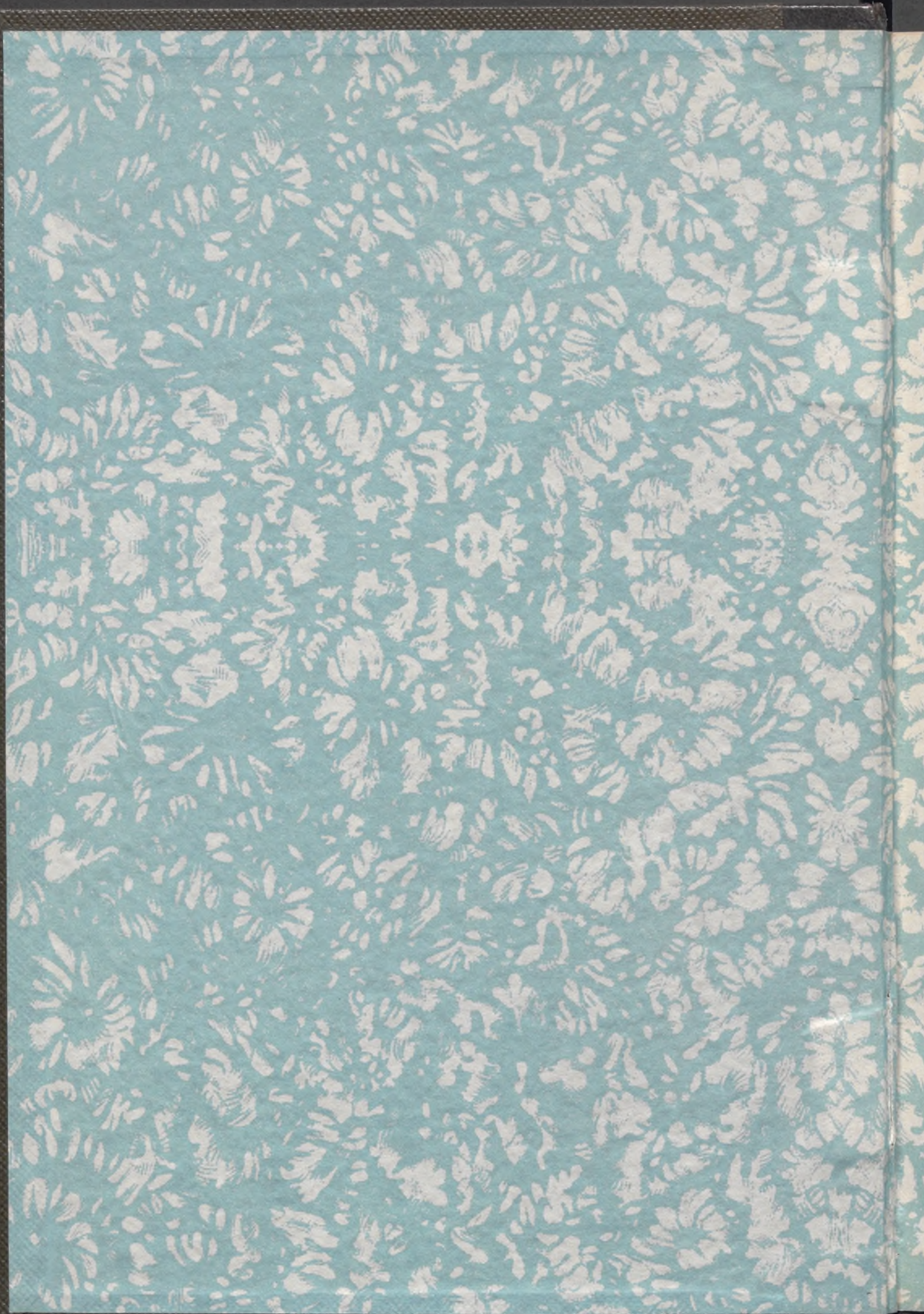


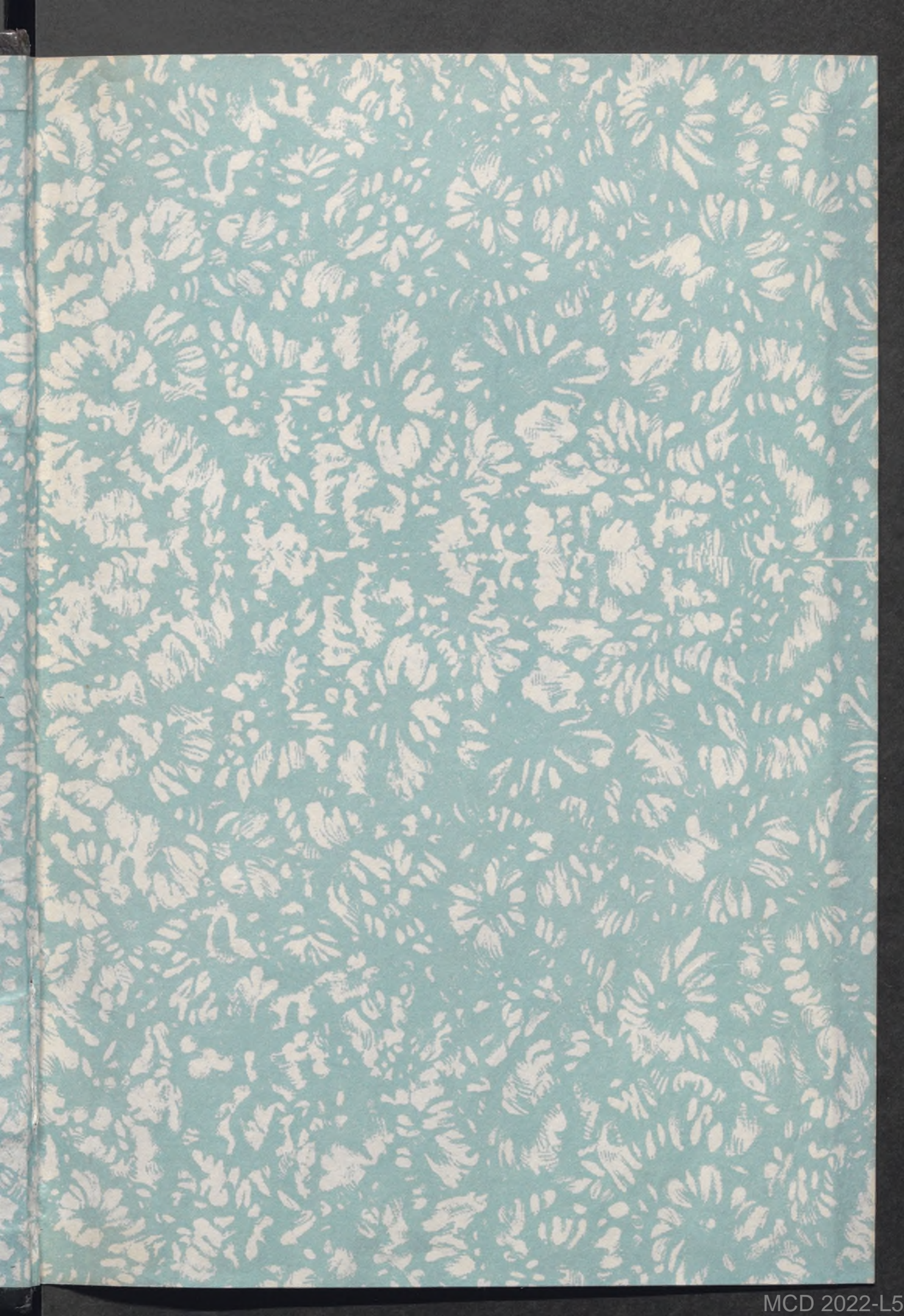
Papeles
DE
NUEVA ESPAÑA

IV

MUSEO
AMERICA







K-3437

93(093) (74)

PAS



93

Papeles de Nueva España

Tomos IV

por Francisco del Paso y Troncoso



K-3437

93(093) (72)
PAS



93

Papeles de Nueva España

Tom. IV

por Francisco del Paso y Troncoso







1. RELACIÓN DE LAS MINAS DE ZIMAPAN (1).

(En la cabeza de la Instrucción impresa, de varias letras): N.º 144.
= *Cimapan. Obispado (sic) de Mexico. Nueva España. CESPEDES (2).*

Reynando en *Castilla* y los demas rreynos de su corona la Católica rreal Magestad del RREY DON PHELIPE, nuestro Señor, y siendo visorrey, governador y Cappitan general en esta *Nueva España* el Muy Exelente Señor DON MARTIN ENRRIQUEZ, aviendome enbiado su Exelencia la ynstrucción y memoria que se a de hazer para la descripción de *las Indias*, a mi ALEXO DE MURGUÍA, Juez rrepartidor por su Magestad en estas minas de *Çimapan*, en onze de Agosto deste presente año de mill y quinientos y setenta y nueve hize la presente rrelación estando a ella presente *Juan de Plaçençia* y *Francisco Hernandez de la Puente*, y *Antonio Rruyz Beltran* escriuano de Su Magestad, y *Garci-Gomez* yterprete de la lengua *mexicana* en la española, y *Pedro Nyculas*, Indio, alcalde destós tres pueblos de *Sanctiago*, de *San Pedro*, y *San Juan* e ynterprete de la lengua *otomí* en la *mexicana*, y DON MARTIN yndio prinçipal del pueblo de *San Pedro*, y FRANCISCO XIMENEZ yndio prinçipal del pueblo de *San Juan*, y DON FRANCISCO yndio prinçipal del pueblo de *Santiago* de la parte de los *chichimecos*, y otros muchos naturales que hize llamar para me ynformar de lo que aqui sera contenydo.

1. Estas *minas de Çimapan* estan pobladas de españoles: avra que se poblaron tres años y medio poco mas o menos: caen en termino y juridiçion de la *provincia de Xilotepeque*, hazia la banda del norte de la dicha cabeçera: llamaronse de *Çimapan* por que un pueblo que estaba junto a ellas, quanto un ochauo de legua, se llama *Santiago*

(1) Hecha el 11 de Agosto de 1579 por ALEXO DE MURGUÍA, juez repartidor en las dichas minas.—Manuscrito coetáneo y original, en cinco planas, al cual acompaña un mapa en colores, que mide 31 X 34 ½ centímetros; conservado todo en el ARCHIVO DE INDIAS, de *Sevilla*, con la signatura: «Papeles de *Simancas*, Indiferente general, estante 145, cajón 7, legajo 8.»

(2) En seguida está la Instrucción para las relaciones, impresa en dos hojas, que se omite por quedar publicada ya en el tomo IV de nuestra Serie, páginas 1-7.

Çimapan; y el dicho pueblo se llamo asi sigun dize los naturales por que en un çerro que esta una legua del dicho pueblo, en lo alto del, se cria vna rrayz que comen los naturales que se llama **cimatl**, y por criarse encima del dicho çerro se llamo el dicho pueblo *Çimapan*, deribandose este nombre desta rrayz que se cria ençima del çerro.

2. Fuee conquistador desta provincia EL MARQUES DEL BALLE en la conquista general de *Mexico* y desta tierra.

3. Averiguase ser esta tierra tan esteril y falta de agua que, de puro seca, ardia de suyo, y que no se coxia fruto en ella, a derechas a lo menos, de semillas, y que de cuatro años a esta parte poco menos que los españoles poblaron estas minas a llouydo sufiçientemente para sembrar y cojer los frutos de la tierra en abundançia, y en tres años que a que residio aqui lo e visto e ysperimentado, y se tiene por los yndios naturales destes pueblos por espeçial providençia de Dios, y anssi muestran entendello y tienen alguna rreformaçion, por que son brutos como abajo diremos: el temple es bueno y muy sano, en tanto grado que la pestilençia de los dos años pasados apenas se sintio en estos pueblos.

4. El asiento deste *rreal de Sant Juan*, ques a donde los españoles mineros rresçiden y tienen pobladas sus haziendas, es llano sobre calichal, çercado de çerranias; abunda de fuentes de agua dulce, mas gruessa que delgada: estan las minas divididas en tres partes: las dos que llaman *Tuliman* y *Monte* estan en tierra muy aspera, tanto que no pueden llegar vestias a cargar los metales a la boca de las minas como se haze en otras partes: la otra parte que llaman de *Santiago* esta en unos çerros bajos a los quales llegan vestias a cargar. Çerca destas minas del *Tuliman* passa un rrio caudal, entre ellas y un çerro que llaman el *Çerro Gordo*; el qual dicho *Çerro Gordo* esta poblado de gente de guerra *chichimecos*, y como tierra no sigura no se passa a ella. A sido esta tierra esteril, como esta dicho arriba, por ser falta de agua, a cuya caussa los naturales no sembrauan sino en partes umidas, ques en los desuyos y playas que haze el arroyo que passa entre el pueblo y este rreal hasta meterse en este rrio grande, esçepto desde la parte donde este arroyo se sume debaxo la tierra hasta donde torna a salir, ques media legua poco mas o menos; y, como era poca la tierra que sembrauan y no bastava sustentalles su año, se sustentan con agua miel que sacan de los magueyes, de ques muy

fertil la tierra, y otras legumbres silvestres y no conocidas en nuestra *España*; esta agua miel es medicinal, purgativa, y aun los españoles la tienen por de mucha sustancia.

5. Es tierra de poca gente, que en los tres pueblos ya nombrados no se hallan mas de quatrocientos yndios poco mas o menos: dicen los naturales que no a avido mas gente que agora, y que se an ydo poblando poco a poco: estan rrecoxidos y poblados los dichos tres pueblos y en cada uno de ellos tienen su iglesia: son, en sus entendimientos, barbaros en comun, y sus ynclinaciones torpes, y biçiossos en especial en la enbriaguez: hablan dos suertes de lenguas *chichimeca* y *otomit*, y el que sale ladigno dellos es en la lengua *mexicana* que la general desta tierra, y a este llaman ladigno en la habla.

6-7. Esta en altura de veynte y un grados poco mas o menos: distan en estas minas de la ciudad de *Mexico* veynte y cinco leguas: las diez y nueue de tierra llana y las seiss algo dobladas, que pasan la sierra: es camino derecho.

12. Estan estos pueblos y estas minas siete leguas de un pueblo que llaman *Izmiquilpa*, camino de Mexico, esta sierra que digo, en medio, a cuya caussa es el camino algo aspero y torçido y las leguas mas largas que pequeñas. Este pueblo de *Izmiquilpa* es de otra jurisdiccion, y ay ALCALDE MAYOR en el, y monesterio de frayles agustinos. Uno de los principales desta horden.

14. En tiempo de su jentilidad obedecian los naturales destes pueblos al SEÑOR de *Filotepeque*, donde oy son sujetos, que se llamaua YMETZXAYAC (I), en cuyo rreconoscimiento le dauan de la caça que sacauan. Adorauan piedras e palos labrados al modo que les parecia, y aquellos tenyan por sus Dioses.

15. Los *chichimecas* mansos, a diferencia de los brauos questan en

(I) De éste, ó de un descendiente suyo, se habla tal vez en carta del 9 de Febrero de 1533, escrita por la AUDIENCIA DE MÉXICO á LA EMPERATRIZ, anunciando que le mandaban el SEÑOR Y PRINCIPALES de *Xilotepec* una joya de oro como regalo, y una petición escrita por un indio y dictada por otro, lo cual prueba cuánto habian adelantado en el estudio los indios á poco de conquistados.—La *provincia de Xilotepec* era muy dilatada, pues extendíase hasta *Querétaro*, y en ella entraba el pueblo de *Ueichiapan* (hoy nombrado *Huichapa*). Los *mexicanos* la conquistaron en tiempo del primer MOTECZUMA, y de ella cobraban tributo, según consta en el **Códice** que han llamado **Mendocino** (Orig., folios 8, 31; KINGSB., láminas 8, 33), donde aparece listado *Xilotepec* con otros seis pueblos, que tributaban ropa muy rica, de hombre y de mujer; otra ropa menos fina, labrada y vejada; águilas vivas; armas y divisas, guarnecidas con plumas ricas; maíz, frisoles, chíá y bledos.

la *Çierra gorda*, andan desnudos y los que en estos tres pueblos estan despues que le poblaron los españoles andan vestidos y en puliçia, con mantas, camisas y calçones de algodón y lana.

22. Ay en esta comarca mucha cantidad de arboles que en lengua mexicana llaman **mezquitl**; llevan un fruto a manera de alverjanas: quando esta maduro es dulce como algarroua, con las pepitas de la mesma semejança; comenlo los yndios y las vestias: la madera destes arboles es muy rrecia, que sirue para hazer rruedas y lanternyllas para los ynjenios de fundiçion. Ay un monte a la banda del norte de este pueblo, en lo alto del çerro, una legua del, el monte mas çercano, y de alli va discurriendo por tierra muy aspera: ay en el dicho monte pinos y rrobles y alamos: hazese carbon en el para el beneficio de los metales y proveense de madera deste monte para los ydifiçios e ynjenios, fuera lo que a de ser de **mezquitl**; ay otro monte al oriente destas minas.

24. Los naturales destes pueblos cojen maiz de rriego en las partes que esta dicho, y de tenporal este año, que casi le tienen por el primero de abundancia por la esterilidad de la tierra questa dicho arriba, y cojen frigoles y chile aunque en poca cantidad.

26. Ay en esta comarca mucha cantidad de magueyes, arbol mediçinal para heridas frescas, y otras muchas birtudes que, por ser tan sauymas y averlo escripto otro mas difusamente, no pongo yo las que se.

27. Ay en esta comarca louos y leones, y unos çorros que en la lengua mexicana llaman «coyotes»: anse visto culebras grandes y bitoras en cantidad, conejos y liebres, y venados en el monte, y en el dicho monte ay gallos y gallinas monteses que corren con gran velocidad; danse gallinas mansas de la tierra y de Castilla y ay gauylanes finos y algunos sacres.

28. Estas minas son de plata de metales de fundiçion sobre abundancia de plomo, y ay algunas de solo plomo y de poquita ley de plata; ay mucha margajita y alcohol; el alcohol y mineral de caparrosa.

30. No ay salinas en estos pueblos ny muchas leguas a la rredonda, y la que aqui se gasta se trae de *Mexico* y de *Pachucan* y otras partes de donde se a traydo de partes mas lejos: traenla aqui los mercaderes.

31. Los ydificios de los españoles vezinos destas minas son de piedra y de adobes, y algunas piedras de canteria blanca y colorada, de que ay canteras de donde se sacan; ay ansi mysmo piedra de cal en abundancia en tierra llana, que sale a cosas grandes y pequeñas, y son façiles de sacar.

33. Los españoles myneros la principal grangeria suya es sacar plata y con ella se proveen de lo necesario, y los mercaderes tratan con ellos, asi de las cossas de *Spaña* como de lo hecho en esta tierra. Los naturales dauan sus tributos a SU ENCOMENDERO (I), antes que estas minas se poblasen, en codornices, conejos y liebres y otras aves y caças, y despues que los españoles poblaron estas minas y supieron que cosa era dinero tributan, de un año a esta parte, en dineros y en maiz conforme a la taçacion hecha por EL AUDIENCIA.

34. Caen estas minas en el *Arçobispado de Mexico*, y esta veynte y cinco leguas del, como esta dicha: entre el norte y el ueste: la primera jornada que se haçe, yendo dellas alla, se passa una cierra, como esta dicho, de camino algo aspero y torçido; lo demas es tierra llana, que andan por ella carretas y el camino es derecho.

Es todo lo que se y e podido informarme y va con esta relacion la pintura del asiento deste *Real de San Juan*. =ALEXO DE MURGUÍA =JUAN DE PLAÇENÇIA =ANTONIO RRUIZ BELTRAN =GARÇI GOMEZ = PEDRO NICOLAS. (Con sendas rúblicas.)

(I) De la provincia de *Xilotepec* fué primer tenedor, con título de CORTÉS, el capitán JUAN XARAMILLO, conquistador, quien estuvo casado primero con la célebre india intérprete D.^a MARINA, de quien le quedó una hija, nombrada DOÑA MARÍA, que casó con D. LUIS DE QUESADA. El capitán XARAMILLO contrajo segundas nupcias con D.^a BEATRIZ DE ANDRADA, y ésta, de la cual no tuvo descendencia, pero á quien dejó como heredera de parte de su haber, se unió en segundo matrimonio con D. FRANCISCO DE VELASCO, hermano del VIRREY DON LUIS, primero del mismo apellido; así es que la encomienda, seguido largo pleito entre las partes, fué distribuída por mitad entre D. LUIS DE QUESADA y DON FRANCISCO DE VELASCO. He obtenido estas noticias, tanto de la «Suma de tasaciones» del CONTADOR IBARRA, como de otros papeles del ARCHIVO DE INDIAS que de orden mía se han copiado y extractado.

2. RELACIÓN DE TOTOLAPA Y SU PARTIDO (1).

† Muy Excelente Señor.—Yo hize la rrelacion que VUESTRA EXCELENCIA me mando, conforme a la Ynstruccion y memoria de SU MAGESTAD; lo menos mal que yo pude, con deseo de azertar a seruir a vuestra Excelencia, asi en esto como en lo demas que se me mandare. Ba con esta, la mas breue y mas berdadera que pudo ser; son todas las cosas della muy comunes porque, con las diligencias que hize, no se allaron algunas notables y curiosas, por cuya causa no se rresponde a muchos de los capitulos de la ynstruccion y memoria que buesa Excelencia me dio, la qual asi mismo ba con esta. Guarde nuestro Señor a VUESTRA EXCELENCIA muchos y muy largos años con la salud y prosperidad que sus criados deseamos. De *Totolapa*, seis dias de Agosto de 1579 años—Muy Exelente Señor—De Vuestra Exce-
 encia menor criado—ANDRES DE CURIEL. (Rubricado.)

(En el sobre): † Al muy Excelente SEÑOR VYRREY mi Señor. (Allí mismo, nota): † 1579. *Totolapa*. De ANDRES DE CURIEL, corregidor de *Totolapa*; de VI de Agosto. Recibida en IX de Setiembre (2).

(En la cabeza de la Relación, de letras diversas del texto): n.º 81. *Totolapa. Nuova España*. CESPEDES.

(Folio 1 fte.) † Relacion la mas berdadera que pudo ser de las cosas de *Totolapa*, *Tlayacapa* y *Atlatlanca*, Cabezeras, y de sus sujetos; fecha por ANDRES DE CURIEL, Corregidor de los pueblos susodichos, a quatro del mes de Setiembre de mill y quinientos y setenta y nueve años, conforme a la ynstruccion y memoria de SU MAGESTAD, y por mandado del muy Exelente Señor DON MARTIN ENRRIQUEZ,

(1) Formado el partido por tres pueblos: *Totolapa*, como cabecera, y *Tlayacapa* y *Atlatlanca*, sujetos á ella. Relación hecha el 4 de Septiembre de 1579 por ANDRÉS DE CURIEL, corregidor de los tres pueblos.—Manuscrito de la época y original, en cinco planas, que se conserva en la biblioteca de la REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA, de *Madrid*, sala 12, estante 18, tabla 3, en el segundo legajo de las «Relaciones geográficas de América», que contiene las relaciones de la América del Norte. No tiene mapa este manuscrito.

(2) Esta carta está dentro de la Relación, en pliego suelto, y se comprende que le pusieron la data errada, escribiendo Agosto por Septiembre, porque la Relación se hizo el día 4 de Septiembre, y la carta no pudo ser escrita un mes antes.

Visorrey desta *nueva España*; estando presentes a ella ALONSO y FELIPE DE CONTRERAS, hijos del dicho ANDRES DE CURIEL, y DON ANTONIO y DON PEDRO y DAMIAN BAZQUEZ, naturales, Gobernador y Alcaldes de los dichos pueblos, y otros principales.

XI. *Totolapa* (I). Una de las tres Cabezeras suso dichas: tiene sujetos los pueblos siguientes: *Aguatlan* que dista de la dicha cabeza de *Totolapa* poco mas o menos de quarto de legua; *Nepopualco*, media legua; *Quauhnanacaçingo*, vna legua; *Metepaque* y *Atongo*, media legua; *Quilotepeque*, vna legua; *Tenhizco* poco mas de legua; *Tolapa* vna legua; *Chalchiuhtepeque* dos leguas; *Quamilpan* dos leguas y media.

Tlayacapa, otra cabeza de las suso dichas, tiene sujetos los pueblos siguientes: *Hizquitepeque*, *Cuitlapila*, *Atocpa*, *Tezontlitlan*, *Nonopala*, *Çacatilincan*; todos los quales estan en torno de la dicha Cabezera y distan della media legua poco mas o menos, exceto *Focoyocan* que dista vna legua poco mas o menos.

Atlatanca (sic), terçera y vltima cabeza de las suso dichas, tiene los sujetos siguientes. *Texcalpan*. *Tepetixplan* (sic) y *Tonala* que distan de la dicha cabeza poco mas o menos de legua.

XII. Los pueblos questan en contorno del dicho pueblo de *Totolapa*, con lo que cada vno dellos dista del, son los siguientes. Mirando al oriente esta a la mano derecha *Guastepeque*, Villa del *Marquesado*, legua y media poco mas o menos; y *Acapixtla*, asi mismo villa del dicho *Marquesado*, mas al oriente, dos leguas; *Chimaluacan* a la mano izquierda, pueblo de la *provincia de Chalco*, dos leguas y media; *Su-chimilco*, a la misma mano izquierda, seis leguas poco mas a menos; *Tepuztlan*, asi mismo Villa del dicho *Marquesado*, al ozidente çinco leguas poco mas o menos.

Los pueblos questan en contorno de *Tlayacapa*, con lo que asi mismo cada vno dellos dista del dicho pueblo, son los siguientes. Mirando como diximos al oriente esta, a la mano derecha, la dicha villa de *Guastepeque* vna legua del dicho pueblo; *Acapixtla* esta al

(I) Esta cabecera tuvo por primer encomendero al conquistador D. HERNANDO CORTÉS; pero, habiéndose alegado que no la poseía con buen título, y después de un ruidoso incidente que tuvo con la SEGUNDA AUDIENCIA, ésta le quitó el pueblo y lo puso en la REAL CORONA, con aprobación del EMPERADOR. Hay curiosos pormenores del suceso en la correspondencia de la época, dando buen testimonio de la maña de D. HERNANDO y de la energía de LOS OÍDORES.

oriente tres leguas; *Chimaluacan* esta tres leguas y media hazia el norte; *Suchimilco* esta seis leguas mas abajo hazia el ozidente, y *Tepuztlan* quatro leguas al ozidente.

Atlatlauca tiene al rrededor de si los pueblos siguientes. Mirando a oriente, a la mano derecha, a la dicha villa de *Guastepeque*, mas hazia el ozidente que al medio dia, a dos leguas poco mas o menos; a la dicha Villa de *Acapiztla* al oriente vna legua; al dicho pueblo de *Chimaluacan* dos leguas y media a la parte del norte; al dicho pueblo de *Suchimilco*, asi mismo a la parte del norte, mas abajo hazia el ozcidente siete leguas; a *Tepuztlan* a oczidente a seis leguas.

Las leguas que ay de los pueblos rreferidos, de vnos a otros, ni son muy pequeñas ni muy largas. Los caminos, ni son de tierra muy doblada, ni muy llana Algunos dellos derechos y otros no.

(Folio 1 vto.) XIII. La causa por que dizen que se llamo el dicho pueblo de *Totolapa* asi es. Porque biniendo ciertos yndios, llamados *Chichimecos*, en busca de tierras donde poblasen, allaron çiertos manantiales de agua que en lengua *mexicana* se dizen **apan**, y en vno dellos vn gallo montes de la tierra, bebiendo, que en la dicha lengua se dize **totol**, de las quales dos diziones llamaron al dicho pueblo *Totolapa*.

Tlayacapa se dixo por que por la parte del medio dia la zerca vna çierra que haze vna punta, la qual en lengua *mexicana* se dize *Tlayacapa*.

Atlatlauca se dixo porque los pobladores, biniendo en busca de tierras donde poblar, allaron en çierta quebrada, çerca del dicho pueblo, agua que en su lengua se dize **atl**, la qual estaua colorada de la tierra y barro por donde pasaua, y lo colorado se llama en su lengua **tlahuatl**, y asi de anbas diziones le llamaron *Atlatlauca*; la lengua en que ablan los naturales de los pueblos suso dichos es la *mexicana*.

XIII. El Señor natural de los dichos pueblos cabezeras y sujetos, en tiempo de su xentilidad, fue MONTEZUMA, al qual no tributaban, porque solo le seruian en las guerras que tenia: dauales el dicho MONTEZUMA las armas nezesarias para la guerra. Adorauan al demonio, el qual tomaua muchas formas y figuras. Sacrificabanle ofreciendole «copal», y cortandose las orejas, o pasandose con la punta de vn magei el pellejo de vna de las dos piernas, abajo de la rrodilla, y ofreciandle la sangre que les salia de las orejas. En sus casamientos

guardauan este orden: el Padre y parientes del desposado, enbiauan a la desposada muchos presentes, como heran bestidos, comida, criados y criadas que la siruiesen; y el dia del casamiento yban por ella a su casa el padre y parientes del dicho desposado, a cuya casa la trayan en onbros, donde los atauan o trauaban de la manta del desposado y «guipil» de la desposada, en señal de que heran casados; la fiesta que trayendo a la dicha desposada se hazia hera muy grande, de bailes y danzas, comidas y banquetes, por espacio de siete dias, en la qual se enborrachauan como al presente lo hazen.

xv. Tenian los pueblos suso dichos VN SEÑOR Vniversal (1), el qual ponía de su mano ciertos ministros que en la dicha lengua se llama «tequitlatlos» (sic), los quales tenian a cargo y en administracion ciertos barrios, cada vno el suyo, y de lo que subçedia dauan notiçia y abiso a QUATRO JUEZES puestos por el dicho Señor Vniversal, los quales, como Juezes supremos, conoçian de todo jenero de causas determinandolas y executando sus sentencias, avn que se ape-laua dellos para el dicho Señor Vniversal; el qual, consintiendo ellos la apelacion, conoçia de la causa y la terminaua segun y como le parecia.

Los pueblos con quien trayan guerras heran *Chalco, Guexoçingo, Taxcala, Cholula*; las quales heran sobre sus tierras. Tenian sus capitanes, el numero dellos conforme a la jente de guerra: llebauan su atanbor y zierta manera de pifano; rrodelas y ciertos palos anchos de rroble o de enzina que comunmente se llaman macanas, con sus pedernales al cabo dellos. Hazianse vn ala, avn que otras bezes, conforme a la dispusicion de la tierra y lugar de la batalla, guardauan otro orden y postura; llebauan asi mismo los jubones estofados de algodón. El abito y traxe que antiguamente (fol. 2 fte.) trayan y al presente, es vna manta de algodón asta el todillo, atada con vn ñudo en vno de los onbros o en el pecho, camisa y carabuelles, y cotaras

(1) *Totolapa* y *Atlatlahuca* fueron conquistados por el primer MOTECZUMA, como se puede ver en el **Códice** que han llamado **Mendocino** (Orig., fol. 7 vto.; KINGSB., lám. 7), constando en el mismo **Códice** (Orig., folios 24 vto. y 25; KINGSB., láminas 26 y 27) los tributos que á los *mexicanos* pagaban *Atlatlahuca, Tlayacapan, Totolapan* y su sujeto *Nepopualco*, listados allí con otros 22 pueblos, que daban todos juntos: mantas grandes, bragas ó «mastates», ropa fina de hombre y de mujer, jicaras pintadas, papel de la tierra, armas y divisas guarnecidas con plumas ricas, maíz, frijoles, chíá y bledos.—Según el P. DURÁN en su «Historia» (I-10), *Totolapa* y *Tlayacapa* eran de nación *suchimilca*.

por çapatos; e comian carne y legumbres y su maiz: algunas bezes carne vmana de los que cautibauan en la guerra; bibian mas y mas sanos antiguamente que agora, de lo que no se sabe la causa.

xvi. Estan las dichas tres cabezeras asentadas en tierra llana, çercadas de montes y sierras no muy altos: llamase la Probinia *Quahutengo*, y dixose asi porque los mas de sus sujetos estan poblados en montes, y en la dicha lengua se dize el monte **quahutla** o **quahutengo**; la tierra es sana y de buen tenple, donde no haze exçesibo frio ni calor. Las enfermedades mas ordinarias son calenturas, dolor de costado y bubas: curanse con yerbas, punzanse algunas bezes y otras se sajan donde sienten dolor.

xxii. Los arboles silbestres son aguacates, çapotes, capulies, guayabos, mançanillos de la tierra, de cuyos frutos se aprovechan comiendolos y bendiendolos, y de la madera quemandola, por no ser para otra cosa; tambien ay vn arbol silbestre que llaman magei (sic), el mas probechoso de todos, de que se saca miel y della se haze bino, y de sus pencas, que son grandes y gruesas, hazen ylo, y del ylo mantas y çapatos, y de las puntas de las dichas pencas, agujas gruesas. Son asi mismo las dichas pencas muy buenas de comer, cozidas en orno por sí, sin otra cosa. Ay tambien enzina, rrobles y pinos de que se aprovechan para bigas, tablas, morillos y otras cosas.

xxiii. Arboles de coltura traídos de *Spaña* son naranjos, perales, limones, ygeras, mançanos, menbrillos, duraznos, parras de vbas; todo lo qual se da muy bien.

xxiiii. Los granos y semillas son trigo, maiz, frisol, aba, garabanso, camote y todo genero de berdura. Las semillas de *Spaña* son trigo, zebada, garabanso, aba, lenteja, anis; dase todo bien.

xxvi. Las yerbas con que se curan: **tlatlacotiqui**, con que curan quebrantamiento de cuerpo; **pizaguac**, para camaras; **yamance**, con que curan enfermedades no conocidas; **ylacazihuic**, para calenturas; **poxaguac** para camaras de sangre; **yzel**, para dolor de costado; **matlali**, para la del monte (sic). Plantas aromaticas son **cacalosuchil**, **elosuchil**, **yzquisuchil** y otras asi.

xxvii. Los animales brabos son leones, lobos, coyotes y zorras. Las abes brauas son gabilanes, avras, querbos, lechuzas, murcielagos. Animales domesticos de *España* son caballos, mulas, asnos, carneros, cabras, puercos, gallinas y otros muchos.

XXVIII. Las casas son de adobes, cubiertas con su «xacales» de paja; algunas tienen azoteas: ay materiales de que se agan, como son: piedra, madera, arena, ezeto la cal que se trae de *Guastepeque*, muy cerca de la dicha probincia.

XXIX. Las granxerías y contrataçiones son conprar y bender en sus mercados, y cultivar y labrar sus tierras: sus tributos pagan en rreales y en «guipiles» que son (fol. 2 vto.) camisas de yndias.

XXXIII. Estan las dichas cabezeras y sujetos en el *Arçobispado de Mexico*, doze leguas de la catredal del dicho arçobispado; las leguas son comunes, por tierra aspera y llana.

XXXVI. Los monesterios que ay son tres, de frailes agustinos. Vno en *Totolapa* y otro en *Tlayacapa* y otro en *Atlatlanca*, en cada vno de los quales ay dos, tres y quatro frailes; fundólos SU Magestad: el de *Totolapa* puede aber quarenta y cinco años poco mas o menos, el de *Tlayacapa* veinte y el de *Atlatlanca* nueve. ANDRES DE CURIEL. (Rúbrica.)

(En el ángulo superior izquierdo de la última hoja): Desc. y Pob. 614.... 6.º

3. RELACIÓN DE UEIPUCHTLA Y SU PARTIDO (1).

(En la portada ó cubierta, de varias letras): N^o 192. *Tornacuxtle* y su partido. Arçobispado de *México*. *Nueva España*.

En el pueblo de *Gueypuchtle*, desta *Nueva España* que diz que esta en encomienda de ANTON BRABO y DOÑA MARIA GARAO (2) que son dos compañeros, a diez dias del mes de Otubre del año del señor de myll e quinientos y setenta y nueve años el Illustre Señor ALONSO DE CONTRERAS FIGUEROA, Alcalde mayor por Su Magestad en este dicho pueblo y minas de *Tornacustla* y los demas de su partido, y por presencia de my ALONSO LOPEZ, escriuano nombrado de su juzgado e jurado en forma de derecho para todo lo de suso conthenido dixo: que por quanto el Illustre Señor GORDIAN CASASANO, vezino de la çidad de Mexico, contador y adminystrador general del alcauala desta *Nueva España* por Su Magestad, embio al dicho Señor ALCALDE MAYOR vna ynstruction en vn pliego de papel escripta en molde, con çiertos capitulos para que por el thenor y forma dellos enbie rrelaçion de las cosas notables que vuiere en los pueblos que el dicho señor Alcalde mayor tiene en su distrito y juridicion para lo tocante a la discripçion que SU MAGESTAD manda hazer destas *Indias*, en cumplimiento de lo qual e para saber enteramente la verdad de lo conthenydo en los dichos capitulos e ynstruction, luego mando a todos los gouernadores, alcaldes, prinçipales e yndios los mas ansianos

(1) Formado el partido por seis pueblos, con *Ueipuchtle* como cabecera y otros cinco á ella sujetos, á saber: *Axocupan* (que los españoles nombraban *Axacuba*), *Yetecomac*, *Tolnacuchtle*, *Tezcatepec*, *Tecpatepec* y *Tetepanco*, este último no descrito en el texto, como tampoco las minas de *Tolnacuchtle*. Relación iniciada al día 10 de Octubre de 1579 y concluída el 24 de Marzo de 1580, hecha por ALONSO DE CONTRERAS FIGUEROA, Alcalde mayor en el partido de *Ueipuchtle* y minas de *Tolnacuchtle*.—Manuscrito de la época, original, en 22 planas, que se custodia en el ARCHIVO DE INDIAS, de *Sevilla*, con la signatura: «Papeles de *Simancas*, Indiferente general, estante 145, cajón 7, legajo 8.»

(2) Según la «Suma de tasaciones» del CONTADOR IBARRA y otros papeles que tengo á la vista, el pueblo de *Ueipuchtle* estaba encomendado por mitad, y sus primeros tenedores fueron ANTÓN BRAVO, padre del homónimo arriba citado, y PEDRO VALENCIANO, de quien era hija D.^a MARÍA GARAO: ésta fué casada con el DR. FRÍAS DE ALBORNOZ, por cuyo motivo aparece alguna vez EL DOCTOR como encomendero de la mitad del pueblo.

de los pueblos de la dicha su jurisdicción e a otros de fuera della, paresçiesen ante su merçed, e paresçidos, por lengua de ynterpretes de la lengua *mexicana* y *otomy*, que para este efeto nombro y juramento, estando los dichos gouernadores e los demas yndios de los dichos pueblos deste dicho cargo e fuera del, todos juntos, en general, y despues a cada vno en particular supo e ynquirio e procuro ynquirir y saber lo mas esençial y verdadero de todo lo que ansi por la dicha ynstruction e capitulos se declara, la qual les fue por my el dicho escriuano leyda, e por los dichos ynterpretes dada a entender de berbo ad verbun como en ella se contiene, encargandoles con toda ynstançia dixesen y declarasen la verdad de lo que todos e cada vno dellos supiese y alcansasse, assi por espiriençia como por oydas de sus padres y agüelos, parientes y amigos, vezinos e allegados, e para ello el dicho señor ALCALDE MAYOR les mando se fuesen a sus pueblos y casas y encomendasen a la memoria todo lo rreferido en los dichos capitulos e ynstruction para que, aviendo tomado la rrazon de todo lo en ella contenido, vinyesen a darla cada vno por si; y, aviendo asi entendido el gouernador, alcaldes, rregidores e principales del pueblo de *Gueypuchtla* e los del pueblo de *Axocopan* e los del pueblo de *Tornacustla* e los del pueblo de *Tetepango* (1), que son de esta jurisdicción, mediante los dichos ynterpretes, rrespondieron: que harian y cumplirian lo que por el dicho señor Alcalde mayor les a sido mandado; y ansi se fueron a sus pueblos y el dicho señor Alcalde mayor lo firmo, siendo testigos FRANCISCO DE VILLEGAS QUIXADA, y GONZALO PEREZ y BALTASAR DE CONTRERAS, estantes en este dicho pueblo — ALONSO DE CONTRERAS FIGUEROA — Paso ante mi ALONSO LOPEZ escriuano nombrado. (Con rúbricas.)

Description del pueblo de *Axocupan* (2).

I y 2 y 9 y 13. Quanto al capitulo primero, el pueblo de *Axocopan*

(1) Este pueblo, citado arriba como de la jurisdicción del ALCALDE MAYOR, no viene descrito en el texto adelante. Sospecho que sea el que los españoles llamaban *Tetabanco*, el cual tiene, como visitado á mediados del siglo XVI, artículo especial en el tomo I de nuestra Serie, núm. 548, donde se ve que colindaba con *Axocupan*, descrito en la Relación de arriba, y con otros varios pueblos vecinos á la Alcaldía mayor de *Ueipuchtla*.

(2) Este pueblo es el que, adulterado el nombre, llamaban los españoles *Axacuba*, y así viene sumariamente descrito en el tomo I de la Serie, núm. 8; artículo que puede consultarse.

es el principal pueblo de dotrina de los que ay en esta alcaldia mayor.

Llamavase en tienpo que esta tierra estaua despoblada, en la lengua mexicana, *Vitziquahutlan*, que en la castellana quiere dezir «monte de espinos», y este nombre le pusieron dos yndios *chichimecas* que vinyeron del pueblo de *Tenayuca*, que esta dos leguas de la çiudad de *Mexico*: llamavase vno dellos en lengua mexicana *TZOTZOCOLE* que en la castellana quiere dezir «cantaro», y el otro *PETLATZI*, que en la lengua castellana quiere dezir «estera»: estos dos ynfielos corrian toda esta tierra, nunca hizieron asiento en ella porque eran salteadores, y de aqui salian a los caminos a saltear; hazian su abitaçion en este monte por que era muy espeso: despues vinyeron dos yndios ynfielos del pueblo de *Chiapa* y naturales del, los quales, aviendo corrido toda esta tierra, hizieron asiento en esta montaña y fueron los primeros pobladores que hizieron casas en este pueblo; truxeron consigo dos yndias que eran sus mugeres: llamavase el vno en lengua mexicana *QUAHUTEVCTLI*, que en la castellana quiere dezir «aguila prinçipal», y el otro llamaban *COANANTZI* que quiere decir «madre de culebra»; estos dos ynfielos pusieron por nombre a este pueblo en su lengua mexicana, *Axocopan*, que quiere dezir «agua agrá»: dizen le pusieron este nombre por ser el agua que en el dicho pueblo ay agría; llaman a esta provinçia *Teutlalpa*, que en la lengua castellana quiere dezir «tierra de los dioses» (1): thenya este nombre por ser tierra despoblada; no fueron enbiados por nadie, ellos por su propio motivo la fundaron.

3. En quanto al terçero capitulo: esta tierra es templada, seca y tiene fuentes de aguas calientes; el mas continuo viento que en el corre es nordeste, corre con gran fuerça desde el mes de Março hasta el de Agosto.

4. En quanto a los quatro capitulo: este dicho pueblo esta poblado en tierra llana, rraza, y çercada de serros, de muchas fuentes de aguas calientes; tiene muchos pastos, abundosa de mantenymientos.

5. En quanto a los sinco capitulo: tiene dos myll y ochoçientos tributarios enteros, vezinos; an thenido muncha mas cantidad de

(1) Rectamente quiere decir eso; pero traslaticamente se aplicaba ese nombre al Septentrion, que los indios llamaban tambien *Mictlanpa* ó «lugar de los muertos»; y es que *Teutlalpa* tenía la misma significación en sentido figurado, como quiera que, para los naturales, **teutl**, no sólo quería decir «dios» ó «numen», sino, en ciertos casos, también «difunto».

jente; estan poblados en pueblo formado y por sus calles; es gente de bajos entendimientos y barbaras enclinaçiones y manera de bibir; hablan la lengua *otomy* en general, y algunos la *mexicana*.

6. En quanto a los seys capitulo: este pueblo esta en poco mas de diez y ocho grados; en el mes de Junyo no hase sombra el sol a medio dia.

11. En quanto a los onze capitulo: este dicho pueblo dista del pueblo de *Yetecomac* dos leguas grandes, que es el corregimiento y cabeçera de este partido; es este dicho pueblo cabeçera de dotrina.

12. En quanto a los doce capitulo: hazia la parte del oriente tiene el pueblo de *Temoaya*, dista deste dos leguas y media adelante; entre el oriente y el sur el pueblo de *Tezcatepec*, dista deste dos leguas grandes; al sur el pobló de *Tetlapanaloya*, dista quatro leguas pequeñas: adelante, entre el sur y el poniente, tiene el pueblo de *Apasco*, dista tres leguas pequeñas; al poniente el pueblo de *Tavalilpa*, dista dos leguas; y entre el poniente y el norte el pueblo de *Mizquianala*, dista dos leguas y media grandes; y hazia el norte el pueblo de *Tecpatepec*, dista tres leguas; los mas de los camynos son torçidos y por tierra doblada.

14. En quanto al capitulo catorse: rreconozian por señor a CHIMALPOPOCA (1) que al presente lo era de *Mexico*, llamanle por este nombre en la lengua *mexicana*, que en la castellana quiere dezir «rrodela ahumada»; dauanle de tributo: rrodelas de nequen (sic) y varillas tostadas, mantas de nequen de diferentes labores; hazianle nueve sementeras de mahiz, acudian a ellas los pueblos comarcanos; adoravan y tenian por su dios a HUVTZILOPOCH que era el demonyo, ofrecianle enciençio y papel de la tierra: tenyanle casa dedicada a manera de monasterio en la qual enserravan cantidad de muchachos,

(1) Según el **Códice** que han llamado **Mendocino** (Orig., fol. 4 vto.; KINGSBOROUGH, lám. 4), CHIMALPOPOCA, señor de *México*, tuvo guerra con *Tequixquiac*, pueblo colindante de *Ueipuchitla*; pero sospecho que sea el sujeto de que arriba se habla, otro CHIMALPOPOCA, señor de *Tlacupan*, porque, según papeles que tengo á la vista, la comarca en que se hallaba comprendido *Axocopan* dependía del señorío de *Tlacupan*. En quanto á los tributos, el mismo **Códice** ya citado (Orig., fol. 27; KINGSB., lám. 29) enumera los que pagaban 10 pueblos, entre los cuales figuran *Axocopan*, *Tezcatepec*, *Tecpatepec* y *Tetepanco*, todos de la misma jurisdicción; y esos tributos consistían en mantas ricas y comunes, ropa de mujer, miel de maguey, armas guarnecidas con plumas, maiz, frijoles, chíá y bledos. Según el dicho **Códice** (Orig., fol. 8) fué conquistador de *Axocúpan* el primer MOTEZUMA.

los cuales se criavan alli; tenían dotrina del demonyo a manera de colegio, y de alli salían los que querían casarse y los demás quedaban en castidad: cortábanse las orejas y sajanse las piernas y los brazos y las lenguas, a manera de penitencia; rrociaban los ydolos con la sangre; y quando yvan a la guerra con EL SEÑOR de *Mexico* los muchachos que en la guerra captivaban traíanlos ante estos ydolos sacándoles el corazón y dándole con el por la cara; hazían grandes areytos quando hazían estos sacrificios, dezían muchas canciones y chanzonetas a honor de estos sacrificios; hazían esta fiesta cada veynte dias; en aquel tiempo no se embriagaban, por que yva contra la ley que entre ellos avia, y moría por ello; no hurtaban ni avia ladrones por que también moría el que ecedía desto; estaban muy sujetos a sus mayores; no osaban dezir mentiras por que apedreaban al que contra esto yva.

15. En quanto a los quinze capitulos: gouernaváanse a nuestro modo por que thenyan puestos juezes y otras personas que les administraban justicia a su modo; nunca tuvieron guerras por sí, yban al llamado de CHIMALPOPOCA, quando se le ofrecía, contra otros; peleaban con macanas y rrodelas, arcos y flechas; llevaban para defensa del cuerpo ciertas armas hechas de nequen, que es como cañamo que aca llaman «ychicaguipiles»; andaban desnudos con solas unas uendas a manera de bragueros, y con vnas mantas de algodón y de nequen, que es como angero (1) de *Castilla*, con vn nudo en el hombro: al presente traen camysas, çaragüelles y de estas mantas; y algunos, sayos hechos de este lienço o de paño, traen sombreros, andan calzados con cutaras y algunos, sapatos; thenyan para su sustento lo que agora tienen, que es pan de mahiz y semilla de bledos, frisoles, calabças, **chian** que es como zargatona de *Castilla*, agi, tunas agrias y dulces de diferentes colores, ojas de tunas, que llaman «nopales», myel de maguey cosida a manera de arrope de *Castilla*: de las rrayzes y hojas del maguey hazen vn genero de comida muy dulce que llaman **meyscal**; tienen otras rrayzes y yerbas canpezinas que les sirve de mantenymiento: tienen çaça y aves; bibian mas sanos que agora, entiendese que es por la embriaguez de que vsan con tan gran desorden y la osiosidad grande que tienen; es gente de poca onrra y

(1) Así escrito, probablemente por «angevo»: adelante pone «anjeo», como se dice hoy.

verdad y vergüença, y ansi por estas ocasiones qualquiera cosa que se les mande la hazen de temor, y si los viesen de llevar por bien no harian cosa; es gente para poco, floxos, en tanta manera que si fuese pusible sin trabajar, estando acostados, tener que comer, no harian diligencia para ello, avnque estuvieren desnudos toda la vida, y ansi algunos se estan debajo de los magueyes y se sustentan del vino que dellos se haze a su modo, y yerbas y tunas que en los mas pueblos tienen en cantidad; anse de llevar por mal para que hagan lo que les mandan, y esto es general en toda la *Nueva España*.

16. En quanto a los diez y seys capitulo: este pueblo esta asentado a la halda de vnos serros que llaman, en lengua *mexicana*, *Tlaquahutlahutla* (1), que en la castellana quiere dezir «serranya dura», en vn llano: esta sercado de otras serranyas hazia el norte, tierra esconbrada.

17. En quanto a los diez y siete capitulo: este pueblo es tierra sana.

19. En quanto a los diez y nueue capitulo: de las fuentes de aguas callentes que ay en este dicho pueblo se rriega parte del.

22. En quanto a los veynte y dos capitulo: los arboles silvestres que tienen son tunales, magueyes, espinos grandes, «mesquites», que da vna fruta que son vnas vaynyllas delgadas dulces de que suelen hazer pan; tienen arboledas de montes como es enzinas, pinos, rrobres; del maguey se haze miel como arropo de *Castilla*, agua miel, que es vna bebida simple y purgativa y muy saludable: hazen della vino a su modo echandole vna rrayz que le da aquella fuerza; vinagre; de las rrayzes y pencas, hazen vna manera de comyda dulce que llaman **myscale**; haçen nequen que es como cañamo, del qual hazen ropa para su vestir como anjeo, cuerdas, sogas y otras jarçias; las hojas entre los naturales sirven de tablas, canales, leña para quemar; el cogollo deste arbol, asados, con el sumo se curan heridas y otras llagas y qualquier quebradura de braço v pierna, puesto este sumo caliente despues de aver encaxado vn güeso con otro, puestas sus tablillas, abrigandole con pluma o estopa sana, y es medicina muy espirimentada.

23. En quanto a los veynte y tres capitulo: en este dicho pueblo y

(1) Así escrito. En otros papeles que han pasado por mis manos he leído *Tlaquauhquauhltla*, y según la etimología debía ser *Tlacuanacuauhltla*.

sus sujetos se dan parras en poca cantidad, por que los naturales no se dan a plantarlas; es tierra para el efeto muy buena, y la vua que dellas se coje: ay higueras de *Castilla*, durasnales, granados, albarcoales, membrillares, nogales, rrosas de *Castilla*, todo genero de verdura de *Castilla*, todo lo qual se da muy bien y se daría en cantidad, si los naturales se diesen a ello.

24. En quanto a los veynte y quatro capitulo: los granos y semyllas desta tierra que le sirve de sustento son mahiz, frisoles, agi, **chian**, **guautle**, que es semylla de bledos, calabças, tomates chicos y grandes de dos generos; tienen otras muchas rrayzes que les sirve de sustento; tienen «capulies» que son como serezas de *Castilla*, y bellotas dulçes.

25. En quanto a los ueynte y sinco capitulos: en esta tierra se coje trigo, sebada.

26. En quanto a los veynte y seys capitulo: tienen gran cantidad de yeruas medicinales que entre ellos vsan, y otras flores y rrayzes que sirven de purga muy buena; tienen rrayzes y otra yerua venenosa, la rrayz llaman entre ellos **yzttacpatle**, que quiere dezir «medicina blanca».

27. En quanto a los veynte y siete capitulo: los animales domesticos que de *Spaña* an traydo y ay en esta tierra, son vacas, ovejas, cabras, puercos, yeguas; y los bravos son venados, liebres, conejos, adives, zorrillos, topos que en esta tierra llaman «tusas», comadreas que aca llaman los naturales **tlaquatzin**, hardillas, llamanlas **techalotl**, perros desta tierra y de *Castilla*, gatos, todo lo qual se cria y multiplica muy bien; ansi mysmo ay gallinas desta tierra y de *Castilla*, palomas, ansares blancos, patos rreales, codornyzes, tortolas, cuervos, auras, tordos, golondrinas, gorriones, rruyseñores, calandrias, gavilanes, aguilillas, sernycalos, mochuelos, buharros, lechuzas y otras aveçillas que ansi mismo se crien en cantidad.

30. En quanto al capitulo treynta: en esta tierra no hay salinas; provehense de sal de los mercados que en este dicho pueblo y en los de su comarca se hazen, y de las demas cosas nesesarias para su mantenyimiento y vestido.

31. En quanto a los treynta y vno capitulo: las casas que tienen los naturales son pequeñas y bajas, son de piedra y adobe cubiertas de paxa, por horden y calles, y cada casa por si, apartadas vnas de otras:

tienen muncha cal, arena, piedra liviana y pesada, y otra de que hazen portadas que tienen vn color rrosado, es piedra rreçia que no la come el salitre.

33. En quanto a los treynta y tres capitulo: los tratos y granjerias que tienen son myel de maguey cozida, nequen, cal, ovejas, cabras, mahiz y otras cosas y semyllas que arriba van declaradas: pagan su tributo en mahiz y dineros.

34. En quanto a los treynta y quatro capitulo: este pueblo esta en el *Arçobispado de Mexico*, catorze leguas grandes de la çiudad hazia la parte del norte, tiene los sujetos que van espasificados: *Tetepango, Vlapa, Santiago Tulancalco, San Agustin, San Juan, Sancta Monyca, Xuchichinca.*

36. En quanto a los treynta y seys capitulo: en este dicho pueblo ay vn monasterio de frayles de la horden del Senor San Agustin: rresiden en el de hordinario tres rreligiosos; fundolo GERONIMO LOPEZ, rregidor de la çiudad de *Mexico* quel tiene este dicho pueblo en encomienda por SU MAGESTAD: fundose este dicho monasterio de nueue años a esta parte por que antes dotrinavan a estos naturales curas clerigos: en cada sujeto ay su yglesia y abocaçion; celebran sus fiestas cada año muy bien, como ellos acostumbran, a nuestro modo, haçiendo su proçesion los rreligiosos que a ella se hallan.

Descripcion del pueblo de *Yetecomac* y su tierra, que es de la CORONA RREAL.

1 y 9 y 13 y 16. En quanto al primero capitulo: el pueblo de *Yetecomac* llamanle en la lengua *mexicana* asi, que en la castellana quiere dezir «xicara rredonda de olor» (1) y por «tres çerros rredondos», a las haldas de los quales estan los naturales poblados; era este dicho pueblo de la *provinçia de Apazco*, porque antiguamente fueron gouernados por el señor deste pueblo de *Apazco* que se llamava *ATLAPOCATZI*, que en la lengua castellana quiere dezir «agua ahumada»: este señor gouernava diez pueblos por mandado del que era en aquel

(1) Traslaticamente le darian esta significación, pero en sentido recto lo que quiere decir es «calabazo del tabaco», planta que tiene aroma; y mejor todavia, según el texto que sigue «tres calabazos», por los tres cerros redondos cercanos al pueblo, pues las dos acepciones convienen al prefijo **ye**, que lo mismo puede venir de **ye-i**, tres, que de **ye-til**, tabaco.

tiempo SEÑOR de *Mexico*, a quien estos rreconosian, que tenia sujeta la *Tentlalpa*.

2. En quanto al segundo capitulo: dizen y afirman los naturales que el primero poblador yndio ynfiel que poblo este pueblo, se llamo en la lengua *mexicana* UYTZITL, que en castellana quiere dezir «silguero», que es un paxaro pequeño (1), de la pluma de los quales se hazen las ymagenes que desta tierra lleuan a *España*, y era natural de vn pueblo que en lengua *mexicana* llaman *Chiapa*, y en castellana quiere dezir «mancha de agua»: este ynfiel vino poblando otros pueblos antes de llegar a este, en el qual murio, e traya consigo SU MUJER y DOS HERMANOS: tuvo despues muchos hijos, de los quales y de otras jentes advenedizas se fue poblando, y venyan al llamado de este poblador: vinose el mysmo sin ser enbiado por nynguna otra persona: dista deste dicho pueblo el de *Chiapa* diez leguas hazia la parte del poniente: tiene esta cabesera al presente duzientos vezinos tributarios enteros, no tiene nyngun sujeto.

3. En quanto al tersero capitulo: este dicho pueblo es frio y tierra seca, no tienen agua sino es de xagueyes y de alli beben: el viento que mas ordinario corre es el que llaman sudueste, y este es lo mas del año.

4. En quanto al quatro capitulo: estan poblados, los vezinos del, en las haldas de tres serros grandes: en lo llano es tierra esconbrada y sin arboleda, abundosa de pastos para ganados menores; tiene algunos arboles de durasnos y tunales.

5. En quanto a los sinco capitulo: tiene dozientos y sinco tributarios enteros: tuvo muncha mas gente: entiendese mueren por el vicio de la embriaguez que entre ellos vsan muy ordinario; estan poblados en pueblo formado por sus calles; son de ynclinaciones barbaras, como son las embriaguezes; floxos, que si tuviesen que comer sin trabajar se estarian hechados toda su vida; mal mandados, acuden mal a las cosas tocantes a la dotrina, es gente vmylde a sus mayores, hablan la lengua *otomy* sola.

11. En quanto a los onze capitulo: este dicho pueblo es el corregimiento de esta alcaldia: es cabeçera de dotrina el pueblo de *Axocopa*, de donde son visitados por los frayles que en el residen.

(1) No es el jilguero, sino el colibrí ó chupa-mirto, como en *México* le llaman también. El nombre mexicano está mal escrito, debiendo ser **uitzitzíllu**.

12. En quanto a los dose capitulo: tienen hazia la parte de oriente el pueblo de *Tecaxic* y dista dos leguas; y entre el sur y el oriente esta el pueblo de *Temoaya*, dista dos leguas y media grandes; tiene adelante, del sur hazia el poniente, el pueblo de *Axocopa*, dista dos leguas pequeñas; tiene al ponyente el pueblo de *Santiago* sujeto al de *Axocopa*, dista vna legua larga; y entre el ponyente y el norte el pueblo de *Tecpatepec*, dista vna legua larga, a la cayda de vna questa grande; hazia el norte tiene el pueblo de *Sancta Maria*, sujeto al pueblo de *Atucpa*, dista vna legua: tiene otra cuesta; todos los demas camynos son derechos y por tierra llana.

14. En quanto a los catorze capitulo: tenyan y rreconoscian por señor a IZCOATLI, señor de *Mexico*: dauanle de tributo mantas de nequen, ques vn lienço como anjeo de *Castilla*, conejos, liebres, cordornizes, cueros de adiués: hazianle dos sementeras de mahiz; adoravan a TEZCÁTEPOCA, que era el demonyo: ofreçianle ençienso de esta tierra y papel, que es como de estraça de *Castilla*: horadabanse las orejas y acuchillauanse las piernas, y la sangre que les salia le ofreçian y con ella bañavan sus ydolos hechos de piedras, y otros de palo, haziendo grande areyto y baile a su modo dellos.

15. En quanto a los quinse capitulo: quando *Mexico* tenia guerra con algunos otros pueblos llamavan a los naturales deste para que acudiesen a ella con arco y flechas, macanas y rrodelas: llevavan por armas para la defensa del cuerpo «ychicavipiles»; y andavan en su tierra desnudos en qüeros, con vnas vendas con que se cubrian las partes vergonsosas, con vnas mantas de algodón o de nequen, atadas con vn nudo al hombro: andan agora con sus camysas, çaragüelles, sonbreros y cutaras y sapatos y mantas; comyan tortillas de mahiz, chile, frisoles, **chian**, que es como zargatona de *Castilla*, myel de maguey coçida que es como arropo de *Castilla*, y conejos, «tusas» que son topos de *Castilla*; bebian cacao y agua myel de los magueyes, ques vna bebida simple, antes de echalle vna rrayz fuerte con que hazen el vino con que se embriagan, que esta le pone la fuersa para este efeto; biben malsanos y entiendese por muy çierto que las enfermedades proçeden de las enbriaguezes y poco exerciçio que hazen, y bibir con tan grande oçiosidad.

17. En quanto a los diez y siete capitulo: es tierra sana; las enfermedades que entre ellos ay es tauardete y otros que se buelven locos

y dicen que se les cubre el coraçon, y dende a tres o quatro dias mueren, salenles sangre por las narizes, tienen grandes dolores de cabeza; curanse con **estafiatl** (1), que es vna yerba que llaman ensiençios, echada en agua, y con aquella se rrosian y vañanse.

18. En quanto a los diez y ocho capitulo: tiene estos tres serros a tiro de arcabuz, poco mas, hazia la parte del norte, los quales le abrigan: llaman al mayor serro *Tecotepetle* y en lengua castellana quiere dezir «serro de señorío», porque sacrificauan en el al demonyo.

22. En quanto al capitulo veynte y dos: tienen muchos tunales que de las hojas dellos, cozidas y guisadas a su modo, les sirue de mantenymiento: destos arboles tienen muchas tunas de diferentes colores, dulçes y agras de muy buen gusto, es fruta muy sana y fria; tienen vnos arboles que llaman magueyes, de los quales tienen mucho aprouechamyento: hazen myel, como arroppe de *Castilla*, hazen della vino, vinagre, beben el agua myel por coçer que es vna bebida muy saludable, purgativa, que engorda y da salud; de las pencas y rrayzes hazen vna comyda a su modo, dulce; del sumo de las hojas se curan llagas y heridas, es vna mediçina que aprouecha mucho y se a hecho gran espiriençia dello: sacan dello nequen con que hazen las mantas, cuerdas y otras jarçias; siruen estas hojas de tablas a manera de tejas con que cubren sus casas para las aguas; sirvenles de canales y de leña, crian estos arboles, en las rrayzes dellos, vnos gusanos que los naturales comen.

23. En quanto a los veynte y tres capitulo: tienen arboles: durasnales, albarcoales, granados, membrillares, darse ian otros qualesquier arboles de agricultura por ser tierra aparejada para ello, por no auer menester rriego.

24. En quanto a los veynte y quatro capitulo: las semyllas que entre ellos se tienen y se vsan son mahiz, frisoles, **chian, guautle**, que es semilla de bledos, y de esta semylla se haze vn pan a su modo; calabças.

25. En quanto a los veynte y çinco capitulo: en esta tierra se da trigo y sebada, avnque no lo vsan los naturales de quarenta años a esta parte que murio SU ENCOMENDERO español, que lo hazia senbrar.

(1) Es nombre corrompido por los españoles, porque no hay en *mexicano* el sonido de la **f**, usada en este caso para hacer las veces de la **h** aspirada, pues el vocablo correcto es **iztauhiatl**.

27. En quanto a los veynete y siete capitulo ay adiués, topos, hardillas, zorrillos, liebres, conejos, gallinas de *Castilla* y de esta tierra, codornizes, gavilanes, torsuelos, aguilas bravas, sernycalos, gorriones, tortolas, cuervos, tordos, golondrinas, auras, palomas de *Castilla* y otros muchos pajaros monteses: danse ovejas, cabras, puercos en muncha cantidad.

30. En quanto a los treynta capitulo: no tienen salinas: proveense della de los mercados que en este pueblo se hazen, y en los demas de su comarca, y de las demas cosas de su menester.

31. En quanto a los treynta y vn capitulo: las casas que tienen son pequeñas, las paredes son de adobes y cubiertas de paja y hojas de maguey, y algunas dellas las tienen sercadas de la caña del maiz.

33. En quanto a los treynta y tres capitulo: tienen algunos españoles por granjeria estancias de ovejas, hazen carneradas y chivatos: los naturales hazen myel; tienen aves de la tierra, tuna que es su trato y nequen; pagan su tributo en dinero y maiz.

34. En quanto a los treynta y quatro capitulo esta este pueblo del (sic) *Arzobispado de Mexico*: dista catorze leguas grandes hazia la parte del sur, por camino torçido y algunas questas; lleve poco (sic); no son tan buenos los temporales como en otras partes.

Descripçion del pueblo de *Tornacustla* (sic) y su tierra (1).

1 y 18. En quanto al primero capitulo: el pueblo de *Tulnacuchtla* se llama ansi en la lengua *mexicana*, y en la castellana «oreja de junçia», quel signyficado dello es una oreja, y a manera de arillo esta metida junçia, por que el ynfiel poblador se llamava OREJA (2): son de la provinçia de *Apasco*, como en la descripçion del pueblo de *Yetecomac* se declara, que es en esta *Teutlalpa*.

2. En quanto a los dos capitulo: el primer poblador yndio ynfiel

(1) No tiene artículo especial en el tomo I de nuestra Serie, pero con ese mismo nombre corrompido viene citado allí, en el núm. 546, entre los linderos de *Tezcatlpec*. En 1560, según la «Suma de tasaciones» del CONTADOR IBARRA, era tenedor del pueblo GONZALO HERNÁNDEZ DE MOSQUERA.

(2) Se llamaría NACAZTLI, oreja, y mejor todavía, NACUCHTLI, orejera, pues *Tolnacuchtla* quiere decir «lugar de orejera de junçia», ó donde hay la junçia *tolnacuchtli* mencionada por el P. SAHAGÚN (ed. mex. III-23)).

que poble este dicho pueblo era *chichimeco* de su naçion; salio del pueblo de *Escapuçalco*, que es en la comarca de *Mexico*; vino a poblar esta tierra por tener grandes montes y mucha caza en ellos, truxo consigo QUATRO HERMANOS, y hecho su asiento fueron a *Mexico* a sujetarse al señor del que se llamava *Izcoatl*: llevaronle de presente munchas aguilas rreales, venados, liebres, conejos y codornyces, y en pago de este rreçonocimyento dio el dicho *Izcoatl* vna hija suya por mujer a este ynfiel; y de alli adelante, con la jente que llevo y otra advenediza, se fue poblando este pueblo: tuvo sinco hijos en ella, y a ciento y sesenta años que se poble (1); no le enbio nyn-guna persona sino el de su motivo.

3. En quanto a los tres capitulo: esta tierra es muy fria y en gran manera seca; tienen vn arroyo por vna quebrada, nace en el monte de vn serro grande, de donde beben; corre casi todo el año norte.

4 y 16. En quanto a los quatro capitulo: este pueblo esta poblado en tierra llana a la subida de vna loma grande: esta hacia el norte el monte y arroyo, toda la demas tierra es escombrada; tiene muchos pastos para ganados menores, es falta de mantenymentos.

5. En quanto a los sinco capitulo: tiene este dicho pueblo quatro-cientos vezinos tributarios, enteros; solia ser de mucha mas gente y con las enfermedades de «cocolistles» que an thenido se an apocado y muerto: esta poblado con horden por sus calles; es jente barbara y de bajas enclinaciones y entendimientos; hablan la lengua *otomy*, que es la general entre ellos, y algunos hablan la lengua *mexicana*.

11. En quanto a los honze capitulo: deste pueblo y las mynas, que estan en sus terminos, se nombra el alcaldia de esta jurisdicìon; administran los sacramentos a los naturales los frayles agustinos que rresiden en el pueblo y monasterio de *Atucpa* que es la cabesera de la dotrina del.

12. En quanto a los doze capitulo: hazia la parte del oriente tienen el pueblo y mynas de *Pachuca*, dista dos leguas grandes; y entre el oriente y sur tiene el pueblo de *Tilquantla* sujeto de *Tezcatepec*, dista dos leguas; hazia el sur tiene el pueblo de *Izquinquitlapilco*, corren sus termynos hasta casi al norte, dista deste legua y media; y de alli adelante corren los terminos y pueblo de *Atotonilco*: dista sinco leguas grandes; es tierra doblada y los caminos torsidos.

(1) Por el año 1419, según este cómputo.

14. En quanto a los catorce capitulo: rreconocian por señor en tiempo de su jentilidad al dicho IzCOATL, señor de *Mexico*; davanle de tributo aguilas, codornyces, venados, liebres y conejos, adoravan a TEZCATEPOCA, que era el demonyo, ofreçianle ensiençio y papel de la tierra: sacrificavanle nyños; horadauase las orejas y ofreçianle aquella sangre.

15. En quanto a los quinze capitulo: nunca tuvieron por si guerras con nadie, y quando la tenya IzCOATL acudian con jente; lleuauan arcos y flechas, rrodelas y macanas con que peleavan; llevavan por defensa del cuerpo «ychicaguipiles»; andauan en su tierra en cueros con solas vnas mantas de nequen atadas a los onbros; agora andan vestidos con camysas, saragüelles, mantas; traen cutaras; comyan pan de mahiz, frisoles, **chian**, **guautle** y agi, y caza de monte y gallinas, que es lo que agora vsan: bibian mas sanos entonces que agora, por la embriaguez y poco trabajo que agora tienen; y esto se entiende deue ser la causa por que biben menos sanos.

17. En quanto a los diez y siete capitulo: este pueblo es tierra sana y seca.

18. En quanto a los diez y ocho capitulo: la serranya que tienen se llama *Tetzotzocolco*, esta de la poblazon tres leguas grandes hazia el norte.

22. En quanto a los veynte y dos capitulo: tienen arboles: pinos, rrobres y encinos.

23. En quanto a los veynte y tres capitulo: tienen muchos magueyes, tunales y no tienen otros frutales por que no se dan.

27. En quanto a los veynte y siete capitulo: ay en este pueblo ovejas y cabras que se dan bien; ay adiués, topos, venados, conejos y liebres, gavilanes y aguilillas, cueros, gorriones, tordos, golondriñas, palomas, gallinas de la tierra y de *Castilla*, codornyces, tortolas, calandrias, y zorrillos, rratones, comadreas, gatos, perros y hardillas.

28. En quanto a los veynte y ocho capitulo: tienen mynas de plata.

30. En quanto a los treynta capitulo: no tienen salinas, proueeense della y de las demas cosas de que tienen necesidad de los mercados que se hazen en el dicho pueblo y los de su comarca.

31. En quanto a los treynta y vn capitulo: las casas que tienen son vnos buhios de adobe cubiertos de paja: tienen cantidad de piedra liviana y pesada, madera en cantidad para poder edificar.



33. En quanto a los treynta y tres capitulo: tienen por granjeria los naturales deste pueblo la myel del maguey, ques como arrope de *Castilla*, tunas, y van a alquilarse a las mynas; gallinas de la tierra: tienen rruynes cosechas de mahiz, por que llueve poco y se les yela los mas años: pagan sus tributos al presente en dineros y mahiz.

34. En quanto a los treynta y quatro capitulo: este pueblo esta en el distrito del *arçobispado de Mexico*; es visyta de frayles Agustinos que rresiden en el pueblo de *Atucpa*; dista tres leguas por camino torsido y aspero de pedregales y cuestas; dista de la çiudad de *Mexico* catorse leguas por camyno derecho, y, parte del, aspero de cuestas y quebradas.

48. En quanto a los quarenta y ocho capitulo: las mynas questan en termynos deste pueblo que llaman *Capula*: estuvieron pobladas de españoles, y de diez años a esta parte se an despoblado por ser metales pobres, pocos y de poca ley: a quedado vna sola hazienda.

Descripçion del pueblo de *Gueypuchtla* (1) y su tierra.

1 y 16. En quanto al capitulo primero: llaman los naturales desta tierra en lengua *mexicana* a esta comarca y prouincia *Teutlalpan*, que quiere dezir en rromance castellano «tierra de los dioses», y llamavanla ansi por ser tierra que en tiempo de su gentilidad no era poblada ny abitava nadie en ella, por que la thenyan dedicada a sus dioses: a este pueblo en aquel tiempo llamavan, en lengua *mexicana*, *Iztactzacuala* por ser la piedra que en el ay blanca de que se haze cal, y dizen los dichos naturales que de trezientos y sesenta años a esta parte se poblo este pueblo (2), y desde entonces se llamo en lengua mexicana *Hueypuchtla*, y en lengua española «grande feria», y llamose ansi por auer sido el primero mercado que se vso en esta tierra por que hasta entonçes no se vsaua.

2 y 3 y 4 y 9 y 10 capitulos y 13. En quanto al segundo capitulo:

(1) En el tomo I de la Serie, núm. 258, hay una suma de la visita que al pueblo se hizo á mediados del siglo XVI. Allí se dice que tenfan el pueblo encomendado por mitad ANTÓN BRAVO y JUAN DE MANZANARES, habiendo en esto discordancia con los datos atrás consignados al principio de la Relación (pág. 12).

(2) El año 1219, según esta cuenta.

dizen y afirman los dichos naturales que el primero poblador ynfel que poble este pueblo se llamo, en lengua mexicana, HUYTZITL, que en castellano quiere dezir «silguero», ques vn paxaro pequeño, de la pluma de los quales se hazen las ymajenes que desta tierra lleuan a España (1), y era natural de vn pueblo que llaman *Chiapa*, ques en lengua mexicana, y en castellana «mancha de agua», esta deste pueblo nueve leguas, cay hazia el ponyente y poblose con solo este poblador y su muger y vn hijo, y despues se fue poblando de otra jente advenediza que venyan al llamado deste poblador; y vino el mysmo a esta tierra sin ser enbiado por nynguna otra persona, y al presente tiene esta cabeçera al pie de quatroçientos vezinos tributarios enteros, que se entiende marido y muger cada vn tributario: tiene vn sujeto que se llama *Tianguisttongo*, dista deste pueblo dos leguas, antes grandes que pequeñas; tiene çiento y quarenta y quatro vecinos enteros; tiene otro sujeto que llaman *Tlalquitlapilco*, que dista nueve leguas ordinarias; tiene otro sujeto junto a este que se llama *Tezcatepec*, que dista siete leguas buenas, que ambos tiene seteçientos vecinos y medio: tiene estos sujetos hazia el norte por tierra llana en vna hoya; tiene otro sujeto hazia donde nase el sol que llaman *Xomeyucan*, dista dos leguas grandes, tiene quatroçientos vecinos enteros, escasos, que los de todo el dicho pueblo son myll e seysçientos y quarenta vezinos enteros, dos mas o menos; y este dicho pueblo y el sujeto que llaman *Tianguestongo* y *Xomayuca* es tierra fria, tiene pozos y jagueies, de donde beben, y no tienen otra agua y es tierra seca; y los demas sujetos caen en tierra mas caliente que fria y tienen vn rrio caudaloso que pasa por ellas que es el *Rrio* grande que llaman *de Tula*: este dicho pueblo y sus sujetos estan en tierra llana, y la poblazon dellos no esta con horden ni con calles, antes estan apartados los vnos vezinos de los otros; tienen yglesias en el pueblo principal y sus sujetos; estan las susodichas yglesias de oriente a ponyente: corren de ordinario vientos de norte, sur y el mas continuo es sur de cuya causa no llueue tan ordinario como en otras partes: es tierra sana y de muchos pastos para ganados, tierra descubierta y rraza, no tiene montes, falta de todas frutas de *Castilla* y de la tierra, y de ordinario tiene valor el mahiz.

(1) Véase atrás una nota de la pág. 20.

5 y 13. En quanto al quinto capitulo: como arriba se declara tiene myll e seiscientos y quarenta vezinos enteros, dos mas o menos, que es la vltima tasaçion que tienen al presente: an thenydo mucha mas cantidad de gente y con las enfermedades de los «cocolistles» pasados a venydo en diminuyçion y estan poblados como arriba esta espacificado; son yndios de bajos entendimyentos y enclinaçiones barbaras, de cuya causa acuden mal a las cosas de la dotrina y de su rrepublica; y de ordinario se enbriagan con vn vino que entre ellos se vsa, hecho de myel de magueyes, que en la lengua española se llama pulcre: hablan dos lenguas, *otomy* y *mexicana*, y la mas general es la *otomy*.

11. En quanto a los onze capitulos: este dicho pueblo tiene vicario cura clerigo, que les administra los sacramentos, con dos de los sujetos mas cercanos; y los dos sujetos *Tlalquitlapilco* y *Tezcatepec* tienen cura clerigo por si.

12. En quanto a los dose capitulos tiene en torno deste dicho pueblo, hazia la parte del oriente, vn pueblo que se llama *Tolcayuca* (1), dista dos leguas; y entre el sur y oriente tiene otro que llaman *Gilotzingo*, dista vna legua; y al mysmo sur tiene el pueblo de *Çunpango*, dista dos leguas; y poco mas hazia el ponyente a *Çitlaltepec*, dista dos leguas grandes; y mas adelante tiene a *Tequixquiac*, dista vna legua; y al mysmo ponyente tiene a *Tetlapanaloya*, dista media legua pequeña; y a la parte del norte tiene a *Tescatepec*, cabeçera de por si, dista dos leguas buenas, los camynos son derechos: ay llanos y lomas pequeñas.

14. En quanto al catorse capitulos: rreconoçian en tiempo de su jentilidad por señor a MOTEZUMA y a sus antesesores (2); dauanle por tributo, venados, conejos, rredes y vnas mantillas de nequen que son como anjeo de *Castilla*, y codornyses y cutalas, arcos y flechas

(1) Así escrito: el nombre correcto es *Tolcuauhuica* (aspirando la **h**) y está registrado en el tomo I de nuestra *Série* con el de *Tolguayuca*, incluido allá, en el número 524, dentro de la visita que á *Tizayuca* se hizo á mediados del siglo XVI. Uno y otro pueblo estaban encomendados entonces, por mitad, en la REAL CORONA y en ALONSO PÉREZ DE ZAMORA.

(2) En el **Códice** que han llamado **Mendocino** aparece conquistado este pueblo por el primer MOTEZUMA, y en otro lugar del mismo **Códice** queda comprendido en una lista de nueve pueblos, que daban de tributo á los *mexicanos* mantas ricas y otras comunes, miel de maguey, armas y divisas guarnecidas con plumas; maíz, frisoles, chíá y bledos (Orig., folios 8 y 29; KINGSB., láminas 8 y 31).

y le hazian vnas sementeras, mahiz, frisoles, calabazas y otras semyllas menudas de esta tierra: adorauan al demonyo que ellos llamauan VYTZTL O POCHTL (1) y otros ydolos de piedras y palos, y ofresian su mysma sangre cortandose las orejas y en otras partes de su cuerpo: ofresianles papel desta tierra, ques como de estraça de *España*, con que lo cubrian al tiempo que ellos derramauan su sangre, y ençiencio de la tierra, y despues de hecho el sacrificio bailaban y hazian grandes areytos y echauan a bolar munchas aves de diferentes maneras; y esto hazian en cada vn año, al tiempo que coxian el mahiz, y quando senbravan. Avia entre ellos ciertos yndios que desde pequeños los ofreçian sus padres a los ydolos, y estos se criauan rrecojidos en las yglesias donde estavan los dichos ydolos, los quales se cubrian los rrostros de çeniza y se encerraban en las yglesias que tenian dedicadas, y ayunavan y hazian otras serimonias, a manera de penitencia, para que sus dioses les diesen buena cosecha y estos eran como saçerdotes.

15 y 24. En quanto a los quinze capitulos nunca estos tuvieron guerra, y andavan en cueros con solo las vnas (sic) vendas de nequen con que se cubrian sus vergüenzas; y agora andan vestidos con camysas, çaraguelles y mantas de algodón, algunas de lana y de nequen al vso *mexicano*; comyan venado y cazas de montes y tunas agras y pan de mahiz y frisoles y otras yervas y rrayzes, que es lo mysma que agora comen; bibian sanos, morian pocos, y se entiende por cosa çierta que las enfermedades que despues aca tienen proseden de la costumbre que an tomado en enbriagarse a la continua, y que en tiempo de su jentilidad no se lo consentian, y el que se enbriagaua moria por ello, que era ley ynstitutada por ellos, y solo a los viejos que avian trabajado en la guerra les consentian beber de su vino y moderadamente (2).

22. En quanto a los veynte y dos capitulos: tiene este pueblo y sus sujetos vnos arboles que se llaman en la lengua *mexicana* **metl**, y en la lengua *otomy*, **guada**, y en la lengua española maguey; tiene

(1) Así escrito, incorrectamente y con separación, en vez del nombre correcto UITZILOPOCHTLI.

(2) Así está pintado y escrito en el **Códice** que han llamado **Mendocino** (Orig., folios 70 vto. y 71; KINGSB., lám. 72), donde aparece claramente como se toleraba en los viejos la embriaguez, que duramente se castigaba en jóvenes y personas de mediana edad.

muchos aprovechamientos que son: myel y aguamyel, que es como purga entre ellos, y mantas y cutaras y hilo y leña y vinagre, y la penca del dicho maguey fresca y asada y caliente, echado aquel sumo que le esprimen en las heridas, es muy buena medicina, y con esto se an curado heridas muy peligrosas, y las rrayzes se comen cozidas y es mantenimyento entre los naturales.

23. En quanto a los veynte y tres capitulos: en el sujeto de este pueblo que llaman *Tlalquitlapilco*, se dan vuas de *Castilla* y naranjas y limas y palmas de datiles y higos y granadas, y la cantidad de las vvas seran dosientas cargas de persona, que seran tres arrobas de peso poco mas o menos, y de frutas de la tierra ay tunales que en lengua *mexicana* se llama **nuchtle**, y en *otomy*, **caha**, y de estas ay en tres maneras: blancas, coloradas, amarillas y de todos generos: ay agrias y dulçes y es mantenimyento entre ellos, y (lo) mismo las hojas del arbol que entre ellos llaman «nopales»; y si se plantasen los arboles de *Castilla* de agricultura de *Castilla*, se darian bien en este dicho pueblo y sus sujetos.

25. En quanto al capitulo veynte y sinco: en este pueblo y sus sujetos se da trigo, sebada y en el sujeto de *Tlaquitlapilco* se da vva.

26. En quanto al capitulo veynte y seys: ay en este dicho pueblo vnas rrayzes rredondas como navos pequeños que en general sirve de purga muy buena; no tiene mal gusto ny olor: tomase molida y desleyda con agua.

27. En quanto a los veynte y siete capitulos: en este dicho pueblo y toda su comarca y sujetos se dan muy bien las ovejas, cabras y puercos, aves de *Castilla* y de la tierra, codornyzes, liebres y biboras, arañas, zorrillos que son vnos animalejos pequeños a manera de hardillas, de tanto hedor de si, que es insufrible; gavilanes y otros pajaros.

29 y 31. En quanto a los veynte y nueve capitulos: en este dicho pueblo se sacan en las canteras que en el ay, piedras de molino y son las mejores que se an hallado en esta tierra; tienen muchas caleras y otras piedras que tiran a color rrosado de que se hazen colunas y vvas y portadas: es piedra rrezia, no se come jamás de salitre ni de otra cosa que las pueda dañar, que de todas estas cosas podrian tener los naturales, si quisieren, grande aprovechamiento, y por ser peresosos y para poco, no se aprovechan, avnque los años pasados hasta la

mortandad que paso, de setenta y siete, tuvieron desto mucho aprouechamiento.

30. En quanto al capitulo treynta: no tienen salinas, prouehense del pueblo de *Xaltocan*, que dista tres leguas y media, y de la comarca de *Mexico*; no tienen algodón; en los mercados que en este pueblo y su comarca se hazen, se provehen de ello de la jente que viene a ellos de las sierras de *Meztitlan* y de otras partes.

33. En quanto a los treynta y tres capitulos: tienen por granjerias cal, piedra, myel de magueyes, nequen, aves, gallinas de la tierra y de *Castilla*, codornices, conejos, liebres en muncha cantidad; pagan mahiz y dineros de tributo.

34. En quanto a los treynta y quatro capitulos: este pueblo y su comarca son del *arçobispado de Mexico*; dista ocho leguas de la ciudad de *Mexico* donde esta la catedral, que cae hazia el sur; los camynos son derechos y por tierra llana lo mas dello; ay por algunas partes lomas y quebradas pequeñas, y en todo el dicho camyno no ay mas de sola vna *questa* que llaman de *Tenayuca*; llamanla ansi en lengua *mexicana* porque es pedregosa y cantera donde sacan losas grandes; ay otro camyno que va de *Mexico* a las *minas de los Çacatzcas* y otras partes de mynas, por do pasan carretas y carros; dista onze leguas a la ciudad de *Mexico*.

Descripcion del pueblo de *Tezcatepec* y su tierra.

1 y 2 y 9 capitulos. En quanto al primero capitulo, el pueblo de *Tezcatepec* (1) esta en la comarca de la ciudad de *Mexico*; llamase ansi en lengua *mexicana*, y en la española «çerro de espexo» por que la primera persona que lo poblo se llamava TZESCAZI (2) que en español dise «espejo» y era natural del pueblo de *Chiapa*, que es de

(1) Cf. tomo I de la Serie, núm. 546, donde consta que fué visitado el pueblo á mediados del siglo XVI; allí quedan citadas también sus estancias *Tuçantlalpa* y *Tlilcuauhla*, mencionadas en esta Relación adelante, y otras dos estancias, *Veitepec* y *Axuluapa*, de que aquí no se habla. En la visita del VIRREY MENDOZA que publicó ICAZBALCETA (Doc. hist. Mex., I.^a s. t. II, pág. 96), en la «Suma de tasaciones» de IBARRA y en otros papeles, leo que los primeros tenedores del pueblo, por mitad, fueron FRANCISCO DE ESTRADA, cuyo heredero fué un hijo suyo nombrado JUAN; y tuvo la otra mitad ALONSO MARTIN XARA, hombre bajo, quien la renunció en el conquistador CRISTOBAL CABEZÓN.

(2) Escrito así: el nombre correcto es TEZCATZIN, como se puede ver adelante.

donde proceden los de *Gueypuchtla*: tiene dos sujetos que el vno se llama, en lengua mexicana, *Tusantlalpa*, que en castellana se llama «suelo de comadreas»: tiene este nombre por que el dicho TEZCATZI tuvo un hermano que se llamava TUZANTZI, que es el nombre de este animalejo arriba dicho, que fue el que fundo aquí este sujeto: llaman el otro sujeto, en lengua mexicana, *Tlilcuahutla*, que quiere dezir en la castellana «monte negro»: tambien tiene este nombre por que lo fundo otro hermano del dicho TEZCATZI: este dicho pueblo y sus sujetos esta en la prouincia de la *Tentlalpa*, que quiere dezir «tierra de los dioses»: fueron los fundadores estos tres hermanos y despues se poblo de jente advenediza: rreconocián a MOCTEZUMA y a sus antesores por señor (1); davanle de tributo venados, conejos, liebres, culebras, arcos, flechas, pellejos de venados; nunca tuvieron guerras: vinyeron a poblar de su voluntad: tiene la dicha cabeçera y sus sujetos myll e duzientos vezinos tributarios enteros; tuvo mucha mas cantidad de gente que agora, an muerto de las enfermedades de **CO-colistle** pasadas: descubriose y poblose este pueblo de trezientos años a esta parte (2) poco mas o menos, por que hasta entonçes estava dedicado esta tierra y prouincia a sus dioses, y ansi no la abitaúan.

3. En quanto a los tres capitulos: el temperamento y calidad de esta tierra es muy fria, seca, no tiene aguas, beben de pozos y jagueyes, hechas a mano; los vientos son norte y sur, el mas continuo es sur y ansi llueve poco: son de Diciembre hasta Mayo.

4 y 10. En quanto al quarto capitulo: esta poblado a las faldas de vna serranya grande y en lo alto della ay una montaña grande de enzinos; tiene buenos pastos para ganados menores; esteril de todas frutas y de mantenimyentos.

5. En quanto a los sinco capitulos: tiene el numero de jente arriba dicho; estan poblados sin horden, porque estan derramados y apartados los vnos vezinos de los otros; son de bajos entendimyentos e ynclinaciones y manera de bibir: hablan la lengua *otomy*.

11. En quanto a los honze capitulos: esta este dicho pueblo en la

(1) Consultando la nota que puse atrás en este mismo tomo (pág. 15), quedará comprobada la noticia que se da en el texto de arriba sobre sujeción de *Tezcatepec* al señorío de *México* y tributos que pagaba el pueblo.

(2) Hacia fines del siglo XIII, según esta cuenta.

juridicion del alcaldia mayor de las *mynas de Tornacustla*, dista quatro leguas, es cabeçera y tiene cura clerigo de por si.

14. En quanto a los catorze capitulo: no thenyan nyngunos ydolos ny adoravan cosa alguna: solo myrauan al çielo.

15. En quanto a los quinze capitulo: andauan en cueros, con orejeras y besotes de piedras y otras cosas; vsaban los mantenimyentos que agora ay entre ellos, que es pan de mahiz, frisoles, caça de monte y yervas y rrayzes; no avia enfermedades.

17. En quanto a los diez y siete capitulo: es tierra sana.

18. En quanto a los diez y ocho capitulo: esta este dicho pueblo vn quarto de legua de la serranya y monte de los pueblos de *Axocopan* y *Tetlapanaloya*, hazia la parte del ponyente.

22. En quanto a los veynte y dos capitulo: los arboles silvestres que tienen en este dicho pueblo y comarca son magueyes, de que sacan agua myel, y cozida es vna myel a manera de arropo de *Castilla*: hazen della vn vino que en castellano se llama pulque: de las pencas de este arbol hazen nequen, que del se haze rropa a manera de anjeo de *Castilla*; de la rrayz cozida debajo de tierra vsan vna comyda dulce entre ellos e le llaman, en lengua *mexicana*, **mexcale**; de las dichas pencas vsan para leña, estando secas, y dellas suelen cubrir algunas casillas a manera de tejas; tienen tambien tunales de que tienen aprovechamyentos.

23. En quanto al capitulo veynte y tres: los arboles de *Castilla*, como son durasnales, perales, membrillares, albarcoales, plantandose se daran muy bien por que ay algunos.

24. En quanto a los veynte y quatro capitulo: tienen mahiz, frisoles, calabaças y otras semyllas que entre ellos se vsan.

25. En quanto a los veynte y sinco capitulo: el trigo, sevada, se da, aunque los mas años se yela, y el dicho mayz, y a esta causa se despuebla cada dia.

27. En quanto a los veynte y siete capitulo: tienen gallinas desta tierra y de *Castilla*, codornyzes, gavilanes, buharros, lechuzas, venados, liebres, conejos; dase muy bien las ovejas, cabras, puercos, por tener buenos pastos y es tierra para ello: multiplican mucho.

29. En quanto a los veynte y nueve capitulo: tienen mucha piedra de cal que es su aprovechamyento.

30. En quanto a los treynta capitulo: no tienen salinas, proueense

de los mercados quen los pueblos comarcanos y en el se hazen, y de algodón y aji y las demas cosas que an menester para su sustento y vestido.

31. En quanto a los treinta y vn capitulo: tienen mucha piedra cal de que podrian edificar; biben vnas cazillas sercadas de caña del mahiz y cubiertas de paxa silvestre.

33. En quanto a los treynta y tres capitulo: tienen por granjeria los naturales y españoles la cal, que es el trato mejor que entre ellos ay, los yndios crian gran cantidad de gallinas de *Castilla* y de esta tierra; hazen sus sementeras de mahiz, frisoles, calabças, **chian** que es vna semeylla a manera de zargatona de *Castilla*; hazen mantas de nequen, myel de magueyes: pagan su tributo en dineros y mahiz.

34. En quanto a los treynta y quatro capitulo: cae este dicho pueblo en el *Arçobispado de Mexico*; dista diez leguas buenas: son los camynos derechos por lomas, y quebradas pequeñas, y lo mas del dicho camino es tierra llana, y en todo el no tiene otra *cuesta* mas de la de *Tenayuca* que es la que va declarada en el pueblo de *Gueypuchtla*: esta la çidad de *Mexico*, a donde esta la catredal, hazia el sur.

Descripçion del pueblo de *Tecpatepec* y su tierra.

1 y 9 y 13. En quanto al primero capitulo: el pueblo de *Tecpatepec* (1) antes de auerse poblado aquella tierra era de la *Teutlalpa* que quiere dezir en lengua castellana «tierra de los dioses», y despues de auerse poblado fue vno de los diez pueblos que governaua *ATLAPOPOCA* (2), que rresidia en la prouinçia de *Apazco*: llamose ansi este pueblo de *Tecpatepec* en la lengua *mexicana* que en la castellana quiere dezir «cerro de pedernales» y llamanlo ansi por ser casi la mayor parte de la tierra de esta serranya de pedernal.

2. En quanto a los dos capitulo: el primero yndio ynfel que descubrio y poblo este pueblo era de naçion *chichimeco*, llamavase *TLALNENENQUI* que en la castellana quiere dezir «descubridor de tierra»:

(1) No tiene artículo especial en el tomo I de la Serie; pero allá viene mencionado un homónimo, sujeto de *Talguacpa*, núm. 549, que pudiera ser el de arriba, por los linderos.

(2) Este sujeto viene citado atrás, pág. 19, en la relación de *Yetecómac*, del cual pueblo dependía *Tecpatépec*, como adelante se verá en la respuesta II.

salio del pueblo de *Escapuçalco* el año de trezientos y setenta (1), y vino a este pueblo solo sin mujer ny otra persona, y auiendo llegado a esta tierra, que hasta entonçes estaua despoblada, y buscando lugar comodo para poblar, encontro vna YNDIA natural del pueblo de *Tuspa*, que andaua a buscar que comer, con la qual caso y la lleuo a donde al presente esta poblado el pueblo de *Tecpatepec*, y auiendo poblado dio notiçia a algunas personas, sus conozidos, y estos fueron poblando: vvo este poblador en la dicha su mujer dos hijos: no fue enviado por nadie sino que de su motivo vino y poble.

3. En quanto a los tres capitulo: esta tierra no es muy fria, es seca, no tienen otra agua sino de xagueyes y de esta beben y se siruen: los uientos que corren son del oriente y de poniente, y los mas ordinarios son del oriente, que son en la primavera.

4 y 16. En quanto a los quatro capitulo: este dicho pueblo esta poblado en vn llano grande muy montoso de espinos, magueyes, tunales silvestres y otros arboles que entre ellos llamas «mesquites» que dan vna fruta dulce a manera de vnas vainillas que son mas delgadas que hauas de *Castilla*, de que hazen pan, y otras palmas silvestres; falta de agua, abundosa de pastos para ganados menores, y de mantenimientos.

5. En quanto a los cinco capitulo: tiene este dicho pueblo quatrocientos y cinquenta vezinos tributarios enteros, tuvo muchos mas: estan poblados por orden en sus calles, son de entendimiento y inclinaciones y manera de bibir de jente barbara; hablan generalmente la lengua *otomy* y algunos la *mexicana*.

11. En quanto a los onze capitulo: este pueblo esta en la juridiçion del corregimiento de *Yetecomac* y del alcaldia mayor de las *minas de Tornacustla*; dista al pueblo de *Yetecomac* vna legua grande hazia el norte; y al de *Tornacustla* tres leguas grandes: es visita de el cura clerigo del pueblo de *Mysquiagnala* (2) que es cabesera de dotrina.

12. En quanto a los dose capitulo: hazia la parte del oriente tiene el pueblo de *Atucpa*, dista dos leguas y media grandes; y entre el oriente y el sur el pueblo de *Yetecomac*, dista vna legua; y hazia el

(1) Entiendo que sería en el año 1370 d. J.-C. Véase lo que adelante digo en nota de la pág. 36.

(2) Pueblo visitado á mediados del siglo XVI y descrito en el tomo I de la Serie, número 347, pág. 143

sur el pueblo de *Axocopa* dista tres leguas; y entre el sur y el poniente el pueblo de *Tetepango* dista tres leguas pequeñas; y a la parte del poniente el pueblo de *Mysquiaguála* dista dos leguas grandes; corre en redondo los termynos del pueblo de *Atucpa*, casi hasta este pueblo; los camynos son derechos y por tierra llana, eçeto el que va al pueblo de *Yetecomac* y el de *Axocopa*, que son caminos torcidos y de grandes cuestas.

14. En quanto a los catorce capitulo: al cabo de sinquenta años que se poble este dicho pueblo, por temor de que no se le hiziese guerra, tratando desto los naturales, acordaron de yr a la çiudad de *Tlatelulco*, que es la comarca de *Mexico*, y sujetarse al señor desta çiudad que se llamava *QUAQUAHPITZATZI* (1), que en la lengua castellana quiere dezir «cuerno delgado», al qual de alli en adelante reconocieron por señor, y ansi le dauan de tributo mantas de nequen y naguas, cueros de venado, venados, liebres, conejos y codornizes, y le hazian vna sementera de mahiz; adorauan a *TEZCATEPOCATL*, que era el demonyo, y otros ydolos de piedra y palo: ofresianle ynçençio con que lo sahumavan, y papel de la tierra; horadauanse las orejas y sajavanse, y con aquella sangre rroçiaban los ydolos y esto hazian cada veynte dias (2), eran muy vbidentes y vmyldes a sus mayores, y acudian con gran cuydado y diligencia a seruirlos.

15. En quanto a los quinze capitulo: nunca estos naturales tuuieron guerras con nadie, y, quando las tenya *QUAQUAHPITZATZI*, yvan con bastimento de comyda para la guerra; andauan desnudos en tiempo de su gentilidad, con solas vnas uendas con que se cubrian las partes vergonzosas, y unas mantas de nequen sueltas, atadas al ombro; andan al presente vestidos con camysas, caragüelles y mantas de nequen y de algodón; comyan pan de mahiz, frisoles, calabaças, **chian**, **guavtle**, gallinas, venados, liebres, conejos y codornizes,

(1) Para que se compadezca esta lección con la de la respuesta 2.^a, tendríamos que admitir una de dos cosas: ó que se fundara el pueblo medio siglo antes del año 1370, ó que no hayan pasado cinquenta años desde su fundación hasta la sumisión á *CUACUAUHPITZAUAC*, quien, siguiendo las opiniones más autorizadas, comenzó á gobernar por el mismo tiempo que *ACAMAPICHTLI*, de *México*; es decir, hacia 1377, según el **Códice** que han llamado **Mendozino** (Orig., folios 2, 3; *KINGSB.*, lám. 2); de otro modo hay anacronismo aquí ó en la respuesta 2.^a.— El tributo se pagaba á *México*, según se ha dicho atrás en nota de la página 15.

(2) Es decir, en cada una de las 18 fiestas que dentro del año celebraban, según su calendario gentilico.

y tunas y mesquite; bebian agua myel, que todo esto tienen agora de que se sustentan; bibian mas sanos que agora, entiendese que es por la grande oçiosidad con que biben y la enbriaguez que vsan tan sin orden.

17. En quanto a los diez y siete capitulo: esta tierra es mal sana para los naturales, por que de treynta años a esta parte muere de ordinario gente, y ansi se van acabando los naturales; entiendese deve ser por el vino que hazen del maguey y de que vsan con tan gran desorden que les asa las entrañas y ansi mueren los mas dellos de tabardete y sangre de narizes, dolores de cabeza; el rremedio que tienen es sangrarse y beben el sumo de la rruda y del sumo de las hojas del maguey con que se hazen algunos lavatorios de cabeza que dizen les aplaca la calor y dolor della.

18. En quanto a los diez y ocho capitulo: hazia la parte del sur tiene este pueblo vn serro muy grande que llaman sierra grande de pedernales.

22. En quanto a los veynte y dos capitulo: tienen muncha arboleda silvestres de espinos, magueyes, mesquites, tunales silvestres y de esotros; palmas silvestres.

24. En quanto a los veynte y quatro capitulo: tienen mahiz, frisol, **chian**, **huautle**, calabças; no se dan en esta tierra semyllas de *Castilla*.

27. En quanto a los veynte y siete capitulo: los anymales domesticos que tienen son ovejas, cabras; cauillos pocos; tienen venados, liebres, conejos, gatos, topos, zorrillos, adiués, hardillas, comadreas, rratones: tienen gallinas de *Castilla* y de la tierra, palomas, codornyzes, gavilanes, torsuelos, primas, buharros, aguilillas, sernycalos, mochuelos, lechuzas, cuervos, auras, tordos, gorriones, golondrinas, calandrias, grajos; todo lo qual se cria y multiplica muy bien.

30. En quanto a los treynta capitulo: no tienen salinas, proueense de sal y de las demas cosas que les falta de los mercados que se hazen en este pueblo y su comarca.

31. En quanto a los treynta y vno capitulo: las casas que tienen son pequeñas, de adobe y cubiertas de paja; tienen mucha piedra blanca de cantería y destotra pesada, y cal, arena.

33. En quanto a los treynta y tres capitulo: tienen por grangeria los españoles y naturales, criar ovejas y cabras, myel de maguey co-

zida, nequen y mantas del, cal, gallinas de *Castilla* y de la tierra; tienen poco mahiz por no ser los temporales buenos por que se les yela algunas vezes.

34. En quanto a los treynta y quatro capitulo: este dicho pueblo cae en el *arçobispado de Mexico*, dista catorçe leguas grandes, es la cabeçera de la jurisdiccion rreal, el corregimiento de *Yetecomac* y alcaldia mayor de las *mynas de Tornacustla*, y de la dotrina el pueblo de *Mysquiaguala* a donde rrezide el cura clerigo que les admynistra los sacramentos: dista dos leguas grandes.

E ansi fecha la dicha ynystruyçion (sic) e por el dicho señor ALCALDE MAYOR vista, dixo: que mandaua e mando a my el escriuano suso escripto mande serrar e sierre esta ynystruyçion e la selle e autorize en manera que haga fee para ocurrir con ella al Muy Exelente SEÑOR VISORREY de esta *Nueva España*; que es fecha en este dicho pueblo de *Gueypuchtla* desta *Nueva España* en veynte y quatro dias del mes de Março de myll e quinientos y ochenta años, siendo testigos presentes a lo que dicho es el vicario deste dicho pueblo XRIPTOVAL GENTIL, clerigo presvitero, y FRANCISCO DE VILLEGAS QUIXADA y MANUEL DIAS, estantes en este dicho pueblo, y firmolo el señor ALCALDE MAYOR de su nombre, que para su auturidad y firmeza dixo: que ynterponya y ynterpuso su auturidad y decreto judicial — ALONSO DE CONTRERAS FIGUEROA. (Rúbrica.)

YO ALONSO LOPEZ, escriuano nombrado del Juzgado del dicho Señor ALCALDE MAYOR, que aqui firmo su nombre, lo fiz escreuir segun que ante my paso y por ende fiz aqui my firma vsada y acostumbrada ques a tal en testimonio de verdad — ALONSO LOPEZ escriuano nombrado, (Rúbrica.)

(Al respaldo, de varias letras): † *Yeitecomal y minas de Tornacustla* = Relacion fecha de la discripcion de la tierra del alcaldia mayor de las *mynas de Tornacustla* y su partido: juez el Illustre señor ALONSO DE CONTRERAS FIGUEROA, alcalde mayor por SU MAGESTAD de las dichas mynas y su partido: scriuano ALONSO LOPEZ. = Desc. y Pob. 1000... 8.º

4. RELACIÓN DE COATEPEC Y SU PARTIDO (1).

(En la cubierta, de varias letras): N^o 191=*Coatepec* y otros. *Arzobispado de Mexico. Nueva España*. CESPEDES.—Relaciones hechas en el pueblo de *Coatepec* y en los pueblos de *Chimalhuacan* y *Chicoaloapa* por mandado de SU MAGESTAD, conforme a la ynstruction y memoria escripta de molde que el muy excelente señor DON MARTIN ENRIQUEZ, virrey y gouernador desta *Nueva España* embio al señor COMENDADOR CHRISTOUAL DE SALAZAR, corregidor deste partido por su Magestad, para que conforme a ella se hizieren las dichas rrelaciones y pinturas (2).

Memoria y rrelación de los pueblos que ay en esta cabecera de *Coatepec* y sus sujetos, que estan en la REAL CORONA y en los demas pueblos anexos a este corregimiento, la qual lista y memoria se haze por mandado de SU MAGESTAD, conforme a la ynstruction y memoria que va aqui inserto, escrita de molde; y los pueblos son los siguientes.

Pueblos de SU MAGESTAD: 5 cabeceras, 16 estancias (3).

Primeramente la cabecera de *Coatepec* (4):

Sanct Martyn Tlaylotlacan, su sujeto. *Sanct Fhoan Tlachichco*.
Sanct Sebastian Xocoatlahco. *Sancta Maria Magdalena Ameyalco*.
Sancta Cathalina Ancapa.

(1) Hecha por el COMENDADOR CRISTÓBAL DE SALAZAR, corregidor de todo el partido, quien la comenzó el 16 de Noviembre de 1579 y la concluyó el 3 de Diciembre del mismo año. El partido comprendía siete pueblos: cinco puestos en la REAL CORONA, con *Coatepec* de cabecera, y dos encomendados á particulares y sujetos á la misma cabecera, como se verá en el texto de arriba, donde quedan listados todos.—Manuscrito de la época y original, en 44 planas, al cual están unidos tres mapas, conservado todo en el ARCHIVO DE INDIAS, de *Sevilla*, con la signatura 145. 7. 8, explicada ya en la primera página del tomo.

(2) Está después la ynstruction impresa en dos hojas, conocida ya por haberse publicado al principio del tomo IV.

(3) Estos datos, que aquí se ponen como título, e están en los márgenes del original

(4) En el margen repite «*Coatepec*».

La cabeçera de *Sancta Ana Tetitlan*:

Sancta Cruz Matlaluca. La Visitacion de Nuestra Señora Tlalalauhca. Sanct Matheo Oztolytic.

La cabeçera de *Sanct Françisco Aquauhltla*:

Sanct Andres Chiauhtla. Sancto Thomas Texcaltitlan. Santo Domyngo Tlalanoztoc. Los rreyes Suchitenco.

La cabeçera de *Sanct Miguel Tepetlapa*:

Sanctistevan Maçatlan. Sanct Clemente Amoltepec. San Bartolome Huapalteupa.

La cabeçera de *Santiago Quatlapanca*:

Sanct Pedro Chalma, su sujeto.

En estas çinco cabeçeras de *Coatepec*, de suso rreferidas, tienen diez y seys pueblos, estançias y barrios que son sus sujetos; cada cabeçera destas tienen al pie los nombres de los pueblos que le son sujetos como paresçe.

Chicoaloapa y sus estancias, de GASPAR LOPEZ.

El pueblo y cabeçera de *Chicoaloapa* de la encomienda de GASPAR LOPEZ, vecino de *Mexico*, tiene dos estancias que le son sujetas, que son las de yuso nombradas.

La estancia de *Coatongo*, *La Transfiguraçion*. La estancia de *Tecpan*, *Nuestra Señora de la Asumption* (1).

Chimalhuacan, sus estancias y barrios. De GERONIMO BUSTAMANTE.

El pueblo y cabeçera de *Chimalhuacan*, de la encomienda de GERONIMO DE BUSTAMANTE, vecino de *Mexico*, tiene por sus sujetos treynta y vna estancias y barrios, de poca gente en cada vna.

Sancto Domyngo Huiznavac. Tlacuchcalco. Itzcotlan. Huexotitlan. Chinanpa. Çihuatecpan. Ayacac. Tzocnylco. Tequitcapa. Xochiyacac. Atlyquizca. Chimalpa. Atlapachihya. Culhuacan. Omaxac. Tocnyla. Viznahuac. Ixtlahuaca. Tzapotla. Istapa. Xalticpac. Tlatlatecpan. Achichilacachpan. Mizquititlan. San Lorenzo. Atlapulco. Sanct Agus-

(1) Al margen dice: «2 estancias.»

tin. Chimalpan Sanct Sebastian. Aticpac Sancta Maria Magdalena. Tepotoniloya. Aticpactequitcapa. Ahuehuetitlan. Tennenecuylo Sanct Gregorio (1).

Coatepec.

En el pueblo de *Coatepec* (2), que esta en la rreal corona de Su Magestad, en diez y seis dias del mes Nobiembre de mil y quinientos y setenta e nueve años se hizo esta rrelacion por mandado de Su Magestad, conforme a la ynstruction y memoria questa atras escripta de molde; hallose presente a la ver hazer el Señor Comendador XRIPTOUAL DE SALAZAR, corregidor deste pueblo y su partido por Su Magestad, y con el, FRANCISCO DE VILLACASTIN, su escriuano e ynterpetre de su juzgado, y por su lengua fueron preguntados los prencipales e yndios viejos antiguos que para este efecto fueron mandados venyr, cuyo thenor es el siguiente: Embio la ynstruction el Muy Exelente señor DON MARTYN ENRRIQUEZ, virrey e governador desta *Nueva España*.

1. Primeramente, al primer capitulo, este pueblo de *Coatepec* que es la prinçipal cabeçera de çinco que son en esta provinçia, y el nombre en *castilla* es la vocaçion de *la Natiuidad de Nuestra Señora*, y por que se llama *Coatepec*, la rrazon que dan los yndios y viejos antiguos deste pueblo y sus sujetos, y se vee por pinturas antiguas que tienen que les dexaron sus pasados y ançianos de aquel tiempo, vnos en pos de otros para su memoria, es que al tiempo que los primeros fundadores deste pueblo llegaron al sitio y asiento donde al presente estan, que fueron tres caçiques hermanos: que el primero y el mayor dellos se dezia TOTOMIHUA CHICHIMECATL, y el segundo ACULHUA y el terçero ACATONAL, y la gente que trayan y poblaron este dicho pueblo en la parte y lugar donde esta agora asentado y poblado el pueblo de

(1) Al margen dice: «31 estancias.»

(2) No tiene artículo especial en el tomo I de la Serie, sin duda porque no se había hecho del pueblo visita reciente; pero fué visitado poco después por DIEGO RAMÍREZ, según testimonio del escribano FRANCISCO DE ÁVILA, ya citado en el tomo V de la Serie (página 213), documento que tiene data del 16 de Julio de 1552 y á su tiempo se publicará. — Se ha llamado al pueblo *Coatépéc-Chalco*, en la nomenclatura moderna de curatos del Arzobispado, para distinguirle de un homónimo, también cabecera de curato, situado en la región de *Teloloapa* y nombrado á principios del siglo XIX *Coatépéc de los Costales*.

Sanct Juan Tlachichco, sujeto a este dicho pueblo, en esta parte dizen los viejos questos caçiques hallaron vn çerro mediano pelado, que se paresçe el dia de oy, que tiene diez estados de altor poco mas o menos y quarenta braças de rruedo en quadra, y segun los viejos antiguos, y paresçe por sus pinturas, que ençima del dicho cerro estaua vna culebra grande y blanca de cinco braças de gruesor poco mas o menos (1) y de largo seys brazas, que tenia caxcavel como biuora, la qual estaba biua y enroscada sobre el dicho çerro; y por las pinturas paresçe que despues de averse fundado este pueblo la dicha culebra desapareçio, e los dichos tres caçiques y su gente, para su comemo- raçion, hizieron y labraron vna culebra de piedra semejante a la que avian hallado del grueso y largor que de suso se rrefiere, la qual paresçe oy en dia a vn lado del dicho çerro, y por esta rrazon le pu- sieron a este pueblo el nombre de *Coatepec*, que quiere dezir «çerro y culebra».

2. Al segundo capitulo, como esta dicho en el capitulo primero de suso, y segun viejos antiguos, los primeros fundadores deste dicho pueblo de *Coatepec* fueron LOS TRES CAÇIKES HERMANOS y su gente, los quales fueron venedizos; su origen no se sabe donde sea, mas de que por las dichas pinturas antiguas que tienen, en este pueblo los naturales del, que les dexaron sus ançianos e pasados, se dize aver benido de muy lexos tierras, que segun se tiene notiçia por las dichas pinturas se dice *Chichimecapa chicomoztoc*, que en la lengua castellana quiere dezir «siete cuevas» (2); pero los yndios deste tiempo no saben donde sea ni en que parte, y paresçe por las dichas pinturas que este pueblo a que esta fundado de quatroçientos y quinçe años a esta parte (3); y estos antiguos pobladores hablauan la lengua que dizen *chichimeca*, diferente de la *mexicana* y *otomy*, la qual lengua no se vsa ny habla el dia de oy; y esta lengua *chichimeca* la usaron muchos años y tiempos hasta que llegaron a esta tierra a poblar los yndios *culhuas* y *meçitis*, que son los *mexicanos*, con cuya llegada deprendieron la lengua *mexicana* que es la que oy dia se habla generalmente.

(1) Aquí entiendo que habla de la dimensión del espacio que la culebra ocupaba, enroscada.

(2) Quiere decir «siete cuevas en tierra de *chichimecos*», y es de interés la cita, porque lo común ha sido que se dé al sitio el nombre de *Chicomoztoc* solamente.

(3) Por el año 1164, según esta cuenta.

3. Al terçero capitulo: el temple y calidad deste dicho pueblo y sus sujetos y comarca es seca y templada, y en alguna parte es mas fria que calida: las aguas en algunos años son mas y en otros menos: dizen los viejos antiguos, y sus mayores ançianos y pasados se lo dixeran ansi, que en sus tienpos en el tiempo de la ynfidelidad, las aguas y lluvias heran muy comunes y rreçias y llovía en cada veynte dias en gran manera y hazia muy grandes nieves e caya mucho granizo que les era a los naturales exçesiuo trabajo, que no lo podian tolerar, por que en aquellos tiempos padescian grandes hambres y no alcançavan mayz ni las demas legumbres que agora ay y se sustentauan de las carnes de la caça que matauan de leones, tigres, zorros, gatos, y puercos monteses; venados, conejos, liebres, culebras, búforas y aves que caçaban, hasta que llegaron los dichos yndios *culhuas* y *meçitis* que son los dichos *mexicanos* que puede aver çiento y sesenta e ocho años (1) poco mas o menos, los quales truxeron mayz, agi y frisoles y otras legumbres de la tierra, y desde aquel tiempo començaron los naturales desta provinçia a hazer y labrar sus sementeras, por yndustria de los dichos *culhuas* y *meçitis*, para su sustento, y avnque hazian sus sementeras de mahiz y legumbres, por las aguas, nieves y granizo que de continuo hazia, no llegaban a luz las sementeras e se les podria todo syn coger cosa alguna; y los viejos desta provinçia dizen que de quarenta años a esta parte poco mas o menos, en este pueblo y sus sujetos y comarca, an çesado las nieves, granizo y lluvias que los tiempos atras les dava pesadumbres y trabajos, e haze mejores temporales, y los naturales conosçen los tiempos del verano e ynvierno: los vientos que continamente corren en este pueblo y su comarca, es el norueste y norte y sur, que en algunos años suelen ventar mas rrezios que en otros; son vientos sanos, a las mañanas y tardes vienta el viento terral del oriente que es sano, el viento sueste suele ser en este pueblo dañoso por que es calido y enfermo y acarrea cadarros y pechugueras, y en espeçial por los meses de Jullio y Agosto, en los dias caniculares, que es el tiempo quando

(1) Según este cómputo, por el año 1411, lo cual está en contradicción con todos los datos que la Historia revela; de modo que lo que se puede admitir es que por ese tiempo, cuando el poderío de los *nauas: mexicanos, acolhuaques y tecpanecos*, comenzó á crecer, impusieron su lengua y su cultura á los *chichimecos* de *Coatépéc*. Tampoco se compadece la data de 1411 con la cronología de los señores de *Coatépéc* tal como adelante se puede ver en la respuesta 14.

el sol arde mucho en demasia que les es dañoso a los naturales, y este viento rreyna ansi mismo por los meses de Nobiembre y Diziembre que son tiempos humedos friolentos y trabajosos y empeçibles para los naturales por el demasiado frio que haze.

4. Al quarto capitulo: este pueblo de *Coatepec* esta asentado y fundado en asiento alto, en la halda de una sierra grande que esta al oriente que en la lengua se dize *Atlapul*: esta dicha sierra es grande, alta y aspera, de grandes peñascos y riscos, que en algunos años suele estar nevado: es nombrado entre los viejos antiguos, y por los presentes que le an visto y andado, por que en la corona y punta que haze esta sierra es notorio que tiene vna fuente de agua manantial çercada de mucha enea, y esta fuente corre y tiene vn gran salto de agua que cae de vn alto peñasco y corre hacia el oriente; e desta dicha fuente de agua que corre, dizen los viejos antiguos, y ansi lo tienen por sus pinturas, que junto con otros arroyos de agua que corren e naçen en las quebradas de la halda desta sierra, abaxo en lo llano, a las vertientes de la çibdad de *Tlaxcala*, se juntan e hazen vn cuerpo, e de ellos procede vn rrio grande cabdaloso que pasa entre las çibdades de *los Angeles* y *Cholula*, que se dize en la lengua *Atoyac*, que quiere dezir «cabdaloso, y que lleua gran corriente y fuerça»; el qual entra en la mar del sur en la costa de la *provincia de Çacatula*: esta esta sierra, deste pueblo, en la dereçera del oriente porque, como esta dicho, esta asentado y poblado en la halda del.

El asiento deste pueblo es tierra descubierta, rrasa y sin monte ni arboleda: tiene pocas fuentes, no ay en el ny en su comarca rrio cabdaloso; solamente ay dos fuentes de agua manantiales, la vna procede desta sierra que de suso se haze myncion, y la otra de otro çerro montuoso y grande que esta hazia el sur—La primera fuente corre e viene derecho a este pueblo y, por estar su naçimiento en tierra alta, la an sacado y abierto vn ojo grande que tiene, e viene por sus caños de ocho o nueve años a esta parte, por que los tiempos de atras este pueblo y sus sujetos caresçian de agua y era esteril, y los naturales bebian de aguas lluvias que rrecogian en vnos jagueyes hechos a mano que para este efeto tenian los yndios, y tienen el dia de oy en algunas estanças deste pueblo donde no partiçipan desta agua ny la alcançan: esta fuente corre todo el año—La otra fuente corre todo el tiempo de las aguas y alcança en algunos pue-

blos sujetos a esta cabeçera, y en tiempo de secano corre y se sume en vn sumidero que tiene çerca de su nascimiento: son ynutils para rregadios por que la vna fuente y la otra tienen muy poca agua.

A la parte del sur deste pueblo esta otra sierra alta que tiene por nombre en la lengua *Quetzalcoatl*, que segun los viejos antiguos tienen noticia de sus pasados por sus pinturas, esta sierra tomo el nombre de VN DEMONIO que en los tiempos de la ynfidelidad de los naturales se les apareçia ençima de la dicha sierra, que esta pelado, donde despues de llegados a esta tierra los *mexicanos* tuvieron su ydolatria; y este demonio se les apareçia en figura de «sierpe con plumas verdes cubierta», y este dizen que estuvo mucho tiempo ençima de aquella sierra, y por donde subio desde lo bajo a lo alto, dizen los biejos que por vn as losas y peñas: donde subio se veen y paresçen oy dia las pisadas y señales que hizo con los pies y la concavidad donde estubo echada, y que por tiempos lo vian estar en figura de persona y se mudava de vna sierra en otra, y subio por otras peñas a lo alto, de rrodillas, y por donde subio se dize que oy dia se paresçen las señales en el dicho peñasco, y en donde estubo asentado esta hecha vna concavidad, y por donde subio arrastrando vn bordon se paresçe vna canaleja en la dicha peña (1); y en todo este tiempo que en las dichas sierras se apareçia, en vna forma y otra, dava grandes siluos y avllidos que ponya grande espanto; y que dende a çierto tiempo se transformo en piedra y el dia de oy esta alli vn ydolo de piedra de altor de medio estado a manera de persona, sentado con vn bordon en la mano, todo de piedra; y segun dizen los viejos antiguos con la benida de los *culhuas*, que fue quando començaron a ydolatrar en esta tierra, los naturales viejos que tenyan el ofiçio de **tlenamacaz**, que eran como saçerdotes, hazian a este ydolo sus sacrificios y le ofresçian rresina y papel, y consultauan con el demonyo que en el se rrebestia, lo que querian saber; y este modo de sacrificios e ydolatria truxeron los *mexicanos* por que los naturales desta tierra no lo husaban; dizen ansí mismo los yndios viejos que al presente ay, que

(1) La leyenda de QUETZALCÓATL, conservada en la obra del P. SAHAGÚN (libro III, capítulos XII-XIV), refiere los mismos prodigios durante la fuga del numen á *Tlapallan*; pero hace pasar al fugitivo entre las dos grandes montañas *Iztacciuail* y *Popocatepetl*, mientras que la relación de *Coatépéc* pone la travesía ó estancia más al Norte, por una *sierra* cercana, que llevaba el mismo nombre del dios y que puede ser la *de Río frío*.

antes que los españoles viniesen, EL DEMONYO que se rrevestia en este ydolo de piedra daba muy grandes boses y avllidos de dia y de noche, que les ponía gran espanto y admyraçion, y con la llegada de los españoles çesaron luego e no lo oyeron mas: a este demonyo le llamavan los yndios antiguos QUETZALCOATL en su lengua, que quiere dezir en la española «sierpe con plumas». A la parte del poniente deste pueblo esta vn çerro pelado «con dos cabeças» que en la lengua se dize *Quatlapanca*; y al lado deste cerro esta otro çerro pelado y mediano que se dize en la lengua *Tonaltepec* y en *castilla* «çerro del sol»: en este çerro, a vn lado del, esta vna cueva oscura, honda y temerosa, en donde al tiempo que estos naturales començaron a ydolatrar, por yndustria de los *mexicanos* que fueron los *culhuas* y *meçites*, adoravan al demonyo y se sacrificavan las orejas rronpiendoselas con puntas de nabajas de la tierra que para ello tenian, y le ofreçian la sangre y rresina blanca, y papel de la tierra, y esta rresina le ençendian con que le encensavan la parte donde el ydolo estaua, y le hazian otros sacrificios, y el demonio se rrevestia en el dicho ydolo de piedra y alli consultavan con el, y el rrespondia a los dichos **tlenamacaz** y les dezia lo que avian de hazer. Dizen los viejos antiguos, y así se lo dixerón sus pasados, que dentro de la dicha cueva, en lo baxo y hondo della, pasa vn arroyo de agua que dizen que va a dar a la *laguna* del pueblo de *Chimaluacan*, de la encomienda de GERONIMO DE BUSTAMANTE, vezino de *Mexico*. Este pueblo de *Coatepec* y sus sujetos es algo esteril de pastos, en el ay algunas frutas de *Castilla*: es abundosa de mantenimyentos de mayz, agi, frisoles e otras legumbres de la tierra: los años atras an balido caros por las pestilençias y mortandades que a abido entre los naturales, que a sido ocasion de que los yndios an dexado de sembrar sus sementeras.

5. Al quinto capitulo, este pueblo de *Coatepec* y sus sujetos, barrios y estanças, tienen al presente seteçientos yndios tributarios enteros, y al pie de quatroçientos nyños y nyñas de poca edad, y segun dizen los viejos antiguos que ay agora, y tienen por pinturas que les dexaron sus pasados que, quando los primeros caçiques tres hermanos que fundaron este pueblo y sus sujetos y muchos tiempos despues, vbo en esta provinçia de *Coatepec*, mas de diez mill yndios de guerra, sin otra gente menuda, y que en el tiempo de su ynfidelidad

las lomas, laderas y valles deste pueblo estauan muy poblados y llenos de caserías y estancias de yndios, y en todas las quebradas, como parece oy en día por los paredones, cimientos de casas y «cues» que en aquel tiempo avia, y que ansi lo hallaron los españoles quando vinieron a la conquista; y despues de paçifica la tierra lo a estado ansi hasta que de quarenta años a esta parte poco mas o menos, por pestilencias grandes que a avido en diversos tiempos y años, se an dismynuydo en gran manera los naturales, y esta es la causa de que aya al presente tan poca gente en esta provinçia, y ansi se cree que sera en las demas desta *Nueva España*.

6. Este dicho pueblo esta asentado y poblado en pueblo formado por sus calles y plaça, e traçado en la forma y manera que estan traçados los pueblos de españoles, y en lugar sano y permanente, si çesase la pestilencia que anda entre ellos: son los naturales de buen entendimiento y razon y bien ynclinados, dociles y de buen yngenio para deprender y entender de todos los ofiçios que son enseñados; algunos saben leer y escrevir, biben en puliçia y congregaçion; hablan dos lenguajes la principal y general es la *mexicana*, e la otra es diferente que se dize la *otomy*; los yndios que la hablan estan dibididos y apartados de los de la lengua *mexicana*.

7. Al septimo capitulo: este pueblo de *Coatepec* esta a la parte del oriente de la çibdad de *Mexico* donde rreside el SEÑOR VIRREY y RREAL AUDIENCIA, siete leguas pequeñas della poco mas o menos, a donde esta sujeto. El camyno que va deste dicho pueblo a la dicha çibdad es por tierra llana y el camino torçido, por que se rrodea vna laguna grande que esta entre este pueblo y la dicha çibdad; el camyno es bueno de camynar.

8. Al otauo capitulo: este pueblo de *Coatepec*, esta distante del pueblo de *Coatlychan* que es de SU MAGESTAD y de la juridiçion de la çibdad de *Tezcuco*, con quien este pueblo parte termynos por la vanda del norte, vna legua grande de tierra doblada, buena de camynar; y por la parte del sueste este dicho pueblo parte termynos con el pueblo de *Iztapaluca* de la encomienda de DON LUY S DE VELASCO, vezino de *Mexico*, distancia de vna legua pequeña, el camyno derecho e por tierra llana; y por la parte de poniente, este pueblo esta distante del pueblo de *Chimalhuacan* de la encomienda de GERONIMO DE BUSTAMANTE, vezino de *Mexico* vna legua pequeña, el camyno

derecho e por tierra llana; entre este dicho pueblo y el de *Chimalhuacan*, al norueste, esta el pueblo de *Chicoaloapa* de la encomienda de GASPAR LOPEZ, vecino de *Mexico*, distancia de media legua grande y de tierra llana: los dichos pueblos de *Chicoaloapa* y *Chimalhuacan* son anexos a este corregimiento, en cuya jurisdiccion se yncluyen.

9. Al nobeno capitulo: el nombre y vocacion deste dicho pueblo es la *Natividad de Nuestra Señora* y su propio nombre en la lengua, como esta dicho en el capitulo segundo, se llama *Coatepec* por las rrazones en el contenidas e aber sido los antiguos fundadores los tres caçiques hermanos que en el dicho capitulo se haze myncion, e aver tomado el nombre por el dicho çerro y culebra e aver quatroçientos e quinze años que se fundo y poblo, segun los viejos antiguos saben e tienen la notiçia de sus mayores e pasados y paresçe por sus pinturas antiguas que les dexaron para su memoria; y en el principio de su fundacion deste pueblo, como esta dicho, vbo muchos yndios como se contiene en el quinto capitulo que la poblaron, e al presente como paresçe ay pocos naturales por las causas y rrazones que se contienen en el quarto capitulo, y como esta dicho no ay mas de setecientos tributarios enteros y quatroçientos nyños y nyñas de poca hedad, que los mas dellos son huerfanos, y ansi paresçe por la ultima tasaçion que los dichos naturales tienen hecha por la rreal Abdiencia desta *Nueva España*, por donde pagan al presente sus tributos a SU MAGESTAD.

10. Al deçimo capitulo: el sitio y asiento deste dicho pueblo es en tierra alta, en la halda de vna sierra grande segun se rrefiere en el quarto capitulo; esta asentado norte sur y en pueblo formado y por sus calles y plaça; ay en el vn monesterio de rreliçiosos de la horden de Señor Sancto Domyngo, como se vera por la pintura que esta hecha en este caso que esta al cabo y fin desta rrelacion (1).

11. Al honzeno capitulo, como esta dicho, este pueblo de *Coatepec* es la cabeça del corregimiento y en donde asiste el corregidor que por SU MAGESTAD es proueydo en este cargo, y la cabeçaera de la doctrina; en el esta fundado vn monesterio de rreliçiosos de la orden de señor Sancto Domingo, los quales entienden en la doctrina y conversion de los naturales y les administran los sanctos sacramentos: con

(1) La obra del SR. TORRES LANZAS (t. I, pág. 2), en otro lugar citada, declara que mide 60×43 centímetros este mapa y que está en colores.



DIÓCESIS

Chimal-
mienda
grande
Ihuacan
en.

pueblo
lengua,
por las
los tres
, e aver
cientos
uos sa-
por sus
rincipio
yndios
resente
que se
de sete-
e poca
ultima
diencia
os a Su

o es en
e en el
o y por
horden
esta he-

oatepec
or que
e la do-
rden de
conver-
os: con
declara





MAPA DEL PARTIDO DE COATEPEC CHALCO, ARZOBISPADO DE MÉXICO, AÑO 1579

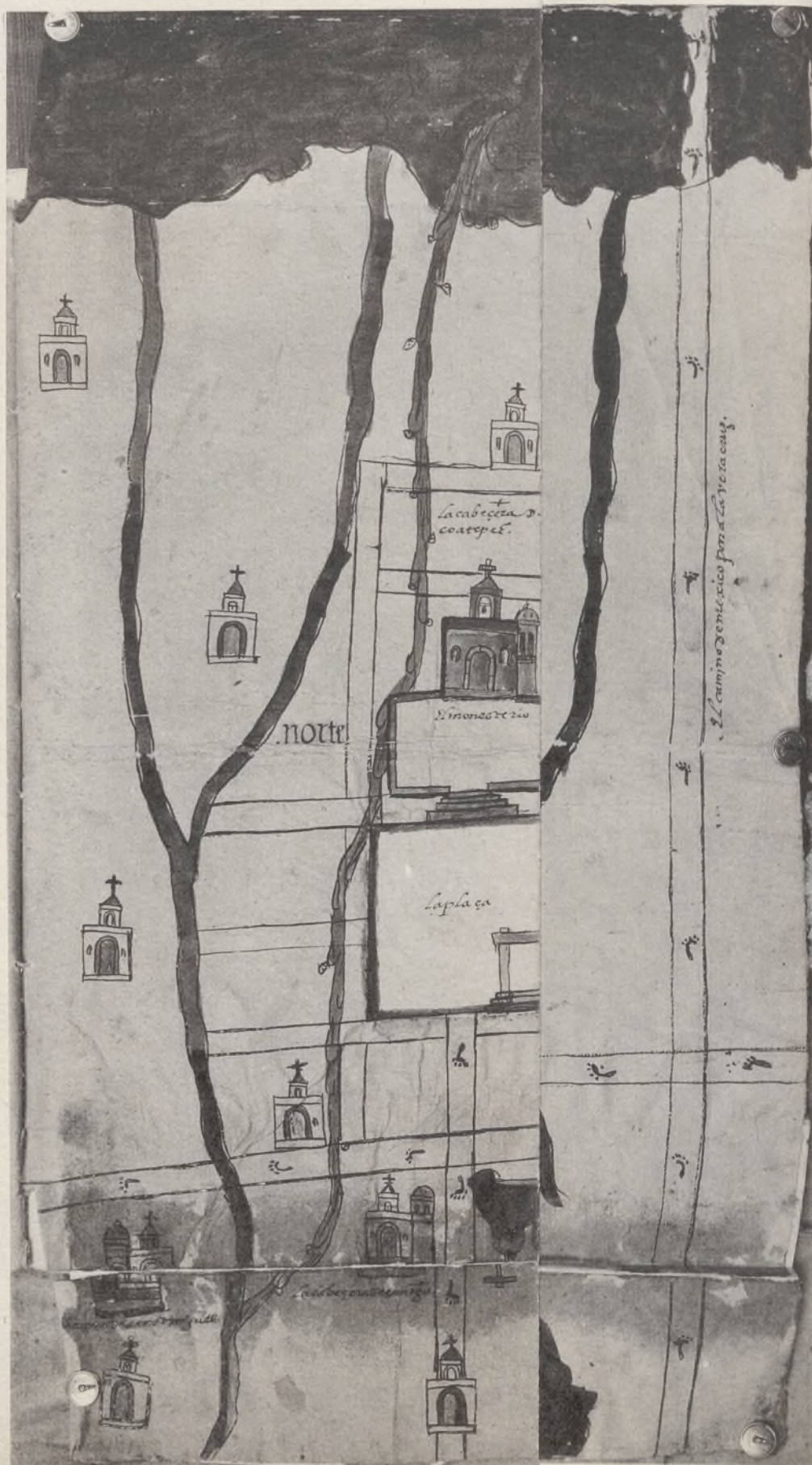
DE
 es
 m
 es
 ri
 de
 el
 Ca

 vr
 y
 T
 su
 C
 al
 ri

 no
 to
 çio
 qu
 rre
 las
 Sa

 sie
 po
 do
 y h
 çia
 Hu
 bar
 I
 qu
 jun

 (1
 (2
 quic



este dicho pueblo son cinco cabeçeras como se contiene en la lista y memoria que esta al principio de esta rrelacion; la prinçipal cabeçera es este pueblo de *Coatepec*, tiene por sus sujetos los pueblos y barrios siguientes; el pueblo de *Sanct Martyn Tlaylotlacan*, el pueblo de *San Juan Tlachichco*, el pueblo de *Sanct Sebastian Xocoatlac*, el barrio de *Sancta Maria Magdalena Ameyalco*, el barrio de *Sancta Catalina Ancapa*.

El pueblo y cabeçera de *Sancta Ana Tetitlan* tomo el nombre de vna piedra muy grande y rredonda que esta dentro del dicho pueblo, y por esta rrazon los antiguos le pusieron por nombre en su lengua *Tetitlan*, que quiere dezir «piedra grande» (1): este pueblo tiene por sus sujetos los pueblos y barrios siguientes: el pueblo de *Sancta Cruz Matlaluca*, el pueblo de *la Visitacion de Nuestra Señora Tlalalauhca*; el barrio de *Sanct Matheo Oztolytic*: estos pueblos y barrios son *otomyes*, algunos entienden la *mexicana*.

El pueblo y cabeçera de *Sanct Francisco Aquauhla*, su propio nombre en la lengua que le pusieron los antiguos es *Aquauhla*, que tomo este nombre por que quando binieron a poblar a el los tres caçiques hermanos hallaron en este sitio vn «grande rrobredal» (2), quel campo estaua cubierto de muchos y grandes rrobles, y por este rrobredal le pusieron el nombre questa dicho; tiene por sus sujetos las estanças de *Sanct Andres Chiauhtla*, *Sancto Thomas Texcaltitlan*, *Sancto Domingo Tlalanostoc*, *los Reyes Xuchitengo*.

El pueblo y cabeçera de *Sanct Miguel Tepetlapa*, tomo y le pusieron este nombre los viejos antiguos en su fundacion, *Tepetlapa*, por estar como esta poblado este dicho pueblo en asiento y parte donde ay mucha «piedra tosca»; tiene por sus sujetos las estanças y barrios siguientes: la estança de *Sanctistevan*, *Maçatlan*; la estança de *Sanct Clemente Amoltepec*, la estança de *Sanct Bartholome Huapalteupa*, el barrio de *la Trinidad Tlacaxoloc*; estas estanças y barrios son *otomyes*.

El pueblo y cabeçera de *Santiago Quatlapanca*, tomo este nombre que le pusieron los antiguos quando se poblo, porque tiene su asiento junto a vn çerro alto pelado que tiene «dos cabeças» y por esta rra-

(1) Lo que quiere decir es «junto á la piedra».

(2) Para significar esto debía nombrarse *Auatla*, pues tal como está escrito, lo que quiere decir es «arboleda del agua».

zon se llama *Quatlapanca* en la lengua, y en *castilla* (1) quiere dezir «cabeça partida»; tiene por su sujeto la estancia de *Sanct Pedro Chalma*; estos pueblos, barrios y estancias que tienen estas çinco cabeçeras son pueblos pequeños el dia de hoy, y de poca vezindad; estan distantes de sus cabeçeras vnos a dos tiros de arcabuz otros a media legua otros a legua y media, otros a dos leguas.

12. Al dozeno capitulo y en lo a el tocante, se rrefiere al otauo capitulo desta rrelacion que en el se declara lo en el dicho capitulo contenido.

13. Al trezeno capitulo, en lo que a el toca, se rremite y rrefiere aî primero y honzeno capitulos desta rrelaçion por que en ellos se declara lo en el dicho capitulo contenido, y segun esta dicho la lengua general que se habla y trata en este dicho pueblo de *Coatepec* es la *mexicana*, y como se contiene en el quynto capitulo ay dos lenguas, la vna y principal es la *mexicana* y la otra es la que dizen *otomy*.

14. Al catorzeno capitulos: los naturales deste pueblo y sus sujetos segun la rrazon que dan los viejos que ay en este pueblo, y por sus pinturas que les dexaron sus pasados: que en el tiempo de su yn-fidelidad heran sujetos a sus propios señores y caçiques, cuyos bassallos eran, y ellos los rreconocian por tales caçiques y señores naturales e los temyan, obedecian y rrespetauan como a tales, vinyendo a sus llamamyentos y cumpliendo sus mandamyentos; y en este caso les heran muy sujetos; y, como esta dicho y paresçe por pinturas antiguas, el primero caçique y señor natural que tuvo este pueblo y sus sujetos al principio de su fundacion fue HUEHUE TOTOMYHUA: este tubo el señorio y caçicazgo e fue caçique y señor natural treynta y seys años; dizen que fue hombre valiente, diestro y belicoso en las guerras, que durante su tiempo tuvo con los pueblos e probinçias comarcanas; fue muy venturoso en ellas y fallescio de su muerte sin dexar hijos: sucediole en el cacicazgo y señorio su hermano ACATONAL, el qual tubo el señorio y caçicazgo deste pueblo y su probinçia diez y seys años, deste se dize que fue hombre bien quisto y amado de sus vasallos, afable y llano; el tiempo que bibio tubo muchas guerras con los yndios de la *provinçia de Chalco*, de las quales salio siempre victorioso, y al cabo de los diez y seys años de su cacicazgo

(1) Este vocablo se usa en este lugar y otros de la Relación como gentilicio, equivalente á castellano.

fallesçio; y luego le subçedio en el señorio y caçicazgo vn hijo suyo que se dezia ÇEHUATZIN, el qual se dize y parece por pinturas antiguas que bibio noventa años, governando a los suyos con mucha paz, de los quales fue muy aquistado: fue hombre belicoso en las guerras que tubo con los yndios de las probinçias de *Chalco* y *Huexotzingo*: vbo dellos muchas vitorias, y siendo muy biejo murio de su muerte: subcediole su hijo que se dezia TOTOMIHUA XOCOYOTL, que bibio noventa y quatro años: deste se dize que governo con mucha paz a los suyos; no dizen los viejos ny parece por pinturas antiguas queste tuviese el tiempo que bibio guerras con nyngunas probinçias, mas de que amplio su tierra y la poblo de mucha gente que durante su caçicazgo le vinyeron de diferentes partes y lugares, y a los diez años de su cacicazgo y tiempo llegaron a esta tierra los *culhuas* y *meçitis*, que son los *mexicanos*, con los quales se alio y confedero y los tubo por amigos, y ellos a el, y siendo muy viejo murio de su muerte: subçediole en el caçicazgo su hijo llamado TUXMACUEX: este se dice por los viejos antiguos, y parece por sus pinturas, que fue hombre valiente y dichoso en las guerras que tubo con los yndios de las provincias de *Chalco* y *Xiuhtepec*, ques en *el Marquesado*, a los quales vencio y tubo sujetos y debaxo de su mando y señorio, y le pagaron tributo y ellos le obedecieron por su señor, y tubo el caçicazgo y gobierno en este pueblo de *Coatepec*, *Chalco* y *Xiuhtepec*, tiempo de diez años poco mas o menos, y teniendolos sujetos y abasallados fue llamado por los yndios de la probinçia de *Chalco* y estando en el dicho pueblo fue muerto por ellos a trayçion syn dexar hijo nynguno; y por su fin y muerte estuvo esta provinçia de *Coatepec* sin caçique y señor natural tiempo de siete años, hasta que vn sobrino deste hijo de su hermano, fue de hedad, que fue alçado por caçique y señor desta probinçia, que se dezia CHANTICONTZIN, el qual tubo el señorio y caçicazgo nueve años y murio de su muerte; subçediole luego vn primo hermano suyo que se dezia XAYATZIN, este fue hijo de TOTOMIHUA XOCOYOTL, de suso rreferido: este XAYATZIN tubo el caçicazgo veynte y dos años, en su tiempo se dize que tubo muy particular enemystad con los de la probinçia de *Chalco*, a los quales dio muchas guerras e los vencio y desbarato y los tubo sujetos, y esta enemystad tubo con los susodichos por aver muerto a trayçion a su tio TUXMACUEX, y ansi mismo se dize deste que tubo guerras y competencias

con los caçiques y señores de las probincias de *Huexoçingo* y *Cuernavaca*, de las quales salio siempre victorioso: murio de su muerte syn dexar hijos; y porque vn HIJO de NONOALTZIN hijo de TOTOMYHUA XOCOYOTL, caçique que fue desta probinçia era pequeño y de poca hedad para entender en el gobierno de los suyos, MOTECÇUMA EL VIEJO, segundo señor de *Mexico* y NEÇAHUALCOYOTL (1), caçique y señor de *Tezcucó*, que heran tios deste moço, nombraron dos capitanes: vno principal y otro de mediano estado, naturales deste pueblo, para que entendiesen en la administracion y gobierno desta probinçia y naturales della hasta que el dicho moço tuviese hedad perfecta, y ansi estos dos capitanes gobernaron veynte y dos años; y luego, fалlescidos estos, los dichos MOTECÇUMA y NEÇAHUALCOYOTL, metieron en la posesion del cacicazgo deste pueblo a este moço llamado TLACOQUENTZIN, que es el de suso rreferido, a quien de derecho le perteneçia la subçesion del caçicazgo por ser nyeto de TOTOMIHUA XOCOYOTL, caçique y señor natural que fue deste pueblo, y este TLACOQUENTZIN, despues de haber subçedido en el dicho caçicazgo, por no ser abil ni suficiete en el gobierno de sus vasallos, MOTECÇUMA y NEÇAHUALCOYOTL señores de *Mexico* y *Tezcucó*, tios suyos, le dieron por su acompañado a vn debdo suyo capitán muy valeroso y de quien el dicho MOTECÇUMA hizo mucha confiança en las guerras y conquistas que tubo con los caçiques y naturales de la probinçia de *Soconusco*, llamado TEUHTLIPOPOCA, y esto hizo el dicho MOTECÇUMA por gratificalle los dichos servicios que le avia hecho en las dichas guerras, por manera que este TLACOQUENTZIN y TEUHTLIPOPOCA, su debdo, governaron esta probinçia tiempo de catorze años poco mas o menos, en cuyos tiempos llegaron a esta tierra los españoles a la conquista della; y despues de quieta y paçifica esta tierra, por muerte deste TLACOQUENTZIN y por no dexar hijo subcesor, DON FERNANDO CORTES, governador que a la sazón hera y capitán general, estando en la villa de *Coyuacan* donde hizo llamamiento general de toda la tierra, nombro por gouernador deste pueblo e probinçia a vn principal llamado DON FRANCISCO YOLICTZIN, abriendose acabado

(1) Estos dos monarcas no vivían ya por ese tiempo, como adelante se puede ver en la genealogía (pág. 53, nota), pues murió el primero en 1469, según el **Códice** que han llamado **Mendocino** (Orig., fol. 9 vto.), y el segundo en 1472, según IXTLILXÓCHITL, su descendiente (I-327).

el linage y tronco de los caçiques y señores naturales deste pueblo (1), y ansy an ydo subçediendo por election los gouernadores que a abido desde aquel tiempo aca por confirmaçion de los SEÑORES VIRREYES y RREAL ABDIENÇIA.

Segun los viejos antiguos alcançaron y entendieron de sus pasados, por sus pinturas que les dexaron para su memoria sus ançianos y mayores de aquel tiempo: que los caçiques y señores naturales que fueron deste pueblo y probinçia, por si propios entendian en la ad-ministraçion y gouerno de sus vasallos naturales de los pueblos que le heran sujetos, y hazian justiçia muy rrigurosa en los que le heran rrebeldes e ynobidentes, e a el solo tributaban y acudian con los tributos de las cosas que se vsaban en aquel tiempo, y con esclavos y servicio personal de yndios e yndias que le servian y les hazian sus

(1) Poniendo la muerte de TLACOQUENTZIN en 1522, próximamente, y la fundación de *Coatépéc* por el primer TOTOMIUA en 1164, como se infiere de la respuesta segunda, resulta esta genealogía defectuosa:

1.º HUEHUE TOTOMIUA gobernó treinta y seis años.	De 1164 á 1200.
2.º ACATONAL gobernó diez y seis años.	De 1200 á 1216.
3.º ÇEHUÁTZIN vivió noventa años; comenzó á reinar en. . .	1216
4.º TOTOMIUA XOCÓYOTL vivió noventa y cuatro años; murió en	1438.
5.º TUXMÁCUEX gobernó diez años.	De 1438 á 1448.
6.º Vacante ó interregno, duró siete años.	De 1448 á 1455.
7.º CHANTICÓNTZIN gobernó nueve años.	De 1455 á 1464.
8.º XAYÁTZIN gobernó veintidós años.	De 1464 á 1486.
9.º Dos capitanes regentes gobernaron veintidós años.	De 1486 á 1508.
10.º TLACOQUÉNTZIN y TEUHTLIPOPOCÁ gobernaron juntos catorce años.	De 1508 á 1522.

Por ella se ve que, ni aun poniendo los ciento ochenta y cuatro años que vivieron ÇEHUÁTZIN y el segundo TOTOMIUA, como años de gouerno, se llena el período de doscientos veintidos transcurridos de 1216 á 1438. Sálvase la dificultad por dos caminos diferentes. Primero, admitiendo que callara el indio genealogista los nombres de varios señores, y, efectivamente, hojeando las obras de IXTLILXÓCHITL, se ve que da el nombre del segundo señor llamándole CATÓMATL ó ACATÓMATL (I-86, 453), y haciéndole venir con XÓLOTL; pone, además, como señores de *Coatépéc* á un YO-HUALTZATZITZIN por fines del siglo XII, y á un YÓHUATL CHICHIMECÁTZIN por 1254 (I-113, 136), que no están en la lista de arriba; y en otro lugar pone como gouernante, ya mediado el siglo XIV, al cuarto señor de la lista, llamado por él TOTOMIHUÁTZIN (I-147, 151); pero la embrollada cronología de IXTLILXÓCHITL no se concierta con la de la lista, y concedo á sus datos en nombres menos importancia que á los de la localidad, tratándose de asuntos regionales. Apartándome, por tanto, del cronista *tezcucano*, creo más acertado seguir el segundo camino, mientras no tengamos nuevos datos: Que se haya puesto muy atrás la fundación de *Coatépéc*; defecto en que cayó el mismo IXTLILXÓCHITL haciendo venir á los *chichimecos* antes de tiempo: con ello se salva esa dificultad que ofrece la genealogía, y queda todo mejor concertado.

casas y se las reparavan e hazian todas aquellas cosas que por ellos les hera mandado sin rremision alguna.

Los rricos y cerimonias que los dichos caçiques y sus vasallos hazian e vsaban en el tiempo de su ynfidelidad, era esta la manera: que tomaban vn arco y vna flecha en la mano e alçando los ojos al çielo tiraban la flecha a lo alto y si por caso herian o mataban arriba alguna ave de cualquier genero, en cayendo que caya abaxo al suelo, lo tomaban y myrando al çielo lo endereçaban arriba poniendo los ojos en alto, y si en lo alto no herian o mataban cosa alguna, teniendo tino, a la parte y lugar que caya la flecha acudian alla y hallavan que avia clauado alguna biuora, culebra, ave, conejo o liebre o otra cosa semejante, e tomandolo en las manos, los ojos en alto, hazian la misma cerimonia que esta dicho; y a la mañana, en saliendo el sol, tomaban vna mariposa blanca y cortandole la cabeça lo endereçaban al oriente ofreciendolo al sol: no tenyan otra costumbre de ydolatria ny adoraban al demonyo hasta que llegaron a poblar a esta tierra los yndios venedizos que fueron los *culhuas* y *meçitis* que oy son los *mexicanos*, los quales truxeron consigo el ydolo que llaman HUICHILOBOS, en donde se revestia el demonyo y les hablaba, en el qual adoraban, con cuya llegada se començo entre estos naturales la ydolatria al demonio; y sacrificavan rompiendose las orejas con puntas de navajas sacandose sangre dellas y la ofrescian al demonio, y les hazian sus templos y cues donde hazian sus sacrificios y sacrificavan los yndios e yndias que tomaban en la guerra, a los quales, el dia del sacrificio, los llevaban a la parte y lugar que tenian dedicado y los tendian en el suelo bibos, y con una navaja grande a manera de cuchilla les abrian con ella los pechos y les sacavan los coraçones, y junto con la sangre, la ofreçian al ydolo que tenyan untandole la cara e boca, con la sangre, en donde el demonyo estaba rrevestido, y hablaban con el, y le ençendian rresina blanca, que llaman «copal», con que le encensaban; y el dicho ydolo era de piedra a manera de hechura de vna persona, y destos yndios *culhuas* y *meçitis* deprendieron e tomaron los caçiques y señores deste pueblo, y sus yndios, esta mala costumbre de ydolatrar, porque antes que viniesen a esta tierra no tenian estos desta provinçia otras çerimonias ny rricos mas de lo que de suso se rrefiere, y con la llegada destos *culhuas* y *meçitis* los caçiques deste pueblo y los suyos tubieron dos

partes señaladas en este pueblo, situados para hazer sus ydolatrias e ynboçaciones al demonyo segun que fueron enseñados por los dichos *meçitis*: la vna parte era en la *cueva de Tonaltepec* questa dicho en el quarto capitulo, e la otra parte es vn çerro pelado alto en el qual esta agora edificada vna yglesia que llaman *Sancta Cruz* donde ay caserías de yndios y alli son vezinos.

El tiempo mas enfermo en este pueblo y su comarca son por los meses de Julio y Agosto, en los dias canyculares, porque en este tiempo tiene mas fuerça la calor del sol y rreyna mas el viento su-este, que es calido y causa muchas enfermedades y dolençias entre los naturales.

15. Al quinzeno capitulo los CAÇIQUES y SEÑORES que fueron en este pueblo y provinçia, en la manera de su gobierno, como esta dicho, tenian muy sujetos a sus vasallos; hazianse rrespectar y temer, nyinguno osaba myralles a la cara, eran obedçidos y acatados como tales señores, y si acaso los principales y otros naturales pasauan delante dellos, yvan los ojos bajos al suelo, ynclinadas las cabeças con mucha humilldad, haziendoles gran rreberençia e acatamientos.

Ya esta dicho en el catorzeno capitulo desta rrelaçion que los caçiques y señores deste pueblo, y los suyos, tubieron grandes guerras y competençias con los caçiques y señores de las provinçias de *Huexocingo*, *Cuernavaca* y *Chalco* y *Xiuhtepec*, con los quales tuvieron grande enemistad en espeçial y en particular con los de la provinçia de *Chalco*, por rrazon de que el sitio y asiento que tiene este pueblo y los demas sus sujetos, y las tierras que al presente tiene e posee, antiguamente fueron de los yndios de la provinçia de *Chalco*, y los tres caçiques hermanos se las quitaron a fuerça de guerras, y por esta rrazon estuvieron siempre enemistados.

Quando peleavan los caçiques señores deste pueblo, en lugar de armas, se vestian de pieles de tigres y leones adobados y blandos de la manera de chamarras largas, çerradas, que les dava hasta la rodilla, con sus devisas de plumeria de aguilas o cabeças de tigres y leones que trayan a manera de almetes encaxquetados en las cabeças, y sus arcos y flechas con puntas de nabajas, y segun dicen viejos antiguos no tenian otras armas, y algunos trayan rrodela medianas que se usavan en aquel tiempo.

En el tiempo de su ynfidelidad el abito y traje que usavan y trayan para su vestidura, con que se cobijavan, era de pellejos de lobos y tigres, leones y venados, adobados por la carnaza y muy blandos, con su pelo por de fuera, y largas segun tenia el largor la dicha piel; trayan sus bragueros de papel de la tierra; la gente popular y menuda se bestian de mantas de «henequen» porque en aquellos tiempos caresçian de algodón: los caçiques trayan sus tiaras y sus orejeras y beçotes de oro baxo, y algunos de piedras verdes que llaman «chalchuys»; sus mugeres se bestian naguas y «huipiles» de henequen, del hilo que sacauan de los magueyes, y lo texian para el dicho efecto.

El abito y traje de que al presente andan bestidos son camisas e çaragüelles largos de tela de algodón e chamarras y jubones de lo mismo y mantas largas, galanas, de lana de colores, que son costosas, y otras blancas llanas y muy delgadas que traen cobijadas; todos los mas andan tresquilados y hecho el cabello como los españoles, e traen sus sombreros y otros andan con coletas y tocados sombreros, y se calçan çapatos, algunos andan bestidos de rropetas y çalçones de paño de colores, y la gente popular menuda traen calçados cotarras, calçado de henequen que vsaban antiguamente.

Las yndias mugeres de los caçiques e gobernadores y sus hijas y otras prencipales, andan bestidas de camisas de la tierra que en su lengua llaman «huipiles», e naguas puestas que son rricas, es traje galano y costoso; es rropa de algodón muy delgada e las çenefas de lana de colores y plumeria, texidas y labradas, y lo mismo y de la misma suerte trae vestida la gente popular e menuda: algunos de los caçiques y gobernadores andan en traje spañol, vestidos con capas y sayos, calzas de paño, çapatos y sombreros de fieltro y de seda.

Los mantenymientos que los yndios deste pueblo y su comarca vsavan y comian en tiempo de su ynfidelidad era carne de monteria, de la caça que matavan: de venados, puercos, gatos monteses, lobos, leones, tigres, conejos, liebres, adives e zorrillos e gallos de papada e gallinas monteses, rratones, biuoras y culebras e otras aves que flechavan por que, como esta dicho, no alcançaban mahiz, frisoles, agi ni otras legumbres de la tierra hasta que llegaron los *culhuas* y *meçitis* que son los *mexicanos*, que lo truxeron y enseñaron a labrar e cultivar y hazer sementeras a los naturales desta provinçia y

su comarca, que puede aver çiento y sesenta y ocho años poco mas o menos (1) segun la quenta que los viejos antiguos tienen por pinturas que les dejaron sus pasados y mayores de aquel tiempo para su memoria; en el qual tiempo se dize que bibian los naturales muy sanos y fallesçian muy viejos, e avia pocas pestilençias; y que si en aquel tiempo fallesçian algunos moços o moças antes de llegar a edad perfecta lo tenían por agüero y ponyan entre ellos admyraçion y dezian que devian de aver hecho algun pecado, pues morian moços: la hedad que bibian comunmente los naturales era ochenta, nobenta y çiento y çiento y diez y çiento y veynte años, y otros mas tiempo; los caciques y señores no consentian que sus subditos y vasallos bibiesen con oçiosidad, sino que a la continua los trayan exerçitados en las cosas de la guerra, ni menos les consentia beuer vino de la tierra si no era el capitán o otra persona que vbiese hecho alguna cosa señalada en la guerra o vençido batalla, y el que fuera desto lo bebia moria por ello syn rremision, e que de quarenta años a esta parte se les han recresçido a los naturales muchas enfermedades y pestilençias en diferentes años y tiempos, que no avia en aquellos tiempos, que a sido ocasion que los yndios ayan venido a mucha dimynuçion y se an apocado en gran manera.

16. A los diez y seys capitulos, en lo que a el toca, se rresponde e rrefiere al quarto capitulo, por que en el se declara e haze particular mynçion de lo en este capitulo contenido e ansi se rremite a el.

17. A los diez y siete capitulos: este pueblo de *Coatepec*, y su asiento y comarca, es sano y de buen temple, como esta dicho en el terçero capitulo: dizen los viejos antiguos que en el tiempo de su ynfidelidad los ynformaron sus pasados que las enfermedades que les subçedian a los naturales eran terçianas y quartanas, bubas, camaras de sangre y mal de ojos y calenturas, para lo qual vsaban e tenían muchas yerbas y rrayzes mediçinales con que se curaban y purgaban para sanar de las dichas enfermedades, y estas yerbas y rrayzes las hallavan muy provechosas, y que despues que vinieron a esta tierra los españoles se les han recresçido otras enfermedades que no solian acudir, como son viruelas, sarampion, dolor de costado, tavarde, modorra, paperas, almorranas y esta pestilençia que anda agora, que

(1) Por el año 1411, dato que concuerda con el de atrás (pág. 43) en la respuesta 2.^a

no avia en aquellos tiempos: y en el dicho tiempo de su ynfidelidad de los naturales, en sus enfermedades, no vsaban sangrias en los braços: el rremedio que hallavan era punçarse en la cabeça, e por el cuerpo y pechos y vientre, con vn hueso delgado y muy agudo o con un colmillo de biuora que para este efecto, tenian los yndios que curaban, y con esto que hazian sanaban luego de qualquier enfermedad.

18. Al diez y ocho capitulos: este pueblo esta distante de *vn Bolcan* grande que esta junto al pueblo de *Amaquemeca*, que es de SU MAGESTAD, y vna de las cabeceras de la *provincia de Chalco*, çinco leguas grandes poco mas o menos por tierra doblada, y el camino torçido que ba abierto por sus bueltas, bueno de camynar; este bolcan esta a la parte del sur deste pueblo, el qual es muy alto, grande, pelado, arenoso y çenyziento que echa humo de si: a vn lado de este bolcan esta vna *Sierra nevada* grande, que en todo el año esta cubierto de nieve: y el dicho bolcan en tiempo de aguas, casi la mayor parte del año, suele estar cubierto de niebe: haze por alli muy grandes frios por cabsa de las nyeves, en donde an perescido y eladose de frio algunos naturales, porque entre este bolcan y la sierra nevada, en medio dellos, pasa el camyno que va a las çibdades de *los Angeles*, *Tlaxcala* y *Huexocingo*; este bolcan es mentado en gran parte: en el tiempo de la ynfidelidad dizen los viejos antiguos que ay oy dia, por memorias y pinturas que tienen de sus pasados y ançianos de aquel tiempo, que les dexaron vnos en pos de otros, que las nieves grandes que cayan en la dicha sierra alcançavan en este pueblo y su comarca y les hazia mucho daño, y lo mismo les aconteçia despues de venydos a esta tierra los *culhuas* y *meçitis mexicanos* que les dieron yndustria de hazer e labrar sus sementeras de mahiz e otras legumbres que ellos les dieron; dizen que por causa de las grandes aguas y nieves e granizo que caya se les podrian las sementeras y las demas semyllas y no benian a luz, e padescian excesivo trabajo y neçesidad por que, como esta dicho, antes que los dichos *culhuas* y *meçitis* vinyesen a esta tierra, los naturales desta provincia se sustentaban de lo que caçavan.

Llaman los yndios a este bolcan en su lengua *Popocatepetl*, que en castellano quiere dezir «sierra que humea» o echa humo: la dicha sierra nevada segun que los viejos de oy dia lo oyeron a sus pasados

en el tiempo de su ynfidelidad, la nombraban y oy dia la llaman en su lengua *Iztaccihuatl* que quiere dezir en rromañçe «muger blanca»; dizese que antiguamente muchas vezes los naturales veyan e se aparescia ençima de la dicha sierra nevada VNA MUGER BLANCA, y de aqui tomo este nonbre, y entre ellos se tiene por çierto que era el demonyo que aparescia en esta forma.

19. A los diez y nueve capitulos, como esta dicho, en este pueblo ni su comarca no ay rrio cabdaloso nynguno, como esta declarado en el quarto capitulo desta rrelaçion.

20. A los veynte capitulos, como esta dicho en el octavo capitulo, el pueblo de *Chimalhuacan*, de la encomienda de GERONIMO DE BUSTAMANTE, vezino de *Mexico*, esta vna legua distante deste pueblo a la parte del poniente: el dicho pueblo esta asentado y poblado junto a la orilla de vna laguna de agua grande y salobre, y esta es la propia laguna de la cibdad de *Mexico*, que en partes es hondable y en otras es baxio: los naturales del dicho pueblo tienen sus canoas grandes y pequeñas de madera en que pasan la dicha laguna y van e bienen en ellas a la dicha çibdad e a otros pueblos comarcanos questan poblados dentro de la dicha laguna, a sus contrataçiones y granjerias que tienen: en esta laguna se cria pescado poco mas de un palmo de largo y casi son como albures; y ansi mismo hay otro genero que dicen pescado blanco, sano, bueno y sabroso de comer, que algunos son de a palmo y otros mas grandes y mas pequeños; crianse ansi mismo pescadillos pequeños, rranas y camaronçillos y otros generos de chucherias, y marisco, que pescan los naturales para su sustento y contrataçiones que tienen en los mercados y «tianguez» que se hazen en cada semana en los pueblos comarcanos: en esta laguna esta vn peñol alto hazia el poniente, de donde se saca piedra libiana negra y colorada para el edificio de las casas: en este peñol, segun la noticia que dan viejos antiguos, que tienen de sus pasados, tenyan sus palaçios y casas de rrecreaçion y vergel de todas rrosas y flores de la tierra LOS CACIQUES y SEÑORES de MEXICO, en donde se venyan a holgar y tenyan sus pasatiempos, y en el tenyan su soto de venados, conejos, liebres, leones, adibes y otros anymales: tiene çircuito de media legua grande y çerca la laguna por todas partes: llamanle los yndios en su lengua *Tepepuli*: oy en dia se paresçen los cimyentos de las dichas casas y ay algunos arboles de las dichas flores; al presente lo tiene poblado

EL MARQUES DEL VALLE de ganado menor y obejas del *Piru*: en este peñol no ay cosa notable ny los yndios viejos se acuerdan que en su ynfidelidad la aya avido, mas de lo que esta dicho (1).

21. Al veynte e vn capitulos: en lo a el tocante, se rrefiere al diez y ocho capitulos desta rrelaçion: porque en el se declara lo que trata este capitulo.

22. A los veynte y dos capitulos: en los montes y collados de las sierras deste pueblo ay arboles de diferentes generos: pinos, çedros, cipreses y otros arboles que son grandes, gruesos y muy altos: la madera de ellos es buena para enmaderar y entablar las casas; dellos se hazen e labran vigas, tablas y soleras; del pino se saca rresina blanca que la hallan los españoles y naturales por buena y sana, y della se echan las bilmas para arrancar el frio de qualquier quebradura o miembro desconcertado: ay otro arbol de que se saca el azeite de veto que es licor suabe y muy provechoso para curar qualquier herida y para bilmas; es muy preçiado y vale caro, que vn quartillo deste azeite vale quatro rreales y mas, porque son pocos los arboles y pocos yndios que lo saben coger y sacar, y como cosa preçiada, el que lo puede aver lo enbia a *Castilla* para el efecto que esta dicho, y los medicos y çirujanos la tienen por cosa aprouada: ay ençinos y rrobles que dan la bellota amarga; ay otros muchos generos de arboles syn prouecho, y de los pinos y çedros se hazen caxas, puertas y bentanas y otras cosas.

23. A los veynte y tres capitulos: en este pueblo y su comarca ay algunas fructas de la tierra que son las tunas de tres maneras: blancas, coloradas y amarillas, fruta suave e sana; ay çerezas y çapotes blancos que tienen la carne de dentro blanca y la cascara verde y el cuexco a manera casi al del durazno; ay mançanyllas de la tierra, amarillas y coloradas, que se dan en arboles espinosos; en estos arboles se acostumbra en esta tierra enjerir perales, mançanos de *Castilla*, çiruelos y membrillos: tienen estas mançanillas el sabor entre dulce e agro, comenla los españoles y naturales, algunos hazen conserua dellas; danse parras de *Castilla* en este pueblo, y vbas, avnque no sazonan tan bien como las de *Castilla*, que avnque maduran son algo empedernidas; danse membrillos, duraznos, albarcoques, melo-

(1) Es el que llaman hoy *Peñón del Marqués*, muy citado por cronistas y exploradores con diversos motivos.

cotones, granadas, limas, naranjas avnque pequeñas, çirueltas e higueras y morales que dan moras, peras mayores y de las pequeñas y otros arboles de *Castilla*.

24. A los veynte y quatro capitulos: en este dicho pueblo e su comarca ay muchos generos de ortalizas de la tierra que comian e vsaban e de que se sustentavan antiguamente los naturales, y el dia de oy las vsan, que no se nombran en *castilla* porque no se saben sus nombres de cada vna dellas: mas de las çebolletas, azederas y mastuerço, cerrajas y borrazas, las quales con las demas son buenas de comer y las comen los españoles y naturales, y lo mysmo las calabazas su hoja y flor.

25. A los veynte e çinco capitulos: en este pueblo se da muy bien todo genero de hortalizas de *Castilla* y legumbres, como son rrabanos, coles, lechugas, açelgas, çenorias, ajos, çebollas, mastuerco, oregano, culantro, perejil, yerbabuena, calabaza de *Castilla*, chicorias, garbanços, lantejas, arbejones, puerros y otras semillas; no se cria seda, porque avnque se dan morales los naturales no las saben criar ny se exerçitan en ello.

Dase muy bien trigo y cevada: en este pueblo y su comarca ay treze labradores españoles, en su tierra, que tienen sus tierras y labranças de trigo que cojen en cantidad, y los yndios an començado a sembrarlo.

26. A los veynte e seys capitulos: en este pueblo y su tierra, en los montes y collados del, ay muchos generos de yervas y rrayzes medicinales con que antiguamente se curavan los naturales, y oy dia vsan de ellas en sus enfermedades, las quales son muy prouechosas; en la lengua castellana no se saben sus nombres: husanlas los españoles e hallan mucho prouecho, ansi con las dichas yervas como con las rrayzes para purgas, mediçinas y emplastos, las quales cogen y conocen los yndios herbolarios, y de la çibdad de *Mexico* y su comarca las bienen a buscar los yndios que saben y entienden de curar para se aprouechar dellas en las curas que hazen; dizen los viejos deste pueblo que entienden y conoçen de yerbas, que entre estas yerbas y rrayzes rreferidas, ay otras yerbas venenosas y ponçoñosas que en tiempo antiguo si a algun yndio o yndia lo daban en bebedizos o brebajes morian luego dello: ay otras yerbas que antiguamente tomaban las mugeres preñadas, que ocultamente se empreñaban, para abortar

las criaturas; estas yerbas dañosas se an prohibido porque son empedibles; las yerbas y rrayzes buenas de suso rreferidas son e las hallan los naturales y españoles que las husan, por muy provechosas para qualesquier enfermedades e hinchazones, e son saludables.

27. A los veynte y siete capitulos: en las sierras y montes de este pueblo se crian tigres, leones, lobos, adibes, zorros de diversas maneras que son brauos, y los puercos monteses que tienen el ombligo en el espinazo, ençima del lomo; ay venados, conejos y liebres, crianse algunas aves que quando se toman en los nydos se hazen domesticas, como son palomas, tortolas, codornizes, ansares de la tierra y patos rreales y otros patos grandes negros que llaman peruleros, y otros pajaros pequeños que llaman canarios.

28. A los veynte e ocho capitulos: en este pueblo ny sus sujetos ny comarca, en el tiempo de la ynfidelidad de los naturales, segun dizen los viejos que ay oy dia, nunca a avido mynas de oro ny plata ny de otros metales, atramentos ny colores, ny se tiene notiçia dellos agora en este tiempo, avnque se an buscado y catado los çerros e lomas deste pueblo por algunos españoles.

29. A los veynte e nueve capitulos: en este pueblo, sujetos y comarca dizen los viejos que ay oy en dia, y sus mayores e ançianos y pasados se lo dixeron e avisaron ansi, que en el tiempo de su ynfidelidad no a abido ny ay canteras de piedras preçiosas ny jaspes; ny marmoles, ny otras piedras de stima, ny las alcançavan, e si algunas piedras rricas tubieron y poseyeron los señores y caçiques antiguos las adquirieron e compraron en otras provinçias lexos, donde las avia, por muy grandes preçios.

30. A los treynta capitulos: en este pueblo ny su comarca no ay salinas ny myneros de sal: probeense los naturales della en la comarca de *Mexico*, porque en ella ay yndios salineros que la hazen e biben dello, y los mismos yndios que la hazen la traen a vender en los tianquez y mercados que se hazen en esta comarca en cada semana.

31. A los treynta y vn capitulos: la forma y edificio de las casas que los naturales tienen son, que sacan el çimyento de piedra, y este çimiento le alçan del suelo medio estado y desde alli comiençan las paredes de adobes: la techumbre es de açoteas; algunos prencipales y caçiques que tienen posible las labran y edifican de la manera que las labran los españoles, porque tienen curiosidad; de cal y canto las

paredes: el argamasa y materiales son de cal y arena y tierra, todo mezclado para su fortaleza, con alto y baxos, corredores, puerta y ventanas, portadas de piedra de canteria y encalados con pinturas de colores: en este pueblo no se haze cal por no aber rrecabdo de piedra para ello, traenla de çiertos pueblos fuera desta probinçia donde se haze e ay hornos della, dose leguas deste pueblo: la madera de vigas y tablas para enmaderar y entablar las casas se sacan de los montes deste pueblo porque, como esta dicho, ay cantidad, e lo mismo las piedras blancas de canteria para las portadas, pilares, arcos y ventanas; en este pueblo ay oficiales albañyes y canteros, carpinteros y herreros y encaladores que son buenos ofiçiales y entienden bien el ofiçio.

33. A los treynta e tres capitulos: en este pueblo y sus sujetos los naturales del biben de labradores; no tienen otros tratos ny granjerias ny otro genero de contrataçion, avnque si se diesen a ello façilítadamente podrian tener trato de maderas como son tablas, vigas, quartones y planchas y morillos, y llevallo a vender a la çibdad de *Mexico*, en lo qual serian muy aprouechados: los españoles tienen sus granjerias, de que biben y se sustentan, en cosas de mercaderias de la tierra y de *Castilla* de todos generos, y en trigo, mayz, çebada e harina que compran e venden, de mas de lo qual tienen ansi mismo otras granjerias de potros, novillos, carneros, chivatos y puercos que rrecogen y ponen en çebo, y tienen el trato de la grana y seda que rrescatan en las probinçias de *Tlaxcala*, *Cholula*, *Huexoçingo* y *Tepeaca* y en *la Misteca*, donde se cria en cantidad: los naturales deste pueblo y sus sujetos biben de labradores, como esta dicho, y pagan sus tributos a SU MAGESTAD en rreales y mahiz, conforme a la tasaçion que les esta hecha por la RREAL ABDIENÇIA, que es vn peso de oro comun en todo vn año y media hanega de mayz.

34. A los treynta y quatro capitulos: este pueblo e sus sujetos, en lo espiritual, esta sujeto al *Arçobispado de Mexico*, esta distante deste pueblo siete leguas pequeñas de tierra llana, buena de camynar, avnquel camyno es torçido por que se rrodea la laguna que esta entre este pueblo e la dicha çibdad, como se rrefiere en el septimo capitulo.

36. A los treynta e seys capitulos, en este dicho pueblo de *Coatepec* ay vn monesterio de rreligiosos de la horden del señor Santo

Domyngo, en donde rresiden tres rreligiosos de misa que entienden en la doctrina y conversion de los naturales y les predicán la palabra del sancto Evangelio y les administran los otros sanctos sacramentos y dizen mysa; los quales tienen espeçial cuydado de que aya vna escuela de nyños para que deprendan a leer y escrevir y sepan el canto para ofiçiar las misas y los demas divinos ofiços, y que cotidianamente cada dia las nyñas pequeñas vengan a oyr y deprender la doctrima xriptiana, para lo qual tienen nombradas personas que las rrecojan y traigan para este efecto: a que esta fundado este monesterio veynte años poco mas o menos.

En la yglesia deste monesterio esta fundada vna cofradia de Nuestra Señora del Rosario de que son cofrades muchos naturales y españoles que socorren con sus limosnas para las mysas y çera que en ella se gasta: no a tenydo rrenta nynguna: de pocos dias a esta parte, para que pueda permanecer obra tan pia, los prinçipales y naturales deste dicho pueblo la an doctado de vn pedaço de tierra que este pueblo y comun del tenyan, baldio y eriaço y sin provecho, para que se labre, siembre y benefiçe e de los fructos que della rresultare se provean las cosas neçesarias a la dicha cofradia, la qual tienen a su cargo dos mayordomos españoles por su quenta y rrazon; a questa fundada esta cofradia diez y seis años poco mas o menos, e de dos años a esta parte se a rreformado de españoles: en esta dicha yglesia e monesterio ay vna capellania de Nuestra Señora que los naturales an ynstituydo, para que en ella se digan mysas por las anymas de sus difuntos que an fallecido y falleçieren de aqui adelante, e la an doctado, perpetuamente para ella, en dos cauallerias de tierra que los naturales y principales tenyan de su patrimonio, en las quales tenia cada vno vn pedaço: a que se fundo y docto esta capellania de vn año a esta parte poco mas o menos, y esta señalado y nombrado por patron della el RRELIGIOSO VICARIO que es o fuere deste monesterio para siempre; el qual, de lo procedido de las dichas tierras, a de tener quenta y rrazon y de proveer todo lo nesçesario a la dicha capellania: no ay hospital ny otra obra pia mas de lo que esta dicho: en cada pueblo y estancia de los sujetos a estas cabeçeras ay vna yglesia, por manera que son por todas veynte e vna yglesias pobladas. Y fecha e acabada la dicha rrelacion en el dicho dia mes y año dicho, el dicho señor comendador XRIPTOVAL DE SALAZAR, corri-

de calenturas y cadarro, de rromadizo y pechugeras, principalmente en los días caniculares quando el sol arde con mucha fuerça, e por los meses de Noviembre y Diciembre que suele ventar mucho mas que en otros tiempos, en los quales meses haze grandes frios y da pesadumbre a los naturales.

4. Al quarto capitulo: este pueblo de *Chimalhuacan* esta fundado y asentado en tierra llana y descubierta, a la halda del dicho çerro que dizen *Chimalhuacan*, a la parte del poniente: los pueblos que le son sujetos estan poblados al rrededor del dicho çerro que esta dicho, y todos rodean el dicho çerro *Chimalhuacan*, y poblados a la orilla de vna laguna grande de agua que alcança a *Mexico*, *Tezcucuo* y otros pueblos; el asiento deste pueblo es tierra rrasa syn montes ny arboledas; tiene muchas fuentes de agua manantiales de muy buena agua que corren y entran en la dicha laguna: el agua destas fuentes, de noche y a la mañana, suele estar caliente y tibia, y entre dia fria: nasçen todas estas fuentes del dicho çerro *Chimalhuacan*: en este pueblo ny su comarca no ay rrio cabdaloso; es tierra fertil de pastos para ganado menor; no hay nyngunas frutas de *Castilla*; de la tierra no hay otra sino las tunas blancas, coloradas y amarillas y leonadas; algunos años, como esta dicho, suelen ser esteriles de mantenimyentos de mayz, agi e frijoles y otras legumbres de la tierra; la tierra es salitral por causa de muchas lagunillas de agua que ay çerca del pueblo: probeense de bastimentos en las probinçias de *Chalco* y *Coatepec* los naturales deste pueblo.

5. Al quinto capitulo: este pueblo de *Chimalhuacan* tiene al presente pocos yndios, y segun dizen los viejos que agora ay, y tienen por memorias y pinturas de sus pasados, que en el tiempo de su ynfidelidad avia mas de ocho mill yndios, por que entonçes bibian los naturales muchos largos tiempos y fallesçian muy viejos y no les sobrenyan tantas pestilençias como de presente, de quarenta años a esta parte, les a acudido en tiempos diferentes, que a sido la causa de que los yndios ayan venido en muy gran dimynucion; y ansi quando llegaron los españoles a la conquista desta tierra hallaron muchos yndios, y agora, como paresçe por la vltima tasacion que por esta RREAL ABDIENCIA les esta hecho, ay trezientos yndios escasos y çiento y noventa nyños de nueve para diez años: este dicho pueblo no esta traçado ni asentado por calles y plaça por que, como esta

dicho, su asiento es a la orilla de la laguna que casi rrodea todo el çerro: los naturales son de buen entendimiento y rrazon e bien ynclinados, dociles y de buen yngenio para deprender e saber de todas aquellas cosas y ofiços que son enseñados; algunos saben leer y escrevir: biben en pulicia, su lengua es la *mexicana*.

7. Al septimo capitulo: este pueblo de *Chimalhuacan* esta çinco leguas pequeñas de la çibdad de *Mexico* donde rreside el SEÑOR VIRREY y RREAL ABDIENÇIA, a donde esta sujeto: el camyno que ba deste pueblo a la dicha çibdad es por tierra llana y el camyno torçido por que rrodea la laguna que se rrefiere de suso, que esta entre este dicho pueblo y la dicha çibdad; el camino es bueno de camynar, esta a la parte del oriente de la çibdad de *Mexico*.

8. Al octauo capitulo: este dicho pueblo esta distante del pueblo de *Chicoaloapa* de la encomyenda de GASPAR LOPEZ vezino de *Mexico*, con quien parte los termynos por la parte del nordeste, media legua pequeña y de tierra llana; y por la parte del norte este pueblo parte termynos con el pueblo de *Mototepec*, *Los rreyes*, sujeto a la cabeçera de *Coatlychan* que es de SU MAGESTAD, distançia de media legua por tierra llana; y por la parte del sueste este pueblo parte termynos con el pueblo de *Cuytlavac* de la encomyenda de ALONSO DE CUEVAS; veçino de *Mexico*, distancia de dos leguas grandes de tierra doblada buena de camynar, y el camyno torçido por cavsas de la dicha laguna: este pueblo de *Chimalhuacan* y *Chicoaloapa* y sus sujetos son anexos al corregimiento del pueblo de *Coatepec* en cuya jurisdiccion se incluyen.

9. Al nobeno capitulo: el nombre y bocaçion deste pueblo es del Apostol *Sanct Andres*, y en la lengua mexicana *Chimalhuacan*; y los fundadores del los tres caçiques y su gente que le pusieron por nombre *Chimalhuacan* por el dicho çerro, e aver trezientos y veynte años poco mas o menos que se fundo y poblo segun parece por las pinturas que este pueblo tiene, que les dexaron sus pasados; en el prinçipio de su fundaçion vbo los yndios que se rrefiere en el quarto capitulo y el dia de oy ay pocos por las causas y rrazones que se rrefieren en el quarto capitulo desta rrelaçion.

10. Al deçimo capitulo, como esta dicho, el asiento deste pueblo es a la halda del dicho çerro *Chimalhuacan*, y esta sentado en la de(re)çera del poniente; no esta traçado en pueblo formado; ay en el

dor deste partido de *Coatepec* y su juridiçion por Su Magestad, lo firmo de su nombre y con el FRANCISCO DE VILLACASTIN, escriuano e ynterpetre desta probinçia nombrado por el dicho señor corregidor — XRIPTOVAL DE SALAZAR — FRANCISCO DE VILLACASTIN. (Con rúbricas.)

(A continuaci3n tiene unido un mapa en colores.)

Chimalhuacantoyac.

En el pueblo de *Chimalhuacan* (1) de la encomienda de GERONIMO DE BUSTAMANTE, primero dia del mes de Diziembre de mill y quynientos y setenta y nueve años, se hizo esta rrelaçion por mandado de SU MAGESTAD, conforme a la ynstruçion y memoria atras contenida, escripta de molde; hallose presente a la ver hazer el señor comendador XRIPTOVAL DE SALAZAR, corregidor por su Magestad del pueblo de *Coatepec* y deste partido, y con el FRANCISCO DE VILLACASTIN, escriuano e ynterpetre de su juzgado, y por su lengua fueron preguntados los prencipales e yndios viejos antiguos que se pudieron aver en este dicho pueblo y sus sujetos; el tenor de la dicha rrelaçion es la siguiente.

I. Primeramente, al primer capitulo: este pueblo de *Chimalhuacan* ques la cabeçera y su bocaçion en la lengua castellana se dize de *Sanct Andres* apostol, llamase *Chimalhuacan*, segun viejos antiguos, y paresçe por sus pinturas que les dexaron sus mayores y ançianos pasados; la rrazon que tienen y dan es que al tiempo que los primeros fundadores y pobladores que fundaron y poblaron este pueblo en el sitio donde al presente esta asentado, fueron tres caçiques hermanos que el mayor dellos se dezia HUAXOMATL, y el segundo CHALCHIUHTLATONAC y el terçero TLATZCANTECUHTLI, y la gente que trayan; y pusieron por nombre a este pueblo *Chimalhuacantoyac*, por que esta poblado a la halda de vn çerro grande que paresçe «rrodela buelta hazia baxo», y por la laguna questa cabe el çerro, se dize *Toyac* que quiere dezir «lago grande» (2), e deste çerro tomo el nombre

(1) No está en el tomo I de la Serie, pero sí en la lista de DIEGO RAMÍREZ (v. p. 41, nota).

(2) El P. DURÁN en su Historia (I-12) traduce *Chimalhuacan del Rto*, pero entiendo le pondrían el nombre por las fuentes de agua del çerro *Chimalhuacan* que entran en la laguna, como se puede ver en las respuestas 3 y 4.

de *Chimalhuacan* por ser de la manera que esta dicho; segun estos viejos tienen memoria de sus pasados, al tiempo que llegaron a fundar este pueblo los dichos caçiques, heran las tierras de los yndios de la *provinçia de Chalco*, y al presente este pueblo y sus sujetos estan en la comarca y *provinçia de Aculhuacan*, que es *Coatlychan*, pueblo que esta en la RREAL CORONA, que es la misma *provinçia de Tezcuco*, y por la rrazon de suso dicha se llama este pueblo *Chimalhuacantoyac*.

2. Al segundo capitulo: segun se rrefiere en el capitulo de suso fueron los fundadores deste dicho pueblo y sus sujetos los dichos tres caçiques y su gente, los quales fueron venedizos; su origen dellos se dize ser de la *probinçia de Tula* questa en la RREAL CORONA, y procedientes ansi mismo del pueblo de *Culhuacan* de la encomienda de DON FERNANDO DE OÑATE, vezino de *Mexico*; este pueblo de *Culhuacan* esta vna legua de la çibdad de *Mexico*, poco mas o menos segun paresçe por las pinturas antiguas que los yndios de este pueblo tienen que les dejaron sus pasados para su memoria, y que a trezientos y veynte años poco mas o menos que estan poblados en este sitio (1); estos caçiques y su gente hablaban la lengua *chichimeca* y *mexicana*, por ser proçedientes de los *culhuas* y *meçitis*, que son los *mexicanos*, que es la lengua que se habla generalmente oy dia.

3. Al terçero capitulo: el temple y calidad deste pueblo e sus sujetos es humida y templada por las demasiadas fuentes que ay en el, y por estar poblados este pueblo a la orilla de la dicha laguna y alrededor del dicho çerro *Chimalhuacan*, en donde ay muchos ojos de agua y fuentes manantiales que entran en la laguna; las aguas y lluvias son menos que en otras partes: dizen los viejos antiguos que ay al presente, que en el tiempo de la ynfidelidad de los naturales solian ser de la propia manera que agora: llueve poco en este pueblo, hazeles daño y perjuicio a las sementeras porque se les seca por la esterilidad que suele aver algunos años: suelen ser las aguas por los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto y parte del de Septiembre; los vientos que corren en este pueblo y sus sujetos es el norueste, viento sano, y el norte y sur y sueste: el viento sueste es dañoso en este pueblo, por ser calido y humido acarrea algunas enfermedades

(1) Desde el año 1259 según esta cuenta, que adelante se verá repetida en la 9.^a respuesta.



CESTIS

estos
fun-
dios
etos
han,
a de
nal-

uso
chos
de-
ONA,
nco-
eblo
s o
este
e a
en
eca
son

ub-
el,
al-
jos
s y
que
ales
olo,
r la
los
los
ste,
en
des

9.^a





DE
es
cu
ñó
di
llo
m
TZ
m
pu
al
as
vi
cu
y
lo
ca
ca
«
gu
T
cu
su
pr
pr
ca
bi
su
T
d
h
te
f
u
ti
co
fu
ñ

este caçique y señor del pueblo de *Xiuhtepec* se llamava COATZINTECUHTLI, el qual le tributo mucho tiempo hasta que vinyeron los españoles: tubo ansi mismo grandes guerras y competencias con los yndios de la provincia de *Chalco*, como esta dicho, y tubo por sus vasallos y sujetos los pueblos de *Nepantla*, *Tecomaxuchco*, *Quauhxmulco*, sujetos del pueblo de *Tlalmanalco* y este cacique TEZCAPUCTZI quando desbarato e vencio en campo al CAÇIQUE Y SEÑOR de *Tlalmanalco*, probinçia de *Chalco*, para mas desonrrarle y abiltarle, le puso fuego a vn cu grande que en su pueblo tenia, donde adoravan al demonyo y hazian sus rritos y çerimonias e ydolatravan, e lo dexo asolado, y con estas victorias bolvio a su probinçia; y siendo muy viejo fallaçio de su muerte y le subçedio su hijo llamado MATLACUAHUACATZIN, el qual tuvo el señorio y caçicazgo deste pueblo diez y ocho años, durante el qual tiempo de su caçicazgo tubo guerras con los de las provinçias de *Huexotzingo* y *Atrisco* y, dandoles batallas campales, los vencio y desbarato y los hizo rretirar de sus tierras: a este caçique llamaron MATLACUAHUACATZIN, que en la lengua quiere dezir «el del fuerte braço», por su valentia, y ansi mismo tubo grandes guerras en el mismo *Marquesado* con los pueblos de la provinçia de *Teçihuac*, sujetos de *Quauhnavac del Marquesado*, y en vn rreuento que tubo con estos fue herido mortalmente, y ansi herido los suyos desbarataron a los de la dicha provinçia y a el le truxeron a su pueblo de *Chimalhuacan*, y por ser la herida mortal fallaçio en su pueblo; y por su fin y muerte le subçedio su hijo llamado MOMANTICATZI, que quiere dezir en rromance castellano «hombre llano y afa-ble»: este tubo el caçicazgo çiento y setenta dias, murio de su muerte: subçediole en el caçicazgo vn primo hermano suyo llamado TLALATZINTECUHTLI; este tubo el caçicazgo y señorio deste pueblo tiempo de diez años: fue, segun dizen los viejos y paresce por sus pinturas, hombre muy sebero el tiempo que bibio: este tubo guerras y competencia con las probinçias de *Huexotzingo*, *Atrisco*, *la Misteca* y *Çoçola* y *Coayxtlahuaca* en la dicha *Misteca*; y despues de los aber

un lugar de las obras de IXTLILXÓCHITL (I-234; II-167), quien afirma que fué instituido por NEZAUALCÓYOTL, como primer señor de *Chimalhuacán*, lo cual está en contradicción con la genealogía de arriba: se salvaría la dificultad aceptando que fuera, no creado en ese tiempo, sino confirmado en el señorío que antes desempeñaba, como lo fueron otros.

bençido y desbaratado fallaçio de su muerte (1) y subçediole en el caçicazgo COCOTZINTECUHTLI, hijo de MATLACUAHUACATZIN «el del fuerte braço»: este hubo el señorio y caçicazgo deste pueblo tiempo de catorze años, y durante su caçicazgo se dize por los viejos que fue hombre belicoso y tubo grandes guerras con los yndios de la probinçia de *Huexotzingo* y de *la Misteca*, a los quales vencio con el ayuda y favor de los señores de *Mexico* y *Tezcuco*, cuyo debdo muy propinco era: falleçido este le subçedio su hijo llamado ACXOYATLATOATZIN nyeto de NEÇAHUALPILI señor de *Mexico* (sic) y de *Tezcuco*, en cuyo tiempo llegaron los españoles a conquistar esta tierra, y este se baptizo e se llamo DON PEDRO PACHECO (2), que bibio en el caçi-

(1) Estas guerras lejanas confirman lo dicho en nota 2 de la pág. 70; pero, además, nos proporciona la lección de arriba enseñanza utilísima, y es: que cada comarca registraba en sus Códices pictóricos los hechos generales en que había tenido participación, con lo cual esa especie de crónicas locales robustecían los mismos datos que se asentaban en los anales de las tres cabezas del Imperio. Es de lamentarse que hayan desaparecido casi por completo esos tesoros de noticias.

(2) En la genealogía de *Coatepec* hubo doble punto de referencia para el principio y término de la dinastía; pero aquí el único punto fijo que hay es el primero, según se infiere de la respuesta 2.^a, que pone la fundación de *Chimalhuacan* en 1259. En ese año mismo habrá comenzado el gobierno del primer señor, HUAXOMATL, y la serie cronológica puede seguirse hasta el cuarto, NENEQUITZIN, de quien se sabe únicamente cuándo comenzó á gobernar, faltándonos después la noción fija del tiempo. Del último señor, ACXOYATLATOÁTZIN, lo único que se puede asegurar es que cuando llegaron los españoles en 1519 gobernaba ya, y que su gobierno, cuando más tarde, habrá comenzado en ese mismo año. En cuanto á los señores restantes, del sexto al noveno, por las guerras en que intervinieron, podemos decir tan sólo á qué monarcas de *México* fueron contemporáneos, y sobre base tan incierta se ha reconstruido la genealogía que sigue:

- 1.º HUAXÓMATL, gobernó setenta años, de 1259 á 1329.
- 2.º CHALCHIUHTLATÓNAC, gobernó doce años, de 1329 á 1341.
- 3.º TLATZCANTEUCTLI, gobernó cinco años, de 1341 á 1346.
- 4.º NENEQUITZIN, murió muy viejo, comenzó á gobernar en 1346.
- 5.º TEZCAPOTZIN, gobernó cincuenta y dos años; contemporáneo de ITZCOATL y del primer MOTECZUMA.
- 6.º MATLACUAHUACÁTZIN, gobernó diez y ocho años, en tiempo de AXAYÁCATL, TIZOC y AUÍTZOTL.
- 7.º MOMANTICATZIN, gobernó ciento setenta días; contemporáneo de AUÍTZOTL.
- 8.º TLALATZINTEUCTLI, gobernó diez años, en tiempo de AUÍTZOTL y del segundo MOTECZUMA.
- 9.º COCOTZINTEUCTLI, gobernó catorce años; contemporáneo de MOTECZUMA segundo.

10.º ACXOYATLATOÁTZIN: durante su gobierno llegaron los españoles.

Advierto que, según el **Códice Le Teller** (ed. KINGSB., 4.^a parte, lám. XXV), hubo el año 1509 guerra con *Zozola*, en la que no pudo intervenir el octavo señor; de donde se infiere que, ó hubo dos guerras con *Zozola*, una en 1505, cuando más tarde, ó una sola, en que se halló el noveno señor, ó éste gobernó menos de catorce

vn monesterio de rreliĝiosos de la horden de Señor Sancto Domyngo, como se vera por la pintura que esta hecha que esta al cabo y fin desta rrelaçion (1).

11. Al honzeno capitulo: como esta dicho este pueblo de *Chimalhuacan* es sujeto al corregimiento y juridiçion del pueblo de *Coatepec*, que esta en la RREAL CORONA en donde tiene su asiento y asiste el corregidor que por SU MAGESTAD es proueydo en el dicho cargo este pueblo es la cabeçera de la doctrina, en el esta fundado vn monesterio de rreliĝiosos de Señor Sancto Domyngo que tienen a su cargo la doctrina y conversion de los naturales y les admynistran los santos sacramentos: este pueblo de *Chimalhuacan* tiene por sus sujetos los pueblos, estancias y barrios siguientes.

Sancto Domyngo Huiznavac, Tlalcuchcalco (sic) Itzcotla, Huexotitlan, Chinanpa, Çihuatepan, Ayacac, Tzocnylco, Tequitcapa, Xochiyacac, Atlyquizca, Chimalpa, Altapachinhya (sic), Culhuacan, Omaxac, Tocyula, Viznavac, Ixtlahuaca, Tzapotla, Ixtapa, Xalticpac, Tlatlatepan, Achichilacachpa, Sanct Lorenço Mezquititlan, Sanct Agustin Atlapulco, Sanct Sebastian Chimalpa, Sancta Maria Magdalena Aticpac, Tepotoniloya, Aticpactequitcapa, Ahuehuetitlan, Sanct Gregorio Tennecyulco (sic) (2), por manera que sin la cabeçera los sujetos que tiene de pueblos, estancias y barrios son treynta e vna estancias, y con la cabeçera son treynta e dos como paresçe por los nombres de suso.

12, 13. Al dozeno y trezeno capitulos se rrefiere y rremite al octavo, primero y honzeno capitulos desta rrelacion, por que en ellos se rresponde en particular lo en estos capitulos contenido.

14. Al catorzeno capitulo: segun la rrazon que dan los yndios viejos que ay al presente e les dexaron por pinturas y memoria sus pasados y mayores del tiempo de su ynfidelidad de los naturales, que los yndios deste pueblo y sus sujetos eran sujetos en vasallaje a sus propios caçiques y señores, cuyos vasallos heran, y los naturales los rreconosçian por tales sus señores y caçiques naturales, y ellos los rreconosçian y rrespetavan e acatavan e obedecian como a tales,

(1) Véase la obra del SR. TORRES LANZAS ya citada, en la cual consta (t. 1, núm. 11) que mide 52 x 55 centímetros ese mapa, que está en colores.

(2) Éste y los otros dos pueblos arriba señalados no están escritos correctamente como en la lista del principio.

viniendo a sus llamamientos y cumpliendo sus mandamientos; como esta dicho e parece por pinturas antiguas, el primer caçique e señor natural que tuvo este pueblo y sus sujetos, al principio de su fundación, fue HUAXOMATL, el qual tubo el caçicazgo setenta años, desde su fundación deste pueblo: falleció muy viejo; al qual subcedio su hermano CHALCHIUHTLATONAC, el qual tubo el caçicazgo doze años, murio de su enfermedad; y subcediole su hermano TLAZCANTECUHTLI, el qual tubo el señorío y caçicazgo çinco años; subcediole su hijo NENEQUITZIN, el qual tubo el cacicazgo y señorío deste pueblo y sus sujetos: deste dizen los viejos antiguos, y por memoria que tienen de sus pasados e ancianos de aquel tiempo, que fue hombre muy belicoso en las guerras que tubo con los yndios de la provincia de *Chalco* y *Tlamanalco*, *Amaquemeca* y *Chimalhuacan el grande* (1) y *Tacuba*, porque se tenyan antigua enemistad, con los quales pueblos y provincias tubo particular enemistad, y tubo con ellos grandes guerras y salio dellos muy victorioso, y a los yndios de la dicha provincia de *Chalco* tubo muy sujetos y le tributaron de la dicha provincia, que son: *Nepantla*, *Tecomaxuchco*, *Quauhsumulco*, mucho tiempo; y siendo muy viejo fallecio de su muerte y le subcedio su hijo TEZCAPOCTZIN que tubo el caçicazgo çinquenta e dos años: deste dizen los viejos, y parece por sus pinturas antiguas, que fue hombre muy belicoso y ardid en las guerras que emprendio, el tiempo que bibio, las quales tubo con los yndios de la provincia de *Quauhnavac*; cabeça del *Marquesado*, y prendio al caçique de *Xiuhtepec*, pueblo sujeto a *Quauhnavac*; a este caçique tubo preso mucho tiempo en este pueblo, metido en vna jaula de madera, y por concierto que con el hizo de que le tributaria oro y mantas y joyas de oro le solto (2):

(1) Así le nombra por ser homónimo del pueblo que va describiendo y que antes ha llamado *Chimalhuacán-tóyac*. Hoy distinguen á los dos pueblos de otra manera, nombrando *Chimalhuacán-Atenco* al de la laguna, cercano á *México*, y *Chimalhuacán-Chalco* al que se halla situado al Sur de *Amecameca*; por cierto que, siguiendo el mismo hábito vicioso ya señalado en el tomo V de nuestra serie (pág. 241, nota), contraen ese vocablo en el *distrito de Chalco* y nombran al pueblo *Chimal* solamente.

(2) Este desenlace va en contradicción con lo que afirman los cronistas acerca del destino que daban aquellas naciones á los cautivos en guerra; de modo que no es de aceptarse mientras no lo confirmen otros datos. En cuanto á las guerras de que se habla en este lugar, las harían los de *Chimalhuacán* como auxiliares de *acoluahuques* y *mexicanos*, y por acuerdo de ellos tendrían las tierras y tributos de los pueblos señalados.—De TEZCAPOCTZIN, aquí nombrado, queda noticia en más de

En el catorzeno capítulo esta dicho que los señores deste pueblo tubieron muchas guerras con los caçiques y señores de las probinçias de *Chalco*, *Tacuba*, *Huexoçingo*, *Atrisco* y *Cuernabaca*, y algunos pueblos de la probinçia de *Chalco* les fueron sujetos y les tributaron en rreconoçimiento de su señorío: quando los caçiques peleavan, dizen los viejos antiguos que ay oy dia, que se vestian vnos cose(le)tes de manta muy tupida delgada, de seys liencos, y entre los lienços la bastavan con algodón y despues los cosian e tupian muy bien con cordonçillo, que era cosa fuerte y no la pasava la flecha, y a estos cose(le)tes llamaban los yndios **ychcahuipil** y no les daba mas de hasta la çinta, y no tenian faldones ni mangas, y ençima destes cose(le)tes se bestian los caçiques sus debisas de cueros de leones y tigres con sus pies y manos y cabeças que desollaban para el efecto y servian de murriones, y algunos tenian por debisas aguilas y guacamayos todo de plumeria muy galanos, y estas devisas no se las ponian otros syno tan solamente los señores y el capitan que vbiese hecho alguna cosa señalada en las batallas; trayan sus bragueros de tela de algodón labrados con sus cenefas de colores de pelos de liebre, y sus macanas con filos de nabajas, y sus varas tostadas, arcos y flechas; y la gente popular y menuda trayan sus cose(le)tes de lo dicho y sus arcos y flechas; dizen los viejos que antiguamente no tenyan otras armas syno las questan dichas.

En el tiempo de su ynfidelidad de los naturales, el traje e abito de que vsaban y bestian y cobijaban los caçiques y señores eran mantas galanas texidas, muy delgadas y con labores rricas de colores con sus çenefas, que les daba hasta la pantorrilla, e sus bragueros de la manera questa dicho: los señores trayan sus collares de quantas de oro baxo y algunas piedras verdes que llaman «chalchuys» que preçiavan ellos mucho en aquel tiempo; sus mugeres se vestian de la manera quel dia de oy andan bestidas, con camysas que llaman «huipiles», de algodón, rricas, labradas de muchas colores y sus naguas rricas con sus çenefas, y ansi las señoras andan mas señaladas que las otras.

El traje e abito quel dia de oy bisten los caçiques e gobernadores son camisas de algodón texidas muy delgadas, sus cuellos de lienço de *Castilla*, e çaragüelles largos de tela de algodón, e chamarras y jubones de lo mismo, y mantas galanas de muchas labores; calçan çapatos y se ponen sombreros de fieltro: sus mugeres traen «huipiles»

e naguas galanas de labores que son costosas, y de plumeria; algunos çaçiques y gobernadores, avnque pocos, andan vestidos en traje español.

Los mantenimyentos que vsaban era mayz, agi, frisol y otras legumbres de la tierra y las mismas vsan agora, y de pescado poco mayores que los albures de *Castilla*, y pescadillo menudo y otras chucherias que se crian en esta laguna de diferentes maneras.

Dizen los viejos antiguos que ay agora, que en el tiempo de su ynfidelidad bibian los naturales largos años y tiempos, que pasaban de ochenta años y fallaçian muy viejos, lo que no es al presente por que de quarenta años a esta parte, en diferentes años y tiempos, se les an rrecresçido a los naturales pestilençias y enfermedades que a sido causa que ayan venido a mucha diminuçion; y dizen los viejos que en el tiempo de su ynfidelidad no avia las pestilençias que andan al presente, y ansi creen y tienen por çierto que es la cavsa la oçiosidad mucha que tienen los naturales, por andar hechos holgazanes, e por el grande viçio que tienen en sus borracheras, y avnque tienen tierras para labrar no se quieren valer dellas, y por lo dicho, en dandoles la mas pequeña enfermedad, se mueren, y el que mas largo tiempo bibe agora son quarenta y çinco años hasta çinquenta y otros menos.

16. Al diez y seys capitulos, en lo a el tocante, se rrefiere a lo que esta dicho en el quarto capitulo desta rrelaçion, porque en el se haze mynçion de lo en este capitulo contenydo.

17. A los diez y siete capitulos: este dicho pueblo de *Chimalhuacan* y su asiento, y los de sus sujetos, lo tienen los naturales por enfermo por la demasiada humedad que tiene y del vapor de la laguna que tiene çerca de si, e por las muchas fuentes de agua e lagunyllas que ay en el: dizen los viejos antiguos que ay agora de aquel tiempo de la ynfidelidad, e ansi se lo avisaron sus pasados, que las enfermedades que les subçedian a los naturales heran bubas, terçianas, camaras de sangre y mal de ojos, para lo qual vsaban e tenyan rrayzes y yerbas mediçinales con que se purgaban e curaban para sanar; e que despues que llegaron los españoles a esta tierra se les an rrecresçido otras enfermedades como el sarampion, viruelas, tavardete y el mal del **cocoliztle** que anda al presente: en el tiempo de su ynfidelidad dizen que no vsaban de sangrias en los braços, el rremedio que hallavan hera pun-

cazgo setenta y tres años, el qual dexo vn hijo ligitimo que se dize DON THOMAS PACHECO, el qual es muy moço para entender en el gouerno; los naturales eligen cada año el gouernador que les paresçe y gouierna por confirmacion del muy Exelente SEÑOR VIRREY desta *Nueva España*.

Segun los viejos antiguos que ay al presente bibos, y lo tienen por pinturas, dizen que los señores y caçiques que fueron deste pueblo y sus sujetos, por sus propias personas entendian en el gouerno de sus pueblos y vasallos; haziendo justizia, castigando con mucho rrigor a los que les heran rrebeldes, y el que meresçia pena de muerte se la hazia dar; y para ello nombraban personas que executasen la justia a manera de juezes, y estos daban garrote o apedreaban o despeñavan a los delinquentes conforme al delicto de cada vno; e a los propios señores tributavan e acudian con los tributos en diferentes generos de rropa de algodón y seruiçio personal para su casa, e se las rreparaban y cubrian e hazian, e labraban sus sementeras e las cogian y ençerraban, e hazian todas las cosas que les mandaba; y en esto los tenya muy sujetos y no consentia que anduviesen oçiosos, sino que siempre se exerçitasen en las cosas de la guerra; los rricos y cerimonias que antiguamente, en el tiempo de la infidelidad, husaban e hazian estos caçiques y sus vasallos en sus templos y cues y casas de sacrificio que tenian hechos, dentro en el pueblo, y en otros que tenyan ençima deste çerro *Chimalhuacan*, hera esta la manera: que en las dichas casas de sacrificio tenyan yndios viejos que llamavan **tlenamacaz**, que eran a manera de saçerdotes; estos tenyan cargo de hazer el sacrificio ynbocando al demonyo, e hablaban con el ydolo de piedra que tenyan llamado HUITZILOPOCHTLI, donde el demonyo se rrebestia e hablava con los dichos viejos advirtiendoles de lo que querian saber del, y el se lo dezia, y habiendo consultado los viejos llamaban a los moços mançebos que estauan en la guardia de los dichos templos y les davan vn as nauajas puntiagudas con que se sacrificavan, rrompiendose las orejas con ellas, sacandose sangre dellas, y de los braços, y la ofresçian al dicho demonio, y le enrramaban el templo y casa de sacrificio con hojas de arboles en señal de agradecimyento y rreberençia; y estos viejos **tlenamacaz**, quando

años, ó el décimo comenzó á gouernar después de 1519, puntos que me contento con apuntar para que la crítica los discuta más tarde con nuevos datos.

querian consultar con el demonyo alguna cosa, ayunaban nueve dias y noches, y estavan en la dicha casa sin salir della, vn año ençerrados, e alli les haçian los caciques proveer de las cosas que les heran menester para su sustento, y de aquello que el demonyo les respondia daba parte a los caçiques, y luego ellos yvan a hazer sus sacrificios; y en entrando que entraban dentro del dicho templo hazian esta çerimonia: que se abaxavan al suelo y mojavan con saliuva la punta del dedo en el suelo e se lo lamian en señal de rreberençia, y estando dentro en la dicha casa los viejos **tlenamacaz**, por mandado de los dichos caçiques, ençendian resina blanca que llaman los yndios «copal», con la qual ençensaban la casa, y ansi mysmo ofresçian papel de la tierra tintos con gotas de sangre por sacrificio; y si algunas probinçias les mobian guerra a estos caçiques, ellos para saber de su buen subçeso o malo hazian llevar vn nyño pequeño al dicho templo e lo entregaban a los dichos **tlenamacaz**, como saçerdots, e ynbocando al demonio sacrificavan al nyño sacandole bibo el coraçon, abriendole los pechos con vna nauaja que para este efecto tenyan a manera de cuchilla grande, y el coraçon y sangre lo ofresçian al dicho ydolo VITZILOPOCH, y abiendo hecho este sacrificio los dichos **tlenamacaz**, consultavan con el demonyo lo que querian saber: esta es la manera de las çerimonias que en su ynfidelidad vsaban los caçiques.

El tiempo mas enfermo en este pueblo y sus sujetos son en los dias caniculares, por los meses de Julio y Agosto, porque entonçes arde el sol con mucha fuerça e la calor rreberba (sic) en la tierra, e reyna el biento sueste que es calidisimo, humedo y enfermo, e cabsa cadarros a los naturales, y lo mismo es por los meses de Noviembre y Diçiembre quando son las pluvias y frios muy rrezios y haze el tiempo humido.

15. Al quinzeno capitulo: los caçiques y señores naturales que fueron en este pueblo y su probinçia, en la manera de su gobierno, segun biejos antiguos, como esta dicho, tenian muy sujetos a sus vasallos, hazianse temer, nynguno le miraba a la cara: hazianse temer y heran muy acatados y rrespectados de los suyos, y eran obedesçidos y rreberençiadados, y quando los prençipales y mayores del pueblo los entravan a ver y visitar yban con mucha humildad, los ojos baxos al suelo e ynclinadas las cabeças, haziendoles muy gran rreberençia.

queñas de tierra llana, buena de camynar y el camyno torçido, porque se rrodea la laguna que esta entre este pueblo y la dicha çibdad de *Mexico*, como se rrefiere en el septimo capitulo.

36. A los treynta e seys capitulos: en este dicho pueblo de *Chimalhuacan* ay vn monesterio de rreliçiosos de la horden del Señor Sancto Domingo, en el qual rresiden a la contina dos rreliçiosos de misa que les enseñan la doctrina, dizen misa y entienden en su conversion y les admynistran los demas sanctos sacramentos: a que esta fundado veynte años poco mas o menos; y ansi fecha la dicha rrelaçion, e acabada, el dicho SEÑOR CORREGIDOR lo firmo de su nombre y con el FRANCISCO DE VILLACASTIN, su escriuano, en el dicho dia mes y año dicho — XRIPTOBAL DE SALAZAR — FRANCISCO DE VILLACASTIN (con rúbricas).

(A continuación tiene unido un mapa en colores.)

Chicoaloapa (sic).

En el pueblo de *Chicoaloapa* (1), de la encomienda de GASPAR LOPEZ, vezino de *Mexico*, en tres dias del mes de Diciembre de mill y quinientos e setenta e nueve años se hizo esta rrelaçion por mandado de SU Magestad, conforme a la ynstruçion atras contenida, escrita de molde: hallose presente a la ver hazer el señor Comendador XRIPTOUAL DE SALAZAR, corregidor por su Magestad deste partido, y con el FRANCISCO DE VILLACASTIN, escriuano de su juzgado y ynterpette nombrado, y por su lengua fueron preguntados los prencipales e yndios viejos antiguos que ay al presente en este dicho pueblo y sus sujetos, cuyo tenor es el siguiente.

1. Primeramente, al primero capitulo, este pueblo y cabeçera de *Chicoaloapa*, que por merçed de Su Magestad esta encomendado en GASPAR LOPEZ, vezino de *Mexico*, y la cavsya y rrazon por que se nombra *Chicoaloapa*, dizen los viejos antiguos que ay al presente en este pueblo y sus sujetos, y ansi paresçe por sus pinturas antiguas que les dexaron sus pasados para su memoria, que en el tiempo de la yn-fidelidad de los naturales, que el primero fundador que fundo este

(1) Entre las visitas de pueblos hechas á mediados del siglo XVI, cuya suma forma el asunto del tomo I de nuestra Serie, no figura el nombre de *Chicoaloapa*; pero, por el testimonio del escribano FRANCISCO DE ÁVILA, en otro lugar citado (pág. 41), se sabe que visitó el pueblo DIEGO RAMÍREZ en el año 1552.

pueblo con sus yndios se dezia APAZTLI CHICHIMECATL: su origen, como paresçe por sus pinturas, se dize que fue de la parte y lugar que se dize *Chicomeoztoc*, que en castellano quiere dezir «siete cuevas»; creese y se tiene por çierto vnyeron de donde son los *culhuas* y *meçitis*, que son los *mexicanos*: este caçique APAZTLI, segun paresçe por pinturas, fue deçendiente y del tronco de los caçiques y señores del pueblo de *Coatlychan* que es de SU MAGESTAD; el qual, quando llego con su gente al sitio y asiento donde agora estan, hallo vna fuente de agua manantial, estacada alrrededor, la qual tenian çercada e rrodeada gran cantidad de paxaros pardos del tamaño que son las codornizes, que tienen los pies, pecho y pico amarillos, las coronillas de la cabeça negras y vn poquito del pezcueço, y las plumas del rrabo blancas; que de contino estaban y bebian desta fuente, las quales los yndios en su lengua llaman **chicuatototl** y por esta fuente y pajaros tomo este pueblo y le pusieron los antiguos el nombre de *Chicoaloapa*; y esta fuente paresçe oy dia junto al pueblo, avnque los naturales no beben della: el nombre desta comarca se dize en la lengua *Aculhuacan*, y este nombre tiene por que vn caçique y señor del dicho pueblo de *Coatlychan*, que se dezia *Aculhua*, que quiere dezir «braço que sale de vna fuente» (1).

2. Al segundo capitulo, como esta dicho de suso, el primero fundador deste pueblo fue APAZTLI con su gente, que fueron venedizos de la parte que dizen *Chicomeoztoc*, y este caçique fue del tronco de los caçiques y señores del pueblo de *Coatlychan*, que en aquel tiempo se dezia *Aculhuacan*, como paresçe por pinturas antiguas que les dexaron sus pasados, vnos en pos de otros, para su memoria, y que a que esta fundado este pueblo quatrocientos y treynta años (2); la lengua que antiguamente hablaban era la que llamavan *chichimeca*, la qual no se husa ny habla el dia de oy, sino la *mexicana*, y quando se fundo este pueblo dizen los viejos, y paresçe por sus pinturas, que avia mas de seys myll yndios, y el dia de oy, como paresçe, puede

(1) Lo que quiere decir es «el que tiene hombro,» de **acul-li**, hombro, y **hua**, sufijo de posesión. En cuanto al ave, de la cual tomó nombre la fuente que á su vez lo dió al pueblo, el P. OLMOS la llama, no **chicuatótotl**, sino **chicuálotl**, en plural **chichicualo**, de donde resulta con más naturalidad la etimología del pueblo, *Chicualoapa*, como arriba queda explicada. Hoy han cambiado el nombre, corrompiéndolo, por el de *Chicoloapan*, que quiere decir otra cosa.

(2) Desde 1149 según esta cuenta.

çarse la cabeça, pechos y vientre con vn hueso delgado e agudo que para el efecto tenian o con vn colmillo de bibora, y esta cura les hazian los yndios que entendian de curar y lo hallavan provechoso.

20. A los veynte capitulos, segun que esta dicho, este pueblo de *Chimalhuacan* y sus sujetos estan asentados y poblados al rrededor del çerro *Chimalhuacan*, de donde tomo el nombre, y a la orilla de la *laguna grande* que esta dicho, y ser la misma que alcança en *Mexico* y otros pueblos, que en partes es hondable y en otras no, y ser el agua della salobre; los naturales deste pueblo tienen sus canoas de madera para pasar a la dicha çibdad e a otras partes, para sus contrataçiones: en algunos tiempos del año es mala de navegar por las grandes olas que en ella se levantan quando corren los vientos de norte y sur y sueste y el norueste, como esta dicho; en ella se crian pescados de dos generos que llaman blanco y el otro son como albu-res y pescadillo menudo; rranas y camaronçillos y otro genero de marisco que pescan los yndios para su sustento y granjerias.

24. A los veynte e quatro capitulos: en este dicho pueblo y sus sujetos, por sus tiempos, ay algunos generos de hortalizas de la tierra que husavan y comyan los yndios antiguamente, y el dia de oy las comen para su sustento, y la mayor parte de estas hortalizas comen los españoles y sus mugeres y las hallan que son sanas y buenas: no se ponen aqui sus nombres porque no se açiertan en castellano, syno es el mastuerço y çebolletas y azederas y bledos.

26. A los veynte e seys capitulos: dizen los viejos que en el tiempo de su ynfidelidad avia muchas yerbas y rrayzes mediçinales para sus purgas y curas y para emplastos a las hinchazones que se les rrecresçian, las quales hallaban saludables y provechosas, y el dia de oy las ay e las conoçen los yndios e yndias que entienden de curas e mediçinas, que son erbolarios; las quales se hallan en este çerro *Chimalhuacan* y los españoles se curan con ellas y las hallan prouechosas: dizen los viejos deste pueblo que ansi como las yerbas y rrayzes questan dichas son buenas, ay otras que son malas e venenosas, las quales, avnque son conocidas, estan vedadas que no se cojan ni se busquen.

30. A los treynta capitulos: en este pueblo de *Chimalhuacan* y sus sujetos y comarca no ay salinas ny mineros de sal: proueense los naturales de la que an menester para sus casas, de la comarca de *Me-*

xico, donde se haze; el algodón que an menester para vestirse ellos y sus mugeres y hijos, la compran en los mercados que se hazen en este pueblo cada lunes de la semana, la que se trae del *Marquesado* y otras partes de tierra caliente, porque en esta tierra no se da ny cria, por ser fria; ay yndios mercaderes que biben de esta contratacion.

31. A los treynta e vn capitulos: la forma y edificio de las casas de los yndios son que sacan el çimiento de piedra, como lo hazen los españoles, las paredes son de adobes y la techumbre de azoteas: los caçiques gouernadores y otros prencipales, e yndios que tienen posible, labran sus casas del arte y manera que las labran los españoles; las paredes de cal y canto; los materiales son de cal, tierra y arena, todo mezclado, y con esto tiene gran fortaleza; hazenlas con sus altos y baxos, corredores, portadas y ventanas de piedra, con sus encalados y pinturas de colores; la cal que an menester la traen de doze leguas deste pueblo porque en el no se haze; la madera para maderar y entablar las casas la compran los yndios en los pueblos de *Coatepec* e *Iztapaluca*; questan distantes deste pueblo a legua y legua y media, de donde se trae porque no alcançan montes; la piedra blanca que an menester para las portadas y ventanas se sacan deste çerro *Chimalhuacan*, que ay cantidad: ay oficiales carpinteros, albañyes y encaladores, que son buenos oficiales.

33. A los treynta e tres capitulos: en este pueblo ny sus sujetos los naturales del biben de labradores y pescadores: no tienen otros tratos ny granjerias, y si quisiesen tenellos serian aprobechados, como hazen otros yndios de las probinçias comarcanas; pagan sus tributos a SU ENCOMENDERO (I) en dineros y mayz, conforme a la tasaçion que les esta hecha por la RREAL ABDIENÇIA desta *Nueva España*.

34. A los treynta y quatro capitulos: este pueblo y sus sujetos esta sujeto en lo espiritual al *Arçobispado de Mexico*, que es la catedral, el qual, como esta dicho, esta distante deste pueblo çinco leguas pe-

(I) Este pueblo y otro cercano, *Iztapaluca*, estuvieron encomendados primero en JUAN DE CUÉLLAR, conquistador, que puede ser aquel mismo buen jinete de quien dice BERNAL DÍAZ (cap. CCV) que casó con D.^a ANA, hija del SEÑOR de *Tescuco*. En la visita del VIRREY MENDOZA, que publicó ICAZBALCETA (Doc. hist. Mex., 1.^a s., II-96) consta que renunció CUÉLLAR uno de sus dos pueblos en el BR. BUSTAMANTE, y sería *Chimalhuacan*, porque ya en la «Suma de tasaciones», de IBARRA, escrita el año 1560, figura como tenedor EL MAESTRO BUSTAMANTE, de quien lo heredaría JERÓNIMO DE BUSTAMANTE, citado atrás al principio de la Relación.

aver como dozientos yndios escasos y çiento y veynte muchachos pequeños.

3. Al terçero capitulo: el temple y calidad deste pueblo y su comarca es templado, tierra seca; suelen ser algunos años las aguas mas que en otros, y quando mas suelen ser y es la fuerça dellas son por los meses de Junio, Julio y Agosto y parte de Setiembre: los vientos que corren son el norte y sur, sueste, poniente y terral; los vientos humedos son el norte y sueste y quando corren hazen los tiempos mas friolentos y llubiosos.

4. Este pueblo de *Chicoaloapa* esta asentado y poblado en tierra llana, rrasa y sin arboleda ny montes, antes caresçe dellos, e avnque tienen la *fuenta* de agua *manantial* que se dize *Chicoaloatl*, de donde este pueblo tomo el nombre, no beben della porque no corre: cada yndio tiene dentro de su casa vn pozo de agua, la qual es gorda y casi salobre, y desta beben; no ay rrio cabdaloso: es falta de aguas, es abundosa de pastos para ganado menor, y la tierra salitral; ay algunas frutas de *Castilla* como son durasnos, menbrillos, albarcoques, melocotones y peras; de las frutas de la tierra ay pocas; las que ay son çerezas, tunas blancas y coloradas y amarillas: es abundosa de mayz, agi e frisoles y otras legumbres de la tierra; dizen los viejos, y paresçe por sus pinturas antiguas, que en el tiempo de su ynfidelidad no alcançaban mayz, agi y frisoles y se sustentavan de la carne de la caça que mataban con sus arcos y flechas, hasta que binyeron los *culhuas* y *meçitis*, que son los *mexicanos*, que les dieron mayz e yndustria para hazer sus sementeras.

5. Al quinto capitulo, como esta dicho en el segundo capitulo, que en el tiempo de la fundacion deste pueblo avia mas de seys mill yndios, e ansi quando llegaron los españoles a la conquista hallaron muchos yndios, y lo estuvo mucho tiempo hasta que de treynta e cinco años a esta parte an sobrevenido a los naturales, en diferentes años y tiempos, pestilençias y mortandades que a sido causa de que los yndios ayan benido a mucha dimynuçion: este pueblo esta asentado en pueblo formado, traçado por sus calles y plaça; los yndios son de buena ynclinaçion y de buena rrazon y entendimyento para depren-der de aquellas cosas de que son enseñados; la lengua que hablan es la *mexicana*; biben en pulicia y congregaçion.

6. Al sexto capitulo: este pueblo de *Chicoaloapa* esta a la parte

del oriente de la cibdad de *Mexico*, donde reside el SEÑOR VIRREY y RREAL ABDIENÇIA, seys leguas pequeñas della; el camyno de tierra llana y torçido porque se rrodea la laguna de agua grande que esta entre este pueblo y la dicha cibdad; el camyno bueno de camynar.

8. Al octauo capitulo, este dicho pueblo esta distante del pueblo de *Coatlychan*, a la parte del nordeste, distançia de vna legua pequeña e por tierra llana; y por la parte del norte este pueblo esta distante de los pueblos de *Santiago Quauhtlalpa*, e *los rreyes Moto-tepec*, sujetos de la cabeçera de *Coatlychan*, con quien parte termynos distançia de media legua por tierra llana; y por la parte del sur este pueblo parte terminos con la estançia de *Sanct Pedro Chalma*, sujeto a la cabeçera de *Coatepec* de la RREAL CORONA, distançia de media legua pequeña e por tierra llana; y por la parte del ponyente este pueblo parte terminos con el pueblo de *Chimalhuacan* de la encomienda de GERONIMO DE BUSTAMANTE, vezino de *Mexico*, distançia de vna legua por tierra llana; este pueblo esta sujeto en las cosas de justiçia y juridiçion del corregimiento de *Coatepec* y anda con el.

9. Al nobeno capitulo, en lo a el tocante, se rrefiere al quarto capitulo desta rrelaçion, por que en el se haze mynçion de lo en el con-tenydo.

11. A los honze capitulos, como esta dicho, esta sujeto en la juridiçion del corregimiento de *Coatepec*, y en lo espiritual esta sujeto al monesterio de *Chimalhuacan*, que es la cabecera de la doctrina: este dicho pueblo y sus sujetos son bisitados por los rreligiosos deste monesterio en lo tocante a su doctrina y conbersion: esta cabeçera tiene dos estançias que le son sujetas, que la vna se dize *Coatongo*, la *Transfiguracion* y la otra *Tecpan de la Asuntion de Nuestra Señora*: son pequeñas y de poca gente; el asiento deste pueblo esta al norueste.

14. Al catorzeno capitulo: estos naturales deste dicho pueblo y sus sujetos, en el tiempo de su ynfidelidad segun dizen viejos antiguos y se lo avisaron sus pasados, eran y fueron sujetos a su caçique y señor natural que se dezia APAZTLI el qual los gouerno y tuvo debaxo de su señorio quarenta e çinco años, y a este rreconocieron y rrespetaron y obedeciaron y acataron como a su caçique y señor natural, y ellos les heran muy sujetos; y por no dexar subçesor, despues de el falleçido, este pueblo y sus sujetos fueron sujetos a los CAÇIQUES

Y SEÑORES del pueblo y cabeçaera de *Coatlychan* questa dicho, a los quales los naturales deste pueblo rrespetaron y rreconosçieron por tales sus señores, vnos en pos de otros, porque todos eran vnos, hasta que bino DON FERNANDO CORTES Marques del Valle a conquistar esta tierra, y despues de ganada desmenbro este pueblo de la dicha su cabeçaera y lo hizo encomienda de por si quel dicho MARQUES los encomendo en el LIÇENÇIADO PEDRO LOPEZ, padre de GASPAR LOPEZ que al presente los tiene en encomienda: dizen los viejos que los señores y caçiques del dicho pueblo de *Coatlychan*, debaxo de cuyo gobierno y mando estuvo este pueblo y sus sujetos antiguamente, por si propios e por sus personas entendian en la adminystracion del gobierno de sus pueblos y vasallos, haziendo justicia y castigando a los rrebeldes con mucho rrigor, tenyendo en mucha subjeçion a sus vasallos, y ellos acudian a sus llamamyentos y cumplian sus mandamyentos y le tributavan e servian e hazian sus casas y se las rreparaban, y acudian con el serviçio personal de yndios e yndias que le servian; los rricos y çerimonias que vsaban los señores en tiempo de su ynfidelidad, segun dizen viejos antiguos y ansi se lo dijeron sus pasados, era esta la manera: que tomavan vn arco y vna flecha en las manos y alçandola hazia el çielo tiraua a lo alto, e si acaso en lo alto herian o matavan alguna ave e caya al suelo, le cortavan la cabeça, la qual endereçaban hazia el oriente y dezian que agradeçian al señor de la tierra la merçed que les avia hecho, y este ofresçimiento hazian al sol; e si acaso en lo alto no herian cosa alguna, tenian tino a la parte donde caya la flecha en el suelo y acudian alla, y hallavan que avia clabado alguna ave, conejo o liebre y tomandolo hazian la çerimonia que esta dicho; y no tenian otra manera de rricos ny adoraban al demonio hasta que llegaron los *culhuas* y *meçitis* que son los *mexicanos*, que truxeron un ydolo de piedra donde se rrevestia el demonyo al qual llamavan HUICHILOBOS, en cuya llegada y tiempos se començo en esta tierra la adoracion y sacrificio al demonio, rrompiendose las orejas con vna nabaja aguda, y la sangre que les salia la ofresçian al demonyo en los templos y quës que tenyan hechos, donde le ençendian rresina que llaman los yndios «copal»: destos yndios *culhuas* y *meçitis* deprendieron los yndios desta tierra esta mala costumbre de ydolatrar por que antes, como esta dicho, no hazian mas de las çerimonias que de suso se rrefiere.

15. Al quinzeno capitulo, segun los viejos antiguos dizen, los señores y caçiques naturales que fueron en el dicho pueblo de *Coatlychan*, a donde este pueblo era sujeto como esta dicho, tenyan muy sujetos a sus vasallos, de los quales heran muy acatados y servidos; quando peleavan los señores se vestian de vnos cosetes que les dava hasta la cintura, sin mangas, que llamavan « escavpiles », y sus arcos y flechas, y algunos se aprovechaban de macanas: solos los señores y capitanes yban señalados en la guerra, por que llevaban sus sobrevistas y devisas de plumeria y de cueros de tigre, que se bestian encima del cosete que esta dicho: el traje e avito que trayan antiguamente los señores era de pieles de lobos y de tigres y leones, adobados, que se cobijavan; y sus mugeres se bestian camysas y naguas de enequen y lo mismo se cobijavan y bestian la gente menuda: el traje que al presente visten son camisas y çaraguelles largos, y mantas galanas, algunas labradas y otras blancas, muy delgadas, y chamarras de tela de la tierra y jubones; algunos alcançan rropa de *Castilla*: los caçiques y gouernadores que tienen posibles andan en abito español; los mantenymientos que antiguamente husavan era de la caça que matavan con sus arcos y flechas, como se rrefiere en el quarto capitulo: la carne de venados, puercos monteses y leones y culebras y otras cosas semejantes, por que no tenian mayz hasta que llegaron los *mexicanos*, que les dieron yndustria de cultiuar la tierra y sembrar sementeras de mayz, agi, frisoles y otras legumbres que segun paresçe por sus pinturas antiguas, que puede aver ciento y setenta años (1) poco mas o menos, en el qual tiempo dizen los viejos que bibian muy sanos y bibian los naturales largos tiempos, que pasavan de ochenta y nobenta años y mas, y fallaçian muy viejos: tenian de costumbre de no casar a sus hijos, al varon hasta que no tenya hedad de treynta años y la hija hasta que era de hedad de veynte e çinco años; no les consentian los señores andar oçiosos ny holgazanes, sino que a la continua los hazian exerçitar en las cosas de guerra: no avia en aquel tiempo pestilençias como de treynta e çinco años a esta parte, en diferentes tiempos y años, que a sido causa de que los naturales an venido a mucha dimynuçion.

17. A los diez y siete capitulos, como esta dicho, este pueblo de

(1) El año 1409 según esta cuenta.

Chicoaloapa y su comarca es sano e de buen temple; las enfermedades que les subçedian a los naturales en el tiempo de su ynfidelidad, segun dizen los viejos, eran las terçianas, camaras de sangre, mal de ojos, para las quales tenian rrayzes y yerbas con que se purgaban y tomavan por mediçinas para las dichas enfermedades, y no husavan sangrias en los braços syno que se punçavan la cabeça y por el cuerpo con vn hueso agudo y delgado que para el efecto tenyan, y lo hallavan provechoso; e despues que llegaron los españoles a esta tierra se les an rrecresçido a los naturales otras enfermedades que entonçes no avia, que son viruelas y sarampion, tabardete y otras semejantes.

25. A los veynte y çinco capitulos: no se cria seda, avnque se dan bien los morales que dan moras; dase muy bien trigo y cevada, los naturales lo siembran avnque poca cosa: cada vno a dos almudes y tres, otros media hanega y otros mas y les acude bien, lo qual llevan a vender a la çibdad de *Mexico* y su comarca; tienen estos yndios buenas tierras para sembrar trigo y mayz, algunos no lo siembran por andarse hechos holgazanes.

26. A los veynte e seys capitulos: como esta dicho, los yndios deste pueblo y sus sujetos, y en esta comarca, tienen muchas rrayzes y yerbas medicinales con que se curaban antiguamente en sus enfermedades, que les heran provechosas, y el dia de oy las hallan buenas y curanse con ellas los españoles y sienten provecho con ellas: ay otras yerbas y rrayzes ponzoñosas las quales, avnque se conoçen, estan proybidas que no se recojan ny vsen por que son malas; dizen los viejos que antiguamente el que bebia en bebedizos esta mala yerba o rrayz moria luego, y ay otras yerbas que las mugeres que ocultamente se empreñaban las bebian para abortar y echar la criatura de que estaua preñada.

30. A los treynta capitulos: en este pueblo ny su comarca no ay salinas de sal; los yndios la van a comprar en la comarca de *Mexico* la que an menester para sus casas; el algodón que an menester para vestirse los naturales y sus mugeres y hijos lo van a comprar al *Marquesado* y a otras partes de tierra caliente, e algunos yndios que tratan dello lo traen a vender a los mercados y «tianguetz» que se hazen en cada semana en los pueblos desta comarca.

31. A los treynta e vn capitulos: la forma y edificio de las casas

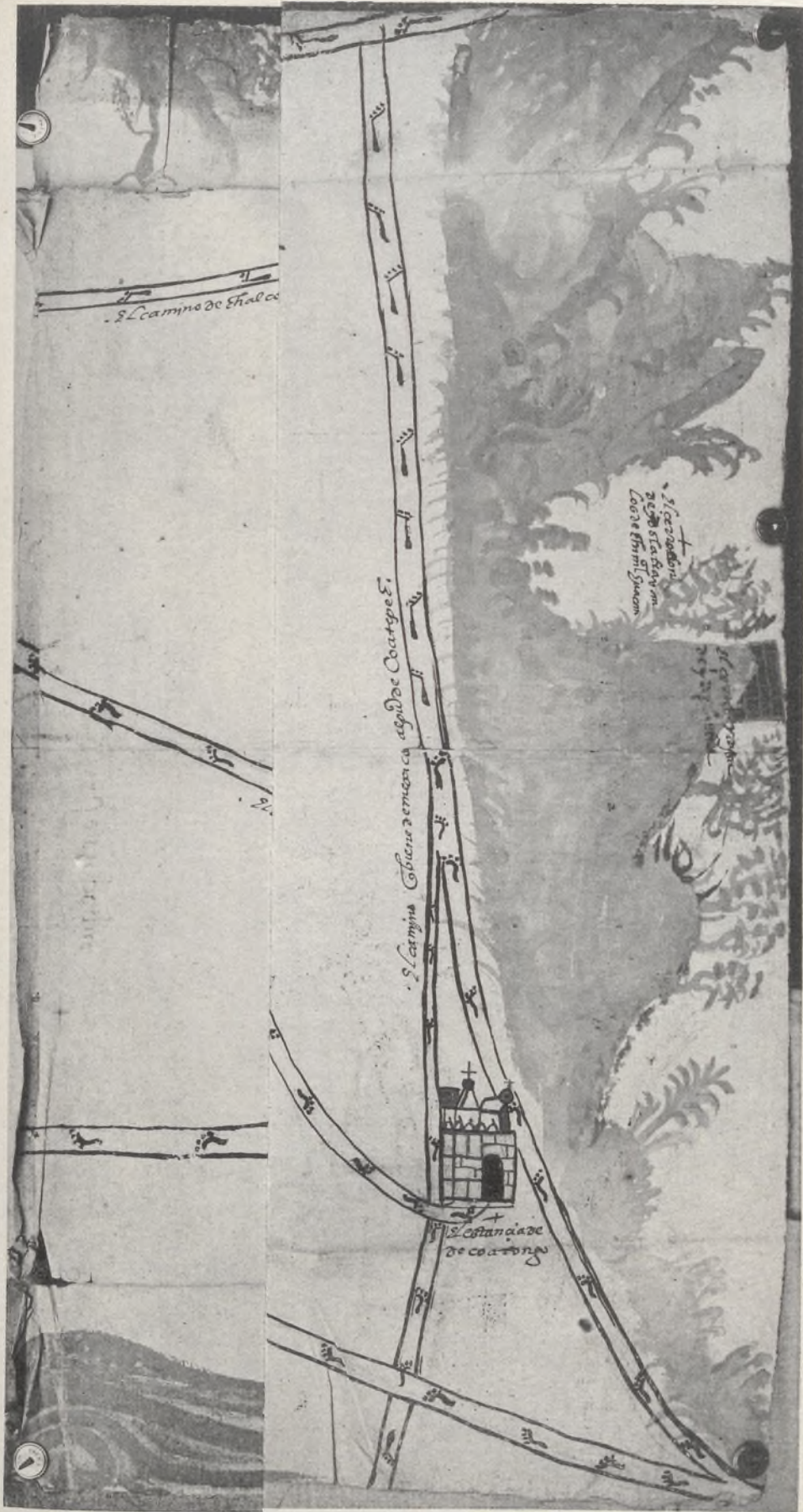
que los naturales tienen es el çimiento de piedra, las paredes de adobes, el techo de açoteas; algunos que tienen posible las hazen de cal y canto, al modo que las labran los españoles, con sus altos y baxos y corredores, las portadas y ventanas de piedra blanca, la mezcla de cal y arena y tierra para su fortaleza; no se haze cal en este pueblo, traen la que an menester de doze leguas de aquí donde ay hornos de cal y se haze.

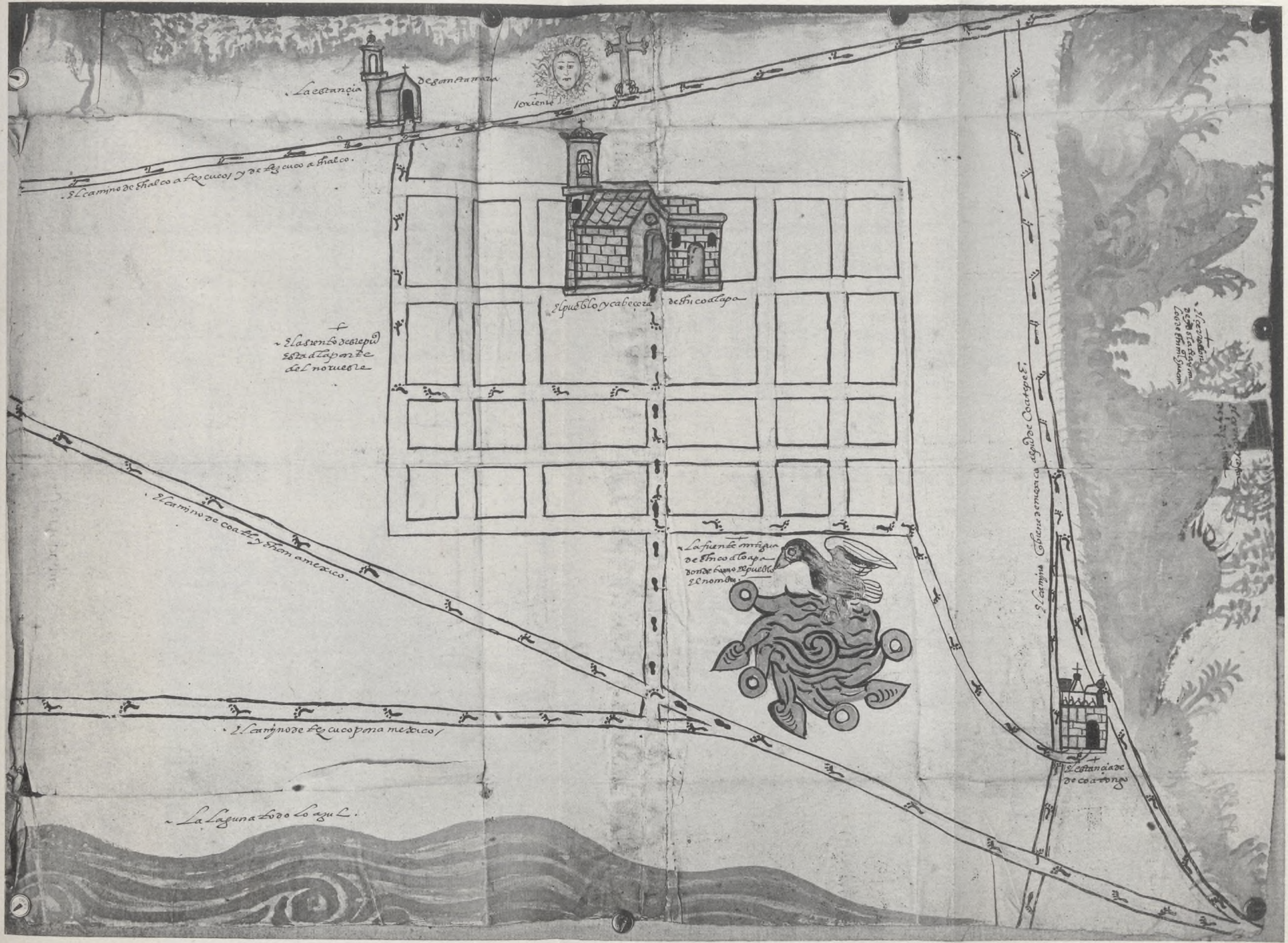
33. A los treynta e tres capitulos: los yndios de este pueblo y sus sujetos no tienen nyngunos tratos ny contrataçiones; biben de labradores, pagan sus tributos a SU ENCOMENDERO en dineros y mayz conforme a la tasaçion que les esta fecha por esta rreal Abdiencia.

34. A los treynta e quatro capitulos la diocis en donde este pueblo esta sujeto en lo espiritual, es en este *Arçobispado de Mexico* que, como esta dicho, esta çinco leguas pequeñas deste pueblo, el camyno por tierra llana, buena de camynar y el camyno torçido, por que se rrodea la laguna que esta dicho.

36. A los treynta e seys capitulos: en este pueblo no ay monesterio; es bisita de los rreligiosos que rresiden en el pueblo de *Chimalhuacan* de la encomienda de GERONIMO DE BUSTAMANTE, vezino de *Mexico*, en donde esta el monesterio y biben los rreligiosos de la horden del señor Sancto Domyngo, y es la cabeçaera de la doctrina: esta distante de este pueblo vna legua pequeña, e por tierra llana: estos rreligiosos en cada domyngo e fiesta de guardar les vienen a dezir mysa y a predicalles y a admynistrarles los demas sanctos sacramentos. Y ansi fecha e acabada la dicha rrelaçion en el dicho dia mes y año dicho, el señor Comendador XRIPTOVAL DE SALAZAR corregidor por Su Magestad deste partido, lo mando coser todo lo hecho en esta juridiçion para el efecto que SU MAGESTAD manda, y lo firmo de su nombre, y FRANÇISCO DE VILLACASTIN, su escriuano e ynterprete nombrado desta probincia—XRIPTOVAL DE SALAZAR—FRANCISCO DE VILLACASTIN (con rúbricas).

(Acompaña á esta *Relaçion* un mapa en colores que mide 60 × 43 cm.).





DIÓCESIS
 de ado-
 n de cal
 y baxos
 ezcla de
 pueblo,
 ornos de

 olo y sus
 de labra-
 ayz con-
 ia.
 e pueblo
 ico que,
 camyno
 r que se

 moneste-
 Chimal-
 ezino de
 os de la
 doctrina:
 rra llana:
 vienen a
 nctos sa-
 dicho dia
 AZAR COT-
 lo hecho
 y lo firmo
 ynterpe-
 FRANCISCO

 mide 60

E
 myll
 Luc.
 los c
 que
 rey,
Nue
 yran
 abdi
 ynte
 guie
 P
 en e
 E
 E
 E
 E
mex
 E
Ten
 E
 E



(1)
 ella s
tlan,
Tene
 TO, c
 se co
 ca, e
 la sig
 lació
 vienc
 texto
 por c



5. RELACIÓN DE ICHCATEOPAN Y SU PARTIDO (1).

En el pueblo de *Yscateupa*, a quince dias del mes de Octubre de myll e quinientos e setenta e nueve años, el Illustre señor CAPITAN LUCAS PINTO, corregidor por Su Magestad deste dicho pueblo y de los demas en la mynuta contenidos, en cumplimyento de la ystruçion que por parte del muy Exelente Señor DON MARTIN ENRIQUEZ, bisorrey, gobernador y capitán general destos rreinos y probinçias desta *Nueva España*, se le enbio para aberiguar y saber las cosas que abaxo yran declaradas, y por ante my GONÇALO DE ROJAS escriuano de su abdiencia y juzgado, y por lengua de ALONSO BELAZQUEZ GODOY, su ynterpetre de la lengua española y mexicana, yzo las deligençias siguientes.

Primeramente hizo vna memoria de los pueblos cabeçeras que ay en este corregimyento de *Izcateupa*, las quales son las siguientes.

El pueblo de *Iscateupa* ques la cabeçera deste corregimyento.

El pueblo de *Çicaputzalco*.

El pueblo de *Alaustlan*.

El pueblo de *Oztuma*, tiene por suxeto *Acapetlaguaya*, de lengua mexicana.

El pueblo de *Cuezala*, la cabeçera de *mexicanos*, tiene a *Apaztla*, *Tenepatlan*, de *chontales*, que son los naturales antiguos.

El pueblo de *Tetela*.

El pueblo de *Tlacotepeque*.

(1) Componían el partido 14 pueblos, con *Ichcateopan* como cabecera, y otros 13 á ella sujetos, que, por el orden en que se van describiendo, son: *Tzicaputzalco*, *Alauiztlan*, *Oztuma*, *Acapetlauaya*, *Coatépéc*, *Tlacotépéc*, *Utlátlán*, *Tetela*, *Cuezala*, *Apaztla*, *Tenepátlán*, *Teloloápan* y *Tutultépéc*. La Relación, hecha por el CAPITÁN LUCAS PINTO, corregidor de todo el partido, se inició en *Oztuma* el 12 de Octubre de 1579, y se concluyó el 1.º de Diciembre del mismo año en *Teloloápan*.—Manuscrito de la época, en 66 planas, que original se custodia en el ARCHIVO DE INDIAS, de *Sevilla*, con la signatura 145. 7. 8, explicada ya en nota de la primera página del tomo. Esta Relación no tiene mapas, y está en ella trastornado el orden de las datas, como se irá viendo, sin que haya nada en el expediente que justifique tal trastorno. Antes del texto se halla, en dos hojas, la Instrucción impresa para las relaciones, conocida ya por quedar publicada en el tomo IV de la Serie, al principio.

El pueblo de *Utatlan*.

El pueblo de *Quatepeque*.

Asi mysmo tiene en este corregimiento de *Izcateupa* los pueblos siguientes.

Teloloapa cabesera.

El pueblo y cabecera de *Tutultepeque*.

Los cuales pueblos su EXCELENCIA mando se metiesen en este dicho corregimiento por caer en medio destotros pueblos, y era corregimiento y se quito por que se yncorporo con el corregimyento de *Izcateupa*, por ser pocos yndios.

En todo este corregimyento no ay pueblo despañoles ny le a habido.

Yscateupa

11. Primeramente el dicho SEÑOR CORREGIDOR se ynformo del pueblo y cabecera de *Izcateupa* (1) ques pueblo de yndios; llamose antiguamente *Tuzteca* (sic) por ser la lengua de los que lo poblaron *tuzteca* (2); ay en el, BENEFICIADO: tiene los sujetos siguientes.

Amilco, Tequisisapa, Falostoque, Pahuiya, Pipincatla, Atenango (3), *Amatepeque, Huisquilla, Tlacala* (sic).

12. El pueblo de *Izcateupa* tiene asia el ponyente el pueblo de *Tzicaputzalco* questa tres leguas pequeñas; tiene azia el mediodia el pueblo de *Teloloapa* questa cuatro leguas; y tiene azia donde sale el sol el pueblo de *Agueystaca* questa quatro leguas; tiene por comarca las

(1) No tiene artículo en el tomo I de la Serie, sin duda por no haber sido visitado recientemente; pero lo veo listado con *Atenango*, sujeto suyo, en una «Memoria» del año 1560, entre otros pueblos que no se debían enajenar de la REAL CORONA. lo cual prueba la importancia que le atribuían. Aquí nombro á éste, *Ichcateópan de Teloloápan* ó *del Rey*, para distinguirlo de un homónimo cuyas tres cuartas partes estaban encomendadas en FRANCISCO VÁZQUEZ CORONADO y BERNARDINO VÁZQUEZ DE TAPIA, y al cual pueblo me refiero en nota que se puede ver adelante, pág. 89.

(2) Según las reglas del náuatl, si la lengua se llamaba *tuzteca*, nombre gentilicio, el primitivo geográfico habrá sido *Tuztla*, y así se nombraría el pueblo de *Ichcateópan* en tiempo antiguo, pues *tuzteca*, plural del gentilicio, lo que quiere decir es «los de *Tuztla*». Esa lengua llamada *tuzteca* extendíase hasta *Tlalcozauhtitlan*, como lo hemos visto ya en el tomo V de la serie (páginas 249-52). He leído en otro papel que, además del náuatl, hablábanse las lenguas *chontal* y *mazateca* en *Ichcateópan*, sin que allí se haga mérito de la *tuzteca*.

(3) Este sujeto está descrito, con inclusión de su cabecera, según sospecho, en el tomo I de la Serie, núm. 90, como visitado á mediados del siglo XVI.

mynas de Tasco questan çinco leguas azia donde sale el sol, y las *mynas de Çaqualpa* tienen azia el nordeste a otras çinco leguas.

13. El dicho pueblo de *Izcatempa* se llama asi por que **yzcatl** (1) quiere dezir «algodon» porque antiguamente sembraban en este pueblo mucho algodon: son agora todos los naturales *chontales* que ablan esta lengua, fuera algunos que ablan asi mysmo la *mexicana*.

14. Dixeron que eran en tiempo de su gentilidad de vn señor que se llamaba HUEHUETECTLE, que fue el que fundo, y a este solo rreconocian por señor y le dauan de tributo cada yndio, cada vn año, vna pierna de manta, y chile y sal y todo lo que abia menester para su sustento; adorauan al demonyo, tenyanle echos tenplos, tenyanle en ellos de bulto, llamauanle IZTAC TLAMAGASQUE, ponyan con el otra figura de muger, llamauanla ACXOYATL CIGUATL (2): tenyan por guarda dos yndios que eran sus saçerdotes, abia otros muchos questauan en el templo y que los dos eran los prencipales; tenyan, que les haçian de comer, vna donçella, y estaua en el templo vn año y acabado entraua otra; yban cadal dia (sic) al templo y rogaban a los questauan en ella rrogasen por ellos, y asi vno de los que estauan dentro, qual los dos sacerdotes señalauan, se yba delante del demonyo y se picaba la lengua con espinas y las orejas y se sacaba cantidad de sangre y ençendia **copal** y se bolbia: en sus casamyentos tenyan por costumbre, quando alguno se queria casar, ybase a los viejos que desto tenyan cargo y les deçia que le buscasen muger, que se queria casar:

(1) El nombre correcto del algodón en *mexicano* es **icheatl**, y lo que significa el nombre completo del pueblo es «templo del algodón» que **teópan** quiere decir templo, confirmandose la etimología con el determinativo geográfico en el **Códice** que han llamado **Mendocino** (Orig., folios 37, 39; KINGSB., láminas 39, 41), donde se ve repetido el nombre del pueblo con el mismo jeroglífico del algodón en flor sobre un templo. Advierto, sin embargo, que la repetición es aparente, porque se trata de dos pueblos homónimos: el del fol. 37 es el *Ihcateópan de Teloloápan*, con el cual está listado, y que arriba se describe, mientras que la figura del folio 39 corresponde al *Ihcateópan de Tlapa*, en cuya lista queda incluido, y del cual se habla en los Documentos históricos del Sr. GARCÍA PIMENTEL (II-103).

(2) El nombre correcto de la diosa es ACXOYACIUATL, y el de su compañero, IZTACTLAMACAZQUI, que rectamente significa «sacerdote blanco»; pero como el numen á quien especialmente llamaban **tlamacazqui** era TLÁLOC, equivale también á IZTACTLÁLOC, nombre de un dios regional que asimismo era numen epónimo de *Iztactlalocan*, pueblo que figura en el **Códice** que han llamado **Mendocino**. (Orig., fol. 13 vto.; KINGSB., lám. 13.) En cuanto á la diosa, debe ser alguna de las compañeras que daban á TLÁLOC, ya sean CHALCHUITLICUE ó CHICOMERCÓATL, hermanas de los dioses de la lluvia, según el P. SAHAGÚN (Ed. mex., I-3, 9; II-64), ya XUCHIQUETZALLI, según la leyenda *tlaxcalteca*, su mujer.

xamas se casauan asta que llegauan a treinta años, ansi ellos como ellas, por que dezian que casandose mas templano se morian brebe: abiendo concertado el casamyento yban los biexos a casa de la moza, y llebabanla en ombros a casa de su esposo toda cubierta y dexauanla alli; no dormia luego con ella asta pasados cinco dias, los quales el y ella abian de ayunar, y pasados los cinco dias se la dauan que durmyese con ella, y este dia dauan de comer a sus parientes; si tenyan hijos llebauanlos a casa de vnos yndios llamados **tonalpucque**, y estos abian de dar a cada criatura el nombre que quisieren conforme abian allado por sus sinos, que tenyan puesto a cada dia su nombre; y en el sino en que nazia, conforme aquello, mandauan se nombrasen: si la muger era floxa y descuidada y no hazia lo quel marido le mandase, la echauan de si y tomauan otra, acudiendo a los biexos de arriba; si era adultera moria por ello; las moças y biudas tenyan lisenzia para tomar el yndio que quisiesen: castigauan con rrigor a los borrachos y no podian beber bino sino quien EL SEÑOR señalase; a los ladrones castigauan con rrigor y si fuese vrto probado moria por ello, y todo lo que se sentenciase lo avia de ver primero el señor y en su presençia se haçia el castigo.

15. Tenya EL SEÑOR que los tenya a cargo (1), para que le ayudasen a juzgar, DOS PRINÇIPALES, y sin estos no podia juzgar nada, y tan poco los dos se apartauan de lo quel señor mandaua y quisiese: tenyan nombradas personas que tenyan cargo de prender los malhechores, los quales se llamauan **tepisques** que quiere decir guardadores, y estos tenyan cargo de rrondar de noche: trayan guerra con los yndios de *Tasco* y de los pueblos de *Tzicaputzalco* y *Nustepeque* sobre que querian suxetarlos: todas las beçes que yban a la gerra yba SU CAÇIQUE y señor con ellos; peleaban con arcos y flechas y lançuelas, tenyan por yerros nabaxas: tenyan esta orden en el pelear, yban delante los moços y luego los biexos y tras estos yba su

(1) Éste dependía de LOS SEÑORES de *México*, aunque no lo diga el texto, porque así consta en el **Códice** que han llamado **Mendocino** (Orig. fol. 37; KINGSBOROUGH, lámina 39), donde se ve que *Ichcateopan* y su sujeto *Atenanco*; *Alauiztlan*, *Oztoma*, *Chilacachapa*, sujeto de *Coatepec*; *Cueçalan* y *Teloloapan*, están listados con otros siete pueblos que, juntos, pagaban tributo á LOS SEÑORES de *México* en mantas colchadas y vetadas, y otras mantas ricas, mantas comunes, ropa de mujer, hachuelas de cobre, barniz amarillo en **jícaras**, miel de abejas en cántaros, **copal** fino en cestillas y otro **copal** sin refinar, en pallas; armas y divisas guarnecidas con plumas ricas; piedras finas en sartas; maíz, frijoles, **chia** y bledos.

capitan y catzique con los prinçipales, y la xente mas baliente; lleuaban para su rreparo a la gerra vnas camysetas estofadas que les llegauan a la çintura, los braços arremangados: trayan por abito en tiempo de paz vnas mantas sueltas atadas en el ombro y vnos pañetes con que se cobrian sus bergüenças; al presente traen sus camysas y caragüelles y jubones y las mantas que antiguamente trayan atadas al ombro; las mugeres andaban bestidas con sus naguas que son vna manta rrebuelta a la çintura que les allega asta la espenylla y vna camysa larga sin mangas ny cuellos que se llaman **guaypiles**, y desta manera andan agora; comyan chile y tortillas de maiz y yerbas y alguna caza; los preñçipales comyan gallinas de la tierra que tenyan, y agora las tienen, y la gente comun no podia comer gallina ny caza, y si matauan alguna la abian de dar a su gobernador y cazique y a los preñçipales: bibian antiguamente mucho tiempo y esto muy sanos, porque comyan poco y trabaxauan mucho, y no conoçian muger asta ser de treynta años, y no andauan tan olgaçanes como agora: tenyan por fiesta emborracharse, y esto lo abian de açer los preñçipales, quien el señor abia señalado, y nyngun yndio comun podia beber bino so pena de muerte y castigauanlo con rrigor.

16. El pueblo de *Izcateupa* esta asentado en vna cochilla de vn çerro pequeño; tiene, por vna parte y por otras, quebradas, y por ellas estan pobladas las casas, apartadas vnas de otras; no ay llano nynguno, todos son çerros y muy asperos, y vna ques mayor questa a la parte de a do sale el sol y çerca del pueblo se llama *Quauhtomaltepetl*, por tener en si vnos arboles que dan vna fruta que llaman **tomatl** (1).

17. El pueblo de *Iscateupa* antes es sano que enfermo, avnque los naturales dizen que algunas vezes les dan camaras de sangre, y esto a menudo, y asi mysmo mal de pechos, y se tiene entendido por ser continuo y rreinar el biento de a donde sale el sol: quando se sienten malos de camaras de sangre beben vna frutilla muy menuda como mostaza que la llaman **chia**, y algunos allan con ella mexoria, y otros no, y quando sienten el mal de pechos beben cosas amargas.

18. El pueblo de *Izcateupa* esta del monte y cordillera de las *mynas de Tasco* quatro leguas, y algunas estançias sus suxetas estan en

(1) Se deriva, no de **tómatl**, tomate, sino de **cuauhtómatl**, bellota, pues el nombre *mexicano* lo que significa es «monte de bellotas»

el mismo monte; llaman los yndios a este cerro y cordillera *Quauh-tomatepec*: es la cordillera que viene de las *mynas de Çultepec* y *mynas de Çaqualpa*.

19. Tiene media legua de la cabeçera vn rrio pequeño que baja de las montañas de *Nustepeque* y estancias y tierra de *Tzicapuçalco*, pasa por vn pueblo su suxeto llamado *Atenango* (1): no se puede rregar su orilla por yr metido entre los çerros y no aber llano en toda su rribera; tiene el dicho pueblo de *Izcatempa*, xunto, vn oxo de agua grande que sale debaxo de vnas peñas y esta por do sale, entre dos çerros, vn poco llano que sera de ancho docientos pasos a partes, y a partes menos, y de largo terna dos tiros de alcabuz, a lo que parece: en este espacio se rriega y da tres frutos al año que son maiz, frisoles y chile; no es el agua muy buena porque sale por peñas de cal.

22. Las frutas que ay en su comarca y suxetos son platanos, guayabas, **çapotes** blancos, **guaxe** y cañas dulçes: no ay frutales de *Castilla*; tienen a legua y a dos leguas, en el monte, mucha leña y madera de todas suertes para labrar casas y las yglesias.

23. No ay en este dicho pueblo nyngun frutal de los de *Castilla* y dizen los naturales que ya los an sembrado y no se dan por ser tierra de cal y de poca sustançia.

24. Las semyllas de que se aprovechan son frisoles, **chian**, **chile**, maiz, pepitas, **quilitos**: destes se aprovechan agora y dicen que siempre antiguamente tubieron estas semyllas.

27. Los anymales que ay silbestres son tigres, leones pequeños que acen daño, ay muchas abes de rrapaña y muchas gallinas silbestres, monteses, y benados; ay muchas gallinas de la tierra y de *Castilla*, las cuales se crian en abundançia; tienen algunas yeguas y no se dan bien por ser tierra aspera, danse conejos, codornyzes.

30. El dicho pueblo de *Izcatempa* no tiene salinas, pero banla a mercar al pueblo de *Tzicaputzalco*, questa tres leguas, y al pueblo de *Alaustlan*, questa çinco leguas, que tienen salinas, probeense de carne de baca, carnero, de las *mynas de Tasco*, y de algodón para su bestir se probeen de los pueblos de *Tetela* y *Axuchitlan* questan a veynte y veynte y tres leguas.

31. Las casas por la mayor parte son bajas, y algunas, que son de

(1) Véase la nota que dedico atrás (pág. 88) á este pueblo.

los preñçipales, tienen algunos altos: labranlas algunos de piedra con barro, y la piedra pequeña, y otros con adobes; cubrenlas con **çacatl**, son por la mayor parte pequeñas y çercanlas con corral de cañas de maiz, y las puertas son de las mysmas cañas.

32. En el dicho pueblo de *Izcatenpa* no ay fuerte, y el que mas cerca esta es el de *Oztuma*, que tenya alli MOTEÇUMA, del qual se hara mas larga rrelaçion en el capitulo de *Oztuma*: estara deste pueblo seis leguas.

33. Los tratos y contratos que tienen y grangerias de que biben son maiz, gallinas de la tierra y de *Castilla* y alguna fruta, lo que llevan a bender a las *mynas de Tasco* y *Çaqualpa*; y asi mysmo se ban alquilar muchos yndios a las dichas mynas, que se les paga por semana quatro rreales, y desto pagan su tributo a SU Magestad, ques vn peso y media anega de maiz por año.

34. Cae este pueblo en el *arçobispado de Mexico*, que abra deste dicho pueblo alla veinte y ocho leguas; son los camynos en partes asperos y en partes llanos, y asi son los camynos, segun la despusion de la tierra, en yr derechos e torçidos.

35. En este dicho pueblo ay vna yglesia grande, a donde acude toda la gente a mysa, y la de las estançias las fiestas; ay otras hermytas en el çercuito, dexado aparte que en cada estançia ay su yglesia con el abocaçion que tomaron; rreside aqui en este pueblo, como cabeçera, EL BENEFICIADO, y de aqui ba a besitar los demas pueblos que tiene a su cargo.

Por manera questa aberiguaçion se hizo con LOS PREÑÇIPALES y mas biejos del dicho pueblo y cabeçera de *Izcatenpa*: no se allaron presentes mas quel dicho SEÑOR CORREGIDOR y SCRUIANO y **neguatato**, por ser tierra a donde no abitan ny estan españoles, y asi lo firmo el dicho señor corregidor y **neguatato**, y yo el presente scriuano.—LUCAS PINTO.—ALONSO BELAZQUEZ.—Ante my GONÇALO DE ROJAS scriuano nonbrado. (Con rúbricas.)

Tzicaputzalco.

En el pueblo de *Tzicaputzalco*, digo de *Teloloapa* (1), a veinte

(1) Así está, porque las declaraciones para describir al primer pueblo fueron tomadas en el segundo.

días del dicho mes de Octubre del dicho año de myll e quinientos e setenta y nueve años, el dicho SEÑOR CORREGIDOR abiendo echo benyr del dicho pueblo de *Tzicaputzalco* LOS ALCALDES y PRENCIPALES y LOS MAS BIEXOS del dicho pueblo para hazer la dicha aberiguaçion, los quales benydos les hizo las preguntas siguientes por la dicha orden de la ystruçion y dixeron lo siguiente.

11. A los once capitulos: el pueblo de *Tzicapuçalco* esta tres leguas pequeñas del pueblo y cabeçera de *Izcateupa*, del corregimiyento, y alli esta EL BENEFICIADO que les tiene a cargo, y tiene por suxetos los pueblos siguientes (1).

Atzala. Çacatlan. Xuchhuçhueco. Tenanpulco. Cauuhltapecho (2). *Tlacotepeque. Iztayutla. Tlaxicaztla. Techimalco.*

12. Tiene el dicho pueblo de *Tzicaputzalco* por la parte de do sale el sol al pueblo de *Izcateupa*, questa tres leguas pequeñas; y por la parte del nordeste las *mynas de Tzaqualpa*, questan çinco leguas; tiene a la parte del sur el pueblo de *Teloloapa*, questa quatro leguas, son algunas grandes por ser tierra doblada de muchas qëstas y ansi ban los camynos torçidos.

13. El dicho pueblo de *Tzicaputzalco* se llamaua antiguamente *Pindexo* (3) por vnos arboles questan en el dicho pueblo que se llaman **guaxos**: vsosele aquel nombre en tiempo antiguo, y llamase agora *Çicaputzalco* por que ay en el muchas ormigas por que **çicatl** quiere decir «ormiga» (4); llamanse *maçatecos* por ser la lengua *maçateca* y asi la ablan todos los deste pueblo y sus suxetos.

(1) El pueblo fué visitado á mediados del siglo XVI, y entonces tenía 14 sujetos, cinco más de los que adelante se cuentan, como se puede ver en el tomo I de la Serie, donde queda brevemente descrito bajo el núm. 162. En aquel tiempo estaba encomendado en JUAN DE CARAVALLAR, hijo de JUAN DE MANZANILLA, que fué primer tenedor, según la «Suma de tasaciones» de IBARRA.

(2) Escrito así. Supongo quisieron poner *Cauuhltapechco*.

(3) Conviene conservar en nuestra sinonimia botánica el nombre **pindexo**, equivalente á **uáxin**, por ser de una lengua regional, que hoy supongo extinguida ó casi. Hago notar igualmente que nuestro vocablo **guaje**, introducido al castellano, y que viene del *mexicano uáxin*, tiene, cuando se toma en mala parte, un sinónimo muy empleado en nuestro país y que casi es homónimo del vocablo *maçateco*.

(4) *Tzicaputzalco* equivale á «hormiguero»; pero no se debe confundir este nombre con el de *Azcaputzalco*, aunque ambos tengan la misma significación genérica, porque viene aquél de **tzicatl**, «la hormiga ponzoñosa y grande», y éste de **ázcatl**, la común.—Hoy se ha corrompido el nombre del pueblo, escribiéndolo unos *Azcaputzalco* y otros *Ixcaputzalco*: era conveniente restablecer en su primitiva pureza éste y otros muchos nombres, adulterados en nuestra nomenclatura geográfica.

14. En tiempo de su gentilidad tubieron por señor a vn preñcipal llamado AHUITECUTLI: a este no tenyan trebuto señalado que le dar, sino que le dauan todo aquello que abia menester para comer y bestir; el señorío que tenya sobre ellos era que los tenya tan suxetos que no esedian de lo quel les mandaua; adorauan vn demonyo llamado MACUILQUIAHUITL (1): a este le tenyan echos templos en los quales le tenyan echo de bulto labrado en palos y alli yban a pedille lo que abian menester; estauan en guarda de cada templo dos biexos como saçerdotes: los que estauan en la yglesia no podian tener çapatos y asi los dexauan en la puerta, llebaban **copale** y dauanlo alli a los biexos para que lo quemasen delante el demonyo, y estos biejos mandauan a vno de sus criados que alli tenyan que rrogasen por aquel que traya aquel presente, y luego el moço se ponya delante del demonyo y sacrificaba su sangre que sacaba de la lengua y orexas, picandoselas. Quando se abian de casar matauan muchas gallinas y enbiabanlas de presente a los padres de la moça que pretendian, y si lo tomaua era señal que se querian casar y le dauan la hija, y el desposado azia xuntar a todos los parientes de la moça y dauanles muy bien de comer y lo mysmo haçia ella a los parientes del marido, y despues desto trayan la moça a casa de su esposo; y si ella era muger de bien, aziendo el deuer, y no le hazia traizion al marido, azia bida con el marido asta la bexez, y si era floxa la echauan de si, y luego se casaua con otra, y si ella azia adulterio, EL SEÑOR del pueblo y los que tenya en su consexo la sentenciau a muerte, y las solteras y biudas avnque no fuesen castas no tenian pena nynguna: quando naçia la criatura la lleuaban ante vnos biexos que llamaban **tonalpouhque**, a que las pusiese nombre, y el que estos le ponyan tenya toda la bida. Si alguno vrtava algo, si tenya con que pagar lo vrtado no le açian nada, y si no tenya con que y era cantidad lo que avia vrtado, moria por ello, y si era poco y no tenya con que lo pa-

(1) Quiere decir «cinco lluvias», y era signo del ciclo adivinatorio que caía dentro de la 19.^a trecena **Ce cuauhtli**, ó «un águila». Entiendo que por estar en frontera de guerra escogerían como protector á este numen, pues en el tercer edificio del templo mayor de *México*, nombrado también MACUILQUIÁUITL, mataban á los espías de sus enemigos que durante la guerra prendían. Es curiosa y perfectamente lógica la ceremonia de descalzarse ante sus ídolos, que adelante se refiere, ya que procedían de igual manera con sus grandes señores, que se creían representantes de la divinidad.

gar, lo hacían esclavo de a quien vrtaua, y lo era toda la vida; y si algun yndio mataua a otro lo sentençiabán a muerte y lo entregaban a los parientes del difunto para que lo matasen de la suerte y manera quel abia muerto al otro; y si algunos rreñyan e se descalabraban, el que daua las heridas pagaua la cura, y entre ellos se conçertaua lo que abia de dar. En sus entierros, si era PRENÇIPAL, le enterraban en sus templos y «cuys» y metían con el todo lo prençipal que tenya, y le enterrauan con mucha bebida y solo tres gallinas echas tamales: si era EL SEÑOR el que moría todos los prençipales le llorauan y se sacaban sangre de los molledos de los brazos; y como le enterrauan (era) con la comyda y bebida y vna yndia moça, la qual señalase al tiempo de su muerte y esta metían con el (1) y luego todos yban a comer y açer gran borrachera, y, acabada la borrachera, luego lebantauan por SEÑOR al que lo abia de ser: en la xente comun no se tenya quènta en sus entierros sino que los enterrauan como podían y tenyan los parientes.

15. El SEÑOR que hera del pueblo de *Tzicapuçalco* (2) tenya QUATRO PRENÇIPALES nombrados para que estos determynasen las causas y pleytos que vbiere, y estos eran xueces por toda la vida que les duraua, y en muriendo alguno metían otro en su lugar; demas destos abia otros prençipales de quien tomauan parecer de lo que auian de determynar. Trayán gerra con los pueblos de *Alaustlan* y *Izcatempa*; quando yban a ella llebauan arcos y flechas y sus «esupiles» (sic) de algodón hasta la çentura, y los braços de fuera pintados, con los muslos; yban todos xuntos sin orden nynguna y arremetían vnos a otros a tomarse a braços y el que mas podia llebaua al otro a su aloxamiento y despues los llebauan a sus pueblos y los sacrificaban en sus templos al demonyo que tenyan echo de bulto. Trayán en tiempo antiguo vna manta sola ençima de si y vnos pañetes con que cobrian sus berguenzas, y al presente traen sus camysas, çaraguelles y xubo-

(1) No habla de cremación, ni es extraño, por ser costumbre mexicana y ellos *mazatecos*, como en otros papeles consta.

(2) Aunque no lo diga el texto, era súbdito este SEÑOR del Imperio mexicano, como se puede ver en el **Códice** que han llamado **Mendocino** (Orig., fol. 36; KINGSBOROUGH, lám. 38), donde se halla listado *Tzicaputzalco* con otros nueve pueblos, que, juntos, pagaban su tributo en ropa de mujer, mantas ricas pequeñas, otras mantas pequeñas de henequén, miel de abejas en cantarillos, **jicaras** barnizadas de amarillo, **copal** blanco en canastillas y **copal** sin refinar, en pellas; armas y diuisas guarnecidas con plumas finas; maíz y **chian**.

nes y vna manta de algodón como la trayan antiguamente: las mugeres traen el abito que solian traer antiguamente, que son naguas y **guaypil**. Los mantenimientos que antiguamente tenyan son los que al presente tienen, que son maíz, frisoles, chile, pepitas, gallinas de la tierra que son de papada: antiguamente dicen que bibian más sanos que agora y abia mucha más jente que agora y al presente no biben tan sanos como en tiempos pasados y se mueren agora muy amenuado, y la causa no la sauen.

16. Esta el pueblo de *Tzicapuzcalco* fundado en vna cumbre de vn cerro bien alto, descubierta de todas partes: toda la tierra deste pueblo y sus suxetos es aspera, de muchas quebradas, rrasa sin montes; llamase esta comarca *Çacango*; llamase así por ser comarca de mucha yerba, por **çacatl**, que quiere dezir yerba.

17. Es tierra sana, avnque algunas beçes les fatiga el rromadiço y camaras de sangre; tienen entendido que les sucede del aire que continuo corren de lebante: quando se sienten enfermos de camaras tienen por rremedio deshazer vn poco de cal en agua y bebella: algunos dizen haze provecho y a otros no: al rromadiço no acen rremedio nynguno, por que no le sauen.

18. El dicho pueblo de *Çicaputzalco* tiene azia el norte y norueste vna sierra alta ques cordillera de las *mynas de Çultepeque*, que corren a las *mynas de Tçaquálpa y Tasco*; llamase este çerro en su lengua *Tepozcuanthli* (1), que quiere decir « monte de yerro ».

19. Tiene el dicho pueblo de *Tzicapuzcalco* por la parte del norueste vn rrio que viene de las sierras y cordillera de las *mynas de Çultepeque e Zaquepa* (sic); en tiempo de aguas se pasa con trabajo por tener en el muchas piedras, y en tiempo de seca se badea muy bien por llevar poca agua: tienen en el, pescado, avnque no muy grande; estara del dicho pueblo tres leguas; no se puede rregar del por parte nynguna, por yr metido entre grandes quebradas sin que aya llano.

20. Azia la parte del norte, tres leguas del dicho pueblo, esta en medio de vn arroyo de agua dulce que en tiempo de seca no lleba casi agua (2), estan dos ojos de agua salada de que aprovechan para hazer sal, la qual açen allí y es blanca, avnque no hacen en mucha

(1) Escrito como está, lo que quiere decir es «águila de hierro». Para que tenga la significación que aquí se le atribuye, debía decir *Tepozcuanthli* ó *Tepozcuanhli*.

(2) En el margen, de otra letra: «ojo.»

cantidad; tienen echo en los dos ojos, que son pocos pequeños, vn cerco de piedra con su cal y betun, para que quando el arroyo trae agua no pueda entrar dentro: es tan alto el cerco como vna bara de medir.

22. Es la tierra del dicho pueblo de *Çicapuçalco* muy alta, a partes de arboles, y los mas que tiene estan a la parte del nordeste, camyno de *Çaqualpa*, por que aquella la mas alta que ay en su comarca, a do ay pinos grandes y ençinas y otros arboles silbestres de que no se aprovechan, sino es de la madera de los pinos y ençinas para hazer sus yglesias y casas grandes; en otros lugares ay otros arboles no muy grandes que los llaman **guaxcuahuitl**, que se aprovechan de su madera para azer cabos para achas y para las **coas**, que son vnas paletas de yerro para labrar sus sementeras.

23. Los arboles de cultura que tienen son: aguacates, **çapotes** blancos, guayabas, platanos, arboles de ciruelas de la tierra, y tres leguas del dicho pueblo açia el nordeste, en dos estançuelas, se dan durasnos de *Castilla*; no tienen otra fruta de *Spaña*.

24. Las semyllas que tienen, de que se an aprovechado en tiempos pasados y se aprovechan agora al presente, son: mayz, frisoles **chian** calabças, **chile**, **quilites**, çebollino, **camotes** y **huacamotes** y **xicamas**, piñas las quales se dan en lo mas caliente que tienen.

25. No ay en el dicho pueblo ny sus suxetos cosa nynguna, en el dicho capitulo, sino son cañas dulçes de azucar, las quales se dan en tierra caliente y no en mucha cantidad.

26. Dizen los yndios que este pueblo ny sus suxetos no conocian yerbas de que se curen sino es ojas de magueis, que para las eridas se aprovechan del çumo de las ojas.

27. Ay en este dicho pueblo e sus suxetos algunos tigres, leoncillos pequeños y algunos lobos, benados, conexos, muchas codornices, muchas gallinas de la tierra y de *Castilla* que se crian en abundançia, tienen muchos caballos para el serviçio, que los compran en las estançias de yeguas que tienen çercanas.

28. Ay en este pueblo de *Tzicapuçalco*, tres leguas de la cabecera, una myna de oro que descubrio JUAN DE MANÇANYLLA, primer encomendero que tubieron (1), de la qual myna se a sacado mucha canti-

(1) Véase lo que digo más atrás del encomendero, en nota de la pág. 94. BERNAL DÍAZ en su «Historia» (cap. 205), dice que JUAN DE MANZANILLA era indio, que

dad de oro, por que acudio mucha xente a ella y siempre la labraron, asta que quitaron el servicio personal y se descubrieron las mynas de plata, que acudio a ellas mucha jente, y esta destas mynas de oro; y tambien se dexaron de labrar porque se vndieron, que yban muy baxas; ay asi mysmo en esta comarca junto a estas mynas de oro otras de plata, que se a sacado mucha plata y se saca agora, que tiene alli GERONIMO RRUIZ DE BAEÇA vna azienda con ynxyeno con que saca la plata: llamanse estas mynas *los Açulaques* por ser el metal que toca en azul y morado.

30. Tiene este dicho pueblo, en tres partes, vnas salinas que son vnos poços de agua salada, la qual sacan dellos agua y la echan en vnos çercuitos echos en vnas losas, y hacen los çercuítos de cal y termentina, echo vn betum, de altor de tres dedos, porque si fuese echo de otro betun la fortaleça de la sal lo come; estan estas losas media bara enzima del suelo y el agua que hechan en quanto cubran el suelo de la losa, y dexanla estar ocho o nueve dias conforme les haze el tiempo y sol, y siempre ban çebando cada dia las losas; y despues questa quaxada la sacan y benden para su sustento y para pagar el tributo que son obligados; no es mucha cantidad la sal que hazen estos.

31. Son las casas que tienen, pequeñas, de la mysama manera y talle que las demas de *Izcatempa*.

33. El trato y graxeria que tienen es la sal, gallinas, maiz que llevan a vender a las *mynas de Çaqualpa y Tasco*, y asi mysmo se alquilan yndios para el trabajo de las dichas mynas: pagan al presente el tributo en dinero, ques vn peso y media fanega de maiz por cada yndio.

34. Esta el dicho pueblo de *Tzicaputzalco* en la dioçesis del *arçobispado de Mexico*, tres leguas de la cabeçera de *Izcatempa*, ques a donde tiene EL BENEFICIADO su casa; las leguas son grandes, por ser tierra doblada.

pasó desde *Cuba*, en 1519, con los españoles, porque, según el mismo autor en otro lugar de su obra, vinieron con ellos varios indios *cubanos*, de los que llamaban allá «naborías», y eso es verdad, pues en un «Registro Ms. de peticiones de conquistadores» he leído que pasó con ellos DIEGO VALBUENA, cacique natural de *Cuba* con 40 de sus vasallos; pero allí no dice si alguno se llamaba JUAN DE MANZANILLA, mientras que del encomendero de *Tzicaputzalco* así nombrado se declara en el mismo «Registro» que nació en *Manzanilla*, cerca de *Palos*, y que vino á *Nueva España* con PÁNFILO DE NARVÁEZ.

Por manera questa dicha aberiguacion se yzo con los dichos PRINCIPALES del dicho pueblo de *Tzicapuzcalco*; no se allaron presentes mas quel dicho SEÑOR CORREGIDOR y **neguatato** y yo el presente ESCRIBANO.

Alaustlan.

11. El pueblo de *Alaustlan* (1) esta quatro leguas del pueblo de *Izcatempa*, ques la cabeçera deste dicho corregimiento y a donde asiste el CURA y BENEFICIADO: terna trezientos tributarios, con cabeçera y suxetos, que son los siguientes:

Tetipac. Ichcapeneca (sic). *Cuanhxinacuila, Tzitzicaltepec* (sic). *Tlacocozpan. Teteltzingo. Ximahapan. Tlalpechao* (2). *Cuezcontitlan. Maatenco. Iztapan*, salinas. *Maltepec. Totepec* (sic). *Cuatlayaac. Cuxmatlipan* (sic).

12. Tiene este dicho pueblo por comarcanos los pueblos de *Iscatempa*, questa quatro leguas azia donde sale el sol; el pueblo de *Tzicaputzalco* questa dos leguas azia el nordeste; el pueblo de *Ostuma*, esta tres leguas hazia la parte del mediodia; tiene por la parte del norte las mynas de *Çultepeque*, que ay siete leguas: son las leguas destos dichos pueblos largas, malas y de mal camyno por ser tierra muy doblada y de a partes muchos pedregales.

13. No vbo nyngun yndio que se acordase por que causa le pusieron el nombre de *Alaustlan* (3): llamase la lengua *chontal*, por ablar todos *chontal*.

(1) El nombre correcto es *Alauztlan*, y con él viene descrito el pueblo en el tomo I de la Serie, núm. 7, como visitado á mediados del siglo XVI. Allá declara menos estancias, pero es útil siempre aquel texto para corregir los nombres de algunas, acá mal escritas. Por ejemplo, *Ichcapeneca* (por *Ichcapaneca*), gentilicio plural que quiere decir «los de *Ichcapan*», allá es *Izcapan* (por *Ichcapan*), «tierra de algodón». *Tzitzicaltepec*, allá es *Çiçicastepeque* (por *Tzitzicastepec*), «monte de ortigas»; *Totepec*, allá es *Tototepec*, «monte de aves».

(2) Está mal escrito. Supongo quisieron poner *Tlalpechco*, «cama de tierra».

(3) La figura que da el nombre del pueblo está dibujada en el **Códice** que han llamado **Mendocino** (Orig., fol. 37; KINGSB., lám. 39), y pertenece á la clase de las que expresan acción, viéndose un brazo cuya mano echa agua, y tangentes al líquido hay dos dientes que dan el sufijo **tlan**, equivalente á «lugar»; además, en el mismo **Códice** se ve una huella con los dedos del pie hacia abajo, lo que quiere decir que caía ó bajaba el agua.—Á cualquier idioma se podría traducir «lugar donde riegan ó echan agua»; y es así, porque aquellos indios cada día regaban ó cebaban con agua sus tanques de hacer sal, como adelante se puede ver en la res-

14. Aberiguose quel primer señor que tubieron fue vn cazique llamado NACATECUTLI; a este le dauan de tributo cada año de su quenta, cada yndio vna pierna de manta de largor de çinco baras y tres quartas de ancho; dauanle vna pelota de çera del tamano de vna naranja, y media anega de maiz y media de **chian**: tenyan por Dios al demonyo, pintauanle en figura de culebra llamabanle TEOTONOC (1) e ofreçianle **copale** ques ynsenzio de la tierra: quando le querian ablar y pedir algo, se picaban la lengua y las orexas: apareçiaseles muy amenudo en figura de ombre, ablaua y trataua con ellos y deçiales lo que auian de hacer. Quando se casauan açian gran fiesta: conbidauanse vnos parientes a otros y el desposado yba a casa de la desposada y alli se la entregauan; y si era floja y pereçosa la podian echar de si y tomar otra, y si le haçia adulterio moria por ello. Si alguno vrtaua algo açianlo esclabo de aquel a quien vrtaua, por toda la vida; si tomauan alguno aziendo adulterio con alguna soltera, a el y a ella castigauan muy bien. Quando algun señor se moria, enterrauan con el dos yndias y dos yndios; matauanlos primero que los enterrasen, diciendo que era para que alla le sirviesen; enterrauan con ellos todo lo que tenyan y mucha comida; y desta manera estuvieron mucho tiempo debaxo de la gobernacion de NACATECUTLI y de sus deçendientes, asta que de su boluntad se suxetaron a MOTEÇUMA, rey

puesta 30 (pág. 104). Pero para llegar á los elementos *mexicanos* de la palabra, se debe seguir otro procedimiento, fraccionándola en tres partes: *Al-auiz-tlan*, cuyo análisis dará **tlan**, «el lugar de»; **auiz**, de **auiztli** (contracción de **auiliztli**), «riego de»; **al**, de **atl**, «agua», porque con el agua de fuera se regaba ó cebaba la que ya estaba en los tanques. La contracción de **auiliztli** en **auiztli** no es caso nuevo de los verbales en **liztli**, que se puede poner más de un ejemplo de tal contracción, como cuando de **miquiliztli** se hace **miquiztli**, «muerte», ó de **tozoliztli** sale **tozotli**, «velación», etc.

(1) Quiere decir TEOTÓNOC «el dios echado», y doy al nombre verdadera importancia en nuestra Mitología, porque siendo **Téotl** vocablo que se aplicaba más especialmente al sol y al fuego, me inclino á creer que se tratara de una culebra especial, á uno de esos dos númenes dedicada, ó á los dos, como la que llamaban **tléua**, «la que tiene fuego», culebra de vientre rojo, muy temida; ó la que nombraban **teuctlacoauhqui**, «el señor amarillo», que decían era reina de las serpientes y tenía vientre amarillo; estando esos dos colores dedicados, respectivamente, á la llama de fuego y al sol.—Esto hay que decir, contrayéndose al caso particular arriba expuesto, que si se generaliza el nombre TEOTÓNOC, quizá se le halle aplicación en casos de mas transcendencia, como el del numen cuyo culto era tan general en *Aná-uac*, al cual he impuesto el nombre de DIOS RECOSTADO, y que juzgo es un mito solar, pues el vocablo TEOTÓNOC tiene aplicación perfecta en su caso; pero hay que aplazar tal estudio hasta que se tengan nuevos datos.

de *Mexico* (1), por tenello por amparo de quien les quisiere hacer mal, al qual dauan de trebuto mantas, maiz, **chian**; y, benydo que fue EL MARQUES DEL VALLE, los embio a llamar desde la ciudad de *Mexico* y los encomendó a vn FULANO LOPEZ el qual los tubo vn año y despues los tubo vn MONTERROSO (2): desde entonçes se bolbieron cristianos y no se acuerdan quien fue EL PADRE que les bautiço.

15. Gobernabanse estos de *Alaustlan*; el caçique que los tenya a cargo era EL SEÑOR ante quien acudian todos los negozijs; tenya OTROS DOS yndios que eran como ALCALDES que conoçian de las cosas menudas, y no podian hazer nada sin que lo comunycasen con el señor: trayan gerra en tiempo antiguo con los de *Tzicaputzalco* y los de *Tlataya*, y despues que fueron suxetos a MOTEÇUMA y reyes de *Mexico* tenian la dicha gerra con LOS DE *Mechoacan*; por mandado de los dichos rreyes de *Mexico* acudian con bastimentos y armas y ayuda, quando era menester, al fuerte que MOTETZUMA tenya en *Oztuma*, por serle anparo desta tierra, a donde estaua la guarniçion del dicho MOTEÇUMA: llebauan a la gerra vnos xubones sin mangas, bastados en algodón; con sus arcos y flechas, peleauan sin orden nynguna: si tomauan algun yndio luego lo matauan y sacrificauan a sus ydolos: andauan bestidos antiguamente con sola vna manta y vnos pañetes con que cubrian sus bergüenças, y al presente andan bestidos con camysas, çaraguelles y jubones y las mantas que antiguamente trayan: aprobechase de los mantenymientos que antiguamente solian tener como son: maiz, frisoles, chile, pepitas y **chian**; bibian antiguamente mas sanos que agora, por que se dauan mas al trabajo, avnque no les faltauan enfermedades como son biruelas y vmores y otras enfermedades.

16. Esta el dicho pueblo de *Alaustlan* poblado en vna cumbre de

(1) Los cronistas dicen que fueron conquistados por fuerza de armas, juntamente con *Teloloapa* y *Oztuma*; pero el **Códice** que han llamado **Mendocino** (Orig., folio 10 vto.) sólo menciona la conquista del último pueblo, como adelante se podrá ver en su Relación también (pág. 108). En cuanto á los tributos que *Alaustlan* y otros 13 pueblos pagaban á los *mexicanos*, me refiero á lo que digo atrás (pág. 90) acerca del asunto, en una nota.

(2) Según la «Lista de encomiendas en que han sucedido las mugeres á sus maridos», *Alaustlan* y *Oztuma* fueron encomendados en BLAS DE MONTERROSO, conquistador, y por su muerte los heredó D.^a FRANCISCA DE XEXA, su mujer, que después casó con JUAN DEL ÁGUILA, quien le sobrevivió y siguió como tenedor de ambos pueblos.

vn cerro, tierra descubierta por estar alta; llamase *vn balle* questa alli cerca, al pie del cerro a donde esta el pueblo, *Çacatepec*, por aver en el mucho *çacate*.

17. El pueblo de *Alaustlan* se tiene por mas enfermo que sano, por estar descubierta en alto, por que reina alli el viento levante, que les da con el, rromadiço, y les acuden a menudo camaras de sangre, y quando les da el rromadiço tienen por rremedio de echarse por las narizes vna yerba que se llama *piciete*, y quando les da las camaras de sangre beben la cascara del *cacao* que la tienen por buena.

18. El dicho pueblo de *Alaustlan* esta tres leguas (de) vna cordillera muy alta de muchos riscos que cae azia el norueste, al qual llaman *Teletepetl* (sic) que quiere decir «cerro de piedras» (1): es cordillera que ba a *Çultepeque* y a la *mynas de Çaqualpa*.

19. Esta el dicho pueblo de *Alaustlan* de vn rrio que baja de las *mynas de Çaqualpa y Çultepeque*, dos leguas del dicho pueblo y cabeçera, azia el norueste; no es muy grande pero en tiempo de aguas es muy trabajoso de pasar por las muchas piedras que tiene: aprovechanse del de algun pescado; todas sus rriberas son agrias de muchas sierras y quebradas, que ba ensenado, sin que aya parte a donde se pueda aprovechar de sus aguas para rregadios.

20. Ay en los termynos del dicho pueblo de *Alaustlan*, tres leguas de la cabecera, ay vnas salinas que tienen muchos poços de agua salada, y entre ellos ay vno grande, que terna seis estados de ondo, que la mytad del agua es dulce y la otra mytad de agua salada; y la salada esta debaxo de la dulce; y para sacar della para haçer sal, echan vn cantaro que ynchen de agua de la dulce, questa arriba, para que con el peso se baya al fondo, y dexanlo estar vn poco alla asta quel agua salada echa la dulce, y despues la sacan lleno de agua salada (2); y tienen junto al pueblo y cabeçera, a donde biben, algunos poços de que beben, y en tiempo de seca careçen de agua.

22. Tienen en este pueblo y sus suxetos muy pocos arboles de que se aprovechar, ny ay silbestres por careçer dellos, y los que tienen son

(1) El vocablo *mexicano* está mal escrito, pues para tener el significado que le atribuyen debieron poner *Teteyotepetl*, ó por lo menos *Tetetepetl*, ó *Telolotépetl*; que tendrían acepciones algo semejantes.

(2) Procedimiento ingenioso que no es extraño conocieran los indios por simple observación, sin darse cuenta de sus causas.

baxos y de poco provecho; aprovechanse dellos para leña, para quemar.

23. Los arboles que tienen de cultura en este dicho pueblo son aguacates y guayabas y platanos y naranjas y **guamuc** (1): no tienen de *Spaña* sino son naranjas y cañas.

24. Las simyllas que tienen son: maiz, frixoles, **chian**, **chile** y algunas matillas que llaman **quilites** de tres o quatro maneras: algunas cultiban y otras naçen entre otras yerbas; tienen maguey que es se aprovechan para sacar bino y cañamo, para hacer cordel y ylo: la oxa deste maguey la aprovechan para con el çumo curarse de eridas y descabraduras: arboles de *Castilla* no tienen nyngunos.

26. Las yerbas que tienen de algun provecho para curarse son vna yerba y frutilla que se llama **ololuquec** (sic), que es vna frutilla del tamaño de vn grano de pimienta, la qual molida la comen y beben los que sienten dolores; y con vna rrayz de otra yerua que llaman ellos **coanepile** (2), la beben para los que estan acalenturados, y desto se aprovechan y lo tienen por bueno.

27. Los anymales que tienen brabos son benados, conejos, liebres y muchas codornyçes, y domesticos son perrillos, gallinas de la tierra y de *Castilla*, que deste genero se dan en cantidad.

30. Ay en algunos pueblos suxetos deste dicho pueblo, en quatro partes, salinas de vnos poços de agua salada que haçen en cantidad de mas de dos myll anegas cada vn año: la manera como la haçen es que sacan el agua e la echan ençima de vn as de lasas que tienen çercadas de vn borde de tres dedos en alto, echo de vn betvn de termantina, por que no se puede açer de otra cosa por que lo come la sal por la gran fortaleça que tiene, y cada dia ban çebando con la dicha agua, y en tiempo de seca esta quaxado en siete dias; aprovechanse desta sal para su sustento y tributo y la lleban a bender a las *mynas de Çaqualpa, Tasco y Çultepeque*, y muchos españoles bienen a comprarla a las mysmas salinas, por que se alla que es mejor esta sal que

(1) Así está. Querrian poner **guamúchil**, vocablo introducido del *mexicano* al castellano y que viene de **cuamóchitl**, nombre de un árbol cuyos frutos son comestibles.

(2) Este nombre y el anterior están mal escritos, pues debieron poner **ololiubqui** al primero y **coanepili** al segundo; plantas á las que atribuían los efectos de que arriba se hace mérito.

otra nynguna desta comarca, y todo esto es asi por quel dicho SEÑOR CORREGIDOR lo a bisto y lo çertifica con yo el dicho scriuano.

31. La forma y edefiçios de las casas son como las demas de *Izcatenpa* y *Tzicapuçalco*.

32. En vn suxeto deste dicho pueblo, que se llama *Iztapa*, ques a donde estan las salinas, esta vn fuerte en vn çerro rredondo, con tres çercas a trecho cada vna, y sus fosos, la qual diçen que lo hizieron en tiempo de MOTEÇUMA para guardar la sal de *los Tarascos* (1); y otras tres leguas de la cabeçera deste dicho pueblo esta el fuerte preñçipal que abia en toda esta tierra ques el de *Oztuma*, a donde los *mexicanos* tenyan guarnyzion contra los *tarascos*.

33. Las grangerias que tienen estos yndios son la sal, ques la preñçipal, que benden la anega alli a veinte rreales, y en las mynas a treinta y dos rreales; y maiz, gallinas, que llevan a vender a las dichas mynas para pagar su trebuto, ques vn peso y media anega de maiz cada vn yndio por año.

34. Cae este dicho pueblo, diosesi del *arçobispado de Mexico*, questa treinta leguas: son las leguas grandes y malas asta salir a tierra llana ques el *balle de Toluca* y de *Tenançingo*.

Por manera questo se aberiguo con los dichos preñçipales y biexos antiguos del dicho pueblo de *Alaustlan*, estando presente el dicho SEÑOR CORREGIDOR y **neguatato** y yo el presente SCRIBANO.

Ostuma.

En el pueblo de *Ostuma* a doce del mes de Otubre del dicho año de setenta y nueve años el dicho señor CAPITAN LUCAS PINTO, corregidor susodicho, y el dicho ALONSO BELAZQUEZ GODOY y yo el dicho GONÇALO DE RROXAS scriuano de su juzgado, mando pareçer antel a los PREÑÇIPALES, GOVERNADOR y ALCALDES y mas biexos antiguos del dicho pueblo y sus suxetos, de los quales despues de benydos se les pregunto lo siguiente.

11. Esta este dicho pueblo de *Ostuma* (2) de la cabeçera del corre-

(1) Véase lo que digo adelante acerca del fuerte aqui mencionado (pág. 110).

(2) Hay en el tomo I de la Serie, núm. 420, una suma de la visita que al pueblo se hizo á mediados del siglo XVI. El número de las estancias ó pueblos sujetos es casi el mismo allá; pero no todos los nombres concuerdan con los de esta Relación, por haber cambiado tal vez con el transcurso del tiempo.

gimiyento de *Izcateupa* seis leguas azia donde sale el sol, vn poco azia el nordeste; y del pueblo de *Teloloapa*, ques la cabeçera del CURA Y BENEFICIADO, esta quatro leguas azia el sueste, todo camyno malo y de muchas quèstas y quebradas; tiene los suxetos siguientes:

Acapetlaguaya, de mexicanos. *Izcucatzinco*. *Pahualapa*. *Istapan*. *Tzacatlan*. *Tetzilacastla*. *Cuanhyabatlitlan*. *Tonalpauhca*. *Texayaquica*. *Tiaguiscolco*. *Myahuatepec*. *Xuagalatengo* (1).

Estos pueblos estan poblados y son suxetos a la cabeçera, que abra trebutantes por todos trezientos y veinte yndios trebutantes.

12. El pueblo de *Oztuma* esta del pueblo de *Teloloapa*, quatro leguas azia el sueste; y del pueblo de *Tutultepeque* estara tres leguas azia el sueste; y del pueblo de *Tlataya* estara siete leguas azia el norueste; y del pueblo de *Alaustlan* estara tres leguas hazia el nord-este; y las *mynas de Tasco* estaran doze leguas; y las de *Çaqualpa* diez leguas y las de *Çultepeque* otras diez leguas; y todas estas leguas son antes grandes que pequeñas, por ser tierra doblada de muchas questas y quebradas y de malos camynos, y ban los camynos muy torçidos por el caso dicho.

13. Dixeron que el dicho pueblo de *Ostuma* se llama asi por vna cueba questa junto al pueblo, por que **oztotl** en la lengua mexicana quiere decir «cueba» y **tomatl** (sic) quiere dezir «mano», por questa vna mano pintada en la cueba, y por esto le pusieron *Ostuma* (2); ablan la lengua *chontal* por ser *chontales*; avnque ay algunos mexicanos en algunos pueblos, que quedaron de en tiempo de MOTEÇUMA, quando estauan alli en guarnyzion en el fuerte contra los *tarascos* de *Mechoacan*.

(1) Están mal escritos la mayor parte de los nombres de las estancias, y aquí los repito corregidos cuando es necesario, entre paréntesis, ya valiéndome de los relativos en el tomo I de la Serie (loc. cit.), ya de la simple noción del náuatl: *Acapetlaguaya* (*Acapetlauaya*), *Pahualapa* (*Xaualapa*), *Tzacatlan* (*Zacatlan*), *Cuanhyabatlitlan* (en el tomo I es *Guayaguantitlan* por *Ueiauauhtitlan* ó *Cuayaualtitlan*), *Tonalpauhca* (*Tonalpouhca*), *Texayaquica* (en el tomo I *Texayaqueçan*), *Tiaguiscolco* (*Tianquizcolco*), *Xuagalatengo* (*Xaualatenco*).

(2) Es curioso el dato y hasta ahora no conocido. En el **Códice** que han llamado **Mendocino** (Orig., folios 10 vto., 37; KINGSB., láminas 10, 39) está dos veces pintado el determinativo geográfico de *Oztoma*, ya de frente, ya de perfil, pero sin cambiar los elementos gráficos, representados por las dos mandíbulas abiertas del reptil, que dan nombre á la cueva, **óztotl**, y arriba la mano, **ma-itl**, que completá el nombre, y que á fines del siglo XVI estaba pintada todavía en la cueva, que merece una visita de los técnicos por el valor que se atribuye al dibujo de la mano en las civilizaciones más avanzadas de *Anáhuac*.

14. Dixeron que en tiempo de su gentilidad eran sujetos y trebutauan a vn cazique llamado AMALPELI (sic), que era el señor que los tenia a cargo (1), y que no tenían tributo señalado que dalle cada año, sino que le dauan todo aquello quel pedía y decía abia menester para su comer y bestir, y que no abia de auer rreplica en lo quel pidiese; y que los tenya tan suxetos que por cosa que pidiese abian de decir de no, ny dexar de yr a donde les mandase, so pena que les castigaua con mucho rrigor. No vbo nynguno que se acordase como se llamase el demonyo que adorauan, de mas que le tenyan echos templos que en su lengua los llamauan «cuis»; azianlos con la mejor piedra que podian allar, con muchas gradas a todas partes; abia siempre en ellos tres o quatro biexos que guardauan las yglesias, y estos rreçeuian los presentes que lleuauan al demonyo, y el **copale** ques el ynsenzio lo enzendian: diçen que entonçes hacian el año de trezientos y sesenta dias; contauan los meses de veinte en veinte dias, y en cada mes açian vna fiesta. En la manera de sus casamyentos tenyan esta orden: quando alguno se queria casar enbiaba vn presente al padre, si le tenya, y si no a la madre, y si no la tenia al pariente mas propinco que tenya, de la moça; y el presente lo lleuaban vnos biexos que desto tenyan cargo, y si rreçebian el presente era señal que queria que se casase la moça, y luego la moça azia otro presente al moço en señal que lo queria por marido y el padre o madre por yerno, y sino se rreçebia el presente era señal que no queria casarse ni los padres darsela, y si se azia, luego llebauan la moça a casa del esposo y alli se la entregauan; si era buena y trabaxaua tenyala en su compañía, y si era mala podiala rrepudiar: si tenyan hijos el propio padre le ponya nombre que abia de tener. La muger que era adultera avnque fuese soltera, como lo hiziese con casado, moria por ello; y si algun yndio vrtaua algo de poco provecho azian esclavo de aquel a quien vrtaua, y si era el vrto de cantidad moria por ello; y si alguno mataua a otro moria por ello; tenyan yndios señalados que en su lengua se llamaban **ustlane** (sic), que quiere decir «ombres que guardan» (2): estos tenyan cargo de prender a todos los delinquentes y lo lleuauan ante el señor para que le

(1) Este señor, á su vez, ó sus descendientes, fueron tributarios de los *mexicanos*, como se puede ver atrás en nota de la pág. 90.

(2) No tiene tal significación en *mexicano*: es vocablo adulterado, á mi entender.

mandase dar el castigo que a el le pareçia, lo qual se executaua sin rreplia nynguna. Quando se moria el señor hazian gran llanto y le enterrauan sentado en vna como silleta con espaldar y mucha comyda adereçada, y matauan dos yndios y dos yndias para que les sirviesen; metianle consigo todo quanto tenya, avnque fuesen cosas preçiadadas (1).

15. Diçen estos de *Ostuma* que en tiempo de su xentilidad se governauan desta manera: quel SEÑOR del pueblo presedia en todo avnque tenya otros DOS YNDIOS PRENÇIPALES que le ayudauan, pero que lo quel señor deçia eso se abia de executar, y que todo abia de pasar por su orden sin que nadie se entremetiese en cosa, y que en todos los pasados asta que tomo el señorio del pueblo vn caçique llamado ATECAUHTECUTLI (sic) yjo de CUCULITELCUTLI (2), señores lixitemos del dicho pueblo, y en tiempo deste enpezaron las gerras, y que en tiempo de los pasados no tubieron nynguna; y en el tiempo deste, el señor que era de *Mexico* llamado AGUITZOLTECUTLI (3) enbio al dicho pueblo de *Ostuma* sus mensajeros mandandoles le diesen tributo de lo que en sus tierras se coxia, y cantidad de oro, por que lo abia menester, y donde no, que les aria gerra y les suxetaria por fuerça: benydos los dichos mensajeros y llegados ante el señor de *Ostuma* TECACUHTECUTLI le dijeron la enbaxada que trayan, el qual, abiendolo entendido bien, les dixo que luego se bolbiesen a *Mexico* y dixesen a su señor que no lo querian hazer, ny menos entendia hacerlo, pues el era señor natural del dicho pueblo y tan señor como el, y que los yndios a el abian de trebutar y no a otro, y bueltos los mensaxeros dixeron a su rrei AHUITZOLTECUTLI lo que el señor de *Ostuma* les habia dicho, y luego les torno a enbiar otra segunda enbaxada a mandarles y requerirles que le enbiasen lo que les pedia y le rreconoçiesen por señor, con aperçebimiento que luego que supiese

(1) Tampoco menciona la cremación que los *chontales* no tendrían, pero que resulta raro no hayan tomado bajo el influjo de la cultura *mexicana*, como de ella tomaron los númenes.

(2) Así escrito. Me inclino á creer que sea COCOLETEUCTLI, «el señor impaciente».

(3) El **Códice** que han llamado **Mendocino** (loc. cit.) declara que fué AXAYÁCATL el conquistador de *Ostoma*, mientras que TEZOZÓMOC en su «Crónica» (cap. LXXI), va conforme con la lección de arriba, por más que de allí mismo se infiera que los de aquella comarca se sometieron ú ofrecieron hacerlo después de la guerra de *Toluca*, hecha por AXAYÁCATL.

no lo querian açer les aria la gerra; y allegados los dichos mensajeros a *Ostuma* antel dicho *Tecauhcutli* los mando luego matar en su presencia, dexando solo vno para que bolbiese a *Mexico* y dixese a su señor lo que pasaua; y sabido por el dicho rrei de *Mexico* la muerte de sus mensajeros hizo luego juntar mucha xente, la qual enbio con vn CAPITAN contra el dicho pueblo de *Ostuma* y a bengar la muerte de LOS MENSAJEROS, y llegados alla el dicho TECAUHTECUTLI (1) hizo juntar sus jentes los quales peleauan con arcos y flechas y palos arrojadiços, y salio en busca de los *mexicanos*, y benidos a la batalla no quedo nyngun *mexicano* que no muriese; y sabido por el dicho rrei de *Mexico* torno a enbiar segunda vez mucha gente, a los quales les acaezio como a los otros, que los mataron a todos (2); y sabido en *Mexico* se torno a enbiar terçera bez con mayor poder, y desta bez los *mexicanos* los bençieron y mataron mucha jente y llebaron presos a *Mexico* ante su rrei al dicho TECUAHTECUTLI y LOS PRENÇIPALES, y como llegaron a *Mexico* hizo matar el dicho rrey de *Mexico* al dicho TECUAHTECUTLI y a OTROS CAPITANES, y a OTROS soltaron debajo que serian basallos del dicho rrey de *Mexico*, y como llegaron al dicho pueblo de *Oztuma* y dijeron la muerte de su señor, luego lebaron por su rrey y señor a vn pariente del pasado llamado NOCHTECUTLI y este murio a cabo de vn año que tenya el señorio; y luego como murio lebaron por señor a HUAHUETETECUTLI (sic); y en tiempos deste binyeron los de *Mechoacan* con sus exercitos a açerles gerra para sujetarlos, y sabido por AHUAHUETETECUTLI (3),

(1) Está siempre mal escrito este nombre de cacique y cambia de un lugar á otro. Supongo quisieron poner TECAUHTECUTLI por TETZAUHTEUCTLI, «el señor terrible».

(2) No es inverosímil que sufrieran los *mexicanos* algún descalabro durante la guerra de conquista; pero la lección de arriba pareceme dictada por la vanidad de los *chontales*, y es de sentirse que no se preguntara sobre tales descalabros á los *náuas* de *Acapetlauaya*, que nada declararon acerca de ellos, como adelanté se podrá ver (pág. 116). Además, el relato de los de *Oztoma* trastorna la genealogía *mexicana*, poniendo el gobierno de AXAYÁCATL después del de AUITZOTL, de lo cual infiero que no tenían á la vista pinturas que dieran á su declaración alguna certidumbre, sino que hablaban de oídas, por las relaciones que se habrían ido transmitiendo de padres á hijos, acerca de la destrucción de sus antepasados, ocurrida un siglo antes.

(3) Este nombre y el anterior que al mismo cacique se da, están ambos mal escritos. El último se puede leer también AHUAHUETL TECUTLI en el original, donde tal vez quisieron escribir AHUEHUETL TECUTLI. Este régulo pediría socorro contra los *tarascos*, no al emperador AXAYÁCATL, sino á su hijo MOTECZUMA II, sucesor de AUITZOTL, como se infiere de la nota siguiente.

enbio a *Mexico* a pedir socorro a JAYACATZI, rey que era entonçes de *Mexico*, el qual luego enbio socorro al dicho pueblo de *Oztuma* con vn CAPITAN y cantidad de xente de la mexor que tenya y de su guarda, con mandato que como allegasen al dicho pueblo de *Oztuma* biesen y myrasen a donde podian poblar y açer vn fuerte, de manera questuviese xente en el de guarnyçion contra los de *Mechoacan*, el qual luego como allegaron hizieron, y tan fuerte, que para ellos se tenya por (in)espunable, como ahora se echa de ver, como se tratara del en su lugar: era la mas preñçipal fuerça que los *mexicanos* tenyan en todas las fronteras de *Mechoacan*, y deste fuerte haçian la gerra a los de *Mechoacan*, y muchas beses los çercaban y llegauan algunas trincheas y fosos, y bez vbo que tubieron ganado asta el fuerte principal y tomadas mas de çinco çercas y cabas (1): los de *Ostuma* con todos sus pueblos comarcanos estauan obligados a les ayudar quando fuese menester y darles todo el bastimento y otras cosas que obieren menester; y avnque estauan sujetos a los rreyes de *Mexico*, siempre estos de *Ostuma* tenyan señor a quyen rreconoçian los naturales, y asi quando bino EL MARQUES DEL BALLE y gano esta tierra era señor MICHTECUTLI (2); padre de DON DIEGO OSORIO gobernador ques al

(1) Lo que quiere decir aquí es que los *tarascos* tuvieron ganadas todas las trincheras y cavas, fuera del fuerte principal, como adelante lo repite con más claridad en la respuesta 32 (pág. 114). Con lo que dicen aquí los de *Oztuma* y lo que antes declararon los de *Alauiztlan*, sabemos por qué causa, cuándo y cómo comenzó la guerra entre *mexicanos* y *tarascos* en esta provincia, pues por las otras fronteras de *Michoacán* hacia el norte, que fueron las que invadió AXAYACATL, lo regular es que se haya sostenido la guerra, desde aquella época, por mutuas invasiones y por el sistema de fuertes de uno y otro lado, como se infiere de la lección de arriba; las cuales fortalezas deben estudiar los técnicos, para deducir, del distinto carácter de las fábricas, cuáles han sido construídas por uno ú otro de los contendientes, y deslindar así, arqueológicamente, la debatida cuestión de fronteras entre ambos imperios; siendo lógico admitir que hubiera una zona despoblada entre los dos, que ni á uno ni á otro habrá pertenecido propiamente.—Volviendo al asunto local: dijeron los de *Alauiztlan* (pág. 105) que se construyó la fortaleza de *Istapa* en tiempo de MOTECZUMA II para guardar la sal contra los *tarascos*; así es que la guerra tuvo causas económicas: apoderarse de las salinas. Esto nos dice también cuando comenzaron allí las hostilidades entre ambas naciones. Cómo se hacia la guerra ya lo vamos viendo: por mutuas invasiones, yendo los *mexicanos* á *Michoacán* desde su fuerte de *Oztuma*, y correspondiendo con otras correrías los *tarascos*, contra los cuales defendían los *mexicanos* sus recientes conquistas desde las fortalezas por ellos construídas.

(2) En el original se puede leer lo mismo MUHTECUTLI, por estar la *h* sin punto, que MICHTECUTLI, siendo correcto este último nombre, que significa «el señor del pescado», mientras que carece de significación alguna el otro.

presente del dicho pueblo de *Ostuma*. El abito que trayan en tiempos pasados diçen eran vna manta atada en el ombro, y vnos pañetes con que cubrian sus berguenças; y agora al presente traen camysas, çaragüelles y jubones y las mantas que antiguamente solian traer; los mantenimientos que antiguamente vsaban dicen eran mayz, frisoles y **chian** y otras yerbas, y que agora comen lo mysmo, fuera que traen de las mynas carne de baca y carnero y pan de *Castilla*: diçen que en tiempo antiguo bibian mucho mas y mas sanos que no agora, y que a lo que entienden es por que la xente es agora mas olgazana y no se da al trabajo como entonces, y las comydas de aquel tiempo no eran tan anpias (sic) como agora, porque los yndios comunes no podian comer carne ni gallina ny beber byno, lo qual agora açen en gran demasia, y esto dixeron y entendian de todo.

16. Esta el pueblo de *Ostuma* fundado (en) vna cumbre alta, descubierta de la parte de levante y norte y sueste, y de la banda del sur norueste tiene vn çerro muy alto que le llaman *Ostumantongon* (1), por tener vna cueba grande en el.

17. Dixeron que era tierra sana a donde estauan poblados, avnque algunas beces enfermauan de catarro y camaras de sangre, y quando tienen el dicho catarro y rromadiço se echan el agua del **pitziete** por las narizes, que son vnas ojas que por otro nombre se llama «tabaco», y quando les da las camaras de sangre beben la corteça de donde sacan el **cacao**.

18. Esta el dicho pueblo de *Ostuma* junto al dicho cerro llamado *Ostumantongon*, ques vna cordillera alta de vnos montes a partes, que ba y corre derecho al pueblo de *Tutultepeque*; el qual dicho çerro corre a la parte del norueste.

19. Pasa *vn rrio* por sus termynos deste pueblo, segun dijeron çinco leguas de la cabeçera, y que lo llaman *Jagualapa* porque lleba «muchu arena» (2) y pasar por vn pueblo que tiene este nombre: en tiempo de aguas no se puede pasar por ser grande su corriente y en tiempo de seca se pasa bien: no se aprovechan de sus rriberas, avnque diçen tienen algunos pedazos que se pueden rregar.

20. Ay en el pueblo de *Ostuma* algunas fuentezuelas de agua de muy poca corriente, ençima de las quales tienen echos sus baños donde

(1) Escrito así por *Ostumantongo*.

(2) Lo que significa *Xaualapa* es «agua con pintura ó aderezo».

se bañan todos los días del mundo, y los baños son echos de piedra y lodo muy cerrados, cubiertos de bobeda, que no les dexan sino vna puertecuela que, para entrar en ella, an de entrar a gatas (1), y aprovechanse del agua para beber.

22. Los arboles que tienen en este dicho pueblo son yzinas (sic) y pinos, que tienen cerca del pueblo, acia *Tutultepeque*, que se aprovechan dellos para leña y madera para sus casas: ay otros arboles que los llaman **guxinte** (2), y aprovechanse de la fruta para comer; y ay cantidad de guayabas.

23. Los arboles de cultura que dicen que tienen de frutales son **aguacates** y anonas y ciruelas de la tierra y platanos, y tienen de *Castilla* membrillares, que se dan buenos membrillos, y cañas dulces.

24. Tienen semyllas de frisoles, **chian**, chile, pepitas de calabaza y **quelites**, que son vnas yerbas que ellos siembran para comer.

26. Dicen que tienen algunas yerbas con que se curan como son **tlacopatli**, que son vnas rrayzes con que se vntan quando se sienten malos y les duele el cuerpo; tienen magueyes que de sus ojas se aprovechan del çumo dellas para eridas y descalabraduras.

27. Ay en el dicho pueblo de *Oztuma* y sus sujetos algunos tigres y gatos monteses grandes, y leoncillos pequeños y benados, conejos, liebres, codornices; tienen en casa muchas gallinas de la tierra y de *Castilla* que se dan en abundancia.

30. Ay tres leguas del dicho pueblo, en vnos sujetos, vnas salinas en dos partes, que açen sal; la qual sacan de vnos poçuelos de agua salada y la hacen de la manera que en los pueblos de atras ba declarado (3); aprovechanse desta sal para sus neçesidades y para pagar su tributo, bendenla para las *mynas de Çaqualpa y Çultepeque*, y a muchos yndios mercaderes que lo tienen por grangeria para tratar con ellos en toda esta tierra: myercan della algodón para su bestido, lo qual ban por ello a *Xuchitlan* (sic) y *Cuçamala* y *Pungarabato*.

31. Las casas que tienen son de la manera que los demas pueblos atras declarados, que son pequeñas, hechas algunas de piedra y otras

(1) Estos baños son los **temazcales** ó «baños de vapor para sudar», bien conocidos y todavía muy usados en *México*. Los ha descrito CLAVIGERO en su *Storia antica del Messico* (t. II, lib. VII, pág. 214), de mano maestra. El vocablo viene del mexicano **temzacalli**.

(2) Quiso poner tal vez **guaxia** por **uaxin**.

(3) Véase atrás la Relación de *Alautztlan* (p. 103 y 104).

de adobes cubiertas de paja: algunas ay que tienen sobrados pequeños y bajos, y por maravilla duermen en ello sino es en lo bajo.

32. Diçen quel pueblo de *Oztuma* en otro tiempo estuvo poblado en vn peñol que es enespunable y muy fuerte, el qual el dicho SEÑOR CORREGIDOR y **neguatato** y yo el presente ESCRIVANO abemos visto que cae media legua de donde agora estan poblados, acia el nurueste (1); el qual es fuerte, que poca xente se puede defender de mucha, y asi lo diçen: que muchas becas se bieron çercados de mucha cantidad de gente de los de *Mechoacan*, y con pocos que fuesen se defendian con solo echar piedras; esta en la cumbre de vn alto çerro cercado con piedra, con dos murallas y sus fosos de trecho a trecho: en este pueblo bibian y tenyan sus casas los SEÑORES y PRENÇIPALES, y como binieron los españoles diçen que se pasaron a poblar adonde agora estan: una legua destotro fuerte del dicho pueblo de *Oztuma*, esta el fuerte preñçipal que hizieron los *mexicanos* quando ganaron este pueblo, para tener la gente de guarnysion contra los de *Mechoacan*; y es de la manera siguiente: En vn çerro muy alto, tajado de peñas por todas partes, fuera vn poco, que como vn tiro de piedra que corre azia otro çerro, tenyan el fuerte preñçipal çercado por las peñas tajadas: a donde bian que podian subir tenyan vna muralla de piedra de estado y medio de alto, y vn poco mas arriba tenyan otra muralla con su foso, y ençima de todo tenyan el templo que en su lengua se llama «cuis», çercado de mucha piedra y muy alto, que subian a el por todas partes por muchas gradas, y junto al «cuis» tenya EL CAPITAN su casa de piedra, y por alli a la rredonda todo eran casas a do morauan los soldados con sus muxeres: azia la entrada, que por do se ba al otro çerrillo a do tenyan otros fuertes, era la puerta por donde se mandauan y entrauan y salian: abia aqui en esta entrada tres çercas de piedra, de altor de estado y medio la vna, y las dos de altor destado, con sus fosos en dos y en cada çerca; a donde tenyan la puerta no era derecha, sino que la vna çerca cobria asta la otra, de manera que no se bia la puerta (2): tenyan todas las çercas

(1) Este vocablo está enmendado y confuso en el manuscrito.

(2) Diríase que CLAVIGERO, al describir la entrada de la muralla que dividía los territorios de *Tlaxcala é Istacamaxtitlan (Castilblanco)*, había tenido á la vista el texto de arriba cuando dice (op. cit., t. II, lib. VII, pág. 150): «Non v'era più di un uscio stretto otto piedi in circa e lungo quaranta passi, e desso era lo spazio interposto tra le due estremità della muraglia piegata l'una attorno all'altra e formandone, come

su rrebellin por do andaua la gente y peleava sin que de fuera les pudiesen açer mal: luego vn poco mas adelante, como vn tiro de ballesta, estaua otro fuerte çercado con dos murallas, rredondo, del tamaño de cada parte como vna carrera de caballo, y encima de todo estaba un «cuis» pequeño: deste fuerte salian dos çercas que iban vna ladera abaxo, trecho de vn tiro de cañon, de altor de estado y medio, con el mysmo rrebellin que las demas, y tenyan sus fosos en cada vna, de ondura destado y medio, y agora se been asi: vn poco mas adelante esta otra çerca mayor que las pasadas con su foso y balbarte: desta çerca como vn tiro de alcabuz esta otra (1), que era de los de *Mechoacan*; tenyan esta orden, segun dizen, que quando sabyan que venyan yndios sobre ellos guardauan y defendian esta primera, y, si bian que se la tomauan y entrauan, rretrayanse a la segunda, y si tambien se la ganauan se rretrayan a la otra, y asi yban asta que, si bian que no podian rrevestir ny guardar estas çercas, se rretrayan a la fuerça mas preñçipal ques la primera que ablamos; y diçen que quando se sono que abia españoles en la tierra tenyan ganado LOS DE *Mechoacan* todas las fuerças, fuera la preñçipal que los tenian alli rretraydos, y esto fue como supieron que MOTEÇUMA estaua preso (2): dicen, asi mysmo, que era tanto el cuydado que LOS REYES

quella di *Quauhquechollan*, due semicircoli concentrici. Ciò può intendersi più facilmente nella figura che presentiamo a' lettori. Vedonsi sinora alcuni avanzi di tal muraglia.» Allí mismo indica la existencia del fuerte de *Molcaxac*, fabricado bajo el mismo sistema que los descritos arriba, y que servía, como ellos, probablemente, para defender á una ciudad cercana, cuyas ruinas dice que subsistían en sus tiempos y no habían sido señaladas por ningún historiador.

(1) En el sitio donde se han puesto los puntos suspensivos hay dos ó tres vocablos abreviados, difíciles de leer y que se reproducen á continuación por fotografado:

Ommarazta

Darían sentido interpretándolos por estos otros «quencimara esta»; es decir que dominara la otra cerca; más, como quiera que sea, eliminando aún los vocablos que no dan lectura, entiéndese bien

que la última cerca era de los de *Michoacan*, trabajo de aproche que harían cuando cercaron á los *mexicanos* ganándoles todas las fuerzas, menos la principal, como adelante se verá. Resumiendo: resulta que había tres fuerzas: una en *Ostuma*, y otras dos á una legua de distancia en *Acapetlauaya*, como luego lo dice; de las cuales una era la fuerza mayor, y la segunda un fuerte avanzado para defender mejor el fuerte principal. Estas antiguas construcciones demandan nueva exploración y descripción más amplia, como atrás lo indico (pág. 110 nota).

(2) Estos datos, no conocidos hasta hoy, con los cuales enriqueçese la historia de la Conquista, son testimonio fehaciente de la ceguedad que se apoderó de todos los indios al auxiliar, directa ó indirectamente, á los españoles en odio á los *mexicanos*, cuyo heroísmo queda más y más enaltecido en esa lucha titánica emprendida contra

de *Mexico* tenyan en proveer este fuerte, que cada día benya xente, y así se echa agora de ver; lo qual todo se a bisto por bista de ojos, ques vna cosa de ber, ber las murallas y cabas tan grandes, y no vna sino a cada veinte pasos: junto a este fuerte esta el pueblo de *Acapetlaguaya*, ques de xente *mexicana*, que quedaron dentonçes, que era xente de guarnyzion de MOTEZUMA.

33. Los tratos y grangerías que tienen agora es la sal, gallinas, maiz, que todo esto lo llevan a bender a las *mynas de Tasco*, *Çaqualpa*, *Çultepeque*; y así mysmo ban yndios a trabaxar a las *mynas*, que les pagan por cada semana çinco rreales, y desto pagan su trebuto a SU ENCOMENDERO (1).

34. Esta el pueblo de *Oztuma* en la dioçesi del *arçobispado de Mexico*, que abra treinta y dos leguas, y estara del pueblo de *Telo-loapa* quatro leguas, ques la cabeçera del curato a donde tiene su casa; son las leguas grandes y de muy mal camyno, avnque por el ayre ay la mytad menos, por ser tan mala tierra, y de tantas quebradas y barrancos y de muchas piedras.

Todo lo qual declararon los dichos prencipales y biejos mas antiguos del dicho pueblo de *Oztuma*, estando presente el dicho SEÑOR CORREGIDOR y *neguatato*, y yo el presente ESCRIVANO, que entiendo así mysmo la lengua *mexicana*.

Acapetlaguaya.

E luego, en declarando los dichos prencipales del dicho pueblo de *Oztuma*, el dicho SEÑOR CORREGIDOR, para mas aberiguaçion, enbio a

los conquistadores y sus numerosos auxiliares. Como lo digo en mi «Catálogo de la sección de México» (Madrid, 1892, II-212), los imperios *mexicano* y *tarasco* habían medido ya sus fuerzas y tenían aplazadas nuevas contiendas cuando fueron sorprendidos por un poder avasallador, irresistible á causa de los elementos de que disponía y del número de auxiliares con que contaba. Ignoraba yo entonces que hubieran sido también los *tarascos*, indirectamente, auxiliares de la Conquista, que se habría retrasado si ambos imperios hubieran unido sus esfuerzos para contrarrestarla. Explica el asedio de los fuertes de *Acapetlauaya*, la embajada que los *mexicanos*, advirtiéndole del peligro común, enviaron al rey de *Michoacán*, de quien esperarían por lo menos la cesación de hostilidades, y el cual, uniendo la crueldad á la felonía (él ó su Consejo), mandó sacrificar á los mensajeros, cuando, según las leyes de aquellas naciones, los embajadores eran sagrados en sus personas. Bien caramamente descontó aquel régulo sus errores en manos de NUÑO DE GUZMÁN, sin haber tenido, como CUAUHTÉMOC, la satisfacción de defender, como buen patriota, el hogar de sus antepasados.

(1) Atrás he hablado ya del encomendero, en nota de la pág. 102.

llamar los PRINCIPALES MEXICANOS y biexos mas antiguos del pueblo de *Acapetlaguaya* (1), de los quales, despues de benydos, dixeron lo siguiente.

11. Esta el pueblo de *Acapetlaguaya* legua y media del pueblo de *Ostuma* y siete leguas del pueblo de *Iscateupa*, cabeçera deste correjimiento; y del pueblo de *Teloloapa* esta çinco leguas y media, ques a donde tiene su cabezera EL CURA Y BENEFICIADO, y tiene por sujetos, de yndios *mexicanos*, los pueblos siguientes.

Cuanhyahuactitlan. Texayuqueca (sic). *Jabalapa. Myahuatepec. Tiagustzolco. Tonalpouhca* (2); y todos estos pueblos son de *mexicanos*, compañeros de los de *Acapetlaguaya* y suxetos a ellos, por que cobran el tributo y tienen ALCALDE y RREXIGOR (sic).

13. Diçen los naturales que se llamo este pueblo *Acapetlaguaya* por aber en el çercuyto a donde estan poblados muchos carrizales; son *mexicanos* (3) y su lengua se llama *mexicana*.

14. Dixeron que en tiempo de su jentilidad fueron de LOS RREYES de *Mexico* y en espeçial del rrey llamado AJAYACAÇI, que fue el sucesor del que destruyo y suxeto el pueblo de *Ostuma* (4); y despues de muerto AJAYACATZI reyno vn yjo suyo llamado AHUITZOTL, el qual enbio mucha cantidad de jente al pueblo de *Ostuma* para que tubiesen en guarda el fuerte que alli estaua, que era ynyspunable, y es el dicho atras; y dixeron questa jente no pagaua trebutto ny se ocupaban mas de en guarda del dicho fuerte, como soldados, y que

(1) Este pueblo no tiene artículo en el tomo I de la Serie; pero quedan allá señalados en el número 420, como estancias de *Ostoma*, los cuatro primeros pueblos adelante listados en la respuesta 11 como sujetos de *Acapetlauaya*, por lo cual entiendo que la descripción de esta cabecera se incluyó allá en la de *Ostoma*, olvidándose de anotarlos en el libro de las visitas.

(2) Todos estos pueblos quedan listados atrás (pág. 106) como sujetos a *Ostuma*, estando aquí repetidos los nombres.

(3) Sería más propio llamarles *náuas*, porque fueron sacados de todas las provincias del imperio para repoblar la comarca recién conquistada, como detalladamente lo declara TEZOZÓMOC (cap. LXXIV) y lo confirma DURÁN (t. I, páginas 362-66), quien dice que al despacharlos les advirtieron estuvieran siempre sobre aviso, por quedar en frontera de sus capitales enemigos los de *Michoacán*.

(4) La lección de arriba supone una guerra contra *Ostuma* en tiempo del primer MOTEZUMA, y esto lo contradicen las declaraciones atrás registradas (pág. 108) que dieron los *chontales* del dicho pueblo, quienes, de acuerdo en esto con el cronista TEZOZÓMOC (capítulos LXXI-II), dijeron que había sido conquistado el pueblo por AUITZOTL. Debo advertir que los embrollos que se notan, tanto aquí como atrás, quizá deban atribuirse, no á los declarantes, sino á los que recogieron sus dichos.

por esto no pagauan tributo sino antes todos los pueblos comarcanos de *chontales* les dauan todo lo que abian menester, y de *Mexico* se les enbiaua lo que en esta tierra no abia; dixeron que todos los presos que tomauan los sacrificauan en el templo prencipal del fuerte grande, y si era persona prencipal la que prendian la embiauan a *Mexico* presentada a SU RREY para que alla la sacrificasen.

No se les hizo mas preguntas por que en lo de atras se hizo a los naturales que son los del pueblo y cabeçera de *Oztuma*, lo qual se hizo en presençia del dicho SEÑOR CORREGIDOR y los demas aqui declarados.

Quatepeque.

En el pueblo de *Teloloapa*, quinze dias del mes de Otubre de myll e quynientos e setenta y nueve años, el dicho señor CAPITAN LUCAS PINTO, corregidor desta provinçia, mando parecer ante si al GOBERNADOR, PRENCIPALES del pueblo de *Quatepeque* (1), juntamente los mas biexos, antiguos del dicho pueblo los quales luego binyeron y benidos les hizo las preguntas siguientes por la orden de la dicha ystruccion que se le enbio.

11 El pueblo de *Quatepeque* (2) esta del pueblo de *Izcatempa* seis leguas açia el norte, ques la cabeçera del corregimyento como esta dicho, y del pueblo de *Cueçala* esta cinco leguas açia el sudeste, ques la cabecera del curato y BENEFICIADO del dicho partido, ques a donde asiste el dicho cura y beneficiado y tiene las estanças siguientes.

Chilacachapa. Tonalapa. Iztepeque. Oztocapan. Camoxuchtlan.

12. Tiene el dicho pueblo de *Quatepeque* azia la parte donde sale el sol al pueblo de *Iguala*, que ay seis leguas; al pueblo de *Izcatempa*

(1) OROZCO Y BERRA, en su *Geografia de las lenguas* (pág. 224), le llama *Coatépéc Costales*, nombre que se le impuso para distinguirle de un homónimo, como lo digo atrás en este mismo tomo (pág. 41, nota): arriba lo señalo con el de *Coatépéc de Guerrero*, por el Estado á que hoy pertenece.

(2) Según la «Lista de encomiendas en que han sucedido las mugeres á sus maridos», este pueblo y los de *Cuesala* y *Tlacotepec*, adelante descritos, tuvieron por primer tenedor á FRANCISCO RODRÍGUEZ MAGARIÑO, conquistador, de quien los heredó JUAN ENRÍQUEZ, hijo suyo, y, muerto éste, pasaron á su mujer D.^a POLONIA DE LA SERNA, contra la opinión del fiscal de la Real Audiencia, Ignoro si, por no hablarse aquí de la encomendera, estaría ya el pueblo en la CORONA REAL.

tiene a la parte del norte, que ay seis leguas; tiene el pueblo de *Teloloapa* azia el poniente, questa quatro leguas; tiene el de *Cocula* açia el sur, que ay quatro leguas; tiene el de *Cueçala* azia el sud-ueste, que ay çinco leguas: son los camynos muy malos de muchos pedregales y questas, y por eso son las leguas grandes y ban por muchas partes torçidos.

13. Dicen estos naturales que se llamo el pueblo de *Cuatepeque*, deste nombre, por questaua en el çerro a donde agora esta el pueblo vna sierpe que sigun ellos diçen era muy grande y bolaba de vnas partes a otras, y que era a manera de culcra con sus alas; y en su lengua **cuatli** quiere dezir «culebra» y **tepetl** quiere decir «çerro» y por eso le pusieron el nombre al pueblo *Cuatepeque*, que quiere decir «culebra sobre çerro» (1): ablan la lengua *chontal* por ser todos *chontales*.

14. Dixeron que en tiempo de su jentilidad eran de vn señor que bibia en el dicho pueblo que se llamaua **OZOMATECUTLI**, y que le dauan de tributo todo el mayz, gallinas, que abia menester para su sustento, y mantas, **guaypiles**, naguas, para sus mugeres y jente, todo lo que abia menester y el pedia: tenya quince mujeres, que se vsaua entre ellos tener tantas quantas podian sustentar; adorauan al demonyo, llamauanlo **TENÇONTEOTL** (2), que quiere «barbas de dios», acianle de bulto de piedra; ponyanlo en los çerros, y alli lo yban a adorar, y alli haçian tenplos y estauan algunos biexos en su guarda, a manera de saçerdotes; y quando alguno yba a rrogar algo ablaba al biexo y luego el biexo yba antel ydolo de piedra y alli se picaba la lengua y las orejas, y el otro, como bia esto, se yba contento; ofreçianle **copali**, ques el ynsençio que ellos tienen, y mantas, las quales tomauan los biexos y las ponyan junto al ydolo Quando se

(1) Es análoga esta tradición á la de *Coatépéc-Chalco*, atrás referida en este mismo tomo (pág. 42); pero allí se trataba de la serpiente quieta y enroscada y acá de la serpiente voladora, símbolo de **QUETZALCÓATL**, confirmándose que á él estaba dedicada, por ser el numen del pueblo un dios barbado, como adelante se verá en la respuesta que sigue.

(2) Aunque está escrito el nombre sin zedilla en el original, aquí se le ha puesto porque de otro modo no tendría la significación que le da el texto de arriba. El nombre correcto debería escribirse **TENTZONTÉOTL**, que quiere decir «dios barbado», con lo cual resulta **QUETZALCÓATL** numen epónimo del pueblo, no sólo por decir la leyenda que tenía barbas, sino también porque la serpiente que dió nombre á *Coatépéc* tiene varios de los caracteres atribuidos por los indios á la que nombraban **quetzalcóatl**, descrita por el P. SAHAGÚN en su obra (ed. mex., III-218).

querian casar hacian mucha fiesta y el esposo daua de comer a todos los parientes de la desposada, y en acabando de comer les decía lo que queria, pidiendoles a su parienta para casarse con ella, la qual no se la negauan, y luego, como dauan el si los parientes della, dauan de comer a los del: no tenyan la muger en su compañía mas de quanto bian que era buena, por que siendo floxa y mala podian dexarla y tomar otra muger; si la tomauan en adulterio moria por ello el adultero, y la muger podiala matar el marido o qualquier pariente suyo del marido. Si alguno moria y no tenya parientes lo echaban por ay al campo, y, si tenya parientes, ellos lo enterrauan y con el todas sus xoyas y bestidos que ellos vsauan, y si tenya esclavos matauan dos o tres y enterrauanlos con el muerto y metian mucha comyda con el, con dos moças esclauas si las tenya: enterrauanlos sentados.

15. Dixeron que tubieron gerra con los de *Iguala*, *Cocula*, *Coçala* (1) y *Teloloapa*, y dixeron que no sauen por que començaron: llebauan a la gerra sus arcos y flechas y sus rrodelas llenas de pluma, y vnas espadas de palo llenas de nabajas, y bestidos vnas camysetas cortas asta la çentura estofadas de algodón y sin mangas; y que por vna parte y otra acometian sin orden nynguna, y si prendian algunos luego los matauan, y a los que les parecia que eran buenos para servirse dellos los hacian esclauos; andauan desnudos en tiempo de paz con sola vna mantilla atada al ombro y vnos pañetes con que se tapauan sus bergüensas, agora al presente traen sus camysas, jubones y zaragüelles, y las mantas que antiguamente solian traer: diçen que abia mucha jente entonçes y que bibian mas sanos que no agora, y que la causa no la entienden mas questan espantados, y los biexos lo dicen, que en tiempo de su jentilidad no eran regalados como agora sino que trabajaban sin descansar y comyan mal y poco, y desnudos, lo qual agora been que comen y trabajan poco, y que no entienden lo que puede ser.

16. Esta el pueblo de *Quatepeque* en vna ladera alta al pie de vn çerro alto de muchos rriscos y piedras, y junto a el esta otro çerro mas alto de los mysomos rriscos, que casi esta el pueblo entre los dos

(1) Es *Cueçala*. Véase adelante una nota de la pág. 137. Aquí nada se dice de la conquista de *Coatepec* por los *mexicanos*, que probablemente ocurrió al mismo tiempo que la de *Cueçala*, como se puede ver en este mismo tomo (pág. 140). *Chilacachapa*, su sujeto, era pueblo tributario, como ya lo dije atrás (pág. 90).

cerros: llamase el cerro *Tepantepetl*: llamase asi por que esta el pueblo al pie y junto al cerro (1).

17. Esta el dicho pueblo en parte enferma y asi lo dicen los yndios y que entienden deue ser que como esta descubierto de la parte del lebante y siempre rreyna aquel biento, lo deue de azer, por que por las demas partes esta abrigado con las sierras que tiene; es enferma de rromadiço, camaras de sangre; para el rromadiço diçen que tienen por rremedio la rraiz de vna yerba que llaman **ocozacatl**, y quando se sienten de camaras de sangre beben vna fruta colorada que llaman **achiotl**, y que la tienen por muy buena por sanar muchos con ella.

19. Pasa por junto a *Quatepeque* azia la parte del lebante vn rrio, el qual mana de alli junto, media legua del dicho pueblo, al pie de vna alta montaña, que tienen por entendido ques vno que baja por lo de *Izcateupa*, que naçe en las montañas de *Nustepeque*, el qual se sume como vna legua de alli del naçimyento, de la otra parte del cerro, entre vnos peñascos; es rrio que en tiempo de aguas no se badea; tomanse en el, pescado de toda suerte; no se puede aprovechar del por yr metido entre sierras.

22. Los arboles silbestres que tienen son pocos y pequeños y sin nyngun provecho, que son que naçen entre los peñascos, de los cuales no se aprovechan sino para madera pequeña para sus casas, y para leña para quemar: tienen arboles que los llaman **guaxin**, que echan vna frutilla metydas en vnas baynillas, y dentro dellas ay vnas pepitas como lantexas, que comen; y asi mysmo tienen otros arboles que llaman **guamuch**, que lleva vna fruta a manera de abas, y es blanca y se dexa bien comer.

23. Los arboles de cultura que tienen, y frutales, son **aguacates** y **cochitzapotl** ques vna fruta blanca, y alguna amarilla, que comyendola proboca a sueño que por eso la llaman **cochiçapotli**, que **cochi**, quiere decir «dormyr»: tienen algunos arboles avnque pocos de caña fistola, muchas naranjas que se dan muy bien: tienen guayabas, platanos, cañas dulçes.

24. Los granos y semyllas que tienen son mayz, frisoles, **chile** que

(1) Literalmente quiere decir «cerro de pared»; es decir, que tiene forma de pared ó protege como pared, porque abrigaba de varios vientos al pueblo, como se puede ver en la respuesta que sigue.

se da junto al rrio, **chian** y **quilitos**, las quales tenyan estas mysmas en tiempos pasados; tienen lechugas y melones, y algunos son buenos, los quales siembran junto al rrio.

26. Diçen que las yeruas que tienen de alguna birtud para curarse son vna que llaman ellos **epaxutl** (sic), y con esta se vntan toda la cabeça quando se sienten que les duele; es yerba que yede mucho; tienen otra que llaman **atonahuizpatli**, que es vna yerba baxa que la rraiz bebiendola (1) quando se sienten malos de frios y calenturas; ay vn arbol que es pequeño que le llaman **tlepatle**, que comyendo la oja e la rraiz, luego mueren.

27. Ay en el dicho pueblo y sus terminos muchos anymales de benados, conejos, liebres y algunos tigres y muchos puercos monteses que les destruyen las sementeras; ay otros anymalexos que les llaman **peçotl**, que les comen todo el maiz; tienen muchas gallinas de la tierra y de *Castilla*, que multiplica mucho este xenero de todas gallinas.

30. No tienen salinas en este pueblo y se proveen della de las salinas de *Alaustlan*, *Oztuma*; proveense de algodón para sus ropas de *Tetela* y *Axuchitlan*, y de las cosas que an menester de *Castilla* se proveen de las *mynas de Tasco* que estan çinco leguas dellas.

31. La forma y edefiçion de las casas son como las de los pueblos que estan dichos.

32. Esta el dicho pueblo de *Cuatepeque* poblado en la alda de vn çerro (in)expunable, por ser por todas partes de sierra tajada, que con gran trabajo se ba a el a caballo, y si no estubiera abierto camyno era emposible poder yr alla, y asi para yr del a *Hizcateupa* se arrodean tres leguas, y por derecho camyno no ay tres leguas, y se camynan por a donde esta abierto el camyno nueve leguas.

33. Los tratos y grangerias que tienen los deste pueblo es el maiz, gallinas, frutas, naranjas que lleban a bender a las *mynas de Tasco*, y algunos ban a serbir a las dichas *mynas* y les pagan por cada semana

(1) Debía decir «bébenla» para formar sentido. El nombre correcto de la hierba que llama **epaxutl** arriba debe ser **epaxiutl** ó «hierba del zorrillo», nombre que sin duda le aplicaron por su condición de mal oliente, como se confirma con la descripción que del vegetal ha quedado en la edición matritense de la obra sobre «Plantas de Nueva España» escrita por el DR. FRANCISCO HERNÁNDEZ (11-277) quien dice que los indios empleaban el vegetal para curarse los dolores de oídos.

cuatro rreales y medio, y destas grangerias pagan su tributo ques como los demas.

34. El dicho pueblo de *Cuatepeque* esta y cae en la diocesi del *arçobispado de Mexico*, y ay çerca de treinta leguas, y a partes ay malos camynos avnque lo mas es tierra llana: las leguas son antes grandes que pequeñas, y a partes ban los camynos torçidos por ser tierra aspera.

Por manera que todo lo qual dixeron y declararon los dichos PRENCIPALES y biexos mas antiguos del dicho pueblo de *Cuatepeque*, estando presente el dicho SEÑOR CORREGIDOR y los demas declarados.

Tlacotepeque.

En el pueblo de *Tlacotepeque*, a ocho dias del mes de Noviembre del dicho año de myll e quinientos e setenta y nueve años el dicho SEÑOR CORREGIDOR mando llamar ante si al GOBERNADOR, ALCALDES y PRENCIPALES del dicho pueblo, y a los mas biejos y antiguos, los quales despues de benydos les pregunto por las preguntas de la dicha ystrucion, estando presentes los susodichos de arriba y el PADRE XRIPTOUAL RRODRIGUEZ DESTRADE y GERONIMO RRODRIGUEZ su sobrino, y dixeron lo siguiente.

11. El pueblo de *Tlacotepeque* (1) esta de la cabeçera y pueblo de *Izcateupa* veinte leguas, açia la parte del sur; y del pueblo *Cueçala*, a donde tiene su asiento EL BENEFICIADO, esta diez leguas: tiene por sus suxetos los pueblos siguientes.

Chapultepeque, Chiantepeque, Tonaya, Topila, Techuacan (sic), *Izcatlan, Cuicatlan, Chiançozola, Tecomatlan, Istla, Tzopilooztoque, Matzayzilaguacan, Tlaxoxotlan.*

Terna todo este pueblo en todas sus estanças, con la cabeçera, seisçientos y çinquenta yndios tributantes, segun pareçio por su taçacion.

12. Tiene el dicho pueblo de *Tlacotepeque* azia la banda del norte el pueblo de *Tetela* que abra ocho leguas; y tiene el pueblo de *Utatlan*

(1) Lo nombro arriba *Tlacotépec de Guerrero* por el *Estado* á que pertenece, y también porque hay varios pueblos homónimos en otros *Estados* de la República, de los cuales quedan algunos ya descritos en nuestra Serie (Tomo I pp. 195, 283; Tomo V pp. 261, 263).

açia el poniente que abra ocho leguas; y al pueblo de *Anequilco* pueblo de la costa, haçia el norueste que abra quinze leguas; y el pueblo de *Cuezala* tiene azia la parte del nordeste que abra diez leguas; y lindan con vnas estançuelas del pueblo de *Tepequaquilco*, açia la parte donde sale el sol: las leguas son grandes y de muy mal camyno, por ser tierra aspera y muy doblada, sin aber llano en todo esto; y por esta ocasion ban los camynos torçidos y muy doblados.

13. El dicho pueblo de *Tlacotepeque*, dixeron los dichos yndios que este nombre de *Tlacotepeque* tomaron de **tepegua** porque su propio nombre es llamarse *tepeguas*; llamase la lengua *tepushteca*, que las que ablan todos los de este pueblo y sus suxetos.

14. Dijeron que en tiempo de su gentilidad eran de vn señor que se llamaua CHIMALYSTETLE (sic), y este tenya señorío sobre ellos y le rreconocian dandole algunas mantas y açiendoles sus sementeras, asta que VN RREI de *Mexico* les bino a conquistar y allanar, con los cuales tuvieron su gerra asta que los conquistaron (1), y MOTEÇUMA enbio VN CAPITAN con jente de guarnyçion el qual se llamaua AVAUTLECLI (sic), para que los gobernase y tubiese dominio sobre ellos, como gobernador y mayordomo, para que coxiese el tributo y semyllas que le tributauan que era **chiancoçoli** y **ychian** (sic) y maiz y benados y çigarrones tostados, todo lo qual se lo lleuauan a *Mexico* por sus tributos (2), y que en tiempo de su gentilidad adorauan al demonyo que le llamauan ANDUT, al qual tenyan figurado en vnos palos cobixados con vnas mantas en vnos templos, y alli ponian vn yndio ladino para que enseñase a los mochachos y rreçibiese las ofrendas que le lleuauan que eran ynsençio y algunas mantas; y que quando se moria algun yndio le enterrauan en sus mysmas casas açiando vn oyo, y ponyanle sentado y junto a el mucha comyda, y si era EL CAÇIQUE no le echauan tierra ençima sino que enterrauan con el todos los esclabos

(1) El nombre de *Tlacotepec* figura dos veces, entre los pueblos conquistados por AXAYÁCATL y AUÍTZOTL, en el **Códice** que han llamado **Mendocino** (Orig., folios 10, 13 vto.; KINGSB., láminas 9, 13); pero si fuese alguno de los dos el de arriba, excluiría yo al primero, que debe ser de la región de *Toluca* por los pueblos con que se halla listado; aunque, por haber sido levantiscos ó banderizos estos indios, como ellos mismos lo declaran en la respuesta 15 (pág. 124), se concibe que hayan tenido más de una guerra con los *mexicanos*.

(2) No figura *Tlacotepec* en el **Códice** que han llamado **Mendocino** entre los pueblos tributantes; pero la noticia de arriba debe ser cierta, y la omisión del pueblo dependerá tal vez de que las especies que pagaba quedarían comprendidas entre las de *Cuezala* (Orig., fol. 37; KINGSB., lám. 39).

que tenya, matandolos primero para que les sirbiesen a donde yban, ponyendole su comyda, y junto al caçique lo que tenya mas preçiado; y en el casar tenyan esta orden que quando alguno se queria casar enbiaba ablar a los parientes de la moza, y conçertado, aparexauan la comyda, ansi de vna parte como los de la otra, y conbídan a los preñçipales y todos los parientes, y despues que abian comydo tomauan a los nobios y los echauan ençima de vn petate y los dexauan alli, y se yban; y que al adultero tenyan por pena que si le tomauan en el adulterio los prendian antrambos y los echauan en el suelo, y les ponyan a cada vno vna piedra debajo de la cabeça, y con otra les davan asta que los matauan (1); y el yndio que vrtaua alguna cosa le tomauan y le haçian esclabo y le bendian publicamente; y a los que se enborrachauan como fuese **maçegual** le açotauan, y si era preñçipal no le dauan pena nynguna (2).

(15) Dixeron que se gobernauan en que EL SEÑOR que los tenya a cargo ponya por las estanças, PREÑÇIPALES, que tubiesen quenta en que todos trabajasen y no vbiese pendençias, y que rrecoxiesen el trebuto; y que el caçique y señor ponya cada vn año vn YNDIO PREÑÇIPAL para que hiziese justiçia y castigase los malechores, dando primero quenta de todo lo que abia de hazer, al señor que los tenya a cargo: dijeron que trayan gerra con los dé la costa, que era los pueblos de *Tequepa* (3), *Acamalutla*, *Temazcaltepeque* y otros pueblos, y si estos les apretauan se hacian con los *mexicanos* pidiendoles favor y ayuda; y si algunas beçes los *mexicanos* les açian agrabios se yban a los de la costa a pedirles socorro y se hazian con ellos contra los *mexicanos* y desta manera andauan echos banderiços, acudiendo a la parte que bian yban bençedores; y trayan por armas arcos con sus flechas, y macanas con muchas nabajas, y que trayan vnosecletes hechos de algodón, cosidos, para defenderse; y quel traje que entonçes trayan eran vnas mantas de algodón cubiertas y vnosepañetes para cubrir sus bergüenças, sin traer otra cosa, solo EL PRINCI-

(1) Tampoco tenían estos indios la cremación; pero en el castigo á los adúlteros procedían como los *náuas*.

(2) Falta en la copia el número de la respuesta que sigue, y lo restablezco entre paréntesis.

(3) El primer pueblo es el que hoy llaman *Tecpan*, visitado á mediados del siglo XVI por GASPAR XUAREZ, y sumariamente descrito en el tomo I de la Serie, núm. 904; el tercer pueblo puede ser el que actualmente nombran *Mexcaltepec*.

PAL traya vna manta labrada y pintada; y el traje que traen agora al presente son camysas, çaragüelles y jubones; y las mysmas semyllas que entonçes tenyan son las que agora tienen al presente: ques maiz, **chian**, **chile**, pepita, frysoles y **quilites**, y que tambien en tiempos pasados tenyan sus enfermedades como agora.

16. El dicho pueblo de *Tlacotepeque* esta asentado entre vnos çerros, avnque por la rredonda no muy altos, pero esta en mucha altura por yr siempre subiendo asta el; y esta en vna cordillera de sieras muy altas y de muchas arboledas que bienen de las *mynas de Çunpango* y llaman la cordillera en su lengua *Tamymylolpa* (1).

17. Dijeron quel dicho pueblo de *Tlacotepeque* le tienen por asiento sano aunque ay serenos y les dan rromadizos y camaras de las frialdades, y que quando tienen algunas llagas las curan con vnas corteças de vnos çiruelos de la tierra que tienen.

19. Dijeron y es berdad, que a sinco leguas del dicho pueblo de *Tlacotepeque* pasa vn rrio grande caudaloso que no se puede badear en nyngun tiempo, que pasa por la tierra de *Tetela*, y deste se probeen de algodón, que los yndios que biben en sus rriberas lo siembran: tambien ay otros rriachuelos que naçen en sus terminos y que en nenguno dellos se puede aprovechar de rregadíos por no ser tierra llana.

22. El dicho pueblo de *Tlacotepeque* esta en vnas sierras a donde ay muchos montes y son de rrobres, pinos y algunos cedros, y monte que de algunas partes se podian sacar buenas maderas para todo genero de labrar.

23. Los arboles de coltura y frutales que ay son algunos çapotes, **guamuchi** y çiruelas de la tierra y guayabas; y de *Castilla* ay en el pueblo algunos granados, y en algunas estanças ay naranjas, limas, ay cañas dulçes: diçen que no se dan bien otras frutas de *Castilla*.

24. Los granos y semyllas que tienen son mayz, frisoles, **chian** y **quelites**: danse en vna estança buenas lechugas y colis: anse serbido antiguamente con las semyllas que dige y con vnas que llaman **quelites**.

26. Las yerbas que tienen de algun provecho, para curarse, es vna semylla que se llama **olobiuqui** (sic), ques como simyente de rra-

(1) El nombre correcto es *Tlamimilólpan*, lugar de cuestas.

bano, la qual se aprovechan para callenturas, bebiendola molida; quando been que la callentura tiene mas fuerça entonces la toman.

27. Los anymales y abes brabos y domesticos que tienen, son y ay en la tierra, son: algunos leones pequeños y algunos tigres y benados, y tienen cantidad de gallinas de *Castilla* y de la tierra que se multiplican mucho: ay algunos çorros y conexos.

28. Dixeron que en el dicho pueblo de *Tlacotepeque*, que en vna estança que se llama *Topila* vbo mynas de oro que a ellas acudieron españoles, de las quales sacaron cantidad dello, y agora no lo sacan ny anda nynguno a ellas; y las dichas mynas dixeron las descubrieron españoles al tiempo que binyeron a la tierra, y asi mysмо dicen que en *Tlacotepeque el biexo* vbo otras mynas de oro.

30. Dixeron que en el dicho pueblo de *Tlacotepeque* ay en vna estança que se llama *Iztayutla* vnas salenyllas de que haçen vn poco de sal de vn poçillo que basta para solo el dicho pueblo, y que todos los demas pueblos se probeen de las salinas de *Alauztlan*; y que se probeen de algodón del pueblo de *Tetela*, para hacerse de bestir, y de **cacao** para beber, de la costa, y de cosas de *Castilla* se probeen de la ciudad de *Mexico* y de las mynas de *Tzaqualpa*.

31. La forma y edefiçio de las casas son de la manera que son las de los otros pueblos que atras ban declarados.

33. Los contratos y trataciones que tienen son: criar gallinas, y açer algunas mantas y otra rropa, y açer algun **cacalopinole** (1) y llevarlo a la costa y benderlo a trueque de **cacao**; y algunos yndios que no tienen que llevar ban a trabajar a la dicha costa a los **cacaguatales**, que se lo pagan bien: pagan su tributo en vnas mantas de algodón que cada vna dellas bale entre ellos diez reales, y mas media fanega de maiz, y esto pagan cada vn año a SU ENCOMENDERO (2).

34. Cae este dicho pueblo de *Tlacotepeque* en el *Arçobispado de Mexico*, y ay desde el dicho pueblo alla quarenta y quatro leguas, las quales son grandes y de caminos trabajosos, por ser toda la mas tierra doblada de muchas questas, y ansi ban los camynos torçidos, por que no pueden yr derechos.

(1) Nombre que daban al maiz tostado y molido, hecho harina.

(2) Atrás he hablado de él ya en la Relación de *Coatépéc* (pág. 117, nota).

Todo lo qual rrespondieron los dichos PRINÇIPALES del dicho pueblo de *Tlacotepeque*, estando presentes los arriba dichos.

Utatlan.

En el pueblo de *Tetela*, a doce dias del mes de Noviembre de myl e quinyentos e setenta e nueve años, el dicho SEÑOR CORREGIDOR, para esta dicha aberiguaçion, enbio a llamar LOS PRINÇIPALES y biejos mas antiguos del pueblo de *Utatlan*, de los quales, despues de benydos, les pregunto por la dicha ystruzion, en presençia de los dichos, arriba nombrados, y del PADRE XRIPTOVAL RRODRIGUEZ DESTRADE, clerigo, y de GERONIMO RRODRIGUEZ; los quales dijeron lo siguiente.

11. El pueblo de *Utatlan* (1) esta de la cabeçera del pueblo de *Izcatenpa*, que es la cabeçera deste corregimiento, veinte y tres leguas, y del pueblo de *Tetela*, ques a donde asiste y es cabeçera del BENEFICIADO, abra nueve leguas, y tiene los sujetos siguientes.

Astatla. Cacalotla. Chila. Teucintla. Aguacatlan. Tepuchuca (2): y todos estos pueblos ternan trebutarios, con la cabeçera, çien yndios: solia aber muchos mas y se fueron por el tributo que les pedia BERNARDINO CASASOLA su encomendero.

12. Tiene este dicho pueblo de *Utatlan* el pueblo de *Capulcolulco* (3), açia do se pone el sol, que abra nueve leguas; y el pueblo de *Tlacotepeque*, tiene açia donde nace el sol, que abra ocho leguas; y el pueblo de *Tetela* tiene acia el norte, que abra nueve leguas; tiene el pueblo de *Temascaltepeque*, que cae açia el sur, ques pueblo de la costa, que abra diez leguas; son los camynos malos y de muchas sierras muy asperas y por eso ban los camynos torçidos.

13. Dixeron que pusieron por nombre *Utatlan* al pueblo por vn **otatle** que tenyan alli grande, y que sus antiguos llamaron asi el dicho

(1) Según la «Suma de tasaciones», de IBARRA, hecha el año 1560, era tenedor del pueblo en aquel tiempo BERNARDINO DE CASASOLA, encomendero también de *Uitzuco*, el cual había heredado los dos pueblos de su padre ISIDRO MORENO, primer tenedor de ambos.—El nombre correcto del pueblo es *Utlatlan* ú *Otlatlan*, que de ambos modos se le hallará escrito por ser promiscuas en *mexicano* la **o** y la **u**.

(2) Es incorrecto este nombre, que adelante han escrito como debe ser, *Tepuchiuhcan*, en la respuesta 28 (pág. 130).

(3) Escrito así, debiendo ser *Capulcolulco*, según está en la respuesta 11 de la Relación de *Tetela* (pág. 132).

pueblo por el dicho **utatlé**; llamanse *tepuztecas*, que ablan esta lengua *tepuzteca*.

14. Dixeron que en tiempo de su gentelidad era de MOTEÇUMA rey de *Mexico*, y que no se acuerdan de antes quyen era su señor, mas de que oyeron a sus pasados que, como bieron que sujetaua los demas pueblos sus comarcas, se le dieron de paz y le trebutauan mantas de algodón, y ellos mysmos se las lleuauan a *Mexico* (1), y que adorauan al demonyo y le tenyan por su dios y que le llamauan MACUILI ACHIOTL (2) y que le tenyan pintado en vnas piedras en figura de muger, y le tenyan en sus tenplos; y en los dichos tenplos tenyan DOS BIEJOS, que eran como saçerdotes, que tenyan cuydado del templo y de ablar al demonyo; y que quando se casauan yban al templo, y el biexo mas antiguo, que era el saçerdote, tomaua agua y se las echaua en las cabeças, y asi los daua por casados y se yban a sus casas a comer con sus parientes; y los que naçian tenyan puesto

(1) El nombre de *Utlatlan* no está registrado en el **Códice** que han llamado **Mendocino** entre los pueblos tributarios; pero sí el de *Huitzoco* (Orig., folio 37; KINGSB., lám. 39), que con aquél formaba parte de una misma encomienda, y no es inverosímil que sus tributos fueran recogidos en los tiempos prehispánicos por el mismo **calpixqui** ó mayordomo, porque, como declara BERNAL DÍAZ (capítulo CLVII), los repartimientos á los conquistadores tuvieron por guía las matrículas de tributos de los indios, que ciertamente no registrarían sino los pueblos principales de cada región.

(2) Quiere decir «cinco bijas ó **achiotes**», siendo este último, que viene del *mexicano* **achiotl**, nombre de un vegetal arbóreo muy estimado de los indios, que le sembraban cerca de sus casas, y cuyos frutos tienen unas semillas rojas, que usaban para embijarse ó teñir algo. Para saber á qué numen llamaban MACUILI ACHIOTL y llegar á un sinónimo más conocido en aquella embrollada Mitología, debo advertir que, por estar combinado ese nombre con el numeral cinco, lo natural es que fuera simbólico de la flor: grande, vistosa, olorosa, roja y de cinco pétalos, único de los órganos del vegetal en que tiene aplicación ese número; y como la flor en *mexicano* se llama **xóchitl**, no es improbable que tengamos en el nombre MACUILI ACHIOTL un sinónimo de la diosa MACUILXÓCHITL, por alguno llamada MACUILXOCHIQUETZALLI, que tenía un homónimo del sexo masculino, nombrado también MACUILXÓCHITL, dios del **patolli** ó dados, de los bailes, y con su segundo nombre, XUCHIPILLI, dios también de las flores, como se puede ver en la obra del P. SAHAGÚN (ed. mex., I-19). Ni debe sorprender que divinizaran los indios á la flor del **achiote**, combinándola con el número cinco, porque de igual modo procedieron, según el mismo P. SAHAGÚN (ed. mex., I-219; II-381), con el **octli** ó pulque usado por ellos, en ciertas ceremonias religiosas, con el doble nombre de **teuoctli** ó «pulque divino» y de **mauiloctli** ó «cinco pulques», siendo este pulque divinizado numen epónimo de un pueblo llamado *Macuiloctlan*, del cual ha quedado memoria en el tomo V de nuestra Serie (pág. 286), aunque allí está mal escrito, *Maquiloctlan*.

entre si los nombres de los días, y el que naçia aquel día se llamaua aquel nombre del día que ellos llamauan; y quando se morian diçen los enterrauan en sus propias casas; y quel adultero que adulteraua con yndia de algun PRENCIPAL, los apedreauan asta que los matauan, y si era **macegual**, jente comun, los flechauan; y a los ladrones les bendian por esclabos; y nynguno abía bagamundo, por que tenyan tanta quenta con la gente y les castigauan tanto, que todos trabajauan.

15. Dixeron que se gobernauan de la manera que los *mexicanos*, porque como eran sus suxetos, guardauan la orden que les dauan; trayan gerra con los yndios de *Tlacotepeque* y de *Tetela*, y que tenyan por armas flechas y rrodelas, y que quando yban a la gerra se ponyan en anglera (sic) y echauan los mas moços delante, y luego yban los biexos, y desta manera yban; y que entonçes no se bestian mas de vnas mantas de algodón y vnos pañetes con que cubrian sus berguenças, y agora traen camysas y çaraguelles, xubones y las mysmas mantas que antiguamente solian traer: tenyan los mantenimyentos que agora tienen que son mayz, frisoles, **chile**, pepitas y **chian**, y dixeron que entonçes andauan mas rrecios y bibian mas que agora, ayunque trabajauan mas y comian menos y mas mal adreçada, y que no saben el por que bibian y estauan entonçes mas sanos.

16. Esta el pueblo de *Vtatlan* asentado junto a un rrio entre vnos çerros muy altos de muchos montes, sin aber llanura nynguna: es jente tan serrana que no sabe en su lengua deçir el nombre de las sierras ny cordillera a donde biben.

17. Dixeron que el dicho pueblo de *Utatlan* le tienen antes por mas sano que enfermo, aunque es enfermo de camaras de sangre y de calenturas, y que quando estan deste mal se curan con vna rraiz que se llama **quanypili** (1) y con vna semylla que comen que se llama **chian**.

18. Esta el dicho pueblo en vna cordillera de vnas sierras muy altas que en su lengua le llaman *Tescalcacahuatl* (2), y biene esta

(1) Tal como está escrito, el vocablo resulta incompleto; quizá quisieron poner **tecuanipili**, «el noble bravo», pues la edición matritense de la obra sobre plantas de *Nueva España*, por el DR. HERNÁNDEZ (I-215), describe dos vegetales de nombre parecido, **tecuaniyima** y **tecuaniyópól**, recomendados también contra las calenturas.

(2) No se comprende por qué le dieron tal nombre, porque lo que quiere decir es «cacao de risco, de horno».



cordillera de las *mynas de Çunpango*, y ba por tierra de *Mechoacan* a la *Çacatula*, ques la costa del sur.

19. Pasa por junto al dicho pueblo vn *rrio*, avnque no muy grande, que naçe en aquellas serranyas y ba al pueblo de *Tetela* a entrar en el *grande* que viene del *bolcan* y de *Tascalá*: no tienen nengun provecho del, por yr entre sierras y muy acinado, avnque en el toman pescado de truchas y lagres (sic): no ay aparejo para aber rregadios ni para aprovecharse del agua por la rraçon dicha.

22. Ay en el dicho pueblo y su comarca muchos montes de rroble, pinos y otros generos de arboles muy altos, de que se podian sacar muchas maderas para todo genero de edefiçios: no tienen fruta que se pueda comer, fuera la que tienen en sus pueblos.

23. Los arboles de cultura y frutales que tienen son çiruelos de la tierra y **çapotes** grandes que tienen vnos cuescos muy duros, platanos; y de *Castilla* tienen naranjas, çidras, limones y cañas dulçes de açucar, y tienen cantidad de piñas de la tierra.

24. Los granos y semyllas que tienen son maiz, frisoles, **chile**, **chian**, pepitas: tienen vna yerba que la llaman **quilites**: tienen al tiempo cantidad de melones de *Castilla*.

25. No se dan, o no las siembran, oytoliça (sic) de *Castilla*, y asi no tienen mas de los melones que siembran en cantidad, y son buenos.

27. Los anymales que tienen en todo su pueblo son: benados, conejos y leones y tigres: ay cantidad de gallinas, asi de la tierra como de *Castilla*, que se dan en abundançia.

28. Dijeron que no saben que aya *mynas* de oro ny de plata, sino es que an sacado cobre para achuelas en puebleçico que se llama *Tepuchihcan* (1), que por otro nombre se llama *Santiago*, y que de alli sacaban este cobre.

30. Dijeron que no tienen salinas, y que se probeen de sal de *Alauztlan* y de la costa de la mar, ques junto a *Tequepa*, y que el algodon que les falta para su bestir lo traen de *Tetela*; y de cosas de *Castilla* se probeen de *Mexico* y las *mynas de Tasco*.

(1) Así se pronuncia, pero para la etimología conviene mejor escribir *Tepuchihcan*, «lugar donde hacen (cosas de) cobre», siendo bien sabido que **z** ó **ç** se hacen mudas delante de **ch**, y así lo tengo indicado en mis «Nociones de Fonología mexicana».

31. La forma y manera de los edeficios que ay son de la manera que los demas pueblos que ban declarados atras.

33. Los tratos y contratos que tienen son llevar a la costa gallinas y mantas y **pinol** para beber, y lo truecan a **cacao**, y desto pagan su trebuto.

34. Esta este pueblo en el *arçobispado de Mexico* y abra asta alla çinquenta leguas: son los camynos malos y trabajosos y muy doblados y torçidos, por ser el camyno de sierras y quebradas.

Todo lo qual se aberiguo con los dichos PRENÇIPALES y biejos antiguos del dicho pueblo de *Utatlan*, estando presentes los dichos, arriba nombrados.

Tetela.

En el pueblo de *Tetela* (1) diez y seis dias del mes de Noviembre de myll e quynientos e setenta e nueve años, el dicho SEÑOR CORREGIDOR, para la dicha aberiguacion, mando llamar ante si al GOBERNADOR, ALCALDES y PRENÇIPALES y biejos mas antiguos del dicho pueblo de *Tetela*, los quales, despues de benydos, les pregunto en presençia de los dichos arriba nombrados por la orden de la dicha ystruccion, y preguntados por la orden de los dichos capitulos, dixeron lo siguiente.

II. El dicho pueblo de *Tetela* (2) esta de la cabeçera de *Izcateupa*,

(1) Antiguamente, para no confundirle con otro pueblo de la misma diócesis, homónimo, situado en la comarca de *Chalco* y encomendado en ALONSO MARTÍN PARTIDOR, llamaban al de arriba *Tetela* de FRANCISCO RODRÍGUEZ, y de tal modo viene citado en el tomo I de nuestra Serie (pág. 217), por ser costumbre del siglo XVI distinguir á los pueblos homónimos por los nombres de los encomenderos. Más tarde los Prelados de la diócesis impusieron nueva nomenclatura, y en la de curatos del Arzobispado, aun vigente á mediados del siglo XIX, quedan nombrados *Tetela del Volcán* el pueblo de la comarca de *Chalco*, por estar cerca del *Popocatepetl*, y *Tetela del Río* el pueblo que arriba se describe, por estar situado en las márgenes del *Río de las Balsas*.

(2) Fué visitado este pueblo á mediados del siglo XVI, y queda brevemente descrito en el tomo I de la Serie, con el núm. 675: allí se declara que tenía 15 estancias, dos menos de las que arriba figuran, pero no pone sus nombres. — En la «Visita» del VIRREY MENDOZA, que publicó ICAZBALCETA (Doc. hist. Mex., I.^a s. II-97), en la «Suma de tasaciones», de IBARRA, y en otros papeles que tengo á la vista, consta que fué primer tenedor JUAN DE MANSILLA, conquistador, hombre soltero, quien, por venta, renunció sus derechos en FRANCISCO RODRÍGUEZ, casado, buen cristiano y que tenía clérigo para doctrinar á los indios en su pueblo, según declara el mismo Virrey que admitió la renunciación. Algunos llamaban RODRÍGUEZ ODRERO al

ques cabeçera del corregimiyento, catorçe leguas, y es cabeçera de su dotrina avnque las probisiones que da Su MAGESTAD pone el pueblo de *Capolalcolulco*, por ser de su rreal corona; tiene los sujetos siguientes.

Nacazcolotla. Huauhtlan. Apatlacahtla (sic). *Nextepec. Ahuacahltlan. Cuixitlan. Peçoapan. Tzapotitlan. Anacatitlan. Xochitepec. Huauhtlapan. Cacalotepec. Potepec* (sic). *Acatlan. Yyetlan. Mestitlan. Muyutla* (1).

Todos estos pueblos, con la cabeçera, tienen segun su tasaçion seisçientos y sesenta trebutarios.

12. Tiene este dicho pueblo de *Tetela* el pueblo de *Ajuchitlan*, el rrio abajo, que cae açia el poniente, que ay doçe leguas; tiene el pueblo de *Tlacotepeque* açia la banda del sur que tira vn poco açia el sueste, que abra ocho leguas; tiene el pueblo de *Cueçala* azia la banda del leste, que abra ocho leguas, las leguas antes son grandes que pequeñas por ser el camyno y camynos asperos, y muy torçidos por auer tantas quebradas y sierras.

13. Dixeron quel nombre de *Tetela* le tomaron por vn peñasco que tiene junto al pueblo, en la otra parte, a donde estaua fundado en tiempo antiguo, y como a la piedra llaman **tetle**, le llamaron al pueblo *Tetela*, y en esta piedra sacrificauan en su tiempo de sus ydolatrias: ablan la lengua *cuytlateca* por ser ellos *cuytlatecos*.

14. Dijeron que en tiempo de su gentelidad y en el tiempo que ellos no conozian a los *mexicanos* nunca tubieron señor, sino que eran esentos sin conocer señor, avnque entre ellos abia PRENÇIPALES, a quyen respetauan en alguna manera los demas, y este rrespeto se le tenyan mas en tiempo que tenyan gerra, por que eran capitanes; y que el rrey que gobernaua y era señor de *Mexico* que se llamaua **AYZCIN** (2), y este les enbio amenaçar sino le obedecian, y como le

nuevo tenedor, sin duda por su oficio, y otros **RODRÍGUEZ DE GUADALCANAL**, para no confundirle con el homónimo de nombre y apellido, llamado con ese motivo **RODRÍGUEZ MAGARIÑO**, que tenía tres pueblos en aquella región, como atrás lo hemos visto, en este mismo tomo (pág. 117).

(1) Los nombres correctos de las dos estancias, aquí mal escritos, entiendo han de ser *Apallactla* ó *Apallachila*, «agua ancha», (ó quizá *Epallachlla* «frijol ancho») para la primera, y *Pocitépec*, «cerro de humo», para la segunda.

(2) Escrito así. Entiendo quisieron poner **AUYZONIN** por **AUITZOTZIN**, en cuyo tiempo se habrán sometido aquellos indios. El nombre de *Tetela* no figura en el **Códice** que han llamado **Mendocino**, ya sea por los motivos atrás apuntados (pá-

bieron tan poderoso se le dieron llanamente; y así tenya aquí siempre VN CAPITAN a quien rreconocían, y açian lo que les mandaua, y que no trebutauan nynguna cosa a los rreyes de *Mexico* mas de que, como jenté que era belicosa y baliente, le serbian en la gerra que tenyan con los de *Mechoacan* y con los de *Ajuchitlan*; dijeron que adorauan al diablo y que le tenyan pintado en piedras y le llamauan NENEPILTLATAPEAXPASTEYLITLI (1), en figura de persona y le tenyan puesto en sus templos que eran vnos «cuiyes» de piedra alta; y que tenyan puestos allí VNOs BIEJOS que tenyan como saçerdotes, y entrellos estaua vno que era mas rrespetado y que era casto, y este no salia de junto al ydolo y ablaua con el, y el SAÇERDOTE que duraua quatro años, questaua en servicio del ydolo y no salia del templo, le açian PRENÇIPAL y ydalgo; y que en el mysmo templo sacrificauan a todos los yndios que tomauan en la gerra, y así mysmo le ofreçian mantas y ençiençio y otras cosas, y esto que le ofreçian lo abian de tener allí asta quello mysmo de tanto tiempo se corrompiese; y que quando naçian tenyan de costumbre que a todos los dias del año tenyan puesto su nombre, y que así ponyan el nombre a la criatura del dia en que naçia; y que de a siete dias que nazia la criatura le ponyan el nombre; y allí le dauan, si era macho, le dauan muger, y si era enbra le dauan marido y se le dauan de a quatro o zinco años, y con este abian de casarse y açer bida todo lo que bibian (2); y que despues de grandés, ya que eran para ajuntarse, les tomauan los parientes a los casados y les lleuauan al templo enfrente del ydolo, y allí les ponyan mantas y **guaypiles**, cada pariente lo que

gina 128, nota), ya por los que la lección de arriba señala, pues la guerra de *Michoacan* hacíase con mayor actividad, en esa época, por la tierra caliente.

(1) Así está, y no es fácil decir lo que quisieron poner, porque no se da la etimología del nombre. La última parte del vocablo, TEYLITLI, se puede leer también TEUHTLI (por TEUCTLI), «el señor», según está escrita, y la primera parte, NENEPILTLATAPEAX, equivaldrá tal vez á NENEPILTATAPACH, «de lengua áspera», pero sobra la sílaba PAS, intermedia, que no tiene aplicación, según esta manera de ver, por lo cual sugiero lo anterior sin hacer afirmación alguna. Paréceme nombre impuesto por los *mexicanos* al ídolo en su lengua, y que los *cuillatecos* repetían con torpeza, ó que transcribió el amanuense mal, que todo puede ser, y de lo último hay pruebas en otros muchos vocablos de la Relación, por él escritos pésimamente.

(2) En lo del nombre seguían la costumbre *mexicana*, guiándose por el **tonalpoualli** ó «cuenta de los días»; pero el señalamiento previo de compañera desde la niñez era costumbre *chichimeca*, y así lo ha dejado escrito el P. SAHAGÚN en su obra (ed. mex., III-119).

podia, y los parientes del dauan vn **guáypil** a la desposada, y los parientes de la desposada dauan al desposado vna manta, y con esto quedauan casados y se yban a su casas; y que quando se morian los llebauan a sus templos y alli les açian vnos ojos rredondos (1), y les sentauan alli ponyendoles comyda y mantas y toda la rropa que tenya, y si era PRENCIPAL enterraba consigo los esclabos que tenyan; y a los adulteros que tomauan adulterando le cortauan las narices (2), y toda la hacienda que tenya y las hermanas y todo, se lo dauan al marido de la adultera; al que era ladron lo açian esclabo.

15. Dixeron que se gobernauan, que LOS RREYES de *Mexico* tenian puesto en este pueblo DOS GOBERNADORES como agora SU MAGESTAD tiene sus corregidores, y estos oyan sus pleitos y castigauan al que lo merezia; y que en cada estançuela abia su PRINCIPAL que tenya cuenta de la jente y prendia al que açia mal, y que el GOBERNADOR de *Mexico* que estaua aqui ponía DOS O TRES PRENCIPALES y naturales deste pueblo que oyesen con el y determinasen los pleitos; y que trayan guerra con los de *Mechoacan* y *Axuchitlan* y *Tlacotepeque* y con los de *Totola*, ques açia *Çunpango*; y que quando yban a la guerra yban en su esquadron, y se ponyan en renglera quando querian arremeter a los contrarios; y llebauan sus arcos y macanas y rrodellas, y que llebauan vnos jubones con lana, estofados como coseletes; y que entonces andaban bestidos con vnas mantas atadas en el ombro y vnos pañetes con que cobrian sus berguenças, y algunos trayan camysas largas que les arrastraban y sin cuello (3), y ellas andauan como andan agora que son con sus **guaypiles** y naguas; agora traen sus camysas y jubones y zaraguelles, y las mantas que

(1) Enterrar en hoyos redondos dentro de los templos había sido costumbre también de los *tonacos*, como se puede ver en mi «Catálogo de la sección de México en la Exposición colombina» (Madrid, 1892, II-306), con motivo de las excavaciones hechas en *Cempoala*, aunque allí no hallamos sino los restos de un cráneo.

(2) Era costumbre también de *Oaxaca*, usada en región donde habitaban *zapotecos*, *mixes* y *chontales*, como se puede ver en el tomo IV de la Serie (pág. 34), sin que allí se diga qué nación la practicaba más especialmente ó de cuál de ellas la tomaron las otras.

(3) Del modo indicado arriba, con traje talar, están dibujados en el atlas de la «Historia de las Indias de Nueva España», por el P. DURÁN (trat. 2.º, lám. I, letra B), cuatro sujetos de quienes el texto dice (tomo II, pág. 76) que eran los discípulos de *Topiltzin*, que andaban «con unas opas largas hasta los pies.... de diversos colores»; pero aquéllos eran de filiación *tolteca*, y por faltar datos no se puede afirmar que de ellos tomaran los *cuiltecos* la costumbre de usar traje talar, por lo cual debo ceñirme á señalar tal coincidencia.

solian traer, y traen sus sombreros; y que entonces tenyan maíz, frisoles, **chian**, pepitas, ques lo que agora tienen; y que entonces bibían mas que no agora y mas sanos, y que entienden que lo causa que entonces no comyan tantas comidillas como agora comen, ny allegauan a mugeres asta que tenyan de treynta años arriba, y que trabajauan mas que no agora.

16. Esta este dicho pueblo de *Tetela* en asiento llano, junto a dos ríos, que el vno es caudal y muy grande, que nunca se badea, que viene de *Tascalá* y *el Marquesado* y el otro viene de la serranía de *Tlacotepeque* y *Utatlan*; esta cercado de muchas questas muy altas, y es tierra caliente de muchas sabandijas, y dijeron que no tienen cosa señalada sino es el *rrío grande*.

17. Dijeron que a lo que entienden, que tierra sana aunque caliente, y que biben sanos aunque les dá algunas beças camaras de sangre y callenturas, y que para el rremedio tienen vnas rraizes que las llaman **quaynypili** (1) y otro que llaman **tecopale**, que como goma que echan vnos arboles, y esto lo toman y lo beben para las camaras de sangre y se sienten buenos algunos.

19. Pasan por junto a este pueblo dos ríos, que el vno que viene por la banda del norte es el caudaloso que siempre trae mucha agua, que no se puede badear en nyngun tiempo del año; en sus riberas siembran maíz, algodón, pepitas y melones, y esto en los arenales que quedan sin agua quando baja el río; llamase este río *Guieyat* (2), que quiere decir «río grande»; el otro que pasa y viene de azia el sur le llaman *Apiçautli*, que quiere decir «río pequeño»: en este río tienen algunas güertas de **cacao**, que con el agua que sacan del las rriegan; y así mysmo, a su tiempo del año, sacan agua para rregar algunas sementeras de maíz, y no es en cantidad por ser poco lo que se puede rregar, por yr entre sierras; y así no ay en entranbos rrios cosa que pueda ser de mucho provecho por yr los dos rrios metidos entre sierras.

22. No tienen arboles en toda su juridiçion que sean de provecho si no es para leña y así no ay frutales silbestres que se aprovechen.

23. Los arboles que tienen de cultura y frutales, son: çiruelos de la

(1) Véase atrás, la nota de la pág. 129.

(2) Así está. El nombre correcto es *Ueiatl*, «agua grande», y el del río pequeño, que sigue, *Apitzactli*, «agua angosta».

tierra y **guamuchiles** y mameyes y platanos y **çapotes** y **aguacates** y naranjas y piñas de la tierra, y estos arboles se dan bien; y de *Castilla* no ay mas que las naranjas que se dan en abundancia.

24. Los granos y semyllas que tienen son: maiz, **chian**, frisoles, pepitas, **chile** y **quelites**; y de *Castilla* no tienen nynguna sino son melones que siembran junto al rrio grande, en las vmedades que quedan de la lama.

26. Dijeron que tienen vna semylla de vna yerba que llaman ellos **tecuanpatl**, y molida, y dandola a beber, mueren luego della.

27. Los anymales que tienen domesticos y silbestres son, silbestres: tigres y gatos çerbales y algunos leonçillos pequeños, y benados y conejos: tienen en casa perros, gallinas de la tierra y de *Castilla* que molteplican en abundancia.

28. Dijeron que tienen dos mynas de cobre: la vna camyno de *Cacalotepeque*, junto a vn menasco (sic) grande que alli cae, y la otra junto a *San Geronimo*, llamado el pueblo *Aguacatitlan*, y questas mynas las labrauan en tiempo antiguo y agora no las labran (1).

30. Dijeron que en vna estançuela pequeña llamada *Estayutla* (2) ay vn ojo de agua pequeño de que açen alguna poca de sal, que no tienen, para el sustento del pueblo, y se probeen de sal de *Cuçamala* y *Alaustlan*.

31. La forma y edefiçios de casas que tienen son como los demas pueblos dichos.

33. Dijeron y se sabe que los tratos y contratos que tienen son coxer algodón, y açer mantas y otras rropas, y criar gallinas, y llevarlo a la costa a bender a trueque de **cacao**, y asi mysmo ay algunas güertas de **cacao** avnque no muchas; y del algodón açen mantas para pagar su trebuto, ques buena rropa delgada (3).

34. Esta este dicho pueblo de *Tetela* en el *Arçobispado de Mexico*; abra asta alla quarenta leguas, es el camyno por la mayor parte malo y de muchas cuestas, y por eso ban torçidos los camynos.

(1) Deben anotarse todos los sitios en que hubo industrias prehispánicas, para la historia económica de aquellas naciones.

(2) Por *Iztayutla*, «lugar salinífero», á causa de la promiscuidad entre la **e** y la **i** que señalo en mis «Nociones de Fonología mexicana».

(3) Precisamente los pueblos de la región, listados en el **Códice** que han llamado **Mendocino** (Orig., fol. 37; KINGSB., lám. 39), y entre los cuales pudo quedar comprendido el de *Tetela*, sin nombrarlo, como lo digo atrás (pág. 123, nota), pagaban su tributo en mantas finas y otras especies.

Todo lo qual dixerón los yndios PRINCIPALES y biexos más antiguos del dicho pueblo de *Tetela* en presencia de los dichos ESCRIBANO y **neguatato**.

Cuetzala.

11. El pueblo de *Cueçala* (1) esta ocho leguas del pueblo de *Izcatenpa*, cabecera deste corregimiyento; rreside en el propio pueblo de *Cueçala* EL BENEFICIADO que los tiene a cargo, porques el asiento de la bicaria: tiene sujetos los pueblos siguientes.

El pueblo de *Apaztla* y *Teneapatlan*, estos tienen sus estancias y puebleçillos sujetos a ellos, por que estos dos pueblos con sus sujetos son los naturales antiguos de la tierra, que son *chontales*, y los de *Cueçala* son *mexicanos* que los sujetaron, y asi al presente los tiene por sujetos: tiene mas las estancias siguientes.

Xuchitepec. Puctepec. Chymalcoçaucan. Izcatlan. Quamuchiavalco. Apetlanca. Atlalac. Sulamatlan.

Terna el pueblo de *Cueçala* seisçientos y sesenta yndios tributarios, con las estancias de *Apaztla* y *Teneapatlan*, y estos tienen conforme su tasaçion.

12. Tiene el pueblo de *Cueçala* por la parte a do sale el sol, el pueblo de *Cocula*, questa quatro leguas; y por la parte del nordeste el pueblo de *Cuatepeque*, que ay çinco leguas; y por la parte del norte tiene al pueblo de *Teloloapa*, que ay çinco leguas; tiene el pueblo de *Tlacotepeque* por la parte de mediodia, que ay diez leguas, y por la parte del ponyente tiene el pueblo de *Tetela* que ay ocho leguas: son las leguas de todos estos pueblos largas, de muchos pedregales, cerros y rrios, y por eso ban por camynos torçidos.

13. Dixerón los dichos yndios quel dicho pueblo se llamo *Cueçala* por vnos pajaros que andauan allí del tamaño de vn tordo con cola del largor de vn palmo y medio que los llamaban **quesal** y eran todos colorados, que **quesal** quiere decir «plumas galanas» (2), y

(1) Citado alguna vez con el nombre de *Coçala* en el tomo I de la Serie (pág. 217), entre los linderos de *Tutultépec*; pero no tiene allí artículo especial, como tampoco le tienen los otros dos pueblos de *Coatépec* y *Tlacotépec*, con él encomendados en el mismo sujeto, como se puede ver atrás en este mismo tomo (pág. 117).

(2) No viene de aquí, sino de **eueçalli**, **eueçalloti**, cuyo verdadero significado es «llama», como se puede ver en la obra del P. SAHAGÚN (ed. mex., 1-16),

por que estos pajaros las tienen las nombraron así; y así llamaron al dicho pueblo *Cueçalan*: ablan lengua *mexicana* por que son todos *mexicanos*.

14. Dixeron estos dichos yndios que sus antepasados abian salido todos juntos de la *probinçia de Mechoacan* en compañía de los demas *mexicanos* que fueron a poblar la çiudad de *Mexico* (1), y estos que binyeron por dibersos camynos y aportaron en la tierra a donde al presente biben, questaua poblada de *chontales*, a los quales les pidieron que les diesen tierras en que bibiesen; las quales no les quisieron dar, y bisto que no se las querian dar se fueron a vn çerro alto que alli estaua donde poblaron e yzieron su abitaçion, y estuvieron mucho tiempo sin rreconocer a nadie por señor, ny açer gerra, porque era poca jente: tenyan por señor a vn caçique llamado *COCAUHTLAHINOLI* (2): no dauan a este trebufo nynguno; no tenyan simynteras por que todos eran caçadores que se sustentauan de la caza, asi ellos como las mugeres y toda la demas jente; y si comyan maiz se lo dauan por admystad todos los pueblos comarcanos: bibian y estauan debajo de piedras y en cuebas metidos, asta que yzieron asiento y encomenzaron açer casas; tenyan por dios al demonyo llamado *CITLALTLOTLI* y a *CUACIUATL* (3) que decian ser su hermana;

donde dice que uno de los nombres del dios del fuego era *CUEÇALTZIN*, sino que allí escribieron *e* por *ç* y pusieron acepción muy amplia, «llama de fuego», para la cual hay el vocablo *tlecucalloti* en el diccionario de MOLINA. Esto se confirma con el determinativo geográfico del *Códice* que han llamado *Mendocino* (Orig., folio 6), donde *Cueçalan* está representado por llamas rojas y no por plumas.

(1) Con esta tradición se confirma el relato de algún cronista, y es interesante para la historia de la migración de los indios de aquella tribu, que, teniendo hábitos troglodíticos cuando emigraban, como adelante dice la lección de arriba, debían participar de la doble condición de *náuas*, cuya lengua y calendario tenían, y de *chichimecos*, á quienes imitaban en lo vagos y cazadores, asemejándose también á los *naua-chichimecos* mencionados por el P. SAHAGÚN (ed. mex., III-121), en que hablaban *mexicano*, pero no lo pronunciarían tan claramente como los perfectos *mexicanos*, que tal cosa nos dice de los *couixcos* ó *náuas* de Guerrero (*Couixcatlálpan*), que son estos mismos, el P. GASPAR DE TEXERA, vicario de *Tlalcozauhtitlan* en su Memoria ya publicada en nuestra serie (t. V, pág. 249). Pero advierto que no eran éstos de generación *tulteca*, como SAHAGÚN dice, sino *mexicanos* netamente por sus númenes, como adelante quedará explicado.

(2) Escrito así: debe leerse *COÇAUHTLACHINOLLI*, que quiere decir «el chamuscado amarillo», en sentido recto, y en sentido traslaticio «el guerrero amarillo». Acerca del establecimiento de los *náuas* en aquella comarca, dieron otra versión los *chontales* de *Apaztla*, que se puede ver adelante (pág. 144).

(3) *CUACIUATL*, y más correctamente *COUACIUATL* ó *COACIUATL*, es un sinónimo de *CIUACÓATL* ó *QUILAZTLI*, que acompañó á los *mexicanos* durante su pere-

a estos tenyan echos templos donde los adorauan y les ofreçian mantas y enseuzio, y esto lo rreçebian los que alli guardauan: haçianle cada veinte dias su fiesta; engalanauan el ydolo lo mejor que podian; açian muchas danças y bailes alli el dia de la fiesta; y a los que se morian los enterrauan sentados, y cada mañana y tarde les ponyan de comer en la sepultura, y los pasajeros que por alli pasauan que tenyan anbre lo podian tomar y comer, y no otro nynguno (1); quando se casauan el que se queria casar enbiaba presentes a la madre y padre de la moça, y si se concertaua enbiaba ella otro presente a los padres del moço, y los parientes de la moça hazian los bestidos que abian de llebar, al moço, y por el consiguiente los del moço abian de açer los bestidos de la desposada; y el dia de la boda azian gran fiesta y rregosixo y borrachera, y sino la hallaua donçella la echaua luego de si, y si lo estaua quedauase con ella: quando naçian, dende en quatro dias que naçia la lleuauan a vn echicero y el la bañaua, y ponya el nombre que abia de tener (2); y si alguno vrtaua, por poco que fuese, le aciañ esclabo de aquel cuyo era lo que vrtaua: si alguna açia adulterio que fuese casada, o soltera, como lo ysiese con casado,

grinación. Conocido este nombre, llegamos con facilidad al de su hermano, aquí llamado CITLALTLOTLI ó halcón-estrella, que debe ser UITZILOPOCHTLI, de quien CIUACÓATL era hermana, según algunos creen, ó por lo menos compañera, si nos atenemos á la sinonimia de la diosa. Resulta, según esto, el halcón ave divina, á UITZILOPOCHTLI dedicada, noción interesantísima para la Mitología, y acerca de la cual insistiré á su tiempo, esperando reunir para entonces mayor copia de datos. Pero es todavía de interés más alto para la Historia el dato de que los *naua-chichimecos*, al quedar separados en *Michoacan* de los otros migrantes de su tribu, que después fueron los *mecitín* ó *mexicanos*, tenían ya los mismos númenes que ellos, UITZILOPOCHTLI y CIUACÓATL; que con estas tradiciones, recogidas de primera mano entre campesinos, quedan confirmados los textos de los cronistas y robustecida la Historia.

(1) Tratándose de indios *nauas* como éstos, resulta extraño que no tuvieran la cremación.—Debo advertir, sin embargo, que una tradición conservada en el **Códice Ríos** (Orig., fol. 56 vto.; KINGSB., lám. 79) puede servir para explicar semejante anomalía. Tratando de la cremación dice allí: «I vecchi dicono che questo costume i *mexicani* lo presero dall' *Otomies* che fù la natione che staua in questa terra quando eglino uennerò ad habitarla»; y antes el intérprete había dicho lo mismo en otro lugar del **Códice** (Orig., fol. 46 vto.; KINGSB., lám. 65). Si los *nauas* que vinieron de *Michoacán* rumbo al Sur no entraron en contacto con *otomies* y por eso no usaban la cremación, cosa es que no tengo averiguada.

(2) Es costumbre *mexicana* el bautismo á los cuatro días, y de ella quedó recuerdo en el **Códice** que han llamado **Mendocino** (Orig., fol. 57; KINGSB., lám. 58), con la única diferencia de que allí el bautismo se hace por la partera, y aquí por el hechicero **tonalpouhqui**.

abia de morir por ello, podialos matar qualquiera que los biese como fuese parientes: comen todos en el suelo ban ellos y ellas a cauar sus sementeras.

15. Estauan quietos y paçíficos y no querian tener gerra con nadie asta que los pueblos de *Tenancingo* y *Cocula* enbiaronles a pedir trebuto y ellos no se lo quisieron dar; la primera gerra que tubieron fueron con los de *Cuatepec*, donde perdieron mucha jente, y bisto esto y que les faltaua jente enbiaron a pedir socorro a la ciudad de *Mexico* a GUEGUEMOTEÇUMA, que era rrey entonces, el qual les enbio mucha jente, toda la qual, llegada a *Quatepeque*, se despeño de vn despeñadero que alli abia por yr de noche: tornose a enbiar a *Mexico* por mas socorro, la qual el dicho GUEGUEMOTEÇUMA enbio, y desta bez sujetaron a *Quatepec* y derribaron todas las casas (1): enbio luego MOTEÇUMA vn prencipal el qual llaman **calpisque**, que quyere decir «guardian», a que estubiese en el dicho pueblo de *Cuezala* por GOBERNADOR y desde entonçes quedaron sujetos a los rreyes de *Mexico* y los trebutauan; dauanle de trebuto cada vn año vna esmeralda berde que llaman ellos **chalchihuitl**, dauanle mantas y otras cosas que tenyan (2); tubieron gerra con los de *Apaztla* que eran *chontales*, asta que los sujetaron; y los de *Tenepatlan*, y bisto esto, se les sujetaron luego y les dauan trebuto; quando yban a la gerra llebauan arcos y flechas, y vnos palos a manera despada y por el corte muchas navajas, y llebauan asi mysmo baras arrojadiças tostadas y sus **escupiles** (3) de algodón; si prendian algunos yndios los sacrificauan delante de sus ydolos, yban lo mas galanes que podian a la gerra: acometian todos juntos sin orden: trayan en tiempo de su gentilidad tan solamente vna manta como las que agora traen, y vnos pañetes con que se cubrian sus bergüenças; traen al presente camysas, çara-

(1) Según la lección de arriba, los de *Cuezala* resultan auxiliares de los *mexicanos* en la conquista de *Coatépéc*; pero en el **Códice** que han llamado **Mendocino** (Orig., fol. 6) lo que aparece conquistado es *Cuezala*, en tiempo de ITZCOATL, antecesor del primer MOTEÇUMA, quien, si se halló en la guerra, sería como general del ejército. Es de creerse que *Cuezala* y *Coatépéc* fueran sometidos al mismo tiempo y que se omitiera el nombre del segundo pueblo en el **Códice**.

(2) Está listado *Cuezala*, en el **Códice** que han llamado **Mendocino** (Orig., folio 37; KINGSB.; lám. 39), con otros 13 pueblos que juntos tributaban á los *mexicanos* en las especies que atrás quedan enumeradas (pág. 90).

(3) El nombre *mexicano* es **icheaupilli**; «camisa (estofada) de algodón», que los españoles llamaban **escaupil**.

guelles y jubones y las mysmas mantas que solian traer antiguamente; los mantenimyentos que tenyán era caça de benados y conejos y tenyan mayz, calabaza, chile, frixoles que lo que al presente tienen; bibian el tiempo pasado mas años y mas, y dicen ser la causa a lo que entienden, que agora comen mucho y trabajan poco, y que en su jentilidad nyngun yndio comun podia comer sino **tamales** y vn poco de **atole** y no gallinas: trabajauan mucho mas que agora; y questando en la gerra de *Apaztla* llegó el MARQUES DEL BALLE a *Mexico*, y luego como lo supieron enbiaron alla a saber lo que passaua, y luego como se gano *Mexico* enbio el dicho Marques vn CAPITAN (1) con veinte soldados a su pueblo y a otros adelante, al qual rreçibieron de paz: era señor prencipal del dicho pueblo vno que se llamaua **CHALCHIUYZTECUTLI**, que despues de bautizado se llamo **DON RRODRIGO**; dioles EL MARQUES por encomendero a **FRANCISCO RRODRIGUEZ MAGARIÑO** al qual trebutauan (2): los frailes de señor San Francisco fueron los primeros que les mostraron la fe de Xripto nuestro señor y les bautizaron.

16. El pueblo de *Cueçala* estaua antiguamente fundado y poblado ençima de vnos çerros, dos leguas de donde agora estan, y vn fraile de San Francisco llamado **FRAI JUAN** les hizo pasar donde agora estan, por que tenyan falta de agua a donde estauan: estan en vn balleçico que se llamaua *Almolonga*: llamase así porque tiene vn ojo de agua allí junto que corre todo el año cantidad della; tiene por la parte donde el sol sale vn çerro muy alto y aspero de piedras; llamase *Tlapantepetl* que quiere decir «çerro quebrado».

17. Dizen que tierra enferma de camaras de sangre y rromadizo: quando estan malos de las camaras tienen por rremedio beber **ule** que vn betun negro con que antiguamente acian las pelotas para jugar: desacenlo con el **cacao** y lo beben: quando se sienten malos de rromadizo tienen por rremedio vntarse los pechos con el dicho **ule**.

(1) Aquí no declara el nombre del capitán; pero los indios de *Citlaltomaua* en la Relación del mismo pueblo que se puede ver adelante (p. 154) dijeron que quien vino conquistando aquella comarca por *Tlacotépca* hasta su pueblo, fué **ISIDRO MORENO**, que tuvo después en encomienda los pueblos de *Huitzuco* y *Utlatlan* como atrás hemos visto (p. 127) y á quien despachó con tal objeto el MARQUÉS DEL VALLE después de ganado *México*.

(2) Véase lo que atrás digo acerca del encomendero (pág. 117).

18. Tiene la sierra, arriba dicho, junto a si, questa pegado el dicho cerro junto al pueblo, y el pueblo esta en llano.

19. Tiene el dicho pueblo de *Cuezala* vn rrio pequeño que pasa por junto al pueblo, açia la parte del ponyente: en tiempo de aguas se badea con trabajo algunas beçes; tiene su naçimyento dos leguas del pueblo, azia la parte del norte, que sale de vno ojo, y entiendese que se sume legua y media del nascimyento otro rrio y ques aquel que alli sale, avnque sale mucha mas agua que el otro lleua que se sume: en sus rriberas se siembra maiz, **chile** y calabças, y esto en poca cantidad, por aber poco espazio; por ser todo questas por donde ba el dicho rrio no ay por donde se pueda sacar agua para nyngun provecho.

20. Tiene el dicho pueblo de *Cuezala* junto al dicho pueblo vn ojo de agua que sale açiarriba, que en tiempo de aguas echa vn gran golpe de agua mayor que vn buey, y en tiempo de seca echa la mytad: tiene algun espacio para rregar a la rredonda, derecho al dicho pueblo, y los del pueblo se aprovechan del para sus sementeras.

22. Los arboles silbestres que tienen en su comarca son pocos, y esos pequeños, y la mayor cantidad dellos son de a donde sacan el **copal** para servirse dello para saumerios como el ynsencio: aprovechanse dellos para leña por no ser buenos para otra cosa; no ay otros arboles avnque en algunos altos ay algunos rrobles pequeños y palmas de palmytos.

23. Los arboles de coltura son **aguacates**, **capotes** colorados **ylocapotes** (sic), naranjas, cidras, **guamuchi**, guayabas, platanos y de los de *Spaña* ay algunos granados.

24. Los granos y semyllas que tienen son maiz, frisoles, **chian**, calabças de que sacan las pepitas, **quylites** de tres o quatro maneras, **xicamas** que son como nabos y **camotes**.

26. Tienen en sus tierras algunos arboles con que se curan, y aprovechan de su oja y corteça bebiendola y vntandose con ella: llamanla **tlacopatle**, que vn arbolillo pequeño, que bebiendola les açe mucho provecho para las callenturas; ay otro arbol grande llamado **temometztic**, que se aprovechan de sus ojas para caidas y golpes; ay otros arboles pequeños que les llaman **guaxin**, que comiendo la oja algun caballo se le cae la crin y cola.

27. En el dicho pueblo de *Cuezala* ay muchos benados, conejos y

liebres y algunos leonçillos que les comen los perros de casa: ay muchas gallinas de la tierra y de *Castilla*, que se dan en abundancia, y ay codornices.

28. Solian labrar, dos leguas deste dicho pueblo, vna myna de oro que descubrio su primer encomendero FRANCISCO MAGARIÑO, la qual se vndio y la dejaron por esto, y por auer quytado los esclabos.

30. Ay junto al dicho pueblo de *Cuezala* vn poço pequeño de agua salada, de la qual haçen sal para su cabeçera y no mas, por ques poca el agua; lo que an menester para su bestir, ques algodón, alguno siembran en sus tierras, avnque poco, y lo que les falta ban por ello a los pueblos de *Tetela* y *Ajuchitlan*: y lo que an menester de cosas de *Castilla* ban por ello a *Mexico* y a las *mynas de Tasco*, que las tienen a once leguas de dicho pueblo.

31. Son las casas y los edefiçios de piedra y barro, y algunas de adobes, sin altos, aunque algunas ay de PRINCIPALES que los tienen, y la cubierta son de pajas de **çacate**: son por la mayor parte bajas.

33. Los tratos y contratos que tienen son gallinas, maiz, chile, pepitas, que llevan a vender a las *minas de Tasco*, y tambien ban a servir a las dichas mynas que les dan por cada semana çinco rreales, y desto pagan su tributo, ques vn peso y media fanega de maiz.

34. Esta el dicho püeblo de *Cuezala* en la dioçesi del *arçobispado de Mexico*, que abra asta alla treynta y quatro leguas: todos los camynos por la mayor parte son malos, y grandes pedregales, que por eso ban torçidos.

Esto es lo que los dichos yndios y biejos de *Cuezala* dijeron en el dicho su pueblo, estando presentes los dichos CORREGIDOR y escribano y ynterpetre.

Apastla

El pueblo de *Apastla* es sujeto al pueblo de *Cuezala*, como esta dicho, avnque tienen sus estancias de sobre si, por que son *chontales*, que son los antiguos de la tierra, y esta de la cabezera y pueblo de *Izcateupa* nueve leguas, y del pueblo y cabeçera de *Cuezala* abra tres leguas, y de la otra estancia de *Tenepatlan* abra otras tres leguas; es de la bicaria del pueblo de *Cuezala* y tiene las estancias siguientes.

Aztotitlan, Nexapa, Tlaxocotla, Quauhitla, Petlacala, Xonacazingo, Tlacotepeçingo, Tepoçonalcingo.

Terna docientos trebutarios y son sujetos a *Cuezala*.

Dijeron que se llamo *Apaztla* por que en vna cueva allaron vn yndio metido en vna batea, **apaztlequic** (1), y por eso le pusieron este nombre de *Apaztla*: llamase la lengua *chontal*, por ser *chontales*.

Dijeron que son los naturales antiguos de la tierra y que los *mexicanos* que binyeron a *Cuezala* que binieron a pedir por amor de Dios les diesen tierra en que beber, las quales se las dieron de buena voluntad, y despues se alçaron contra ellos y asi los sujetaron y se quedaron por señores en la tierra, y tienen asi ellos como los *mexicanos* su GOBERNADOR; y por que esta dicho todo lo demas en lo de *Cuezala*, no ay que dezir aqui en esto mas. Y esto lo dijeron en el dicho pueblo de *Apaztla* en presençia del dicho SEÑOR CORREGIDOR y los demas dichos.

Tenepatlan sujeta a *Cueçala*.

El pueblo de *Tenepatlan* esta del pueblo y cabeçera de *Izcatempa* diez leguas, y del pueblo de *Cuezala*, su cabeçera, esta seis leguas; tiene los sujetos siguientes.

Nestepatlan. Çoçocolcuchiucan (sic). *Xinacazingo. Tejabaco* (sic). *Tenamastla*.

Dijeron que se llamo el pueblo *Tenepatlan* por estar en vnos altos cercados de montes (2) y que son sujetos al pueblo de *Cuezala*, que los suxetaron los *mejicanos*, y que ellos eran los naturales de aquella tierra como los de *Apaztla*, y que dandoles por bien tierra en que bibiesen se binieron a alçar con ella y açerse señores dellos: y por que ya esta dicho todo lo demas en lo de *Cuezala*, no vbo otra cosa en particular que les preguntar, y esto dijeron.

Teloloapa.

En el pueblo de *Teloloapa*, a primero dia del mes de Diciembre de

(1) Quisieron poner tal vez **apaztletle** «dentro del barreñón».

(2) Para tener el significado que le atribuyen debía nombrarse **Tenepantla** ó **Tepenepantla** el pueblo.—Lo he visto escrito de varias maneras: *Tenepatlan, Tenepatlan, Tenepantlan, Tlanepantla* y más tarde *Tlanibatla*, nombre que hoy conserva.

myll e quinyentos e setenta e nueve años, el dicho señor corregidor CAPITAN LUCAS PINTO mando parecer ante si a los ALCALDES, PRINCIPALES del dicho pueblo de *Teloloapa*, y algunos biejos antiguos, los quales, despues de benydos, les desamyno por la dicha yztruzion; en presençia del presente ESCRIVANO y YNTERPETRE dijeron lo siguiente.

Esta este pueblo de *Teloloapa*, esta quatro leguas del pueblo de *Izcatempa*, corregimiyento y cabeçera del, avnque era este dicho pueblo corregimiyento y agora se metio con lo de *Izcatempa*, aunque en este dicho pueblo asiste y tiene su asiento EL CORREGIDOR, por ques pueblo mas comodo para asistir que en el de *Izcatempa*, por ser de mas jente y caer en medio de todo el partido del corregimiyento; esta en el dicho pueblo el asiento del CURA y es la cabeçera del beneficio; tienen las estancias pobladas siguientes.

Chiapa. Tetanaco. Acatempa. Tenançingo. Ahuehuetla. Pixuahua (sic). *Estançia* (1). *Acachuitla* (sic). *Aguacatitlan. Posquila* (sic).

Terna este pueblo de *Teloloapa* (2), segun su tasaçion, quatrocientos y treynta trebutarios, segun dixeron.

12. Esta el dicho pueblo de *Teloloapa* quatro leguas del pueblo de *Izcatempa* hazia el nordeste; y del pueblo de *Çicapuçalco* esta otras quatro leguas hazia el norte; y del pueblo de *Alauhystlan* esta otras quatro leguas, hazia el norueste; y del pueblo de *Oztuma* esta otras quatro leguas, hazia el poniente; y del pueblo de *Tutultepec* esta cinco leguas, hazia la vanda del surueste; y del pueblo de *Cueçala*, esta cinco leguas, hazia el este: son los caminos malos, de muchas piedras y cuestas, y por eso ban los camynos torçidos y son las leguas grandes.

13. Dixeron quel dicho pueblo de *Teloloapa* se llamo asi por questa en el vn ojo de agua que lo hecha como vna bola, y **telolo**,

(1) Este vocablo, escrito sólo en una línea, debe corresponder á una estancia cuyo nombre no se recordó. Podrá ser una de las cuatro estancias excedentes en la descripción de *Teloloapa*, de que hablo en la nota siguiente, allí nombradas *Isco*, *Mateco*, *Cocoçingo* y *Ocotémpan*.

(2) De la visita que se hizo al pueblo á mediados del siglo XVI hay una suma en el tomo I de la Serie, núm. 544, y allí se ponen trece nombres de estancias, cuatro más que en la lista de arriba, en la cual hay, además, tres nombres mal escritos, cuyos correspondientes en el artículo del tomo I son: *Alpixauyan*, *Acachiahullan* é *Ispuquilan*.

quiere dezir «bola», y **apa** quiere dezir «sobre agua» (1): ay en este pueblo tres lenguas, *yscuca*, *chontal*, *mexicana*, y destas vsan agora; y los *yscucas* y *chontales* son los naturales mas antiguos, y asi cada vno tiene su lengua y sus barrios aparte.

14. Dixeron quen tiempo pasado de su gentilidad eran sujetos a vn casique llamado TLETECUTLI, que era *chontal*, y este tenya señorio sobrellos pero que no le daban tributo señalado, sino todo aquello que avia menester para su comer y bestir; y que IzQUATZI rrey de *Mexico* les enbio a que les trebutasen y fuesen sus basallos, los quales se le rrindieron luego (2) y le trebutavan a el y a todos los demas rreyes de *Mexico*, mantas y **guaipiles** y naguas y mantillas delgadas, y **tlalcozahuatl**, que es vna «arenilla para hazer color amarilla», y otras colores, las quales buscaban para llevar a *Mexico* con el tributo, por sus terçios: dixeron que adorauan al demonio que le llamaban QUITZILOPOCHTLI (sic), que le tenyan pintado en vna piedra de la manera que estava en *Mexico*, al qual le tenyan sus templos en los cuales templos avia vnos biejos como saserdotes; tenyan cuenta en ensender **copal** ques como «ynsençio», y rrecevir las ofrendas; y que quando nasian acudia luego toda la gente a casa de la parida, a donde hazian muchos bailes y fiestas, y que los propios padres les ponyan los nombres: quando se morian los enterravan sentados y les ponian alli junto a ellos, mucha comida, y que si era de LOS PRINÇIPALES que tenyan esclabos, los matavan y enterravan consigo con todo lo que tenyan; y que quando adulterava alguno los matavan sin rreplica nynguna; y que LOS PRINÇIPALES tenyan libertad de emborracharse, y como fuese **maçegual** no la tenya: si se emborrachava tenia pena de açotes, los cuales le davan con vnas rramas hasta que le hazian saltar la sangre; y a los ladrones tenyan pena de benderlos por esclabos, a cuyo era el vrto que vrtava.

15. Dixeron que no se acordauan como se governavan en aquel

(1) Concuerta la etimología con la pintura del **Códice** que cito en la nota siguiente, en la cual pintura se ve dibujada una bola negra en el agua de un recipiente, para representar al determinativo geográfico del pueblo.

(2) Esto va de acuerdo con el **Códice** que han llamado **Mendocino**, donde no figura *Teloloápan* entre los pueblos conquistados porque sólo se han listado los que fueron sometidos á fuego y sangre; pero sí está entre los pueblos tributarios (Orig., fol. 37; KINGSB., lám. 39), y las especies que tributaba, juntamente con otros 13 pueblos pintados en ese lugar, se han declarado ya en este mismo tomo (página 90).

tiempo, y que trayan gerra con LOS DE *Mechuacan*, y acudian al fuerte de *Oztuma* por su tiempo, cuando les mandavan; llevavan a la gerra arcsos y flechas, y macanas, y palos con porras, y palos arrojadizos que tiravan; yban a la gerra sin orden, todos juntos, y arremetian primero los moços y tras ellos LOS CAPITANES y la otra jente; andavan en sus tiempos pasados vestidos con solas vnas mantas atadas al hombro, y vnos pañetes con que cubrian sus bergüenzas: agora traen camysas, jubones y caragüelles, sapatos, sombreros y vnas mantas que antiguamente solian traer; los bastimentos quentonçes tenyan son los que tienen agora sin que aya diferencia ninguna: dixeron que bibian muy mucho mas que agora, y mas sanos, que no entienden la causa de que es, sino que los pecados de sus pasados deven de ser, y las borracheras que agora andan cada dia, y enpiezan desde niños: en tiempo pasado no bebian hasta que tenyan canas, y que trabajaban entonçes mucho mas que agora, y asi entonçes no tenyan enfermedad.

16. Esta el pueblo de *Teloloapa* en vn asiento de vnas cuestras no muy altas, todo çercado de grandes pedregales, que por todas partes lo ay: la piedra es muy dura, ques como pedregal de marmor; es tierra descubierta sin aver arboleda en ella; no tiene çierra ni balle ni cosa señalada alli çerca.

17. Esta el pueblo de *Teloloapa* en vn asiento de vnas cuestras no muy altas, y ques pueblo sano aunque ay en el mal sereno, y que no conoçen enfermedad que les de alli y asi no hazen rremedio nynguno ni lo saven.

18. En todo este pueblo ny sus sujetos ay rrio nynguno sino algunos arroyuelos pequeños y no tienen rregadio nynguno, y los maisales los siembran entre las piedras en las cañadas, que se dan muy bien.

20. Esta en este pueblo de *Teloloapa*, junto al pueblo, en vn pedregal grande, vna piedra grande mas alta que otras, ques cosa de ver el misterio que tiene, por quen tocandole con otras piedras, y dandole, suena como campana, tan claro y tan buen sonido como si lo fuera de buen metal, y conforme en la parte que le dan, asi haze el sonido, si quieren como campana grande o como campana pequeña, diferenciando el sonido: oyese en gran trecho y muy claro.

23. Los arboles de cultura y frutales que ay en la dicha tierra son:

guayabas, **guamuchiles**, **çapotes** blancos, naranjas y platanos, y anonas; de *Spaña* no ay fruta nynguna, por que no se da.

24. Los granos y otras ortalizas que tienen y se an tenydo son: maiz, frisoles y **chile**, pepita y **chian** y **quilitos**.

27. Los animales y aves brabos yndomesticos que tienen son aver algunos tigres y leones y benados y conejos; y en casa tienen muchas gallinas de la tierra y de *Castilla*, que se dan muy bien.

30. No ay salinas en el dicho pueblo, y probeense de sal para su comer de las salinas de *Alauhystlan* y *Oztuma* y *Çicapuçalco*.

31. La forma y edifiçio de las casas que tienen, con los materiales, son de la forma y manera que (to)dos los demas pueblos ya dichos.

33. Los tratos y contratos que tienen son mayz, gallinas y **chile** que benden en las *minas de Tasco* y *Çacualpa*, y yr algunos yndios a alquilarse a las dichas mynas, y desto pagan su tributo a Su MAGESTAD, ques vn peso y media hanega de maiz cada año.

34. Cae este dicho pueblo en la diocesis y *arçobispado de Mexico*, que avra treynta y dos leguas, y por la mayor parte son los camynos malos, de muchos pedregales, por eso son las leguas largas y caminos torçidos.

Todo lo qual declararon los PRENÇIPALES y yndios mas antiguos del dicho pueblo de *Teloloapa* en presençia del dicho SEÑOR CORREGIDOR y los demas arriba declarados.

Tutultepeque.

En el pueblo de *Teloloapa*, a primero de Diciembre de myll e quynientos e setenta e nueve años, el dicho SEÑOR CORREGIDOR yzo llamar ante si al GOBERNADOR y PRENÇIPALES y biejos mas antiguos del dicho pueblo de *Tutultepeque*, los quales, despues de benydos, en presençia del presente ESCRIVANO y YNTERPETRE, los desamyno por el dicho ynterrogatorio, los quales preguntados dijeron lo siguiente.

(11) El dicho pueblo de *Tutultepeque* (1) esta del pueblo y cabe-

(1) Hay un artículo en el tomo I de la Serie, núm. 545, como consecuencia de la visita que al pueblo se hizo á mediados del siglo XVI. El pueblo tenía en aquel tiempo 19 estancias enumeradas allí, pero de todos aquellos nombres no concuerdan con los del texto de arriba más que tres: *Teuluchulco*, *Amatitlan* é *Izcatepeque*, alla escrito *Istatepeque*.— Hoy llaman al pueblo *Totollépec* y le agregó el nombre de

quera de *Izcatempa* ocho leguas, y del pueblo de *Teloloapa* esta quatro leguas, que era su cabeçaera de corregimiyento, queste año EL SEÑOR BISSORREY lo metió en el dicho corregimiyento de *Izcatempa*, esta del dicho pueblo de *Teloloapa* las dichas quatro leguas, ques a donde tienen su asiento EL CURA Y BICARIO y tiene los sujetos siguientes.

Izcatepeque. Umytlaçala. Teuluchulco. Açala. Teçunpa. Almolonga. Meaguatepec. Amatitlan.

Terna este dicho pueblo doçientos y noventa yndios trebutarios.

(12) Esta el dicho pueblo de *Tutultepeque* del pueblo de *Teloloapa* quatro leguas, y del pueblo de *Oztuma* tres leguas, y del pueblo de *Ajuchitlan* estara çinco leguas, y del pueblo de *Tlanecpatlan* estara quatro leguas: las leguas antes son grandes que pequeñas, y de malos caminos torsidos, por aver muchas cuestas y sierras muy altas.

(13) Dixeron quel dicho pueblo de *Tutultepec* le pusieron nonbre por que esta el dicho pueblo junto a vn çerro muy alto, en el qual quando poblaron alli, avia muchos gallos ensima del, por que **tototl** quiere dezir «gallo», y **tepec** quiere dezir «monte», y asi le pusieron *Tutultepec* al dicho pueblo: son *chontales*, que hablan la lengua *chontal* (1).

14. Dixeron quen sus tiempos antiguos, antes que los *mexicanos* binieran, eran de vn casique llamado TENTZINTECUTLI, el qual tenia señorio sobre ellos y no le davan tributo señalado, sino todo aquello que avia menester, asi de rropa para su bestir como para sus mugeres, como comida y serviçio; y quen tiempo del rrey de *Mexico* llamado AJAYACATZIN tuvo gerra con ellos hasta que les sujeto, al qual no les llevaba trebutio por questavan en frontera con LOS DE *Mechoacan* y sustentaban los soldados que alli tenian, *mexicanos*, y en el fuerte de *Oztuma*, y que algunas vezes del año enbiaban presente a *Mexico* de mantas y piedras verdes y «hierro colorado», ques cobre (2): dixeron que adoravan al demonyo y que le tenyan sus tem-

Guerrero, por el *Estado* á que pertenece, para distinguirle de pueblos homónimos que hay en otros *Estados*.

(1) Esta respuesta y las dos anteriores no están numeradas en el original; he puesto los números entre paréntesis.

(2) El nombre de *Tutultepec* no figura ni entre los pueblos conquistados ni entre los tributarios del **Códice** llamado **Mendocino**: entiendo que lo habrán omitido por cualquiera de los motivos ya declarados en otros lugares (páginas 123, 128 y 132).

plos a donde tenyan sus saçerdotes, queran vnos biejos questavan como saserdotes, los cuales rreçevian las ofrendas que llevavan al demonyo y que quando se moria alguno no tenya parte señalada donde le enterrar, sino era alla en el monte y en el **sacatali**; y que cuando naçian no tenian serimonia ninguna, mas de naçer y morir, y que los nombres que tenyan se los ponian sus padres.

15. Dixeron que no se acuerdan como se governavan mas de que trayan gerra con LOS DE *Mechoacan* y *Ajuchytlan*, y que peleaban con arcos y flechas y macanas, y que de noche era cuando acometian a sus enemigos (1); y en tiempo de su jentilidad andavan vestidos con las mantas que agora traen y vnos **guaipiles** como camisas sin cuello, como lo traen agora las yndias, y que agora traen sus camysas, jubones, saragüelles y sombrero y las mantas que antiguamente solian traer; y quentonçes tenyan maiz, frisoles, **chile**, pepita, **chian**, ques los mantenimientos que al presente tienen; y que asi mismo en tiempo pasado avia mucha mas jente que agora, y no se morian (2), y que no saven la causa por que aya sido.

16. Esta el dicho pueblo de *Totoltepec* en vna ladera de un çerro muy alto, metido entre vnas sierras, que le tienen puesto por nonbre a aquel serro alto *Totoltepec*, por la rrazon dicha.

17. Dixeron que tienen el asiento del dicho pueblo de *Tutultepec* por sano, por ser, estar el dicho pueblo en alto en aquella ladera, y lavarle el ayre, y que las enfermedades que tienen es rromadizo y algunas calenturas y que no hazen rremedio en ello.

19. Pasa dos leguas del dicho pueblo, hazia la parte del poniente, vn rrio que baxa de la *sierra de Çultepec* y *Çaqualpa*: no tienen rregadio en el, ni es de ningun provecho para rregadios, por yr metido entre quebradas.

22. Tiene el dicho pueblo de *Tutultepec* vn monte grande en vna sierra, hazia la banda del norte, a donde ay maderas de pino y rroble, y se cria miel buena, y podian sacar madera buena para qualquier cosa.

(1) Debía ser táctica especial adoptada contra los *tarascos*, porque lo común era que descansaran durante la noche de los combates del día. En la manera de vestir seguían la costumbre *tarasca* de usar camisas como **uipiles**, distinguiéndose de los otros indios de la comarca en esto.

(2) Algo falta en este lugar: querría decir que no se morían tantos ó tan pronto.

23. Los arboles de cultura y frutales que tienen son los ordinarios que tienen los demas pueblos dichos.

24. Los granos y semillas que tienen son los que tienen los demas pueblos dichos, sin aver diferencia ninguna.

25. En vna estançuela, *Ametlatzala* (1), ay vna guerta de membrillos buenos, sin aver otra fruta de *Castilla*.

27. Los animales y aves que tienen son los que tienen los demas pueblos dichos (2).

(30) Dixerón que no tienen salinas nyngunas, y que se probeen de sal de *Alauatlan* y *Oztuma*; y quel algodón para su bestir lo traen de *Aguchitlan* y *Cusamala*, y en lo demas de cosas de *Castilla* lo traen de *Mexico*.

(31) La forma y edificio de las casas es como los demas de los pueblos ya dichos.

(32) No tienen fortaleza en el dicho pueblo si no es aquella que avia en *Oztuma*, a donde acudian todos con los bastimentos para los *mexicanos* que allí estavan.

(33) Los tratos y contratos que tienen, es maiz, **chile**, gallinas que llevan a vender a las *minas de Tasco y Çaqualpa*, y ellos que ban a trabaxar a las dichas minas de lo qual pagan su tributo a Su Magestad, ques vn peso y media hanega de maiz cada año.

(34) Esta en la diócesi del *arçobispado de Mexico*, que avra treynta y dos leguas hasta allá, por camynos torçidos, y a parte malos; y esto es lo que dixerón y declararon mediante los susodichos que a ello se hallaron presentes.

Todo lo qual declararon los yndios mas antiguos y PRENÇIPALES del dicho pueblo de *Tutultepeque* en presençia del dicho SEÑOR CORREGIDOR y ESCRIVANO y **neguatato**.

Esta dicha aberiguaçon se acabo, de todas las cabeçeras deste dicho partido de *Iscatenpa* e *Teloloapa*, a primero dias del mes de Diciembre de mill e quinyentos e setenta y nueve años, y se yzo en presençia del dicho SEÑOR CORREGIDOR y ESCRIVANO y **neguatato**, ya nombrados, y no se allaron otros españoles por que esta probincia es sola, sin bibir ni asistir en ella nyngun español; e asi lo firmo el

(1) Falta esta estancia en la respuesta II.

(2) No están numeradas las respuestas restantes: repongo los números entre paréntesis.

dicho señor CAPITAN LUCAS PINTO, corregidor, y ALONSO BELAZQUEZ ynterpetre, y yo GONÇALO DE RROJAS escriuano nombrado, que a todo ello me alle y paso ante my. — LUCAS PINTO—ALONSO BELAZQUEZ—GONÇALO DE RROJAS, escriuano nombrado. (Con rúbricas.)

(En la cubierta, en diferentes letras, se lee lo siguiente): N^o 176. *Izcatenpa* y *Teloloapa* del *Arçobispado de Mexico—Nueva España—* CESPEDES = Aberiguaçion echa por ystruçion de SU MAGESTAD en la probincia de *Izcatenpa* e *Teloloapa* y todas las cabeçeras al dicho corregimiento suxetas, echas por mandado del Muy Exelente SEÑOR BISSORREY desta *Nueva España*. = Isolas el CAPITAN LUCAS PINTO, corregidor por Su Magestad del dicho partido.

6. RELACIÓN DE CITLALTOMÁUA Y ANECUILCO (1).

(En la hoja anterior de la cubierta se lee lo siguiente, de dos letras distintas): N.º 149. *Citlaltomagua y Anequilco*—1580. *Arçobispado de Mexico—Nueva España*—CESPEDES—conquistador ISIDRO MORENO.—Aberiguacion echa este año de 1580 años por JHOAN TOLOSSA OLEA, corregidor por Su Magestad de los pueblos de *Citlaltomagua y Anequilco*, que caen en la costa de la mar del sur, conforme a vna ynstruçion que se intitula descripçion de *las Indias* que SU MAGESTAD a mandado hazer.

En el pueblo de *Citlaltomagua* (2), costa de la mar del sur desta *Nueva España*, en doze dias del mes de Henero deste presente año de myll e quynientos y ochenta años, el Illustre Señor JUAN DE TOLOSA, corregidor de este dicho pueblo e su probinçia por Su Magestad, dixo: que por quanto en el dicho pueblo e probinçia no abia ESCRIVANO de Su Magestad ante quien pasen çiertos negoçios a que el benia a hazer e cumplir en nombre de Su Magestad, de çierta ynstruçion de las relaçiones que se an de hazer para la discripcion de *las Indias* que SU MAGESTAD manda hazer para el buen gobierno y ennobleçimyento dellas, que para el dicho efeto y en los demas negoçios que suçedieren en el dicho corregimiento y en nombre de Su Magestad, nombraba e nombro por tal escriuano a mi FRANCISCO DE VILLAFUERTE, como persona abil e suficiete en los dichos negoçios, del qual el dicho SEÑOR CORREGIDOR me tomo e reçibio juramento en forma por Dios Nuestro Señor e por Santa Maria su madre, e por vna señal de cruz a do puse mi mano derecha, de usar bien y fielmente el dicho ofiçio e cargo de escribano a todo mi saber y entender: e yo el dicho FRANCISCO DE VILLAFUERTE açete el dicho cargo

(1) Hecha el 12 de Enero de 1580 por JUAN DE TOLOSA OLEA, corregidor de ambos pueblos.—Manuscrito coetáneo y original, en 18 planas, que se custodia en el ARCHIVO DE INDIAS, de *Sevilla*, con la signatura 145. 7. 8, explicada ya en nota de la primera página del tomo. Esta Relación no tiene pintura ni tiene tampoco la instrucción impresa que á casi todas las demás acompaña.

(2) En el margen dice: «nonbramyento de ESCRIVANO.»

debajo del dicho juramento, y lo firme de mi nonbre, y el dicho señor corregidor me dio poder cunplido y lo firmo de su nonbre; siendo testigo JORGE DE ALUARADO estante en este dicho pueblo—JHOAN DE TOLOSSA OLEA—Ante mi FRANÇISCO DE VILLAFUERTE escriuano nonbrado.

Despues de lo susodicho en este dicho dia mes e año susodicho el dicho SEÑOR CORREGIDOR, para el cumplimento de lo que por Su Magestad era mandado, saco çierto pliego de papel que estaba escrito en molde que era la ynstruçion y memoria que Su Magestad manda hazer; e yo el dicho ESCRUANO las tome e lei con sus relaçiones que en ella benian, y el dicho señor corregidor abiendo visto el dicho pueblo e sitio del, e asiento de casas y traças dellas, hizo la rrelaçion siguiente.

Estando presentes todos los GOVERNADORES e ALCALDES y RREGIDORES e los demas PRINÇIPALES de los dichos pueblos de *Citlaltomagua* y *Anequilco*, el dicho SEÑOR CORREGIDOR les pregunto por la orden de la relacion el capitulo primero (1).

1. Quien fue el descubridor e conquistador destes dichos pueblos e provinçia: e por lengua de VN YNDIO BIEJO antigo de mas de setenta años dixo: que los abia conquistado vn capitan que se llamaua ISIDRO MORENO, que bino de *Mexico* a conquistarlos por mandado del MARQUES DEL VALLE, que a la sazón era capitan en *Mexico* y estaua en la dicha çibdad conquistando: preguntado que como lo sabia dixo que lo sabe por que era entonçes ya mayor de mas de diez años, y que entre los capitanes que enbio por estos termynos e provinçias fue el dicho ISIDRO MORENO, por que por las montañas altas bino conquistando el dicho ISIDRO MORENO, y por la parte de abaxo, por la costa de la mar, entro conquistando JUAN RODRIGUEZ DE VILLAFUERTE, como capitan de hazia la parte de la mar, por lo llano; y el dicho

(1) Están trastornados en esta Relación todos los números de las respuestas. Para no poner una nota en cada párrafo, declaro en seguida cuáles son los números que realmente corresponden á los que se hallan escritos en mi copia. El 1 debe ser 2; el 2 es 4 y 5; el 3 es 7; el 4 es 8; el 5 es 3; el 6 vuelve á ser 8; el 7 es 1 y 9; el 8 es 14; el 9 es 15; el 10 es 16; el 11 es 18 y 19; el 12 es 11, 12 y 13; el 13 es 16 y 17; el 14 es 19 y 22; el 15 es 23; el 16 es 24; los números 17, 18, 19, 20 y 21 son, respectivamente, 27, 28, 29, 30 y 31; los números 22 y 23 son 33; el 24 es 34, y el 25 es 7.

ISIDRO MORENO (1) bino por las montañas altas conquistando asta *Tlacotepec*; y que esto es lo que sabe acerca de esta pregunta.

2. El dicho pueblo de *Citlaltomagua* esta al pie de vnas montañas altas y muy fragosas de munchas e diversas arboledas de munchos rrobles e pinos, y sitios lleneros de arboles (2), que cae hazia la banda del norte, y azia la marina no es tan montuosa como hazia la parte de arriba: de munchas questas e çerros altos e munchas lomas e cordilleras; es cabeçera del corregimiyento y esta en la corona de SU MAGESTAD (3); tiene a cargo el dicho corregimiyento, y corregidor del, el dicho señor JUAN DE TOLOSA; estan debaxo de la doctrina de los señores beneficiados del *puerto e probinçia de Acapulco*: son dos cabeçeras en este dicho corregimiyento, y la prinçipal es este dicho pueblo de *Citlaltomagua*, y la otra esta detras de las montañas altas, o en medio dellas, hazia la banda de donde el sol sale, ocho leguas grandes deste dicho pueblo y de muy mal camyno, por causa de las montañas altas y de muncha serranya, por munchas bueltas que ba dando el camyno por rrios e barrancas que ay por el dicho camyno: es este dicho pueblo de *Citlaltomagua* pueblo muy tenplado, ny muy calido ny muy frio: esta cercado por todos los lados de munchas e diuersas fuentes e arroyos e otros rrios que baxan de las montañas altas, y todos estos arroyos e rrios pequeños se ban a juntar dos leguas abaxo a vn llano, y se haze *vn rrio caudaloso* que entra y desenboca en la

(1) Ambos conquistadores tuvieron pueblos encomendados en aquellas comarcas. De ISIDRO MORENO he hablado ya en otro lugar del tomo, pág. 127.—En cuanto á RODRÍGUEZ DE VILLAFUERTE, por la «Suma de tasaciones» de IBARRA se sabe que tuvo encomendada la *provincia de Acapulco*, entrando en esa encomienda los pueblos de *Acapulco, Acamalutla, Tepexúchic, Nauala, Tezcátlan, Citlala, Yacápul, Calzapotla*, con su sujeto *Xaltianquizco*, y *Coyuca*, todos los cuales heredó su hija D.^a ALDONZA, que casó con D. GARCÍA DE ALBORNOZ.—El último pueblo aquí mencionado no es el cercano al *Río de las Balsas*, que llamaría yo *Coyuca del Río* por esta causa, sino un homónimo también perteneciente al *Estado de Guerrero*, y situado en la carta de GARCÍA CUBAS sobre la playa de la *laguna de Mila*, por lo cual yo lo nombraría *Coyuca de la Costa*.

(2) Así. Debía decir «otros xéneros de arboles» para formar sentido

(3) En el tomo I de la Serie, núm. 238, *Citlaltomáua* viene descrito muy brevemente como visitado á mediados del siglo XVI. Estaba entonces encomendado el pueblo en CECILIA LUZERO, viuda del conquistador y primer tenedor DIEGO GARCÍA XARAMILLO. De LA LUZERO, que aun vivía en 1560, según IBARRA, decía el VIRREY VELASCO en documento de data incierta que ha publicado TORRES DE MENDOZA (Doc. Ind., XIV-220): «es de ochenta años, tiene indios, hanse de poner en cabeza de S. M.»; por lo cual no es extraño que, según la lección de arriba, estuvieran ya en la REAL CORONA.

mar del sur en la *playa* que dizen de *Coyuca*: es el dicho pueblo muy fertil por causa de los dichos rios y arroyos que por el pasan, y çercan de muy lindas aguas e muy delgadas: tiene este dicho pueblo muy pocos yndios, terna como hasta çinquenta poco mas o menos: tiene tan solamente vna estançuela este dicho pueblo que esta suxeto a el: esta asta estadio de vna legua hazia el naçimiento del sol: tenia otra estançia muy buena de mas de quarenta yndios, y preguntado a los principales de la dicha estançia dixeron y rrespondieron que estaua despoblada del todo: llamase esta estançuela que esta suxeta a este dicho pueblo *Tepetistla* (1): terna como ocho o diez yndios: la otra despoblada que estaua hazia la parte de ponyente se nonbraua *Xahualtepec*: preguntado que que se abian echo los dichos yndios deste dicho pueblo, rrespondieron que todos ellos eran muertos por que abia seis años poco mas o menos que murieron de vnas birgüelas y ansi mismo murio muncha xente en este dicho pueblo y en otros comarcanos, y que a esta causa estaua despoblada aquella dicha estançia, y a esta causa abia muy pocos yndios en este dicho pueblo y en sus suxetos: estaua la dicha estançia de *Xahualtepec* vna legua deste dicho pueblo: preguntado que si en algun tiempo abia e vbo mas yndios en este dicho pueblo y en todos sus suxetos, a lo qual rrespondieron que en otro tiempo, antes que los españoles biniesen a estas partes, eran muchos y de muncha poblazon, en mucho numero y cantidad que no se podian contar, y por grandes pestilençias que a abido se an muerto todos y no an quedado mas de los que asta agora y en la era de agora estan, y que cada año se mueren muchos de diuersas enfermedades de saranpion e birgüelas y otras enfermedades muy contagiosas, de munchas e diuersas bubas: son los yndios deste dicho pueblo y de los demas pueblos, yndios de muy poco entendimyento y muy rudos, por causa de que estan muy apartados de otros pueblos en donde rresiden españoles y otras gentes, avnque por la mayor parte son muy maliciosos y de otras costumbres malas, por quanto no tratan lealtad, y de poca fe y poca verdad, y de muy baxos y biles pensamyentos; comunmente hablan la lengua *tepuzteca*, ques la lengua dellos, avnque todos entienden y hablan la lengua *mexicana* ques la lengua por donde se rrigen y gobiernan, ansi en

(1) OROZCO Y BERRA, en su «Geografia de las lenguas» (pág. 233) dice que *Citlaltltonagua* (sic) no existe ya; pero que *Tepetixtla* era conocido todavía en su tiempo.

las cosas divinas como en otras cosas pertenecientes, por caso que la lengua comun y mas entendida de todos, ansi çaçerdotes como justicias y españoles.

3. Esta este dicho pueblo de *Citlaltomagua* mas de çinquenta leguas de la RREAL AVDIENCIA que rreside en la çibdad de *Mexico* desta *Nueba España* hazia la banda del norte.

4. Hazia la banda de la mar del sur esta este dicho pueblo (distante) ocho leguas poco mas o menos, y al *puerto de Acapulco* azia el sueste dezisiete leguas grandes de muy malos camynos, de questas y çerros y malos pasos.

5. Es este dicho pueblo de *Citlaltomagua* de muy lindo temple y de buenos ayres, por que comunmente el aire que mas reina por toda esta tierra e costa es poniente, aire muy templado y sano, avnque por tiempos suelen correr otros bientos, por que en tiempo de aguas corre y reina sur o sueste, con gran furor y rruido y con grandes tempestades de aguas que hazen muchos daños en las casas, por que las suelen derribar por causa que son de paxa y de horcones de palos, avnque algunas son de adobes: suele correr y rreinar el norte con gran daño de los naturales, por que quando rreina destienpla mucho los cuerpos de los naturales e corronpe, de que les suçeden muchas enfermedades de calenturas e otros dolores de que mueren muchos por causa de que entra muy frio: reina el norte dende el mes de Noviembre asta Febrero que pasadas que pasan las aguas, y a esta causa mueren muchos naturales.

6. Esta este dicho pueblo siete leguas de vn pueblo que se llama y nonbra *Coyuca*, en donde rresiden muchos españoles, y lo mas del tiempo estan los çaçerdotes en el para la administracion de la doctrina por estar mas çercanos a este dicho pueblo.

7. *Citlaltomaguaca* quiere dezir en la lengua castellana «lugar de estrella grande» o «estrella grande», la causa por que se llamo e ynterpreto deste nonbre fue, segun los naturales, por vn señor que tubieron que se llamaua deste nombre, o segun dizen que se ynterpretaua y llamaua CITLALTEUCTLI, que quiere dezir «señor de las estrellas» o principe dellas, y por ser tan bueno y abellos gobernado con mucho amor e con gran paz e tranquilidad, y por el amor grande que le tenian, nonbraron la dicha probinçia (1) de su mesmo nonbre

(1) Este párrafo responde á las preguntas 1.^a y 9.^a de la Instrucción: en la 1.^a se

del pueblo, que agora se llama *Citlaltomaguacan*, por que lo mas del tiempo segun dizen los naturales rresidia en el, avnque los suxetos tienen diferentes nonbres, por que la vna estançuela que tiene se llama *Tepetistla* que quiere dezir «sierra de masa o de harina», es de lengua diferente, porque casi todos estos de *Citlaltomagua* y *Anequilco* hablan la lengua *tepuzteca* que es diferente desta que hablan los desta estançuela: **tepuztecas** quiere dezir en lengua castellanana «jentes que binieron de algun lugar de muncho hierro» o «jente de hierro»; y la otra estançia que se despoblo se llama *Xahualtepeque* que quiere dezir en lengua castellana «sierra almagrada o huntada con color».

8. Fueles preguntado que cuyos eran en tienpo de su gentilidad, y que señor servian e tributauan, a lo qual respondieron que ellos servian e tributaban al rrey que era de *Mexico* que se llama *MONTEÇUMA*, al qual acudian con sus tributos y rrentas que le daban: preguntado que que era lo que le dauan de tributo, a lo qual rrespondieron: que le dauan esclauos e mantas e oro en poluo que sacauan y labavan de los rrios a ellos çercanos, que es el *rrio de Anequilco* y otros rrios y arroyos que por çerca de sus pueblos pasan (1): fueles preguntado açerca deste capitulo que que eran sus rritos e adoraciones y que ydolos tenian y adorauan, a lo qual rrespondieron, que ellos adorauan arboles grandes y peñas y otras cosas, asi como animales e aves, y los que querian subir (2) en altos montes y sierras, y alli ençendian vna rresina ques a manera de ençençio blanco, y cortaban papeles y otras plumas, y alli se cortaban las lenguas y en otras partes de sus myembros y los ofreçian al demonyo, y a las piedras rrociaban con la sangre que les salia de las lenguas e orejas, y que esta era su manera de rritos e adoraciones y cultos que hazian a sus ydolos, y los esclauos que ellos dauan al dicho *MONTEÇUMA* eran para que los dichos *mexicanos* comyesen: fuele preguntado si comyan carne vmana, el qual dixeron que no la comian.

pedía el nombre de la provincia, que era *Citlaltomauácan*, y en la 2.^a el del pueblo aquí nombrado *Citlaltomáua* por contracción de su primitivo nombre, idéntico al, de la provincia.

(1) Ni *Citlaltomáua* ni *Anequilco* figuran como tributarios en el **Códice** que han llamado **Mendocino**; pero la noticia de arriba debe ser cierta, porque, como he dicho en otros lugares, aquel **Códice** registra, en ciertos casos, solamente los nombres de los pueblos más importantes de cada comarca.

(2) Debía decir «subian».

9. Fueles preguntado que quien los gobernaba e como se gobernaban ellos y que señor les mandaua, a lo qual respondieron que en cada pueblo tenian sus señores a quien rrespetaban y no salian de sus mandos y dominyo y a aquello que les mandaba cunplian muy de ueras, sin discrepar, y que ellos les mandauan todas las uezes que abian de hazer alguna guerra con los pueblos que estaban por los llanos a ellos comarcanos, junto a las costas, e yban a pelear e hazer guerras con ellos para catibar esclauos para enbiar a su señor en *Mexico*; la manera que ellos peleaban era que los dichos sus señores e capitanes los lleuaban a los lugares en donde abian de pelear, y ellos los gouernaban y ordenaban: peleaban con arcos y con macanas grandes, sin otras armas mas de sus rrodelas que hazian ellos para sus defensas, que hazian de munchas cañas maçiças en raxas y con muncha primeza texidas, que no les pasaban las flechas, y desnudos, por que asi solian andar, mas de que algunos solian traer algunas mantas pequeñas atrabesadas por el vn onbro a medio lado del cuerpo.

10. Esta este dicho pueblo de *Citlaltomagua*, como dicho es, al pie de vnas altas montañas y entre muchos çerros e cordilleras que ban azia la banda del norte, y azia la mar muchas questas y rrebentones de muy asperos caminos que ban a todas partes: junto a este pueblo, o al pie del, esta vna serranya muy alta y de muchas peñas, que en partes es tan alta que de altura tiene mas de tres leguas; es a manera y echura de vna silla, adelante y atras, y entremedias del vn cabo al otro, esta pelado sin yerba ni arbol nynguno, con altas peñas, y a los lados y aldas desta serranya muchos arboles de grandisima alteza y muy gruesos, ansi de pinos e rrobles y ensinos como de otros e diversos arboles, muchas e grandes peñas que a esta causa no se puede subir arriba, y segun los naturales dixeron no abian subido ny se atrebian subir arriba, aunque algunos quieren decir que antiguamente yban a este monte alto a azer sus sacrificios y rritos a sus dioses; en su xentilidad llamaban a este monte o sierra alta *Tlacatepetl*, que quiere dezir e ynterpretar «cosa vmana» o «sierra de persona»: ay en el algunas muestras de auer mynas de plata o de otro metal.

11. Esta çerca desta sierra, o de la mesma sierra sale vna cordillera larga, que tiene de largo mas de doze leguas azia la parte donde el sol sale, y azia la banda del norte mas de ocho leguas, de monta-

ñas altas, esta entre esta sierra alta y otra casi tan alta aunque no tan mala ni tan fragosa: llamase esta sierra e cordillera *Ilamatlaçalan* que quiere dezir «sierra bieja o cordillera bieja»; al pie desta cordillera esta el otro pueblo cabeçera deste dicho corregimiento que se llama *Anequilco*: esta *Anequilco* junto a vn rio grande, que mana y sale desta serranya o segun los naturales tiene su naçimyento en el mismo *Tlacatepetl* o sierra alta que dicho esta; es rrio caudaloso por causa de que se juntan otros rrios y arroyos, y va por muchos e muy altos peñascos que es cosa de gran maravilla: va este rrio a desembocar a la mesma *mar del sur*, abaxo, azia sueste a la playa y boca que dizen *de Nagualan*; llamanle este rrio mas abaxo el *rio de Xiquipila*; tomo el nonbre de *Xiquipila* por vn pueblo questaua çerca del, que se llamaua *Xiquipilan*: *Xiquipilan* quiere dezir «lugar de bolsa»; juntase este dicho rio con otro mas caudaloso que comunmente los naturales llaman *Nexatl*, que quiere decir «agua de seniza» o «agua senizienta» por el sabor que tiene, que naturalmente tiene sabor de lexia.

12. Esta este dicho pueblo de *Anequilco* (1) al pie desta cordillera, de otra banda deste dicho pueblo de *Citlaltomagua*, azia el naçimyento del sol, es pueblo muy templado aunque agora de poco aca se pasaron algunos dellos, o los mas, a vna estança que ellos tenian questa dos leguas del dicho pueblo de *Anequilco*, por ser el dicho pueblo o estança en donde se pasaron mas sana y mas fertil para sus sementeras de maiz y otras cosas a ellas neçesarias. *Anequilco* quiere dezir en lengua castellana «buelta que haze el rrio» o «buelta de rrio» (2), por que esta çerca del rio que dicho tenemos, a vna buelta que haze el dicho rio al pueblo o estança a donde agora se pasaron se llama e nonbra *Çeuctlan*: *Çeuctlan* quiere dezir «lugar de yelo» o

(1) El nombre correcto es *Anequilco*, escrito *Anacuilco* en otros papeles que han pasado por mis manos. El pueblo fué visitado á mediados del siglo XVI, y viene muy brevemente descrito en el tomo I de la Serie, núm. 92.

(2) La etimología se acomoda también á un pueblo casi homónimo del *Estado de Morelos*, llamado *Anenecuilco*, s^t hemos de juzgar por su determinativo geográfico, dibujado en el *Códice* que han llamado **Mendocino** (Orig., fol. 24 vto., KINGSBOROUGH, lám. 26), sino que allá, por estar duplicada la silaba **ne**, tendríamos que traducir, no vuelta, sino «vueltas de agua ó de rio», y si se quiere, «agua muy torcida, ó que tuerce mas de una vez»; y según otro género de ideas, puede también la duplicación expresar un diminutivo, como si dijéramos «agua torcidilla», todo lo cual ignoro si conviene á la localidad, porque no la conozco; pero la lengua y la pintura eso nos dicen.

«lugar de mucha niebe» por la causa que en el haze mucho frio y nieba todos los dias y cae mucho roçio, por que amanecen los campos llenos de agua del rocio grande que cae de la noche antes; es tierra muy sana y de muy buen temple; tiene su asiento e sitio entre las montañas dichas, a vnas llanadas, pueblo muy apazible por estar lleno de frutales, asi de platanos como de otras frutas y otros arboles grandes muy ermosos, y rrodeado de muchos pinos muy altos, çercado de muchas fuentes e arroyos y muchas tierras muy provechosas para sus labranças, a donde se coxe mucha cantidad de maiz e frixoles y otros mantenimyentos de axi y otras legumbres que sienbran, y cantidad de myel que coxen de los arboles de aquellas montañas en donde crian muchas abexas.

13. Son estos dichos pueblos de buenos temples y sanos, avnque suelen correr algunos nortes muy malos y dañosos que causan muchas enfermedades a los naturales, asi de frios y calenturas como de romadizo: son los naturales destes dichos pueblos y avn de toda la comarca muy desarreglados, sin orden alguna en sus enfermedades, que a esta causa suelen murir muchos y sin rremedio alguno, por que de pocas enfermedades o de no nada bienen a estar muy enfermos e murir por poca oçasion, que estando con calenturas, ques el comun mal que suele dar a estos, se ban a los rrios y se bañan, de manera que con la calentura, y el bañar que hazen, se pasman o les da dolor de costado rrepentino, de que mueren luego sin conoçerles el mal, o si estan de otras enfermedades contagiosas, ansi de bubas como de birguelas e saranpion, ni mas ni menos se ban al rio y se bañan, por que su cura dellos es el bañar, y asi se bañan por momentos, y las yndias ni mas ni menos porque rreçien paridas se ban al rio y se bañan, ni mas ni menos si estan con su rregla, y a esta causa bien menos que los demas de otras provinçias y mueren muchos, porque avnque ellos se curan despues con algunas sangrias e purgas, antes les es daño, porques sin rremedio que echasen sin tiempo (sic): toman algunas purgas con habas ques la purga comun en toda esta costa, y con otra raiz que naturalmente es la de *Mechuacan*, por que ay en cantidad en esta tierra: asi fresca es muy buena purga, y antes les es dañosa porque con la purga, y como ellos estan con aquella calor, se bañan y se pasman y mueren muchos de pasmo sin entender el pasmo, y con el rresfriamyento y sangria que hazen mueren

sin remedio; algunos ay que toman vnas raizes largas a manera de rrauanos que, tomada y beuida en ayunas, haze espeler por arriba mucha colora (sic) en cantidad, y este es el mexor remedio que tienen, porque con ella se curan al principio del mal y sanan luego muchos: es la rraiz tan buena que muchos naturales, y avn españoles, an estado muy enfermos y al punto de muerte de grandes bascas y congojas que an pensado ser o proçeder de algunos echizos y ser de colera grande que tienen en el cuerpo, y tomada aquella raiz echar mucha colera y quedar sanos de aquella pasion que tenían y congojas: llaman a esta rraiz **popoçoltzin**, que quiere dezir «espumosa» porque molida para beuer, y desleida con agua, haze mucha espuma, y a esta causa le llaman del propio nonbre despuma: beuese en ayunas y desleida con agua simple; no conoçen otras yeruas ni raizes mas de las que tienen dichas: algunas yndias ay que conoçen otras raizes para ahitos, para niños, y otros bervajes que ellos beuen.

14. Tienen estos dichos pueblos çerca dellos, como dicho es, muchos rios e arroyos e muchas y buenas tierras que ellos riegan con los dichos arroyos e rios, en donde siembran sus sementeras de maiz e **chile**, frixoles e otras cosas que ellos comen e acostumbran comer de sus legumbres, y calabazas.

En este dicho pueblo de *Çeuctla*, o junto a el, ay muy grandes pinos en cantidad, y seis leguas deste dicho pueblo se saca cantidad de brea para los nabios que tiene SŪ MAGESTAD, que ban de las *Yslas del poniente*: tienen muchos aprovechamientos de los pinos, por que dellos hazen grandes raxas y las lleban a otros pueblos comarcanos a bender para alunbrarse de noche con ellas, y sacan de los dichos pinos mucha trementina para curarse de algunos dolores que proçeden de frialdades, y azen alquitran que ellos llaman **coxitl** (1) que tambien muy provechoso para muchas cosas.

15. Ay en estos dichos pueblos muchos naranjos e limas, limones, çidros e otros generos de frutas; cirgüelos, platanos y otros arboles que llevan y dan vna fruta grande y colorada que comunmente llamanlo españoles, mameyes, y otros generos de arboles que llevan

(1) Así escrito: debe ser el **oxitl** ó **uxitl** mencionado por el P. SAHAGÚN (edición mex., I-7), del cual creían los indios que había sido inventora la diosa TZA-PUTLATÉNAN.

otra fruta muy buena e sabrosa y sana que llaman **aguacates**, y muchos guayabos fruta de *Santo Domingo*, muchas cañas dulces, muchas piñas; aprovechan las cañas e piñas e platanos, çirgüelas, para hazer cantidad de pulque o bino dellos con que hazer sus borracheras, y se enborrachan muy a la continua, de que reçiben muchos daños y muchas enfermedades de que bienen a murir muchos de las borracheras, por que suelen estar y durar en la borrachera mas de diez dias continos: azen otro bino de vnos magues: no es bino tan dañoso como los otros pulques que hazen.

16. Tienen algunas legumbres, bledos y otras ortalizas que ellos comen, uerdolagas y otra yerba que ellos comen mucho, que llaman **papaloquitl**: son vnas baritas que echan vnas ojas rredondillas: **papaloquitl** quiere dezir en lengua castellana «ojas de mariposa» o «legumbre de mariposa»: tienen otra yerba muy preçiada que comunmente la llaman los espanoles «yerba buena de *las Indias*» que ellos llaman **epaçotl**.

17. Ay en toda esta montaña e serranya muchos leones, tigres muy brauos y de mucha grandeza, e muchos generos de gatos pardos e leonados y otros muy pintados e galanos, muchos raposos e zorrillos, son tantos que en partes no pueden criar aves por causa dellos; que los comen, y matan: muchas ardas y tejones de dos generos, grandes y chicos; muchas abes de bolateria,alcones y gavilanes, torçuelos y açores, sacres y otros muchos xeneros de milanos, e otras e diuersas aves de muchas maneras, faisanes prietos e muy galanos e otros xeneros de faisanes pardos mas chicos que los prietos, muchos generos de papagayos grandes e chicos, muchas palomas montesas e tortolas e otros generos de aves de dibersas colores; ay muchos benados e conejos; liebres no las ay en esta tierra ni en toda la comarca, ny en toda la costa de la mar del sur.

18. En tienpos pasados solian sacar por estos rios de *Anequilco* e *Citlaltomagua* oro en cantidad, y ansi los naturales daban oro de tributo antes que los españoles viniesen, y despues, por que se sacava y lavaua por estos rrios dichos: plata no se a descubierto por esta tierra avnque ay grandes muestras de auer mynas della, y mynas de cobre; en partes destos pueblos ay tierras o betas de tierra muy coloradas de que los naturales se aprouechan mucho para enbarnizar sus loças, que hazen de vn xenero de calabças muy duras que lla-

man ellos **tecomates**; hazen munchas en cantidad por ques su trato y grangeria: enbarnizan como digo las calabazas con vna color muy graciosa y las benden a trüeque de **cacao** o sal.

19. No se a visto cantera nynguna por esta tierra ni la ay, ni de qualquier xenero de piedra buena para labrar: ay muchas peñas y piedras sin provecho.

20. En todos estos pueblos no se haze sal por causa de las aguas que son muy delgadas: proveense de sal de la costa, por que en algunos pueblos questan cerca de la mar hazen sal: la causa es por las grandes lagunas que ay saladas, y se cria mucho salitre en cantidad y del salitre azen sal; estilado con la mesma agua de la laguna, la quaxan al sol en vnas piletas que hazen en el suelo y coxen sal que bienen a bender por estos pueblos, y los destos pueblos la ban a mercar a alla.

21. Las casas que hazen en toda esta tierra son de adobes y de horcones de palo, y con cañas çercadas y embarradas, y el techo cubiertas con paxa, y asi son todas las yglesias y casas de los españoles que abitan por estos pueblos e comarca, por falta de cal que no la ay en cantidad, y la tierra no es para cubrir el techo con bigas ni hazer edificios, por causa que no es para ello, que con pocas aguas se des-haze luego y se caen las paredes si no estan cubiertas, por ser la tierra arenosa y mala.

22. Los tratos y grangerias que estos naturales tienen de que pagan sus tributos, en este dicho pueblo de *Citlaltomagna* tienen algunas huertas de **cacao**, e de ellas coxen algun **cacao**, que la moneda desta *Nueva España*, y con ello pagan sus tributos; y los que no tienen huertas toman cantidad de camarones y pescado destos rios, bagres y truchas que ay en cantidad y los ban a bender por los pueblos en donde ay **cacao** y se coxe; y otros hazen redes, que sacan las hebras de los magues y la tuerçen y hazen rredes, y las lleban por los pueblos dichos, por que se sirven dellas para las cosas neçesarias, asi para acarrear maçorcas de maiz como para acarrear **cacao** e otras frutas: hazen las redes a manera de grandes costales y, como dicho es, se sirven dellas; y este es su trato, y loça de ollas, e otras frutas que ban a bender, y esto es su trato y grangeria, y con todo lo susodicho buscan **cacao** y sal y mercan otras rropas que an menester (1).

(1) Dos cosas hay dignas de reparo en esta respuesta que se pueden hacer exten-

23. En el dicho pueblo de *Çeuctla* o *Anequilco* no tienen huertas de **cacao** por causa de hazer mucho frio en el, y ansi ban a los pueblos comarcanos a bender pescado e miel e **chile** e frixoles e rrxas de pinos para alunbrarse de noche, e otras legumbres e frutas, e con ello buscan **cacao** para sus tributos e granxerías: cogen en el pueblo de *Citlaltomagua* mucho algodón e pepitas de calabazas, que es tambien su grangería.

24. Esta *Çitlaltomagua* en el mismo pago o mojon del *Arçobispado*, por que es el postrer pueblo desta serrania del dicho arçobispado: es el mojon o señal vn rio questa vna legua del dicho pueblo hazia ponyente, y de alli va a dar derecho a la mar y de alli comiença el *obispado de Mechuacan*; esta vn pueblo adelante, çinco leguas, que llaman *Chiantepeque* y dende el dicho pueblo enpieça el obispado, y parte termynos con otros pueblos e provinçia que llaman *la Quitlateca*, de diferente lengva, avnque entre ellos hay pueblos que hablan la misma lengua *tepuzteca*.

25. Esta el pueblo de *Anequilco* o *Çeuctla* deste dicho pueblo de *Çitlaltomagua*, como dicho es, ocho leguas, metido hazia el naçiyento del sol; es camino pasaxero para la çibdad de *Mexico* en donde esta la RREAL AVDIENÇIA; deste dicho pueblo a la dicha çibdad ay mas de quarenta y çinco leguas, y del *puerto de Acaçulco* veynte largas, y de muy mal camino, por las munchas questas que ay dende el dicho pueblo al puerto.

Toda la qual dicha relacion hizo el Illustre señor JUAN DE TOLOSA, corregidor destes dichos pueblos y sus suxetos por Su Magestad, asi por vista como por preguntas que hizo a los naturales biejos antiguos de mas de setenta años que presentes estavan, y en presençia de mi

sivas á toda la *Nueva España* en el siglo XVI: Que la moneda intervenía poco en las transacciones rurales, las cuales continuaban haciéndose por el sistema de trueques, propio de la edad prehispánica, desempeñando la semilla de **cacao** el importante papel de moneda fraccionaria, en las ciudades mismas: Que la fabricación de costales á manera de redes no era exclusiva de la nación *matlatzinca* (cuyo nombre gentilicio se deriva del mexicano **matlatl** ó red) sino que llegaba por las comarcas del *Couixcatlálpan* hasta las *costas del Pacifico*; siendo de notar que los de cortas dimensiones usábanse por todo el país hasta las *costas del Golfo*, donde, con el nombre, castellanizado, de **chita**, son empleados todavía entre los *otonacos*, como lo digo en mi «Catálogo de la sección de México» (Madrid, 1892; II 326, nota), y, á guisa de maleta de mano, llamada **matlauacalli**, se usaban en los tiempos prehispánicos, generalmente.

el dicho ESCRIVANO, y declarado y dadoles a entender por mi, por quanto no abia ynterprete, e yo el dicho escriuano, abil en la dicha lengua, y a todas las preguntas presente fui e lo firme de mi nombre, y el dicho señor corregidor, siendo testigos todos los dichos GOVERNADORES e PRINÇIPALES de todos los dichos pueblos, que presentes estauan — JUAN DE TOLOSSA OLEA — Ante mi FRANCISCO DE VILLAFUERTE escribano nonbrado. (Con rúbricas.)

7. RELACIÓN DE CHICONAUHTLA Y SU PARTIDO (1).

(Tiene al principio la instrucción impresa, en dos hojas, y estas inscripciones): N.º 153. *Chiconautla. Arzobispado de Mexico. Nueva España.* CESPEDES. Conquistador FRANCISCO HERNANDEZ.

Sacra Real Magestad.

Por mandado de vuestro Muy Excelente Visorrey DON MARTIN HENRIQUEZ, governador y capitan general en esta *Nueva España* y presidente de Vuestra Avdiencia Real que en ella reside, me fue enviada vna ynstruición de çinquenta capitulos en que VUESTRA MAGESTAD manda se de aviso de la discricion de las cosas desta tierra, y en cumplimiento dello es la rrelaçion siguiente.

En el pueblo de *Chiconautla* desta *Nueva España*, a veynte e vn dias del mes de Henero año de mill e quinientos y ochenta años, PEDRO LOPEZ DE RIBERA, vuestro corregidor en este dicho pueblo por Vuestra Magestad, juntamente con TORIBIO DE MEDIABILLA, vuestro escribano Real, mande pareçer ante my a DON JUAN BAUTISTA, governador deste dicho pueblo, y a MIGUEL XIMENEZ y GERONIMO DE RROJAS alcaldes yndios deste dicho pueblo, y a DON JUAN, yndio, governador del pueblo de *Tecama*, cabeçera, y a DON PEDRO DE AQUINO, yndio governador del pueblo de *Coacalco*, cabeçera (2), y a DON XRIPTOBAL TLAGUYZOTEL, governador del pueblo de *Ecatepeque*, cabeçera, que por otro nombre se llama *San Xriptobal*, todos yndios antiguos y naturales de los dichos pueblos, a los quales se les dio a entender en su lengua el efeto para que fueron llamados, y lo que Vuestra Magestad manda, y dixeran dirian y declararían todo lo que ellos supiesen y entendiesen, y asi la dicha relacion es la siguiente.

(1) Hecha el 21 de Enero de 1580 por el corregidor PEDRO LÓPEZ DE RIBERA. Manuscrito coetáneo y original, en cuatro planas, que se conserva en el ARCHIVO DE INDIAS, de *Sevilla*, con la signatura 145. 7. 8, ya explicada en nota de la primera página del tomo. Esta Relación no tiene pintura. El partido estaba formado por cuatro pueblos, con *Chiconauhtla* como cabecera y otros tres á ella sujetos, á saber: *Tecama*, *Xaltócan* y *Ecatepec*.

(2) *Coacalco* no era cabecera, sino pueblo sujeto á *Ecatepec*, como adelante se podrá ver en la pág. 171.

1. Del primero capítulo este pueblo donde yo soy corregidor, que es cabecera de todos los arriba dichos, se llama *Chiconautla*; es pueblo de yndios, y en la jurisdicción deste dicho pueblo, de mas de los dichos pueblos de yndios susodichos, ay cinco estancias de españoles, de ganado menor, y dos labores de pan, que dellas se coje trigo.

Chiconautla (1) tiene 440 tributarios = *Chiconautla* en la lengua castellana quiere decir «quatro cerros» (2), por questo pueblo se fundo y esta fundado en medio de quatro cerros pequeños y por esto se llamo *Chiconautla*; tiene este pueblo quatro barrios que se llama el vno *Capulpan yacanqui* (sic), que quiere dezir en nuestra lengua castellana «casería principal» (3); y el otro se llama *Çiguatecpan*, que quiere dezir «casa de muger principal»; y el otro se llama *Tulan*, que quiere dezir «lugar de yerba berde»; y el otro se llama *Ticomán* que quiere dezir «postura de vna mano».

Thecama tiene 410 tributarios = *Thecama* quiere dezir «mano junto a la boca» (4) y el por que se llama ansy no se pudo saber avnque se ynquirio y procuro saber: tiene este pueblo veynte barrios (5) sujetos del, que se llaman *San Martin Jumetla*, no se sabe

(1) Este nombre y los otros tres que adelante se han puesto al principio de los párrafos, se hallan en los márgenes del original, repitiendo los nombres del texto y acompañados del número de tributantes de cada pueblo.—*Chiconauhila* tiene artículo especial en el tomo I de la Serie, núm. 244, entre las visitas que se hicieron á mediados del siglo XVI.

(2) Lo que significa es «lugar del nueve», ó, mejor, si se quiere, «nueve lugares», porque cuando los numerales *mexicanos* superiores á la unidad se componen con otros elementos, los números y no las terminaciones entrañan la pluralidad; así es que decimos en *náuatl* **el mazatl, nautl tochtli**, «tres venado, cuatro conejo», y traducimos al castellano, poniendo los sustantivos en plural. Es digno de reparo también que aquel pueblo, con sus quatro barrios y sus quatro cerros, que cada uno tendría su nombre, sumaba nueve lugares, ó por lo menos nueve nombres que justifican y comprueban el de *Chiconauhila*; el cual pueblo ignoro si tendría mercado cada nueve días, que llamaban **chiconauhtianquiztli**, y por tal motivo, y por ser ésta relación de tiempo y no de lugar, no la sugiero como explicación del nombre.

(3) Para significar esto debía estar escrito *Capulpan yacanqui*.

(4) Se conoce que quien dió estas etimologías tuvo á la vista los jeroglíficos, y no comprendiendo que sus elementos eran fonéticos, tradujo los nombres de las figuras como expresión de las ideas generales que las palabras entrañaban.—*Tecama* figura entre las visitas que se hicieron á mediados del siglo XVI, y está brevemente descrito en el tomo I de la Serie con el núm. 513; su encomendero entonces era JUAN PONCE DE LEÓN; pero cuando se hizo la Relación de arriba estaría ya en la REAL CORONA. Véase lo que dice MUÑOZ CAMARGO del encomendero (ed. 1892, pág. 273).

(5) Veinte pone y enumera sólo 16, siendo de sentirse que no se hayan conservado los nombres *mexicanos* de todos. El del primer barrio, escrito aquí *Jumetla* por *Xumetla*, viene de **xúmetl** ó **xómetl**, «sauco», y significa «lugar de saucos».

la cavsya por que se llamo ansy por ques nombre antiguo, y el otro se llama *Santa Ines* y el otro *San Bartolome* y *Santa Cruz*, y la *Ab-suncion de Santa Maria* y *San Juan Bautista* y *San Miguel* y *Santiago* y *San Francisco* y *San Geronimo* y *Santana* y *Santo Domingo* y la *Visitacion de Santa Isabel* y la *Anunciacion* y *San Pedro* y *Santa Maria Magdalena*: tienen todos estos nonbres de Santos los dichos pueblos por que se les pusieron despues que fueron xriptianos y los nombres que antes tenyan no se pudo saber, por que no se hallo quien lo supiese.

Xaltocan (1) tiene 420 tributarios = *Xaltocan* quiere dezir «lugar de agua arenysca» y no se pudo saber por que se llamo ansi antiguamente, avnque los yndios que lo declararon son antiguos (2); tiene

(1) En el tomo I de la Serie, núm. 502, hay una suma de la visita que al pueblo se hizo á mediados del siglo XVI: tenía entonces encomendado ALONSO DÁVILA ALVARADO, á quien se le confiscó á consecuencia de la conjuración del segundo MARQUÉS DEL VALLE, y se puso el pueblo en la REAL CORONA.

(2) Parece inaceptable la etimología, y, sin embargo, se acomoda muy bien á las dos primeras figuras del pueblo, que se pueden ver en la «Nomenclatura geográfica mexicana» del SR. PEÑAFIEL (Atlas, lám. 99), donde hay un circuito de agua sembrado de arena, y sobre todo ello la huella del pie humano; sino que, con estos elementos, lo que se consigue leer es, no *Xaltócan*, sino *Axálpán* ó *Xalópan*, «lugar de agua arenisca». Y es que ha resultado proteico el jeroglífico de *Xaltócan*, acomodándose á varias etimologías.—De lo que digo pondré otro ejemplo, tomándolo del texto de arriba: el último barrio de *Xaltócan* está nombrado en la Relación, *Atócan*, y traducido «derramadero de agua», de donde podría inferirse, dando por buena la etimología, que *Xaltócan* á su vez quisiera decir «derramadero de arena»; pues bien, tal es la lectura que se obtiene de la 3.^a figura que se halla en el lugar citado del Atlas del DR. PEÑAFIEL, donde se observa un derrame de arena. Y si pasamos á la 5.^a figura del Atlas, lo que allí se ve pintado, más bien que *tuza* parece araña, dibujada con la fantasía de aquella escritura figurativa sobre un círculo de arena; y como ese animal en *mexicano* se llama *tócatl*, saldría muy naturalmente de aquí la etimología «lugar de arañas areniscas», aplicable á *Xaltócan*. Y en la 7.^a figura del Atlas se ve un insecto, que daría otra etimología, si no es que quisieron dibujar á la misma araña; ni resulta muy claramente dibujada la *tuza* (sino más bien la araña fantástica de la figura 5.^a) en las figuras 8.^a y 9.^a de la misma lámina del Atlas, si las comparamos con la otra figura que viene pintada en el **Códice Ríos** (KINGSOROUGH, lám. 144), para dar el nombre *me-tózan* ó «*tuza* de maguey» que impusieron allí al buen VIRREY MENDOZA. Quedan por examinar en el Atlas del DR. PEÑAFIEL otras dos figuras de *Xaltócan*, que son la 4.^a y 6.^a del lugar citado. Al pie de un sembrado se ve la cabeza de un animal, que tampoco me parece *tuza*, y considero más bien como elemento principal en ambas figuras al sembrado mismo, plantado en un terreno salpicado de puntos, que dan el radical *xal*, de *xalli*, «arena»; el tema verbal de sembrar es *toea*, «él siembra», y de aquí se deriva *toc-tli*, «sembrado»: uniendo á este radical, precedido del anterior, la terminación geográfica, tendríamos, pues, que *Xaltócan* valdría tanto como «lugar de sembrado arenisco», en cuyo caso el último barrio del pueblo nombrado *Atócan*, significaría «lugar de sembrado

este pueblo veinte barrios sujetos del mismo, que el vno se llama *Ayaca*, que quiere dezir «esquina de azequia»; *Tlamelagucan* (sic), quiere dezir «camyno derecho a la yglesia»; y *Coatlan* que quiere dezir «lugar de culebras»; y *Palantan* quiere dezir «cosa podrida»; y *Santa Maria Itenango* (sic), quiere dezir «junto al agua»; y *Nextlalpan* quiere dezir «suelo de zeniza»; y *Tiangistongo* (sic) quiere decir, «mercado chico»; y *Anenezco* quiere dezir «lugar de pescadores»; y *Acuytlapilco* quiere dezir «punta de agua o rrio»; y *Toltengo* quiere dezir «orilla de çienaga»; y *Caltengo* quiere dezir «orilla de casas»; y *Ecatitlan* quiere dezir «lugar de ayre»; y *Tlatelulco* quiere dezir «lugar de ydolos»; y *Guejoyagualco* (sic) quiere dezir «alrededor de arboleda»; y *Tlatiltengo* quiere dezir «cosa quemada»; y *Miletengo* quiere dezir «cabo (sic) sementera»; y *Tlacateçpan* quiere dezir «persona de casa principal» y *Jayoque* (sic) que quiere dezir «lugar lloroso» y *Atocan* quiere dezir «derramadero de agua», y no saben por que se llaman ansy (1).

Ecatepeque San Xriptobal tiene 1230 tributarios. = *Ecatepeque* quiere dezir «çerro bentoso», llamose ansy en tiempos antiguos por que esta fundado y poblado al pie de vn çerro muy alto, agudo, donde syempre ay biento, y por esto le llamaron este nombre; tiene este pueblo seys barrios sujetos que se llama el vno *Tevpan* que quiere dezir «casa de sacrificadero», donde en tiempos pasados sacrificaban todos generos de gentes por mandado del diablo; y el otro se llama *Tlateypan* (sic) que quiere dezir «casa alta» (2); y el otro se llama *Çacacalle* que quiere dezir «casa de paja»; y el otro se llama *Coatlal-*

húmedo», lo cual explica de algún modo que se haya traducido en la Relación por «derramadero de agua».—Resumiendo: á la interpretación de **tóca-tl**, araña, ó de **toc-tli**, sembrado, para explicar el nombre de *Xaltócan*, me inclino más que á la de **tózan**, tuza.

(1) El texto declara 20 barrios; pero se debe agregar el nombre de la cabecera para completar el número. Seis de los barrios están mal escritos é interpretados: *Tlamelagucan* por *Tlamelauácan*, «lugar derecho»; *Itenango*, para significar «junto al agua», debía estar escrito *Atenco*; *Tiangistongo*, está por *Tianquiztonco*; *Guejoyagualco*, bien escrito, será *Uexoyaualco*, «alrededor de sauces»; *Miletengo*, debe ser *Miltenco*, para significar «cabe sementera» (no cabo, como el texto dice); por último, *Jayoque*, para expresar «lugar lloroso», deberá escribirse *Ixáyoc*. Algún otro nombre de barrio está sólo mal interpretado, como *Anenezco*, por «lugar de pescadores», pues lo que significa es «donde hay **aneneztli**», animalejo del agua que los indios pescaban y comían, según dice SAHAGÚN (ed. mex., III-203).

(2) No quiere decir eso el nombre, que, por estar mal escrito, no es fácil decir lo que signifique.

pan que quiere dezir «tierra de culebras»; y el otro se llama *Guyjah-tiquipal* (sic) que quiere dezir «vn arbol del qual sacan vna medicina que se ponen las yndias en la cabeça» (1); y otro que se llama *Coacalco* que quiere dezir «casa de culebras», y estos nombres no se pudo saber por que se llamaron ansy.

2. Del segundo capitulo: a *Chiconavtla* y a sus quatro barrios la conquisto y descubrio vn FRANCISCO HERNANDEZ (2) por mandado de HERNANDO CORTES, Marques del Balle.

A *Thecama* la conquisto y descubrio el mismo HERNANDO CORTES Marques del Balle.

A *Faltocan* lo conquisto y descubrio el dicho MARQUES DEL BALLE.

A *Hecatepeque* la conquisto y descubrio el dicho MARQUES DEL BALLE; todos los dichos pueblos dizen los yndios antiguos fueron conquistados y descubiertos a lo que se acuerdan el año pasado de myll e quinientos y diez y ocho años y en estos todos contestan (3).

3. Del terçero capitulo: este pueblo de *Chiconavtla* y *Thecama*, *Faltocan*, *Ecatepeque*, sujetos deste dicho pueblo es todo vn temple frio y seco, avnque *Faltocan* toca vn poco en vmedo, y esta toda la juridiçion y comarca a vista de la *laguna de Mexico y Tezcucó*: lluebe en esta juridiçion y comarca, como en la demas *Nueva España*, desde mediado Abril hasta fin de Setiembre; los ayres que mas reynan por aqui son sur y norte, el sur desde por la mañana hasta mediodia y desde mediodia hasta la bocan e noche (sic), norte todo lo mas del año.

4. Del quarto capitulo: esta juridiçion todo lo poblado esta en tier-

(1) En la primera parte del nombre *mexicano*, escrita detestablemente, ni siquiera se sospecha que se trate aquí del árbol llamado **uixáchin**, vulgarmente conocido con el nombre de «huisache»; y en cuanto á la terminación **ipal**, viene de **palli**, «barro negro», y quiere decir «su barro». Como explicación del conjunto transcribo las palabras del DR. HERNÁNDEZ en su obra sobre «Plantas de Nueva España» (ed. matr., 1-262), donde, hablando del árbol **hoixachinquahuitl**, dice: «Jus etiam decocti siliquarum praeservat a fissura omnique alio vitio capillos, si cum luto **palli** vocato misceatur, duratque annos integros tinctura.»

(2) El P. SAHAGÚN, en su «Libro de la conquista» (ed. mex. de 1829, pág. 37), habla de un FRANCISCO HERNÁNDEZ que llegó á *Tlaxcala* con gente, después de la Noche triste: ignoro si será el mismo citado por GÓMARA (ed. Zaragoza 1554, fol. 17) entre los conquistadores de *Nueva España*, con el nombre de FRANCISCO FERNÁNDEZ, escribano ante quien renunció CORTÉS en la *Villa Rica* los poderes que traía de DIEGO VELÁSQUEZ.

(3) Hay error en esto, pues los primeros españoles no pudieron llegar por allí sino á fines de 1519.

ra llana, y al derredor ay algunas sierras y çerros, algunos dellos agros, y en toda esta juridiçion ay solo vn monte en lo mas agro de vn çerro que esta enfrente deste dicho pueblo, y toda la demas es tierra rrasa sin montes; y por medio desta juridiçion pasa vn rrio caudaloso que baja de vna sierra que se llama la *sierra de la Estrella*, tres leguas de este pueblo poco mas, y entra en la *laguna de Mexico*, en esta juridiçion: ay en esta juridiçion çinco fuentes cavdalosas que manan agua, dize que molera vn molino con la agua de todas, y estan en la *estancia* que llaman de JUAN MARTIN GAMERO, sujeta deste dicho pueblo: es tierra abundosa de pastos y no es falta de agua, y en algunas partes desta juridicion beben de pozos y es abundosa de mãhiz y frixoles como habas y **chile y tomates** chicos y grandes; y en esta juridiçion ay membrillos y çerezas y algunas peras: ay gran cantidad de vn arbol que llaman maguey que es a manera de vnos cardos que llaman en *Castilla la bieja*, tobas, del qual se saca bino y binagre y se haze conserba del cohollo; y el çumo del, caliente, es medicina muy prencipal para heridas, y ansy mysmo del hazen bestidos e hilo para coser cosas bastas, y sogas.

5. Del quinto capitulo: esta comarca y juridiçion tiene como dos myll y quinientos yndios que son muy pocos, por que dizen los yndios antiguos y asi se behe por las poblaciones antiguas, que solia aver en esta juridiçion, en cada pueblo de las cabeçeras arriba nombradas, tantos yndios como agora ay en la juridiçion toda, y los que agora estan poblados estan en sus pueblos formados con sus yglesias permanentes: los yndios desta juridicion son yndios de buen entendimiento y de rrazon, y de buenos y bibos yngenios; son algunos mercaderes y tratan vnos con otros, y otros entrellos son enclinados a caça, y otros a pesqueria, y otros a las labores de los frutos que se cojen en la tierra, y algunos andan a caballo, como son los prencipales, con liçencia de vuestro muy exelente VISORREY: ay en esta juridiçion dos generos de lenguas, *mexicana* y *otomyta*, y la que mas se husa es la *mexicana*.

6. Del sexto capitulo: de la altura y sol no ay aqui quien lo sepa ny quien aya fecho la yspiriençia, mas de que el dia todo lo mas del año tiene dose oras, y de ay para arriba.

7. Del setimo capitulo: este corregimiento y juridiçion esta quatro leguas de la çibdad de *Mexico*, cabeçera y matriz desta *Nueva Es-*

paña, a donde esta la RREAL AUDIENÇIA y vuestro muy Exelente VISORREY y gobernador della: esta este dicho pueblo y juridiçion, el rostro del, al oriente con la dicha çibdad de *Mexico*.

8. Del otavo capitulo: este pueblo esta tres leguas de la çibdad de *Tescuco*, y no grandes, camyno llano avnque algo torçido por la orilla de la laguna, y a la çibdad de *Mexico* es camyno llano y de carretas, algun tanto torçido, por las dichas carretas.

9. Del nobeno capitulo: en los primeros capitulos se haze mynçion de lo que en este se haze.

10. Del dezimo capitulo: en el quarto capitulo se dize lo que en este se haze myncion y en quanto a la pintura y calles, como se an muerto muchos yndios estan los pueblos desbaratados y sin horden de calles, por que ay pocas casas y derramadas.

11. Del honzeno capitulo: como atras esta dicho yo, PEDRO LOPEZ DE RIBERA, soy corregidor en este pueblo de *Chiconavtla* por vuestra Magestad, y este pueblo es cabeçera de otras tres cabeçeras questan dentro de my juridiçion, que son: *Thecama*, questa dos leguas deste pueblo donde siempre reside la justizia; y la otra es *Faltocan*, que ay otras dos leguas deste dicho pueblo; y la otra es *Ecatepeque*, questa vna legua deste dicho pueblo, donde ay vn monesterio de flayres françiscos, y todos son pueblos de yndios: a este pueblo de *Chiconavtla* y a *Hecatepeque* administran dotrina flayres françiscos, y a *Tecama* le bisitan flayres agustinos, y a *Faltocan* le visita vn clerigo: los nombres de cabeçeras y sujetos ba arriba declarado en el primero capitulo.

12. Del dozeno capitulo: en el otavo capitulo de arriba se dize lo que açerca desto ay que dezir.

13. Del trezeno capitulo: en el primero capitulo ba declarado lo que açerca desto se pudo saber, y la lengua que mas se husa y avn casi toda es *mexicana* entre los yndios.

14. Del catorceno capitulo: lo que mas se a podido saber es que en tiempo de su gentilidad fueron sujetos a MONTEÇUMA, y de sus açendientes; y en quanto a lo que tributaban y los ritos que guardaban yo no lo pude saber, por que los yndios que lo podian saber son muertos (1).

(1) En el **Código** que han llamado **Mendocino** (Orig., folios 3, 17, 22; KINGSB., láminas 3, 18, 23) aparecen *Xaltocan* y *Ecatepec* como pueblos expugnados por

15. Del quizenno capitulo: en quanto al gobierno no ay quien lo sepa dezir en esta juridiccion, y el traje que trayan antiguamente es el propio de agora, vna manta y vn paño ceñdo para tapar sus bergüenças, y los cabellos largos, y thenyan por afrenta que los trasquilasen: agora traen camysa y caragüelles de algodón y mantas de lo mismo, y la mayor parte dellos andan trasquilados y con sombreros de fieltro en las cabeças; y las comydas que agora comen son las que comyan antiguamente, ques tortillas de mayz coçido y **chile** y **tomates** y otras yerbas que ellos husan; y la guerra y gobierno hera como MONTEÇUMA lo mandaba, que espaçificadamente yo no e hallado quien me lo diga berdaderamente.

16. Del diez y seis capitulo: ya arriba digo como toda esta juridiccion esta poblada en tierra llana y çerros y serranya a la rredonda, a vista de la *laguna de Mexico*, y la vna sierra se llama *Hecatepeque*, questa desde este pueblo hazia *Mexico*, al ponyente; y al horiente esta otro çerro que los yndios llaman *Tepetle*; esta este pueblo y juridiccion en comarca de las *mynas de Pachuca* y de *Tecuzco* (sic) y de *Mexico*.

17. Del diez y siete capitulo: esta juridiccion y comarca es tierra sana y de buenos ayres, y la enfermedad que mas a continuado es la peste que anda entre los naturales.

18. Del diez y ocho capitulos: diez leguas desta juridiccion, hazia el norte deste pueblo, esta vna *cordillera* y serranya grande donde los *mexicanos*, y á ellos tributarios. *Chiconauhtla* pagaba tributo al *reino de Acolhuacan*, según la «Lista de pueblos pertenecientes á Tetzco» publicada por mí en el tomo IV de los «Anales del Museo de México», y allí figura también *Xaltocan*, lo cual es indicio de que se repartian los tributos de aquel pueblo (y tal vez los de los otros) entre las cabezas del Imperio.—*Xaltocan* fué cabecera de señorío independiente gobernado por una dinastia *otomite* y poblado con gentes de la misma nacion. En las obras de IXTLILXOCHITL (I-105, 135-38; II-77, 78) quedan registrados los nombres de varios de aquellos señores: CHICONCUÁUH, PAINTZIN y TZOMPÁNTZIN, que fué el último, y á quien desposeyó el régulo de *Azcapotzalco*, TEZOZÓMOC, con auxilio de los *mexicanos*; la cual guerra se habrá hecho no en tiempo de ACAMAPICHTLI, como IXLILXÓCHITL dice, sino en el gobierno de UITZILIHUITL, su hijo, á juzgar por la cita del **Códice Mendocino** registrada en esta misma nota. TZOMPÁNTZIN huyó á *Metztitlan*, de donde también era régulo, y los *otomites* de *Xaltocan* fueron acogidos en parte, según el mismo IXTLILXÓCHITL (loc. cit.), por los señores *tetzcochanos*, que les dieron tierras en *Otónpan* y nombraron á CUAUHQUETZÁLTZIN jefe de ellos.—*Chiconauhtla* y *Ecatepec*, aunque tributarios, conservaron sus señores propios hasta la llegada de los españoles, en cuyo tiempo gobernaban allí, según los *Anales de Cuauhtitlan* (pág. 83), en *Chiconauhtla*, TLALTÉCATL, y en *Ecatepec*, PAINTZIN.

están pobladas las *mynas de Pachuca y Esmiquilpa y Çimapan*; y tres leguas por la parte del oriente está otra *sierra grande y montuosa de la çibdad de Tezcuco*; y *el bólcan* está a vista deste dicho pueblo, hazia el sur, que *el Bólcan* es vn çerro muy grande y alto del qual sale humo de hora a hora, de dia y de noche, y junto a el está vna *Sierra nevada*, y entre este pueblo y la dicha sierra está la *laguna de Tezcuco y Mexico*, por vn lado della.

19. Del diez y nueve capitulos: en el quarto capitulo de atras ba dicho lo que en este haze mynçion, y en la rribera y balle por donde, enfrente deste pueblo, baja el rio que tengo referido, se podria regar con el agua del mucha tierra, y se podrian plantar y hazer muchas huertas y buenas heredades, y al presente no ay nynguna por que todo lo poseen los yndios por cuyos termynos pasa.

20. Del beynte capitulos: en el quarto capitulo atras contenydo ba dicho y declarado lo que en este se contiene.

21. Del beynte e vn capitulos: no ay en esta juridición de que dar aviso a VUESTRA MAGESTAD.

22. Del beynte y dos capitulos: en el quarto capitulo se dize lo que ay de vn arbol que ay en esta juridicion, y como es tierra rasa y sin arboles, no ay que dezir mas en esto.

23. De los veynte y tres capitulos: los arboles de *Spaña*, en esta juridición, se crían bien membrillos y duraznos y albarcoques y çereços, y otros no se sabe que se crían.

24. De los veynte y quatro capitulos: todas las legumbres de *Espanña* son buenas para los naturales, donde son garbanços y lentejas y lechuga y rrabano, çebollas, ajos y berengenas, y se crían bien, y pepinos y melones.

25. Del veynte e çinco capitulos: en esta juridición se coge y cria trigo y çebada y se da bien, y no ay otra cosa de lo contenido en el dicho capitulo.

26. De los veynte y seys capitulos: en esta juridicion yo no e biçto ny sabido que aya yerbas con que se curen los naturales, syno que se dejan morir como bestias, sin hazer rremedio, y no se otra cosa desta juridición.

27. Del veynte y siete capitulos: en esta juridición ay gran cantidad de caça de bolateria: caça de campo ay liebres y conejos; y obejas y cabras se crían bien en esta juridición.

28. Del capitulo veynte y ocho: no ay nada de lo en el contenido en esta juridición.

29. Del veynte y nueve capitulos: en esta juridicion no ay nada de lo en el contenido.

30. Del treynta capitulos: en esta juridición ay vna manera de salinas: que en los salitrales junto a *la laguna* los yndios cogen la tela de la tierra y la hechan en agua y la cuezen, y sacan vnos panes redondos de sal negra, como piedra, y con esta se sustentan.

31. Del capitulo treynta e vno: en esta juridición husan los yndios vnas casas bajas, las paredes de adobes, cubiertas de terrados con rruynes maderas, las cuales traen de los montes mas çercanos.

32. Del capitulo treynta e dos no ay nada en esta juridicion de lo en el contenido, que avn los yndios en sus casas los mas dellos no tienen puertas en sus casas (1).

33. Del capitulo treynta y tres: en esta juridición los yndios syembran y cojen mayz y frisoles y **chile** y otras legunbres, y pescado, y cazan, y desto se sustentan y pagan su tributo con mayz y dineros; y los españoles que tratan en esta juridición tienen sus estancias de ganados menores y labores de trigo y mayz, y en esta juridición de esto biben.

34. Del capitulo treynta y quatro: esta juridición esta en el *Arçobispado de Mexico*, y en la dicha çibdad de *Mexico* esta la catredal deste Arçobispado, y esta este pueblo al huriente de *Mexico* por camyno llano que ban carretas por el, y algo torçido.

35. Del capitulo treynta y çinco: en esta juridición ay vn solo monesterio de flayres françiscos en el qual de hordinario ay quatro religiosos, y este monesterio se fundo desde que la xristiandad entro en esta *Nueva España*, y ansi mysmo al derredor desta juridición ay otros monesterios de agustinos que entran a visitar en esta juridición, y vn clerigo, y no ay otra cosa que dezir.

Todos los capitulos restantes de lo que Vuestra Magestad manda avisar no tocan en esta juridición, y la redondez y leguas que en çircuyto tiene esta juridicion, con los pueblos cabeçeras y sujetos dellas arriba dichas, son ocho leguas de boz (sic): e para que dello conste di la presente que es fecho en el dicho dia e mes e año arriba

(1) Me refiero á las notas puestas por mí con este motivo en otras Relaciones geográficas de la Serie (tomo IV, páginas 175, 241).

dichos, y lo firme juntamente con HERNANDO DEL CARPIO, que conmigo y EL ESCRIBANO asistio a hazer la dicha relacion susodicha, la qual a my leal saber y entender ba cierta y berdadera, syendo testigos FRANCISCO OCHOA e DIEGO GARCIA e FELIPE DE HERRERA, estantes en este dicho pueblo—ba testado, do dize ya—my—no bala—ba enmendado do dize veynte—bala—PEDRO LOPEZ DE RIBERA—HERNANDO DEL CARPIO—FRANÇISCO DE OCHOA. (Con rúbricas.) Yo el dicho TORIBIO DE MEDIAVILLA, vuestro escriuano Real, presente fuy a lo que dicho es, con el dicho vuestro CORREGIDOR y testigos, e fize mi signo ques tall en testimonyo de berdad.—TORIBIO DE MEDIAVILLA, escribano de Su Magestad—sin derechos. (Con rúbrica y signo.)

(Al respaldo dice): 1580 años. *Chiconautla, Xaltoca.*—Relacion fecha por mandado de Su Magestad en el corregimiento de *Chiconautla* de la discripcion de la tierra fecha por PEDRO LOPEZ DE RIBERA, corregidor del dicho pueblo.

8. RELACIÓN DE ZAYULA (1).

(Tiene al principio la instrucción impresa en dos hojas, con estas inscripciones): N.º 151. *Zayula* se conquisto con *Tula*. *Obispado* (sic) *de Mexico*. *Nueva España*.

En el pueblo de *Çayula* (2), desta *Niueva España* en tres dias del mes de Hebrero de mill y quinyentos y ochenta años, en cumplimiento de la ynstruccion de SU Magestad sobre la memoria y discripcion que manda hazer en esta *Nueva España*; el Illustre señor ALONSO DE CORIA, corregidor del dicho pueblo por Su Magestad, mando parecer ante si al GOVERNADOR y ALCALDES y los demas PRINÇIPALES y hombres antiguos deste dicho pueblo, para que se haga lo que Su Magestad y el muy Exelente señor DON MARTIN ENRRIQUEZ, Visorrey desta *Nueva España* en su rreal nombre, thienen mandado; y estando todos juntos se les fue preguntando, conforme a los capitulos de la memoria, por lengua de DON MARTIN RAMIREZ, governador deste dicho pueblo, a los quales fueron rrespondiendo en presençia del dicho SEÑOR CORREGIDOR y de mi ESTEUAN GUTIERREZ, escriuano de su juzgado, y estando presentes a ello, en vno con el dicho governador y DON JUSEPE DE GRANADA y PEDRO DE TORRES, Alcaldes de dicho pueblo.

1. No ay a que responder.

2. No se determinan quien los conquisto, solo dan por razon que quando *Tula* se sujeto a *Mexico* o a los descubridores del, ellos como sus sujetos hizieron lo propio.

3. El temple es mas caliente que frio, es tierra seca, corren ayres algunos tiempos del año, thienen el agua que an menester, que no es mucha, en el tiempo del uerano abundan mas las aguas (que) en el ynvierno; es tierra llana, ay muchos y buenos pastos, abundosa de mantenimyentos y frutos.

4. Ay trezientos yndios poco mas; solia aver muchos antes de vn

(1) Hecha el 3 de Febrero de 1580 por ALONSO DE CORIA, corregidor del mismo pueblo.—Manuscrito de la época y original, en tres planas, que se custodia en el ARCHIVO DE INDIAS, de *Sevilla*, con la signatura 145. 7. 8, explicada en nota de la página primera del tomo. Esta Relación no tiene pintura.

(2) Hay una brevísima descripción del pueblo en el tomo I de la Serie, núm. 235, como consecuencia de la visita hecha en él á mediados del siglo XVI.

cocoliste que dizen tuvieron muchos años a; estan poblados casi todos en este pueblo, que tiene muy buen asiento; los mas dellos es gente torpe que no saben mas de cabar y sembrar y cargarse; son muy inclinados al vicio del beber y andan lo mas del tiempo borrachos con el vino quellos hazen, que es la miel que sacan del maguey, a la qual echan vna raiz, la qual es de tanta fortaleza que luego lo açeda y pone para beber: thiene muy mal sabor y peor color: hablan todos ellos en vna lengua.

5. No ay que rresponder mas de lo en el quarto capitulo declarado.

6. Esta este pueblo treze leguas de la çiudad de *Mexico* donde reside el AUDIENCIA REAL; reside en este dicho pueblo el gouernador.

7. No ay que rresponder.

8. No ay que rresponder.

9. No ay que rresponder.

10. El pueblo esta en vn llano pequeño que solo cabe, en el, el dicho pueblo; ay muchas serranias a los lados: ay solo vn monesterio: ay otro sujeto vn quarto de legua de la cabeçera donde abra çinquenta yndios: es algo mas frio que la cabeçera, ay vna yglesia en el pequeña: es muy buen temple para sembrar.

11. Este pueblo esta de la cabeçera de dotrina vn quarto de legua, thiene vn sugeto que se dize *Capula*.

12. Esta este pueblo de *Çayula* metido entre tres pueblos en triangulo, que son pueblos señalados, que es el primero *Tula*, que cae al naçimiento del sol, que ay del vno al otro dos leguas, no son grandes; es tierra llana y camino derecho; ay al pueblo y provinçia de *Gelotepec* çinco leguas, no son grandes, es camino torçido hazia el sur; ay en el algun pedregal y todo lo mas es tierra llana; ay al pueblo de *Chiapantongo* legua y media, este cae hazia el norte, es buen camino, saluo vna cuesta de pedregal bien rruin, que sera de un tiro de arcabuz (1).

(1) De los tres pueblos nombrados arriba dos fueron visitados á mediados del siglo XVI, y tienen sendos artículos en el tomo I de la Serie: *Tula*, perteneciente á la REAL CORONA en aquel tiempo, está descrito allí con el núm. 771; *Chiapantongo*, descrito bajo el núm. 110, estaba encomendado entonces en HERNÁN SÁNCHEZ DE HORTIGOSA, primer tenedor, y, muerto éste, lo heredó su viuda LEONOR VÁSQUEZ, quien todavía disfrutaba de la encomienda en 1560, cuando se hizo la «Suma de tasaciones» de IBARRA. El tercer pueblo está mal escrito arriba, *Gelotépec*, debiendo ser *Xilotépec*; de él y de SUS ENCOMENDEROS he tratado ya en notas que se pueden ver atrás en este mismo tomo, páginas 3 y 5, agregando en este lugar que los *Anales*

13. La lengua que los yndios hablan es *otomi* y algunos *mexicanos*: llamase el pueblo *Çayula* que quiere dezir mosquitero (1): ay mosquitos, no son dañosos ni pican.

14. Eran sugetos a la provincia de *Tula* donde era señor TECOLÓTZIN (2), que es por vna aue que en su gentilidad tenian en mucho, que dizen que tenia orejas, que era mayor que vna gallina de *Castilla*, que era parda: a este señor servian en su cassa, las yndias de moler, y los yndios llevauan leña, rrosas y **chile**, y no dauan otra cossa de tributo: adorauan ydolos de piedra y madera que hazian cada vno como queria, no thenian orden; tenian muchas mugeres y eran viçiosos.

15. No tenian otro gobierno si no era el de *Tula* a quien seruian: traian guerra con los de *Guejoçingo* (3); peleauan con arcos y flechas, y otros con vnas macanas y rrodelas: el vestido era vn **mastli** que dizen que solamente tapauan sus verguenças, y vna manta ençima suelta: no traian camisa ni sayo como agora los traen; las comidas eran conejos, venados y gallinas y tortillas de mahiz, **chile**, frissoles y otras yeruas del campo, que es lo propio que agora comen; bibian

de Cuauhtitlan (pág. 83) confirman el nombre de IMETZXÁYAC, allá dado al señor de *Xilotépec*, pero escribiéndolo de otra manera, MEXXAYACATZIN, que quiere de lo mismo: «cara de luna».

(1) Lo que quiere decir es «mosquero», porque *Zayula* viene del vocablo *mexicano* **zayoll** ó **zayuli**, que quiere decir «mosca». Mosquitero se dice **Moyótlan**, que viene de **móyotl**, «mosquito».

(2) La provincia de *Tula* fué conquistada por los señores de *México*, según consta en el **Códice** que han llamado **Mendocino** (Orig. fol. 8, KINGSB., lám. 8) en tiempo del primer MOTEZUMA, que gobernó, según el mismo **Códice**, de 1440 á 1469. Más tarde, reinando AUITZOTL en *México*, fué instituído como señor de *Tula*, según TORQUEMADA (Mon. Ind., segunda ed., I-187), IZTLILCUECHAHUACÁTZIN, quien ignoro si tendría con el TECOLÓTZIN arriba nombrado algún lazo de parentesco; pero lo que sí sabemos, por la genealogía que publico CLAVIGERO (Stor. ant. del Mess., tomo I, al fin), es que fué padre de MIAUAXÓCHITL, una de las mujeres que tuvo el segundo MOTEZUMA, en la cual unión procrearon á DON PEDRO MOTEZUMA, tronco de LOS CONDES que llevan ese apellido por título en *España*. En tiempo de la SEGUNDA AUDIENCIA, que gobernó en *México* de 1531 á 35, fué nombrado el DON PEDRO señor de *Tula* por Presidente y Oidores, según leo en una Relación antigua publicada por ICAZBALCETA (Doc. hist. Mex., 2.^a s., III-280), por pertenecerle aquel señorío «de parte de la madre que es de allí, hija del señor ya difunto», dice la citada Relación. Dos siglos más tarde, instituído ya el ducado de *Atrisco* en favor de los descendientes del mismo DON PEDRO, nos dice VILLASEÑOR en su *Theatro americano* (I-188) que proveían LOS DUQUES el oficio de Alcalde mayor en *Tula* por privilegio inherente á su título; prerrogativa que cesó al concluir la dominación española en *México*.

(3) Harían esta guerra de orden de los *mexicanos* y en clase de auxiliares, como los demás pueblos á *México* sugetos.

mas sanos y eran muchos mas sin comparacion, porque auia tanta suma de gente que todas las sierras y valles se sembraban.

16. Es el asiento del pueblo en vna cañada llana fresca: esta cubierta del norte con vn çerro que llaman *Patlastepeque*, que es «çerro ancho»: esta en la comarca dicha.

17. Es tierra sana, no ay enfermedad conosciada si no son males que suçeden: no hallan nyngun remedio si no es sangrarse y esto thienen por medicina.

18. No ay que rresponder.

19. Ay vn arroyo que pasa por mitad del pueblo, es de muy poca agua, riegan con ella algunos pedaços de tierra para sembrar **chile**, çebollas y algun trigo, es todo poco.

20. No ay que rresponder.

21. No ay que rresponder.

22. No ay que rresponder.

23. Los arboles de la tierra que dan fruto son tunales que dan muchas tunas, que es sustento de los naturales; ay naranjos, menbrillos, duraznos, higos, çedros y nogales: todo se da bien y abundoso: ay parras donde se dan muy buenas vuas y se darian en cantidad, y muchos magueyales de que se sustentan.

24. Thienen por sustento, a su gusto, las çebollas y no otra ortaliza.

25. Dase muy bien el trigo, mahiz y çeuada en cantidad.

26. No se curan con yeruas, todo su rremedio es meterse en vn uaño que llaman **temazcal**, donde ellos se uañan, y este thienen por su principal cura para qualquier enfermedad.

27. No ay ni se halla en este pueblo mas de ovejas, y destas ay buen multiplico.

28. No ay que responder.

29. No ay que rresponder.

30. Proveense de sal, y de todo lo demás que les falta, de la çidad de *Mexico*.

31. Las casas son baxas, son de adobe y paja, y muy chicas, que se entra en ellas con trauajo por ser tan angostas y bajas.

32. No ay que rresponder.

33. El trato que thienen es criar gallinas, hazer miel de maguey y sembrar mahiz y frisoles, y esto venden y contratan: el tributo que pagan es dinero y mahiz.

34. Cae este partido en el *arçobispado de Mexico*; ay deste pueblo alla treze leguas de buen camino y llano, y las leguas son en buen comodo, que ni son grandes ni chicas.

35. No ay que rresponder.

36. Ay un quarto de legua desta cabecera al pueblo de *Tepetitlan* donde ay convento poblado con rreliisiosos de la horden de San Françisco, donde acuden los deste dicho pueblo y su sujeto a oyr missa y a la dotrina, y del los visitan y administran los sacramentos: asisten en el dicho conuento dos rreliisiosos; abra que se fundo nueue años poco mas, a ynstançia y pedimento de los yndios (1).

37. No ay que rresponder.

38. No ay que rresponder.

39. No ay que rresponder.

40. No ay que rresponder.

41. No ay que rresponder.

42. No ay que rresponder.

43. No ay que rresponder.

44. No ay que rresponder.

45. No ay que rresponder.

46. No ay que rresponder.

47. No ay que rresponder.

48. No ay que rresponder.

49. No ay que rresponder.

ALONSO DE CORIA—Paso ante mi, ESTEUAN GUTIERREZ, escribano nombrado. (Con rúbricas.)

(Hay en el ángulo superior derecho de la última página, esta inscripción): Desc. y Pob. 654... 6.º

(1) El convento de *Tepetitlan* aún subsistía el año 1698, en tiempo de VETANCURT (*Theat. mex.*, 4.ª p.; t. II, p. 86), pero como simple vicaría, desde la cual se visitaban los tres pueblos de *San Pedro Nextlalpa*, en otomí, *Quiquihu*; *La Natividad Atenco*, ot., *Dexó*, y *San Francisco Sayola*, ot., *Mic-huc*, que es el de arriba.—*Tepetitlan* está descrito en el tomo I de la Serie, núm. 560, como visitado á mediados del siglo XVI; estuvo encomendado primero en BARTOLOMÉ GÓMEZ, conquistador, y por su muerte pasó á UNA HIJA SUYA que después casó con JUAN DE AZPEITIA. *Nextlalpan* tiene también artículo en el tomo I de la Serie bajo el núm. 417, y estaba encomendado entonces por mitad en PEDRO MORENO, á quien sucedió UN HOMÓNIMO hijo suyo, y en JUAN GALINDO, heredado por SU HIJA, que casó con PEDRO DE VALDOVINOS. *Atenco*, igualmente registrado en el tomo I de la Serie con el núm. 10, estaba encomendado, á mediados del siglo XVI, en JUAN RAMÍREZ.



ESIS

blo
uen

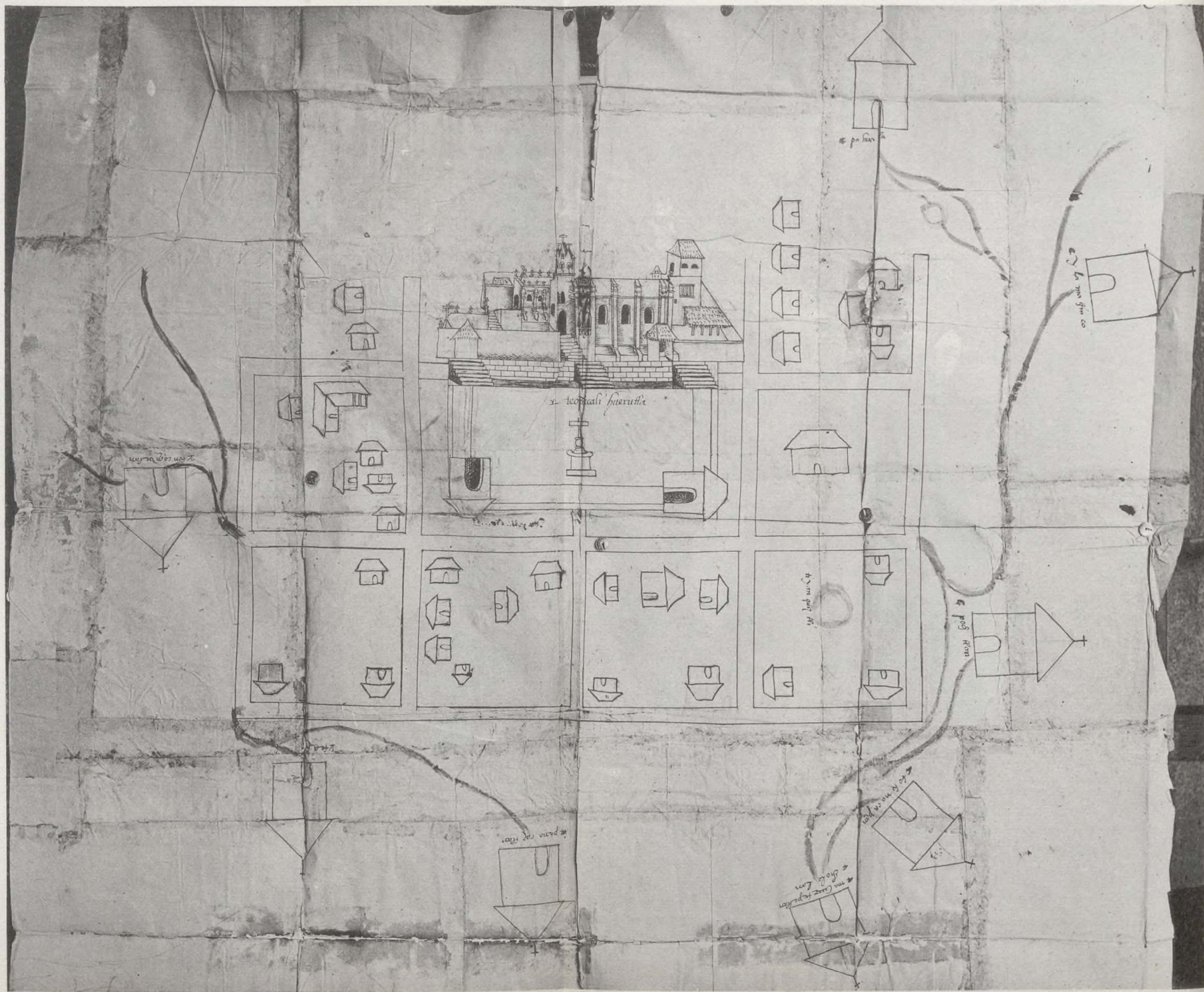
lan
San
oyr
cos:
eue



no

ns-

AN-
vi-
lad
eti-
del.
, y
IA.
es-
UN
con
con



9. RELACIÓN DE UEXUTLA (1).

(Al principio hay una instrucción impresa, en dos hojas, á la cabeza y en el margen de la cual se lee lo siguiente): Numero 146. *Gua-xutla del Arçobispado de Mexico—Nueva España—CESPEDES = Nueva Galicia—NUÑO DE GUZMAN—Ya lo tenia descubierto EL MARQUES.*

En cumplimiento de lo proueydo y mandado por la Real Magestad del REY DON FELIPE nuestro señor, el muy Excelente Señor DON MARTIN ENRRIQUEZ me enbio vna instruction en molde y me mando a mi XRIPTOBAL PEREZ PUEBLA hiçiese lo en ella contenido; y en cumplimiento dello, en tres dias del mes de Febrero de mil y quinientos y ochenta años siendo yo XRIPTOBAL PEREZ PUEBLA corregidor en este pueblo de *Huexutla* (2), mande parecer ante my a DON PABLO DE VERTABILLO, gouernador deste pueblo, y dixo: que era de edad de quarenta y çinco años y que en este pueblo no ay ningun principal de mas edad que esta, ni yndio que sepa dar raçon de lo que se les a de preguntar y an de declarar, y asi mando parecer a DON ALONSO DE VELASCO, gouernador de *Tamalol* (3), que es dos leguas deste pueblo de *Huexutla* y dixo: que era de edad de nobenta años

(1) Hecha el 3 de Febrero de 1580 por el corregidor CRISTÓBAL PÉREZ PUEBLA.—Manuscrito coetáneo y original, en 10 planas, que se conserva en el ARCHIVO DE INDIAS, de *Sevilla*, con la signatura 145. 7. 8, explicada en nota de la primera página del tomo. Á esta Relación acompaña un mapa grande, suelto, que mide 90 por 77 centímetros y tiene cerca de uno de los dobleces del centro esta inscripción: «Desc. y Pob. 650... 6.º»

(2) Hoy han corrompido el nombre pronunciándolo *Huejutla*, pues antiguamente lo escribían *Huexolla*, *Huexutla* ó *Huaxutla*, pronunciando la *x* como en *mexicano*. Como hay otro pueblo casi homónimo en el *Estado de México*, muy nombrado en la Historia prehispánica, distingo al de arriba con el nombre de *Uexutla de Hidalgo*, por el Estado en que se halla.

(3) En el tomo I de la Serie figura entre las visitas que se hicieron á mediados del siglo XVI, y lleva el núm. 615. El encomendero entonces era RODRIGO DE ORDUÑA, como segundo marido de BEATRIZ RUIZ, la cual heredó el pueblo de su primer marido, llamado CARRASCOSA, poblador antiguo. Más tarde, por muerte de los padres, pasó á una HIJA DE ORDUÑA, que casó con JUAN DE NAVARRETE, según varios papeles que tengo compilados. El nombre del pueblo es de lengua *cuexteca* ó *uaxteca*, y tiene, como todos los geográficos que de la misma proceden, el prefijo **Tam** ó **Tan**, que significa «lugar».

poco mas o menos; y a DON JUAN DE QUESADA, que a sido gouernador del pueblo de *Chiconamel* (1), ques pueblo questa dos leguas deste pueblo, y dixo: que era de edad de setenta años poco mas o menos, y otros PRINÇIPALES que se hallaron presentes, para que digan y declaren lo que le fueren preguntado conforme a la dicha ynstrucion, y paso todo lo sobre dicho ante mi COSME DAMIAN, escribano nombrado, y siendo ynterpete ALONSO ORTIZ DE ÇUÑIGA, lengua castellana y mexicana.

1. A la primera, preguntados, conformes los yndios arriba contenido dixerón: que este pueblo se llamaba *Guaxutla* por raçon de vn arbol blanco que en nuestra lengua castellana se llama «sauce» questaua en vn asiento donde primero estaba asentado este pueblo, ques a la parte de lebante, obra de vn tiro de arcabuz (de) donde agora esta, y en medio de los asientos esta vn rio que en tiempo de seca no lleva mucha agua; y que abra treinta años poco mas o menos que se paso aqui a donde al presente esta (2).

2. Al segundo capitulo dixerón: que lo que saben del es que tienen notiçia que vinieron españoles por la mar a *Panco* (3), pero que no tienen notiçia que llegasen a este pueblo, ni tiene notiçia que año fue, y que despues destos vinieron otros españoles que tienen notiçia que los enbio el MARQUES DEL VALLE, y que no saben como se llamaban LOS CAPITANES, y despues destos dixerón que vino el gouernador NUÑO DE GUZMAN, y allano y repartio toda la *Guazteca*, y que no saben ni tienen noticia de otra cosa.

3. A esta pregunta dixerón que este pueblo y su comarca es muy caliente desde el mes de Março hasta el mes de Octubre, y desde Otu-

(1) Visitado á mediados del siglo XVI y brevemente descrito en el tomo I de la Serie con el núm. 139, estando entonces encomendado en ALONSO DE AUDELO, según allí consta. En otros papeles he visto que veinte años más tarde lo poseía JUAN MÉNDEZ DE SOTOMAYOR. El nombre del pueblo es *mexicano* y debía escribirse *Chiconamelco*, pero lo han apocopado por un vicio propio de la comarca, del cual hablé ya en el tomo V, pág. 241, y lo nombran *Chiconamel* solamente, que quiere decir «siete fuentes», derivándose de **amelli**, contracción, por síncopa, propia de la región, de **ameyalli**, «fuente»; y de **chicon**, que viene de **chicome**, «siete».

(2) Téngase presente que si muchos nombres de pueblos no responden hoy, por sus condiciones locales, á la etimología que de los vocablos indígenas resulta, es precisamente porque las han perdido al ser cambiados de sitio por los españoles.

(3) Estos primeros fueron despachados por FRANCISCO DE GARAY desde *Yumaica*, y estaban por allí el mismo año 1519 de la ida de CORTÉS á *Nueva España*; pero su expedición fracasó y no lograron conquistar la comarca.

bre hasta Março es templado, y que algunas vezes en este tiempo templado corre el viento norte muy reçio y con mucho y demasiado frio, y lluebe con el dicho biento y destenpla los cuerpos de los honbres y enferman del eçesibo calor, y del eçesibo frio que tras el viene; es tierra umeda y tiene muchas aguas y escomiença a llober desde el mes de Junio hasta el mes de Otubre, y caen muy grandes aguaçeros y grandes creçidas de rios; suele reynar en esta tierra el biento lebante y es sano y bueno para los naturales.

4. A esta pregunta dixeron: que por la parte del norte es tierra llana y montuosa en algunas partes, y por la parte del sur es tierra aspera de montañas: tiene dos rrios este pueblo, vno que corre por la parte de lebante y otro por la de poniente; manantiales ay algunos; abundante de pastos todo el año aunque es muy creçida la yerba; de mantenimiento, muchas vezes es falta por que, avnque es viçiosa, muchas vezes el biento norte les derriba los mayçales, despues questan creçidos, que es su prinçipal mantenimiento; trigo no se dan en esta tierra por ser muy umeda y biçiosa: en esta tierra tienen vna rrayz que se llama **quequexquitl**, que no le halla el nombre en lengua castellana, de que se sustentan mucho quando tienen falta de mayz: las frutas que tienen son platanos, **camotes**, **chicoçapotes**, guayabas, **aguacates**, mameyes, **ahales** (1), cirguelas, **huamochiles**, **çuales**; **ohosites**, **quacamotes**; y de *Castilla* naranjas y limas.

5. A esta pregunta dixeron: que este pueblo de *Huexutla* tiene nueve estanças pobladas, avnque con pocos yndios, por que agora quince años o veinte abia cantidad de gente en este pueblo y sus sujetos, y que, por causa de las hambres y enfermedades que an tenydo, an faltado de quatro partes de los **maçeguales** que abia, las tres; y así tienen muy poca gente, y estas estanças que tienen, todas tienen yglesias y las casas de los **maçehuales** çerca de las yglesias en congregaçion de pueblo formado; y son de poco entendimyento y ynclinados a beber, y no de mucho trabajo por ser tierra calida: tienen dos lenguas, vna *mexicana* y otra *tepehua*, y biben de haçer mantas

(1) Así está, pero entiendo que quisieron escribir **ahates**, que son anonas propias de la región, por el DR. HERNÁNDEZ descritas en su obra sobre «Plantas de Nueva España» (ed. matr. I-45), capítulo De **ahate** Panucina seu **Quauhtzapotl** vel anona.

de algodón y algunos de bender sal, porque en este pueblo es la contratación de sal de toda esta tierra, aunque viene de muy lejos que viene de *Campech*, y otras veces viene de *Tanpico* quando allí lo ay.

6. Deste capitulo no saben ninguna cosa ni ay en este pueblo quien lo sepa.

7. Esta este pueblo de *Huexutla* quarenta y ocho leguas de la ciudad de *Mexico*, a la parte del norte saliendo de *Mexico*.

8. Este pueblo de *Huexutla* parte terminos con el pueblo de *Tlachinolticpac* (1), por la parte del sur, ay ocho leguas del vn pueblo al otro, dello es camyno llano y dello muy aspero, y ba haciendo bueltas en muchas partes; por la parte de lebante parte termynos con el pueblo de *Tamuxunchale* (2); esta el vn pueblo del otro dos leguas; por la parte del norte parte terminos con el pueblo de *Coyutla* (3), ay dos leguas del vn pueblo al otro, es camyno parte llano y parte aspero; por la parte del poniente parte termynos con el pueblo de *Tamalol*, ay del vn pueblo al otro dos leguas, el camyno es raçonable.

9. A este capitulo no saben cosa nynguna mas de que les parece que abra en este pueblo de *Huexutla* e sus estanças como quinientos yndios tributarios, casados y por casar.

10. El sitio deste pueblo de *Huexutla*, sentado en vnos cerrillos

(1) Pueblo visitado á mediados del siglo XVI y descrito en el tomo I de la Serie con el núm. 516. Es nombre mexicano que viene de **icpac**, «sobre», y de **tlachinolli**, «cosa quemada», por alusión tal vez al clima comarcano. En la respuesta 15 se apocopa el nombre llamando al pueblo *Tlachinol* solamente, por vicio propio de la región, como ya lo dije atrás (pág. 184): entiendo que hasta hoy conserva ese mismo nombre contraído. Aunque aparece como encomendero único JERÓNIMO DE MEDINA en el tomo I de la Serie, se sabe por otros papeles que tenía únicamente la mitad del pueblo, correspondiendo la otra mitad al conquistador ALONSO ORTIZ DE ZÚÑIGA. En segunda vida fueron tenedores dos hijos de MEDINA y de ORTIZ, que tenían el mismo nombre de los padres, y en tercera vida pasó la mitad del primero á D.^{na} ANA DE MEDINA, nieta del primer tenedor. *Tlachinolticpac* figura en el **Códice** que han llamado **Mendocino** (Orig., fol. 15 vto.; KINGSB., lám. 14) entre las conquistas hechas por los *mexicanos*.

(2) Así escrito; pero en el tomo I de la Serie, núm. 616, queda nombrado *Tamasonchal*, estando encomendado entonces en JUAN DE AZEDO, á quien sucedió más tarde un homónimo, hijo suyo.—Había en la comarca otro pueblo del mismo nombre, también descrito en el dicho tomo, núm. 612, y encomendado por aquel tiempo en JUAN DE CERVANTES.

(3) Pueblo descrito en el tomo I de la Serie, núm. 141, entre las visitas hechas á mediados del siglo XVI. Su encomendero entonces era JUAN ROMERO, de quien lo heredó un homónimo, hijo suyo.

bajos y por medio pasa vn ballé pequeño, y a causa de ser el sitio desta manera no ay calles concertadas, y ay pocos vezinos, que abra como çinquenta vezinos yndios: la yglesia deste pueblo esta edificada en vn alto; es la yglesia pequeña y de boueda, muy bien fundada de cal y canto, y la casa de los religiosos es baja y de cal y canto, los tres religiosos que aquí estan son de la orden del señor San Agustin, que abra quarenta años que residen en este pueblo, poco mas o menos.

11. A este capitulo dixeron que este pueblo de *Huexutla* es correjimiento por si, mas a de treynta y cinco años, y que no tiene juridición mas desta cabeçera de *Huexutla* y sus estancias; los nombres dellas son los siguientes: *Tonçocahuelan* (sic), *Teacal*, *Panacastla*, *Macuextepetlan*, *Chololan*, *Totonacapan*, *Puchtlan*, *Ylamatzingo*, *Tepevacan* (1).

12. A este capitulo esta arriba rrespondido en otro capitulo.

13. A este capitulo esta arriba respondido.

14. A este capitulo dixeron: que el señor que ellos conoçieron postero en su gentilidad fue vn cacique que se llama(ua) *COCOTECTLI* que despues se baptiço y se llamo *DON DOMYNGO*, y era muy gran prinçipal; y que le daban todos los yndios de las sementeras que cogian de mayz, **chili**, algodon y frisoles, gallinas y mantas, y de todo lo que tenyan le daban abundantemente y no por bia de tasaçion, y que de muchos pueblos de beinte, treinta leguas de aqui le benian a traer muchos presentes destas cosas arriba contenidas, por que despues de tenerle por caçique les hacia entender que el era, tenya poder para hacer llover y que diese frutos la tierra; y asi benian de muchas partes, si tenian falta de agua, a saber quando abia de llover y que le rrespondia que dia abia de llover y que sembrasen, y dizen que acertaba en todo por que hablaba con el demonyo, y que a esta causa le tenyan gran respeto y le obedecian en todo lo que les mandaba, asi en guerras como en todo lo que el queria; en lo de sus ceremonias y ritos dixeron: que en cada pueblo tenian vna casa donde tenian sus ydolos, y tenian vno que le tenian por mayor dios de los

(1) En el tomo I de la Serie, núm. 265, viene descrito el pueblo como visitado á mediados del siglo XVI; pero allí declara solamente los nombres de tres estancias que no concuerdan con los de las nueve que aquí se nombran, salvo el de la última, *Tepevacan*, que allá por error escribieron *Teguacan*.

que ellos adoraban, que le llamaban TEZCATLIPUCAN: dixerón los que declaraban y los ynterpetres que no sabían que quería decir en lengua castellana, y este ydolo era hecho a figura de vn hombre y no supieron decir de que metal, por que dixerón que pocos yndios bian aquel TEZCATLIPUCAN; y que sin este abía en esta casa otros muchos ydolos de piedra y de madera, y que esta casa guardaban çiertos yndios y questos YNDIOS andaban tiznados todo vn año, que no se lababan en todo el año ni llegaban a muger, y estos tenían cuidado de barrer y ençender **ocotl** y echar **copal** para sahumar a sus ydolos, y haçer de noche fuego en el patio de la casa, y estos estaban vn año en este ofiçio, y despues los mudavan; y los demas yndios caçiques y **maçehuales** yban alli a llevar **ocotl** y **copal** y **piziete** para sahumario, y que fuera de alli, donde cada vno quería, se sacrificaba horadandose las orejas y punçandose mas abajo de las rodillas a la parte de la pantorrilla, y que se punçaba la lengua y la sangre que salía la escupían roçiando el ydolo con ella; y quando tenían falta de agua yban a vn çerro y sacrificaban vn muchacho degollandole, y despues lo echaban en vna concabidad que tenían hecha y una piedra encima; y rogaban a su ydolo que les favoreçiese y diese agua o otra qualquier neçesidad que tubiesen, y el que abía de cortar la cabeça a este muchacho abía de ayunar vn día antes sin comer bocado; y esto supieron deste capitulo.

15. A este capitulo dixerón que el **Tecutli** que era SEÑOR mandaba a otros PRINÇIPALES que abía en el pueblo, y que estos secutaban lo que el mandaba; y que el que hurtaba, si tenía con que pagar el hurto, no le daban mas pena, y el que adulteraba con las mujeres del señor que tenía muchas, si era prinçipal matabanlo por adulterio, y si era **macehual** no lo mataban, sino el y sus parientes daban muchos presentes con que le aplacaban la yra del señor: dixerón queste pueblo de *Huaxutla* tubo muchas guerras con el pueblo de *Tlachinol* (1), questa ocho leguas, y con *Cuezalingo* (2) questa a seis leguas,

(1) Véase la nota que puse atrás, en la pág. 186, acerca del pueblo, cuyo nombre ha quedado aquí apocopado.

(2) Está descrito el pueblo en el tomo I de la Serie, núm. 267, pero con el nombre incorrecto de *Guaçalingo*. El de arriba, menos desvirtuado, nos conduce al nombre correcto *Cuezalínco*, que viene del mexicano **cuezalln**, y quiere decir «lugar de llamas», como ya quedó explicado atrás, en este mismo tomo (pág. 137). En la «Visita del virrey Mendoza» que publicó ICAZBALCETA (Doc. hist. Mex., I,ª s., II-95); consta

y con *Tavizan* questa a seis leguas, y con *Taçotuhco* (1) questa a quatro leguas, y con otros pueblos questaba en esta comarca; y peleaban con arcos y flechas y rodelas y vnas espadas de palo que yn-girian en ellas nabajas de pedernal; y que sus mantenimyentos eran mayz y **chili** y frisoles y calabazas y carne de benado que mataban, que lo mesmo vsan agora y muchas frutas; y que en aquel tiempo abía mucha cantidad de gente y agora muy poca y que la causa por que esto sea no la saben.

16. A este capitulo esta arriba rrespondido.

17. El asiento: este pueblo de *Huexutla* no es sano, ni su comarca, por ser tierra muy calida, y vn mes antes de Nabadad y otro despues, corren el biento norte muy frio en demasia, y esto destempla los cuerpos de los hombres y asi causan muchas enfermedades de calenturas, y bañanse los naturales y ansi se mueren muchos, y la cura que tienen es vno que llaman **temazcal** donde sudan, que es como baño.

18. Esta deste pueblo obra de seis leguas hazia el sur, la *sierra de Meztitlan* que es muy aspera, que tiene quinze leguas de ancho la sierra de norte a sur, y de lebante a poniente es muy larga que dizen que tiene mas de dozientas leguas.

19. Pasan por este pueblo dos rrios el vno lleva muy poca agua y se junta con el otro: en tiempo de seca lleban muy poca agua: en tiempo de aguas lleban grandisima cantidad de agua por que acude de la *sierra* comarcana, que es de la *de Meztitlan*: las riberas destes rrios no puede aber rriegos en ellas por que ay grandes pedregales; y trigo no se da en esta tierra y no tienen guertas ni aprouechamyento ningunas.

20. No ay en termyno deste pueblo de *Huexutla* ninguna cosa de lo que este capitulo dize.

21. No ay en este dicho pueblo cosa de lo que este capitulo dize.

22. Arboles siluestres: ay muchos como arcabucos, que son vnos

que estuvo encomendado el pueblo en JUAN RODRÍGUEZ, vecino de *Pánuco*, quien lo renunció en GABRIEL DE AGUILERA, hidalgo.

(1) También están descritos estos dos pueblos entre las visitas que se hicieron á mediados del siglo XVI, y pueden verse los artículos relativos en el tomo I de la Serie: el primero bajo el núm. 614, con el nombre de *Tauçan* ó *Tauçian*, como encomendado en ALONSO DE NAVARRETE, y el segundo bajo el núm. 618, con el nombre de *Tañçetuco* ó *Tañçituco*, encomendado entonces en JUAN DE BUSTO.

montecillos cerrados y de ningun prouecho si no es para leña, y no ay arbol siluestre de prouecho ni avn para hacer casas.

23. Los arboles que lleban fruta en este pueblo y su comarca son **sicoçapotes, cocayes** (sic); ay **aguacates** y huayabos, platanos, **quauhçapotes, çoales, huamochiles**, todos estos son arboles de fruta de la tierra: de *Castilla* ay naranjas y limas y çidras; y otros arboles y frutas de *Castilla* no se dan por ser la tierra muy calida.

24. El sustento destos naturales es como esta dicho: mayz, frisoles, **chili**, calabazas y **quilites** que es como verdura.

25. Lo contenyo en este capitulo nynguna cosa dello se da en esta tierra.

26. A este capitulo no supieron dar raçon ninguna del.

27. En este pueblo de *Huexutla* y su comarca ay leones pardos y gatos çerbales y adibes, que son çorras, y benados y conejos y gallinas montesas y puercos monteses que tienen el onbligo ençima del lomo; abes, **equatatli**, que es como faysan de *Castilla*; no ay abes ninguna si no son gallinas, estos naturales las crian, y crian gallinas de la tierra que son como pabas.

28. De lo contenyo en este capitulo no ay ninguna cosa en este pueblo ni su comarca.

29. Lo contenyo en este capitulo no ay cosa ninguna de ello en este pueblo ni su comarca.

30. En este pueblo ni su comarca no ay salinas nyngunas, proveese de sal de *Campech*, que ay mas de quatrocientas leguas deste pueblo a *Campech*, y viene por la mar hasta vn puerto que se llama *Amoyoc*, ques quinze leguas deste pueblo; y otras veçes se provee de *Tanpico*, quando se haze sal en las salinas de *Tanpico*, que son treinta leguas deste pueblo: otros mantenimyentos traen de fuera, que es harina, que la traen de *Tulançingo*, que ay dende este pueblo a *Tulançingo* treinta y siete leguas; mayz aqui lo coxen, y quando ay falta suben a la sierra de *Meztitlan* por ello.

31. Las casas deste pueblo y su comarca son hechas las paredes de palo y barro y cubiertas de paja, y la madera de caña maçiza que la cogen de la rribera de sus rios.

32. En este pueblo no ay fortaleza ni casa fuerte si no es el monesterio.

33. En este pueblo la contratacion que ay es de sal que traen de

fuera, y se bende aqui cantidad dello, porque bajan aqui los yndios de la sierra de *Meztitlan* a comprarlo, ansi yndios y españoles tratan en esto: los naturales pagan su tributo a SU Magestad en mantas de algodón.

34. Este pueblo es del *arçobispado de Mexico*: esta de *Mexico* quarenta y ocho leguas, donde esta la catredal, es camyno aspero de muchas sierras y en muchas partes torçido las veinte leguas, y las demas es tierra llana y las leguas moderadas; esta este pueblo a la parte del norte de la catredal: es corregimyento y cabecera por si.

35. En este pueblo ay vn monesterio del señor Sant Augustin, que a mas de quarenta años que se començo a fundar, y dizen que el primero que le fundo fue FRAY JUAN DESTAÇIO, religioso de la orden del Señor San Augustin, y no ay otra yglesia ni monesterio ni capellanya en este pueblo; y estan en este monesterio tres o quatro rreli-giosos ordinariamente.

36. A este capitulo esta respondido en el capitulo arriba contenydo.

37. Lo contenydo en este capitulo no ay en este pueblo ninguna dello de lo contenydo en el.

38. Lo contenydo en este capitulo no ay que rresponder por que esta lexos la mar del pueblo.

39. En este capitulo no ay que rresponder.

40. En este capitulo no ay que rresponder.

41. En este capitulo no ay que rresponder.

42. En este capitulo no ay que rresponder.

43. A este capitulo no ay que rresponder.

44. A este capitulo no ay que rresponder.

45. A este capitulo no ay que rresponder.

46. A este capitulo no ay que responder.

47. A este capitulo no ay que responder.

48. A este capitulo no ay que responder.

49. En este pueblo de *Huexutla* muchas vezes esta el cielo ñublado y con neblinas por causa de ser la tierra muy umeda y montuosa, y ansi es, no es la tierra sana.

Acabose de hazer esta relacion en este pueblo de *Huexutla* en quatro dias del mes de Febrero de mil y quinientos y ochenta años en presencia de KRISTOBAL PEREZ PUEBLA, y ante mi COSME DAMIAN

escribano nombrado, y siendo ynterpetes ALONSO ORTIZ DE ÇUÑIGA y MARTYN VAZQUEZ, yndios entranbos ladinos en lengua castellana y *mexicana*, y siendo presentes los yndios arriba contenydos y otros PRINÇIPALES y lo firmaron de sus nombres los que supieron firmar, y otros dixeron que no sabian firmar; y no lo firmo el ynterpete por que dijo que no sabia firmar.—XRISTOBAL PEREZ PUEBLA—MARTYN VAZQUEZ—PABLO DE VERTABILLO—DON ALONSO DE VELASCO—DON MARTIN DE QUESADA—DON JUAN DE QUESADA—JUAN PEREZ—Paso Ante my COSME DAMIAN escriuano nombrado. (Con rúbricas.)

10. RELACIÓN DE MEXICATZINCO (1).

(Falta la instrucción impresa, y en la cabeza del manuscrito, de otras letras, dice): N.º 185. *Mexicalcingo*. CESPEDES.

En el pueblo y cabeçera de *Mexicalçingo* y su partido, que es de la RREAL CORONA, a siete dias del mes de Hebrero de mill e quinientos y ochenta años, el Illustre señor GONÇALO GALLEGOS, corregidor del, y por presençia de mi FRANÇISCO SANCHEZ MORENO scriuano de Su Magestad Real, dixo: que por quanto SU MAGESTAD por vna su ynstruccion tiene proveido y mandado que todos los corregidores y alcaldes mayores desta *Nueua España* hagan ynformaçion y aueri-guaçion del temple y calidad y descrepçion de la tierra, y otras cosas contenidas y declaradas en la dicha descrepçion, y para cumplir lo que se le manda, como tal corregidor del dicho pueblo de *Mexicaltcinco* y su partido, hizo las diligencias siguientes.

E luego yncontinente el dicho SEÑOR CORREGIDOR dixo: que para poder hazer las diligencias y declaraciones de los naturales del dicho pueblo hizo parecer ante si a DIEGO DE PAZ, ynterprete para el dicho efecto nombrado, del qual fue tomado y resçibido juramento por Dios nuestro Señor y por vna señal de la cruz en forma de derecho, so cargo del qual prometio de usar bien y fielmente del dicho cargo de ynterprete, sin encubrir ni ocultar cosa alguna, a todo su saber y entender.

E despues de lo susodicho, el dicho SEÑOR CORREGIDOR mando pa-resçer ante si a DON MARCOS DE SAN JUAN, gouernador del, y a los ALCALDES que (son) a la sazon y siendo presentes, y mediante el dicho ynterprete, juntamente con el padre FRAY PEDRO CAUALLERO de

(1) Hecha el 7 de Febrero de 1580 por GONZALO GALLEGOS, corregidor de *Uitsi-upuchco* (hoy *Churubusco*) y su partido, en el qual entraban otros tres pueblos: *Itzapalapan*, *Culhuacan* y *Mexicatzinco*. El ARCHIVO DE INDIAS, de *Sevilla*, conserva únicamente la Relación de *Mexicatzinco*, que ocupa seis planas manuscritas, de letra del tiempo, con la signatura 145. 7. 8, explicada ya en nota de la página primera del tomo. Otras dos relaciones se hallan en *México*, y son propiedad del SR. D. LUIS GARCÍA PIMENTEL, como lo especifico en nota que se puede ver adelante (pág. 195).

la orden del señor San Francisco que al presente estaua en el dicho pueblo, que asi mismo entendia la lengua *mexicana*, e hizieron las declaraciones siguientes.

1. Al primer capitulo dixo el dicho padre FRAY PEDRO CAALLERO que al presente administraua los santos sacramentos en este dicho pueblo, que tiene por nombre *Mexicaltzinco* y que es nombre profano desde su gentilidad, y al presente tambien vsan del, el qual dicho nombre quiere dezir «Mexico el pequeño», cuya etimologia y deribacion es este desta palabra de *Mexico* el pequeño, que era vn nombre que despues pusieron a la çiudad de *Mexico* a donde despues se pobo la dicha çiudad, y por diuidir este pueblo del dicho pueblo y çiudad de *Mexico* le pusieron *Mexicaltzinco*.

2. Al segundo capitulo dixo que el descubridor y conquistador del dicho pueblo fue el Marques DON FERNANDO CORTES y sus capitanes.

3. Al terçero capitulo dixo: que el dicho pueblo tiene el mismo cielo, temperamento y calidad que la dicha çiudad de *Mexico*, y abunda de algunas lagunas y espeçialmente vna açequia principal por donde se anda toda la laguna grande: (la) açequia es a manera de rrio caudaloso y entra el bastimento de toda la comarca en canoas cada dia, que pasan de tres o quatro mill cada dia, y ban a parar a la çiudad de *Mexico*; y çerca del dicho pueblo esta vna fuente caudalosa y algunos ojos de agua duce: los bientos corren como en *Mexico*, el qual es bien combatido del norte y sur avnque señaladamente en parte del ynbierno y estio.

4. Al quarto capitulo dixo: que el dicho pueblo es tierra llana, la qual fue echada a mano, y en torno del es todo lagunas y en ellas muchos camellones donde siembran maiz, **quilites**, **chile** y otras legumbres para ayuda a su sustento, los quales no bastan porque traen de fuera para sustentar la vida; y es pueblo de tan pocos yndios que no ay mas de dosientos tributarios poco mas o menos, de que bernan a ser todos barones y hembras, chicos y grandes poco mas o menos quinientos y çinquenta, y en otros tiempos auia muchos mas que al presente, y la causa desta diminuçion an sido algunas pestes generales que abido en este nueuo orbe, espeçialmente la que vbo treynta y çinco años ay, la de aora quatro años el año de setenta y seis, y la que al presente ay, y otras enfermedades frequentes que

suelen tener los dichos naturales, y es gente muy pulitica y cortesana, y la rrazon de su pulicia es el comerçio frequente que tienen con los españoles a quien comunican, asi por la çercania que tiene a la çidad de *Mexico*, como por la prouision de la yerba que lleuan a uender a los españoles a la çidad de *Mexico*, y tambien por que MOTEÇUMA tenia puesta su corte en este dicho pueblo de *Mexico*, donde acudian muchas vezes a hazer sus juntas y acuerdos para el gouierno desta *nueva España*: su manera de bibir es tratar en la dicha yerba y desto se sustentan, y de sus sementeras que ellos hazen y cultiban para su sustento, y crian gallinas, y su lengua es *mexicana*.

6. Al sexto capitulo dixo quel altura y elebaçion del polo es la misma que la de la ciudad de *Mexico* que dizen estar en diez y nueve grados y medio.

7. Del septimo capitulo dixo: que del dicho pueblo a la çidad de *Mexico* donde rreside la RREAL AUDIENCIA ay legua y media y es la tierra llana y por camino derecho, y lo propio nauegando por el agua.

8. Del otavo capitulo: queste dicho pueblo cae a la banda de *Mexico* a la parte del sur.

10. Del decimo capitulo dixo: quel dicho pueblo de *Mexicatzinco* esta vn poco mas abajo que la dicha çidad de *Mexico* y para mayor declaracion ba la pintura de su asiento y traça con su declaracion (1).

11. Al honzeno capitulo dixo que esta el dicho pueblo de *Mexicatzinco* de *Huichulupuzco*; ques subjeto a esta cabecera de la juridicion del dicho señor GONÇALO GALLEGOS, media legua, debaxo de cuya juridicion cae el dicho pueblo de *Mexicalcinco* y el de *Culhuacan* del de *Iztapalapa* (2), los quales distan de la dicha cabeçera a legua y a legua y media.

(1) Falta en el original esa pintura, que, como al fin de la Relación consta, se mandó hacer á DOMINGO BONIFACIO, indio pintor.

(2) En la gentilidad de los indios estos cuatro pueblos llamábanse *Nauhteuctli*, ó «cuatro señores», de los cuales viene uno solo nombrado en las obras de IXTLILXÓCHITL (I-141); pero se pueden leer los nombres de los cuatro en los «Anales de Cuauhtitlan» (pág. 83). Al llegar los españoles eran: HUITZITZILLÁTZIN, señor de *Uitzilupuchco*; TOCHIHUITZIN, de *Mexicatzinco*; TEZOMÓTZIN, de *Culhuacan*; y por último el señor de *Iztapalapan* que se llamaba CUITLAUÁTZIN y fué penúltimo señor de los *mexicanos*; en el nombre del cual entra un radical, **cuitla**, que significa «bastardo», en los sustantivos compuestos, como se acredita con el nombre **cuitlamiztli** ó «león bastardo» que viene registrado en la «Historia» del P. SA-

12. Al dozeno capitulo dixo: quel dicho pueblo de *Mexicaltzinco* era de MONTEÇUMA y era gente de guerra, y que no entendian en otra cosa sino en servirle en los vsos militares, y que por esta rrazon eran rreservados de pecho y tributo, y que al presente tributan a SU MAGESTAD en dineros y maiz, conforme a la tasaçion que tienen, y que en su gentilidad adoraban ydolos hechos de piedra y madera; y las costumbres que tenian eran las que comunmente tienen los naturales comarcanos.

15. Al quinzeno capitulo dixo: que los dichos naturales trayan guerra con toda la comarca *Taxcala, Cholula, Huexotzinco y Mechoacan* y otros pueblos comarcanos; las armas que vsaban eran macanas, arcos y flechas y baras tostadas, y vna capa de lienço hasta en patas como los xitanos, y vn **maxtle**, que es vn lienço tan grande con que podian cubrir las partes ynferiores y hazer vna lazada que por la parte de delante cayese; con rrodela hechas de aquella minbre que en su lengua llaman **otate**, cubiertas de plumeria, y vnos **yscahuipiles** que son vnos arneses hechos de lienço de algodón colchado; y el traxe ordinario era andar en cueros o en carnes con sola vna manta ençima y vn **maxtli**; y al presente su traje es camisas, mantas, çarahueles, çapatos o cotaras y sombreros; y dizen los dichos naturales que en los tiempos pasados bibian mas tiempo que aora por que no bibian con tanto biçio como al presente: los mantenimientos con que entonces se sustentauan son los mismos que los de ahora pero no trabajaban tanto como aora y serbianse de muchas mugeres, lo que aora no se haze sino con la suya propia que Dios le da por compañera.

19. A los diez y nueve capitulos dixo que pasa vn rrio pequeño a vn quarto de legua, el qual biene a entrar y juntarse con la açequia prinçipal que pasa por este pueblo, que atrabiesa el camino rreal y calçada que ba a la çiudad de *Mexico*.

HAGÚN (ed. mex. III-153). De CUITLAUÁTZIN se sabe que lo era por declararlo así una Relación antigua publicada por ICAZBALCETA (Doc. hist. Mex., 2.^a s., III-305), donde hablando de aquél como hermano de MOTECZUMA, dice que lo eligieron señor aunque «no era hermano suyo legitimo ni le venía el señorío, sólo porque estaban en guerra».—Las Relaciones de dos de esos pueblos, *Culhuacan é Itztlapalapan*, hechas en 17 y 31 de Enero de 1580 por el mismo corregidor GONZALO GALLEGOS, y acompañadas cada una de un mapa, se conservan en *México*, siendo su actual dueño el SR. D. LUIS GARCÍA PIMENTEL. Se ignora dónde para la cuarta Relación que se habrá hecho, por el mismo tiempo, de la cabecera de todo el partido *Uitztlapuchco*, nombrada hoy *Churubusco*.

20. Al veynteno capitulo dixo: que la laguna de la çiudad de *Mexico* confina con el dicho pueblo por estar çercada de muchas **chinanpas**, como se a rreferido en las preguntas antes desta, que proceden de la dicha laguna.

22. A los veynte y dos capitulos dixo: que el dicho pueblo es esteril de arboles y frutales avnque en algunos huertos, pocos, ay algunos arboles de *Castilla*, y a las orillas de las lagunas y charcos ay algunos salçes que son arboles de la tierra.

27. A los veynte y siete capitulos dixo: quen la laguna çercana al dicho pueblo ay a temporadas, que es desde Otubre hasta Março, ançares, patos, çarapicos, garças, corbejones, y algunas destas abes de rrapia sin las que ay todo el año.

31. A los treynta y vn capitulos, que la forma y edifiçios de las casas es bajo y vmilde, y es de adoues, hechas con terrados, y en lugar de bigas tienen puestos morillos y a bezes vnas cañas de madera rezia, y los zimientos son de piedra pesada que la traen de fuera en canoas, y por razon de los suelos y casas grandes que en el tiempo de su gentilidad edificaron en el dicho pueblo, de algunas dellas se saca esta piedra, y las çercas y atojos son de cañas y carrizos y de la propia caña de maiz que cada año se reforma: sirbese este pueblo en su contrataçion del **çacate** con canoas, a manera de chalupillas.

34. A los treynta y quatro capitulos dixo: que el dicho pueblo cae en juridicìon y *Arçobispado de Mexico*, el qual esta en el medio del camino rreal que biene de *Mexico*, asi para *la Puebla* como para *la Veracruz* y *Gnaxaca*, y para otras muchas partes.

36. A los treynta y seis capitulos, dixo: que en el dicho pueblo que cae en la juridicìon y *Arçobispado de Mexico*, no ay mas de vna yglesia prinçipal que esta en la cabeçera del dicho pueblo, donde el bicario administra los santos sacramentos, avnque en algunos sujetos se dize de año a año misa.

E despues de lo susodicho el dicho SEÑOR CORREGIDOR dixo: que para que mejor se entendiese la calidad y asiento y estalaje y manera del dicho pueblo, conforme al horden de los dichos capitulos, mandaua y mando que se hiziese una pintura del asiento y sitio del dicho pueblo, y para el dicho efecto hizo parecer a DOMINGO BONIFAÇIO, yndio pintor, al qual su merçed mando haga la dicha pintura, y fecha, se junte con estos autos y declaraçiones; y el dicho SEÑOR CORREGI-

DOR y padre FRAY PEDRO CAUALLERO, con el dicho YNTERPRETE lo firmaron de sus nombres siendo testigos JUAN TELLEZ y MARTIN OSORIO y DAMIAN GALLEGOS, estantes en este dicho pueblo—GONÇALO GALLEGOS—FRAY PEDRO CAUALLERO—DIEGO DE PAZ—E yo el dicho FRANÇISCO SANCHEZ MORENO, scriuano de Su Magestad presente fui a lo que dicho es; por ende fize mi signo en testimonio de verdad—FRANÇISCO SANCHEZ MORENO, scriuano de Su Magestad—gratis.

(Al respaldo dice): Aueriguaçion hecha por ynstruçion de SU MAGESTAD sobre la discrepçion de *las Indias*, del pueblo y cabeçera de *Mexicaltzinco*.=(En el ángulo superior derecho, de otra letra): Desc. y Pob. 1007... 8.º

(No existe la pintura de que se hace mención.)

11. RELACIÓN DE ATITALAQUIA Y SU PARTIDO (1).

(En la hoja anterior de la cubierta se lee lo siguiente): N^o 177—*Atlitlaquia, Obispado (sic) de Mexico—Nueva España*—Relacion del pueblo de *Atlitlaquia* i sus sujetos y juridicion (2).

En veinte y dos dias del mes de Hebrero de mill y quinientos y ochenta años, por mandado del Exelentissimo señor DON MARTIN ENRRIQUEZ, visorrey y gouernador y capitan general por su Magestad, hize yo BALENTIN DE JASO, corregidor deste pueblo de *Atlitlalaquia* y sus sujetos y juridicion, esta relacion para que su Exelencia la enbie a los reinos de *Castilla* a la Sacra Magestad del REY DON FFELIPE nuestro señor, la qual es çierta y berdadera (3).

(1) Este pueblo de *Atlitlalaquia* (4) esta, biniendo de *Mexico*, al norte, situado en tierra llana; llamase *Atlitlalaquia* y quiere dezir en nuestro bulgar castellano «sumidero de agua»; componese de dos nonbres y vn verbo que son agua y tierra y entrar, de suerte que dandole el nonbre castellano conforme a lo que suena en esta lengua *mexicana* quèrra dezir «el entradero de agua en la tierra».

(2) La notiçia que se tiene de los fundadores deste pueblo es avn para los naturales inmemorial: todos concluyen en que son *chichime-*

(1) Hecha el 22 de Febrero de 1580 por VALENTÍN DE JASO, corregidor de todo el partido, que comprendía cinco pueblos, con *Atitalaquia* como cabecera, y otros cuatro á ella sujetos, que son: *Tlemaco*, *Atotonilco* (de PEDRAZA), *Apazco* y *Tetlapanaloia*.—Manuscrito coetáneo y original, en 10 planas, que se custodia en el ARCHIVO DE INDIAS, de *Sevilla*, con la signatura 145.7.8, explicada en la primera página del tomo. No tiene pintura esta Relación, aunque declara el texto que se hizo y se mandó á *España*.

(2) Sigue la instrucción de 50 capítulos, impresa en dos hojas que á la mayor parte de las Relaciones acompaña.

(3) No estando numerados los párrafos que siguen con arreglo á las cuestiones del interrogatorio, supliré la falta como pueda, poniendo los números entre paréntesis.

(4) Fué visitado á mediados del siglo XVI y está brevemente descrito en el tomo I de la Serie, núm. 9, donde consta que se hallaba dividido el pueblo, de un modo extraño, entre dos magistrados indigenas: uno de ellos con carácter civil, y otro que, según parece, desempeñaría funciones militares en la época gentílica. La Relación de arriba nada nos dice acerca del asunto.

cas venidos de fuera parte a poblar aqui: son los *chichimecas* yndios medios salvajes, que cassi paresen ser alarabes, porque estos no sienbran ni tienen poblado: biben por quadrillas y andan con el tiempo y la casça de vn cauo a otro bagando: generalmente se preçian los yndios desta juridicion benir destos *chichimecas*.

Los REYES y señores de *Mexico* conquistaron esta tierra donde este pueblo de *Atlitlalaquia* y los demas desta juridición estan asentados: la prouinçia toda se llama *Teotlallpan* (1) que rreduçido e nonbre a nuestro romance castellano es lo mismo que «tierra de dioses», pareçe que propiamente le dieron el nombre, aunque barbaros, porque antiguamente en toda la prouinçia no auia palmo de tierra, por llano o sierra, de que estos naturales no se aprovechasen; avnque entiendo que hazia mucho al caso para esto el gran cuidado que sus mayores tenian en los hazer travajar a lo qual ayudaua tambien la disposicion del cielo y temperamento de la tierra, mediante lo qual toda la prouinçia les hera muy prouechosa y los naturales della grandes trauajadores y para mucho (2).

(11, 22, 33) Esto y la disposicion deste pueblo de *Atlitlalaquia* y de otros quatro que son desta juridición, que se llaman *Tlamaco*, *Atotonilco*, *Apasco*, *Tlapanaloya* (3), hera mucha parte para que fuesen

(1) Para confirmar lo que dije atrás en este mismo tomo (pág. 14) acerca de la significación traslaticia del vocablo, extracto lo que sigue de la «Historia» del P. SAHAGÚN (ed. mex. III-141) quien, hablando de los señores, dice: «quando alguno se moria, de él solían decir que era **teutl**, que quiere decir que ya era muerto para ser espíritu ó dios».

(2) En el **Códice** que han llamado **Mendocino** (Orig., fol. 8 fte.; KINGSB., ám. 8.^a), el único de los cinco pueblos del partido que aparece conquistado por los *mexicanos* es *Atotonilco*; por cierto que se halla repetido en esa página el jeroglífico, bien que la repetición es aparente porque se trata de dos pueblos distintos y homónimos, uno más importante que otro, y esto lo han querido hacer notorio los pintores indígenas dibujando una figura de mayores proporciones que la otra, lo cual, traducido á su lengua, equivale á decir que uno se nombraría *Huei Atotonilco* «el grande», y otro *Atotonilco* simplemente. Ambos fueron sometidos en tiempo del primer MOTECZUMA, y después de la conquista española fueron encomendados: aquél en PEDRO DE PAZ, como se puede ver en el tomo I de la Serie, núm. 21, y éste, que debe ser el descrito en la Relación de arriba (por estar listado en el **Códice Mendocino** con *Axocupa* y *Tula* sus colindantes), en MAESE DIEGO DE PEDRAZA, según artículo del mismo tomo I de nuestra Serie, núm. 1.

(3) De los cinco pueblos que aquí se nombran son interesantes los cuatro primeros en la historia prehispánica de nuestro país, por haber sido etapas de la peregrinación que los *mexicanos* emprendieron desde *Aztlan* hasta el *valle de México*.— El nombre *Tlapanaloya* del quinto pueblo es incorrecto y no concuerda con la eti-

estos naturales de sus tierras aprouechados, en tierras asi de tenporal como de rregadio, donde cojian y de presente cojen mucho mayz y aji y otras semillas de que son aprouechados y entre ellos tienen valor y preçio: tenían juntamente con esto por hazienda prinçipal la de los magueyes, de que son muy aprouechados por los particulares y muchos aprovechamientos que dellos tienen; destes magueyes, que en alguna manera aluden a la rraiz que en *España* se dize çabila, sino que son mucho mayores, tienen por prinçipales aprouechamientos el ylo mas o menos delgado, segun que lo benefician: tienen las mantas con que se cubren tan delgadas o bastas como es el beneficio del ylado: es genero entre ellos, estas mantas, de rrescate por uia de ferirse vna cossa por otra, atento a que no corre entre ellos moneda; aprovechanse destes magueyes para suelas de su calçado por que antes que biniesen los españoles a conquistar esta tierra no seruián de otro genero de cossa para este efecto sino desto: es este aprouechamiento del maguey como son las çepas en *España* para el vino, del qual se gasta grandissima cantidad generalmente por toda la tierra: hazese, sin el bino que dicho tengo, gran copia de miel de que se aprouechan todos los çinco pueblos desta juridiçion, por que se ocupan los naturales dellos en el beneficio desta miel, la qual alude al arropo de *Castilla* avnque no en el sabor: no hazen todos estos naturales la miel que dicho tengo por que se preçian mas de taberneros que no de meleros, y acese el bino a menos costa, y el aprouechamiento del, entre ellos, es mas comun que el de la miel: sacan destes magueyes vna haguamiel sustancial, medicinal y dulce, de tal manera, que generalmente se aprouechan mas della para beber que del agua que por estos pueblos passa, por que es salobre, y como tengan la dicha miel no echan menos el agua.

(3, 4, 23) Los bientos mas ordinarios que corren por este partido de *Atlitlalaquia* y los demas pueblos desta juridiccion son nortes, por cuya causa los yndios naturales en esta dicha juridiçion son rreçios y de mucho trauajo y andan siempre sanos; es tierra llana la desta juridiçion, rasa, sin montes, tiene pocos rrios avnque de algunas fuentes tienen algunos arroyatos que corren y son de prouecho a estos naturales, por que son façeiles de atajar: los pastos de la tierra son bue-

mología que adelante se podrá ver en la respuesta 9.^a (pág. 204), donde se ha escrito como debe ser, *Tellapanaloya*.

nos, los frutales deste distrito son pocos los de los naturales, porque no tienen otros que los tunales de que a su tiempo se aprouechan por la copia que dellos tienen, ay tambien vnos arboles que hechan vnas bainillas ques genero de fruta para ellos de que se aprouechan por via de entretenimiento que aluden a los algarrouos de *Spaña*, aunque no en lo ancho de la fruta: de las frutas de *Spaña* si la aragania de los yndios no estuviere de por medio, o vbiere quien los conpeliese a que se aprouechasen della, toda esta tierra es acomodada para sembrar en ella la mayor parte de las frutas que se dan en *España*: de presente ay en estos çinco pueblos desta juridiçion higueras y cepas, durasnos, nogales, albarcoques, perales y mançanos, todo esto se da bien por estos pueblos avnque no en tanta cantidad como darse podrian, de lo qual es la causa lo que arriba dicho queda; ay en estos pueblos vn arbol que da la fruta a manera de las çereças de *Castilla* y llaman a la fruta deste arbol los naturales, **capulies**.

(5) Solian ser los pueblos deste partido de *Atitalaquia*, en su ynfidelidad, muy poblados de gente, por ser la disposicion de la tierra acomodada y aparejada para la multiplicaçion; an benido, a rrespetto de los que heran antiguamente, en grande diminuçion el dia de oy por muchas pestilencias, prencipalmente, que por ellos an benido, y por la aragania y floxedad de los naturales, por no trauajar en aquel grado que trauajar solian en su infidelidad; estan poblados el dia de oy en poblaçones juntas, por dispusiçion del muy exelentissimo señor DON MARTYN ENRRIQUEZ, bisorrey desta *Nueva España*, avnque algunos yndios, como a urta cordel, se buelben a la antigua costumbre que tenian de bibir apartados vnos de otros, en choçuelas pajizas y en quebradas y en llanos, espeçialmente si para ello les ayuda la comodidad de magueyes que tienen a do se determinar de yr a uivir, lo qual es enconbiniente digno de rremediar por algunas rrazones, espeçialmente por lo que toca a la dotrina suya.

Los entendimientos destes yndios differen entre sí lo que ba de dezir noble a plebeyo: son los nobles abilissimos, en su tanto, los plebeyos naturalmente tienen los entendimientos rateros, avnque no todos; son mas o menos abiles vnos y otros, como su natural desemboltura lo conpadeçe; sus inclinaciones son bajas, sus formas y maneras de bibir son diferentes, conforme a los climas del çielo y dispusiçiones de las tierras donde biben; hablan en los pueblos desta jurisdic-

cion vna lengua que aca se dice *otomi*, ques barbara a rrespetto de la *mexicana*; ablase tambien la lengua *mexicana* la qual se yntroduxo entre estos *otomies* desde que LOS SEÑORES de *Mexico* conquistaron estos pueblos.

(7) Ay de *Mexico* a *Atitlalaquia* onze leguas; tiene a *Tlamaco*, *Atotonilco*, *Apasco* y *Tlapanaloya* al mediodia: esta *Tlamalco* vn quarto de legua de *Atitlalaquia*; *Atotonilco* vna legua; *Apasco* dos, *Tlapanaloya* tres leguas escasas; toda esta es tierra llana y buena de caminos pues ay por toda ella carriles de carretas que ban a las *minas de Çacatecas* y de *Izmiquilpa*, *Çimapan* y a otras partes, y como digo es tierra llana.

(9, 13) Ya dixere por que se llama *Atitlalaquia* (1); asi *Tlamaco* questa luego cabel, quiere decir «fuego en mano» (2): quien le puso el nombre a el y a los demas pueblos tengo por dificultoso podello sacar en limpio; *Atotonilco* (3), tomo denominacion de vna fuente de hagua caliente questa dentro de sus terminos y ansi en nuestro castellano se llama el pueblo «hagua caliente»; *Apasco*, quiere dezir «lebrillo» (4): tomo esta denominacion, desde que los primeros ffundadores poblaron alli, de vna hoya que naturalmente se hallo en la fun-

(1) Escrito con propiedad formaria dos vocablos: *Atitlalaquian*, que, traducidos literalmente, significan «agua, su entrada en la tierra», porque asi se forman los genitivos en *mexicano*, como queda expuesto en alguno de mis estudios, siguiendo las reglas de los buenos autores.

(2) Para significar esto, el nombre del pueblo debia ser *Tlemaco*, tal como está escrito y pintado en los Códices que tratan de la peregrinacion *azteca*, ya que viene de *tlemaitl*, el incensario de barro con mango que usaban los indios en los tiempos gentílicos para quemar *copal* en honor de sus númenes. El nombre *Tlamaco* arriba escrito significa otra cosa, y, por desgracia, es el que hoy se conserva. No es extraño que así lo pronunciaran los de aquella región, por haber en el *mexicano*, rudamente hablado, cierta tendencia á la promiscuidad entre la *a* y la *e*, como lo tengo dicho en mis «Nociones de Fonología mexicana.» El pueblo fué visitado á mediados del siglo XVI, y tiene artículo especial en el tomo I de la Serie bajo el núm. 556. Estaba encomendado entonces en ANA DE SEGURA, mujer de JERÓNIMO TRÍAS, la cual heredó el pueblo de JUAN CATALÁN, su primer marido, que fué también primer tenedor, según IBARRA. Más tarde lo tuvo un hijo del segundo marido, también llamado JERÓNIMO.

(3) Véase lo que digo atrás acerca del pueblo y de su primer encomendero, en nota de la pág. 200. En segunda vida pasó á MELCHOR DE PEDRAZA, hijo de MAESE DIEGO, según la «Suma de tasaciones» de IBARRA.

(4) Cf. tomo I de la serie, pág. 17, núm. 2, donde hay una Suma de la visita que al pueblo se hizo á mediados del siglo XVI. Estaba encomendado entonces en CRISTÓBAL HERNÁNDEZ, y á su muerte lo heredó, según IBARRA, un homónimo, hijo suyo.

daçion de aquel pueblo, que a los que lo poblaron pareçio tener forma de lebrillo y assi le pussieron el nombre; *Tetlapanaloya* quiere dezir «piedra de cal quebrada» (1); tomo esta denominacion por vnos serros que ay en este dicho pueblo de mucha piedra menuda de cal: terna este pueblo como sesenta vezinos; son de muy buena cal y mucha: ay en los terminos deste pueblo españoles vezinos de *Mexico* que tienen caleras de que son muy aprouechados y se gasta mucha cal en edifiçios que en *Mexico* se hazen: tienen tambien los padres del nombre de Jhesus vnas caleras en termino deste pueblo de *Tetlapanaloya*.

(10, 11) Todos estos çinco pueblos estan poblados en llano: tiene *Atlitlalaquia*, que es la caueçera deste distrito, dos sujetos pequeños; *Tlamaco* no tiene sujeto ninguno: los pobladores del estan juntos en la cabeçera; *Atotonilco* tiene tres sujetos (2): los dos dellos se ben desde la yglesia de la cabeçera, el otro dista del dicho pueblo y cabeçera de *Atotonilco* como tres leguas, todos son sujetos pequeños y de muy poca gente; *Apasco* tiene sin la cabeçera dos sujetos, como media legua del dicho pueblo; *Tletlapanaloya* (sic) no tiene sujeto ninguno (3): los pobladores del son pocos, como dicho tengo, y estan todos juntos en la cabeçera.

(12) Estos çinco pueblos desta juridiccion parten terminos con los pueblos que aqui dire: tienen al norte de su asiento a *Tlauililpa*, pueblo que esta en caueça de SU MAGESTAD; al poniente destes pueblos esta *Tula*, pueblo questa tambien en caueza de SU MAGESTAD; al lebante destes pueblos esta *Ajacuba*, pueblo questa encomendado en GERONIMO LOPEZ, vezino de la çidad de *Mexico*; esta *Tequixquiac* al sur destes pueblos, esta encomendado en MARTIN LOPEZ hijo de conquistador desta *Nueva España*; estan las iglesias destes pueblos

(1) Simplemente quiere decir «lugar donde es quebrada la piedra». Se ha hecho costumbre contraer el nombre por aféresis, llamándolo *Tlapanaloya*, que quiere decir otra cosa. Está escrito así antes en esta Relación, y con el mismo nombre viciado se ha descrito en el tomo I de la Serie bajo el núm. 534, como visitado á mediados del siglo XVI, en el cual tiempo estaba encomendado el pueblo á LOPE VÁZQUEZ DE ACUÑA.

(2) Quedan nombrados estos tres en el tomo I de la Serie (loc. cit.): *Xomiltonco*, *Tepetitlan* y *Zacamilpa*, que sería el más distante.

(3) Á mediados del siglo XVI, según consta en el tomo I de la Serie (loc. cit.), tenía un sujeto distante cuatro leguas, nombrado *Xomevuca*, el nombre del cual conviene conservar, como adelante se verá.

con quien parten terminos los pueblos desta jurisdiccion: *Tlanuililpa*, vna legua, *Tula* legua y media, *Tequixquiac* tres leguas, *Ajacuba* dos.

(14) Desde que fueron conquistados estos pueblos deste distrito por LOS SEÑORES de *Mexico*, no tubieron señor natural, porque era costumbre del bençedor matar y apocar las cabeças de los señores del pueblo vencido, por mejor lo asegurar; y luego ponian VN RRECAUDADOR *mexicano* que tubiesse cuenta de cobrar los tributos del pueblo y acudir con ellos a los señores de *Mexico* (1); estos rrecaudadores que auia en este distrito, en la conquista de *Mexico* y rrebulcion de tierra quando DON HERNANDO CORTES, Marques del Valle, bino a conquistalla, se quedaron entroducidos por señores de los pueblos que a su cargo tenian y assi quedaron por señores dellos sin que se apurase la verdad de ello; esto se entienda no generalmente de todos los pueblos, por que en algunos abia SEÑORES NATURALES avnque pocos, que aliados con los señores de *Mexico* y rreconociendoles señorio se quedauan con el suyo; el señorio que sobre estos se tenia hera acudir a los llamamientos de los señores de *Mexico* y darles por tributo aquello que se les imponia conforme a la dispusición de la tierra; en dandoseles esta obidiençia estauan obligados los pueblos que así la dauan de tomar por dioses a los demonios que los de *Mexico* le señalauan y cassique: las conquistas de los *mexicanos* se fundauan sobre que se auian de adorar sus ydolos (2); las costumbres destes

(1) En el **Códice** que han llamado **Mendocino** (Orig., folios 28, 29; KINGSB., láminas 30, 31) sólo aparecen como pueblos tributarios *Atotonilco* y *Tetlapanaloyan*, sin duda porque los demás quedan comprendidos con ellos ó con otros pueblos de los que allí figuran, como varias veces lo he sugerido en otros lugares. *Tetlapanaloya* está puesto con su antiguo sujeto *Xomeyucan* y otros siete pueblos, cuyos tributos quedan especificados atrás, en nota de la pág. 28, al tratar de *Ueipuchtla*, con ellos listado.—*Atotonilco* está puesto en lista con otros seis pueblos que, juntos, daban como tributo mantas pequeñas, de labores y con cenefas; otras mantas grandes, de tela torcida; cal; armas y divisas guarnecidas con plumas; maíz, frisoles, **chía** y bledos.—Advierto que aparece listado en el mismo **Códice** (Orig., fol. 30; KINGSB., lámina 32) otro *Atotonilco*, que se puede comprobar es el encomendado en PEDRO DE PAZ, porque allí está uno de sus sujetos, *Coachqueçaloya*, que de él dependía, según se puede ver en el tomo I de nuestra Serie, núm. 21; pueblo separadamente descrito en el mismo tomo, núm. 133, con el nombre incorrecto de *Coauqueçaloya*.

(2) Son de alto interés todos estos pormenores, porque nos dan cuenta del sistema de gobierno que los *mexicanos* empleaban, y nos revelan cómo ciertas naciones, que hablaban otras lenguas y por ende habían de tener otros númenes, daban adoración á dioses de cepa *mexicana*; y es que los conquistadores, al regresar á su metrópoli, llevaban consigo y aprisionaban dentro del templo mayor de *México* á los dioses de los conquistados, imponiendo á éstos nuevas adoraciones y ritos.

naturales generalmente heran de tiranos: tratar dellas es proceder en ynfinito.

(15) Su gouierno de los deste distrito de que debo yo de dar quenta hera el de *Mexico*: rremítome a lo que del gouierno de *Mexico* otros diran; las guerras questos naturales tenian no eran otras que las que *Mexico* tenia: seruianse de la mayor parte de los naturales deste distrito por hombres de carga y assi los llebavan a las guerras con bastimentos y munijones, y, siendo sujetos a *Mexico*, ninguna guerra particular tenian de que poder yo dar rrazon; y peleauan estos naturales con arco y flecha, con espadas de navajas y con rrodela, y con macanas ques genero de porras que en aquel tiempo vsauan; el abito suyo es vnas mantas mejores, o no tales, conforme al puesto del principal, yndio o plebeyo, que tenia: cubrian sus vergüenças con vnas bandas texidas de algodón a manera de tocas de camino, con las quales, dadas bueltas a los lomos poco ensima de los quadriles y anudandolas por las orcajaduras, benian a ser vna forma de pañetes con que cubren sus bergüenças los hombres: estos pañetes llaman ellos **maxtles**; las mugeres señian vnas mantas de algodón o de **niquen** que es lo que se (hace) del ylo del maguey, que les allegauan poco ensima del tobillo, y para cubrir los pechos, rresto del cuerpo, hazian vn bestido quentrellos se llama **guipil**, que allegaua poco ensima de las rrodillas, con el qual quedan cubiertas las indias desde el pescueso hasta los pies: destos se ponian las yndias vno y dos, vno sòbre otro, mas o menos conforme a su posibilidad.

Los mantenimientos de que vsauan antiguamente y de presente vsan eran y son el mayz, frisoles, calauaças, axi, pepitas, semillas, de que tenian cantidad de que hazian diversidad de generos de pan; comian gallos de la tierra que en *España* llaman gallipavos, no comian gallinas por que lo tenian por mal negoçio, guardandolas para la generacion; comian todo genero de caça sin hazer eçesion della hasta comer sapos, culebras, rratones, langostas, lagartijas, çigarrones y gusanos: no perdian ningun señor el autoridad de ser señor por comer todo esto que tengo dicho, y entre ello, quando la ocasion lo ofreçia, comian carne vmana sacrificada, pero no entiendo que sin ser sacrificada primero, de su autoridad la matasen ellos para comer (1).

(1) Así es la verdad; como se probó en el sitio de *Mexico* por los españoles: que

(27) Ay en estos pueblos desta jurisdicción caça de benados y liebres y conejos; no ay caça de bolateria ni ay otro animal brabo ni se a bisto en este distrito si no es vno que parece rraposo: este llaman los yndios en su lengua **cuiotl**: son dañosos para el ganado obejuno, como es el lobo en *España*.

(31, 37) La forma de casas es la misma que de *Mexico*; ay en los pueblos deste distrito copia de cal y canteras de piedra comunes: las casas de los yndios labradores y plebeyos son pequeñas y bajas; las paredes son poco mas anchas que vn palmo, no tienen altos por la mayor parte; contentase con tener aposento para dormir y aun en medio del tienen vn fuego a donde hazen su comida: esto se entienda de la gente comun; ningun pueblo deste distrito tiene fortaleça de pressente, ni lugar fuerte ni inexpugnable; los tratos y contrataçiones y grangerias de que biben los yndios deste distrito son las que tengo arriba dichas; es este distrito del *arçobispado de Mexico*: cada vno destes pueblos desta juridicion tienen vna iglesia prinçipal, y en la caveçera y en cada vno de sus sujetos otra pequeña; en ninguno dellos ay hospital con rrenta ni sin ella: ay en este distrito solos dos beneficiados: *Atlitlalaquia*, *Tlamaco* y *Atlotonilco* (sic) tiene VN BENEFICIADO, *Apasco* y *Tlapanaloya* tienen OTRO BENEFICIADO: no ay monesterio de frayles en todo el.

(33) Sin las ya rreferidas grangerias de que estos yndios son aprouechados, ay la granjeria de las aves de *Castilla* y de la tierra, la qual es en mucha cantidad.

En todo este distrito ay solos dos españoles vezinos deste pueblo de *Atlitlalaquia* y en algunos de los otros pueblos rresiden las personas que los tienen en encomienda.

(10) Esto es lo que entiendo que conbenga dar en rrelaçion deste partido, enbiando con ella juntamente vna pintura donde ban figurados los çinco pueblos desta juridicion (1).

Hizose esta relacion en este pueblo de *Atlitlalaquia*: hallaronse presentes al haçerla JUAN DE CABRERA, estante en este pueblo, y MARTIN HERNANDEZ vezino deste pueblo, y DON GRAUIEL DE LA CORONA gouernador deste dicho pueblo, DON DOMINGO DE RROJAS gouerna-

morían los sitiados de hambre, y no comían los cuerpos de los suyos muertos en guerra.

(1) En el original no existe la pintura de que se habla en este lugar.

dor del pueblo de *Apasco*, y los demas gouernadores de los pueblos desta juridición, y lo firmaron de sus nombres—BALENTIN DE JASSO—JUAN DE CABRERA—DON GRABIEL DE LA CORONA—DON DOMINGO DE RROGAS—DON FABIAN CORTEZ. (Con rúbricas).

(En la hoja posterior de la cubierta, segunda plana) Desc. y Pob. 1022... 8.º

SIS
OS
—
DE
b.



MAPA DE TECCÍZTLAN, ACÓLMAN, TEOTIUÁCAN, Y TEPÉCHPAN, CORREGIMIENTO DE TECCÍZTLAN, ARZOBISPADO DE MÉXICO, 1580

12. RELACIÓN DE TECCIZTLAN Y SU PARTIDO (1).

(En la hoja anterior de la cubierta, de otras letras): N.º 188. *Tequisistlan—Aculma—Teutihuacan—Tepexpa—Arçobispado de Mexico—Nueva España.*

Descripcion de los pueblos de *Tequisistlan* y *Tepexpa* y *Aculma* y *San Juan Teutihuacan* y sus sujetos hecha por el Illustre Señor FRANCISCO DE CASTAÑEDA corregidor de los dichos pueblos por Su Magestad, y por ystriupsion que le entrego el Illustre señor GORDIAN CASSASANO, contador y administrador de la Real alcauala desta *Nueva España*: ba firmada la discripcion de cada pueblo de las personas que se allaron pressentes e supieron firmar y ansi mysmo ba la memoria de los dichos pueblos y sus sujetos con la dicha rrelacion.

Memoria de los pueblos que se yncluyen en el corregimiento de *Tequisistlan* y su partido y juridiccion: son los siguientes.

Primeramente *Tequizistlan* caesera, y *Totolzingo* y *Acaltecoya* sus sujetos.

Iten *Tepexpa* caezera y *San Miguel Atlanmaxac* y *Santiago Sagnaluca* y *Santana Tlachahualco* y *San Francisco Temazcalapa* y *San Mateo Teopalcanco* y *S.n Pedro Tulamiguacan* y *San Xriptonal Culhuacazingo* y *Santa Maria Maquixco* y *San Jhoan Tlactalco* y *San Bartolome Atocpan* y *San Xeronimo Chiapa* y *Santa Maria Suchitepec* e sus sujetos, y *San Juan Cuyoa*.

(1) Formado el partido por cuatro pueblos, con *Tecciztlan* como cabecera y otros tres á ella sujetos, que son: *Acolman*, *Teotiuacan* y *Tepechpan*. Iniciada la Relación el 22 de Febrero de 1580 en *Tecciztlan* por FRANCISCO DE CASTAÑEDA, corregidor de todo el partido, y concluida en *Teotiuacan* el 1.º de Marzo del mismo año.—Manuscrito de la época, original, en 27 planas, al cual acompaña un mapa grande de los cuatro pueblos, hecho á pluma, que mide 145 × 61 centímetros, y al cual falta el ángulo superior derecho; conservado todo en el ARCHIVO DE INDIAS, de *Sevilla*, con la signatura 145. 7. 8, ya explicada en la primera página del tomo.—Se nota que las datas de las diversas piezas que componen la Relación están trastornadas, tal vez por haber sido mal unidas al formar el expediente. Falta en éste la instrucción impresa que á casi todas las demás Relaciones acompaña.

Aculma caesera y sujetos *Santiago Atla* y *San Miguel Jimetla*, *San Agustín Tonalá*, los tres rreies *Izquitlan*, *Santa María Chiapa*, *San Matheo Tachatlanco*, *San Lucas Tlamazingo*, *San Juan Tepehuizco*, *Santiago Nopalte ec*, *San Juan Tlaxinca*, *Sant Martyn Huiznahuac*, *Sant Felipe Sacatepec*, *Sant Tomas Atlanco*, *San Matheo Tezcacohuac*, *Santa María Ateupa*, *Sant Marcos Quacyocan*, *San Pedro Tepetitlan*, *San Antonio Huistonco*, *Santa María Tlatecpa*, *San Bartolome Quauhtlapechco*, *San Juan Chicnahuatecapa*, *San Martyn Aticpac*, *San Niculas Tenextlacotla*, *Santa María Astotonacazco*, *Santa María Atenpa*, *Santa María Saguala*, *San Juan Atlatongo*.

San Juan Teutihuacan, cabesera, tiene por sujetos a *San Lorenzo Atezcapa* y *Sant Myguel Tlotezcac*, y *San Matheo Tenango* y *San Sebastian Chimalpan* y *Santa María Coatlan* y *San Francisco Macatlan* (sic) y *San Martyn Teacal* y *San Pedro Tlaxican* y *Santiago Tolman* y *San Andres Ostocpachocan* y los *Reyes Aticpac* y *San Antonio Tlaxomolco* y *Sant Agustín Cohuayocan* y *San Pedro Ocotitlan* y *San Miguel Tlagnac* y *San Luis Xihquemecan* y *San Juan Tlaylotlacan*.

Aculma.

Discripcion del pueblo de *Aculma* (I), encomendado en FRANCISCO DE SOLIS vezino de *Mexico*, hecha en el dicho pueblo a veynte y seys dias del mes de Hebrero de myll e quinientos e ochenta años, siendo presentes al hazerla el señor corregidor FRANCISCO DE CASTAÑEDA e BENYTO MARTINES y ALONSO DE SOLIS y FRANCISCO DE MYRANDA e JUAN DE VERA, españoles, y DON DIEGO VAZQUEZ gouernador, DON GUILLERMO DE SAN FRANCISCO Alcalde, LUCAS DE MOLINA, DON XRISTOUAL DE SANTIAGO, PABLO JIHUATECPANECATL, regidores, DON JUAN BAUTISTA, DIEGO ATECPANECATL y ANTONIO DE SANTIAGO principales e naturales del dicho pueblo.

I. *Aculma*, comarca de *Tezcuco*, era pueblo de por si donde los

(I) Entre las visitas hechas á mediados del siglo XVI, que forman el asunto del tomo I de nuestra Serie, se halla registrado el pueblo bajo el número 19: allí se habla sólo de ocho estancias, pero sin declarar sus nombres. El encomendero del pueblo era entonces PEDRO DE SOLÍS, conquistador y primer tenedor de él, casado con hija de FRANCISCO DE ORDUÑA: en segunda vida pasó después á FRANCISCO DE SOLÍS, hijo del primer encomendero.

chichumecas antiguos thenian su çiudad metropolitana, asta que NE-SAHUALCOYOSIN casique de *Tezcuco*, los tiranizo como se dira delante.

2. Fue descubridor del dicho pueblo y *Nueva España*, como es notorio, el Marques del Valle DON HERNANDO CORTES: no se pone aqui la orden y mando y año de su descubrimyento por que en la relacion que se hiziere de la çibdad de *Mexico* yra espresado por la persona a cuyo cargo es.

3. Es comarca fria y umeda la cauesera del pueblo de *Aculma*, por estar asentado entre asequias de agua, y de mal sereno; los sujetos estan en tierra fria y seca, careçen de agua por que no la thienen sino es de jahueis; corre el viento sur desde mediado Diziembre asta en fin del mes de Março, causa enfermedad de cauesa a los naturales y otros dolores de querpo: en el mes de Março corre con gran violencia, a la entrada del agua corre el norte: es enfermo para los naturales, avnque corre tenpladamente.

4. Esta asentada la cauesera de *Aculma* en vn llano, al pie de vna loma llana, es raso no tiene nenguna fuente, pasa por el dicho pueblo el *rio* que dizen de *San Juan*, dividido en tres asequias de agua con que riegan gran pedazo de tierra casi de vna legua en largo e media en ancho; es fértil de pastos y de mantenimyentos.

5. En tiempos pasados fue de mucha jente, no supieron los naturales desir el numero sierto, mas de que en cada casa avia seis y siete yndios casados, sin los moços solteros, los quales se an muerto de enfermedades que se le an recresido; thienen el dia de oy myll e novecientos y noventa tributarios por la quenta de la tasaçion: esta poblado sin orden y no pueblo formado, es jente bien dispuesta avnque de torpes entendimyentos, viuen de labrança; la lengua que generalmente se usa entre ellos es la *mexicana* y algunos pocos ablan la lengua *otomy*.

6. El altura del polo es nueue minutos mas que el de la ciudad de *Mexico* por estar distante de la dicha çiudad por bia recta de norte a sur, e la vna altura de la otra, poco mas de tres leguas, y amediado el mes de Maio y casi a fin de Junio, el sol no echa sonbra nynguna al mediodia por que la traen entre los pies.

7. En la çiudad de *Mexico* reside el AUDIENCIA REAL en cuió distrito cae el pueblo de *Aculma*, esta aparte de la dicha çiudad çinco

leguas grandes de tierra llana, las tres y media van casi norte sur e la legua y media al nordeste; a la parte del sueste tiene a la ciudad de *Tezcucó*, casi dos leguas y media por tierra llana e camyno derecho.

11. Cae en la jurisdicción del corregimiento de *Tequizistlan*, es cabesera de dotrina, tiene por sujetos a *San Pedro Tepetitlan* y a *Sant Antonio Huiztonco* y a *Sant Myguel Fumetla* y a *Santa Maria Tlatelpa* y a *Santana Atenpa* y a *San Bartolome Quauhtlapexco*, a *San Juan Chicnauhtecapa* y a *Santiago Atla* y los tres *Reyes Izquitlan* y *San Agustin Aticpac* y a *San Martyn Tonala*, a *San Nyculas Tenex-tlacotla* y a *Santa Maria Oztohocozco* y *San Matheo Tezcacohuac* y a *Santo Tomas Atlahuco* y a *San Marcos Quauhyoca* y a *San Felipe Sacatepec* y a *San Martin Huiznahuac* y a *Santa Maria Atenpa* y a *San Juan Tlaxico* y a *Santiago Nopaltepec* y *San Matheo Toch-atlauco* y *San Lucas Tlamazan* (sic) y *Santa Maria Saquala* y *Santa Maria Chiapan* y *San Juan Tepehuizco* y *San Juan Atlatonco*.

12. Tiene a la parte del sur al pueblo de *Tepexpa*, tres cuartos de legua; y al pueblo de *San Juan Teutihuacan* al nor nordeste, vna legua; a la parte del sueste esta la ciudad de *Tezcucó* casi dos leguas y media; a la parte del poniente thiene al pueblo y corregimiento de *Chicnautla* legua y media grande.

13. *Aculma* en lengua mexicana quiere decir «brazo con onbro»; no supieron los naturales dar rrazon por que le nombraron asi (1); la lengua que ablan todos generalmente es la mexicana y algunos la otomy.

14. Antiguamente en tiempo de su jentilidad fueron republica de por si los naturales de *Aculma*, y los de *Coautlychan* tierra de *Tezcucó*, y los de *Ascapusalco* que llamaron *tepanecas*; no conosian señor estraño sino a sus señores naturales asta que, veinte años poco mas o menos antes que EL MARQUES DEL VALLE vinyese a la conquista de la *Nueva España*, vn NESAHUALCOYOZIN, señor de *Tezcucó*, se alio con MONTEZUMA señor de *Mexico* e tiranysaron toda la

(1) La leyenda explicativa del nombre dado al pueblo está en la «Historia eclesiástica indiana», del P. MENDIETA (páginas 81-2), tal como la narraron y dieron por pintura los de *Tezcucó* al P. FR. ANDRÉS DE OLMOS, diciéndole que, del hoyo que formó una flecha disparada por el Sol sobre la tierra, salió el primer hombre que no tenía más que de los sobacos para arriba, y al cual llamaron, por tal motivo, ACULMAITL, que quiere decir «brazo de hombro».

comarca (1), e desde entonçes los naturales del pueblo de *Acolma* començaron a reconocer AL SEÑOR de *Tezcucó* con solamente con darle jente para la guerra (2); cada ochenta dias dauan de tributo a sus señores naturales vna carga de mantas gruesas de **nequen** que eran beinte mantas por carga, e otra carga de mantas de **nequen** delgadas, e otra carga de **guipiles** de **neque** delgados, e otra carga de naguas de **neque** e algunas gallinas que no savian el numero, e cada dia les davan vna carga de ojas de mague para leña y otra carga de leña de sereso: avia en su casa yndios de guardia e seruiçio; adorauan en TEZCATEPOCA; quando benyan de la guerra e traian algunos catiuos, se juntauan por mandado del señor, e despues de juntos con fiesta, lleuauan a los que auian de sacrificar a vn cu grande que ay

(1) Hay anacronismo y error en esto, pues los dos monarcas aquí nombrados habían muerto mucho tiempo antes. La primera guerra entre *acolmecos* y *mexicanos* tuvo lugar en tiempo de UITZILIHUITL, quien gobernó, según el **Códice** que han llamado **Mendocino** (Orig., fol. 3 vto.; KINGSB., lám. 3.^a), de 1396 á 1417; pero la conquista definitiva ocurriría unos diez años después de la muerte del segundo señor de *México*.—Según consta en las obras de IXTLILXÓCHITL (I-176, 234; II-79, 140, 167) los *acolmecos* habían seguido la parcialidad de TEZOZÓMOC, régulo de *Azcatotzalco*, por haber casado éste una hija suya con TLATOCATLATZACUILÓTZIN, señor de *Acólman*, en el cual connubio procrearon á TEYOLCOÁTZIN, quien sucedió con el tiempo en el señorío á su padre, y, siendo nieto de TEZOZÓMOC, le ayudó en la guerra que causó el destronamiento y muerte de IXTLILXÓCHITL, régulo de *Tezcoco*, de donde nació gran enemistad entre *acolmecos* y *tezcucanos*: estos últimos, reivindicando los derechos de su legítimo señor NEZAUALCÓYOTL, hijo de IXTLIXÓCHITI, y con fuerzas auxiliares de *Tlaxcala* y *Uexotzinco*, fueron sobre *Acólman* algunos años después, cercaron el pueblo, tomáronlo á fuego y sangre, y mataron á TEYOLCOÁTZIN, lo que recrudeció la enemistad entre unos y otros, y, aunque NEZAUALCÓYOTL devolvió el señorío de *Acólman* á MOTLATOCATZOMÁTZIN, hijo del señor muerto en la guerra, vemos, por la declaración de arriba, que siglo y medio más tarde aun se mantenía vivo el rencor contra los SEÑORES de *Tezcoco*.

(2) Además dábanle materiales y jente para hacer y reparar los palacios y templos, como se puede ver en los «Memoriales» de MOTOLINIA (pág. 353).—*Acolman* no figura entre los pueblos tributarios de los *mexicanos* en el **Códice** que han llamado **Mendocino**; pero encuentro extraño que al mayordomo que cobraba los tributos de la región á que *Acolman* pertenecía se le llame **acolmecatl calpixqui**, ó «el mayordomo de *Acolman*» en ese **Códice** (Orig., fol. 21 vto.; KINGSB., lám. 22); de lo cual infiero que el jeroglífico anexo, genérico de *Acolhuacan*, se limita en este caso á designar al pueblo de *Acolman*, donde había nacido el padre de los *acolhuas*, según la leyenda que atrás queda citada (pág. 212). Aunque los de *Tezcucó* han declarado, según el texto de los «Memoriales» de MOTOLINIA (loc. cit.), que los tributos de *Acolman* les pertenecían exclusivamente, no tengo por irrecusable su dicho, porque otro tanto han afirmado acerca de pueblos como *Tepechpan*, *Tezonyucan*, *Tullantzinco*, *Xaltocan*, *Tizayuca* y *Cenpuallan*, que, por el mismo **Códice Mendocino** (Orig., folios 17 vto., 21, 22, 30; KINGSB., láminas 17, 22, 23, 32), se sabe tributaban también á los *mexicanos*.

en el dicho pueblo, vestidos con mantas ricas y rosas en las manos y bailando asta que subian a lo alto del cu, y, estando arriba, mansamente los desnudaban y los hechauan despaldas en vna piedra grande de esquina sobre que los tendian, thenyan los pies e cauesa colgados e los pechos tirantes e con vn pedernal les abrian por debaxo de las costillas al traues del cuerpo y le sacauan el coraçon, e con vna **jicara** lo lleuauan a donde el ydolo estaua e se lo arrojauan delante (1): avia para esto viejos que estauan diputados para el dicho offiçio, los quales tomauan el cuerpo muerto e lo metian en vn baño, e despues de muy lauado con agua caliente lo cossian e comian, repartiendolo entre los casiques e capitanes de la guerra; biuian segun orden de natura: los naturales que en la guerra se señalauan e prendian e matauan a otros tenyan liçençia de señalarse en tiempo de paz e traian en la cauesa plumas blancas pegadas con engrudo.

Por el mes de Março selebrauan vna fiesta que llamauan **Tlacaxipehualiztli** que quiere dezir «desollamyento de persona»: la orden que thenyan, que las personas que avian de ser sacrificadas que eran esclauos, veinte dias antes del sacrificio bailauan cada dia con vnas rodela y rosas en las manos bestidos con unas camysas anchas serradas por los lados que llamauan **xicoles**, cantauan cantares tristes, y al cauo de los beinte dias y el dia que los auian de sacrificar los subian al cu donde estaua el ydolo, e despues de sacado el coraçon y ofreçido al ydolo, despeñaban el cuerpo muerto por el cu abajo e con vnas varas delgadas lo vareauan hasta leuantarle el cuero, e despues de leuantado lo desollauan (2), e lo tomaua vn yndio e se lo vestia e corria los pueblos comarcanos dos o tres dias mostrandolo, e pedia limosna y le ofrecian maiz y **huautli** y otras cossas, las quales se dauan AL SEÑOR que auia sido de la persona sacrificada, y este, veinte dias despues del sacrificio, tomaua el cuero desollado y en el cu do estaua el ydolo lo enterraua publicamente, e conbidaua a todos los prencipales el dia del entierro e comyan la limosna que se auia juntado: el dia que sacrificauan LOS PRENÇIPALES se vestian e bailauan

(1) En los preliminares del volumen, ó, si resultaren éstos muy copiosos, en artículo especial que tendrá cabida en una de mis publicaciones, expondré mis ideas acerca del asunto aquí tratado.

(2) Otro tanto hacían los indios de *Teutillan* en la propia fiesta para desollar á los sacrificados, como se puede ver en el tomo IV de nuestra Serie (pág. 217).

todo el día e comyan la carne del yndio sacrificado; el día que se auía de enterrar el pellejo del yndio sacrificado tocauan en el cu donde estaua el ydolo, tocauan vn atambor a cuió son todos los yndios que estauan beneficiando sus sementeras se encerravan en sus casas, y el yndio que avía traído a cuestras el pellejo corria todo el campo y a las personas que allaua labrando sementeras les tresquilaua la coronilla de la caussa y el tal tresquilado quedaua por esclauo, y quando no allaua persona alguna, en lugar de los cauellos que avía de traer cortava pencas de maguey (1).

Tenyan por costumbre de cada veinte días quemar ensienso en vn ydificio redondo de vn estado en alto, e los **masehuales** lo quemauan cada día en sus casas.

Estas fiestas de cada veinte días thenyan diuersos nombres: vna de ellas se dezía **Suchimanaloya** (2), que quiere dezir «ayuntamiento de rrosas»; la costumbre que tenyan era, en la dicha fiesta, juntar munchas rrossas cojidas en las sauanas y serros e ponellas con el ynsençio, que se quemauan sin otro rricito ny serimonya.

Otra fiesta llamauan **Hueytozotli**: la sirimonya era que tres días antes de la fiesta coxian algunas cañas de maiz de lo mas temprano e lo atauan en manojos con algunas flores de frisoles, y el día de la fiesta lo lleuauan a casa del dueño de la sementera donde se coxia e los ponyan en vn petate limpio, e delante de los dichos manojos de cañas ponian por sacrificio vn **chiquibite** pequeño de **pinole**, que es mayz tostado molido, y otro de **tamales** y ensima de los **chiquibites** vna rrana asara (sic) abiertos los pies y las manos: era su yntencion aplacar a su ydolo para que les diese buena cosecha; pasado

(1) Los indios de *Teutillan*, según la lección del tomo IV de la Serie (pág. 218), ya citada, practicaban los mismos ritos; pero allá no dice que cortaran pencas de maguey para traerlas al templo.

(2) Esta segunda fiesta nunca viene llamada en los autores sino **Tozotli**, **Tozotzintli** ó **Tozotontli**. El único de los calendarios en que lleva el nombre **Xochimanaloya**, y eso como secundario en la sinonimia de la veintena, es el que figura en los «Primeros Memoriales» del P. SAHAGÚN, que debe ser el que le fué comunicado por los indios de *Tepepulco*; así es que su filiación *acolhuaque* resulta clara, pues coincide, tanto en éste como en los nombres de las otras 17 fiestas del año (salvo ligeras variantes) con el calendario de *Acólman* expuesto arriba; pero diferente de él en que pone como fiesta inicial á **Quáuitl éua** que aquí es la última fiesta del año; y como sobre la diversidad de las fiestas iniciales en el calendario indiano tengo escrito en mi comentario al «Códice mexicano del Palais-Bourbon», á él me refiero para otras explicaciones que no caben dentro de una nota.

el dicho día el dueño de la sementera de donde se auian cojido las dichas cañas comya la ofrenda.

Thenian otra fiesta llamada **Toxcatl**, cuja serimonia era tomar maiz de las sementeras e tostallo, e despues de rreuentado asian dello cadenas e guirnaldas que se ponian en la caussa e cuello, e los biejos bailauan con el rregocijo del buen año que les esedia.

Otra fiesta llamauan **Nesalqualistli** (sic), era la sirimonia yr y tomar mayz y frisoles y **huautli** e todos los generos de semyllas que senbrauan, e de todos juntos hazer **tamales**, e juntauanse cinco y seis yndios pequeños y andauan bailando en quadrillas por las calles e casas y en la casa de la **tecpa**, y alli ofreçian los vnos a los otros los dichos **tamales** en señal de fiesta y rregocijo.

Thenyan otras cinco fiestas que llamauan **Tecuhilhuitontli** y **Hueytecuylhuitl** y **Myccaylhuitl** y **Hueymicahhilhuitl** y **Ochpanystli** en las quales no abia mas serimonia que quemar ensienso al ydolo.

Thenian otra fiesta que llamauan **Teutleco**, que quiere dezir «subida de ydolo» (1): era la sirimonia que cada año en el dicho día rrenouauan el ydolo y subian el ydolo nuevo a lo alto del cu e lo ponyan en su lugar: no auia mas sirimonia que esta.

Thenian otra fiesta que llamauan **Tepeylhuitl**, que quiere dezir: «fiesta de sierra», cuio rrito era quando algun yndio yua por leña, si acaso allaua algun rramo o madero retirado o tuerto que le diese contento traialo a su casa, y llegado el día de la fiesta lo cubria con **sohual** y lo ponya en vn **petate** linpio, e pasado el dicho día comya el **soale**.

Thenyan otra fiesta que llamaban **Quecholi**: era la serimonia tomar cañas secas y emplumallas como saetas, y el día de la fiesta por la mañana junctarse todos los **masehuales** y, puestos en auito de guerra, yr a cazar e la caza que tomauan de conejos o liebres o rratones o culebras bailar con ellas e comellas con **tamales** hechos de mayz e myel de mague.

(1) No quiere decir eso, sino «la venida del dios», porque aquí se trata, no de un vocablo, sino de dos, que deben escribirse **Teutl eco**, como se prueba con el texto *mexicano* de los «Primeros Memoriales» del P. SAHAGÚN; sino que allá el nombre de la veintena está escrito en plural, **Teteu heco**, y de consiguiente, al explicarlo dice que significa «la venida de los dioses».

Thenian otra fiesta llamada **Panquezalistli** en la qual, en el cu delante del ydolo, en la plaça que se hazia, se juntauan los muchachos del pueblo de hedad de dies años abaxo, e bestidos con mantas rricas vaylauan en onor del ydolo.

En otras dos fiestas que llamauan **Atemoztli** y **Tititl**, no auia mas serimonia que quemar ysensio ante el ydolo.

Otra fiesta llamauan **Iscali**, cuia serimonia era, el dia de la fiesta desde media noche, tomar a las criaturas que tenyan y, asidas con ambas manos por los lados de la cauesa, lebantarlas munchas vezes en alto para que cresiesen en breue, e con esto comyan e ueuian.

En otra fiesta que llamauan **Quahuitlegua**: era su serimonia tomar los casiques pliegos de papel e junctar vnos con otros como vna lança en alto, e yrse con todos los **masehuales** a lo alto de algun serro donde tenian sus ydolos y alli ofrecelles aque papel y quemarles ençienso, e cubrian a los dichos ydolos con mantas de algodón que lleuauan, e dejauan las mantas en los dichos ydolos asta que el tiempo las consumya.

15. EL SEÑOR de *Aculma* gouernaua sus yndios castigando a los que delinquyan de los **maçehuales**, y si algun PRENÇIPAL cometia delito conozia de la caussa EL SEÑOR que era de *Tescuco*: traian guerra con los de *Taxcala* e la sierra de *Mestitlan*; peleauan con arco y flecha y macanas, vestian armas de algodón; en tiempo de paz los prençipales traian sus **maxtles** e mantas delgadas de **neque** e **cacles**, continuamente, esecto en las fiestas que bestian mantas de algodón labradas de labores, e quando yuan fuera, para la defensa del sol, lleuaua cada vno de ellos vn bentalle de plumas: los **masehuales** traian todos solamente vna manta de **neque** gruesa e vn **maxtle**, e agora todos generalmente traen camysas y mantas y saragueles de algodón; cubrense con fresadas de noche, e antiguamente no se cubrian sino con la manta que traian de dia; los prençipales solian comer aues de caça e algunas gallinas, y los **masehuales** solo comian ojas de tunas e maguey cozido e otras hierbas del canpo, e agora comen todos generalmente pan de maiz y gallinas e carne de baca y carnero; biuian antiguamente, antes de la conquista, muy sanos, e agora tienen enfermedades, e biuen menos: entienden los naturales que es la rrazon el poco trauajo e muncho rregalo que tienen.

16. El asiento de *Aculma* es vn llano, al pie de vna loma llana,

descubierta por todas partes: thiene, casi media legua del pueblo, vn cerro que llaman *Tlahuilquilt* y otro serro grande que llaman *Elocotl*: esta declarado lo que quiere dezir en la discripcion de *Tequizistlan* y *Tepexpa*.

17. Es tierra medianamente sana, de mal sereno; las enfermedades que ordinariamente suelen tener los naturales son dolores de cauesa: curanse con yeruas frias.

19. Pasa por el dicho pueblo de *Aculma* el rrio que llaman de *San Juan*, partido en quatro asequias; lleuara cada vna de ellas dos bueyes de agua, rriegase con ella casi vna legua de tierra.

23. Tienen cantidad de arboles de seresos de la tierra que se dan munchos e buenos, e algunos nogales e peras e menbrillos, e sepas en la huerta del monesterio del dicho pueblo: danse bien; ay cantidad de magueyes e tunales, que es principal sustento de los naturales.

24. Coxen mayz e frisoles e **chian** e **guautli**, de que se sustentan: no tienen otras berduras ny ortalizas por su desquido, avnque se darian bien en la dicha tierra.

25. Coxen trigo de rriego y de temporal, el qual se da muy bien avnque sienbran poca cantidad.

30. La sal que gastan es traída de los pueblos de *Tequisistlan* y *Acatepec* y *Mexico*: el algodón de que se bisten se trae de tierra del *Marquesado del Valle* e de la sierra de *Mestitlan*.

31. Sus casas, edefiçios, son todos de piedra los simyentos, y el demas edefiçio de adoue e cubiertas de terrado: tienen cantidad de piedra.

33. Viuen de labrar sus tierras e crian gallinas sin tener otra contrataçion ny grangeria, e de ello e de la myel de sus magueis pagan sus tributos en dinero y en mayz.

34. Son del *Arçobispado de Mexico*, donde rreside la yglesia catredal de la diosesi: ay çinco leguas de la dicha çiudad al dicho pueblo por tierra llana, y son grandes las leguas.

36. Ay vn monesterio de frailes de la orden de Sant Agustin, en que ay vn estudio donde se lee gramatica: rresiden en el veinte e quatro rrelisiosos, los çinco saserdotes para el admynistracion de la dotrina a los naturales: tienen vn templo muy solene de boueda y vna muy suntuosa portada de canteria y vna buena huerta dentro del monesterio en que se coje cantidad de nuseses de *España* y guin-

das y seresas y sirgüelas en cantidad: fundose el monesterio el año de myll e quinientos treinta e nueve, siendo prouinçial de la orden de San Agustin el venerable padre FRAI JORJE DÁUILA. Hizose la dicha discripçion en el pueblo de *Aculma* a veynte e seis de Hebrero de myll e quinientos y ochenta años, y firmolo el Señor corregidor y los que supieron escreuir de los que presentes estuuieron.—FRANCISCO DE CASTAÑEDA—JHOAN DE VERA.—DON GUILLERMO DE SAN FRANCISCO, alcalde—DON DIEGO VAZQUEZ, gouernador—Paso ante my BENYTO MARTINEZ scriuano (con rúbricas).

San Juan Teutihuacan.

Descripcion del pueblo de *San Juan Teutihuacan*, encomendado en DON ANTONIO BAÇAN alguazil mayor del sancto offiçio de Inquisicion (1), hecha en el dicho pueblo a primero de Março de mill e quinientos y ochenta años.

1. El pueblo de *San Juan* esta en comarca de *Tescuco*: hera antiguamente cabeça de prouinçia por que le reconoçian los pueblos comarcanos en tiempo de su gentilidad, y eran los pueblos, *Otunba*, *Tepeapulco*, *Tlaquilpa* y otros comarcanos hasta que NEÇAHUALCOYOTZIN señor de *Tescuco* los tiraniso y subgeto con guerra.

2. Descubrio el descubridor desta tierra que fue EL MARQUES DEL BALLE.

3. Es comarca fria el dicho pueblo y sus subgetos, eçepto la cabeça que es fria y humeda por estar asentada entre fuentes de agua y açequias, y ser todo manantiales de agua; en tiempo de ynbierno, desde Nabidad a Março, corre el biento sur, y en Março con mas biolencia: es enfermo a los naturales; y dende en adelante, hasta fin de Octubre, corre el norte: no haze daño a los naturales por ser templado.

4. La cabeça de *San Juan* y todos sus subgetos estan asentados

(1) Con el nombre de *Veituuacán* está descrito el pueblo en el tomo 1 de la Serie, núm. 263, como visitado á mediados del siglo XVI. Estaba encomendado entonces en ALONSO DE BAZÁN por casado con HIJA del primer tenedor, FRANCISCO VERDUGO, conquistador preeminente. Muerto BAZÁN cuando estaba su hijo mayor D. ANTONIO ausente, pasó el pueblo por varias vicisitudes, hasta que á su regreso fué declarado legitimo tenedor, como arriba consta.—*Veituuacán* y *Teituuacán* son sinónimos como lo explico en nota de la Relación de *Tasco* (pág. 270).

en vn llano, y el subgeto mas desbiado esta dos leguas de la cabecera: tiene por la parte del norte, a vna legua del pueblo, vn çerro grande que los naturales llaman *Tenan*, que en lengua castellana quiere dezir «madre» por que del salen otros munchos çerros pequeños; por la parte del sueste tiene otro çerro mediano que lo abriga; es tierra la de los subgetos falta de agua, beben los naturales de jagueyes, eçepto la cabecera ques abundosa de agua, tiene muchas fuentes en poco trecho de que procede un rio grande en la qual tienen los naturales vn molino, rieganse con el agua del dicho rrio dos leguas de tierra, ques toda su corriente hasta entrar en la laguna, pasando por los pueblos de *Aculma*, *Tepexpa* y *Tequisistlan* y termino de *Tescuco*: es tierra abundosa de pastos y mantenimientos.

5. Antiguamente dizen los naturales fue muy poblada de gente en mucha cantidad, y al presente tiene mill y seyscientos tributarios por tasaçion, sin la gente menuda; dizen los naturales que murieron munchos dellos de vna enfermedad que se recresio, un año antes del descubrimiento desta *Nueua España*: no esta fundado en pueblo formado, sino de casas derramadas: es la gente del dicho pueblo gente pulida y de buenos entendimientos, biben siempre de labranças; la lengua que hablan es la *mejicana* y muy pocos dellos la *otomi* y *popoluca*.

6. El altura del polo no se pudo tomar por falta de ynstrumento, mas segun el altura de la çiuudad de *Mexico* esta en poco mas de veinte grados; en fin del mes de Mayo y de Junio el sol no hecha sombra ninguna al punto del medio dia.

7. Esta apartado de la ciudad de *Mexico*, donde reside el AUDIENCIA REAL, seis leguas grandes por tierra llana a la parte del nordeste.

8. De la çiuudad de *Tescuco* al dicho pueblo de *San Juan* ay tres leguas grandes por tierra llana y camino derecho.

9. Llamase el pueblo de *San Juan*, en lengua de yndios *Teutiguacan*, que quiere dezir «templo de dioses», por que en el dicho pueblo estaua el oraculo donde ydolatrauan los yndios *mexicanos* y de los demas pueblos de a la redonda.

11. Esta apartado del pueblo de *Aculma* vna legua, y de *Tequisistlan* dos leguas casi al sur dellos: es *Tequisistlan* cabecera del corregimiento. Tiene por subgetos a *San Lorenzo Atezcapan*, *San Miguel Tlatozcoc* (sic), *San Mateo Tenango*, *San Sebastian Chimalba*,

Santa Maria Aguatlan, San Francisco Maçatlan, San Pedro Tlaguican, San Martin Teacal, Santiago Tolman, Sant Andres Oztolpachuncan (sic), los Reyes Aticpac, San Antonio Tlajomulco, San Agustin Ohuayuccan, San Pedro Ocotitlan, San Miguel Tlalguac, San Luis Guihquemeccan, San Juan Ebangelista Tlaylotlacan.

12. Esta apartado del pueblo de *Otumba* dos leguas por camino derecho al nordeste sudueste; al pueblo de *Tepetlauztac* (sic) dos leguas y media; es tierra llana.

14. En tiempo de su gentilidad fueron gente y republica sobre si, sin reconocer a nadie sino a sus señores naturales que llamaban *chichimecas*, hasta que NESAGUALCOYOTZIN, señor de *Tescuco*, tiranizo toda la comarca matando a LOS HIJOS DE TETZOTZOMOCTLI, señor de *Escaputzalco* a quien todos reconocian, por guerra, e despues de su muerte de TETZOTZOMOCTLI el dicho NETZAGUALCOYOTZI se hizo poderoso aliandose con MONTESUMA señor de *Mexico*; repartieron las tierras del pueblo de *San Juan* y *Aculma* entre si los sobredichos, a los quales los naturales del pueblo de *San Juan* daban en reconocimiento cada ochenta dias: algunas mantas de **nequen** gruesas que llaman **Ichtilmates** y algunas cargas de pencas de maguey de esas que llaman **metlontli** (1).

Thenian por ydolo principal a GUITZILOPOCHTLI, el qual por mayor beneracion estaua en la çiudad de *Mexico* en el çerro de *Chapul-*

(1) Hay en todo lo anterior varias cosas dignas de reparo. Que la versión dada por *mexicanos* y *acolhuaques* acerca de la tiranía de los *tepanecos* refluye sobre los que hicieron tal imputación, si damos crédito á los declarantes. Que los *tepanecos* y sus aliados ocupaban extenso territorio, ya que la jurisdicción de *Teutiúcan* llegó hasta *Tepepulco*. Que los tributos de *Teutiúcan* se repartían entre *mexicanos* y *tezcucanos*, confirmando esto último lo que atrás acabo de decir en nota (pág. 213) sobre los tributos de *Acólman*, pues *Teutiúcan* tampoco está listado entre los pueblos tributarios en el **Códice** que han llamado **Mendocino**, y los *acolhuaques*, según la lección de los «Memoriales» de MOTOLINIA (pág. 353), parecen reclamar exclusivamente para sí los tributos, cosa que no resulta cierta por la lección de arriba.—El rencor entre los de *Teutiúcan* y los *tezcucanos*, que de la declaración de arriba trasciende, queda explicado ya en nota que puse á la Relación de *Acólman* (pág. 213), y obedeció á las mismas causas allá señaladas, como quiera que los *acolmecos* y los de *Teutiúcan* hicieron causa común con los *tepanecos*, según consta en las obras de IXTLILXOCHITL (I-232, 234; II-168, 176) y fueron sometidos á viva fuerza por los parciales de NEZAUALCÓYOTL, señor de *Tetzcuco*; bien que se manifestó éste magnánimo con los vencidos, pues dió el señorío de *Teutiúcan*, y casó con una de sus hijas, á QUETZALMAMALITZIN, hijo del difunto señor UÉTZIN.—Tengo entre mis apuntes la serie completa de los señores de *Teutiúcan*; pero desgraciadamente no la puedo publicar ahora por estar privado hace mucho tiempo de mis libros y papeles.

tepeque; sin este abia otros ydolos menores en el pueblo de *San Juan*, que era el templo y oraculo donde acudian los pueblos comarcanos: tenian en el dicho pueblo vn «cu» muy alto en el qual avia tres descansos para poder subir a lo alto; en la cumbre del estaua vn ydolo de piedra que llamauan por nonbre TONACATEUCTLI, el qual era de vna piedra tosca y muy dura, todo de vna pieça: tenia tres braças grandes en largo y otra en ancho y otra de gordor: estaua buelto al poniente, y en vn llano que se azia delante del dicho cu estaba otro cu mas pequeño de tres estados en alto en el qual estaua otro ydolo poco menor que el primero llamado MICTLANTEUCTLI que quiere dezir «señor del ynfierno»: este estaua buelto azia el primero asentado sobre vna peña grande quadrada de vna bara en quadra por todas partes; poco mas adelante, a la parte del norte, estaua otro cu poco menor que el primero que llamauan el *çerro de la luna*, en lo alto del qual estaua otro ydolo grande de casi tres braças que llamauan LA LUNA; a la rredonda del auia muchos «cues» en vno de los quales, el mayor dellos, avia otros seis ydolos que llamaban HERMANOS DE LA LUNA (1), a todos los quales los saçerdotes de MONTESUMA señor de *Mexico* benian, con el dicho MONTESUMA, cada veinte dias a sacrificar: thenian todo el año diez y ocho fiestas, cada veinte dias vna fiesta, en cada vna de las quales tenian diferentes serimonias, como esta declarado en la discripçion del pueblo de *Aculma*, a que me rrefiero, al numero catorze: sobran çinco dias en vn año que ese era bisiesto porque cada quatro años serraban al numero de beynte que era vna fiesta en vna plaça grande que se hazia entre los dichos cues; en medio della avia un cu pequeño de dos estados en alto donde justiçian a los malhechores y delinquentes (2).

(1) El número de siete númenes que así resulta, contando á la luna misma, no debe ser extraño al culto de los siete planetas conocidos de los antiguos, y cuyas distintas posiciones, con relación á las estrellas fijas, debieron conocer aquellos pueblos, observadores asiduos del firmamento, como ya lo he sugerido en varios de mis estudios.

(2) El viajero GEMELLI CARRERI que visitó el pueblo de *Teutiúcan* á fines del siglo XVII, acompañándole DON PEDRO DE ALVA, descendiente de los reyes de *Tetzcuco*, ha dejado escrito en su «Giro del Mondo» (tomo VI, lib. II, cap. VIII) con relación á las pirámides: «certa cosa si è, che là dove elleno sono, fu per l'addietro una gran Città, come si scorge dalle grandissime rovine all'intorno, e dalle grotte così naturali, come artificiali, e dalla quantità di monticelli, che si crede, essere stati fatti in onor d'Idoli. Uno di essi vien chiamato **Tonagli iguezia**, che suona, caduta del sole.» El nombre *mexicano* está mal escrito, pues debe ser **Tonalli iue-**



15. Gouernabase por algunas leyes que tenían por las quales castigaban a los malhechores, vna de las quales hera que al que cometia adulterio, hallandole en el delicto, dentro de dos dias los entregaban a los parientes del ofendido y a palos los mataban publicamente (1).

Si por uentura el ofendido les perdonaua el delito no les daban pena ninguna mas de que la muger se apartaua del marido, y si el boluia a hella encurria en pena de muerte por que era bisto ser consentidor del delito que cometian (2).

No se tenia por muger propia para yncurrir en la dicha pena, si no hera aquella que quando la recibia el marido era negoçio tratado con sus parientes y azian boda y vntaban a el, y vntaban a la desposada, con vn betun amarillo que llaman **jahuali**, y la que se reçeua sin esta cerimonia hera mançeba y no muger y avnque cometiera adulterio no tenia pena.

A la persona que hurtaua **elotes** o calabças o frisoles, avnque fuese pequeño, era condenado a que pagase por cada masorca o calabça que vrtaua vna mantilla que llaman **quachtli**, y si no tenia con que pagar yncurría en pena de muerte que le dauan con piedras en la cabeça, publicamente, por ejemplo de otros.

A las personas que hurtauan ropa o plumas o piedras o otra cosa de valor, si no pareçia el hurto yncurría en pena de muerte, y pareçiendo el vrto lo reserbaban de muerte y quedaban por esclavos perpetuos.

Aviendose casado algun yndio y yndia con las serimonias que

tzian, que realmente significa «la caída del sol», como GEMELLI dice, nombre y significación que probablemente le fueron comunicados por DON PEDRO DE ALVA. No precisa el viajero la situación del montículo, que debía distinguirse de los demás cuando tenía especial nombre, ni es fácil decir si será el «templo de los hermanos de la Luna,» ó el otro en que hacían justicia de los delincuentes, y del cual, siendo conocida la posición, deben solicitarse los vestigios para fijar el sitio en que se hacían los castigos públicos; enseñanza útil que nos proporciona la lección de arriba.

(1) Suplicio diferente del de *México*, donde los mataban con piedras, como se puede ver en el **Códice** que han llamado **Mendocino** (Orig., fol. 71 fte., KINGSB., lámina 72).

(2) Las leyes de los indios, publicadas por ICAZBALCETA (Doc. hist. Mex., 2.^a s. III-311), confirman el texto de arriba con este pasaje: «En algunas partes castigaban al que se echaba con su mujer después que le oviese fecho traición.» El compilador de las dichas leyes llamábase FR. ANDRÉS DE ALBIZ y con ese nombre lo tengo apuntado en mis notas formadas á vista del original: en el texto publicado (Op. cit., pág. 315) está escrito ALCOBIZ, entiendo que por errata de impresión.

acostumbraban, si por ventura no se trataban bien y reñian a menudo, el principal yndio, que era mayoral del barrio donde moraban, los llamaba y preguntaba que por que rrazon reñian, y siendo muger natural si se quejaba que su marido no la probeia de lo neçesario ni trañajaba en sus **millpas** y grangerias para sustentarse, sino que andaba olgazan, era causa a que los apartauan y lo mesmo si la muger era holgazana y no acudia a servir a su marido y, apartados, partian entre si los bienes que tenian ygualmente.

Iten, el esclauo que se huya de la prision en questaua y se manifestaua con la dicha prision que tenia antel mayoral del barrio, el dicho mayoral le quitaua la prision y le daua por libre della.

Los cabtiosos en la guerra que llebaban a sacrificar al cu donde estaua el ydolo, si acaso antes de matarle, se podia huir y subir al cu donde estaua el ydolo, pasando de la otra parte del ydolo, quedaua libre de la dicha muerte y sacrificio.

Tenian guerras con los de *Guejocingo* y *Atrisco*, peleauan con arcos y flechas y macanas; su traje comun de los principales era mantas de **nequen** delgadas y vn **maxtle** y cutaras en tienpo de paz, y en tienpo de guerra los principales y otras personas que se abian señalado en la guerra yban armados con armas de algodón y de bichos diferentes por que vnos yban hechos garças, otros anades, otros aguilas, otros con cueros de animales, hechos leones o tigres o lobos o benados u otros animales: la gente comun solo llebaban arcos y flechas sin otra debisa alguna: los **maçeguales** andauan en cueros eçepto vna manta gorda de **nequen** y vn **maxtle**: bisten agora todos mantas y camisas y saragueles de algodón, duermen en alto y cubren freçadas, comen buenas biandas de maiz cozido, aves domesticas y de caça, carne de baca y carnero los mas dellos; y antiguamente se sustentauan con hojas de tunas y pencas de maguei cozido y rayzes y ratones y culebras y otras sabandijas: biuian mas sanos con ello y por estar mas acostumbrados y egerçitados en trabajo; que agora; entienden los naturales que el regalo que agora tienen les es causa de enfermedad, y lo poco que trabajan, por que con qualquier eçeso que hagan caen en enfermedad, y mas con el pulque que acostumbran a beber desde pequeños, que les es muy dañoso.

16. El asiento del dicho pueblo es en vn llano grande; ay muchas fuentes de agua como esta declarado arriba.

14. Al catorzeno capitulo de la dicha memoria, dizen: que esta villa fue poblada mucho antes que MOTEUÇUMA y sus antepasados señoreasen esta tierra y que no tuvieron ni reconocieron a otro señor mas de a dos prencipales que tuvieron, que uno se dezia CHICHIMECAHUEYTZINTECUTLI y el otro CACAMATEUTLI, hasta que despues los señoreo MOTEUÇUMA y les daban lo que les pedian, le labravan tierras, le hazian casas y rropa y davan gallinas y todo lo que avian menester (1); y que antiguamente tan solamente ofreçian al demonio, papel, y codornyces y **copal** y palomas torcazes, hasta que vinyeron los *mexicanos* y guardaron sus costumbres, que hera, en las guerras, al que prendian lo abrian por medio y le sacavan el coraçon y lo ofreçian al DEMONIO, por que heran suyos los que asi cavtivavan, y asi mismo quando començaba a tronar que querian venyr las aguas compravan dos o tres muchachos pequeños y los subian cada vno en vn peñasco, y, començando a tronar y a llover, le sacavan el coraçon y la sangre, y la ofreçian a las aguas para que lloviese mucho, y para este efeto, comprado que hera, lo guardaban treynta o quarenta dias, y si hera ya hombre, el dia que lo avian de sacrificar lo vestian muy bien y lo llevavan bailando y cantando hasta donde estava EL YDOLO, y alli, aviendo convidado a muchos comarcanos como a muy gran fiesta, y alli bibo, lo abrian por los pechos y le sacavan el coraçon y la sangre y la ofreçian al demonyo, y el cuerpo lo arrojaban del peñasco abaxo, del qual hazian despues vn solene conbite y lo rrepartian a pedacitos a los valientes e que avian de yr a la guerra; y asi mesmo, quando VN PRENCIPAL se casava enbiavan por la muger con quien se avia de casar, a la qual trayan en vnas andas a mediodia, si era señora, y si hija de **maçegual** en **quimamas** o «a cuestras», y trayan delante della vna hacha de **ocote** o «tea» ardiendo de parte della, y otra de parte del desposado, y llegada a casa del desposado

dos de *Tepúztlan*, ni menos afirmaría cosa ninguna respecto de su filiación, porque la noticia que arriba se da no fija la data del suceso.

(1) Si damos crédito al P. DURÁN en el texto que atrás queda citado (pág. 239, nota 3.^a), serían los dos señores *tepuztecos*, arriba nombrados, de filiación *suchimilca*. En cuanto á la conquista de la villa, tuvo lugar, según el **Códice** que han llamado **Mendocino** (Orig., fol. 8; KINGSB., lám. 8.^a), en tiempo del primer MOTECZUMA, que allí se dice gobernó de 1440 á 1469. Del tributo y de las especies en que se pagaba he tratado ya en este mismo tomo (pág. 9, nota), pues uno de los 26 pueblos listados en los lugares que allí cito, era *Tepúztlan*.

la metian en vna camarilla donde esta vna piedra de las que ponen al fuego para tener la olla y le mandavan a ella que le diese vna cosa como en señal de que hera señora de casa, y, esto echo, los dexaban estar alli quatro dias sin que llegase el vno al otro, y al cabo los sacavan y los lavavan y bestian y daban vn nudo con las mantas del y **gueypil** della, y dado este nudo hera echo el tal casamiento; y otras muchas çerimonyas para cada negoçio que hazian, que sera hazer historia si todas se hubieren de poner (1).

15. Al quizenno capitulo, dixeron: que quando LOS SEÑORES que los gobernaban avian de salir por las calles a holgarse no avian de parecer ninguno por la calle, hombre, muger, ni muchacho mas de LOS PRENÇIPALES que yban con ellos, y si caso alguno pasaba lo mandaban castigar, y en caso que no podia mas el tal yndio se echava al suelo y pedia perdon arrimado a la pared; y para negoçiar con el que queria pedir alguna cosa no yba al dicho señor sino a vnos preñcipales que tenia puestos como juezes, que dizen los llamaban TLACUHCALCALTZINTLE (sic) y el otro TECPANECATZINTLI y el otro ÇUACOATZINTLI (2), y questos despachavan al demandante, y luego el vno dellos entraba a dar razon de lo que avia hecho, y que no le rrespondia mas de questava muy bien echo; y que tenian guerras con los de la *villa de Acapistla* y *villa de Quahunavac* (3), y que peleavan

(1) Las ceremonias del casamiento están escritas y pintadas en el **Códice** llamado **Mendocino** (Orig., fol. 61; KINGSB., lám. 62); pero hay en el texto de arriba una variante de importancia, y es que la mujer noble ó señora era conducida en andas, y la plebeya, como dice arriba, en **quimama**, vocablo *mexicano* que ha pasado al castellano hablado allá, en la expresión «á **meme**», ó sea «cargado, á cuestas», que viene del tema verbal **mama** ó **meme**, «él lleva á cuestas», y es buen ejemplo de la tendencia á la promiscuidad entre la **a** y la **e**, por mí señalada en mis «Nociones de Fonología mexicana»: en cuanto al prefijo **qui**, es propio de los verbos activos y no tiene aquí otro valor.

(2) El nombre del primer magistrado está mal escrito, debiendo leerse TLACUHCALCALTZINTLI, «el señor de la casa de los dardos»; el del tercero está escrito de un modo poco usado en lenguaje castizo, pero admitido vulgarmente, y equivale al CIUACOATZINTLI ó «señor culebra-hembra» de los *mexicanos*, que desempeñaba las funciones de lugarteniente del señor; dependiendo la variante de que llaman á la mujer en varias regiones **çuatl** ó **çuatl**, en vez de **ciuatl**, como correctamente se dice.

(3) Siendo los de *Yacapistla* y *Cuahnáhuac* de filiación *tlauica*, según el P. DURÁN (op. cit., I-12), y los de *Tepúztlan* de filiación *suchimilca*, se concibe perfectamente que tuvieran guerras entre sí, como pertenecientes á tribus distintas y por ende rivales; pero resulta más extraño que hubiera guerra entre *Tepúztlan* y *Suchimilco*, siendo ambos pueblos de una misma generación, aunque no sería del todo

con sus armas de plumeria y debaxo sus **escuahupiles** de algodón estofado, y los vestidos de pluma vnos a manera de leones y otros de tigres y otros de pajaros, con sus macanas anchas de palo como espadas, y los filos heran de pedernal para que cortasen, y sus rrodelas de pluma, y otros con sus arcos y flechas, y otros con sus hondas con (que) tiraban piedras muy gruesas, y otros con vnas porras, y que otros peleavan con vnas a manera de picas de vnas varas de rroble de quatro esquinas; y que los que heran **maçeguales** no trayan sino mantas de **nequen**, ques de maguey, y sus **mastiles** en sus verguenças, y EL PRENCIPAL vna manta de algodón blanca con su **mastel** galano, y el que tal lo traya avia de ser hombre valiente, y si no era conosciódo por tal lo mataban luego, y no trayan otra cosa; y el trage que agora traen es mantas muy pintadas a listas, cada vno como puede y tiene la posibilidad, y sus camisas de lienço de algodón de la tierra e de ruan, y sus çaragüelles de lienço, y las listas de las mantas coloradas con plumeria, y lo mesmo hazen las mugeres, que traen las naguas y **guey-piles** conforme a la posibilidad que cada vna tiene, de algodón, con muchas labores de algodón de colores y plumas, y que los mantenimientos de que husaban heran los que agora husan, como es **tamales** y tortillas y sus gallinas y venado y conejos y su **chile**, esto LOS PRENCIPALES; y los **maçeguales** tortillas y **chile** y algun conejo, **atole**, frisoles, **chian** y otras legumbres que tenian para comer, ques lo mesmo que agora tienen, y que las codornyzes y palomas se guardaban como comida muy preçiada para su YDOLO; y que antiguamente bibian mucho mas tiempo y que morian muy viejos, y que quando morian tres o quatro lo tenian por muy gran pestilençia, e que estos no los consentian enterrar sino que los quemasen y aventasen los polvos en el aire, dezian que porque no hubiese pestilençia (1);

inverosímil, porque *mexicanos* y *tutelulcanos* eran de la misma tribu y combatieron, sin embargo, unos contra otros. De la guerra entre *Suchimilco* y *Tepúztlan*, arriba no citada, se da cuenta en el *Theatro mexicano*, del P. VETANCURT (ed. 1697, tomo II, trat. 2, pág. 56), quien, describiendo el convento de *Suchimilco* y haciendo notar cuán aficionados eran los de aquel pueblo al **teponaztli**, dice así: «De este instrumento, aunque todas las repúblicas *mexicanas* lo usan en sus fiestas con danza, usan más los de *Xochimilco*, porque no hay fiesta en que no lo toquen desde la media noche, porque en una guerra que tuvieron con los de *Tepoztlán* ganaron un **teponaztli** que se oía en un gran distrito, y por timbre de la victoria lo usan tocar muy de ordinario.»

(1) Siendo cierta la noticia, no tendrían éstos la cremación forzosa, sino que usarían de ella más bien como medida higiénica.

y que agora biben muy poco y se mueren muchos y muy de hordinario, e que entiende ser la causa que estonçes andavan desnudos y dormyan en el suelo y se bañaban cada dia dos bezes y bibian sanos, y que agora andan vestidos y con camysas y duermen en camas y con ropa, y que en dandoles el aire caen malos y se mueren, y que no entienden que sea otra la causa.

16. Al deziseis capitulo: esta *villa de Tepuztlan* tiene su asiento en vn rrepecho entre vnas grandes sierras y peñascos, como pareçe por la pintura (1), y por este respeto muy cubierta de todas partes, si no es de la parte del oriente, y el cabo della por la parte de ponyente vn poco, y asi las calles della son muy agras de cuestras y quebradas, y dizen que el asiento del pueblo se llama *Tetlan* ques «junto a vna peña» y *Tlaltzongo* (2) que quiere dezir «cabo de tierras o de sementeras», y que vnos çerros y peñascos que tiene a la rredonda, el vno camyno de *Mexico* se dize *Cuahutepeque*, y luego el questa cabe el a la mano derecha se llama *Chicomonçelotl*, y el otro mas adelante a la mano derecha se llama *Tepuztecatl*, donde estava el GRAN DIABLO, y otro questa ençima de todos se llama *Tlahuildepeque*, y otros dos peñascos questan mas abaxo de los dichos se llama *Ecatepetl*, y otro questa mas adelante en la mesma cordillera se dize *Huçumaquyla*, y otros cerros questan por la parte del sur se dizen el primero de la mano derecha *Chalchihutepetl* y el otro mas adelante *Cacalotepetl* y otro mas abaxo se dize *Ecahutlan* y otro mas abaxo hazia el camino de *Yautepeque* se dize *Yohualychan*, y adelante hazia el oriente vn cerrillo que se dize *Huylotepeque*: el *Quahutepeque* quyere dezir «çerro del Aguila» y *Chicomonçelotl* se dize «çerro de los siete tigres» que asi lo llamo el demonio, y el *Tepustecatl* por EL DEMONYO que tenya alli su asiento avnque en español quiere dezir «çerro de hierro», y *Tlahuildepeque*, que yvan a hazer alli sus sacrificios y hazian lumbre e por eso le dezian «el cerro de la lumbre», y *Ecatepeque* se dize «çerro del viento», y *Huçumaquyla* que dizen quiere dezir la «Huerta del mico» o «rrecreaçion del myco» (3) por que este nombre se lo puso el diablo, y *Chalchiutepetl*, «çerro de piedras pre-

(1) He dicho ya que no existe la pintura en el original.

(2) Puede leerse también *Tlaltzingo*, tal como está escrito.

(3) Esto querrá decir en sentido figurado, pero rectamente significa «lugar donde abunda la verdura de la mona».

ciadas», y *Cacalotepetl* «cerro del cuervo», y *Ecautlan* «cerro de vnas yervas que se dizen asi» (1), y *Yohualichan* «la casa de la noche», y *Huylotepeque* se dize «cerro de la paloma», los quales dichos nonbres heran segun los nombres de LOS YDOLOS que en los dichos çerros avia, donde subian antiguamente a hazer sus sacrificios; y por esta causa no saben dar otra razon por que se llaman asi, mas de lo dicho.

17. Al diez y siete capitulo: el asiento desta *villa de Tepuztlan* se tiene por enfermo, por estar en hoya entre vnas sierras y quales an dicho, que como cargan las aguas en la serrania ay muchas humedades y neblinas encima de hordinario, de que ay muchos serenos, avn-que en tiempo antiguo dizen que bibian muy sanos, mas que agora, y que hallan ellos que lo causan dos causas, la vna es, como esta dicho andar en su antiguedad desnudos y descalços y agora vestidos y calçados y que dandoles el frio luego enferman, y la otra e mas principal que antiguamente los hazian trabajar mucho, que no los dejaban holgar vn momento y dormyan en vna tabla, y que agora huelgan mucho e trabajan poco, y eso que trabajan es a fuerça de ser rreñy-dos y amenaçados, y es ya medio dia quando salen a trabajar; y que antiguamente la mas hordinaria enfermedad que les perseguia hera vna que llamavan **tlacacocoliste** que es como dezir de «calenturas» y que les durava mucho y se secavan hasta que se morian, y que no sabian que cosa era sangrias mas de tomar çumo de yerbas que conosçian, e que a algunos les hera provechoso pero otros no sanaban, y que agora en estos tienpos les persiguen myll generos de enfermedades como son: **matlaltotonque** ques lo que dezimos «tabardete», llamanle ansi por las manchas que descubren en el cuerpo; y otra que se dize en la lengua **matlalçagua** ques lo mesmo que «sarampion y camaras de sangre y fluxo de sangre por las narizes» (2) que todas

(1) Lo que quiere decir es «lugar donde hace sombra», pues el vocablo, bien escrito, es *Ecauhtlan*, derivado de **ecauhtli** que quiere decir «sombra»; pero advierto que hay una hierba llamada también **ecauhtli**, tal vez porque hará sombra en razon de su grande altura, igual y superior á veces á la estatura de un hombre; de modo que significará *Ecáuhtlan*, asimismo, «el sitio donde abunda esa hierba». Descríbela HERNÁNDEZ en su obra sobre «Plantas de Nueva España» (ed. matritense, II-295), y señala tres especies, dos de ellas con diferente nombre: una llamada **ecauhtli** simplemente, de flor amarilla, y otra nombrada **xochipaliecavhtli** á causa de sus flores rojizas, porque **xochipali** quiere decir «color rubio encendido.»

(2) El vocablo, mal escrito, pues debe ser **matlalçauatl**, que literalmente quiere

son enfermedades que antiguamente nunca tuvieron ny supieron que cosa hera, y que los remedios que husan es al fluxo de sangre con vnas raspaduras de cobre y mayz colorado o tierra blanca que llaman **tiçal** (1): todo molido y desecho en agua lo dexan asentar y con aquella agua echada en las narizes dizen sanar algunos; y que al tabardete an hallado bueno beber el çumo de las raizes de **matlalsuchil**, con pulque, que son vnas flores moradas, y asi mesmo el çumo de las hojas del sahuco desta tierra, que son vnas hojas anchas; y lo mesmo al sarampion y a las camaras an tomado muchas yervas y que no an hallado provecho para ellas.

18. Al diez e ocho capitulo: esta villa tiene por la parte del norte vna serranya muy alta de montaña de rroble e pino que corre desde *el bolcan*, que lo tiene a la parte del oriente, hasta adelante de *Quahunavac* villa del MARQUES, y avn que la cumbre de la serrania poco mas de vna legua desde esta villa comyença la subida y sin el monte esta cercada de peñas, como esta dicho y lo dize la pintura, y llamase el monte *Hutlayucan* que quiere dezir «tierra de **otates**» que son vnas «cañas maçiças» por aver muchas en el dicho monte.

19. Al diez y nueve capitulos, dizen no aver en este pueblo mas de un arroyo como esta en la pintura, que sale de entre vnas peñas bibas, y que no ay cosa notable de que hazer mençion, y que pasa por çerca de las casas por la parte de abajo hazia la parte del oriente, y corre casi de norte a sur.

20. Al veynte capitulo: que en toda esta comarca subjeta de *Teputlan*, que no ay fuente ny lago ny otra cosa notable mas de vna fuente que sale junto a la estancia de *San Andres* de vnas peñas, muy poquita agua en tiempo de verano, y en tiempo de aguas ay mas cantidad, corre como vn quarto de legua poco menos, y luego da en vna cueva questa entre vnas peñas de cal, y que alli se sume, y que no se a sabido donde va a salir, y que antiguamente entraban alli a hazer sus adoraciones, e que para ello los descolgavan con vn **mecate** y sus **ocotes** o «teas» ençendidas, y que hera de veynte braças el

decir «sarna verde-oscura», está definido en el texto por los efectos que la enfermedad causa. En cuanto al otro de arriba, quedaría mejor escribiéndolo **matlaltotoni**, que significa «fiebre verde-oscura»; pero la sustitución de la **i** final por una **e** no altera la corrección del vocablo por ser uso propio de ciertas regiones, como lo tengo indicado en mis «Nociones de Fonología mexicana».

(1) Bien escrito, debe ser **tiçatl**.

mecate con que lo descolgaban y que abaxo hallaban vn pedazo de llano como vna casa y de alli yva la cueva a la larga por alli adelante, muy lexos, que no le vieron el cabo, y que oyan hablar gente y hallaban maçorças de maiz y otras cosas, las quales sacaban y las enseñaban por gran negoçio.

21. Al veynte e vn capitulo no ay que dezir.

22. Al veynte e dos capitulos dizen que fuera del rroble, pino y cedro que ay en el monte en cantidad, que el arbol mas notable que tienen es el maguey por los muchos aprovechamientos que tienen del, como es hazer mantas de que se visten, sogas y hilo para coser, myel negra y otra que beben a medio cozer, y della antes de cozer hazen el pulque; estando secas las pencas de que sale todo esto, sirve de leña, y si se dexa creçer vn pinpollo que sale enmedio, sirve de viga; hazen çapatos, alpargates, y el dicho çumo muy saludable para llagas nuevas y viejas y de mucha virtud, y de las puntas de las pencas, por ser muy duras e agudas, sirven de clavos para muchas cosas; asi mesmo tienen otro arbol en este pueblo que llaman **amaquaviti** ques «arbol de papel», del que hazen el papel que entre los naturales se husa, el qual sacan de las cortezas del dicho arbol cozidas y despues las lavan y dan con vnas maças de piedra en vnas tablas, y asi lo hazen (1).

23. Al veynte y tres capitulos dizen que los arboles de frutas de *Castilla*, que no se dan en este pueblo, sino es lima y naranja, y eso muy poco, por que no se da, y que avnque an provado a plantar membrillo, granada, durazno, pera y mançana, y que no se han dado, mas de arboles de guayavas e **aguacates** y arboles de **cacahualsuchil** (2) que es una flor como el **cacao** de que hazen rrosas para presentar, y **yolosuchil** ques vna rrosa a manera de coraçon que huele bien, y arboles de **ysquisuchil** que son vnas floresillas blancas pequeñitas que huelen, y otros que dan vnas flores blancas, coloradas e amarillas que huelen bien, que llaman **cacalosuchil** que en

(1) Como en otro lugar del tomo (pág. 136) he dicho, conviene señalar y estudiar todas estas industrias que tenían los indios en la época prehispánica, y fijar bien las localidades en que se practicaban, por varios motivos, además del principal, indicado allí.

(2) El vocablo correcto es **cacauaxúchitl**, que quiere decir «flor de cacao». El P. SAHAGÚN, en su «Historia» (ed. mex., III-292), trata del vegetal que la produce y encomia las excelencias de la flor.

español quiere dezir «rosa del cuervo»: es de la manera de la flor de la adelfa de *Spaña*.

24. Al veynte y quatro capitulos pareçe que las semyllas de que de hordinario se an sustentado y sustentan es mayz y frisoles, **chile** y **camotes** o patatas (1) y **chian** ques vn «grano muy menudo como mostaza» de hajeñ **atole** (2) y calabaças y **guahuquylitl** que son «bledos», y otra fruta que llaman **chayotes** que son como herizos de castañas, salbo que son mas grandes y es todo de comer: danse coles, lechugas, rabanos, çebollas, ajos, peregil, culantro, hava, garbanço, salvo que no se dan a ello, y que en la yglesia y huerta della se da todo lo dicho.

26. A veynte y seys capitulo: dixeron tener vna planta que se dize **tamalcooz**, la rrayz del qual bebida con vino es bueno para la orina, enbuelto con otras yerbas (3): tienen otra yerba que se dize **cuahuchichiguale**, la rama del qual es bueno para quando tienen calenturas, dado a beber: tienen asi mesmo otra yerva que se dize **espatle**, la corteza del qual es buena dada a beber para el que escupe sangre: tienen otra yerva que se dize **matlalsuchil** la rayz de la qual es buena dada a beber para el tabardete: tienen asi mismo otra yerba que se llama **tlatlacotl** (4), que las rayzes que son muy menudas, bebido, estando vno con el frio, antes que le de la calentura, en vn poco de bino e agua, sudan con ello y lo buelven a gomytar y se les quitan luego: y tienen otra yerba que se dice **tlalanca-cuytlapile** (sic) que su rays es buena asi mesmo para la orina; tienen asi mesmo otra planta que se dize **tlalchichiplatli** (sic) que su rayz es buena dada a beber para el ahito: tienen asi mesmo otra planta que se dize **tlatloneapatli** (sic), su rayz del qual, bebida con

(1) Así, escrito por batatas, nombre que corresponde al mexicano **camotli**, de donde se deriva **camote**.

(2) Así está en mi copia. Entiendo que quisieron poner «de (que) hazen **atole**», porque hacían, de cierta clase de **chia**, unas poleadas que llamaban **chiantzotzol-atolli**.

(3) El DR. HERNÁNDEZ, en su obra sobre «Plantas de Nueva España» (ed. matritense, I-434), cambia los elementos del nombre y lo escribe **cocoztámal**, elogiando las propiedades del vegetal en las enfermedades de las vías urinarias.

(4) Supongo ha de ser especie próxima, si no la misma que llama XIMÉNEZ, en su traducción de HERNÁNDEZ (ed. del SR. PEÑAFIEL, pág. 88), **tlatlacotic** de *Tepúztlan*, aunque sus virtudes medicinales no son las mismas que aquí se precognizan.

el **matlalsuchil** y otros, es buena para el tabardete (1); y otras muchas yerbas de otros nombres que son para el mesmo efeto.

27. Al veynte y siete capitulos: dizen que tan solamente an visto que ay leones pequeños y lobos y **coyotes**, que son como «çorras», y **ocotochitl** que dizen ser como «onças», y que tigres no se an visto, y que los dichos animales no hazen daño si no es a los perriillos, y que de los animales de *Spaña* no ay nyngunos si no es puerocos y perros, avnque perros ya los tenian de antes, pequeños, y que ay muchas gallinas de la tierra y gallos, domesticos y monteses, y faisanes negros en el monte, y que las gallinas de *Castilla* vinyeron de *Spaña*, y que la manera de criarlos es como en *Castilla*, asi las vnas como las otras, salvo que las de la tierra son muy prolixas de criar por ser mas delicadas.

30. Al treynta capitulos: dicen que no ay salinas en esta villa ni en la comarca y que se proveen de sal de la ciudad de *Mexico* y de *Chiantla* y *Piastla*, questan desta villa treze o catorce leguas, y que de las cosas de comer no les falta cosa nynguna salvo vaca y carnero; y que algodón, ques lo que no se da en el pueblo para su vestir, van por el a la *villa de Yautepeque*, que son dos leguas e media desta villa.

31. Al treynta e vn capitulo: se responde que las casas son de piedra y barro, y otras de adobes quadradas e pequeñas de mala traça en la bibienda por que estan las pieças en contrario vnas de otras, y cubiertas todas de açoteas, encaladas de cal que ay mucha en cantidad: en esta villa y su comarca ay **tezontal** (sic), ques vna piedra colorada que se muele para la mescla: hazela muy fuerte, avnque estos, sino para edifiçios de yglesias, no husan dello.

32. Al treynta e tres capitulos: dizen que su prencipal grangeria que antiguamente tenian, hera papel y cal (2) y que pagaban el tri-

(1) Las tres plantas aquí señaladas están mal escritas, y he tenido que restablecer sus nombres valiéndome de la edición matritense de la obra del DR. HERNÁNDEZ, arriba citada. La primera debe tener afinidad con la que llamaban los *tarascos* **tacuache** (III-158), y bien escrita en *mexicano* se llamará **tlalantlacacuitlapilli**, aunque sus propiedades terapéuticas no son las mismas. La segunda será la nombrada **tlalhichtepalli** (I-389), que coincide por sus propiedades con la que arriba está mal escrita. La tercera debe ser alguna de las especies de **tlatlahcapalli**, por HERNÁNDEZ recomendadas contra las fiebres (I-489, 491, 493), varias de las cuales se daban en lugares no distantes de *Tepúztlan*.

(2) Véase atrás, en esta misma Relación, la nota de la pág. 247.

buto en mantas que hazian, e que agora todos tienen cavallos y llevan frutas de vna parte para otra, y el papel, **cacao** e otras mercaderias que llevan de vnos **tianguetz** para otros, de que biben, y que al presente pagan el tributo en mayz y dinero, segun que estan tasados.

34. Al treynta e quatro capitulos, esta villa, como esta dicho al principio, esta y cae en el *Arzobispado de Mexico*, governacion de *Nueva España*, y es villa del *Marquesado del Valle* y cabeçera de por sí; tiene *Mexico* a esta villa a la parte del sur, y esta villa a *Mexico* al norte, y ay segun opinion de muchos dose leguas y otros de onze, camino torcido y de cuestras e piedras y serranya la mayor parte del.

36. Al treynta y seys capitulo: en esta villa ay vn monesterio de frayles domynicos donde (hay) de hordinario tres religiosos, no mas, que les admynistra los sacramentos, y que a los prencipios no tuvieron religiosos en esta villa, y que de *Yautepeque* y *Guastepeque* los benian a confesar e bautizar, y que en tiempo del señor Visorrey DON LUIS DE VELASCO pidieron que se les diesen religiosos, porque morian muchos sin confesion y sin bautismo, y que el AVDIENCIA, y en el capitulo, se acordo hubiese monesterio y asi lo hizo el pueblo a su costa, a donde al presente lo tienen, y que no ay cosa notable en el de que hazer memoria.

37. Al treynta e siete capitulos de la dicha memoria: que no ay espital nynguno de españoles ny otro colegio nynguno mas de vn espital de los yndios que la mesma villa hizo para curar los enfermos: y con esto se acabo la relacion desta memoria en quanto a esta villa, y declararon el dicho GOVERNADOR, ALCALDES e PRENCIPALES no aver en esta comarca cosa notable de que poder hazer relacion: y lo firmaron los que supieron, con el dicho señor alcalde mayor e ynterprete: testigo JUAN RODRIGUEZ, estante en esta villa — JUAN GUTIERREZ DE LIEBANA — LEONARDO MENDEZ — DON GABRIEL DE OJEDA — FRANCISCO DE PERALES — Paso ante my, HERNAN GARCIA RUYZ, escriuano de Su Magestad. — (Con rúbricas.)

(En el ángulo superior derecho de la última plana está escrito):
Pob.^s y Desc. 152..... 2.º

14. RELACIÓN DE OCOPETLAYUCA (1).

(En la cabeza del texto que sigue, de varias letras): N^o 145. *Ocopetlayuca. Arzobispado de Mexico. Nueva España. CESPEDES.*

En el pueblo de *Santa Maria Asuncion Ocopetlayuca*, desta *Nueva España*, a seis dias del mes de Octubre de myll e quinientos e ochenta años el Illustre Señor JHOAN DE LA VEGA, corregidor por Su Magestad en el dicho pueblo, en presençia de my el escriuano e testigos de yuso escriptos, para haçer el aueriguaçion e declaraçion deste dicho pueblo e sus sujetos conthenyda en la ynstruçion y memoria que a el fue cometida por el muy Exelente Señor DON MARTYN ENRRIQUEZ, visorrey y gouernador que fue desta *Nueva España*, hizo paresçer ante si a DON GREGORIO DE TEXADA, gouernador ques de presente del dicho pueblo, hixo legitimo de DON MATHEO DE TEXADA y de DOÑA JHOANA su madre, la qual gouernaçion le pertenesçe de padres e agüelos y a DON JHOAN DE GAONA alcalde y ALONSO DE HERRERA y ANTONIO DE SANDOVAL y MIGUEL DE SAN JUAN, gouernador, alcalde e prinçipales del dicho pueblo e su prouinçia, y por lengua y mediante FRANÇISCO HERNANDEZ, ynterpete de la lengua *mexicana* en castellana, para este efecto nonbrado e juramentado en forma de derecho, les fueron fechas al dicho GOVERNADOR e PRINCIPALES las preguntas de la dicha ynstruçion en la forma siguiente.

1. Preguntado digan e declaren como se llama este dicho pueblo y su comarca en lengua española, y que nonbre tenia antiguamente en lengua de indios y por que se llama asi, dixeron, por la dicha lengua, que se llama este dicho pueblo en lengua castellana *Santa Maria Ausunçion* y en lengua *mexicana* *Ocopetlayuca*, y que le puso el nonbre de *Santa Maria de la Ausunçion* vn fraile de la orden de Señor San Françisco que se llama FRAI DIEGO DE OLARTE, al tienpo que fundo la yglesia y conuento della, y que la rraçon por que se

(1) Hecha el 6 de Octubre de 1580 por el corregidor JUAN DE LA VEGA.—Manuscrito coetáneo y original, en 12 planas, que se custodia en el ARCHIVO DE INDIAS, de *Sevilla*, con la signatura 145. 7. 8, explicada en nota de la primera página del tomo. Esta Relación no tiene pintura y falta en ella también la instrucción impresa que á las demás está unida casi siempre.

llama *Ocopetlayuca* en lengua de yndios es porque ai vna yerua en forma de helecho que se llama **ocopetlal** (1), y que por esta causa antiguamente los naturales deste dicho pueblo le llamaron *Ocopetlayuca*, por la mucha yerua que de la arriba qontenida auia.

2. Preguntado digan e declaren quien fue el primer conquistador e descubridor deste dicho pueblo y su comarca, dixeron que ninguna persona los uino a descubrir ni conquistar a este dicho pueblo, porque al tienpo que EL MARQUES entró conquistando esta *Nueua España*, uiniendo en el paraxe e ciudad de *Cholula*, el cacique deste dicho pueblo que se llamaua **TECPANECATL CHICHTLI**, que quiere decir en lengua castellana **Tecpanecatli**, «onbre de palacio», y el nombre de **chichtli**, «lechuça», y despues lo llamaron DON MIGUEL (2),

(1) Así escrito por **ocopetlatl**. El P. DURÁN, en el mismo lugar de su obra, citado atrás (pág. 239, nota), afirma que se fundó este pueblo por la tribu *suchimilca* y que se llamaba *Tuchimilco* (sementera de conejos), por otro nombre *Ocopetlayuca*. Esto se confirma con el texto de la respuesta 1.^a en la Relación de *Tetela y Hueyápan* que adelante se puede ver en este mismo tomo (pág. 284); sino que allí, uno de los nombres, primero está escrito *Suchimilco*, por error, y luego como debe ser, *Tuchimilco*. Lo que resulta extraño es que la lección de arriba sólo hable de *Ocopetlayuca* y no haga mérito del doble nombre, bien que conserva el de *Tuchimilco* en uno de los sujetos, como adelante consta en la respuesta 11.^a (pág. 255); y es que, á mi entender, hubo primitivamente dos cabeceras, cada una con diferente nombre, por haber estado repartido el señorío, en la gentilidad, entre dos caciques, como se verá en la nota que sigue. Los régulos del pueblo se nombraban entonces de *Tuchimilco* solamente; pero fundóse más tarde convento de franciscos en *Ocopetlayuca* y preponderó este nombre, como en la Relación de arriba lo vamos viendo, hasta que, trasladado el convento á otro sitio llamado también *Tuchimilco*, según VETANCURT en su «Theatro mexicano» (ed. de 1697, t. II, trat. 2, pág. 65), se fué borrando poco á poco el nombre de *Ocopetlayuca*, desapareciendo casi, como se observa en nuestros tiempos.

(2) Este nombre cristiano es el último de la lista publicada por ICAZBALCETA (Nueva colec. doc., III-262), en que se da cuenta del origen de los señores de *Tuchimilco*, pero sin mencionar el nombre gentilico del cacique, registrado en la Relación de arriba. Esta, en cambio, calla los nombres de los señores que tuvieron los indios en el pueblo durante su gentilidad, por lo cual transcribo en seguida la lista de referencia, ordenándola bajo forma de genealogía, bien que sin datos cronológicos, porque no los hay en el **Códice Fuenleal**, de cuyo texto forma parte. Los caciques mencionados allí son éstos:

1.^o IZCOCUTL, que fué de *Tula*, estuvo en *Atlixco* y se estableció en *Uepeucan* (sic), hoy *Tuchimilco*: su mujer, CHIMALMACI, era *tulteca*.

2.^o TONALTÉMITL, hijo suyo: la mujer, ZALPAOCI (sic), era de *Petlauca*.

3.^o CINTLAUILCI, su hijo: la mujer, TEYACAPANCI, era de *Cuyoacan*.

4.^o IXTEUEYUCI y CIUACOACI I, hermanos del anterior, gobernaron juntos.

5.^o CIUACOACI II, hijo de IXTEUEYUCI, gobernó junto con CACAMACI, tío de CIUACOACI.

el qual enuio dos yndios que se llamaban el vno TEPAMECATL TOTEC, que en castellano es «que tenia en el lado derecho de la caueça el cauello largo hasta la çinta y la otra mytad del izquierdo quitado», que era ynsinia y apellido de CAPITAN BALIENTE, y el conpañero se llamaba CUIXCOCATL que quiere decir en lengua castellana «ombre alcoholado», y tomo este apellido de auer muerto en la guerra de entre ellos otro alcoholado, que era señal de valiente; los quales fueron a EL MARQUES y le dixerón que ellos se benian a ofrescer a su seruiçio, y que uiese lo que era seruido, y que EL MARQUES pregunto que en que tierras estauan, y sauido por EL MARQUES les dixo que se holgasen y se boluiesen a su pueblo, que no auia de yr por el por ser tierra aspera y de muchas quebradas (1); y que este dicho pueblo

6.º CUAPILI y su hijo MIXCOACI: aquél era nieto de CIUACOACI I.—En su tiempo llegaron los españoles.

7.º DON MIGUEL, sobrino de CUAPILI, y DON JUAN, hermano de MIXCOACI, «que son agora», dice el texto; es decir, que gobernaban por el año 1533, pues el **Códice Fuenleal** se hizo probablemente por ese tiempo. Advierto que la genealogía debe haberse tomado de alguna pintura indiana; y que los caciques de *Tuchimilco* habrán colaborado en la formación del **Códice**, ya que se hizo éste con los datos que proporcionaron los señores del país, y que de los de *Tuchimilco* y de sus antepasados tan especialmente se habla casi al concluir el **Códice**.

(1) El hecho de haber ido al campo español embajadores de *Ocopetlayuca* está narrado en el texto que publicó ICAZBALCETA, del modo siguiente. Al citar á los dos últimos señores, DON MIGUEL y DON JUAN (op. et loc. cit.), agrega: «el DON MIGUEL es el mayor, y sucedió en el señorío..... porque salió de paz á los españoles, y el tío (CUAPILI) huyó.» Sustancialmente refiere lo mismo GÓMARA en su «Conquista de México» al fin del capítulo en que trata de la toma de *Cuauhquechulan*, sino que allí está mal escrito el nombre del pueblo (*Ocopaxuin*), y parece que se habla más bien, sin nombrarlo, del segundo cacique DON JUAN y de su hermano MIXCOACI, quien huyó sin duda con su padre CUAPILI.—En cuanto á los nombres de los dos embajadores, hay dificultad en llegar á su etimología. CUIXCÓCATL, por su terminación, puede ser nombre gentilicio en sentido recto, y nombre de dignidad en sentido figurado, derivado en cualquiera de los dos casos de un nombre geográfico que será *Cuixcoc* ó *Cuixcoco*, y del primer sitio ha quedado rastro en la «Leyenda de los Soles» (pág. 21). Rectamente lo que quiere decir es «el de *Cuixcoc* ó *Cuixcoco*», que significará «hombre alcoholado» en sentido translaticio, tal vez por tener costumbre los de aquella región, ó los condecorados con aquella dignidad, de teñirse de negro los párpados, como de hecho sabemos por el P. SAHAGÚN (ed. mex., I-133) que lo hacían sujetos de cierta clase guerrera, trazando y pintando de sien á sien una faja horizontal con tinta negra, que dejaba teñido del mismo color el contorno de los ojos, y así los vemos representados en los Códices: á uno de esos alcoholados mataría CUIXCÓCATL en guerra.—Respecto de TEPAMÉCATL TÓTEC es vocablo, á mi entender, mal escrito, debiendo ser más bien TEPANÉCATL TÓTEC, y literalmente significaría entonces «nuestro señor el *tepaneco*»; pero en sentido figurado era también, según el texto de arriba, nombre de dignidad, aplicable á un sujeto de la clase de los **cuachique** ó rapados de que habla el P. DURÁN (II-163), bien que los des-

esta del de *Cholula* apartado seis leguas por la banda del norte, y esto paso el año que EL MARQUES gano esta tierra y despues EL CAÇIQUE e PRINÇIPALES deste dicho pueblo acudian a el seruiçio del MARQUES a lo que se les mandaua.

3. A el terçero capitulo, dixerón: que la calidad que tiene este dicho pueblo y su comarca no es fria ni caliente, sino tierra tenplada, y que el suelo es seco por estar en altos de quebradas barrancosas, con fuentes y arroyos de aguas, y el çielo umedo de mucho seréno de prima noche y quarto del alba a causa del *bolcan* y bapores del y sierras que, con nieues y umedades, hacen y estan ençima deste dicho pueblo a la parte del norte, biento que reina ordinariamente, y a el tiempo del çesar de las aguas, por el mes de Octubre, causa grandes enfermedades de pechuguera, romadizo con rramo de calenturas a unos y otros con ellas, y que dello mueren pocos o ninguno.

4. A el quarto capitulo, si es tierra llana aspera o montuosa, de muchos o pocos rrios o fuentes o aguas, fertil o falta de pastos, abundosa o esteril de frutas o mantenimyentos, dixerón: queste dicho pueblo y sujetos esta fundado en tierra aspera de muchas quebradas que diuiden vnas casas de otras, faldas del dicho *bolcan*, entre rriscos de muchas aguas, fuentes y arroyos de nacimyento del dicho *bolcan*, tierra fertil muy abundosa de pastos y frutos y otros mantenimyentos, y que se coxe en el cantidad de maiz de rriego y tenporal para su sustento, y que todas las plantas que en la dicha tierra se ponen de *Castilla* se dan muy bien en abundançia, las que hasta aqui an sido plantadas, como es: mançanas de ynuerno de *Spaña*, duraznos, granadas, menbrillos, peras, higos, nueçes y las demas otras cosas que se sienbran, naçen y se dan bien por ser tierra de mucho jugo.

critos por él tenían rapada la cabeza, conservando algo de la cabellera en la parte izquierda, y andaban vestidos con manta de red, á semejanza del guerrero pintado en el **Códice Ríos** (Orig., fol. 59 fte.; KINGSB., lám. 84), también rapado; mientras que tenía el nombrado en la Relación de arriba, rapada la parte izquierda y con cabellos la derecha; pero advierto que la clase de los rapados ó trasquilados era numerosa y tenía diversas categorías y nombres, pues los que llama **cuacuacuiltin** el P. SAHAGÚN tenían trasquilada la cabeza y en la coronilla cabellos largos, á usanza china, mientras que otros, nombrados **otómin** y **cuacuachicti**, tenían rapada la cabeza en los lados, como el del **Códice Ríos**, y cabellos largos en el medio, desde la frente al cogote (SAH., ed. mex., I-II3, 133): el TEPAMÉCATL ó TEPANÉCATL, arriba citado, habrá pertenecido á otra categoría no descrita, pero comprendida en la misma clase de los **cuachique** ó rapados.

5. A el quinto capitulo, dixeron: queste dicho pueblo y su comarca tienen pocos yndios, hasta dos myll poco mas o menos, y que en los tiempos pasados auia en ellos mucha suma y cantidad de indios, mas que no aora, y que la falta dellos lo a causado gran enfermedad pestilencia que entre ellos llaman **cocoliste** que les a uenido, y tienen de presente, que mueren seis, ocho, diez, cada dia, y que los que de presente ay estan poblados entre quebradas altas y barrancas hondas del *bolcan*, y en juntas de pueblos, los quales tienen algunas yglesias pequeñas para la uisita de los rreliгиозos, rrecogimiento de su doctrina; que del conuento que tienen en este dicho pueblo salen a les decir mysa como subxetos a el, y que la enclinaçion que tienen los dichos naturales es de senbrar sus tierras, labrarlas y coxer sus maizes y semilla de **chia** y frisoles de que se sustentan; y sus entendimientos son como serranos que se estan en sus casas y no entienden en otra cosa sino es en hazer pulque, bino de la tierra con que se enbriagan sin genero de austinençia; viciosos de mugeres, y que no ay otra lengua sino es *mexicana* entrellos.

6. A el sexto capitulo: no se sabe mas de la altura en questa este dicho pueblo de la que hace en la çiudad de *Mexico*, diez y ocho leguas del, que dicen es en veinte grados, y que por el mes de Março no haze el sol sonbra a el mediodia en este dicho pueblo.

8. A el otavo capitulo dixeron: que este dicho pueblo esta de la *villa de Carrion, valle de Atlisco*, pueblo despañoles, dos leguas de tierra llana, buen camino, y la juridiçion deste pueblo llega hasta legua y media de la dicha villa.

11. A el onçeno capitulo dixeron: que la cabecera que ai es la deste dicho pueblo, y no otra, y que tiene sujetos a el nuebe pueblos y que aqui ai justiçia sienpre, que los tiene en rrazon, y ay yglesia-conuento, donde rresiden quatro rreliгиозos, templo y casa muy prinçipal de piedras labradas y cal, su tamaño, modestio, y LOS RRELIGIOSOS que lo abitan, de la horden de San Françisco, que les administran los sacramentos y doctina, y que los pueblos que son sujetos a esta dicha cabeçera son *San Francisco Vylango* y *San Lucas Tolanango* (sic) y *Santiago Tochimyllo* y *San Miguel Texaxaguaco* y *San Pedro Tetelançingo* y *San Pablo Mocoapachuca* (sic) y *Santandres Ocoxalpa*, y *San Martyn Tescachuca* y *San Juan Tlaxichco* (1), que

(1) Los dos nombres aquí señalados entiendo están mal escritos. El primero creo

todos estan en distrito de tres leguas poco mas o menos desta cauecera, por la parte del norte, que sus confines son con *Guayapa* (1) jurisdiccion de *Tetela*, vna quebrada en medio de los dichos pueblos y terminos, birtientes las aguas de las sierras del *bolcan*, a el sur; y los caminos que ai a los dichos pueblos, desde la dicha caueçera, son asperos de sierras y quebradas, tierra doblada y encubierta de grandes quebradas y barrancas; y estos dichos pueblos tienen cercanos a ellos, de la prouincia de *Içucar*, otros pueblos que caen junto a los sobredichos, quarto de media legua, que son: *Sant Lucas Colocingo* (2) y *San Juan Texopan* y *San Miguel Aguacomoluca* y *Santo Antonio Ecautla* y *Santiago Acuçiguacan* y *San Gabriel Guatepulco* y *Sant Juan Teçoçoculco* y *Santiago Guapechco*, ques por la parte del sur, que por esta parte, en distrito de vna e media legua, ay diferencias de tenples de frio y caliente.

14. A el catorzeno capitulo, siendo preguntado cuyos eran en tiempo de su gentilidad, y el señorío que sobrellos thenian sus señores, y lo que tributaban, y las adoraçiones y ritos que tenian y costumbres buenas o malas, dixeron: que en el tiempo de su gentilidad los naturales deste dicho pueblo thenian por señor a quien obedecian,

debe ser *Tolancingo*, y el error consistirá en que ligaron la **e** con la **l** sin poner á ésta el punto. El segundo ha de ser *Moçoapachuca*, donde se olvidaron de poner la **e**. La etimología del primero es conocida, y el segundo quiere decir «la hierba **móçotl** regada ó rociada», planta comestible de que trata el P. SAHAGÚN en su obra (III-246) y también el DR. HERNÁNDEZ (ed. matr., I-229), quien la llama **amózotl**, ó sea «la hierba **mózotl** húmeda». — En cuanto á los nombres *mexicanos* de las estancias ó aldeas, he observado que cambiaban muchos en el transcurso de poco tiempo, ya por despoblación y repoblación, ya por mudanza de sitio, ya por otras causas que no atino, en tanto que los nombres del santoral eran más fijos; así vemos en la descripción del convento de *Ocopetlayuca* por VETANCURT (Theat. mex., I.^a ed., t. II, trat. 2, pág. 65-6), que *San Lucas* es *Teltzinco*; *San Miguel*, *Tequaniapa*; *San Martín*, *Zacatempan*: el fenómeno se explica porque conservaban la advocación del Santo, pero cambiaban el nombre *mexicano* según las propiedades del nuevo sitio, mudanza que toleraban los españoles en los pequeños poblados, mas no en los grandes, pues he dicho ya que las cabeceras, cuando cambiaban de sitio, conservaban el nombre *náuatl*, aunque las condiciones locales no fueran las mismas, y he señalado los inconvenientes con que tropieza, por esta causa, el etimologista en sus disquisiciones (véase pág. 184, nota 2.^a).

(1) Es, hablando correctamente, *Ueyapa*, y éste será nuevo ejemplo de la promiscuidad entre **a** y **e** en la lengua *náuatl* serrana: en cuanto á la **g** inicial, se introdujo en los diptongos **ua**, **ue**, **ui**, por mala pronunciación.

(2) El P. VETANCURT, en su «Theatro mexicano» (loc. cit.), dice que nació en este pueblo FR. AGUSTÍN SERRALDE, Obispo auxiliar de *Sigüenza*.

17. Es tierra sana, avnque algunas vezes enferman los naturales de dolor de cabeza y calenturas, las quales enfermedades curan con yerbas y rayzes de calidad fria.

18. Tiene vn çerro grande a la parte del norte que los naturales llaman *Tenan*; naçen del otros muchos çerros.

21. En el çerro declarado en el numero antes deste, a vn lado del, en una quebrada que cae a la parte del oriente, casi a medio serro, dentro del se oye vn rvydo grande que al parecer sera veinte baras de medio a la parte de dentro: pareçe a lo que se entiende ser ruydo de agua que baja por el dicho serro y los naturales tienen por çierto ser agua, porque en todo el llano que se haze hasta el dicho pueblo de *San Juan* y terminos de *Tezcuco* no ay rio ni fuente de agua sino es en la cabeçera del pueblo de *San Juan*, donde tienen por çierto que responde el agua que haze el ruido en el dicho çerro.

Ay en todo el dicho llano desde la cabeçera del pueblo de *San Juan* hasta casi el pueblo de *Otumba*, en termino y compas de vna legua, muchas cuebas grandes y pequeñas que algunas dellas tienen vn tiro de arcabuz debaxo de tierra, de donde se saca el salitre con que se haze porbora (sic) en la casa de la munición de Su Magestad en la çidad de *Mexico*, donde andan ordinarios en el beneficio del dicho salitre treynta yndios cada semana y vna requa de mulas que acarrea la dicha tierra para el beneficio del salitre: es obra señalada.

23. Tienen cantidad de serezas de la tierra que lleban fruta, y muchos tunales y magueyes de que se sustentan y benden a los pueblos comarcanos.

24. Cogese mucho mais en el dicho pueblo y sus terminos, y frisoles y **guautle** y **chia** para su sustento; danse algunas y ortalizas de *Spaña*.

25. Siembran los naturales poco trigo y lo que se siembra se da muy bueno.

30. No ay salinas en el dicho pueblo ni sus sujetos y la que alli se gasta se lleua de la çidad de *Mexico* y pueblo de *San Cristobal*; y de la çierra de *Mestitlan* y tierra caliente de azia *Panuco* se trae algodón, de que se bisten.

31. Biben todos los naturales del dicho pueblo y sus sujetos en casas de piedra y adobe con terrados: son las casas de los principales de edifiçio airoso y bien labrado.

33. Son ynclinados a labranças y los frutos dellas; es su prinçipal contrataçion criar aves de *Castilla* y de la tierra de que se sustentan, sin tener otra contrataçion.

34. Cae el pueblo de *San Juan* y sus sujetos en la diocesi del *obispado* (sic) de *Mexico*: esta apartado a dos leguas del pueblo de *Tequisistlan*, cabecera del dicho corregimiento.

36. Ay en el vn monesterio de frayles françiscos que administran doctrina a los naturales: tienen vn buen tenplo y cassa razonable donde residen de ordinario tres saçerdotes y vn frayle lego: fundose el monesterio el año de sesenta y tres, siendo prouinçial de la dicha orden FRAY MIGUEL NAUARRO y guardian en el dicho pueblo FRAY FRANCISCO PEREZ.

Fecha la dicha descripcion en el dicho pueblo de *San Juan* estando presentes DON CRISTOUAL PIMENTEL y LUIS DE SAN MIGUEL alcaldes y ANTONIO DE SAN FRANÇISCO y MATHEO JUARES y ANTONIO DE LOS ANGELES regidores y ANDRES DALPES (1) y DON LORENÇO, y FRANCISCO QUACNOCHTLI prinçipales del dicho pueblo y ALONSO DE SERUANTES y JUAN DE VERA españoles, e passo por lengua de FRANÇISCO DE MIRANDA ynterprete e firmolo el Señor corregidor y los que supieron escriuir — FRANÇISCO DE CASTAÑEDA — ANDRES DALBIZ — DAMIAN BRAUO — GABRIEL DE LA CRUZ — FRANCISCO DE MYRANDA — Paso ante my, BENYTO MARTINEZ scriuano (con rúbricas).

Tequizistlan.

1. El pueblo de *Tequisistlan* (2) es caesera de coregimiento: esta en la comarca de *Tezcuco*, era antiguamente pueblo de por si, reco-

(1) Los indios, cuando se convirtieron al cristianismo, tomaron sus apellidos, ya de sus encomenderos, ya de las autoridades coloniales, ya de los frailes que los doctrinaban. El extraño apellido de arriba es eufonización, según el genio de la lengua *náual* (que no tenía *h* y que promiscuaba la *e* con la *i*) del sobrenombre religioso de un fraile francisco nombrado DE ALBIZ, como abajo se puede leer en la firma.— Del sujeto he tratado ya en nota de la pág. 223, y á ella me refiero.

(2) Fué visitado á mediados del siglo XVI y tiene artículo especial en el tomo I de la Serie, núm. 514; estando allí, como arriba, mal escrito, pues el nombre correcto es *Tecciztlan*, y así viene citado en el núm. 512 del mismo tomo I, entre los linderos de *Tepechpa*. El pueblo estaba encomendado entonces por mitad en EL REY y en el conquistador JUAN DE TOVAR, quien era tenedor al mismo tiempo de la mitad de *Xicayan*, obispado de *Oaxaca*, pueblo descrito ya en esta Serie (tomo IV, pág. 253). Por muerte del conquistador TOVAR heredó sus encomiendas un hijo suyo, de nombre JUAN HIPÓLITO.

noçia a sus SEÑORES NATURALES asta que NEZAHUALCOYOSIN, señor de *Tezcucó*, se alio y confedero con MONTEZUMA, señor de *Mexico*, e con tiranya sojuzgaron la dicha comarca e los encorporaron en *Tezcucó* y *Mexico*: los naturales no supieron declarar el nonbre de *Tezcucó* que quiere dezir.

2. Por ser muy notorio el descubrimyento de la *Nueva España* averlo hecho el Marques del Valle DON HERNANDO CORTES el año de diez y nueue, se rremyte a la descriçion que se hara de la çiuudad de *Mexico*.

3. El temple de *Tequisistlan* es frio y umido por estar asentado serca de la laguna grande entre asequias de agua: las aguas son comunmente desde el mes de Maio asta fin de Setiembre: corre en la dicha comarca el biento sur desde el mes de Henero asta fin de Março, y en el dicho mes con gran biolençia: causa a los naturales dolor de cauessa con que peligran mucho; desde Abril en adelante que entran las aguas, corre el norte ordinariamente a puesta de sol con gran fuerça; ase menos daño a los naturales que el viento sur.

4. Es todo su termyno tierra llana, descubierta de todas partes; no tienen monte nynguno; por la parte del ponyente thiene un serro grande, falto de leña; beuen agua de possos los naturales; es falta de pastos y abundante de mantenymientos de mayz y frisoles y tunas y seresas e magueies de que se aprouechan los naturales.

5. Antiguamente, antes de la conquista, fue muy poblado; tuuo mas de quatro myll tributarios, asta que se conquisto la tierra que les dio vna enfermedad, a manera de sarna por todo el cuerpo, de que murieron muchos, e despues aca sienpre an tenydo enfermedades; entienden los naturales se les an rrecreçido por tener agora mas regalo que en tienpos pasados, porque antes de la conquista andauan desnudos e dormyan en el suelo, comyan ojas de tunas e de magueis cossidas, y otras hieruas de poco sustento, y agora andan bien tratados e comen biandas delicadas para ellos, de pan cozido y gallinas e carne de uaca y carnero, y andan abrigados e duermen en alto, cubren de noche fressadas e de qualquier eseso enferman, en espeçial de beuer pulque que es jeneral entre ellos y lo ueuen desde pequeños, y antes de la conquista no lo ueuian ny se lo consentian beuer castigandolos por ello: morian de biejos y agora no uiuen tanto.

No esta el dicho pueblo formado en calles, ny sus sujetos, ny por



orden, antes derramado: son los naturales de mediano entendimiyento; su ynclinacion y modo de uiuir era labrar sus tierras e beneficiarlas, esecto vn sujeto (1) que esta a la rriuera de la laguna que uiuen los naturales del de pesqueria e de cazar con rredes patos y otras aues de bolateria: todos jeneralmente ablan la lengua *mexicana*.

6. Por camino derecho de norte a sur esta apartado tres leguas de la çiudad de *Mexico*, por lo qual su altura sera de diez minutos mas que el de la dicha çiudad: mediado el mes de Mayo e por fin de Junio el sol no hecha sonbra a nenguna parte al punto del mediodia.

7. De la çiudad de *Mexico*, a donde rreçide la AUDIENCIA REAL, al pueblo de *Tequisistlan*, ay çinco leguas: tres de norte sur e dos de lebante a ponyente: esta al nordeste a la dicha çiudad de *Mexico*.

10. Su asiento y sitio es en vn llano baxo entre asequias de agua, muy serca de la laguna.

11. Es cauesa de corregimiento, esta apartado de *Aculma*, cauessera de su dotrina, vna legua: tiene por sujetos a *Totolzingo* y *Acaltecocya*.

12. Esta apartado de la çiudad de *Mexico* çinco leguas a la parte del nordeste, tres leguas de norte sur, e dos de lebante a ponyente, por camyno derecho y todo tierra llana; tiene a la ciudad de *Tezcuco*, y a la parte del sudueste, espacio de dos leguas por camyno derecho y llano: son las leguas medianas.

13. *Tequisistlan* quiere desir «asiento caue caracol» (2); llamose ansi, segun dizen los naturales, por que ay munchos caracoles en las asequias de agua del dicho pueblo; la lengua que ablan es la *mexicana* y no otra alguna.

14. Antiguamente vinyeron yndios de *Chiconoztoc*, tierra de *chichimecas*, y poblaron el pueblo de *Tequisistlan* y los demas comarcas: tuuyeron por señor a IZCOHIN (sic) el qual bestia manta de **neque** gruesa, con **maxtli** e cutaras, al qual cada dia dauan algunos conejos e culebras para su mantenimiyento, e tenia yndios de seruiçio para la guarda de su casa e seruiçio della, e no comya gallinas; demas de lo qual le dauan naguas e **guipiles** gruesos de **neque**, e no bestia algodoni ny les lleuauan otra cossa; adorauan al ydolo HUIZILOPOXTLI,

(1) Debe ser *Acaltecóyan*, por su significación.

(2) Lo que quiere decir es «lugar donde abundan los caracoles», como el texto adelante lo declara: el nombre correcto dije ya que era *Tecciztlan*.

y cada ochenta dias le sacrificauan los yndios condenados a muerte por delitos que auian cometido (1); viuian condenados a ley de naturaleza.

15. Eran jente sin gouierno, solo entendian en caçar e labrauan muy pocas tierras: nunca tuuieron guerra ny pelea con nadie asta que NESEHUALCOYOSIN, señor de *Tezcucó* terinazo (sic) la comarca y se hizo a vna con MOTECZUMA señor de *Mexico* e los avasallo e reparatio entre SUS HIJOS sus tierras que thenyan; peleauan con arco y flecha y macanas y rodela hechas de cañas mazisas; su traxe de guerra eran vestidos de pelos de conejos e plumas de aues e otros pellejos de animales: en tiempo de paz andauan desnudos, solo traian mantas gruesas de **neque** e vn **mastle** e los prinçipales **cacles**, e agora bisten todos jeneralmente mantas e camysas e saragüeles de algodón, e las mugeres naguas e **guipiles** de algodón, e algunas, mantas de lana: duermen en alto e cubren fresadas; thenyan por mantenimiento antiguamente culebras, ojas de tunas e de magueyes cozidas, algunas yeruas de poco sustento, con lo qual biuyan sanos, e agora vsan de comer abes de caza e gallinas e pan cossido e otras cossas de la laguna, con que viuen no tan sanos como antiguamente, a causa de tener mas regalo que entonces.

16. Esta asentado en vn llano entre asequias de agua, juncto a la laguna; por la parte del norte, descubierdo de todas partes, thiene vn sserro pequeño a la parte del norte que llaman *Tlahuilquitl*, por que dizen los naturales que antiguamente vian salir lumbre del dicho serro, que alumbraua muncha parte de tierra, y ansi le llaman «serro de lumbre»; a la parte del norueste thiene otro sserro grande en su termyno que llaman *Yelocotl*; ay en el cassa e LOS BISORREYES desta *Nueva España* le an thenydo para cazadero.

17. El asiento del dicho pueblo es mal sano a causa de ser muy vmydo, y ansi los naturales thienen enfermedades de calenturas: curanse con ortigas y lirio y allan con ello algun remedio.

19. Pasa por la parte de leuante del dicho pueblo de *Tequisistlan* el rio que llaman *de San Juan*, en vna asequia onda dos tiros de alca-buz del dicho pueblo: riegan con el casi media legua de tierra.

(1) Se hacían estos sacrificios de los condenados, también por tiempos, en *Michoacán*; pero la lección de arriba nos instruye acerca de una función nueva del período de ochenta días, que tiene tantas aplicaciones en la vida común de aquellas naciones.

23. Thienen arboles de sereços de la tierra e cantidad de magueyes que le siruen para myel e mantas, e cozido el mague, para bastimento, e para leña: no tienen otro arbol frutal nynguno por ser la tierra salitral y no se puede criar.

25. Las semyllas que se sienbran son mayz, **chian** y **huautly** y frisoles y algun trigo, en cantidad de çinquenta anegas poco mas o menos.

27. Crian perros de *Castilla* y algunos de la tierra: multiplican; de los anymales brauos se crian **coyotes** y algunas liebres e conejos.

30. Solian antiguamente hazer sal en el dicho pueblo de *Tequisistlan*, de que prouehian la ciudad de *Mexico*, y de treinta e ocho años a esta parte la an dejado de hazer por averse apocado los naturales e por aver creçido el agua de la laguna que a cubierto las tierras salitrales de que se beneficiaba la dicha sal (1).

31. Las casas y edificios en que bien de ordinario son los simyentos de piedra e las demas paredes de adoue, cubiertas de terrado: tienen en su comarca la piedra para sus edefiçios; traen la madera para los edefiçios de quatro leguas, del monte de *Tezcuco*.

33. Viuen de sus labranças: las yndias thienen por costunbre de comprar algodón que traen del *Marquesado del Valle*, e de ello hilan e tejen **guepiles** e mantas labradas que benden: los naturales de *Acaltecoya*, sujeto de *Tequisistlan*, tratan en pesqueria y aues de cassa, de que pagan su tributo.

34. El dicho pueblo de *Tequisistlan* esta distante çinco leguas de la çiudad de *Mexico* donde esta la yglesia catredal del dioçesi y *Arçobispado* de la dicha çiudad de *Mexico*: son las leguas medianas de tierra llana.

La qual dicha discripcion fue hecha en el pueblo de *Tequizistlan* a veinte e dos dias del mes de Hebrero de myll e quinientos y ochenta años y firmolo el señor corregidor y algunos de los que supieron firmar. — FRANCISCO DE CASTAÑEDA — JHOAN DE VERA — PHELIPE DE SAN FRANÇISCO. (Sigue una firma ilegible.) Ante my BENYTO MARTYNES scriuano.

(1) Conviene tomar nota de tal declaración, pues por ella se ve que, si la *laguna de Mexico* decreció generalmente por la banda del Poniente después de la conquista, invadió, en cambio, por la del Norte otros terrenos que antes estaban en seco.

Tepexpa.

1. El pueblo de *Tepexpa* (1) y sus sujetos esta encomendado a XERONIMO DE BAESSA vecino de *Mexico*; esta en comarca de *Tezcucó*, era pueblo de por si antiguamente asta que NEZAHUALCOYOTZIN, señor de *Tezcucó*, lo tiranyzo y sujeto a *Tezcucó*.

2. El descubrimiento del dicho pueblo en *Nueva España* fue el año de diez y nueue por el Marques del Valle DON HERNANDO CORTES, como queda referido en la descripción del pueblo de *Tequisistlan*.

3. El temple y calidad de la caesera de *Tepexpa* es frio y umydo por estar asentado en baxo la mayor parte del, y entre asequias de agua: los sujetos todos son en tierra fria y seca; las aguas son comunes desde el principio de Maio hasta fin de Setiembre; corre de ordinario el vyento sur desde Nauydad asta fin de Março y en todo el dicho mes con gran biolençia: causa enfermedades a los naturales; desde Abril e adelante corre el norte, es menos dañoso por que de dia es tenplado, y a puesta de sol, e por toda la noche corre con biolençia: es tiempo en que estan los naturales recojidos e no les hace daño.

4. Es tierra llana todo lo mas del y de sus sujetos; alcançan muy poco monte, ueuen todos los naturales de jagueyes aunque por la caesera pasa el rrio que llaman *de San Juan*.

5. Ay de presente en el dicho pueblo y sus sujetos noueçientos e çinquenta tributarios aunque en tiempos pasados fue muy poblado, e desde poco antes de la conquista se an apocado con enfermedades que an tenydo, que entienden los naturales averles prosedido de tener mas regalo e menos trauaxo que antes de la conquista, e beuer pulque, por que de presente los naturales comen aves e otras carnes, e antes comyan ojas de tunas e pencas de maguey e yeruas de poca sustancia: no esta poblado en pueblo fundado, sino derramados: los naturales prinçipales son de mediano entendimiento y los naturales ru-

(1) En la Suma de visitas de pueblos que forma el asunto del tomo 1 de la Serie, se halla registrado *Tepechpan* bajo el núm. 512. Allí consta que á mediados del siglo XVI estaba encomendado en el COMENDADOR JUAN BAEZA DE HERRERA, poblador antiguo, quien, según el contador IBARRA, le hubo en dote de JERÓNIMO DE MEDINA, primer tenedor, cuando casó con la hija de éste D.^a INÉS DE VARGAS. Por muerte del COMENDADOR BAEZA heredó el pueblo más tarde su hijo JERÓNIMO, arriba nombrado.

dos e torpes, son ynclinados a labrança e biuen dello sin tener otro contrato; ablan todos comunmente la lengua *mexicana* eseto algunos pocos que ablan la lengua *otomy*.

6. El altura del polo del pueblo y cauessera de *Tepexpa* es dose mynutos poco mas que la çiudad de *Mexico*, por ser la distançia que ay de la dicha çiudad al dicho pueblo, de norte a sur, poco mas de tres leguas; a mediado el mes de Maio y casi a fin de Junio el sol no hecha sombra a parte nenguna por que lo tienen en el senyt y traen la sombra debajo de los pies sin acostarse a parte nenguna.

7. El pueblo de *Tepexpa* esta distante y apartado de la çiudad de *Mexico* donde rreside el AUDIENÇIA y Chançilleria REAL de Su Magstad, en cuio distrito cae, çinco leguas: las tres por camyno derecho a norte sur, e las dos de lebante a ponyente por tierra llana: esta a la parte del nordeste de la dicha çiudad de *Mexico*.

10. Su asiento del pueblo de *Tepexpa* es en vn llano a la cayda de vna loma, e por la parte del sur raso de todas partes e descubierto; a la parte del noroeste tiene vn serro pequeño que le guarda algo; e por la parte del norte, la loma en cuia alda cae, le guarda algun tanto por aquella parte; del lebante esta descubierto.

11. El pueblo de *Tepexpa*, juridicion del corregimiento del pueblo de *Tequizistlan*, esta distante del dicho pueblo vn quarto de legua, y del pueblo de *Aculma* donde rresiden los rreligiosos que admynystran dotrina en el, tres quartos de legua: tiene por sujetos a *Santiago Saqualuca* y a *San Miguel Atlamaxac* y a *Santa Ana Tlachihagualco* y a *San Francisco Temascalapa* y a *San Matheo Teopancalca* y a *San Pedro Tulamyhuacan* y a *San Xriptobal Culhuacazingo* y a *Santa Maria Maquixo* (sic) y a *San Juan Tlascalco* y a *San Bartolome Atocpan* y a *San Geronymo Chiapa* y a *Santa Maria Suchitepec* y *San Juan Cuyoa*.

12. El dicho pueblo de *Tepexpa* esta distante y apartado de la çiudad de *Mexico* çinco leguas medianas: las tres dellas norte sur e las dos de leuante a ponyente por tierra llana, casi al nordeste de la çiudad de *Mexico*; e por la parte y a la parte sudeste thiene a la çiudad de *Tezcuco* distançia de dos leguas grandes, por camyno derecho y tierra llana; por la parte del sur tiene al pueblo de *Tequizistlan* vn quarto de legua, por camyno derecho; e por la parte del norte tiene al pueblo de *Aculma* cauesera de su dotrina, tres quartos

de legua por camyno derecho y tierra llana; por la parte del poniente thiene al pueblo y corregimiyento de *Chiconautla*, dos leguas pequeñas, camyno derecho y tierra llana.

13. *Tepexpa* en lengua de yndios quiere dezir «pueblo asentado en tosca», y llamase ansi por que esta asentado al lado de vna loma, tierra tosca: la lengua que ablan los naturales de la cauesera y sus sujetos es la lengua *mexicana* esecto algunos pocos de ellos que ablan la lengua *otomy*.

14. En tiempo de su jentilidad fueron, a lo que los naturales dizen, republica de por si; no tributauan a sus señores, solo le rreconosian con darles cada dia liebres y conejos y codornyzes y culebras y otras aues de caza: eran *chichimecas*; asta que de algunos años a esta parte susedio vn casique llamado AXOQUAUZIN (1), de alguna mas pulisia, al qual cada ochenta dias contribuian quatro cargas de mantas de

(1) Tiene alguna semejanza este nombre con el de ICXICUAUHTLI, primer señor del pueblo según el **Mapa de Tepéchpan** publicado en los «Anales del Museo Nacional de México» (1.^a serie, tomo III, pág. 368), del cual mapa resulta la siguiente genealogía de LOS SEÑORES de *Tepéchpan*:

1.º CHICHIMÉCATL ICXICUAUHTLI: llegó á *Culhuácan* en 1324, se casó con TOZQUÉNTZIN y fué instituído como señor de *Tepéchpan* en 1334, gobernando el pueblo hasta 1362, que murió.—IXTLILXÓCHITL en su 8.^a Relación (I-142) dice que por el año 1343, próximamente, gobernaba en *Tepéchpan* un sujeto llamado XOMÉTZIN, que no me aventuro á decir si será el mismo ICXICUAUHTLI.

2.º CÁLTZIN gobernó desde 1362 hasta 1394, que murió.

3.º CHICHIMÉCATL TENCOYÓTZIN 1.º gobernó desde 1394 hasta 1426, en el cual año fué muerto por los *tepanecos*. En el mapa está pintada la ejecución y se ve que o mataron con porras.

4.º CHICHIMÉCATL CUACUAUHTZIN 1.º, sucesor del precedente, parece que no fué instituído en el señorío, según el mapa, sino hasta 1430. Desposado con AZCALXÓCHITL, hija de TEMÍCTZIN, hijo á su vez de UITZILÍHUITL, segundo señor de *México*, no llegó á realizar su enlace porque NEZAUALCÓYOTL, rey de *Tetzcuco*, prendado de la prometida, que era su prima-hermana, hizo de modo que CUACUAUHTZIN fuese muerto en guerra, para casarse con AZCALXÓCHITL. Dedicó IXTLILXÓCHITL en sus crónicas un capítulo entero al suceso (tomo II, págs. 213-17) y dice que murió á manos de los *tlaxcaltecos* y en sus fronteras; pero en el **Mapa de Tepéchpan** aparece que fué muerto en *Chietla* el año 1443.

5.º TENCOYÓTZIN 2.º, instituído, según el Mapa, en el año 1451, gobernó hasta su muerte, acaecida en 1507. De éste dice IXTLILXÓCHITL en sus obras (I-234; II-167) que fué creado señor por NEZAUALCÓYOTL.

6.º CUACUAUHTZIN 2.º, instituído, según el Mapa, en 1510, aparece muerto allí mismo en el año 1514.

7.º TEYAOUAUALÓTZIN, nombre repuesto en el Mapa por AUBÍN, quien tal vez lo habrá visto bien escrito por otro lado, pues la inscripción á él relativa está casi destruída en el dibujo. Fué el último señor del pueblo que gobernó antes de la Conquista: instituído en 1517, murió en 1530, según el Mapa.

neque, de cada veinte mantas, y ochenta cutaras de **neque** y otras quatro cargas de mantillas de **neque** mas delgadas, que llaman **ayates**; e adelante, cinquenta años antes del rreynado de MONTEZUMA, señor de *Mexico*, tuuo el señorío de *Tepexpa*, TENCUIOZIN, al qual començaron a tributar los naturales del dicho pueblo y cada ochenta dias le tributauan çinquenta mantas de algodón de quatro piernas en ancho y ocho braças en largo, y otras treinta mantas de algodón de quatro braças en largo y quatro piernas de ancho, y otras quarenta mantas labradas de **tochomytl** para bestirse, y beinte cargas de **cacao** de a beinte e quatro myll **cacaos** carga, de *Zocónosco*, y quarenta naguas y otros tantos **guipiles** y beinte cargas de **chile** y otras tantas de pepitas (1): no thenyan ydolo nenguno, solo adoravan al sol y le ofreçian cada dia culebras y mariposas y algunas aues de caza: el que primero allaua qualquier jenero de las cosas sobredichas, a qualquiera ora del dia, le cortaua la caussa y buelto asia do estaua el sol se lo ofreçia para que le guardase aquel dia, y no thenyan otro rrito ny costunbre, solo se ocupauan en cazar.

15. Gouernauanse a lo que dizen los naturales conforme a la ley de naturaleza: estuuieron muchos años pasificos sin thener guerra con nadie asta que ducientos años antes de MONTEZUMA (2) tuuieron algunos rrequentros con los señores de *Mexico* que quisieron sujetallos y ellos se les defendieron por no rreceuir sus malas costumbres, e por via de casamyento se confederaron; e çiento y veinte años (3)

(1) Los señores de *Tepéçpan*, á su vez, eran tributarios de los *mexicanos*, como se puede ver en el **Códice** que han llamado **Mendocino** (Orig., fol. 20; KINGSB., lám. 20), donde aparece listado el pueblo con otros 17 que, juntos, daban como tributo mantas grandes de tela torcida; mantas pequeñas, ricas; **mastates** ó bragueros para hombres; ropa de mujer; armas y divisas guarnecidas con plumas; frisoles, **chia**, maiz y bledos. Á su vez, los de *Tetzoco*, según el texto de los «Memoriales» de MOTOLINIA (pág. 353), ponían á *Tepéçpan* entre los pueblos que tributaban exclusivamente á la metrópoli de *Acolhuácan*, haciendo y reparando los palacios y templos y dando leña para ellos: lo verosímil es que hayan tributado á *mexicanos* y *acolhuagues* á la vez.

(2) Por el año 1302, según esta cuenta, en cuyo tiempo, conforme al **Códice** que han llamado **Mendocino** (Orig., folios 1, 2; KINGSB., lám. 1.^a), aun no estaba fundada la ciudad de *México*, aunque si se admite, como algunos quieren, que *Tlatelolco* se fundara muchos años antes, con los de esta última ciudad pudo ser la guerra entonces.

(3) En 1422, siendo menos chocante aquí el anacronismo, por caer esa data en la segunda mitad del gobierno de CHIMALPOPOCA, tercer señor de *México* y contemporáneo de MAXTLÁTON.

despues vn casique de *Ascapuçalco* juncto a *Mexico* llamado **MAXTLATO**, con tiranya mato a **TENCOYOZIN**, caçique de *Tepexpa*, por ensanchar su señorío, por lo qual tuuyeron guerra con los de *Escapuzalco* y se ayuntaron a los de *Mexico*; y asian guerra a los de *Soconuxco* y *Tascala* y *Guejozingo* y prouinçia de *Mechoacan*: los casiques se traian bestidos con paños menores que llaman **maxtli** y vnas mantas labradas sin traer camysa, traian braçaletes y baruotes de piedras llamadas **chalchuites**: los **mazeguales** andauan en cueros, solo traian **mastles** y vna manta de **neque** basta: aora traen jeneralmente mantas y camysas y saragüelles de algodón y pocos de ellos **maxtles**; los mantenimyentos de que sienpre an vsado y vsan son los comunes entre ellos: mayz y frisoles y calabazas y **huautli**, axi; e despues que el MARQUES DEL VALLE vino comen gallinas, y antes quel vinyese dizen los naturales no auia auido entre ellos enfermedad notable e poco antes de su benyda (1), que seria vn año, les dio vna enfermedad por todo el cuerpo como de birguelas de que murieron muchos de ellos, e despues aca nunca les an faltado enfermedades, e no entienden la causa por que.

16. El asiento del dicho pueblo de *Tepexpa* es vn llano a la cayda de vna loma de tierra tosca, descubierta por todas partes, en la comarca de *Tezcucó*: tiene çerca de si vn serro mediano redondo que llaman *Tlahuilquitl*, casi vn quarto de legua del: llamanle ansi por que dizen los naturales que en el dicho serro se bia vna manera de lumbre a las noches que daua claridad y ansi la llamaron «serro de lumbre».

17. El puesto que thiene es sano, las enfermedades ordinarias entre ellos son calenturas proçedidas de trauaxar en sus sementeras: curanse con cossas frias: los que an de morir biuen solo ocho dias.

18. A la parte de lebante, vna legua grande del dicho pueblo de *Tepexpa*, en termynos de *Tezcucó*, ay vna cordillera de serranya; por no ser cossa muy señalada no se pone el nonbre de ellos.

19. No thiene rrio ny fuente, solo pasa por el pueblo el rrio que llaman *de San Juan*, deuidido en dos asequias de agua, con que se rriega distançia de media legua de tierra del dicho pueblo de *Tepexpa*.

(1) Querria decir un año antes de la expugnación de *México* en 1521, pues la primera epidemia de viruelas que hubo entre los indios es bien sabido que ocurrió en 1520.

22. Ay en termynos del dicho pueblo, en la caueçera, algunos arboles de menbrillos y durasnos y seresos de la tierra, y en vn sujeto llamado *Maquixco* se crian cantidad de perales, durasnos y menbrillos, que en tiempo de Nauidad dan fruta y en todos sus termynos del dicho pueblo y sus sujetos ay cantidad de magueyes de que se aprouechan los naturales de myel y leña.

24. Cojen los naturales para su sustento mayz y frisoles y calabazas y axin (sic) y **chian** y **guauhtli**.

25. De semyllas de *España* thienen lechugas y rrauanos y sebollas y perejil y trigo que sirue de bastimento a los naturales, avnque es poca la cantidad.

27. Crian cantidad de perros de los benydos de *España* y algunos de los de la tierra, avnque pocos; de los anymales brauos ay algunos **coyotes**.

30. Carecen de sal y ansi se prouehen de la que an menester en la ciudad de *Mexico* y en el pueblo de *San Xriptoual Ecatepec* y en *Ixquipayaque*, sujeto de *Tescuco*, e para su bestido se prouehen de algodón de tierra del *Marquesado del Valle*.

31. Las casas en que viuen en el dicho pueblo de *Tepexpa* y sus termynos thienen los simyentos de piedra y el demas edefiçio de adoue: son de terrado todas generalmente.

33. No tienen contrataçion ny trato alguno, solo uiuen de beneficiar sus sementeras, y de lo que de ellas cojen, y de las aues que crian y de los magueyes pagan el tributo a su encomendero en dinero y mayz como los demas pueblos de la *Nueva España* jeneralmente.

34. Es de la diozesi y *Arçobispado de Mexico*, cae en el partido de *Tequizistlan*, vn quarto de legua asia la parte del norte, y çinco leguas de *Mexico* donde reside la catredal a la parte del sudueste por tierra llana.

La qual dicha descripçion se hizo en el pueblo de *Tepexpa* a veynte e tres dias del mes de Hebrero de myll e quinientos y ochenta años y firmolo el señor corregidor e los demas que supieron firmar.—FRANÇISCO DE CASTAÑEDA—IHOAN DE VERA—DON ANTONIO DE ESTEVAN—DON DIEGO DE SANDOVAL—Ante my, BENYTO MARTINEZ scriuano.

(En la última plana de la Relación, sobre lo escrito, hay esta inscripçion) Desc. y Pob. 1005.... 8.º

13. RELACIÓN DE LA VILLA DE TEPUZTLAN (1).

(En la cabeza del texto, de otras letras): N^o 215. *Tepuztlan*. Del *Arzobispado de Mexico. Nueva España*. CESPEDES.

En la *villa de Tepuztlan* (2), que vna de las del MARQUES DEL VALLE, a diez e nueve dias del mes de Setiembre de myll e quinientos e ochenta años, el Illustre señor JUAN GUTIERREZ DE LIEVANA, Alcalde mayor por Su Magestad en quatro de las villas del dicho MARQUES y corregidor del pueblo de *Ocuyluco* y su juridición (3), por ante mi HERNAN GARÇIA RUYS, escribano de Su Magestad y de su juzgado, aviendo venido a esta villa en cumplimiento de lo que por SU MAGESTAD le a sido mandado por vn memorial escrito en molde, que para ello le enbio el señor Visorrey desta *Nueva España* DON MARTYN ENRRIQUEZ, governador en ella, en lo que toca a la descripción de la tierra, la qual se començo con el favor de Dios oy dicho dia, en quanto a esta dicha villa y sus sujetos, estando a ello presentes, para ello llamados, DON DOMINGO DE LOS ANGELES governador desta villa, y LEONARDO MENDEZ alcalde, y DON GRAVIEL DE OJEDA rregidor, y LUCAS DE TAPIA rregidor asi mesmo, y DIONYSIO CIHUATECPANECATL y BALTASAR MARTINEZ prencipal y viejos del

(1) Hecha el 19 de Septiembre de 1580 por el corregidor de la villa JUAN GUTIÉRREZ DE LIÉBANA.—Manuscrito coetáneo y original, en 11 planas, que se conserva en el ARCHIVO DE INDIAS, de *Sevilla*, con la signatura 145. 7. 8, explicada ya en la primera página del tomo. No tiene pintura esta Relación, á pesar de que, por el texto, aparece que se hizo. Tampoco tiene la instrucción impresa que á casi todas estas relaciones acompaña.

(2) En el margen dice: «La villa de *Tepuztlan* y sus estancias con la pintura.»

(3) Aunque no da los nombres de las cuatro villas, se conocen, con el de *Tepúztlan* los de otras dos: *Yacapiztla* y *Uaxtépec*, cuyas descripciones, hechas el 24 de Septiembre y 10 de Octubre de 1580 por el mismo alcalde mayor GUTIÉRREZ DE LIÉBANA, con sendos mapas, conserva en *México* el SR. D. LUIS GARCÍA PIMENTEL, actual dueño de ambas. Además, por la cercanía de *Ocuiluco*, sospecho que la cuarta villa sería *Yauhtépec*, y sabemos que se describió el mismo año de 1580 por que D. ANTONIO DE LEÓN PINELO, en documento escrito de su puño, intitulado «Memoria de los papeles que tengo para la descripción de las Indias», de la cual tengo copia, menciona bajo el núm. 103 una descripción de *Yauhtépec*, precisamente del año 1580, el cual papel, por desgracia, no se sabe dónde para.

pueblo; a la qual dicha memoria fue respondiendo por ellos, mediante e por lengua de FRANCISCO DE PERALES ynterprete del juzgado del dicho Señor alcalde mayor, de la lengua *mexicana*, en la forma y manera siguiente.

1. Primèramente esta *villa de Tepuztlan* esta dose leguas de la ciudad de *Mexico* donde esta la REAL AVDIENÇIA desta *Nueva España*, otros dizen que ay onse leguas: tiene esta villa a la dicha ciudad por la parte del norte; atraviesase vna serrania muy grande y fragosa de monte y peñas que corre de oriente a poniente: seran las ocho leguas dellas de mal camyno de sierra e piedras, y las tres de camyno llano: tiene esta villa vn monesterio de frailes de la horden de Santo Domingo, hay de hordinario tres rreligiosos que les administran los sacramentos: tiene asi mesmo seys estançias a ella sujetas como se vera por la pintura (1) que va con esta relaçon, que sus nonbres y descripcion es en la forma siguiente.

Esta *villa de Tepuztlan* dizen llamarse *Tepuztlan* por que quando sus antepasados vinieron a poblar esta tierra hallaron que ya se llamava asi, por que los que primero la tenian poblada dixeron que el gran diablo o ydolo que tenyan se llamava OMETUCHITL (sic) que quiere dezir «dos conejos» y que por sobre nonbre tenya TEPUZTECATL, como quyen dixese vn gran señor que hera el renonbre (2).

La estançia de *Santiago* llamada *Tepetlapan*, ques vna de las seys estançias de la dicha villa, questa a la parte de mediodia camino de *Yantepeque*, dizen llamarse asi por que esta fundado sobre peña tosca que llaman **tepetatl** (sic) y eso quieren dezir en español.

La estançia de *Santa Maria Magdalena*, que es la segunda estançia

(1) Falta la pintura, como ya lo dije atrás, pág. 237.

(2) TEPUZTECATL es nombre gentilicio, que significa «el nativo de *Tepuztlan*». Llamaban así los indios en su gentilidad á uno de los 400 dioses de la embriaguez, los cuales, á juzgar por un pasaje de la «Leyenda de los Soles» (pág. 32), deben ser aquellos 400 *chichimecos* llamados MIMIXCOA, que andaban siempre borrachos, y á quienes divinizarían después de su muerte como patronos de la embriaguez. En mi comentario al «Códice del Palais-Bourbon» he sugerido que se les impondrían diversos nombres, unas veces por el carácter ó efectos de la borrachera, y otras por el procedimiento que para embriagarse usarían en diversas localidades, ya que son gentilicios varios de los nombres de aquellos númenes. OMETOCHTLI era nombre genérico que, con otro específico, daban á varios de los dioses de la embriaguez, como se puede ver en la «Historia» del P. SAHAGÚN (ed. mex., I-221), donde habla de sus ministros ó sacerdotes. Creo verosímil que dieran también á TEPUZTECATL el mismo nombre de OMETOCHTLI, como el texto de arriba lo afirma.

de las seys y esta vn poco hazia el oriente desta villa, dizen llamarse *Amatlan* por que en tiempo antiguo tenia en el vn ydolo en que adoraban, que llamaban *AMATECATL*, y que rreconosçia vasallaje al *TEPUZTLAN* diablo (1).

Y la estancia de *Santo Domingo*, tercera de las seys, questa y declina vn poco hazia el norte desta villa, dizen llamarse *Xocotitlan* agora, y antiguamente *Elosuchitlan* que quiere dezir «tierra de vnhas rrosas a manera de las maçorcas del mayz» que en lengua mexicana se llama **elotl**; y *Xocotitlan* por que ay vna fruta que se llaman «guayavas».

La estancia de *San Juan* que esta camino de *Mexico* y a la parte del norte desta villa, se llama *Tepecuytlapilco* segun dizen, por que esta asentada en «la punta de vn çerro», que asi significa en lengua española.

Y la estancia de *Santa Catalina* que esta camino de *Cuernavaca* y a la parte del poniente desta villa, dizen llamarse *Çacatepetlac* por que esta fundada «sobre tosca» y como tiene poca virtud para criar, naçe «la yerba pequeña», y esto significa en lengua española.

La estancia de *Sant Andrés* que es la sesta e postrera de todas, y esta entre vnos çerros y al medio dia desta villa, disen llamarse *Aca-cueyecan* (2) en la lengua mexicana, que en la española quiere dezir «tierra questava çercada de cañas o carrizal», que segun parece avia mucho antiguamente.

12. Al doseno capitulo de la dicha memoria se responde: que esta villa tiene por comarcas a la çiudad de *Suchimyll* (3), questa tres

(1) *AMATÉCATL*, que significa «el nativo de *Amatlan*», es, á juzgar por lo que dice arriba el texto, nombre de otro de los dioses de la embriaguez, no citado por los autores, y con el qual se confirma lo que acabo de decir en la nota precedente acerca de la relación que habia entre los nombres de algunos de aquellos nùmenes y los gentilicios de varios pueblos en que tendrían especial culto.

(2) Literalmente quiere decir «lugar, **can**; que tiene, **e**; saya ó faldellin, **cuey-tl**; de cañas, **aca-tl**», y este nombre, por su desinencia, trae á la memoria el del sitio de la costa de *Veracruz*, en que desembarcaron los españoles, llamado por los indios *Chalchiuhcueyēcan*, «lugar que tiene saya de piedras finas».

(3) Así escrito. El nombre correcto es *Xuchimilco*, pueblo que tuvo encomendado (con *Itzūcan* y *Chietla*) D. PEDRO DE ALVARADO, y á su muerte se puso en la REAL CORONA, por lo qual figuraba ya bajo ese concepto cuando fué visitado á mediados del siglo XVI, como se puede ver en el tomo 1 de nuestra Serie, núm. 500, donde hay una brevísima descripción de él. Fué cabeza de una de las tribus *náuas*, y la primera de ellas que tuvo asiento en el *valle de México*, según el P. DURÁN en su «Historia» (I-10 y 11), quien dice que pobló esa tribu á orillas de la laguna que lleva su

leguas de *Mexico*, camino derecho desta villa para el; tienela por la parte de norte y esta ocho leguas desta villa, de mal camino la subida y baxada, por se aver de travesar vna serranía grande questa en medio, como esta dicho: no son muy grandes las leguas, dizen va dando bueltas el camino por causa de la sierra; tiene asi mesmo por comarcanos a la *villa de Cuahunavac* del MARQUES DEL VALLE: dizen aver y estar desta villa tres leguas buenas, y que de mal camino de piedras sera media legua, por que traviesan vn mal paso como parece por la pintura, esta al poniente desta villa; tiene asi mesmo por comarcanos a la *villa Yantepeque* del dicho MARQUES, esta al mediodia desta villa y dista della dos leguas y media buenas, y sera la legua y media de mal camino de piedras y cuesta abaxo, haze algunas bueltas el camino; asi mesmo tiene por comarcanos a la *villa de Huaxtepeque* del dicho MARQUES, tienela esta villa a la parte del oriente y dista della tres leguas buenas, y la vna e media de piedras cuesta abaxo por camino torcido hasta el llano de *Yantepeque*; tiene asi mesmo por comarcano al pueblo de *Tlayacapan* que de la RREAL CORONA, esta arrimada a vnos peñascos altos en derecho de la estancia de *Santa Maria Madalena* hazia el oriente, esta, y dista desta villa por la sierra vna legua buena y de mal camino para gente de a pie, y yendo rodeando ay dos leguas por causa de las sierras y peñas.

13. Al trezeno capitulo se rrespondio en el primero desta relación en quanto a dezir como se llama el pueblo y por que, y en quanto a la lengua que hablan dizen que asi los que al presente biben, como los que antiguamente la poblaron, que fueron lançados de la tierra y se fueron a bibir hazia *la Veracruz*: todos hablaron la lengua *mexicana* (1).

nombre, y se derramó fuera del *Valle* por el Oriente y Sur, llegando hasta las faldas del *Popocatépetl*, donde pobló á *Chimalhuacán* y sus estancias, á *Tetela*, *Ueyápan*, *Tuchimilco* y otros lugares que allí cita, extendiéndose asimismo por las vertientes meridionales de la serranía que cierra el valle por la parte del Sur, donde pobló á *Tepúztlán*, *Tlayacapa* y *Totolapa*; de manera que, según ese texto, *Tepúztlán* resulta de filiación *suchimilca*.

(1) Nombres que sean reminiscencia del de *Tepúztlán*, en el *Estado de Veracruz*, hay dos en la «Nomenclatura geográfica», del SR. PEÑAFIEL (I-55), *Tepoxteco* y *Tepoxtlán*, ambos mal escritos, á mi entender, en la «Geografía de las lenguas», de OROZCO (páginas 202-3), donde hay un lugar llamado *Tepozoteco* en el antiguo distrito de *Xalacingo*, y otro, *Poxtla*, en el antiguo distrito de *Córdoba*; pero no me aventuro á decir que sean éstos los lugares adonde fueron á parar los *náuas* lanza-

a MOTEÇUMA, y que no le tributaban nenguna cosa por que el los tenían en esta tierra como fuerte frontera de los que no le eran sujetos (1), y que tenían por segunda caueça y señor en este dicho pueblo vn yndio caçique que se deçia CHICHIMECATECUTLE (2), y que a este no le tributaban nenguna cosa mas de hazerle vna sementera de maiz entre todos, y labrarle las casas en que bibia y seruirle como a su señor natural; y que en aquel tienpo adoraban a VN BULTO hecho de madera a manera de ombre, el qual tenían lleno de piedras ricas, y que este bulto lo traian ençima de los ombros los viejos antiguos y hablaban con el, y el bulto les deçia lo que abian de hazer y le adoraban como a su Dios y le ofrecian papel y **copal** en forma de ençiensio, y se picaban la lengua y la sangre que della salia le ofrecian; y quando avian de matar algun ombre era de los que tomaban en la guerra, y lo tenían preso hasta venir el dia de su fiesta, que era en vn dia del mes de Otubre que llamaban **Quechul** (3), que en lengua castellana es «vn paxaro verde galano», y le daban el dicho nonbre a la fiesta, dia della, y partiendo el cuerpo del que mataban para çelebrarla le sacavan el corçon (sic) y le ofrecian a su Dios que adoraban, y el cuerpo lo haçian pedaços y lo rrepartian en ellos y se lo comian; y asi mysmo le ofresçian codorniçes viuas degollandolas delante, y le ofrecian la sangre dellas, y los cuerpos que alli se dexaban; y que el dicho BULTO e figura tenían en un alto de casa, labrado, donde ocurrían ha hazer sus adoraçiones y sacrificios dichos, como a manera de yglesia, donde yban a pedir les faboresçiese y ayudase en las neçesidades de guerra y en las demas otras que se le ofreçia, y asi haçian sacrificio de los que cometían delitos entrellos.

15. A los quinze capitulos, dixeron: que la guerra que traian era con los yndios de *Calpa* y *Atrisco* e *Guexocingo*, *Cholula* e *Tlascalala*,

(1) La noticia debe ser cierta porque no figura el pueblo con ninguno de sus dos nombres, entre los tributarios, en el **Códice** llamado **Mendocino**; pero sorprende que no esté listado entre los pueblos conquistados, tal vez porque se dió de paz ó porque lo incluyeron en la conquista general de *Suchimilco*, á cuya tribu pertenecía.

(2) Este puede haber sido título de honor de todos sus caciques, y de hecho lo llevaban los señores de otros pueblos antepuesto á su verdadero nombre, como ya lo vimos atrás en las Relaciones de *Tepéchpan* y *Tepustlan* (páginas 233, 241).

(3) Esta data coincide con la del calendario expuesto en la obra del P. SAHAGÚN (ed. mex., I-69), y como en la veintena **Quechuli** hacían muy solemnes festejos al dios MIXCÓATL, es verosímil que fuera éste patrono del pueblo y que á él estuviera dedicado EL BULTO que adoraban, y del cual ha tratado ya el texto de arriba.

todos los dichos conformes a les hazer guerra por el daño que de la fortaleza de su tierra les seguia a los sobredichos; y el modo con que peleaban era que salian a la guerra lo mas galanos que podian, con mucha plumeria pintada y braçales de oro en el braco yzquierdo y gargantas de los pies, y en las orejas y quello, con **chalchuites** y piedras galanas entre ellos, y sus rrodelas de cañas cubiertas de plumeria, con macanas de palo donde ponian nabaxas de pedernal en ellas; y otros salian con arcos y flechas, y hondas con que tiraban piedras, y vnas baras tostadas con que alanceaban y en las puntas vnas nabaxas de las dichas, y rrodelas; y el bestido que bestian la gente principal era unas mantas galanas de algodón, labradas de colores a su modo, y se cubrian sus verguenças con vnos paños que llaman **machtles**, que solo cubren lo dicho con vna laçada delante con que se tiene el dicho paño, puesto en ella mucha plumeria de vn cabo y otro, y asi traian solo atapado sus verguenças y lo demas de fuera, y sola la manta; y la gente comun vna mantilla de otro genero a el modo destopa, llana, sin pinturas, blanca, sin colores, y aora traen muchos dellos abito a el modo de moriscos de *Granada*; y los bastimentos y comidas del tiempo de su gentilidad era maiz, frisoles, **chian**, gallinas de la tierra, benados, conexas, lebres, bíboras, culebras, guzquillos y çorrillos, ques vn animalejo su tamaño de vn gato que de que orina ynfiçiona gran trecho de tierra de mal olor, y si da con la rropa de alguna persona no es mas de probecho por el mal olor yn-sufrible; y rratones, **tuças** del campo, langostas, hormigas de las que tienen alas, y muchas yerbas del campo que llaman **quilites**; y que lo que agora comen es baca, carnero, toçino, pan de *Castilla* y todo genero de bastimento que della se cria en esta dicha tierra, e bino; y que en tiempo de su gentilidad bibian mucho tiempo, que no morian sino de viejos, y que agora de presente, y desde que entro **EL MARQUES** en la tierra, biben con munchas enfermedades agudas de **cocoliste**, en que mueren mucha cantidad dellos, como de presente se bee, y acabar toda la gente deste dicho pueblo y su juridicion; y la calidad de la dicha enfermedad es que da gran dolor en la boca del estomago con grandisimo accidente de calor en todo el cuerpo, y corresponde en la cabeça, y el que muere es en seis, siete dias, y de los que de aqui pasan escapan casi todos avnque les suele voluer y morir, de que no es poderosa nengun genero de mediçina de yerba ni

purga a librarse del dicho rriesgo tan arrebatado; y que antiguamente viuian muy sanos, y que la causa de no ser aora asi, a lo que entienden, es por auer mudado costumbres en las comidas y uestidos, por que en su gentilidad comyan poco y comidas siluestres, yerbas y demas sabandijas dichas, y andavan desnudos, y se acostumbraban a bañar a media noche, y agora no lo haçen asi y comen mas.

16. A los diez y seis capitulos dixeron: quel asiento desta caueçera y sujetos della es, en las faldas del *bolcan* a el norte, entre quebradas y barrancas y rriscos de mucha aspereça del *bolcan*, en las faldas del, aguas uertientes a el sur, y que solia ser tierra sana por que no an conoçido otra enfermedad en ella si no es esta que llaman **cocoliste** que aora tienen, como dicho es, y que no les aprovecha para el rremedio desta enfermedad todas las bariedades de yerbas aquellos buscan, y españoles les dizen y encaminan.

21. A el veinte e vn capitulos, dixeron: que ençima deste pueblo esta *vn bolcan*, tan alto y grande en çircuito, que no se a bisto entrellos ni por notiçia, que aya podido persona nenguna subir mas de la mytad de el, de alto y de çeniça mucha, que, de la quel echa y despide, ay, tiene alrededor de si en gran cantidad en que se sumen los que la pisan, con que no pueden pasar adelante, y es como arena, piedra quemada, y quando sale del dicho bolcan sube muy en alto mas de veinte lanças, espesa, del bulto de vn cubo de fortaleça pequeño, en forma de bellones de lana blanca, y cae en distrito de diez y mas leguas; y la boca por donde sale, a el parecer, tendra vn tiro de piedra, la qual se ba ensanchando y se hace ya cuesta a el nasçimiento del sol; y estara el dicho *bolcan* deste pueblo como quatro leguas, poco mas o menos, y haze ansimesmo muchas ueces gran ruido que se oye en este dicho pueblo.

22. A el veinte y dos capitulos, dixeron: que en todas las faldas del *bolcan*, en distrito de tierra de mas de siete leguas por la parte deste pueblo, en las sierras, rriscos y quebradas vertientes del dicho *bolcan*, de norte a sur, ay mucha cantidad de arboles silvestres: pinos y **vya-metl**, donde se cria y haze el aceite de veto, y rrobles y ençinas y çedros en gran grandeça e fertilidad, los quales podrian seruir para todo genero de artificio, pues dellos se sacan tablas de seis quartas en ancho, con gran encunbramiento en altura, y se siruen de otros no

tan gruesos de los enmaderamientos de casas e yngenios de mynas, y muchos çipreses.

23. A el veinte e tres capitulos, dixeron: que en este dicho pueblo y sujetos ay muchos arboles de *Castilla* como son peras, membrillos, mançanas, duraznos, higos y nueçes y albarcoques, que dan fruto en gran abundançia; todo lo sobredicho y todos los arboles que se plantan en ella se dan muy bien: ay muchos naranjos y limas que llevan mucho fruto; sino es olibas que no dan fruto del viçio grande que haçen; y las frutas de la tierra silbestres son mançanas e **capolies** en forma de çerasas, y **aguacates** y guayabas y **guajes** en genero de algarrobos, y **çapotes** y **chayotles** que se crien y haçen de vna yerba en forma de melonera grande, muy encunbrada, y su fruta dicha es de la manera de vn erizo encoxido.

24. A el veinte e quatro capitulos, dixeron: que en este dicho pueblo y su comarca, en las tierras de el, se sienbra cantidad de trigo, çebada, maiz y otras muchas semyllas y ortaliças de todo el genero, de *Castilla*, y se dan bien y coge cantidad dello por ser las tierras fertiles y abundosas: solo el bino y açeite que no se sabe bien si se coxeria por no lo auer espirmentado en todos cassos y lugares diferentes de la calidad desta tierra.

27. A los veynte y siete capitulos, dixeron: que los animales que se crien en la comarca deste dicho pueblo y subxetos son y salen del bolcan y su tierra cirquestante, que son vnos leones que se dicen **maçamyztles**, faiciones de gatos en todo el cuerpo: largos, parexos, del altor de un galgo, su color pardo, cola larga; y **coyotes**, adiués y gallinas de la tierra, brabas, en gran cantidad; venados, conexos, muy pequeños, en el bolcan y fuera del, en sus faldas grandes, quel tenple de frio y calor que en poco distrito de vna a dos leguas del hace, se entiende hazer el dicho extremo.

29. A los veinte e nueue capitulos, dixeron: que en este dicho pueblo no ay salinas nengunas, ni lo demas que se contiene en el, e que se probeen de sal de las salinas de *Pliasta* (1) çerca de la costa del sur, ques veinte leguas poco mas o menos deste dicho pueblo, a dondese trae a vender a el **tianguéz** que en el se acostunbra a ha-

(1) Así escrito. El nombre correcto es *Piaztla*, pueblo de la jurisdicción de *Acá-tuan*, obispado de *Tlaxcala*, de cuyas salinas se ha tratado ya en el tomo v de la Serie, pág. 80.

zer el dia del sabado de cada semana, en el qual mercado se junta gran suma de los naturales, de veinte leguas a la rredonda, a la contratacion del **chile**, que de sus alrededores acude; y miel de la tierra, de maguei, su hechura de çaliba (1), las pencas anchas como dos manos, acanaladas, y en la punta haçe vn punçon muy rreçio trabado de brinças que corren de arriba abaxo de cada hoja, con que cosen lo que an menester, y curan, y sacan en forma de cañamo del, y se hace rropa en genero destopa, xaquimas, alpargates y otras cosas como del cañamo en *Castilla*; y su cuerpo desta planta es tan alta y mas que vn hombre, y el macho desta planta echa vna bara que sale de enmedio como çebolla de *Castilla*, la punta muy aguda y fuerte, alto como vna lança, de grueso de vn buen braço por çima del sayo, y no se puede haçer del myel sino es el hilo para lo dicho.

31. A el treinta e un capitulo, dixeron: que en este pueblo no uiuen españoles, y quel modo de las casas en que uiuen los naturales son y las hazen de piedra labrada y cal y adobes, con terrados, lo que sufre vn adoue del grueso de pared, y algunos de los prinçipales labran alguna parte en este genero de piedra, como dicho es, y se podrian hacer casas como quisiesen por la abundançia de piedras fuertes y buenas maderas en gran suma y abundançia que ay del dicho *bolcan* y sierras que del salen.

32. A los treinta e dos capitulos, dixeron: que la dicha caueçera e su distrito es muy fuerte por ser como es tierra aspera de grandes quebradas, barrancas y riscos e sierras quebradas muy hondables.

33. A los treinta e tres capitulos dixeron: que los ratos y contratos que tienen son sus sementeras de maiz, frisoles, **chian** y otras semyllas de que se sustentan muy bien y pagan sus tributos a SU MA-
GESTAD, y mucha fruta de *Castilla* que venden a españoles, con que se sustentan.

34. A el treinta e quatro capitulos dixeron: queste dicho pueblo y sus sujetos caen dentro de la catredal *Arçobispado de Mexico*, questa diez y ocho leguas deste dicho pueblo, las seis de tierra montuosa del *bolcan* que se pasa y ba por el naçimyento del, tierra aspera hasta vn pueblo que se llama *Chimaloacan*, de la jurisdiccion de *Chalcoatengo*, desde donde ai tierra llana dose leguas hasta la dicha çiudad,

(1) Escrito así por çábila.

y se puede yr siete leguas de las dichas por agua de *la laguna* de la dicha çuadad, en canoas que meten los bastimentos que desde dicho pueblo y otras partes se lleban a la çuadad de *Mexico*; y a donde esta y rreside la catredal del *obispado de Tlascala*, ques en *la Puebla, çuadad de los Angeles*, seis leguas de buen camino por el rremate y cabo de la tierra, malpaises del dicho bolcan.

La qual dicha aueriguaçion fue fecha segun de suso esta dicho e declarado, estando a ella presente el dicho señor JHOAN DE LA VEGA, corregidor por Su Magestad en el dicho pueblo e prouincia, en presençia de my ALONSO VAZQUEZ escriuano de Su Magestad y del go-uernador e prinçipales del dicho pueblo, como consta e pareçe por la declaraçion en ella fecha, y en qunplimyento de la rreal ynstruçion de Su Magestad di la presente firmada del dicho señor corregidor, e firmada e signada de my nonbre e signo, en el pueblo de *Ocopetlayuca* a seis dias del mes de Otubre de myll e quinientos y ochenta años siendo testigos JUAN RENDON y PEDRO ÇAPATA y MARTYN LOPEZ DE SALÇEDO, estantes en este dicho pueblo.—JUAN DE LA BEGA. (Con rúbrica.) E yo ALONSO VAZQUEZ, escriuano de Su Magestad, presente fuy a lo que dicho es y lo fice escribir e fize aqui este myo signo a tal, en testimonyo de verdad.—ALONSO VAZQUEZ, escriuano de Su Magestad. (Rubricado y signado.)

(En el ángulo superior derecho de la última plana está escrito lo que sigue): Desc. y Pob. 648... . 6.º

15. RELACIÓN DE LAS MINAS DE TASCO (1).

(En la primera página de la cubierta, de otras letras): N.º 150. *Tasco, Tlulistaca* (sic) *Arçobispado de Mexico. Nueva España*. CESPEDES (2).

En las minas de *Tasco* de la *Nueva España*, a primero dia del mes de Henero de mill e quinientos e ochenta e vn años, el Illustre señor PEDRO DE LEDESMA, alcalde mayor de las dichas mynas e su jurediçion y corregidor de *Tasco* y *Tenango*, aviendo bisto vna ynstruçion y memoria ynpresa de las relaçiones que SU MAGESTAD manda hazer para la descriçion de *las Indias*, que le fue enbiada por mandado del muy Exelente Señor DON MARTIN ENRRIQUEZ, visorrey, gouernador y capitan general desta *Nueva España*, dixo: quel se a ynformado de lo contenido en la dicha ynstruçion de los españoles e yndios mas antiguos desta comarca, y conferido sobre cada capitulo de ella en particular para saber la verdad y lo que se pretende saber, y que lo que a entendido y podido saber es lo siguiente, respondienddo cada clábsula por sí, por sus numeros.

1. Estas mynas se llaman de *Tasco* o *Tlachco* por averse descu- bierto çerca del pueblo de yndios llamado *Tlachco*, de quien toma denominacion esta comarca llamandose comunmente *prouinçia de Tlachco*, donde antiguamente jugavan los yndios del dicho pueblo a vn «juego de vna pelota» gruesa del tamaño de vna bola de bolos que en su legua se llama **tlachtli**, y en la misma lengua *mexicana*, corronpido el nombre, se llama *Tlachco* y de aqui tomo nombre el

(1) Hecha por el Alcalde mayor de las minas, PEDRO DE LEDESMA, quien la inició en 1.º de Enero de 1581 y la concluyó el 6 de Marzo del mismo año. Comprende la jurisdicción de la Alcaldía, formada por tres Reales de minas; los dos corregimientos de *Tasco* y *Tenango*, á ellas anexos, que juntos tenían 10 pueblos de indios, y otro corregimiento, el de *Ueiztaca*, que, por proximidad, se mandó incluir en la Relación, ó sea un total de 14 poblaciones, adelante listadas en la respuesta 9.ª—Manuscrito de la época, original, en 29 planas, que se conserva en el ARCHIVO DE INDIAS, de *Sevilla*, con la signatura 145. 7. 8, explicada en la primera página del tomo. Esta Relación no tiene pintura.

(2) Antes del texto hay dos hojas impresas con la instrucción para las Relaciones, conocida ya por haberse publicado en el tomo IV de la Serie (páginas 1-7).

pueblo y la provincia (1), por que en esta tierra es cosa muy hordinaria tomar denominacion los pueblos de alguna cosa señalada que en ella se cria, vende o husa.

2. Poco despues de aver ganado DON HERNANDO CORTES la çiudad de *Mexico* y su probinçia enbio a dibersas partes capitanes que la sujetasen y traxesen a la obidiencia y reconoçimiento del ENPERADOR nuestro señor, y a esta probinçia binieron abra çinquenta años poco mas o menos RODRIGO DE CASTAÑEDA y despues del a MIGUEL DIAZ DE AUX (2) y otras personas que la dexaron llana y paçifica en servicio de Su Magestad, como lo a estado desde entonçes.

3. Generalmente el temperamento e calidad de esta prouinçia es caliente y humido, tenpladamente, de suerte que avnque comunmente es tenuta por calliente, a respecto de las de su comarca es templada y sana; llueve en ella los meses de Mayo, Junio, Jullio, Agosto e Setiembre y algunas vezes parte de Abril y Otubre, como en las partes mas de la *Nueva España*: no son las aguas tan continuas como las de los ynbiernos de *Spaña*, antes comunmente llueve cada dia en este tiempo despues de medio dia, y las mas vezes despues de anohecido, vn aguazero que dura vna ora y mas y menos con biolençia de viento, de truenos y relanpagos y algunos rayos de quando en quando: el viento que mas de hordinario corre en esta provincia es el sur o medio dia, no con mucha fuerça, y el tiempo en que es mas continuo son los meses de Novienbre, Diciembre, Henero, Hebrero, Março y Abril hasta que entran las aguas: en el temple de vnos pueblos a otros ay alguna diferençia, cabsa de ser mas altos o baxos o estar en partes desabrigados o en quebradas y cañadas, siendo los baxos mas humidos y callientes y los altos mas secos y tenplados.

4. Generalmente es tierra alta y montuosa, avnque tambien ay pueblos que son llanos y rasos, y algunos rios y arroyos creçidos mas que en toda la comarca, avnque no son tantos como en otras partes

(1) Con el juego de pelota ó **tlachtli** se representa, efectivamente, al pueblo en el **Códice** llamado **Mendocino** (Orig., folios 8, 36).

(2) En el «Registro de peticiones de conquistadores» que se conserva en el ARCHIVO DE INDIAS, hace mérito CASTAÑEDA de otras conquistas, mas no de la de *Tasco*; DÍAZ DE AUX se concibe que pasara por allí cuando, según el mismo Registro dice, anduvo en las conquistas de provincias del Sur y *Colima* y *Zacatula*, pero ninguno de los dos obtuvo encomiendas, por lo menos permanentes, en la comarca de *Tasco*.

de la *Nueva España* que estan en tierra llana: en tienpo de aguas ay muchas fuentes y ojos de agua que en tienpo de seca se disminuyen, y algunos se secan de todo punto; en la tierra llana ay buenos pastos pero en las mynas y en otros pueblos questan en tierra alta ay pocos o ningunos, sino es tienpo de aguas: es abundante de frutas de la tierra y algunas de *Castilla*, y de maiz y abes; e ganados ay pocos e se traen de otras partes.

5. Es tierra poblada, avnque de pueblos pequeños, y segun dicen los antiguos naturales fueron en tienpos pasados de mucha gente, la qual se a consumido como en las demas partes de la *Nueva España* de las pestilençias generales o **cocolistlis**, que ansi se llaman en la lengua *mexicana*, que en ella a abido entre los naturales, la primera por los años de mill e quinientos e quarenta e quatro e quarenta e cinco, y la segunda en los años pasados de mill e quinientos e setenta e seis e setenta e siete, sin otras menores y mas particulares que a abido, despues que los españoles entraron en esta tierra; comunmente son los yndios de baxo y cortisimo entendimiento y capacidad, de suerte que el yndio de mas talento sera como vn muchacho español de ocho o diez años; sus ynclinaciones generalmente son viciosas y ajenas de virtud, y por la mayor parte el biçio que mas reyna en ellos es ociosidad y enborracharse y pecados carnales, sin hazer diferençia entre las parientas y las que no lo son; su modo de biuir es vniversalmente de senbrar vn poco de maiz en vnos pedazos de tierra que tienen alrededor de sus casas, y en algunos pueblos apartadas: con algunos frutales de la tierra y con el mayz que cojen se sustentan, haziendo dello vnas tortillas muy delgadas ques el pan que ellos husan y an husado sienpre; y deste mismo mayz, y de los dineros que ganan alquilandose para trabajar en las minas o vendiendo algunas frutillas, pagan sus tributos y conpran lo que an menester, avnque la contrataçion entre vnos yndios y otros comunmente es comutacion sin dinero, trocando vnas cosas por otras, como antiguamente se solia hazer en todas partes: la lengua mas vniversal de toda esta provinçia es *mexicana* mezclada en algunas partes con otras que son *chontales*, *maçatecas* y *tarascos*, avnque en poca cantidad.

6. Estan estas minas en diez y nueve grados de altura, pocos minutos mas o menos, y esta misma altura tiene la provinçia por ser pequeña y poco apartada de las mynas, y a seys de Mayo tenemos el

sol por zenith y pasa hasta la maxima declinacion de cançer hasta catorçe o quinze de Jullio que buelve a estar en nuestro zenith o punto vertical.

7. Estan estas mynas e prouinçia a veynte e dos leguas de la çiu-
dad de *Mexico* donde reside EL VIRREY e AUDIENCIA REAL, y vienesa
a esta prouinçia desde *Mexico* caminando hazia el mediodia.

8. Parte terminos esta juridicïon, por la parte de Occidente, con las
minas e pueblos de *Çaqualpa*, que estan seys leguas de aqui; y por
la parte del oriente con los pueblos del *Marquesado*, seys leguas des-
tas mynas, juridicïon de *Cuernabaca*; y por la del setentrion con
Malinalco, seys leguas destas mynas; y por la del mediodia con los
pueblos de *Iguala*, quatro leguas destas mynas, y los de su juridicïon;
todas las leguas son pequeñas en distançia, avnque por ser la tierra
aspera y muy doblada son los caminos trabajosos y las leguas tenidas
por muy largas.

9. Demas de lo que en el primero capitulo queda dicho estas my-
nas de *Tlachco* constan de tres *Reales* o barrios, que el principal
donde la justicïa eclesiastica y seglar reside se llama *Tetelaçingo*, que
en lengua *mexicana* quiere dezir «çerro pequeño», porque el çerro
donde se hallaron las minas mas ricas es pequeño: el segundo *Real*
que esta a la parte del oriente se nonbra *Cantarranas*, puesto por los
españoles, y los yndios le nonbran *Texaltitlan*, que quiere dezir «des-
peñadero» por vn çerro muy alto que esta en el con vn despeñadero:
el otro *Real* a la parte del occidente se llama *Tenango*, porque esta
çerca del vn pueblo de yndios del mismo nonbre; los primeros pobla-
dores destas mynas fueron JOAN DE CABRA y VN MURIEL y JOAN DE
SALCEDO (1), y poco a poco se fueron poblando hasta aver mucha

(1) Eran dos de ellos conquistadores y tenían pueblos encomendados en las co-
marcas de *Tasco* y *Toluca*. SALCEDO, en otros papeles nombrado SAUCEDO, fué pri-
mer tenedor de *Zacualpa* y *Tenancingo*, pero cuando fueron visitados á mediados del
siglo XVI, ya él había muerto, pues aparecen ambos pueblos en el tomo I de la Serie,
con los números 109 y 531, como encomendados en su hijo PEDRO. En cuanto á
JUAN DE CABRA, según la «Lista de encomiendas en que han sucedido las mujeres
á sus maridos», fué tenedor de *Nochtépec* y *Pilcaya*, pueblos comprendidos en la ju-
risdicción de *Tasco* y adelante mencionados en esta Relacion: *Nochtépec* tiene artículo
en el tomo I de la Serie bajo el núm. 410, y *Pilcaya* debe quedar comprendido en la
misma descripción, aunque no se le nombra, porque se sabe por la «Suma» de IBARRA
que ambos pueblos estaban tasados juntos. Muerto CABRA, heredó los dos la viuda
MARÍA DE HERRERA, quien los poseyó con su segundo marido FRANCISCO RAMÍ-
REZ BRAVO.

gente, trato e comerçio en ellas, y como las mynas y metales an ydo perdiendo la ley se an ydo despoblado, de suerte que de presente no ay mas de quarenta e siete myneros y como setenta personas, tratantes y ofiçiales y otras personas, que residen en ellas, sin los mayordomos y otros criados de haziendas y hombres, que ay poca notiçia de ellos: descubrieronse estas mynas el año de mill e quinientos y treynta e quatro, poco mas o menos, gouernando esta *Nueva España* DON SEBASTIAN RAMIREZ Obispo de *Santo Domingo*, por yndustria de los mysmos descubridores y por notiçia que dellas tuvieron (1).

Ay en esta prouinçia diez pueblos que son cabeçeras, y tres leguas destas mynas otro pueblo que llaman *Hueyztaca* (2), corregimiento por si, que por no residir en el EL CORREGIDOR se mando escribiese del lo que de los demas desta juridicion, a las quales cabeçeras les estan sujetos otros puebleçuelos de yndios que comunmente se llaman estanças, bisitas o agenas de las cabeçeras, y cada cabeçera con sus estanças, bisitas o agenas de las cabeçeras, y cada cabecera con sus estanças (3) se cuenta por vn pueblo en la quenta de los tributos; los nonbres de las cabeçeras son los siguientes, y cada cabeçera con sus estanças tiene de presente los vezinos que en cada partida yra declarado.

Tlachco (4), cabeçera, ya se a dicho en el primero capitulo su deno-

(1) Las primeras minas de plata se descubrieron por Agosto ó Septiembre de 1532, según carta de 1.º de Mayo de 1533 de los OFICIALES REALES de *México* á la EMPERATRIZ, en que decían que se habían descubierto ocho ó nueve meses antes. Se confirma esto con otra carta de 17 de Septiembre de 1532 dirigida por la AUDIENCIA DE MÉXICO á la misma EMPERATRIZ, que dice: «ay grandes principios de minas ricas de oro y plata, y en lo vno y en lo otro se tiene por cierto que mucha la riqueza de la tierra.» En carta de 3 de Noviembre del mismo año agregaban PRESIDENTE y OIDORES: «Las minas de oro é plata de que á V. M. tenemos dada noticia, van en crecimiento y esperamos que han de ser grand cosa, y enbiamos á V. M. las hordenanças y adiciones que hemos hecho cerca de las minas.» Más tarde, por otra carta del 5 de Agosto de 1533, decían al EMPERADOR: «Las minas de la plata se van mucho multiplicando, y se descubren de cada día mas, y mas ricas, y muchos creen que ha de ser mayor la riqueza de esta, que no la del oro: de poco acá se ha acertado en el afinarla y no se pierde cendrada.» En estas cartas no se precisa la ubicación de las minas, pero se ve claro cuándo se descubrieron y su gran crecimiento, que impuso la formación de ordenanzas.

(2) Pueblo sumariamente descrito en el tomo I de la Serie, núm. 273, entre las visitas que se hicieron á mediados del siglo XVI.

(3) Así, repetido en el original.

(4) El artículo dedicado á este pueblo en el tomo I de la Serie, núm. 670, comprende también á los de *Tlamacazápan* y *Atzalan*, adelante nombrados en esta mis-

minación: tiene de presente nueveçientos e noventa y siete tributarios y en tiempos pasados este pueblo y todos los demas tuvieron muchos mas que no e podido averiguar la cantidad que serian.

Tlamagaçapa, cabeçera, se llama ansi porque quando enbiaba MOTEÇUMA guardadores de los pueblos, se yban a bañar a vna fuente que quiere dezir *Tlamagaçapa* «persona que se ba a labar a aquella fuente» (1): tiene trezientos e sesenta e dos tributarios enteros, que son marido y muger vn tributario entero, o vn biudo y vna biuda, o dos personas solteras.

Tenango, cabeçera, llámase ansi porque se edifico en vn alto y de alli abaxo esta «vn despeñadero» que quiere dezir en lengua mexicana *Tenango* (2): tiene quatrocientos e veynte e ocho tributarios enteros.

Açala, cabeçera, llamase ansi porque esta «entre dos çerros» (3) que quiere dezir *Açala*: tiene dozientos ochenta e nueve tributarios enteros.

Nochtepeque (4), cabeçera, llamase ansi porque en el çerro en questa poblado abia muchas tunas y quiere dezir en lengua mexicana «tuna naçida sobre vn çerro»; este pueblo e *Pilcaya*, questan tasados juntos, tiene siete çientos e çinco tributarios enteros.

ma Relación, por estar tasados juntos los tres y haber sido visitados á la vez. Del tributo que pagaban juntos al REY, tocaban dos partes á *Tasco* y una á cada uno de los otros dos pueblos.

(1) Literalmente quiere decir «en, **pa**; el agua, **a-tl**; del sacerdote, **tlamacaz-qui**»: su jeroglífico está en el **Códice** llamado **Mendocino** (Orig., fol. 36; KINGSB., lám. 38), donde se ve sobre el agua la cabeza del sacerdote, bien conocida por tener cabello largo y cara negra, pero teñida de rojo delante de las orejas para significar que la sangre que sacaba de ellas, allí la untaba. Los **tlamacazque**, ministros de los TLALOQUE ó dioses de las lluvias, que, según consta en la «Leyenda de los Soles» (pág. 30), habían acaparado los mantenimientos, impetraban de aquellos números el favor de dispensarlos ó darlos á los hombres, y su nombre mexicano se deriva, de consiguiente, del tema verbal **maca**, «él da», significando «los que darán algo», es decir, los que alcanzarán el favor divino por penitencia y oración.

(2) No quiere decir eso, sino «dentro de, **co**; la cerca, **tenam-iti**», viéndose dibujada en el **Códice** llamado **Mendocino** (Orig., fol. 7 vto., KINGSB., lám. 7.^a), para representar al pueblo, una cerca ó muralla reconocible por sus almenas en forma de escalón. Está listado este pueblo en el tomo I de la Serie con el núm. 671, entre las visitas que se hicieron á mediados del siglo XVI.

(3) Para significar esto debía llamarse *Tepetzálan*. El nombre correcto es *Atzálan*, y quiere decir «**tzalan**, entre; **a-tl**, agua»; pero advierto que para los mexicanos eran los cerros grandes depósitos de agua.

(4) De este pueblo y del que sigue, así como de los encomenderos que sucesivamente fueron teniendo, he tratado atrás en esta misma Relación (pág. 266, nota).

Pilcaya se llama así porque colgaron vn IDOLO en vn çerro junto al pueblo, y así quiere dezir en la dicha lengua «cosa colgada».

Teticpac (1), cabeçaera, llamase así por questa edificado el pueblo antiguo que solia ser «sobre vn peñasco» grande que en la dicha lengua llaman *Teticpac*, y el pueblo que agora está edificado en otra parte, en mejor asiento, se quedó con este mismo nombre; tiene tre^{ta}cientos e quarenta e çinco tributarios.

Coatlan (2), cabeçaera, llamase así por vn rio que pasa por junto al pueblo dando bueltas a manera de culebra, porque «culebra» la llaman en la dicha lengua mexicana **coatl**, y así se llama *Coatlan*, que va culebreando: este pueblo y el de *Aquitlapan* están tasados juntos en trezientos tributarios enteros.

Aquitlapan (3) se llama así por questa vn çerro antes que lleguen a él y más adelante el pueblo, que quiere dezir en lengua mexicana *Aquitlapan*.

Acamistlahuacan, cabeçaera, llamanse así antiguamente porque está en el vn llano que produzia en tiempo antiguo cañas, que quiere dezir en la dicha lengua el dicho «llano con las sementeras de cañas» (4) el dicho nombre: tiene dozientos e setenta e dos tributarios enteros.

(1) En el tomo I de la Serie queda registrado *Teticpac* con el núm. 672. Estaba encomendado entonces en JUAN DE LA PEÑA VALLEJO, hidalgo casado y poblador antiguo, quien, según la «Visita del VIRREY MENDOZA», que publicó ICAZBALCETA (Doc. hist. Mex., I.^a s., II-95, 127), lo obtuvo, por compra, de FRANCISCO DE ZAMORA (ó QUINTERO), conquistador, marinero. En otros papeles consta que lo heredó a su muerte su hijo JUAN DE VALLEJO, y muerto éste pasó a la viuda D.^a BERNARDINA DE RIBERA, quien lo poseía en 1569.

(2) Los mexicanos habían sujetado varios pueblos del mismo nombre: uno en el antiguo *Tzapotecápan* (hoy Oaxaca), descrito ya en nuestra Serie (IV-131); otro en el antiguo *Tlauhçan* (hoy Morelos), citado en el **Códice** llamado **Mendocino** (Orig., fol. 23; KINGSB., lám. 24), y para distinguir al de arriba de los otros, le impusieron, sin duda, el nombre de *Chontalcoátlán*, «el *Coátlán* (del país) de los *chontales*», con el cual figura dos veces en el mismo **Códice Mendocino** (Orig., fols. 8, 36; KINGSB., láms. 8.^a, 38.^a), y que hoy ha readquirido. Con el nombre de arriba, y bajo el núm. 163, está inscrito entre las visitas del tomo I de la Serie: su encomendero entonces era el conquistador JUAN CERMEÑO, de quien lo heredó LA VIUDA, que casó en segundas nupcias con DIEGO PÉREZ DE ZAMORA, según la «Suma de tasaciones» de IBARRA.

(3) Para que diera buena lectura debía quedar escrito *Acuitlapan*, como está en el tomo I de la Serie (núm. 672) entre los linderos de *Teticpac*. Literalmente significa «detrás, **cuilapan**; del agua, **a-tl**»; pero, como lo he dicho atrás (pág. 268, nota 3.^a), agua puede tener aquí el valor de çerro.

(4) Para significar esto debía estar escrito *Acamixtlauácan*, nombre con que viene

Teulistaca (1), cabeçera y corregimiento por si como esta dicho, sin otra cabeçera alguna: llamase ansi porque tenian en el dicho pueblo antiguamente, y tienen oy, vna piedra grande que la enjalbegavan los antiguos.

10. El asiento destas mynas es en tierra muy alta, fragosa y doblada, que para salir dellas a tierra llana se anda quatro leguas y por algunas partes mas, y el mysmo asiento es tan aspero que en todas las mynas no ay cosa llana sino vna plaçuela muy pequeña donde esta la iglesia en el dicho *Real de Tetelcingo*: los pueblos de la provincia comunmente estan en sitios semejantes a este, vnos en laderas, otros en quebradas y otros en lo mas alto de los çerros, y en estos tales no ay horden de poblazon sino vna casa aqui y otra alli, segun la dispusiçion y comodidad que permite la aspereza de la tierra; otros pueblos ay que estan en tierra mas llana cuyas casas estan puestas por orden, formandose calles muy derechas que llegan de canpo a canpo; y es de saber que cada casa con sus terrezuelas se quenta por vna casa, y para formar las calles hazen desde vna casa a otra vn seto de cañas de maiz o de otros palos, malezas o arbolillos con que hazen pared y se continua la calle, por no dexar bazios aquellos espa-

declarado el jeroglífico del pueblo en el **Códice** llamado **Mendocino** (Orig., fol. 36; KINGSB., lám. 38); así es que arriba lo han sincopado suprimiendo por sinalefa las dos letras finales de la sílaba **mil**, radical de **milli**, sementera, y más adelante lo veremos apocopado todavía por supresión de las dos sílabas finales **uácan** y reducido á cuatro sílabas, *Acamixtla*, en vez de las siete que debe tener el vocablo completo. El pueblo fué visitado á mediados del siglo XVI, como se puede ver en el tomo I de la Serie, núm. 37: estaba entonces encomendado en el BR. ALONSO PÉREZ, conquistador, y en segunda vida pasó á un hijo suyo del mismo nombre.

(1) El nombre *Teulistaca* está escrito atrás *Hueistaca* (pág. 267), de donde se puede inferir que haya error en uno de los dos, ó que sean sinónimos, y esto último es lo cierto, porque **uei**, en *mexicano*, connota la grandeza, el señorío y hasta la divinidad, como **teutl**, ya que se sustituye á este último en varios vocablos. Por tal motivo llamaban, á voluntad, en el siglo XVI, *Ueitiuácan* ó *Tentiuácan*, como atrás lo he dicho (pág. 219), á ese pueblo cercano á *México*, de tanto renombre por sus monumentos grandiosos, y por eso mismo en el tomo I de la Serie (núm. 673) vemos también que daban el nombre de *Ueitenanco* á otro pueblo de la comarca de *Toluca*, generalmente llamado *Teutenanco*, resultando **teutl** y **uei**, en este caso, también sinónimos; como tampoco debe olvidarse que **ueiatl** y **teuatl**, indistintamente, servían para designar al mar, y así podría multiplicar los ejemplos. No es extraño, por lo mismo, que se llame *Hueistaca*, por otro lado de la Relación, al pueblo de *Teulistaca*, el nombre correcto del cual es *Teullistacan* ó *Teotliztacan*, según lo vemos escrito en el **Códice** llamado **Mendocino** (Orig., fol. 36; KINGSB., lám. 38), significando «lugar del dios blanco», y esto se confirma con el texto de arriba, cuando dice que tenían una gran piedra «enjalbegada», es decir, blanqueada.

çios que ay entre casa y casa, que se ocupan con las tierras y ortezuelas de los yndios; y esta es la orden que generalmente tienen los pueblos de yndios de la *Nueva España*.

II. La cabeçera de *Tlachco* esta deste *Real* donde reside la justicia, dos leguas, tiene honze estanças cuyos nonbres son estos. *Los Reyes* que en lengua mexicana se llama *Tecalpulco*, que quiere dezir «donde ay muchas diferencias de piedras»; *Tetelçingo*, que quiere dezir «al cabo de vna loma», *Santa Maria de la Asunçion*; *San Sebastian Mexcaltepeque* que quiere dezir que ay alli vnos «çerros semejantes a vn maguey»; *San Juan Pololapan* que quiere dezir «que deslien lodo en agua»; *Ecatepec*, que quiere dezir «encima de vn cerro, cosa ayrosa»; *Caltitlan*, que quiere dezir «cosa questa detras»; *Chalman*, que quiere dezir «vn nonbre antiguo de los yndios como quien llama a Pedro o Joan»; *Santiago Tiçahuacan* que quiere dezir «cosa blanca»; *San Joan Coatlan* por que pasa por alli vn rio çerca culebreando que quiere dezir «culebra»; *San Pablo Contlalco* que quiere dezir vn «çerro hecho a manera de vna olla de tierra» (1); las quales estanças estan dentro de vn quarto de legua y de vna dos y tres leguas de la cabeçera.

Tlamagaçapa, cabeçera, dista de las mynas tres leguas; tiene çinco estanças cuyos nonbres son estos: *San Joan Cuzcatlan*, el qual se llama ansi, que quiere dezir «vnas quantas» en lengua castellana: *San Martyn Tetelçingo* que quiere dezir «al cabo de vna loma»: *San Pedro Tlacotitlan* que quiere dezir «entre vnos minbres»: *San Miguel Çapotitlan*, por vn çerro que apodaron a vn arbol que llaman çapote: *San Gaspar Tetelco* que quiere dezir vnos «cerrillos pequeños»; las quales estanças estan de la cabeçera vna, dos, tres y quatro leguas.

Tenango, cabeçera, esta vna legua del *Real* prinçipal de estas mynas; tiene quinze estanças cuyos nonbres son estos: *San Estevan Ahuazhuatepec*, por vn «çerro donde nacen muchos robles»: *San Pe-*

(1) En estas etimologías hay que observar lo siguiente: que *Tecalpulco* lo que significa es «barrio, casa ó salón de piedra»; que *Caltitlan* quiere decir «junto á la casa», y que *Chálman* puede haber sido nombre de persona, ya que tiene la estructura de *Chimálman*, que sabemos lo fué; pero arriba lo han empleado como nombre de lugar, cuyo gentilicio *chalmécatl* es bien conocido y debe derivarse de **challi**, vocablo fuera de uso ya, pero cuyo radical, **chal**, se representa en la escritura figurativa por medio de la «piedra preciosa», con la terminación geográfica **man**, que á mí entender viene, casi siempre, de **mani**, estar, ó de **mana**, ofrecer.

dro *Texoxoco* por vna «piedra verde» questa alli: *San Felipe Apanco* por vna «çanja por donde ba agua»: *San Mateo Quauhpalocan* (sic) por vna «tablazon que obo en tiempo antiguo alli»: *Nuestra Señora de la Concepción Chichilan* por que se planta alli «mucho chile»: *Santo Tomas Xoxocotla* por que ay alli «gran cantidad de guayabas»: *San Martyn Teteltitlan* por «detras de vnos çerrillos»: *San Miguel Ichpochquilan* por aver coxido alli en tiempo antiguo vnas yerbas nuevas que llaman **quílites**: *San Simon Tenango* por vna «albarrada»: *San Sebastian Chiapan* por vn «çenagal»: *San Joan Tlalcomulco* por vna «hoya»: *San Marcos Quauhcomolco* por vna «rinconada que haze alli el monte»: *Santiago Texalpan* (sic) por questa fundada «sobre vnas piedras»: *San Francisco Tlaçontecpan* por que «cortaban alli madera»: *Santiago* donde esta vn espital en el monte que llaman *Quauhtocayan*, que «brota mucha madera», las quales estanças estan dentro de dos leguas a legua y a media y a quarta de la cabeçera (1).

Açala, cabeçera, esta deste *Real de las mynas* dos leguas, tiene siete estanças cuyos nonbres son estos: *Los Reyes Payntlan* que quiere dezir «corredores»: *Santiago Tupatlan* (sic) por vnas «yerbas que huele mal»: *San Gabriel Xaloztoc* por vnas «cuebas de arena»: *San Geronimo Aquiapan* por que «lluebe alli de continuo»: *San Miguel Tecomahueyecan* por «cosa redonda»: *la Concepción de Nuestra Señora Texuxula* por vna «yerba a manera de çebollino»: *San Joan Texcalçinco* por vnos «peñascos pequeños»; las quales estan dentro de quatro leguas a media o vna, dos y mas de la cabecera (2).

Nochtepec, cabeçera, esta destas minas quatro leguas; tiene seis es-

(1) Hay en este párrafo dos nombres *mexicanos* mal escritos y algún otro mal interpretado; así, *Quauhpalocan*, para significar «una tablazón», debía ser *Quahuapalocan*; *Texalpan*, para significar «sobre unas piedras», debe ser *Texcalipan*, y así lo he visto escrito en otro papel, relativo al mismo sitio; *Tlaçontecpan*, lo que quiere decir es «donde sentencian»; y, por último, *Ichpuchquilan*, traducido literalmente, significa «donde hay **quellites** de doncella», y entiendo que hay una hierba especial así llamada.

(2) Tengo lo siguiente que advertir en estos nombres: *Tupatlan* no significa lo que se dice; quizá venga de **toepatli** ó **tuzpatli**, plantas de olor, mas no malo, descritas por HERNÁNDEZ (ed. matr., III-282, 284); *Aquiáppan*, así escrito, lo que literalmente significa es esto: «sobre las lluvias, el agua»; *Tecomahueyecan* significa «lugar que tiene una taza grande, honda», que nosotros llamamos **tecomate**; con relación al mismo sitio lo he visto escrito en otro papel *Ticomacueyecan*, ó sea «lugar que tiene falda de **tecomates**»; en fin, la hierba que originó el nombre de *Texuxula* está descrita por HERNÁNDEZ con el de **texoxolin** (ed. matr., I-49), y allí pueden verse sus propiedades y sinonimia.

tançias, cuyos nonbres son estos: *Sant Andres Iztepec* por vn «çerro de nabajas»: *Sant Francisco Maçayxtlahuacan* por vn «llano donde suelen correr benados»: *San Pedro Tuchteco* por «vn conejo que alli abrieron antiguamente»: *San Gaspar Teçicapán* (sic) por «vn hormiguero»: *los Reyes Ololiuhca* por vn «çerro redondo»: *San Joan Acochapan* (sic) por vna «sanguijuela»: las quales dichas estançias estan de la cabeçera dentro de tres leguas a media y a mas y a legua (1).

Pilcaya, cabeçera, esta deste *Real* çinco leguas, tiene ocho estançias cuyos nonbres son estos; *Santiago Tlahuytlypan*, que quiere dezir «donde sacan almagre»: *San Sebastian Tiçalipan* «donde sacan piedra blanca» que llaman **tiçatl**: *San Gaspar Tepoznechicoyan* que quiere dezir «donde soldaban cobre»: *Sant Andres Çapotitlan* por vn çerrillo que apodaron a vn arbol que llaman **çapote**: *Santa Luzia Tepuchihcan*, que quiere dezir «donde labraban hierro»: *Santa Catalina Yahualyuhcan* que quiere dezir «cosa redonda»: *San Joan Tecolctzinco*, que quiere dezir por «vna piedra conbada»: *San Marcos Tecoçauhyan* (2) por «cosa bermeja»; las quales estançias estan dentro de dos leguas como los demas.

Teticpac, cabeçera, esta tres leguas deste *Real* de las minas: tiene diez estançias que son estas: *Santiago Çontecomayxtlahuacan*, que quiere dezir «vna cabeça en vn llano»: *los Reyes Teyahualtipan* por vna «piedra redonda»: *San Joan Texcaltitlan* por «vn peñascal»: *San Andres Ocoçoc* por «cosa de resina o trementina»: *Santa Maria Chimaltitlan* por «vna rodela»: *San Pedro Xilotepec*, por vnas «flores

(1) Deben fijar su atención los estudiosos en los cuatro nombres que siguen: *Tuchteco*, porque nos recuerda el sacrificio que, á guisa de víctimas humanas, hacían de varios animales: aquí de conejos, en *Tlaxcala* de perros pelones, en *México* de venados, etc. *Ololiuhca*, interpretado «monte redondo», pero que puede tener otra significación de mayor alcance: «lugar donde hay la semilla **ololiuhqui**», á la que daban tantas aplicaciones los hechiceros indios en sus abusiones y conjuros. *Acochapan*, que, si no está mal escrito, y tiene la significación de «agua de sanguijuela», nos dice que tenía este animal en aquella región nombre distinto del de **acuecuyáchin**, y contraído tal vez por apócope. Por último, *Teçicapán*, que puede ser alteración simple del nombre *Tzicápan*, derivado de **tzicatl**, ó indicar alguna especie próxima, también de hormiga brava, llamada **tezicatl**.

(2) Quiere decir «lugar donde hay **tecozáuitl**», sustancia que define así el **Códice** llamado **Mendocino** (Orig., fol. 39 vto.): «barniz amarillo con que se embijaban». El P. SAHAGÚN (ed. mex., III-308) es más preciso y dice que es «una piedra amarilla que, molida, se hace color amarillo, de que usan los pintores».

questan en vn çerro»: *San Felipe Alpuyecan* por «agua salada»: *San Francisco Chichila* por «chile»: *Santa Maria de la Concepcion Peçotlypan* por questa «sobre vn tejon»; *San Sebastian Huaxyuhtilihcan* por vnos arboles que llaman **guaxe**, questan sobre vna loma; las quales dichas estanças estan de la cabeçera dentro de tres leguas como las demas.

Coatlan, cabeçera, esta destas minas tres leguas; tiene quatro estanças cuyos nonbres son estos: *San Sebastian Maçayxtlahuacan* por vn «llano donde corren benados»: *San Gregorio Quauhtenco* quiere dezir «junto al monte»: *San Gaspar Teteltitlan*, por «entre vnos çerrillos»: *Santiago Cacahuamillpan* por vna «sementera de cacao» que ay alli; las quales estanças estan dentro de tres leguas como las demas.

Aquitlapan esta dos leguas destas mynas; tiene quatro estancias cuyos nonbres son estos: *San Francisco Texitlan*, que quiere dezir «lugar de piedras que se dan vnas con otras»: *San Gaspar Açunpan* por «vna fuente» que esta alli; *Santiago Popoyomatla* por vnas «yerbas que huele mal»: *San Fusefe Tepoçonaltitlan* por vnas «piedras esponjadas»; las quales estanças estan dentro de vna legua y de media y menos.

Acamistlabaca, cabeçera, esta vna legua de este *Real*, tiene cinco estanças cuyos nonbres son estos: *San Sebastian Tenançingo* por «vna albarradilla»: *Santiago Tlamalinala* por «cosa retorcida»: *San Joan Hueyapan* por vna parte donde abia «muchas agua»; *San Francisco Ahuacatenamic*, por vnos arboles «**aguacatales** de donde se defendia a manera de fuerte»: *Santa Maria Chapulycxitla*, que quiere dezir «pies de cigarra»; estan estas estanças de la cabeçera dentro de tres leguas como esta dicho de las demas.

Teulistaca, cabeçera, esta deste *Real de las mynas* tres leguas, tiene nueve estanças cuyos nonbres son estos: *San Martyn Chimalacatla* por vnas «baras altas huecas que hechan vna flor grande redonda»: *Santiago Temazcalapan* que quiere dezir vn «çerrillo a manera de baño»: *San Felipe Cuyxteliuhcan* por vn «çerrillo pequeño a manera de lagartija»: *San Miguel Acaçicintla* por vna caña que da semilla a manera de millo: *San Simon Yançüican* que quiere dezir «cosa nueva»: *San Joan Çacatlan* por vn llano de «muchas yerua»: *Santa Cruz Teçapoapan* por vna «fruta silbestre que llaman anonas»: *San Marcos Yopicinco* por nonbre antiguo: *San Sebastian Petlacal-*

apan por vn baxio a manera de **petaca** (1): Las quales estancias estan dentro de dos leguas de la cabeçera como las demas.

12. El pueblo de *Tasco* parte terminos con los pueblos de *Tlagaçapa*, *Acamistla* (2), *Coatlan*, *Teticpac*, *Nochtepec*, *Tenango*, *Açala*, *Hueyztaca*, *Açala*, *Iguala*, *Tepequaquilco*, *Tasmalaca*: esta a la parte del mediodia: la tierra y leguas son como queda dicho en el otauo capitulo.

Tamagaçapa esta a la parte de entre el sur y el lebante: parte termynos con los pueblos de *Tepequaquilco*, *Tasmalaca*, *el Marquesado*, *Aquitlapan*, *Acamistla* y *Tasco*.

Tenango esta al poniente: parte termynos con los pueblos de *Nochtepec*, *Ichcateupa*, *Açala*, *Tasco*, *Acamistla*, *Coatlan* y *Teticpac*.

Açala esta entre el poniente y el sur: parte termynos con los pueblos de *Tenango*, *Ichcateupa*, *Hueyztaca*, *Tasco*.

Nochtepeque cae al ponyente: parte termynos con los pueblos de *Teticpac* y *Pilcaya* y *Çaqualpa* y *Çicapuçalco* y *Açala* y *Tenango*.

Pilcaya cae entre el poniente y el norte: parte termynos con los pueblos de *Teticpac*, *Çunpahuacan*, *Tonatiuhco*, *Iztapa*, *Çaqualpa*, *Coatlan*.

Teticpac cae entre el poniente y el norte: parte termynos con los pueblos de *Tasco*, *Acamistla*, *Coatlan*, *Pilcaya*, *Nochtepec* y *Tenango*.

Coatlan cae a la parte del norte, parte terminos con los pueblos de *Acamistla* y *el Marquesado* y *Malinalco* y *Çunpahuacan*, *Tonatiuhco* y *Pilcaya* y *Tasco* y *Tenango*.

Aquitlapan cae entre el norte y el lebante, parte termynos con los mismos pueblos que el pueblo de *Coatlan*.

(1) Debemos fijarnos aquí en dos nombres: *Yopitzinco*, porque nos indica ó un establecimiento antiguo de la nación *yopi*, ó tal vez mejor el rito del desollamiento humano allí practicado. *Açaçinila*, por evocar grandes recuerdos prehistóricos, conservados en el **Códice Ríos** (Orig., fol. 4 vto.: KINGSB., lám. 7.^a), donde, tratando de la primera edad cosmogónica, destruída por las aguas, el intérprete ha dejado escrito esto: «durante la prima età dicono che non mangiauano pane, saluo certo genere di maiz siluestre che si dice **atzitziutli**» (sic). La planta viene descrita por el DR. HERNÁNDEZ (ed. matr., I-249), con el nombre de «**acecentli** seu herba aquatica Maizio simili. Junci etiam genus est..... folia maizii sed longè angustiora, ac spicatum atque exile semen, adeoque Milio simili, aut Maizio, unde nomen»; conviniendo, como se ve, por su porte y semilla, con las propiedades arriba señaladas.

(2) El nombre verdadero es *Acamilixtlauácan*, arriba sincopado y apocopado como lo expliqué ya en la nota 4.^a de la pág. 269.

Acamistlabaca cae a la parte çerca del lebante hazia el norte: parte termynos con los pueblos de *Tasco*, *Tlamagaçapa*, y *el Marquesado* y *Coatlan* y *Tenango*.

Tenlistaca cae entre el sur y el poniente, parte termynos con los pueblos de *Açala*, *Ichcateupa*, *Coatepec*, *Iguala*, *Cocula*, *Tasco*.

13. Ya en el noveno capitulo quedan puestos los nonbres de los pueblos con su denominacion; y las lenguas que en todos hablan generalmente, es la *mexicana*, avnque algunos hablan alguna de las tres que queda declarado en el quinto capitulo.

14. Toda esta provincia reconoçia por señor al Rey de *México* MOTEÇUMA y sus anteçesores, el qual ponía VN GOVERNADOR que los gouernaba y asistía continuamente entre ellos, por cuya muerte nonbraba otro el Rey de *Mexico*, y en este gouierno estuuieron hasta la entrada de los españoles y no gouernaba toda la probinçia sino vna cabeçera con sus estanças, verdad es que no estavan entonces como agora por que vnas tenian mas o menos distrito que de presente (1), y no ay yndios tan biejos ni curiosos que sepan describir esto con entera razon ni puntualidad: tributaban AL REY de *Mexico* y generalmente daban mantas de tres braças de largo y vna bara de ancho, de algodón, y entre dos tributarios casados vn **guipil** y unas enaguas, e no abia de tener ninguno mas que vna muger: hazian una sementera grande entre todo el pueblo e lo que della coxian lo juntavan estos gouernadores y la davan cada año a MONTEÇUMA, y las mantas davan de veynte a veynte dias (2); adoraban UNA PIEDRA que

(1) Es interesante recoger el dato de que las distintas cabeceras no tenían la misma demarcación antes que después de la Conquista, porque así nos explicamos que poblaciones hoy de valía en ciertas regiones, no figuren en la matrícula prehispánica de tributos, y es que serían entonces de orden muy secundario, y viceversa otras, hoy decaídas, que hacían antes de la Conquista papel muy principal. Vemos, por ejemplo, que *Chapulicxilla*, reducido en el tiempo que se hizo esta Relación á estancia simple de *Acamixtlauaca*, como se puede ver atrás (pág. 274), figura en el **Códice** llamado **Mendocino** (Orig., fol. 8) entre los pueblos conquistados á fuego y sangre, lo cual prueba que la población era de importancia entonces, mientras que *Pilcaya*, cabecera según el texto de arriba, no está listada en el mismo **Códice** ni entre los pueblos conquistados ni entre los tributarios.

(2) Aquí vemos cómo se pagaban los tributos de mantenimientos que tan frecuentemente vienen registrados en las matrículas respectivas del **Códice** llamado **Mendocino**: por sementeras de comunidad, cuyas cosechas dábanse anualmente, y era tan corriente hacer la tributación con esta clase de sementeras, que, cuando MOTEÇUMA se reconoció vasallo de CARLOS V, las mandó hacer en *Malinaltépec*, á título de vasallaje y á instancias de CORTÉS, como éste lo escribió en su segunda

ponian o hallaban bien puesta, o algun TROÇO DE ARBOL, y ataban a la piedra o troço unos papeles que hazian de arboles y se los ponian a manera de querellos cubrir con ello, y los rictos que hazian hera yrse a media noche a bañar a lo mas hondo de los rios e arroyos, desbiados de donde bibian, y despues de labados tomaban piedras pequeñas e cañas huecas e lo trayan a las piedras e troncos que adoraban, a manera de ofrenda, humillandose; sus costumbres heran: si alguno tomaba la muger del otro le apedreaban hasta que moria, y lo mismo se hazia a los que se emborrachaban o hurtaban o hazian otros males, eçcepto los PRINÇIPALES e SEÑORES que avnque hiziesen todo esto no tenian pena; tenian por costumbre los prinçipales que si bian algun pobre desnudo le bestian e daban de comer: los **maçeguales** andaban con solamente vna manta de **nequen** y vnos **mastles**, que son vnos ceñidores de quatro dedos de ancho, y del onbligo a los riñones pasa otra tira que le cubre el miembro genital, e vnos **cacles** de palma a manera de çapatos.

15. EL GOBERNADOR que entre ellos residia los tenia en justia a su modo, deshaziendo los agrabios que vnos a otros hazian en casos de hazienda e yntereses, y punia los delitos graves haziendo apedrear los delinquentes, y con otros generos de castigo de que no se tiene entera notiça: cobraba a su tienpo el gouernador los tributos y enbiabalos a *Mexico*, sirviendo tambien de mayordomo o receptor; trayan guerra con los pueblos de *Cuernabaca* y de su comarca, que al presente se nonbran del *Marquesado* (1), que son a la parte del

Carta de Relación al Emperador. En cuanto á los tributos que pagaban los pueblos de la región, quedan ya especificados atrás (pág. 96, nota) al hablar de los de *Tzicaputzalco*, pues de los 10 pueblos listados en el lugar que se cita del **Códice Mendocino**, ocho corresponden á la comarca de que se trata en la Relación de arriba, y son: *Tlachco*, *Acamilixtlauácan*, *Chontalcoátlan*, *Tetícpac*, *Nochtépec*, *Teotliztácan*, *Tlamacazápan* y *Tenanco* (allí escrito *Tetenanco*), faltando solamente *Acuillápan* de los 11 que la Relación cita, pues *Atzálan* vimos ya que tributaba con *Tlachco*, y *Pilcaya* lo haria probablemente con *Nochtépec* desde la época gentilica (páginas 267 y 268). Y advierto, por último, que, aunque registra el dicho **Códice Mendocino** (Orig., fol. 39; KINGSB., lám. 41) un pueblo tributario nombrado *Acuillápan*, no es el de la región de *Tasco*, sino un homónimo de la comarca de *Tlapa*, descrito con el nombre de *Cuillapa*, tanto en el tomo I de la Serie, núm. 217, como en los «Documentos históricos» del SR. GARCÍA PIMENTEL (II-106).

(1) Sostendrían esta guerra con los del *Marquesado* (el antiguo *Tlanican*) hasta los tiempos de ITZCÓATL, que fué quien sometió aquella comarca, según el **Códice** llamado **Mendocino** (Orig., fol. 6; KINGSB., lám. 6.^a): después vendría la guerra con los *mexicanos*, de que arriba no se habla, y si los de *Tasco* siguieron

norte desta probinçia: sus armas generalmente heran arcos y flechas, rodelas y macanas de palo tostado, que son al modo de maças o porras, poniendo en las esquinas o filos nabajas de pedernal, de que tambien agora husan: el abito que trayan hera mantas de algodón quadradas, anudadas en el onbro, y vnos çapatos de **nequen**, ques el hilo que hazen del arbol maguey, abiertos por arriba al modo de los sandalos (sic) y otros los trayan de cuero de benados o tigueres, como podian, y estas mantas y **cacles** heran mas pintadas y texidas vnas que otras, segun la calidad del yndio; y esto husan agora, verdad es que traen ya camisas de manta de algodón y çaragüeles y çapatos, y muchos dellos, que tratan en las minas y entre españoles; traen bestido de español, avnque ynperfectamente; su mantenimyento hera maiz tostado o tortillas dello, **chile** y otras yerbas y menudencias de poco balor, pero los prinçipales comian gallinas, benados, liebres, conejos, ratones, culebras, lagartijas, langosta, hormigas gordas, y agora todos comen lo mismo, y carnero, baca, pan y vino los que lo pueden aver e conprar: agora biben mas bien tratados por que comen lo que quieren y pueden, lo que no solian hazer en tienpo de su gentilidad, pero entonçes bibian mas sanos por que trabajaban menos y se sustentaban con menos y no salian de sus probinçias a otras ni mudavan constelaçiones, y ansi estava la tierra llena de gente, que despues que vinieron los españoles se an consumido la mayor parte con dos pestilencias generales que a abido y otras particulares que cada año ay entre ellos.

16. No se sabe mas de lo que queda referido en los capitulos precedentes.

17. Esta provinçia es mas sana que las de su comarca, porque avnque naturalmente es caliente por estar debaxo de la torrida zona y casi al fin del primero clima, el alto sitio della la haze ayrosa y desta cabsa, ser calliente y seca tenpladamente: las mas continuas enfermedades della son camaras de sangre, tabardillo, hinchazones en las gargantas: curabanse antiguamente con solo punçarse en la

hostilizando á los del *Tlaucan* siendo éstos ya vasallos de los de *México*, habrá sido éste uno de los motivos del rompimiento, que ocurrió en tiempo del primer MOTECZUMA, según el mismo **Códice** (Orig., folios 7 vto. 8; KINGSB, láminas 7.^a y 8.^a), apareciendo en esos lugares como conquistados á fuego y sangre solamente los pueblos de *Tenanco*, *Tlachco*, *Chontalcoátlan* y *Chapolicxitle*, sujeto de *Acamixtlanaca*, tal vez por haberse dado los demás de la comarca, de paz.

cabeça con vna nabaja aguda o con vnos colmillos de bibora, y de presente ay entre ellos algunos yndios e yndias que llaman **aman-tecas**, que los curan con bebidas de yerbas y rayzes y los sangran de los braços.

18. Estan estas mynas y prouinçia en vna sierra alta, ques cordillera de minas que corre de oriente a poniente y enpieçan de pueblos del *Marquesado*, obispado de *Taxcala*, y feneçen en los de *Mechuacan*, obispado de *Mechuacan*, de suerte que atrabiesan *el arçobispado*, y tiene de ancho quatro o cinco leguas y en partes mas o menos: las minas mas orientales y mas çercanas al *obispado de Taxcala* son estas, y tras ellas ban las de *Çaqualpa*, *Çultepeque* y *Temazcaltepeque*, y estas estan çerca del *obispado de Mechuacan*.

19. Por junto al pueblo de *Coatlan*, ques tres leguas destas mynas a la parte del norte, pasa vn *rrio* mediano que los yndios llaman *Coatlan*: biene de la *sierra nevada de Toluca*, questara treze leguas, y biene junto con otros *rios* pequeños de *Çultepeque* y *Fahualçingo*, que no tienen nonbres: sumese por vna boca a manera de cueba como dos tiros de arcabuz del dicho pueblo de *Coatlan* y sale por otra boca vna legua de alli: ay algunos regadios del en sementeras de maiz y **chile** y algodón de yndios, y entiendese que podria aver muchas mas y muchas cañas dulçes de açucar, por que se dan por toda la ribera.

20. Junto al pueblo de *Ieticpac*, tres leguas destas minas, esta vna laguna pequeña que terna en çircuyto trezientos pasos comunes, que terna quatro estados de hondo, no cria pescado eçepto algunas tortugas: acuden a ella algunas abes avnque pocas, no entra en ella ningun *rrio* ni otras aguas si no es en tiempo de lluvias; media legua del pueblo de *Hueyztaca*, en vna estancia que llaman *Temazcalapan* (1), ay vn ojo grande de agua que naçe alli, en cantidad del cuerpo de vn hombre, y por la ribera del ay muchas sementeras de cañas dulçes de açucar y frisoles y otras semillas, y puede aver muchas mas por que ay tierras para ello.

21. No ay otra cosa notable mas de lo questa dicho.

22. Los arboles silbestres desta prouinçia son enzina, pino, **gua-**

(1) Atrás queda listada (pág. 274) como estancia de *Teuliztaca*, lo cual es nueva prueba de que este nombre y el de *Ueistaca* se daban indistintamente al mismo pueblo.

xe, huyxachin, madroño, **hu yztli**, çedro, sauze, sabina, nogal silbestre: los yngenios del beneficio de la plata se hazen de enzina, **guaxe**, y las casas de enzina.

23. Los arboles frutiferos que ay de los naturales desta tierra son anonas, **çapotes** amarillos, **çapotes** prietos, parras silbestres, **aguacates**, guayabas, platanos, **nances**, **guamucheles**, **capulies**, **cacao**, ciruelas, **çapotes** blancos, nuezes: las frutas destos arboles tienen sus mismos nonbres: los arboles y frutas de *Castilla* son naranjas, limas, limones, cidros, granadas, menbrillos, mançanas, durasnos, albarcoques, melocotones, higos, piñas, cañas de açucar, moras: todas estas frutas se comen, venden y aprovechan: de las mas que se darian o dexarian de dar no se tiene notiçia por falta de la espirienciã.

24. Los granos, semillas y hortalizas que de presente se dan son maiz, lechugas, coles, rabanos, pepinos, borrajas, espinacas, açelgas, esparragos, habas, garbanços, arbejas, frisoles, **chile**, çebada, trigo, avnque el trigo de presente no se sienbra; y antiguamente se daba seda y grana, y agora no, por que no ay quien se de a ello; y por la aspereza de la tierra no se an puesto bides ni olibos.

25. No ay que responder mas de lo que queda dicho en el precedente capitulo.

26. Ay vna rayz a quien los naturales llaman **cohuanenepili**, de que husan contra ponçoña; cardo santo, arrayan, laurel, estafiate, altamisa, y otras muchas se entiende que ay, de que llevo razon y pintura el DOCTOR FRANCISCO HERNANDEZ, protomedico de Su Magestad que vino a este efeto (1).

27. Los animales brabos que se crian en esta tierra son leones, tigueres, lobos, raposos, **coyotes**, benados, conejos, armadillos y **tlaquaçes**; los domesticos son bacas, cabras, obejas, puercos y carneros: las abes de bolateria son papagayos de dos generos, cuerbos, gabilanes, çernicalos, auras, aguilas, lechuças, buhos y pajaros pequeños de agradable canto, codornizes: las abes domesticas son gallinas de *Castilla* y de la tierra, y palomas.

28. Ay muchas minas de plata, y otras de plata y plomo, y no de

(1) Véase lo que digo acerca del célebre Protomédico de *las Indias* y de su expedición á *Nueva España*, en notas de las páginas 36, 38, 91 y 159 del tomo IV de la Serie.

otros metales: las colores de los metales son diversos: colorados, pardos, negros, bermejos, çenicientos.

29. No ay ningunas.

30. No ay salinas en estas minas ni çerca dellas: probehense de sal, para el beneficio de la plata, de *Ocotlan*, *Ygualtepeque*, *Tehuacan*, questan las mas çercanas veynte leguas y las mas lejanas treinta e çinco: en el pueblo de *Alahuyztlan* y en su comarca se haze sal, avnque poca, esta diez leguas destas minas: en el pueblo de *Iztapa* y *Tonatiuhco*, questa siete leguas destas mynas, se hazen vnos canutos grandes de sal blanca y muy buena para comer y es en poca cantidad.

31. Generalmente las casas de los yndios son bajas y angostas, de vno o dos aposentos hechos de adobes o piedra, y cubiertas de paja y algunas de terrado, eçepto algunas casas de prinçipales que tienen mas aposentos con algunos altos de poca altura y anchura, y pocas estan blanqueadas por de dentro con cal, y pocas son de piedra, que las mas son de adobes como e dicho: la cal hazen los yndios con mucha façilidad y piedra ay mucha, y en algunas partes hazen ladrillo: las casas de los españoles son de adobes y piedra, cubiertas de madera de ençina, roble, y la cobertura de ençima de **taxamanil** y otras de paja, y el **taxamanil** es lo que en *Castilla* llaman ripio.

32. No ay ninguna casa destas en esta provinçia.

33. Los españoles tratan vendiendo e conprando, a españoles e yndios, ropa e mercaderias asi de *Castilla* como desta tierra, y rescatando plata por reales: los yndios tratan con ellos vendiendo ropa de la tierra, como es **cacao**, maiz, çera y otras semillas e frutos de la tierra, y tambien venden sonbreros, çapatos e otras cosas que conpran despañoles, avnque la mas general contrataçion de vnos con otros es comutaçion de vnas cosas por otras, como se dize en el capitulo quinto: los tributos pagan en dineros y en maiz, conforme a sus tasaçiones.

34. Estas mynas y toda esta provinçia estan en el *arçobispado de Mexico* y veynte e dos leguas de *Mexico*: bienese caminando de norte a sur: el camino es aspero, obliquo y alto por ser la tierra doblada y por esta cabsa se tienen las leguas por grandes.

25. En cada pueblo de yndios ay vna yglesia pequeña donde se les dize misa y administran los sacramentos, de diferentes advocaciones: en este *real de Tetelçingo* ay vna yglesia que es la parroquia destas



minas, en la qual ay TRES BENEFICIADOS, los dos de los españoles y el vno de los yndios, y el vno dellos es BICARIO del arçobispo para las cabsas de los españoles, y otro para las de los yndios; no ay capellanias fundadas: ay dos cofradias del Santísimo Sacramento y Nuestra Señora, y en este mismo Real ay vna hermita de la Veracruz a donde ay cofradia de deceplinantes, en la qual se dize vna misa rezada cada viernes y se celebran las fiestas de la Cruz, y todo esto se haze de limosnas.

36. No ay ninguna cosa destas en esta provincia.

37. Ay vn ospital donde se recoxen los pobres que a el vienen, asi españoles como yndios, que se sustentan de limosnas que se piden en el pueblo: las casas deste ospital dexo para este efeto vn clérigo que se llamava GASPARD DE ROÇAS, que a que murio catorce años poco mas o menos, y dexo por patron de la dicha casa a PEDRO MARTIR, vezino e minero destas minas, que oy es bibo, y a vn ANTONIO DE CASTRO, ques ya difunto: junto a este ospital y pegado con el esta otra hermita de la adboçacion de San Sebastian y San Miguel, donde se hazen algunas fiestas entre año, de limosnas que se recoxen: en todas las haziendas destas minas en que residen mineros ay hermitas donde les dizen misa, por estar desbiadas de la yglesia mayor dellas.

38. No son estos pueblos maritimos, antes distan de la corte (sic) del norte ochenta leguas y de la del sur çinquenta.

39. Al capitulo treinta e nueve y a los demas hasta el postrero no ay que rresponder por que perteneçen a tierras maritimas.

La qual dicha relaçion acabo de hazer el dicho señor Alcalde mayor en las dichas *mynas de Tasco* a seis dias del mes de Março de mill e quinientos e ochenta e vn años en presençia de my LUIS MARBAN, escribano publico destas mynas por Su Magestad, e lo firmo de su nonbre siendo testigos DIEGO DE SORIA, presbitero, e LUY S ÇAPATA e JOANES DE NARDON e SILBESTRE ESPINOLA e DIEGO DE JÓDAR, veçinos destas mynas.—PEDRO DE LEDESMA. (Con rúbrica.)

En fe de lo qual, yo el dicho LUY S MARBAN, escribano publico de las *minas de Tasco* por Su Magestad, fize mi signo ques a tal, en testimonio de verdad.—LUIS MARBAN escribano publico. (Rubricado y signado.)

(A la vuelta): *Tasco*, Alcaldia mayor.= *Tlulistaca* (sic) corregimiento.= Desc. y Pob. 653..... 6.º

16. RELACIÓN DE TETELA Y UEYAPAN (1).

En el pueblo de *Tetela y Gueyapa*, a veynte dias del mes de Junio de mill y quinientos y ochenta y vn años, en cumpliyento y conforme a la ynstrucion y orden que tiene dada SU MAGESTAD açerca de la descrizion que manda hazer del dicho pueblo y de los demas desta *Nueva España*, yo DON XRIPTOUAL GODINEZ, corregidor del dicho pueblo de *Tetela* (2) y del de *Gueyapa*, que estan en la RREAL CORONA de Su Magestad, abiendo sobre ello ffecho junta general e particular de los yndios PRENÇIPALES Y ANTIGOS de los dichos pueblos, y sobrello las diligencias y aueriguaciones neçesarias, preguntas e repreguntas, conforme a la dicha ynstrucion, se supo e resulto saber de lo que por ella se manda lo que se declara, espasiffica y contiene en las dos ojas escriptas despues desta a que me remito.—DON XRIPTOUAL GODINEZ MALDONADO. (Con rúbrica.)

1. Quanto a la primera pregunta se responde: que el pueblo de *Tetellan y Ueiapan* no son pueblos de españoles ni en ellos, ni en lo que toma su juridicion, nunca an residido ni rresiden, por ser pueblos pequeños y ser pueblos sujetos a la *prouinçia de Suchimilco* como lo fueron en su infidelidad, donde acudian con sus tributos y seruижos personales (3), y ansi esta respondido hasta la pregunta undecima que es lo que toca a los pueblos y ciudades donde residen españoles.

11. El pueblo de *Tetella y Cuiapan* (sic), que son dos caueseras distintas y dos pueblos distintos desde su infidelidad, los quales pue-

(1) Hecha el 20 de Junio de 1581 por D. CRISTÓBAL GODÍNEZ MALDONADO, corregidor de ambos pueblos.—Manuscrito de la época, original, en seis planas, que se custodia en el ARCHIVO DE INDIAS, de *Sevilla*, con la signatura 145. 7. 8, explicada ya en la página primera del tomo.—Esta Relación no tiene pintura.

(2) En la nomenclatura de curatos del *Arzobispado de México*, en uso hasta mediados del siglo XIX, se nombraba este pueblo *Tetela del Volcán*, para distinguirlo de otro que se llamaba *Tetela del Río*, por los motivos ya expresados en este mismo tomo (pág. 131, nota).

(3) Con lo que arriba dicen los declarantes queda plenamente confirmada la lección del P. FR. DIEGO DURÁN en su obra sobre «Historia de las Indias de Nueva España», por mí citada en este mismo tomo (pág. 239, nota 3.^a).

bloos fueron siempre regidos por diuersos y distintos señores de la naçion *suchimilca*, estan deuajo de la subjeçion de vn CORREGIDOR puesto por Su Magestad, el qual los sustenta en justiçia y estan puestos en su REAL CORONA (1), en cada vno de los quales ay vn monasterio de frailes dominicos, que los administran e yntruien en las cosas de la fee.

Contiene en si el pueblo de *Tetella*, que confina unas calles con otras y vnas casas con otras, vna cauesera que se dize *Nepopoalco*, que en realidad de verdad, antiguamente era juridiçion por si, e hazian cauesa de republica, y aunque agora todavia tienen aquella pre-sumpçion y nonbradia, pero ya casi se nombran todos unos y estan hermanados y coadunados; y tiene este dicho pueblo de *Tetela* y *Nepopoalco* seis estanças, las tres son del vno y las tres del otro: el pueblo de *Veiapan*, como pueblo por si y caueçera mas principal avnque subjeta al corregimiento de *Tetela*, tiene sus religiosos por si y monasterio y otras tres estanças que acuden, asi a la doctrina como a lo demas, las quales estanças se llaman *San Miguel*, *Santo Tomas* y *San Bartolome*.

12. Tienen estos dos pueblos por cercania y alrededor de si, hazia la parte de oriente, a *Ocopetlayuca* que por otro nombre se llama *Suchimilco* (2); hazia la parte de mediodia a *Ocoituco* y a *Zacualpa* (3),

(1) Ambos pueblos quedan brevemente descritos en el tomo I de la Serie, número 505, entre las visitas que se hicieron á mediados del siglo XVI. Estaban entonces encomendados en ALONSO MARTÍN PARTIDOR, como segundo marido de MARÍA DE ESTRADA, viuda de PEDRO SÁNCHEZ FARFÁN, quien fué primer encomendero con cédula de D. HERNANDO CORTÉS. Muerta LA ESTRADA, contrajo MARTÍN PARTIDOR nuevas nupcias con MARÍA ESCUDERA, y siguió disfrutando de las rentas de la encomienda hasta que, fallecido él á su vez, y habiendo surgido pleito sobre la posesión de ambos pueblos entre su viuda LA ESCUDERA y un nieto de LA ESTRADA, según la «Suma de tasaciones» de IBARRA, se mandaron depositar los tributos. Probablemente no se adjudicaron los pueblos á ninguno de los dos litigantes, ya que los vemos puestos en la REAL CORONA pocos años más tarde, según la declaración de arriba.

(2) Así escrito por *Tuchimuco*.

(3) Estos dos pueblos, como visitados á mediados del siglo XVI, quedan descritos en el tomo I de la Serie (números 421 y 122). *Ocoituco* estuvo encomendado en DON FR. JUAN DE ZUMÁRRAGA, primer Obispo de México, pero se le quitó al promulgarse las «Nuevas Leyes» y se puso en la REAL CORONA.—*Zacualpa* y otros tres pueblos: *Cuaçulco*, *Tlacotépec* y *Tembac*, también descritos en el tomo I de la Serie (números 123, 503 y 504), estaban encomendados en el conquistador FRANCISCO DE SOLÍS, primer tenedor, quien tenía en *Zacualpa* una gran huerta que dió motivo al sobrenombre de SOLÍS DE LA HUERTA, impuesto al dueño para distinguirlo de

y por la parte de poniente a *Chimalhuacan*, con los cuales parte terminos; teniendo por la parte del norte al *Bolcan* y a su serrania, en cuyas faldas estan fundados, por lo qual sus entradas y salidas son asperisimas y de muchas quebradas y barrancas; tiene hazia la parte de *Tuchmilco* tres leguas de camino para ir al dicho pueblo; hazia *Ocuituco* vna legua; y hazia *Chimalhuacan* quatro, entre las quales leguas ay grandes poblaciones de estancias de diuersos pueblos, de que todas aquellas barrancas y quebradas estan pobladas.

13. La denominacion de *Tetella* se deriua de «vn peñasco grande» que esta en el dicho pueblo a la salida de hazia la parte de *Veyapan*, a mano izquierda como salen del dicho pueblo: *Nepoalco* sale deste nonbre **nepoalistli** que es «estimarse y tenerse en mucho», y asi quiere dezir «lugar de estimacion»: *Veyapan* quiere dezir «pueblo de grandes aguas», toma la denominacion de vn grande arroyo que pasa por una gran quebrada que esta junto al dicho pueblo: llamase la lengua que hablan **nauatlatolli**, que es la general que habla toda la nacion *mexicana*.

14. Todas las naciones y prouincias eran antiguamente sujetas y tributarias a la corona Real de *Mexico*, pero la principal subjeccion que deste pueblo de *Tetella* y *Veyapan* tenian era a *Suchimilco*, donde acudian a la voz y llamado de LOS SEÑORES de aquella ciudad, cuios sujetos eran, y a donde acudian con sus tributos y seruiçios personales; y ansi quando a la parcialidad *suchimilca* se le ofresçia alguna obra comund o hazer gente para alguna entrada, acudia a estos pueblos y en todos los demas que les pertenesçian: tributauan de lo que comundmente en sus pueblos se da y cria, y ansi acudian con miel y mantas de **nequen**, gallinas y maiz (1); adorauan los mismos dioses

otros sujetos homónimos. Á la muerte del primer tenedor heredó los pueblos en segunda vida su hijo MIGUEL DE SOLÍS.—Advierto que los cinco pueblos nombrados en esta nota, los otros dos de que se habla en la respuesta de arriba (*Chimalhuacan* y *Tuchimilco*), y algunos más de la misma región, como *Xomiltépec* (tomo I de la Serie, núm. 800), *Ecatzinco*, *Tepetltxpan* y *Tlamimilulpan* (sujeto de *Ocuituco*), eran de filiación *suchimilca*, como poblados por indios de aquella tribu *náua* en los tiempos prehispánicos, según la lección del P. DURÁN, ya citada en este mismo tomo (pág. 239, nota 3.^a).

(1) Ni *Tetela* ni *Hueyápan* están puestos entre los pueblos conquistados ó tributarios del **Códice** llamado **Mendocino**, pues aunque allí figura un *Hueyápan* (Orig., folios 16, 30; KINGSB., láminas 15, 32), por las poblaciones con que se halla listado, se ve bien que es el del *Estado de Hidalgo*. Por otra parte, la lección de arriba justifica

que los *mexicanos* adorauan: las costumbres, segun su rudeza, eran loables, en espeçial el temor y reuerençia que a sus dioses y a sus señores tenian, y la perseuerançia y rigor que en guarda de su religion tenian.

15. El gouierno de estos era por los prepositos y gouernadores que los señores de las cabeçeras, a donde eran sus sujetos, les señalaban, naturales del mesmo pueblo; los quales los gouernaban hasta que morian, e no eran priuados de aquel oficio o cargo sino por graue delicto, y no heredauan los hijos ni otro pariente ninguno sino al que era señalado de los señores dichos, y algunos dizen que auia de ser aquella election colada por EL REY y consejo de *Mexico*: tenia guerra con *Cholula* y con *Atlixco* y con *Guexocingo*, y era este pueblo de *Tectela* y *Veiapán* como frontero con otras prouinçias: el auito que traian era andar en cueros con vna manta atada al cuello y vn braguero con que cubrian sus berguenças, y ese se trae agora, saluo que algunos husan ya unas camisas, y otros vnos carahuelles: los mantenimientos eran maiz y **chile** y legumbres, lo qual husan agora, saluo que agora algunos comen carne de baca, el que lo alcança: LOS SEÑORES husauan comer gallos y gallinas y caças antiguamente, y carne humana: antiguamente vibieron sanos y no se acuerdan auer auido pestilenças tan brauas ni tan hordinarias como agora, aunque hambres auia antiguamente, mas a menudo que agora; la causa por que agora mueran tantos y aia tan frequentes pestilenças es secreto de Dios, que es ansi seruido, y no siento otra mejor respuesta para satisfaçer a esta pregunta, pero la que segun hordinariamente se entiende es que no estauan tan vejados ni oprimidos con seruiçios personales como agora lo estan (1), y siendo, como es, jente tan flaca y delicada y para poco trauajo, y las enfermedades los hallan tan fatigados y trauajados que no hallan resistencia y ansi se acauan.

16. Estos pueblos estan poblados en çerros y quebradas, tierra aspera y escondida.

17. Estos pueblos estan poblados en tierra sana y de muy buen temple, aunque en tienpo de plubias es humida por las muchas plubias y muy hordinarias que del monte desienden; tienen un temple

la omisión de ambos nombres en aquel **Códice**, como quiera que su conquista y los tributos que daban se habrán comprendido bajo el nombre de *Suchimilco*.

(1) Esto, aunque lo sentían, no se atrevían los indios en general á decirlo.

emplado que ni da pena el frio ni el calor, ni se halla particular enfermedad que del sitio proceda si no es la general de tabardete de que toda la tierra muere.

18. Tienen estos dos pueblos por çercania al *bolcan*, el qual cae hazia la parte del norte, en cuias haldas tienen sus tierras y pertençias, montes y rios, sementeras y granjas donde lo mas del tiempo estan metidos beneficiando sus magueies y sacando miel dellos, lo qual es su propia y prinçipal grangeria y trato.

19. No tienen estos pueblos rios caudales de que se pueda hazer quenta: tienen enpero grandes y muchos arroyos de agua clara y muy buena y delicada para beber, los quales naçen de las peñas y concauidades deste *bolcan*, muy prouechosos para los naturales, ansi para las legumbres que en sus riueras se crian como para los cañauerales y carriçales que en sus desaguaderos se crian, de que hazen esteras para aprovechamiento; con lo qual esta respondido a la pregunta 20.

21. Ya hemos dicho como estos pueblos estan junto al *bolcan*, y como esta cercado de peñascos y cueuas y riscos y quebradas, y grandes y altos cerros donde antiguamente los indios iban a hazer sus sacrificios y a ofresçer sus ofrendas.

22. En los montes de estos pueblos, que llegan hasta las çenizas del *bolcan*, sobre los quales tuieron estos dos pueblos grandes diferençias, estan poblados de pinos aluares y de pinos de tea y de ençinales y de çedros altos y gruesos y de madroñales, madera toda muy prouechosa para edifiçios, pero trauajosa de sacar por la aspereza del sitio y grandes quebradas: son buenos para sacar azeite de beto y para tablazon y para leña y madera menuda, por que para otra cosa no siento sea de prouecho.

23. Los frutales que en ellos se dan son perales, durasnales y membrillales y higueras, las quales frutas son mas tenpranas que no en otra parte, a causa de la fertilidad y humedad que del *bolcan* proçede, y por estar con el dicho *bolcan* amparada del norte y de los hielos, pues subçede helar en toda la tierra y alli jamas; los frutales de la tierra son **aguacates** y cereças, etçetera.

24. Lo que alli se a cojido y coje es maiz en abundançia, frisol, **chia**, **vautli** y calauaças.

25. Cojese en las laderas destes pueblos muy escojido trigo, y se cojera ceuada y se darian los oliuares y viñas si SU MAGESTAD no lo

ouiese vedado y si los españoles se quisiesen dar a ello, por que se dan en este pueblo muchas y muy buenas castañas en algunas que en ella se an plantado por rreliĝiosos curiosos, y nueçes, y es tierra apta y aparejada para todo, etçetera.

26. Y en las quebradas muchas heruas aromaticas y mediçinales y raizes dellas, de que los indios husan (en) enfermedades suyas; en espeçial vna raiz que sirue para el calor del higado, molida y beuida, la qual beui yo todo el tiempo que en el estube y halle estraño prouecho, y juntamente gran cantidad de la yerba que llaman «lengua de çierbo».

27. Ay en los montes de estos dos pueblos gallos y gallinas monteses en cantidad: ay faisanes, papagayos sin numero: ay gran cantidad de unos animales que llaman armados: ay vn genero de perdiçes que tiene los pies colorados y vnos plumajes en la cabeça como crestas: ay codorniçes: çaçá muy poca o no ninguna por auer algunos leones y gatos monteses: ay mucho ganado bacuno, çimarron, de lo que se amonta y huye de los atajos.

28. Ay no se an descubierto minas ni metales de ningun genero.

29. No ay canteras de xaspe ni de piedras preciosas, si no de muy buenos gatos pelados.

30. Estos pueblos se proueen de sal y *Piastla* (sic) y *Chiantla* y de *Chilapa* y de *Totollan*, de las quales salinas se prouee toda la tierra; de algodón e del *Marquesado* como los demas pueblos, lo qual todo acude a sus mercados de hordinario, y el **chile** y todo lo demas que para su sustento an menester.

31. Las casas y auitaçiones de estos son bajas y pobres, de adobes, con sus buios de paja de que estan cubiertas, todo cosa pobre y ruines edifiçios.

Los materiales con que podrian edificar es piedra blanca de que tienen canteras, y piedra pesada y libiana, avnque caresçen de cal la qual se trae de dos leguas de alli de *Tlacotepeque* (1).

32. La aspereza de este lugar es la aspereza de sus sitios con lo qual seria inexpugnable si en ellos entrase jente que la pretendiese defender, en espeçial en vna estancia que tiene *Nepoalco*, *Çecalcocya*, que quiere dezir «pueblo de vna entrada», el qual tiene sola

(1) Pueblo citado atrás en nota de la pág. 284, á la cual me refiero.

vna entrada en vn estraño rrisco que sera de seis pies de ancho, y el desrrumbadero y peña taxada de vna parte y de otra, de quatrocientos o quinientos estados, que es temeridad entrar por ella.

33. La contratacion de estos es miel, como he referido, y el trato de los españoles que con sus requas alli acuden es para rescatar esta miel, de donde sacan el dinero con que pagan a SU MAGESTAD el tributo, que es vn peso y media hanega de maiz.

34. Estos pueblos son sujetos a la dioçesis y *arçobispado de Mexico*: esta diez y seis leguas de la catredal, es parte del camino muy aspero y trauajoso para salir a los llanos de *Chalco*; tienen los caminos mill bueltas y rebueltas, por lo qual se haze mas largo y trauajoso de lo que es.

35. Jaçet.

36. En cada pueblo de estos dos esta vn monasterio de FRAILES DOMINICOS, y en cada monasterio ay dos religiosos, los quales auia diez y ocho o veynte años que se juntaron en tiempo del Arçobispo DON FRAI ALONSO DE MONTUFAR, los quales quito a vn clerigo que los tenia y los dio a los frailes.

37. Jaçet.

38. Jaçet.

39. Jaçet.

40. Jaçet.

41. Jaçet.

42. Jaçet.

43. Jaçet.

44. Jaçet.

45. Jaçet.

46. Jaçet.

47. Jaçet.

48. Jaçet.

49. Jaçet.

Una cosa se podria notar en el descubrimiento de estos pueblos los quales se ganaron despues de ganado *Mexico*, quando EL MARQUES DEL VALLE, que agora es DUQUE DEL VALLE DE TOLUCA, y salio a poner asiento en la tierra, los quales dos pueblos se pusieron en defensa y prometiendo EL MARQUES que el que se atreuiere ahuiantar los indios que estauan fortalecidos en las quebradas y peñascos, salio UNA MUGER a cauallo con vna lança y vna adarga y arremetio el cauallo hazia los indios apellidando el nombre de Santiago, y tras ella algunos de a cauallo, de lo qual se ahuyentaron los yndios y desanpararon sus fuertes, lo qual visto por EL MARQUES, se los dio a ESTA MUGER en encomienda, la qual fue despues casada con MARTIN PARTIDOR y estubieron en su caueça hasta que el y ella murieron, por cuya muerte subçedio EL REY en ellos; y esto pertenesçe a la pregunta 2.^a donde se pregunta quien fue el conquistadoi y descubridor de los pueblos (1).

(1) Aunque no se da el nombre de la mujer, por lo que ya se dijo en nota de la

Quanto a la quinta pregunta que dicen tubo muchos indios se responde que eran tantos que cubrian los montes y quebradas: las causas de no auer tantos, ni la vigesima parte de los que auia, es que se an muerto y acauado.

La qual dicha description yo el dicho DON XRIPTOUAL GODINEZ Y MALDONADO, corregidor de los dichos pueblos de *Tetela* y *Guayapa* hize, conforme a lo que SU MAGESTAD manda por su ynstrusion ympresa que me fue entregada por mandado del muy Excelente señor DON MARTYN ENRRIQUEZ su visorrey que fue desta *Nueua España*, con yntervençion de los yndios mas antiguos que avia en los dichos pueblos y podian sauer mas de las cosas antiguas y memorables que por la dicha ynstrusion su Magestad manda sauer; y va çierta y verdadera en lo sustançial, y de aquello que yo pude sauer y entender; y en çertifiçacion de lo qual lo firme de mi nonbre en el dicho pueblo de *Guayapa* en nueve dias del mes de Jullio de myll e quinientos e ochenta y vn años—DON XRIPTOUAL GODINEZ MALDONADO. (Con rúbrica.)

(Después del texto hay dos hojas con la instrucción impresa para las relaciones, en la cabeza de la cual está escrito lo que sigue, de varias letras): N^o 142. *Tetela y Guayapa—Arzobispado de México—Nueua España—CESPEDES.*

(En la última plana blanca de la misma instrucción está escrito de otra letra): Desc. y Pob. 645..... 6.^o

página 284, resulta ser MARÍA DE ESTRADA. Varios autores le atribuyen otras proezas ejecutadas durante la Noche triste y la jornada de *Otumba*, mas no mencionan la que arriba se refiere. A mi juicio tienen tan poco fundamento aquéllas como ésta, y mientras no haya testimonios fehacientes que las autoricen, la buena crítica debe desecharlas. (Cuando se hizo la Relación de *Tetela del Volcán*, estaba escrita ya por DIEGO MUÑOZ CAMARGO, autor afecto á lo portentoso, la obra que llama TORQUEMADA (2.^a ed., 1-510) *Memorial de Tlaxcala*, y de allí dice que sacó un pasaje publicado en la *Monarchia Indiana* con relación á la proeza que se atribuye á LA ESTRADA en la jornada de *Otumba*, agregando el mismo TORQUEMADA en otro lugar de su obra (1-504), sin decir de dónde lo toma, otro pasaje relativo al acto idéntico de valor que se supone haber ejecutado anteriormente aquella española durante la Noche triste. Sospecho que de tales hablillas haya sido una de las fuentes la obra de CAMARGO, pues aunque no se publicó sino hasta la mitad del siglo pasado, corrieron varias copias de ella por la colonia desde los tiempos en que la escribió, y no es inverosímil que haya tenido conocimiento del asunto EL CORREGIDOR de *Tetela* por ese ó por otro camino de igual género, aplicando el suceso á la localidad que gobernaba él y de la cual había sido encomendera LA ESTRADA.

17. RELACION DE TEPEPULCO (1).

(En la cabeza de la Instrucción impresa, de varias letras): N.º 184.
Tepeapulco. Arzobispado de Mexico. Nueva España. CESPEDES.

Muy Exelente Señor.

En conplimiyento de lo que VUESTRA EXELENÇIA manda açerca de la ynystrucion que de SU MAGESTAD viene para la descripçion de *las Indias*, lo que en este pueblo de *Tepeapulco* yo e podido saber es lo siguiente.

En el pueblo de *Tepeapulco* (2) desta *Nueva España*, quinze dias de Abril de myll y quinientos y ochenta y vn años ante el Illustre Señor JUAN LOPEZ CACHO, corregidor deste dicho pueblo y su provinçia por Su Magestad, y por ante my ALONSO CID escribano nonbrado deste juzgado, en conplimiyento de lo mandado por el muy Exelente SEÑOR BISORREI &C. açerca de la ynystruçion que de SU MAGESTAD viene para la descripçion de *las Indias*, hizo parecer ante si a DON BALTASAR DE SANTA MARÍA, governador deste dicho pueblo, y a DON LORENÇO DE SAN JUAN y a JUAN MALDONADO, alcaldes, y a DON FRANCISCO DE SAN JUAN y a DON JACOBO ALEAZARO MENDOÇA (3) y a DON FRANCISCO ELIAS y a DON HERNANDO DE TEJERA

(1) Hecha el 15 de Abril de 1581 por JUAN LÓPEZ CACHO, corregidor del mismo pueblo.—Manuscrito coetáneo y original, en 15 planas, que se conserva en el ARCHIVO DE INDIAS, de *Sevilla*, con la signatura 145.7.8, explicada en la primera página del tomo. No tiene pintura esta Relación, aunque declara el texto que se hizo. Antes del texto manuscrito hay dos hojas impresas con la Instrucción en 50 capítulos, que se envió á *las Indias* para formar las Relaciones, y que se ha reimpresso en el tomo IV de nuestra Serie (páginas 1-7).

(2) No figura entre las visitas del tomo I de la Serie; pero está en la «Lista de pueblos que debta visitar DIEGO RAMÍREZ el año 1552».—Por ese tiempo estaba puesto ya en la REAL CORONA; pero en la Relación hecha el año 1536 por JUAN DE BURGOS de los tributos del pueblo, consta que pertenecían los residuos al MARQUÉS DEL VALLE, de lo cual se infiere que lo tuvo CORTÉS encomendado poco después de la conquista.—El nombre correcto es *Tepepulco*, tal como está escrito en la «Lista de pueblos pertenecientes á *Tetscoco*», publicada en los «Memoriales» del P. MOTOLINÍA (pág. 354); de igual modo lo escriben siempre MENDIETA, SAHAGÚN, TORQUEMADA, IXTLILXÓCHITL, y otros autores del siglo XVI.

(3) Sujeto del mismo nombre y apellido viene citado por IXTLILXÓCHITL (1-60), quien lo llama D. JACOBO DE MENDOZA TLALTENTZIN, mencionándolo entre los nobles indígenas que le comunicaron memoriales, con los que formó sus «Relaciones

y a DON JUAN DE ALAMEDA y a MARCOS VAZQUEZ, y a DIEGO FLORES y a TOMAS DE AQUINO, y a BALTASAR JUAREZ, y a MARTYN MENDEZ y MYGEL DE SUERO, yndios preñçipales y añçianos, naturales deste dicho pueblo y sus sujetos, a los quales por lengua de ALONSO DE VILLASANA, ynterpete, fue preguntado por el tenor de los capitulos de la dicha ynstruçion; rrespondieron lo siguiente, en presençia de GONÇALO HORTIZ DE ÇUÑIGA y de ANTONYO DE SOBERANES y FRANCISCO ZINBRON, españoles residentes en este pueblo de *Tepeapulco*.

1. En quanto al primero capitulo fue preguntado AL GOVERNADOR y los demas que presentes estavan, como se llama esta provinçia y comarca y que quiere dezir en lengua de yndios y por que se llama ansi:

Respondieron queste pueblo se llama *Tepeapulco* por vna sierra alta montuosa y en parte rrasa questa medio quarto de legua del pueblo (1).

2. Al segundo capitulo fue preguntado quien fue el primero descubridor y conquistador de la dicha provinçia y por quya orden y mandado se descubrio y el año de su descubrimyento y conquista.

A este capitulo respondieron que quatro yndios preñçipales *chichimecos* que por nonbre se llamavan el uno TLECOLISTLE, y el otro CHALOTLE, y el otro EPCOATLE y el otro TESPOTLE (2), y que no

históricas». Era, según él escribe, «principal y natural de *Tepepulco* (sic), de edad casi de noventa años, hombre muy leido y buen gramático, y muy siervo de Dios, según dicen los religiosos que lo conocen; que tambien tiene historias y relaciones; que alcanzó á ver la ciudad de *Texcuco* (sic), y los hijos del rey NETZAHUALPINTZINTLI (sic) se lo declararon.» Por su parte, SAHAGÚN (ed. mex., t. I, pág. III) dice que se llamaba el señor del pueblo de *Tepepulco* «DON DIEGO DE MENDOZA, hombre anciano, de gran marco y habilidad, muy experimentado en las cosas curiales, bélicas y políticas, y aun idolátricas»; y bien que JACOBO y DIEGO son variantes del mismo nombre, no me aventuro á decir que sean la misma persona él D. DIEGO que comunicó á SAHAGÚN sus memorias en 1558, y el D. JACOBO de quien IXTLILXÓCHITL obtuvo informaciones á fines del siglo XVI, aunque podría muy bien haber entre ellos relación de descendencia; ni tengo datos tampoco para decir que sean uno mismo el D. JACOBO que vivía en 1581, según la Relación de arriba, y su homónimo por IXTLILXÓCHITL citado, aunque haya mayor probabilidad de que así sea.

(1) FRAY JUAN DE TORQUEMADA, en su «Monarchia indiana» (2.^a ed., II-46), dice que se llamaba *Tepepulco* el pueblo por quedar cerca el cerro *Tepepul*, vocablo que quiere decir en *mexicano* «cerro grande».

(2) Dos de los nombres están completos, y otros dos, á mi entender, truncos: CHALOTLE creo debe ser TECHALOTLE, «el dueño de la ardilla», y TESPOTLE será tal vez TEZCAPOCTLE, «el dueño del humo del espejo».—Como arriba no se pone la data en que llegaron estos cuatro pobladores, ni quién los mandó, tampoco afirmo

saben por cuyo mandado se poblo, mas que buscando tierras donde poblar hizieron asiento aqui; y esto que tienen dicho en esta pregunta, lo oyeron a sus antepasados y que no fue por guerra, mas de lo que tienen dicho.

3. Al tercer capítulo fue preguntado el temperamento y calidad de la provincia y comarca, si es muy fría o caliente o húmeda o seca, de muchas aguas o pocas, y cuando son mas o menos, y que vientos corren en ella y que tan violentos y de que parte son y en que tiempo del año.

Dijeron a este capítulo questa comarca y pueblo es frío y seco; esta asentado en una ladera de **tepetate**, piedra no rrezia, y que en algunos años ay falta de aguas y en otros no tantas, y el viento que mas reina en esta comarca y pueblo y los que mas daños les hazen a los naturales y a sus sementeras es el norte y levante, y estos corren todo el mas del año.

4. Al cuarto capítulo fue preguntado si es tierra llana o aspera, rasa o montosa, de muchos o pocos rrios o fuentes, y abundosa o falta de aguas, fértil o falta de pastos, abundosa o estéril de frutos y de mantinmyentos.

Respondieron que tierra en algunas partes aspera y llana y rrasa: montes ay pocos: río no ay nynguno en toda esta provincia, y que el agua donde se provee este pueblo la trajeron los naturales de un ojo de agua que se llama *Ozunba*, questa quatro leguas deste pueblo,

que se comparezca esa lección con las de IXTLILXÓCHITL en sus obras (I-84, 96; II-46), quien dice que los primeros *chichimecos* llegados al país de *Anáhuac*, después de la destrucción de *Tula*, anduvieron explorando y poblando aquellas comarcas, personalmente conducidos por su jefe XÓLOTL, hasta llegar a *Tepepulco*; y asegura después que los primeros pobladores de *Tepepulco* acudían hasta *Tetzcuco* al llamado y servicio del mismo XÓLOTL. Como individuos de una misma nación, es probable que hayan tenido relaciones unos con otros, poniéndose aquellos vagabundos á las órdenes de un jefe, accidentalmente, para empresas ó peligros comunes, y formando bandos que se combatirían entre sí cuando á ello fueran impulsados por sus pasiones ó intereses; y así es como se pueden explicar las guerras, de que luego hablaré, por IXTLILXÓCHITL pomposamente llamadas rebeliones.—Á lo que parece, no hacían memoria los de *Tepepulco* de ningún señor de *Tetzcuco* anterior á QUINÁTZIN, por otro nombre llamado TLALTECÁTZIN, que fué quien les hizo guerra, según IXTLILXÓCHITL, como luego se verá (pág. 297, nota). Y debían conservar de él vago recuerdo, por lo cual, cuando informaron al P. SAHAGÚN (*Hist.*, ed. mex., II-275) acerca de los señores que habían gobernado en *Tetzcuco*, pusieron como primero á TLALTECÁTZIN, y le asignaron ochenta días de reinado solamente.

avra quarenta años (1), y que algunos años cojen maiz y algunos no, y esto de cinco años a esta parte, y en algunas partes bajas ay algunos pastos, y falta de mantenymientos.

5. Al quinto capitulo fue preguntado si esta provincia es de pocos yndios o muchos, si an tenido mas o menos en otro tienpo que ahora, y las causas que dello se supiere, y si los que ay estan, no estan poblados en pueblos fundados y permanentes, y el talle y suerte de sus entendimyentos, ynclinaciones y manera de bivar, y si ay diferentes lenguas en toda la provincia o tienen alguna general en que hablen todos.

Respondieron quen su antigüedad uvo grandissima cantidad de jente, y despues quel MARQUES entro en esta tierra, a obra de vn año, auido muchas pestilencias por donde se ha desminuydo muchas jentes en mucha cantidad, y questan poblados en pueblos formados y permanentes, y quen otros tienpos no tenyan mas entendimyento de senbrar y cojer y obedecer a sus señores, y que en toda la provincia ay tres lenguas: la prencipal *mexicana* y la otra *otomy* y la otra *chimeca*, y la que mas vsan es la *mexicana*.

7. Al setimo capitulo fue preguntado las leguas que cada çudad o pueblo despañoles estuviere de la çudad donde rresidiere EL AUDIENÇIA, y en cuyo distrito cayere, o del pueblo donde rresidiere el governador a quien estuviere sujeta, y a que parte de las dichas çudades o pueblos estuviere.

Respondieron que deste pueblo de *Tepeapulco* a la çudad de *Mexico* ay doze leguas.

8. Al otavo capitulo fue preguntado las leguas que distare cada çudad o pueblo despañoles u otros con quien partiere termynos, declarando a que parte cae dellos y si las leguas son grandes o pequeñas, o por tierra llana o poblada, y si por camynos derechos o torcidos, buenos o malos de camynar.

(1) Por el año 1541, según esta cuenta; es decir, algunos años después de fundado el monasterio franciscano, como adelante se verá en la respuesta 36.^a; y los religiosos no habrán sido extraños á la obra. Estos pueblos de los *llanos de Apan*, como los llamamos hoy, bebían antes de la conquista el agua llovediza recogida en jagüeyes; pero como allí se pusieron después de sometido *México* las primeras estancias de ganados, éstos encenagaban las balsas, y los pueblos viéronse obligados á traer desde lejos, y encañada, el agua potable, como lo explica muy bien MENDIETA en su *Historia* (pág. 697), con motivo del acueducto de *Cempoala*.

Respondieron queste pueblo esta como tienen dicho dose leguas de la çiudad de *Mexico*, de camino llano y no aspero hasta llegar a vna *sierra* que se dize *Guadalupe*, media legua de *Mexico*, y en estas dose leguas esta quatro leguas deste, *Otunba*; y de *San Juan Teihuacan* (sic), questa en encomienda de DON ANTONIO BAÇAN, seys leguas; y a *Chiconautla*, ocho leguas; y de ay ay quatro leguas a *Mexico*: parte este pueblo termynos con *Capulalpa* (sic), sujeto a *Tezcuco*, pueblo despañoles, que ay deste pueblo de *Tepeapulco* siete leguas; parte terminos este pueblo con *Guayotipla* (sic), pueblo sujeto de la çiudad de *Tascalala* (1), despañoles, que ay deste pueblo de *Tepeapulco* a la çiudad de *Tascalala* diez leguas, camyno llano hasta tres leguas de *Tascalala*, y las tres leguas es camyno aspero, camyno derecho; parte termynos este dicho pueblo con el pueblo de *Tulançingo* que ay seys leguas, las quatro leguas de buen camyno y las dos leguas de mal camyno de vna *sierra* abajo montuosa, queste pueblo esta encomendado en FRANCISCO DE TERRAZAS y HERNANDO DAVILA (2); deste pueblo a las *minas de Pachuca* ay seys leguas, camyno llano y aspero y torçido en muchas partes, todo lo dicho poblado.

10. Al decimo capitulo fue preguntado el sitio y asiento donde los dichos pueblos estuvieren, si es en alto o en bajo o llano, con la traça o designo en pintura de las calles y plaças y otros lugares señalados y monesterios, como quiera que se pueda rrascuñar façilmente en vn papel en que se declare que parte del pueblo mira al mediodia u al norte.

(1) De los tres pueblos arriba señalados, el último está mal escrito, porque su nombre correcto es *Ueidiplá*, «en el gran camino».—El segundo puede quedar como está, doblando la **I**, *Capullalpa*, y querrá decir «en la tierra de los **capullines** ó cerezas silvestres»; pero lo escriben por lo común *Calpullalpan*, y significa «en la tierra de los barrios».—En cuanto al primero, si se admite que sea sinónimo de los otros dos nombres del pueblo, *Tentiuacan* y *Ueitiuacan*, querrá decir entonces *Teiuacan*, «lugar de donde se envía á otro», y se justificaría la etimología dada por RÉMI SIMÉON en sus notas á la traducción francesa de la «Historia» del P. SAHAGÚN. Me inclino, sin embargo, á creerlo mal escrito, dada la incorrección del texto de arriba cuando transcribe nombres *mexicanos*.

(2) Uno y otro eran encomenderos por mitad y en segunda vida, como hijos de los dos primeros tenedores, que fueron el conquistador FRANCISCO DE TERRAZAS y el poblador FRANCISCO DE ÁVILA. El pueblo estuvo encomendado primero, por completo, en el conquistador TERRAZAS, y cuando le quitaron la mitad, se la compensaron con la mitad de *Igualtépec* (*Oaxaca*), del cual pueblo poseía la otra mitad el conquistador GARCÍA DE AGUILAR, según consta en la «Suma de tasaciones» de IBARRA y en otros papeles que tengo compilados.

Respondieron que ya tienen dicho queste pueblo esta en la ladera, que tienen dicho, y los pueblos sujetos estan tambien asentados en laderas y en quebradas y con buena traça de calles, y en este pueblo de *Tepeapulco* ay vn monesterio de flaires Françiscos en donde a la contina residen quatro flaires, y en vn sujeto deste pueblo que se dize *Apa*, dos leguas de aqui, otro monesterio de flaires Franciscos donde a la contina rresiden dos rrelijosos, como mas largamente en la pintura que va con esto se vera (1); y queste pueblo de *Tepeapulco* le toma el sol a medio dia como en la çiuudad de *Mexico*, por questa en la mesma altura y no entienden en este capitulo otra cosa.

11. En el onzeno capitulo fue preguntado solamente digan lo que distan del pueblo en quyo corregimiyento o jurisdicion estuvieren, y del que fuere su cabeçera de dotrina, declarando las cabeçeras quen la jurisdicion (hay) y los sujetos que cada cabeçera tiene.

Respondieron a este capitulo quen la pintura que tienen hecha, que yra con esta, yran declarados los sujetos questa cabeçera tiene y entre *las minas de Pachuca*, como en otro capitulo tienen dicho, estan en medio *Tlanalapa* (sic), questa en encomienda de DON ALONSO DE ORELLANO (2), questara deste pueblo tres quartos de legua de tierra llana; deste pueblo de *Tlanalapa* a *Çenpuala* avra dos leguas y media, y de camyno aspero y torçido y de quebradas, toda tierra doblada; este *Çenpuala* dira del lo questa cometido a su corregidor.

12. En el dozeno capitulo, dizen: que ya tienen dicho en el capitulo antes deste.

13. En el trezeno capitulo, a este rresponden que ya tienen dicho en el primero capitulo el nonbre del pueblo y lengua.

14. En el catorzeno capitulo fue preguntado quyos eran en tiempo de su jentilidad y el señorio que sobrellos tenyan sus señores, y lo que tributavan, y las adoraçiones, ritos y costumbres buenas o malas que tenyan.

(1) Al principio de la Relación he dicho ya en una nota (pág. 291) que falta en el manuscrito la pintura de que arriba se habla.

(2) Están mal transcritos los nombres del pueblo y del encomendero: aquél se llama *Tlallanápan*, y éste D. ALONSO DE ARELLANO, quien poseía en tercera vida la mitad del pueblo, como nieto del primer tenedor DIEGO DE OCAMPO, de quien la heredó una hija natural suya, casada con D. RAMIRO DE ARELLANO, padre del D. ALONSO. La otra mitad del pueblo estuvo encomendada en JUAN VELÁZQUEZ RODRÍGUEZ, casado con otra hija natural del primer tenedor.

A este capítulo respondieron que nunca fueron de nadie ni conocieron señor sobrellos en toda esta provincia en mucho tiempo, ni tributaban cosa alguna (1), y que adoraban a los ydolos que tenyan de piedra y de palo que por nonbre se llamava UYÇILLOPUCHITLI, que quiere dezir en lengua castellana «ydolo», y sus costumbres era bivir como bestias que no entendian.

15. Al quinzeno capítulo fue preguntado como se governavan y con quien trayan gerra y como peleavan, y el abito y traje que trayan y el que aora traen y los mantinymientos de que antes usavan y aora usan, y si an bivido mas o menos sanos antiguamente que agora, y la causa que dello sentendiere.

A este capítulo respondieron que no tenyan gobierno nynguno ny gerra con nadie, hasta avra quatroçientos y treynta y cinco años que vinieron los naturales de *Ascapuçalco*, junto a *Mexico* (2), que en aquel tiempo era cabeçera de por si y no sujeta a nadie, y por man-

(1) Otra cosa resulta de la «Lista de pueblos pertenecientes á Tetzco», publicada en los «Memoriales» del P. MOTOLINÍA (páginas 353-4), pues en ella se lee que *Tepepulco* y otros 15 pueblos allí nombrados hacían sementeras para el rey de *Tetzco* y servían con leña para los templos y palacios del mismo.—IXTLILXÓCHITL pone también como pueblo tributario á *Tepepulco* (II-169), lo hace cabecera de una de las ocho mayordomías del reino de *Acolhuacán*, que sustentaban la casa del SEÑOR DE TETZCOCO por turnos en el año, y dice que su mayordomo, en tiempo de NEZAUALCÓYOTL, se llamaba CÓXCOCH.—Y la sujeción de *Tepepulco* á los monarcas aliados de *México* y *Tetzco* se confirma con la lección restante de la respuesta de arriba, pues reconocen los declarantes que su dios era UITZILOPOCHTLI, numen de los mexicanos, y aceptado por los *tezcucanos*: téngase presente, con este motivo, lo que dijeron los de *Atitlaquia*, que se puede ver atrás, en este mismo tomo (página 205).

(2) Por el año 1146, según esta cuenta, en lo cual hay anacronismo, porque TEZOZÓMOC, señor de *Ascaputzalco*, gobernó mucho tiempo después, hasta principios del siglo XV. En las obras de IXTLILXÓCHITL (I-125 á 128, 288; II-66) la primera guerra en que se habla de *Tepepulco* es la que tuvieron los *tezcucanos* con otros *chichimecos*, y entre ellos los del dicho pueblo, cuyo señor, llamado ZACATITECHCOCHI, huyó y perdió el señorío, reemplazándole CUAUHTIÁTZIN, nombrado gobernador de *Tepepulco* por los vencedores.—Desde aquel tiempo hubo, según parece, buena inteligencia entre los *tepepulcanos* y los de *Tetzco*, pues TECHOTLALLA fió la crianza de su hijo IXTLILXÓCHITL á una señora de *Tepepulco* nombrada ZACQUIMILTZIN (Op. cit., I-141, 294; II-75); y TOTZITZIN, señor de *Tepepulco*, lo mismo que sus gobernados, aparecen como amigos y aliados de IXTLILXÓCHITL en sus guerras contra TEZOZÓMOC y los de *Ascaputzalco* (Op. cit., I-151, 158): por ese tiempo habrá ocurrido la guerra, llevada por TEZOZÓMOC hasta *Tepepulco* mismo, según los declarantes de arriba; por último, guardando más tarde fidelidad á NEZAHUALCÓYOTL en su desgracia, combatieron en su favor los *tepepulcanos* (Op. cit., I-232), ayudándole á someter los pueblos de *Acólman*, *Teutiuacán* y otros allí nombrados.

dado desta cabeça y governador della que se llamava TEÇOÇOMO-QUETLI, y por mandado deste, vinyeron a esta provincia mucha cantidad de jente de gerra a sujetarlos y no pudieron, y se bolvieron, y despues de muerto este governador d'*Escapuçalco*, muchos años, bolvieron a querellos sujetar, tuvieron mucha gerra en donde murieron de la vna parte y de la otra mucha suma de jente, y se bolvieron; y peleavan con vnas macanas de palo de quatro palmos, llanas, y en la vna parte y la otra puestas navajas, y rrodelas de **otate**, que son «cañas maças»; y que andavan en carnes, tapados sus vergüenças, y vnas mantas de algodón ceñidas a los querpos, y algunas colores puestas en los rostros, y en la cabeza y querpos trayan pellejos de leones y tiguies y otros anymales, esto en la gerra; y lo que aora al presente traen, mantas de algodón pintadas, y camysas y çaraguelles de lo propio y sonbreros, y esto los que mas pueden, y comyan venados y toda caça y yervas en el tiempo antiguo, y lo que aora al presente comen es carneros, vacas, venados, liebres y conejos, y maiz, frisoles y calabaza, y esta comyda enpeçaron a comer de mayz y frisoles y calabazas, desde poco antes que vinyese EL MARQUES a esta tierra, y que en aquel tiempo bivian los naturales mas tiempo que aora, y aora no biven tanto por las muchas pestilenças que a avido y ay el día de oy; y que tambien tuvieron muchas gerras con la *provincia de Tascalá* (1) y no fueron sujetos a nadie hasta que vino EL MARQUES, y todo lo que tienen dicho de su antigüedad en este capitulo es que lo oyeron dezir a sus antepasados, como venyan deçendiendo.

16. Al desiseys capitulo dijeron lo que arriba tienen dicho de asiento de pueblo y nonbre de sierra y lengua, y lo demas que en ello se contiene.

17. Al diez y siete capitulo fue preguntado si es tierra u puesto sano o enfermo, y si enfermo por que causa si se entendiere, y las enfermedades que comunmente suceden y los rremedios que suelen hazer para ellas.

A este capitulo rrespondieron: queste pueblo donde estan pobla-

(1) Para explicar las guerras que los de *Tepepulco* tuvieron con los de *Tlaxcala* me refiero enteramente á las declaraciones que dieron los de *Atitalaquia*, y que se pueden ver atrás en este mismo tomo (pág. 206): equivale á decir que las guerras de *tepepulcanos* contra *tlascaltecos* hiciéronse de orden de los *mexicanos*.

dos es sano y seco, y los ayres que en el corren ya los tienen dicho, y las enfermedades de que mueren, despues quel MARQUES vino a esta tierra, es tavadete y dolor destomago, por donde proçede echar mucha sangre por la boca y narizes, y para ellas pocos rremedios, por que de antes bivian mucho tiempo como tienen dicho.

18. Al diez y ocho capitulo: (ya) respondieron el pueblo como se llama y por de la sierra en que esta y a la parte en que cai y como se llama, en los capitulos antes deste.

19. Al diez y nueve capitulos respondieron: que en toda esta provincia no ay rrio nynguno, ni arroyo que por ella pase ni este, mas del agua que antes tienen dicho donde se proveen para su beber, y que no tienen otra cosa que dezir en este capitulo.

20. Al veynteno capitulo respondieron que no tienen que dezir en el.

22. A las veynte y dos preguntas fue preguntado los arboles silbestres que ay en la dicha comarca comunmente, y los frutos y provechos que dellos y de sus maderas se sacan, y para lo que son o serian buenas.

Respondieron a este capitulo quen el monte que alcança a esta comarca ay pinos, que del fruto que dan no tienen ningun provecho eçeto que del dicho arbol sacan vnas rrajas con resina con que se alumbran y se an alunbrado antiguamente, y se vende en los **tian-guez** abundançia dello: diez rrajas al **tomin**, y dello se aprovechan de maderas para las casas, y tablacion para puertas: ay mucha cantidad; ay otros arboles que son como enzinas de *Castilla*, quel fruto dellas no se aprovecha por que se caen luego; ay otros arvoles que se dize en su lengua **ayametle** (sic) y en lengua española se dize medano (sic), no echa fruto nynguno, las hojas que echa son como adçipres, es arbol muy creçido, como los pinos: este arbol no pierde la hoja en todo el año: del se saca el azeyte de beto con que se quran muchas heridas (1): de las enzinas no se sirven mas de para leña en esta comarca.

23. Al veynte y tres capitulo fue preguntado los arboles de cultura

(1) El nombre correcto, en *mexicano*, es **oyámetl**; en castellano, «abeto, árbol de que se coge el olio de aueto», dice MOLINA en su Vocabulario. — El P. SAHAGÚN habla de él en su Historia (ed. mex., III-230), y dice que el aceite ni lo usaban ni lo conocían los indios en su gentilidad.

y frutales que ay en la dicha tierra y los que de *Spaña* y de otras partes se an lleuado y se dan o no se dan bien en ella.

Respondieron a este capitulo: que desde su antigüedad tienen arvoles en mucha cantidad que se llama en su lengua **capulcuatli** (sic) y en lengua castellana «çerezo de la tierra»: el fruto destes arboles son como çerezas de *Castilla*, y los arboles dan deste fruto gran cantidad dello; ay otros arboles desde su antigüedad que se dize **texocotle** quel fruto destes arboles son mançanas de la tierra, que seran tamañas como nueçes de *Castilla*, y amarillas, de que dellas en el tiempo de aora se haze mucha conserva: de la madera destes arboles no se sirven por que no son gruesos, mas del fruto que echan; ay otro arvol que se dize magey en su lengua y en la nuestra, es a manera de çabila de *Castilla*: echa muchas pencas gruesas y anchas y altas, como vn estado de hombre, y algunas ramas, y el campo rredondo de las pencas que salen desta mata ternan en rredondo vna braça y dos y tres; deste magey se saca mucha cantidad de agua que cozida se haze muy buena myel negra y vn poco rrubia, y desta agua, antes que se cueza para hazer myel, lan bebido y beven los naturales hasta oy por el provecho que dello tienen para qualquier enfermedad: desta mata se haze hilo para hazer mantas y sogas, y suelen los naturales, quando camynan y tienen neçesidad de hilo y aguja, se llegan a vna penca destas y con la vña cortan la punta del magei ques muy aguda y negra y antes que la acaben de cortar tiran della y sacan hilo y aguja: cria en el cogolo vn arbol alto que, despues que seco, servia en su antigüedad para maderar las casas; y en secandose esta çepa sirve de leña, y estas pencas antes que sean grandes, de las cabeças dellas, las quezen para comer desde su antigüedad hastaora, por quel sabor dellas es de myel: ay muchisima cantidad destas matas en esta provinçia; ay otros arboles que se llaman desde su antigüedad que en su lengua se dize **nopalcuatli** (sic) y en nuestra lengua se dize «tunas», donde se da mucha cantidad de tunas ques muy buena comyda, de lo qual se tiene notiçia en *España*: este arbol no es alto, criase esparramado; tiene vnas pencas anchas de mas de vn palmo y si alguna destas pencas se cae en el suelo torna a naçer alli otro arvol; frutales de *Castilla* no ay en esta provinçia mas de durasnos, y poca cantidad, y los demas frutales no se dan en esta comarca.

24. Al veynte y quatro capitulo no tienen que dezir por que no lo ay sino es en los monesterios desta provinçia.

25. Al veynte e çinco capitulo: respondieron que en esta provinçia se da muy bien el trigo, avnque se usa del poco: cevada no usan della, si la senbraren se daria: el trigo que se sienbra es de tenporal.

26. Al veynte y seys capitulos: fue preguntado las yervas o plantas aromaticas con que se quran los yndios y las virtudes mediçinales o benenosas dellas.

A este capitulo respondieron quentienden quen esta provinçia ay muchas yervas muy provechosas para muchas enfermedades, que no saben como se llaman, desde su antiguedad, y que quando las an menester las cojen, y que ay otras yervas malas en esta provinçia que si algun anymal las come se mueren dello.

27. Al veynte y siete capitulos fue preguntado: los anymales y aves bravos y domesticos de la tierra, y de los que de *Spaña* se an llevado, y como se crian y multiplican en ella.

Respondieron en este capitulo: que en esta comarca y provinçia ay leones, y lobos y adives, que son como zorras de *Castilla*, y venados, gallos y gallinas de la tierra montesas, y cantidad dellas mansas que se crian en los pueblos desta provinçia, y gallinas de *Castilla* las quales se crian bien y se crian muchas.

31. A los treynta y vn capitulos: fueles preguntado la forma y edefiçio de las casas y los materiales que ay para edeficarlas en los dichos pueblos o en otras partes de donde las trajeren.

Respondieron que el edefiçio y traça de sus casas los **maçeguales** jente baja hazen las casas al uso de su antiguedad, y LOS PRENÇIPALES que pueden edefican sus casas a nuestro uso, con piedra y cal que traen de fuera desta comarca, y madera labrada, y edefican los aposentos de las casas vn poco estrechos.

33. Al treynta y tres capitulos: fue preguntado los tratos y contrataçiones y grangerias de que biven y se sustentan; ansi los españoses como los yndios naturales, y de que cosas y en que pagan sus tributos.

Respondieron a este capitulo: que los tratos y grangerias que tienen es senbrar sus sementeras de mayz, y dello pagan en reales y mayz sus tributos, y las demas grangerias que tienen es vender en los **tianguetz: chile** y maiz, **tomat s**, mayz, leña, lana de algunos

principales que tienen algunas ovejuelas (1), hilada y teñyda en muchas colores, cantaros y ollas que en esta comarca se hazen, y las frutas dichas que se crien en esta comarca, y carneros con que se sustentan los españoles y algunos naturales, y liebres y conejos que se toman, y venados.

34. Al treynta y quatro capitulos fue preguntado si este pueblo y comarca esta en el *arçobispado de Mexico*.

Respondieron que si, y en lo demas quel capitulo dize dijeron que ya lo tienen dicho en los capitulos antes deste.

36. A los treynta y seys capitulos: fue preguntado los monesterios de flaires o monjas de cada horden quen cada pueblo uviere, y por quien y quando se fundaron y el numero de religiosos y casas señaladas que en ellos uviere.

Respondieron a este capitulo como tienen dicho antes deste, quen esta cabeçera de *Tepeapulco* y comarca ay dos monesterios de la horden de señor San Françisco, que en el de esta cabeçera residen a la continua quatro rrelijosos, y en el convento de *Apa*, sujeto deste pueblo, residen dos rrelijosos, y avra tienpo de çinquenta y çinco años que se hizo este monesterio de *Tepeapulco* y lo fundo FRAI ANDRES DE OLMOS (2), primero guardian que fue deste convento, y, para fundar este monesterio en este pueblo, los prencipales y naturales del tuvieron notiçia que en el monesterio questava y esta fundado de *Guaxoçingo*, de la orden de señor San Françisco, hazian capitulo los rrelijosos françiscos que de *Spaña* avian venydo con EL MARQUES, y pidieron que se fundase este monesterio para tener dotrina y le

(1) Se dedicarían a esta granjería desde los primeros años después de la conquista, pues TORQUEMADA, en su «*Monarchia indiana*» (2.^a ed., 1-610), dice que las primeras estancias de ganados que hubo en *Nueva España* estuvieron en los valles de *Tepepulco*, *Tzompanco* y *Toluca*, de donde se pasaron después (las de ganado mayor solamente) al Norte de *San Juan del Río*.

(2) Si se fundó el monasterio en 1526, como la lección de arriba dice, no pudo ser su primer guardián el P. OLMOS, que llegó a *Nueva España*, con el OBISPO ZUMÁRRAGA, en 1528; pero lo cierto es que se fundó más tarde, como adelante se verá. En 1526 ó 27 lo que ocurrió fué que los primeros franciscanos, llegados tres años antes, fueron a *Tepepulco*, y amonestando a los indios que destruyesen ellos mismos los simulacros de su idolatría, lo hicieron así, «poniendo fuego (según MENDIETA, *Hist. eccl.*, pág. 263) a uno de los grandes y vistosos templos que habian visto, porque como *Tepepulco* era gran pueblo y tenia muchos sujetos, el templo principal era muy grande». Y así sería, por estar dedicado a UITZILOPOCHTLI, como acabamos de ver (pág. 297).

admynistrasen los sacramentos, y por mandado de FRAI MARTYN DE VALENCIA, custodio quera entonçes, y con liçençia deste, vino el dicho FRAI ANDRES DOLMOS a fundar este monesterio (1), y en este pueblo ay dos casas prencipales bien labradas en que asisten los corregidorres que se proveen en este partido; y quel monesterio de *Apa*, sujeto desta cabeçera de *Tepeapulco*, avra nueve años que se fundo con liçençia del comisario general FRAI FRANCISCO DE RIBERA, a pedimento de los naturales, el qual no esta acabado.

37. Al treynta y siete capitulos fue preguntado ansi mesmo los ospitales y obras pias y colegios que uviere en los dichos pueblos y por quien y quando fueron ynstituidos.

Respondieron a este capitulo: quel dicho FRAI ANDRES DE OLMOS que dicho tienen, en el mysmo tiempo que fundo el monesterio, fundo vn espital en este pueblo, que la adbocacion del es Nuestra Señora de la Conçeucion, para qurar enfermos y no tienen mas que dezir en este.

En la pintura que va con esta aclaracion va pintado este pueblo con todas las iglesias de los pueblos sujetos a esta cabeçera, quynos nombres estan escritos al pie de las yglesias de cada vno y barrios del dicho pueblo (2); y deste pueblo de *Tepeapulco* a *Apa* ay dos leguas, la vna de sierra, no muy agra subida y baxada, ques la que va pintada en esta pintura ençima de la plaza, y la otra legua de çavana, tierra llana, quen tiempo de seca se anda sin pena y en tiempo de aguas con muchas lagunas en partes, camyno torçido; y de *Tepeapulco* a *San Pedro* y a *San Bernaldino* ay dcs leguas, la mayor parte de tierra doblada; y lo demas çavana y algunas lagunas, y en partes

(1) CORTÉS, investido ya con el título de MARQUÉS DEL VALLE, llegó a *Nueva España* en 1530, y en ese mismo año fué nombrado por segunda vez custodio de los franciscos el P. FR. MARTÍN DE VALENCIA, quien exerció esas funciones hasta 1533, según MENDIETA (Op. cit., pág. 540). Además de FR. ANDRÉS DE OLMOS, arriba citado, hay que poner entre los moradores insignes del monasterio de *Tepepulco* al P. FR. BERNARDINO DE SAHAGÚN, quien compiló allí de 1558 á 1560, con ayuda de los indios del pueblo, sus primeros memoriales sobre la «Historia de las cosas de Nueva España».

(2) Ya he dicho atrás (páginas 291 y 296) que falta la pintura en el manuscrito. Cuando *Tepepulco* fué cabecera de mayordomía durante la gentilidad india, tuvo bajo su dependencia otros 13 pueblos, como se puede ver en las obras de IXTLIXÓCHITL (II-169), siendo muy de sentir que no se hayan conservado sus nombres indios para restablecer en parte los de la Relación de arriba, en que han sido reemplazados, casi por completo, con los del santoral cristiano.

camyno torçido; y deste pueblo de *Tepeapulco* al pueblo de *San Tomas* ay dos leguas y media, las dos leguas de camyno aspero de sierra rrasa y quebradas, y lo demas çavana y en el camyno algunas laguni-llas, y de camyno torçido en partes; deste pueblo de *Tepeapulco* al pueblo de *San Ximon* y al pueblo de *Sant Andres* y al pueblo de *San Marcos*, questan en vn parejo, ay legua y media, la mytad de camyno aspero y la otra mytad de çavana, tierra llana; deste pueblo de *Tepeapulco* al pueblo de *San Antonio* ay dos leguas de camyno derecho, la vna legua de camyno aspero y barrancoso, y la otra legua de camyno llano por vna çavana; deste pueblo de *Tepeapulco* al pueblo de *San Lorenzo* ay dos leguas, la vna de camyno aspero y barrancoso, y otra legua de buen camyno llano por vna çavana; camyno derecho deste pueblo de *Tepeapulco* al pueblo de *San Lois*, ay dos leguas grandes, camyno torçido, mas de vna legua de camyno aspero de sierra rrasa y barrancos y la otra legua de buen camyno llano; deste pueblo de *Tepeapulco* al pueblo de *Santa Clara* y al pueblo de *Santiago* y al pueblo de *San Antonio* y al pueblo de *San Bernabe* y al pueblo de *San Pablo* legua y media de camynos torçidos, y la mytad de camyno aspero y barrancoso por sierra rrasa, y la mytad de camyno llano; deste pueblo de *Tepeapulco* al pueblo de *Santa Catalina* ay vna legua pequeña, y de camyno derecho y barrancoso la mytad, y la otra mytad de buen camyno; deste pueblo de *Tepeapulco* a *San Josepe* avra vn quarto de legua de camyno derecho, aspero y barrancoso en partes, y poco camyno llano; deste pueblo de *Tepeapulco* al pueblo de *San Bartolome* y al pueblo de *San Salvador* y al pueblo de *San Felipe* ay vna legua pequeña, toda de camyno aspero y barrancoso, sierra rrasa y camynos torçidos en partes; ay deste pueblo de *Tepeapulco* al pueblo de *Acopinalco* y al pueblo de *San Martyn* y al pueblo de *Santa Maria Madalena* y al pueblo de *San Savastian* vna buena legua de camynos torçidos en partes, y todo de camyno muy aspero y barrancoso por vna sierra rrasa; ay deste pueblo de *Tepeapulco* al pueblo de *Almoloya* dos leguas y media grandes de camyno derecho y la mytad del, de mal camyno de tierra de serranya rrasa y barrancosa, y la otra mytad de camyno llano por vna çavana; ay deste pueblo de *Tepeapulco* al pueblo de *los rreyes* y al pueblo de *San Mateo* dos leguas grandes, y todo el mas del camyno de vna sierra rrasa y barrancosa y poco

camyno llano y torçido en partes; ay deste pueblo de *Tepeapulco* al pueblo de *San Juan* y al pueblo de *San Mygel* çerca de dos leguas de camynos torçidos y asperos, por vna sierra rrasa y barrancosa todo ello; ay deste pueblo de *Tepeapulco* al pueblo de *la Trinidad* y al pueblo de *San Feronimo*, vna buena legua de camyno aspero y quebradas, barrancoso y torçido en partes; ay deste pueblo de *Tepeapulco* al pueblo de *los rreyes* poco mas de vn quarto de legua, camyno derecho y en partes barrancoso, y el otro buen camyno; ay deste pueblo de *Tepeapulco* al pueblo de *San Graviel* dos leguas de camyno torçido y barrancoso en partes, y en otras partes llano; ay deste pueblo de *Tepeapulco* al pueblo de *Santana* y al pueblo de *Santa Cruz* quatro leguas grandes, poco camyno, aspero la vna, las tres leguas de çavana y junto a el grandes lagunas tierra llana, camyno derecho a *Santa Cruz*, y el camyno que va a *Santana* un poco torçido; deste pueblo de *Tepeapulco* al pueblo de *Santiago* ay çerca de tres leguas, de camyno torcido en partes y la mytad del camyno aspero y barrancoso, de sierra rrasa, y la otra mytad de çavana, camyno llano; deste pueblo de *Tepeapulco* al pueblo de *la Purificaçion* y al pueblo de *Santa Maria Natividad* y al pueblo de *San Cristoval* ay dos leguas grandes de camynos torçidos en partes, y la mytad del camyno aspero, barrancoso de serranya rrasa, y lo demas de buen camyno llano. Todo lo qual paso segun dicho es y lo firmaron los que supieron—JHOAN LOPEZ CACHO—DON JACOBO ELEAZARO DE MENDOÇA—FRANCISCO DE SAN JUAN—JUAN MALDONADO—HERNANDO TEXERA—GONCALO ORTIZ DE ÇUNIGA—ANTONIO DE SOBRANES—JUAN DE ALAMEDA—FRANÇISCO ZINBRON—ALONSO DE VILLASANA—Paso Ante my, ALONSO CID, escribano nonbrado. (Con rúbricas.)

(Á la vuelta de la última plana dice): *Tepeapulco*. Desc. y Pob. 1008-8.º

18. RELACIÓN DE CUAUHQUILPAN (1).

(Antes de la Relación está la instrucción impresa, y en la cabeza de la misma, de varias letras, han escrito, lo que sigue): N° 186. *Quauhquilpan. Arzobispado de Mexico. Nueva España.* CESPEDES.

YO, PEDRO DE MONJARAS ÇAMORANO, corregidor del pueblo de *Cuauhquilpan* (2) por Su Magestad, en cumplimiento de su Real voluntad acerca de la ystrucion y memoria de las relaciones que me manda haga, de la descripcion del dicho pueblo, que me fue dada, y lo que e alcançado y entendido del dicho pueblo e su tierra, dando la dicha relacion, es en la manera siguiente:

1. En quanto al primero capitulo: es de saber que en el dicho pueblo de *Quauhquilpan* no ay congregacion ny bibienda de españoles ny nynguno bibe en el ny en su tierra; es pueblo muy pequeño, esta en la comarca de *Tolcayuca* (3); y este nonbre de *Tolcayuca* dizen que quiere dezir en castellano «lugar de junçia», y que se le puso este nonbre a causa de vna pequeña çienaga que esta junto al dicho pueblo, en lo baxo del, donde se cria mucha junçia.

2. Al segundo capitulo: no e podido averiguar quien fue el primer

(1) Hecha el 9 de Octubre de 1581 por PEDRO DE MONJARAZ ZAMORANO, corregidor del mismo pueblo.—Manuscrito coetáneo y original, en tres planas, que se conserva en el ARCHIVO DE INDIAS, de *Sevilla*, con la signatura 145.7.8, explicada ya en nota de la primera página del tomo. Esta Relación no tiene pintura.

(2) Fué visitado el pueblo á mediados del siglo XVI y está sumariamente descrito en el tomo I de la Serie, núm. 262. Estaba entonces encomendado en el LIC. DIEGO TÉLLEZ. En la «Visita del VIRREY MENDOZA», que publicó ICAZBALCETA (Doc. hist. Mex., I.^a s., t. II, pág. 96-7), se lee que un pueblo, cuyo nombre no se da, estaba por mitad encomendado en ANTÓN MEDEL, hombre soltero, y en ANDRÉS LÓPEZ, almotacén, hombre bajo, quienes lo renunciaron, con aprobación del Virrey, en el LIC. TÉLLEZ, hidalgo, casado y con familia. El contador IBARRA, en la «Suma de tasaciones», repite las especies, cambiando, por error, el nombre de uno de los primeros tenedores, y diciendo que les compró sus partes el LIC. TÉLLEZ; pero llama *Tlaquilpa*, y no *Guaquilpa*, al pueblo, expresando que lo poseían por el año 1560 MANUEL y DIEGO TÉLLEZ, hijos del licenciado. También está citado *Tlaquilpa* en el núm. 448 del tomo I de nuestra Serie, como lindero meridional de *Pachuca*, y por el mismo rumbo quedaba *Guaquilpa*, según adelante se puede ver en la respuesta 7.^a del texto de arriba; de modo que, si no eran ambos un pueblo solo, no estarían muy distantes uno de otro.

(3) Léase lo que digo atrás en este mismo tomo (pág. 28) acerca del nombre de *Tolcayuca*, una variante del cual se puede ver en las obras históricas de IXTLILXÓCHITL (II-46), quien lo nombra *Tolquachiocan* y lo hace cabeza de una provincia en los tiempos prehispánicos.

conquistador o poblador deste pueblo de *Quavhquilpan*, porque todos los yndios viejos se an muerto y los que quedan no lo saben: es pueblo de poca memoria y nonbradia, porque nunca fue memorable.

3. Al terçero capitulo: este dicho pueblo es de temple frio y muy seco y sin nynguna agua ny fuente corriente; beben de pozos y de algunos xagueyes, que son vnos estanques en que detienen el agua llovediza en parte donde va a parar quando llueve, en lo baxo y llano del pueblo; los vientos que mas ordinarios corren por alli son nortes.

4. Al quarto capitulo: este pueblo de *Quavhquilpan* esta y tiene su asiento en vna ranbla llana, desconbrada, sin monte ny arboles, solamente tiene cantidad de **tunales** que dan muchas tunas que comen los naturales y van a vender a las *minas de Pachuca*, y ansi mysmo gran cantidad de magueyales de que se aprovechan de las pencas que se secan para leña, y de castrar dellos la miel que es como agua blanca, y coziendola se pone negra, y la venden en las dichas mynas: tambien sacan de las pencas mucho **enequen**, que es como cañamo, y dello hazen alguna ropa de mantas pequeñas para se cubijar, y hazen sogas: es tierra muy esteril, dase en ella mahiz y frisoles que sienbran: crianse gallinas de *Castilla* y de la tierra: es falta de pastos por su esterilidad.

5. Al quynto capitulo: este pueblo es de muy pocos yndios al presente; solia aver en el mas de quinientos yndios de tributo, y de poco mas de quatro años a esta parte se an muerto de peste, que no quedan al paresçer çinquenta yndios de tributo (1): estos estan poblados en el lugar que esta declarado, en pueblo formado con calles de oriente a poniente y de norte a sur, y en medio del la yglesia: es gente de poco saber y pobres y de la lengua *mexicana*.

(1) Á causa, tal vez, de la despoblación, *Guaquilpa* fué congregado con otros pueblos algunos años después, como resulta de la siguiente noticia, extractada de la «Relación de las *minas de Pachuca*» que se hizo á principios del siglo XVII, publicada por TORRES DE MENDOZA en su colección de Documentos de Indias (t. IX, página 208) y que se reimprimirá por el original en nuestra Serie, con la mayor corrección. Allí dice: «Los pueblos de *Acayuca*, *San Pedro*, *Guaquilpa* y *Sopotlan* (sic) están juntos en una poblacion á tres leguas al sur de las minas, de cuya jurisdiccion son. Habia en ellos más de 1.500 indios tributarios, y ahora no hay más de 250 que tributan al Rey: esta diminucion de gentes han causado las enfermedades.»

6. Al sexto capitulo, por ser este pueblo de tan poco valor y gente no entiendo que se aya tomado el altura en el.

7. Al septimo capitulo, este pueblo de *Quavhquilpan* esta diez leguas buenas, poco mas o menos, de la çibdad de *Mexico*: para yr a el, saliendo de *Mexico*, van como hazia el norte, todo por tierra llana que pueden yr carretas (1): mas adelante deste pueblo hazia el norte estan las *mynas* de la plata de la provincia de *Pachuca*, donde ay congregacion despañoles, a tres leguas.

8. Al otauo capitulo, como esta dicho, esta este pueblo de *Quavhquilpan* a tres leguas buenas de las *mynas de Pachuca*, todo por tierra llana y camyno derecho que pueden yr carretas.

9. Al noveno capitulo: este pueblo de *Quavhquilpan* se dize que se le puso este nombre por que vieron los primeros pobladores del vn aguila sobre las yervas y ansi en castellano quiere dezir «aguila sobre yervas»; no e podido saber su primero fundador por se aver acabado los yndios viejos que lo entendian, y los que al presente ay no lo alcançan enteramente, mas de dezir que en tiempo de MONTEÇUMA, buscando vnos yndios lugar para poblar, vieron vna aguila en el lugar donde agora esta el pueblo y que lo tuvieron por buen pronostico ver alli aquella aguila, y poblaron aquel lugar donde agora se nonbra *Quavhquilpan*.

10. Al decimo capitulo: ya tengo dicho que esta este pueblo de *Cuavhquilpan* en vna ranbla llana y muy esteril de aguas y arboledas, y rasan sus calles de oriente a poniente y de norte a sur.

11. Al onzeno capitulo este pueblo de *Quavhquilpan* es y a sido cabeçera por si, avnque por su poca gente y esterilidad no tiene governador ny alcaldes ny regidores: gobiernanle çiertos **tequytlatos**, que son como mayordomos, y en quanto a la dotrina visitalos EL VICARIO de *Tolcayuca*, questa a media legua de *Tolcayuca* hazia el sur; no tiene sujeto nynguno porque es de poca tierra y poca gente.

12. Al doseno capitulo: este pueblo de *Quauhquilpan*, demas de lo que esta declarado tiene a vna legua el pueblo de *Acayuca*, hazia el norte, como van a las *mynas de Pachuca*; y tiene a otro pueblo

(1) El pueblo daba su nombre á toda la llanura de aquel distrito, llamada en el siglo XVI la *Sabana de Guaquilpa*, de la cual se habla más de una vez en el tomo I de la Serie (números 121, 262 y 448), en los artículos dedicados al dicho pueblo y á los de *Zapotla* y *Pachuca*, asentados los tres en esa llanura ó sabana.

que se dize *Çapotlan* (1), a vn quarto de legua hazia donde sale el sol, todo en tierra llana y buen camyno.

13. Al trezeno capitulo: ya tengo declarado que *Quauhquilpan* quiere dezir «aguila sobre yervas» y ansi tomo este nonbre por el aguila que dizen que vieron en donde agora esta el pueblo: la gente del son de lengua *mexicana* y pocos de la *otomi*.

14. Al catorzeno capitulo: este pueblo se tiene por muy notorio que servia a LOS SEÑORES de *Mexico* hasta el postrero que fue MONTECUMA, y le davan servicios personales de hombres y mugeres, y gallinas y miel, mahiz, frisoles, tunas, liebres, conejos, codornizes (2); adoravan ydolos como en *Mexico* en tienpo de su ynfidelidad.

15. Al quinzeno capitulo: este pueblo, por ser pequeño y de poca gente, no tenya guerras por si solo, mas de ayudar a *Mexico* con la gente que podia para otras partes; su traxe del tienpo antiguo era muy pobre, porque solamente bestian mantas de **enequen**, y desnudos los cuerpos sin camysas, que no las vsaban, mas destas mantillas por cubierta del cuerpo con vn ñudo en el onbro; su mantenymento era mahiz, de que hazian pan, y frisoles y cosa de caça y lo mismo hazen en este tienpo, avnque visten ropa de algodón que la conpran y traen de otras partes; es tierra sana, y oviera cantidad de gente en el si la pestilencia no los matara.

16. A los diez y seis capitulos: ya esta todo bien declarado en los capitulos antes deste.

17. A los diez y siete capitulos: como tengo dicho este pueblo de

(1) *Acayuca* y *Zapótlan* están puestos en el tomo I de la Serie, núm. 262, entre los linderos de *Guaquilpa*, y del segundo pueblo hay una descripción corta en el mismo tomo, bajo el núm. 121, como visitado á mediados del siglo XVI. *Acayuca* debía ser pueblo principal antes de la conquista, pues figura en la matrícula de tributos del **Códice** que han llamado **Mendocino** (Orig., fol. 29; KINGSB., lám. 31) con otros ocho pueblos, entre los cuales está *Ueipuchtle*, quedando atrás enumeradas en este mismo tomo (pág. 28) las especies que juntos tributaban á los *mexicanos*. *Acayuca* y *Zapótlan*, como lo digo atrás en nota (pág. 307), fueron unidos á *Guaquilpa* más tarde, por cierto tienpo, probablemente con motivo de las congregaciones de pueblos de indios.

(2) Ni con el nombre de *Cuauhquilpa*, ni con el de *Guaquilpa*, está registrado el pueblo en la matrícula de tributos del **Códice** que han llamado **Mendocino**; pero allí figura (Orig., folios 21-22; KINGSB., lám. 23) el nombre de *Tlaquilpa*, citado atrás en esta misma Relación (pág. 306, nota), y listado en aquel **Códice** con otros 25 pueblos, entre ellos *Acóltman*, que juntos tributaban á los señores de *México* mantas grandes y pequeñas, **mastates** ó bragueros, ropa de mujer, armas y divisas guarnecidas con plumas; frijoles, **chía**, maíz y bledos.

Quavhquilpan esta en tierra sana; suele aver pocas enfermedades, pero aviendo algunas de dolor o calenturas acostumbran bañarse en sus baños calientes, y en cantidad de agua cozer cohellos de magueyes pequeños y lavarse con aquel agua, y aviendo heridas asan al fuego cohellos de maguey y con el sumo echado en la herida por grande que sea sana: no tienen otras medicinas.

18. A los diez y ocho capitulos: ya tengo declarado que esta este pueblo de *Quavhquilpan* a tres leguas buenas de las *mynas de Pachuca*, en las quales ay çerros y montes.

19. A los diez y nueve capitulos: este pueblo de *Quavhquilpan* esta en tierra muy esteril y seca, y sin nynguna agua corriente: beben de pozos y xagueyes.

20. A los veynte capitulos: no hay en este pueblo cosa que sea notable para escribir.

21. A los veynte y vn capitulos no ay en este pueblo cosa notable.

22. A los veynte y dos capitulos: no ay en este pueblo de *Quavhquilpan* ni su tierra nyngun genero de arboleda mas de tunales y magueyales que dan los frutos que tengo declarados, y de la miel que sacan de los magueyes antes de cozella hazen pulque blanco, que es el vino destos naturales y el que mas estiman, y tambien lo hazen de la myel cozida estando prieta, pero no lo tienen en tanto como lo blanco; dizen los naturales que lo tienen por medicina para sus enfermedades y ansi lo es, sino se desmandasen a beber tanto que se embriagan y causan algunos males por se emborrachar; de las penças de los magueyes estando secas se sirven en lugar de leña y haze buena lumbre; no ay en este pueblo otros frutos ny aprovechamientos.

23. A los veynte y tres capitulos: no ay en el mas que declarar de lo que esta dicho.

24. A los veynte y quatro capitulos: en este dicho pueblo se siembra y coge mahiz, avnque poco por la esterilidad de la tierra, y frisoles, y la semilla del **huauhtli**, que es como grano de mostaza de que se mantienen los yndios, y los tunales y magueyales: no ay otra cosa.

25. A los veynte y çinco capitulos: no ay en el pueblo de *Quavhquilpan* mas de lo que esta dicho.

26. A los veynte y seis capitulos: ya tengo declarado la medicina de los yndios de este pueblo; no ay mas.

27. A los veynte y siete capitulos: no ay en este pueblo lo contenido en este capitulo.

28. A los veynte y ocho capitulos: no ay en este pueblo nada de lo contenydo en este capitulo mas de que esta a tres leguas de las *minas de Pachuca* (1), donde esta la congregacion de los españoles.

29. A los veynte y nueve capitulos: no ay en este pueblo nada de lo contenydo en este capitulo.

30. A los treynta capitulos: no ay en este pueblo cosa de las contenydas en este capitulo: a *Mexico* van por sal para el mantenimyento de los yndios, y por la rropa de algodón que an de vestir, y otros conpran el algodón en otros pueblos o en *Mexico*, y hazen ropa en sus casas.

31. A los treynta y vn capitulos: las casas de este pueblo de *Quauhquilpan* son de adobes, baxas y pequeñas; algunas de terrados y otras cubiertas de paja: van por la madera a los montes de *Pachuca*, a quatro y çinco leguas.

32. A los treynta y dos capitulos: no tiene este pueblo cosa nyn-guna de lo contenido en este capitulo.

33. A los treynta y tres capitulos: los yndios de este pueblo de *Quauhquilpan* biben y se sustentan del mahiz que siembran y conpran para hazer pan, y de frisoles y **huauhtli** y **chile** que van a comprar a los mercados de otros pueblos, y de alguna caça de conejos, liebres; van a servir por su jornal a las *minas de Pachuca* y desto pagan sus tributos.

34. A los treynta y quatro capitulos: este pueblo de *Cuauhquilpan* esta en el *Arçobispado de Mexico*, y lo demas ya esta declarado.

35. Desde los treinta y çinco capitulos hasta los quarenta y nueve y

(1) El pueblo de *Pachuca* fué visitado á mediados del siglo XVI, y está sumariamente descrito en el tomo I de la Serie, núm. 448. Hasta ese tiempo no se habían descubierto las minas todavía, pues el artículo respectivo dice tan sólo que «es tierra seca (y) tiene vn arroyo... de poca agua de que beuen siete mill ovejas que ay en el pueblo»; agregando: «no tiene dispusicion de aver minas de ningun metal». La «Relación de las *minas de Pachuca*», de que hablo atrás en nota de la pág. 307 (Op. cit., pág. 192), dice que las minas fueron descubiertas por ALONSO RODRÍGUEZ SALGADO, mayoral de una estancia de ganado menor, tal vez quien cuidaba las 7.000 ovejas de que arriba se habla. Registró las minas en *México*, ante el escribano GREGORIO MONTERO, el 29 de Abril de 1552, y este dato es también interesante porque deducimos de él que la «Suma de visitas», asunto del tomo I de nuestra Serie, se compiló anteriormente á esa data.

ultimo desta ynstruccion y relacion no ay que dezir en ellos, porque no esta este pueblo en parte que le competa nynguna declaracion de lo contenido en los dichos capitulos: todo lo qual que esta dicho y declarado es lo que e tenido que ynformar para el cumplimiento de la dicha ynstruccion, y es la verdad y ansi lo juro a Dios y a esta cruz † en forma de derecho y que no he podido saber otra cosa mas de lo dicho, y lo firme de my nonbre, ques fecho a nueve dias del mes de Otubre de mill e quynientos y ochenta y vn años.—PEDRO DE MONJARAZ ÇAMORANO. (Con rúbrica.)

(En el ángulo superior derecho de la última hoja blanca, de otra letra): Desc. y Pob. 1006... 8.º

19. RELACIÓN DE LAS MINAS DE ZUMPANGO (1).

(Folio 1 fte.) † Relacion de la Alcaldia mayor de las *mynas de Çunpango*, debajo de la qual juridicion esta el pueblo de *Çunpango y Chilapa y Huitziltepeque* (2).

En el pueblo de *Çunpango* (3), desta *nueva España*, en diez dias del mes de Março de mill y quinientos y ochenta y dos años. El Illustre y muy Reverendo Señor el BACHILLER FRANCISCO SANCHEZ MORENO, beneficiado deste dicho pueblo, y el Illustre Señor GONÇALO BAÇAN, Alcalde mayor por su Magestad destas dichas probinçias, y en presençia de mi, JOAN VALADES, escrivano para este efeto nombrado, y en presençia de ALONSO MARIN y GASPAR DE HERRERA y DOMYNGO BENYTEZ, vezinos y españoles deste dicho pueblo de *Çunpango*, y en presençia de ALONSO VARELA, español ynterpete para este negoçio, y de DON GREGORIO VAZQUEZ, governador deste dicho pueblo, y de DIEGO LORENÇO, Alcalde ordinario deste dicho pueblo, y de ANDRES LORENÇO y AGUSTIN MARTINEZ y otros prencipales y naturales deste dicho pueblo, se hizo la rrelaçion, por mandado de

(1) Hecha el 10 de Marzo de 1582 ante FRANCISCO SÁNCHEZ MORENO, beneficiado, y GONZALO BAZÁN, alcalde mayor de las minas, cuyo distrito comprendía también los pueblos de *Zumpango, Chilapa y Uitziltépec*.—Manuscrito de la época, original, en 11 planas, y al cual está unido un mapa en colores, custodiado todo en la biblioteca de la REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA, de *Madrid*, con la signatura 12.18.3, explicada ya en nota de la pág. 6 del tomo.—Se conserva en *México* segundo ejemplar de la misma Relación, también con mapa, en poder del SR. D. LUIS GARCÍA PIMENTEL, según noticia publicada por JIMÉNEZ DE LA ESPADA en sus «Relaciones geográficas del Perú» (t. II, pág. XLVI), en la cual noticia se da, por error, el nombre de FRANCISCO MARTÍNEZ al beneficiado de *Zumpango*.

(2) Falta en este manuscrito la instrucción impresa para las relaciones que acompaña casi siempre á todos los demás.

(3) La nomenclatura de curatos del antiguo *Arzobispado de México*, en uso hasta mediados del siglo XIX, llama *Zumpango del Río* á este pueblo para distinguirlo de un homónimo, situado al norte de *México* y en su *Valle*, á orillas de un lago, y nombrado por esta causa *Zumpango de la Laguna*.—*Zumpango del Río* figura en el tomo I de nuestra Serie bajo el núm. 237, como visitado á mediados del siglo XVI; estaba entonces encomendado en CECILIA LUZERO, mujer que fué de DIEGO GARCÍA XARAMILLO, primer tenedor. De la encomendera he hablado atrás en nota de la página 155, y á ese lugar me refiero para otros detalles.

SU MAGESTAD, en la manera siguiente, por virtud de su cedula y ynstruyçion.

1. Primeramente el pueblo de *Çunpango*, que es la cabeçera, en lengua española quyere dezir «vn arbol que lleva vna fruta colorada, a manera de chocho de *Castilla*».

2. Segunda: quyen fue descubridor y conquistador desta provinçia de *Çunpango*, a esto se averiguo que por mandado del MARQUES DEL VALLE fue conquistada esta provinçia antiguamente, juntamente quando la çidad de *Mexico*, porque los biejos dizen que ganada *Mexico* se dejaron rrendir y sujetar, y esto fue vn año despues poco mas o menos, despues de ganado *Mexico*.

3. Terçera: en lo del tenperamento, este pueblo de *Çunpango* (fol. 1 vto.) es pueblo calido y muy seco, de pocas aguas, y en el no ay sereno ny umidaz; y en este pueblo de *Çunpango* llueve poco, y las aguas que tiene son malas, porque son gordas y muy salobres: llueve por Mayo, y mas tarde llueve poco, y (es) tierra de muchos tenbroles; al entrar y salir de las aguas truena mucho y caen algunos rrayos; los ayres que corren, el norte y sur, y de ordinari el que mas rreyna es el sur; y es pueblo de muchos mosquitos, que dan muncha pesadumbre a los españoles y naturales, en tanta manera, que les haze llagas si se rrascan: llamanlos los naturales **çayoli**, que en la lengua española los llaman «mosquitos» (1); son muy chiquitos, del tamaño de pulgas.

4. Quarta. Este pueblo esta asentado en llano, y muy çercado por todas partes de sierras y çerros altos; todos los demas sujetos son siete que acuden a la doctrina y serviçio personal a este dicho pueblo de *Çunpango*, y los sujetos estan algunos dellos en tierra llana y otros en tierra aspera y muy caliente y parte della muy montuosa, y de muchos mosquitos y muy doblada; y en el pueblo de *Amayztlavaca*, sujeto deste pueblo, pasa vn rrio grande, que en lengua española quyere dezir «llano» (2). Tomanse en este rrio bagrezillos, y mojaras; y en este pueblo de *Çunpango*, algunos años, quando llueve mucho, se coge mucho mayz ques el sustento de pan destes naturales; no se da trigo por ser tierra muy calida, y en toda esta

(1) Hay error en esto: véase lo que digo atrás en la primera nota de la pág. 180.

(2) Se refiere al nombre *Amaiztlauácan*, la verdadera significación del cual es «llano de **amates**», que son vegetales arbóreos parecidos á las higueras.

provincia no se da algodón; es tierra de buenos pastos avnque no se da ganado obejuno.

(Folio 2 fte.) 5. Quinta. En lo de pocos o muchos yndios, de presente tiene este pueblo de *Çunpango* y sus sujetos quatroçientos tributarios, pocos mas o menos; dizen los biejos que antiguamente avia muncha cantidad, y poco a poco an benydo en dimynuçion por mortandades de saranpion y pujamientos de sangre y otras munchas enfermedades que an tenydo de ordinario en esta provinçia; y este pueblo esta formado por su orden, como pueblos de spañoles, por sus calles derechas, como constara por la pintura (1). La lengua es *mejicana*, avn que no tan pulida como la *mexicana*; en los entenyamientos destes naturales y ynclinaçiones y manera de bibir, en los *mejicanos*, ay poca diferencia.

6. Sexta. En quanto a la altura por no aber quien sepa tomarla no se aclara, mas de que el sol haze sonbra a medio dia todo el año, la mytad hazia el norte y la mytad hazia el sur.

7. Setima. Este pueblo y cabeçera de *Çunpango*, hasta la çiudad de *Mexico* a donde rreside la AUDIENÇIA REAL desta *nueva España*, ay mas de quarenta y çinco leguas hazia el norte.

8. Octava. Este pueblo esta tres leguas del pueblo de *Tistla*; ay en el dos vezinos españoles y los demas son naturales; de alli a *Chilapa*, çinco leguas, ay seys vezinos españoles: esta hazia levante y las leguas son antes grandes que chicas por ser tierra doblada y aspera, y en el pueblo de *Chilapa* ay como diez vezinos españoles; y este pueblo de *Çunpango* parte termynos con el pueblo de *Tistla* questa tres leguas hazia la parte de levante; y por la parte del sur con tierra de la cabeçera (fol. 2 vto.) de *Oapan* (2), questa ocho leguas deste dicho

(1) Es un mapa de colores, hecho en papel indiano, y está cosido al principio del cuadernillo de texto: mide 71 centímetros de latitud por 70 de altura, y merece reproducirse por tener materiales pictóricos de interés para el estudio de la escritura figurativa.

(2) En el tomo v de nuestra Serie (págs. 174-182) queda publicada ya una extensa descripción de *Chilapa*, actualmente población de importancia y cabeza de obispado.—De *Tixtla* y *Oapan* ó *Uapa* he dicho algo allí mismo, en nota de la página 177, á la cual me refiero. El nombre correcto del último pueblo es *Ouápan*, derivado del *mexicano óua-tl*, y quiere decir «lugar de cañas de maíz verde», como se comprueba examinando su determinativo geográfico en el **Códice** que han llamado **Mendocino** (Orig. fol. 37; KING. lám. 39), donde figura el pueblo, junto á *Chilápan*, como tributario de los señores de *México*.

pueblo; y por la parte del poniente parte termynos con tierras de *Tepequanquylco*, questa cinco leguas deste pueblo (1); por la parte del medio dia, hazia la parte del sur, parte termynos con *Anaquilco* (2), a veynte y veynte y cinco leguas: es tierra aspera y muy montuosa y muy doblada; muy grandes montañas de pinales, sabinas y açipreses silvestres, y çedros y otros muchos generos de arboles, y madroños silvestres, que dellos no se pueden aprovechar.

9. Nona. El nombre deste pueblo esta puesto en la primera pregunta, que se llama *Çunpango*. En el sienpre a avido clerigo y sienpre an sido admynstrados por clerigos; no se pudo aberiguar quyen fue el fundador ny quyen le puso el nombre, mas de que dizen los biejos que el primer señor que en el vbo se llamo *QUYÇANYTEHUTLI* (3), que quyere dezir en *castilla* «señor cantor», y no se pudo averiguar quyen le poblo.

10. Deçima. Ya esta arriba declarada y por pintura va ya señalado.

11. Undeçima. Este pueblo de *Çunpango* tiene siete estanças, como se vera por la pintura, que acuden a la doctrina a este dicho pueblo, y las bisita EL BENEFICIADO que lo tiene a cargo, que rreside en esta cabeçera: en la pintura va puesto el numero y nonbre de ellas, y la distancia de vn pueblo a otro (4). Este pueblo de *Çunpango* esta

(1) *Tepecuacuilco* está puesto entre los pueblos visitados á mediados del siglo XVI, y queda brevemente descrito en el tomo I de la Serie, núm. 764, siendo sus encomenderos entonces PEDRO OSORIO y ANTONIO DE ALMAGUER. En la época prehispánica era pueblo principal, cabecera de mayordomía, y sostuvo más de una guerra con los *mexicanos*, hasta que definitivamente lo sojuzgó el primer MOTECZUMA según consta en el **Códice** que han llamado **Mendocino** (Orig., fols. 6, 8, 37; KINGSB., láms. 6, 8, 39); las especies que tributaba, juntamente con otros 13 pueblos de él dependientes (uno de ellos *Chilapa*), quedan enumeradas en nota del tomo V de nuestra Serie (pág. 178), y á ella remito á los lectores.

(2) *Anecuilco*, arriba escrito *Anaquilco* (por haber tendencia en *mexicano* á la promiscuidad entre las vocales **a** y **e**), entiendo es el mismo pueblo atrás descrito en este volumen (pág. 160), y que caía en el distrito de *Citlaltomáua*, comprendido en la encomienda de CECILIA LUZERO, tenedora de *Zumpango*.

(3) Así está. Correctamente, y según la etimología, debía estar escrito *CUICANTEUCTLI*. El vocablo *castilla*, en boca de los indios, no era solamente nombre geográfico, sino también gentilicio, equivalente á *castellano* en este caso.

(4) Los sujetos representados en el mapa no son siete, sino diez. He aquí sus nombres y las distancias allí señaladas: *Xiuhamolla*, leguas II; *Xilhuaztlan*, I; *Ayotzinapa*, III; *Temotsinco*, I; *Apoecan*, III; *Quaolotitlan*, I; *Iztapan* (sin número); *Chilpantzinco*, II; *Temetzilatsonpango*, V; *Amayxtlahuácan*, XII.—*Chilpancingo*, sujeto entonces, hoy es población principal y cabecera del distrito de *Bravos*, uno de los 14 en que se halla subdividido el *Estado de Guerrero*.

puesto en la Corona Real, y *Tistla* questa de aqui tres leguas es cabeçera de por si, y anssi mysmo *Mochitlan* y lo mysmo *Huytziltepeque*, que las cuales tiene en encomienda DON LUY S DE VELASCO Cavallero del abito (fol. 3 fte.) de Santiago (1).

12. A la doze. En el termyno deste pueblo de *Çunpango* se descubrieron avra quarenta y ocho años (2) vnas mynas de plata y oro, y el descubridor de ellas fue DIEGO JARAMILLOS, conquistador y encomendero que fue deste pueblo de *Çunpango*: vbo poblazon de muchos españoles, porque fueron muy rricas, y por quitalles los esclavos por mandado de su Magestad, se dejaron de labrar y despoblaron, que solo ay en ellas algunos yndios **naborios**; las cuales estan deste pueblo de *Çunpango* çinco leguas. Anssi mysmo se an descubierto y descubren metales de plata en este termyno de *Çunpango*, y ay otras mynas que agora se labran; y ay otras de cobre y hyerro, y no se labran por falta de jente, por lo qual su Magestad pierde sus rreales quintos: estan en vnas sierras muy altas y es tierra muy fria y muy montuosa y de muy buenas aguas.

13. Treze. Ya se declaro arriba porque la denominacion del pueblo es «arbol que lleva vna fruta como chochos de *Castilla*» y la lengua es toda vna como esta declarado.

14. Catorze. En tiempo de su jentilidad estaban sujetos a MONTEÇUMA, Rey que fue de la *nueva España*, y le serbia este pueblo de llevarle esclavos de los (que) tomavan en la guerra, y que esto le llevan en rreconoçimiento (3). Las adoraciones y rritos eran general-

(1) Tenía D. LUIS DE VELASCO EL II estas encomiendas por haberse casado con D.^a MARIA DE IRCIO, hija mayor del conquistador y primer tenedor de los pueblos, MARTÍN DE IRCIO y de su esposa D.^a MARÍA DE MENDOZA, hermana natural del VIRREY D. ANTONIO.

(2) En 1534, según esta cuenta; pero entiendo que se haría el descubrimiento algún tiempo antes, tanto por los datos que atrás he consignado en este mismo tomo (página 267, nota), donde consta que se descubrieron en 1532, como por otros nuevos datos que tengo á la vista. En el «Registro de peticiones de conquistadores y pobladores de Nueva España» hallo dos instancias pertinentes al asunto: una que confirma la data de la nota, y otra que nombra el sitio en que se halló el metal. Una de las instancias ó peticiones es de FRANCISCO DE HOYOS, quien estaba en *Nueva España* desde el año 1523, y dice que hizo con VASCO PORCALLO la campaña de *Yopilcingo*, que tuvo lugar en 1531, «de donde benydo (agrega) fué uno de los primeros que descubrieron metal de plata en *Çunpango*». La segunda petición es de RODRIGO DE TAMARA, poblador en *Nueva España* desde 1527, y éste, sin poner data, dice que «fué el primero descubridor de las mynas del *çerro de San Martyn de Çunpango*».

(3) El nombre de *Tzonpanco* figura dos veces en el **Códice** que han llamado

mente los que en toda la tierra tenyan, que eran vnos bultos a manera de muñecas, de madera y piedra y barro labrados. Las costumbres que tenyan eran las jenerales de la tierra.

15. Quinze. El gobierno que tenyan era el jeneral que toda la tierra tenya, de hazer sus sementeras y acudir a la guerra (**fol. 3 vto.**) quando se lo mandavan, porque este pueblo era frontera contra vna provincia que se llama de *los Yopes*, que es hazia la costa del mar del sur, questara de aquy veynte leguas, y es hazia el *puerto de Acapulco*. El modo de pelear era el que toda la tierra tenya, y el abito y traje que tenyan era andar desnudos, ecesto los capitanes y caçiques que trayan armas hechas de mantas y algodón, respuntadas, y rrodelas hechas de cañas maçigas, aforradas con mantas y algodón; trayan por armas vnas macanas a manera despadas con puntas de navajas de piedra: los demas, arcos y flechas. El traje que de presente traen es camysa y çaragueles, y la camysa suelta; vna manta atada al honbro hasta los pies, y por calçado vnas suelas tejidas de **nequen**, con sus correas de cuero; y algunos vsan çapatos de los españoles, y sonbreros vsan ya jeneralmente; los mantenymentos de que vsavan y agora vsan son los declarados arriba; dizen que bibian mas sanos que agora, por causa, segun se entiende, las comydas eran menos y lo mesmo el trabajo.

16. Diez y seys. Ya esta declarado arriba.

17. Diez y siete. Ansi mysmo esta ya declarado arriba.

18. Diez y ocho: ya esta declarado como este pueblo de *Çunpango* esta en vn poco de llano que es obra de media legua, y rrodeado de çerros como arriba esta dicho.

19. Diez y nueve: ansi mysmo esta declarado de los rrios questan en su termyno; junto al pueblo pasa vn arroyo que se seca la mytad del año, y myentras trae agua rriegan con el, **chile** y **tomates** y melonares; el agua es salobre.

Mendocino, entre los pueblos tributarios del *Imperio mexicano* (Orig., fols. 17 vto., 24 vto.; KINGSB., láms. 17, 26). La primera vez está listado entre pueblos del *Valle de México*, y debo creer que se trate allí de *Zumpango de la Laguna*. El segundo *Tzonpanco* está pintado entre varios pueblos que hoy están comprendidos en el *Estado de Morelos*, y no siendo ésta la ubicación de *Zumpango del Río*, me inclino más bien á creer que se refiera este segundo nombre á un sitio del antiguo *Tlauican* ó de las comarcas vecinas, quizá el *Zompantle* listado en la «Nomenclatura geográfica» del SR. PEÑAFIEL (primera parte, pág. 15, col. 2).

20. A las veynte no ay que dezir.

21. Veynte y una.

22. Veynte y dos: los arboles que en esta provincia ay (**fol. 4 fte.**) silvestres son rrobles y algunos pinos, avnque pocos: son maderas de poco provecho y duran poco; y en el pueblo ay vnos arboles que se llaman **guamuchiles** que llevan vna fructa aspera*, a manera de algarrovas: despues de madura se comen, alguna della es buena y la otra es asperilla; y ay en el algunos çirguelos de la tierra, y tambien ay otros arboles que los naturales llaman **guaji** y echan vnas baynas coloradas, largas y muy delgadas, a manera de algarrobas: huele mal el huelgo del que los come; ay otras çeyvas grandes que hazen gran sombra: llevan vna fruta a manera de higos, que crian muchos mosquitos; ay otros arboles que llaman **mezquites**: llevan vna fruta que tambien es a manera de algarrobas, es fruta de comer; ay otros arboles que llaman anonas: llevan vna fruta, mayores que granadas de *Castilla*, es casi a manera de manjar blanco, son de muy buen gusto y tienen vnas pepitas dentro. Tambien ay algunos arboles que llevan vnas flores coloradas y amarillas y blancas de muy buen olor, y se suele hazer dellas conserva: hazen dellas los yndios vnos ramylletes (I).

23. Veynte y tres: no ay en este pueblo.

24. Veynte y quatro. Las semyllas que en esta provincia se dan, que vsan los naturales para su sustento, son frisoles, calabaza, aji, **tomates** grandes y pequeños, batatas. Ay otro granyto a manera de alpyste que se llama **chia**, que beven los naturales: es muy fresco y vsan los naturales en jeneral del, del qual suelen sacar azeyte para dar lustre á las pinturas.

25. Veynte y cinco. Los arboles y semyllas que de *Spaña* an venydo se dan en algunos pueblos sujetos a este pueblo, como son menbrillos, durasnos, peras, higos y vnos arboles (**fol. 4 vto.**) que son a manera de çereças de *Castilla*, que aca llaman **capolies**; y se dan rravanos y lechugas y havas y coles, çebollas; y en este pueblo se dan muy buenos melones, tan buenos como los de *Castilla*. Ay en

(I) Deben ser los vegetales que llamamos vulgarmente **súchiles**, y cuyo nombre *mexicano* cambia según el color de las flores, nombrándose **iztac cacaloxuchitl** al árbol que da flor blanca, **tlapaltic cacaloxuchitl** al de flor colorada, y **coztic cacaloxuchitl** al de flores amarillas, que son las únicas de que se hace la conserva, porque las blancas y rojas sólo se usan para ramilletes.



esta provincia algunas colmenas de myel, aunque las avejas no son como las de *Castilla*, que son mas pequeñas: la myel no es tan dulce como la de *España*, y los cuerpos en questan son de enzina y de otros arboles. Deste pueblo sale vna quebrada que vn camyno rreal de siete leguas, que en tiempo de seca no lleva gota de agua, y en tiempo de aguas an pereçido en ella muchas jentes, y es de grandisimos arcabucos y gran serrania.

26. Veynte y seys. Ay vnas matas de yervas, a manera de beleño de *Castilla*, que la llaman **piçietl**, de que vsan mucho los naturales, y los negros, y avn algunos españoles, tomandola majada en la boca, para adormecer los dolores que sienten, y el çumo por las narizes para dolores de cabeça.

27. Veynte y siete. Los anymales que ay en esta provincia son leones y tigres, gatillos silvestres y lobos pequeños que los naturales llaman **coyotes**, que son dañosos en el ganado menor; ay zorrillos de hedor ynsufrible: son dañosos a todas las abes que pueden aver; ay venados, liebres, conejos, puercos monteses pequeños; ay abes bravas como son avras, cuervos, gabilanes, çernycalos y buharros, y algunas aguilas; ay perdizes pocas, algunas codornyzes, vnos papagayos verdes grandes y pequeños que hazen daño a las sementeras; ay algunos patos rreales y algunas garças y muchas tortolillas (**fol. 5 fte.**) y palomas silvestres pequeñas, y en alguna parte algunos faysanes, gallos y gallinas de la tierra, monteses, ay tambien domesticos muchos, que crían los naturales; ay tambien muchas gallinas de *Castilla*, y patos.

28. Veynte y ocho. Antiguamente sacavan los naturales oro en polvo en esta provincia, con que pagavan tributo; en la qual ay mynas de plata, que dejaron los españoles por falta de los esclavos que las labravan.

29. Veynte y nueve.

30. Treynta. En esta provincia no ay salinas nyngunas; proveense los naturales de sal, de la mar, y de otros pueblos comarcanos donde ay algunos pozos de agua salada.

31. Treynta y vna. Comunmente las casas en jeneral de toda esta provincia son de horcones y algunas de adobes, y cubiertas con paja, que es la armazon de los techos dellas, y de poco aca vsan algunas casas deterrado, y pocas.



